



UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA DE LA SIERRA HIDALGUENSE
ORGANISMO DESCENTRALIZADO DE LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA ESTATAL

MANUAL DE CONTABILIDAD 2024

INDICE

| | |
|---|-----|
| INTRODUCCIÓN | 3 |
| FINALIDAD | 5 |
| MARCO JURÍDICO | 6 |
| LEGISLACIÓN FEDERAL | 6 |
| LEGISLACIÓN LOCAL | 6 |
| LINEAMIENTOS TÉCNICOS | 8 |
| POSTULADOS BÁSICOS DE CONTABILIDAD GUBERNAMENTAL (PBCG)..... | 8 |
| CLASIFICADORES PRESUPUESTARIOS | 10 |
| CLASIFICADOR POR RUBRO DE INGRESOS..... | 10 |
| CLASIFICACIÓN ADMINISTRATIVA | 13 |
| CLASIFICACIÓN FUNCIONAL DEL GASTO | 15 |
| CLASIFICACIÓN PROGRAMÁTICA | 16 |
| CLASIFICACIÓN POR TIPO DE GASTO..... | 16 |
| CLASIFICACIÓN POR OBJETO DEL GASTO..... | 17 |
| CLASIFICADOR POR FUENTE DE FINANCIAMIENTO | 21 |
| INVENTARIOS | 24 |
| CLASIFICADOR DE BIENES MUEBLES..... | 24 |
| CLASIFICADOR DE BIENES INMUEBLES | 25 |
| PARÁMETROS DE ESTIMACIÓN DE VIDA ÚTIL | 27 |
| DEPRECIACIÓN..... | 28 |
| MOMENTOS CONTABLES | 32 |
| DEL INGRESO | 32 |
| DEL EGRESO | 39 |
| MATRICES DE CONVERSIÓN | 48 |
| CATALÓGO DE CUENTAS | 75 |
| LISTA DE CUENTAS | 75 |
| INSTRUCTIVO DE MANEJO DE CUENTAS | 91 |
| ESTADOS FINANCIEROS..... | 422 |
| ESTADOS E INFORMACIÓN CONTABLE..... | 422 |
| NOTAS DE DESGLOSE..... | 434 |
| CONCILIACIÓN ENTRE LOS INGRESOS PRESUPUESTARIOS Y CONTABLES, ASÍ COMO ENTRE LOS EGRESOS PRESUPUESTARIOS Y LOS GASTOS CONTABLES..... | 437 |

| | |
|--|------------|
| INGRESOS PRESUPUESTARIOS Y CONTABLES | 437 |
| EGRESOS PRESUPUESTARIOS Y LOS GASTOS CONTABLES..... | 438 |
| NOTAS DE MEMORIA (CUENTAS DE ORDEN) | 439 |
| NOTAS DE GESTIÓN ADMINISTRATIVA | 440 |
| ESTADOS E INFORMES PRESUPUESTARIOS | 444 |
| ESTADOS E INFORMES PROGRAMÁTICOS | 451 |
| LEY DE DISCIPLINA FINANCIERA..... | 452 |
| CUENTA PÚBLICA..... | 476 |
| I. INFORMACIÓN CONTABLE | 476 |
| II. INFORMACIÓN PRESUPUESTARIA | 476 |
| III. INFORMACIÓN PROGRAMÁTICA..... | 477 |
| TRANSPARENCIA..... | 477 |
| ANEXOS | 498 |
| Relación de Cuentas Bancarias del ejercicio 2024 | 498 |
| Programas y/o proyectos contemplados en el Presupuesto del Ejercicio 2024 | 498 |
| Cuotas y Tarifas 2024 | 499 |

INTRODUCCIÓN

Las finanzas públicas en nuestro país han dado un giro sorprendente en los últimos años, tan es así que en el año 2008 se publica la Ley General de Contabilidad Gubernamental (LGCG) marcando el inicio de una nueva era dentro de la Administración Pública, cuyo enfoque va encaminado a una mejora en el sistema de contabilidad gubernamental existente y se crea al Consejo Nacional de Armonización Contable (CONAC), un órgano de coordinación para la armonización de la contabilidad gubernamental y tiene por objeto la emisión de las normas contables y lineamientos para la generación de información financiera que aplicarán los entes públicos.

La Ley General de Contabilidad Gubernamental (LGCG) es aprobada como respuesta a la necesidad de lograr en México, una armonización contable de los tres órdenes de Gobierno, lo cual no se lograría sino mediante un ordenamiento jurídico del más alto nivel.

La Ley General de Contabilidad Gubernamental permite que la Federación, Estados, Municipios y demás entidades, generen información oportuna que ayude a los servidores públicos a una mejor toma de decisiones sobre las finanzas públicas.

Con la aprobación de esta Ley, es posible contar con información que no sólo cumpla los requerimientos legales de transparencia y de rendición de cuentas, sino que permita superar la diversidad conceptual, normativa y técnica prevaleciente en la información financiera y presupuestal de las entidades gubernamentales.

Partiendo de que la Contabilidad Gubernamental es una pieza clave para conocer los actos y el alcance de las acciones del Gobierno, que contribuyen a construir el testimonio sobre la operación, se ha considerado como un instrumento prioritario la mejora continua en el desarrollo de la gestión pública, sustentada en la armonización y estandarización de los sistemas de registro contable de ingresos, gastos, financiamiento, activos, pasivos, control y administración del patrimonio público, aportando con ello elementos que propicien la transparencia, la rendición de cuentas y la fiscalización.

Existe un gran reto para la adopción y cumplimiento de la Ley General de Contabilidad Gubernamental, la cual es obligatoria a partir del 1 de enero de 2009 y cuya aplicación se ha dado de forma gradual.

En este proceso ha sido necesario realizar diversas acciones:

- Evaluar todas las dimensiones de la Universidad Tecnológica de la Sierra Hidalguense para identificar los impactos de la Ley General de Contabilidad Gubernamental e integrar un plan estratégico de instrumentación.
- Trabajar con el personal para lograr una adecuada implementación en los nuevos procesos a partir de la Ley General de Contabilidad Gubernamental.
- Establecer canales de comunicación adecuados entre las direcciones o áreas para un adecuado éxito en el cumplimiento de la Ley General de Contabilidad Gubernamental.
- Desarrollar primeramente la parte procesos, cultura y personas antes de implementar el aspecto tecnológico, en este caso en su momento se trabajó todo de forma manual.
- Establecer una adecuada administración del cambio para el éxito en la adopción de la Ley General de Contabilidad Gubernamental.
- Asegurar que el nuevo modelo cumpla con la legislación aplicable y brinde certeza jurídica a la Universidad Tecnológica de la Sierra Hidalguense.

- Asumir la responsabilidad de la contabilidad, de la operación del sistema; así como del cumplimiento de lo dispuesto por esta Ley y las decisiones que emita el CONAC.

En atención a la normativa existente en esta materia y en cumplimiento al Artículo 20 de la LGCG se presenta el Manual de Contabilidad de la Universidad Tecnológica de la Sierra Hidalguense (UTSH).

FINALIDAD

El presente Manual de Contabilidad tiene como objetivo establecer las bases normativas y técnicas bajo las cuales se estableció el modelo de contabilidad de la Universidad Tecnológica de la Sierra Hidalguense y facilita el entendimiento de la estructura contable y presupuestal con sus respectivos procedimientos de registro.

En la LGCG artículo 4°, Fracción XXII, define como "Manuales de contabilidad: los documentos conceptuales, metodológicos y operativos que contienen, como mínimo, su finalidad, el marco jurídico, lineamientos técnicos y el catálogo de cuentas, y la estructura básica de los principales estados financieros a generarse en el sistema".

La finalidad es proporcionar las herramientas necesarias para registrar correctamente las operaciones y transacciones que lleva a cabo la Universidad Tecnológica de la sierra Hidalguense o que en su momento pudiera realizar, expresadas en términos monetarios, captando los diversos eventos económicos identificables y cuantificables que afectan las operaciones que realiza, en apego a las disposiciones legales y técnicas que le aplican.

ALCANCE:

El presente Manual de Contabilidad sólo es aplicable a la estructura interna de la Universidad Tecnológica de la Sierra Hidalguense y a sus unidades administrativas que puedan crearse.

INTERPRETACIÓN:

La unidad competente en materia de contabilidad gubernamental del ente, se considera la única facultada para interpretar el contenido del presente Manual, es decir, la Dirección de Administración y Finanzas.

ACTUALIZACIÓN:

El presente Manual de Contabilidad se actualizará de manera anual al concluir el ejercicio, si se considera que exista algún código, procedimiento de registro o estado financiero que lo amerite por su importancia relativa.

MARCO JURÍDICO

La operación de la Universidad Tecnológica de la Sierra Hidalguense, está regulada por un conjunto de normas que en general se corresponden y guardan la necesaria coherencia entre sí, para posibilitar el funcionamiento armónico de la gestión financiera de los recursos económicos que le son asignados, los cuales se deben administrar con eficiencia, eficacia, economía, transparencia y honradez para satisfacer los objetivos a los que estén destinados, en este sentido existe todo un marco de referencia que regula las acciones para garantizar su estricto cumplimiento.

Considerando lo anterior, la Universidad Tecnológica de la Sierra Hidalguense está obligada a observar las leyes generales y específicas que les apliquen en todo el proceso relacionado con la asignación y aplicación de los recursos públicos y a los eventos que únicamente tengan incidencia contable. A continuación, se enlistan los ordenamientos que le aplican:

LEGISLACIÓN FEDERAL

- Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos.
- Ley General de Contabilidad Gubernamental.
- Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria.
- Ley de Disciplina Financiera
- Código Fiscal de la Federación
- Ley del Impuesto Sobre la Renta
- Ley del Impuesto al Valor Agregado

LEGISLACIÓN LOCAL

- Constitución Política del Estado de Hidalgo.
- Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado Libre y Soberano de Hidalgo.
- Ley Orgánica del Poder Judicial del Estado de Hidalgo.
- Ley de la Auditoría Superior del Estado de Hidalgo.
- Ley de Presupuesto, Contabilidad y Gasto Público del Estado de Hidalgo.
- Ley de Responsabilidades de los Servidores Públicos para el Estado de Hidalgo.
- Ley de Coordinación Fiscal del Estado de Hidalgo.
- Ley de Obras Públicas y servicios relacionados con las mismas para el Estado de Hidalgo.
- Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público del Estado de Hidalgo.
- Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública Gubernamental para el Estado de Hidalgo.
- Ley Orgánica de la Administración Pública para el Estado de Hidalgo.
- Ley de los Trabajadores al Servicio de los Gobiernos Estatal y Municipales, así como de los organismos descentralizados del Estado de Hidalgo.
- Ley de Archivos del Estado de Hidalgo.
- Ley de Bienes del Estado de Hidalgo
- Ley de Hacienda del Estado de Hidalgo.

- Ley de Planeación para el Desarrollo del Estado de Hidalgo.
- Ley de Deuda Pública para el Estado de Hidalgo.
- Código Fiscal del Estado de Hidalgo.
- Reglamento de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado de Hidalgo.
- Reglamento Interior de la Ley de la Auditoría Superior del Estado de Hidalgo.
- Reglamento de la Ley de Obras Públicas del Estado de Hidalgo.
- Reglamento de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público del Estado de Hidalgo.
- Reglamento de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública Gubernamental para el Estado de Hidalgo.
- Reglamento de la Ley de Archivos del Estado de Hidalgo.
- Convenio de coordinación y colaboración para la fiscalización de los recursos públicos federales celebrado entre la Auditoría Superior de la Federación y la Auditoría Superior del Estado de Hidalgo.
- Presupuesto de Egresos del Estado Libre y Soberano de Hidalgo.
- Acuerdo a la circular No. CISCMRDE/001/2020 de fecha 30 de noviembre de 2020, y en cumplimiento al Artículo 9 del Acuerdo que modifica al diverso que creó a la Comisión Interna de Seguimiento y Cumplimiento de las Medidas de Austeridad Racionalidad, Disciplina y Eficiencia del Gasto Público de la administración pública del Estado de Hidalgo.
- Decreto que reforma y adiciona diversas disposiciones del diverso que creó a la Universidad Tecnológica de la Sierra Hidalguense, publicado en el Alcance Uno al Periódico Oficial del Estado de Hidalgo de fecha 01 de agosto de 2016.
- Decreto que aprueba las cuotas y tarifas del organismo descentralizado de la Administración Pública Estatal denominado Universidad Tecnológica de la Sierra Hidalguense.
- Guía para la Elaboración del Manual de Contabilidad Gubernamental, Paraestatales.
- Guía para la integración y rendición de los informes de avance de gestión financiera y cuenta pública de las entidades paraestatales y organismos autónomos.

LINEAMIENTOS TÉCNICOS

La Universidad Tecnológica de la Sierra Hidalguense al adoptar los acuerdos del CONAC se ve en la necesidad y facultad encomendada de establecer lo específico que coadyuve a la implementación del mismo acuerdo. Uno de los sustentos básicos para establecer la estructura mínima se apoya en el artículo 41 de la LGCG, que textualmente indica "Para el registro único de las operaciones presupuestarias y contables, los entes públicos dispondrán de clasificadores presupuestarios, listas de cuentas y catálogos de bienes o instrumentos similares que permitan su interrelación automática." Por lo tanto, es necesario establecer cómo se estructuran los clasificadores propios (Ingreso y Gasto) y los catálogos de bienes, que detonan y posibilitan la lista de cuentas.

Así mismo, una vez establecida la estructura anterior, se ve en la necesidad de crear vínculos de datos (estructuras presupuestales, contables y de inventarios), es decir la matriz de conversión que según el artículo 40 del LGCG, textualmente indica "Los procesos administrativos de los entes públicos que impliquen transacciones presupuestarias y contables generarán el registro automático y por única vez de las mismas en los momentos contables correspondientes."

Por lo anterior, a continuación, se presentan los elementos tomados en consideración para la implementación y atención de los ordenamientos de la LGCG, que va desde los postulados, clasificadores, momentos contables y matrices de conversión, los cuales se tratarán con detalle.

POSTULADOS BÁSICOS DE CONTABILIDAD GUBERNAMENTAL (PBCG)

De conformidad con el artículo 22 de la LGCG, "...los postulados tienen como objetivo sustentar técnicamente la contabilidad gubernamental, así como organizar la efectiva sistematización que permita la obtención de información veraz, clara y concisa."

Los Postulados Básicos de Contabilidad Gubernamental, representan uno de los elementos fundamentales que permiten la identificación, el análisis, la interpretación, la captación, el procesamiento y el reconocimiento de las transacciones, transformaciones internas y otros eventos que afectan económicamente a la Universidad Tecnológica de la Sierra Hidalguense. Sustentan de manera técnica el registro de las operaciones, la elaboración y presentación de estados financieros; basados en su razonamiento, eficiencia demostrada, respaldo en legislación especializada y aplicación de la LGCG, con la finalidad de uniformar los métodos, procedimientos y prácticas contables.

En agosto de 2009, fue publicado en el DOF, el acuerdo en el cuál el CONAC emite los PBCG, que deben ser aplicados por los entes públicos, de forma tal que la información que proporcionen sea oportuna, confiable y comparable para la toma de decisiones.

A continuación, se describe el contenido principal de los Postulados Básicos de Contabilidad Gubernamental:

Sustancia Económica

Es el reconocimiento contable de las transacciones, transformaciones internas y otros eventos, que afectan económicamente al ente público y delimitan la operación del SCG.

Entes Públicos

Los poderes Ejecutivo, Legislativo y Judicial de la Federación y de las entidades federativas; los entes autónomos de la Federación y de las entidades federativas; los ayuntamientos de los municipios; los órganos político-administrativos de las demarcaciones territoriales del Distrito Federal; y las entidades de la administración pública paraestatal, ya sean federales, estatales o municipales.

Existencia Permanente

La actividad del ente público se establece por tiempo indefinido, salvo disposición legal en la que se especifique lo contrario.

Revelación Suficiente

Los estados y la información financiera deben mostrar amplia y claramente la situación financiera y los resultados del ente público.

Importancia Relativa

La información debe mostrar los aspectos importantes del ente público que fueron reconocidos contablemente.

Registro e Integración Presupuestaria

La información presupuestaria se debe integrar automáticamente con los registros contables, en los mismos términos en que se presentan el ejercicio de la Ley de Ingresos y del Decreto del Presupuesto de Egresos, según la naturaleza económica que le corresponda.

El registro presupuestario del ingreso y del egreso en los entes públicos se debe reflejar en la contabilidad, considerando sus efectos patrimoniales y su vinculación con las etapas presupuestarias correspondientes.

Consolidación de la Información Financiera

Los estados financieros de los entes públicos deberán presentar de manera consolidada su situación financiera, y las variaciones a la Hacienda Pública, como si se tratará de un solo ente público.

Devengo Contable

Los registros contables del ente público se llevarán con base acumulativa. El ingreso devengado, es el momento contable que se realiza cuando existe jurídicamente el derecho de cobro de impuestos, derechos, productos, aprovechamientos y otros ingresos por parte de los entes públicos. El gasto devengado, es el momento contable que refleja el reconocimiento de una obligación de pago a favor de terceros por la recepción de conformidad de bienes, servicios y obra pública contratados; así como de las obligaciones que derivan de tratados, leyes, decretos, resoluciones y sentencias definitivas.

Valuación

Todos los eventos que afecten económicamente al ente público deben ser cuantificados en términos monetarios y se registrarán al costo histórico o al valor económico más objetivo en moneda nacional.

Dualidad Económica

El ente público debe reconocer en la contabilidad, la representación de las transacciones y algún otro evento que afecte su situación financiera, su composición por los recursos asignados para el logro de sus fines y por sus fuentes, conforme a los derechos y obligaciones.

Consistencia

Ante la existencia de operaciones similares en el ente público, debe corresponder un mismo tratamiento contable, el cual debe permanecer a través del tiempo, en tanto no cambie la esencia económica de las operaciones.

CLASIFICADORES PRESUPUESTARIOS

Para efectos de la aplicación del presente manual, a continuación, se detallan las clasificaciones a través de los diferentes criterios utilizados en la Universidad Tecnológica de la Sierra Hidalguense.

- Clasificador por Rubro de Ingresos
- Clasificación Administrativa
- Clasificación Funcional del Gasto
- Clasificación Programática
- Clasificador por Tipo de Gasto
- Clasificador por Objeto del Gasto
- Clasificador por Fuentes de Financiamiento
- Clasificación Económica de los Ingresos, de los Gastos y del Financiamiento de los Entes Públicos

CLASIFICADOR POR RUBRO DE INGRESOS

El Clasificador por Rubros de Ingresos (CRI) ordena, agrupa y presenta a los ingresos públicos en función de su diferente naturaleza y el carácter de las transacciones que le dan origen.

Este clasificador responde a la pregunta ¿Cuál es la naturaleza del ingreso?

La codificación será para cuatro dígitos; de los cuales dos han sido armonizados por el CONAC:

- Rubro (primer nivel): el mayor nivel de agregación del Clasificador por Rubros de Ingresos que presenta y ordena los grupos principales de los ingresos públicos en función de su diferente naturaleza y el carácter de las operaciones que le dan origen.
- Tipo (segundo nivel): determina el conjunto de ingresos públicos que integran cada rubro, cuyo nivel de agregación es intermedio.
- Clase (tercer nivel): clasificación según las necesidades internas.

- Concepto (cuarto nivel): detalle que conserva la armonización con el Plan de Cuentas y establece su vinculación a la Lista de Cuentas.

| CLASIFICADOR POR RUBRO DE INGRESOS (CRI) | | | | | |
|--|---|---|----|----|---|
| CRI | R | T | CL | CO | NOMBRE |
| 51001 | 5 | 1 | 0 | 01 | Fondo de Reserva |
| 51002 | 5 | 1 | 0 | 02 | Específica Subsidio Estatal 2021 |
| 51003 | 5 | 1 | 0 | 03 | Específica Subsidio Estatal 2024 |
| 73001 | 7 | 3 | 0 | 01 | Inscripción Técnico Superior Universitario |
| 73002 | 7 | 3 | 0 | 02 | Inscripción a nivel posgrado |
| 73003 | 7 | 3 | 0 | 03 | Reinscripción nivel Posgrado |
| 73004 | 7 | 3 | 0 | 04 | Reinscripción nivel Licenciatura |
| 73005 | 7 | 3 | 0 | 05 | Reinscripción Técnico Superior Universitario |
| 73006 | 7 | 3 | 0 | 06 | Examen de ingreso a la educación superior |
| 73007 | 7 | 3 | 0 | 07 | Examen extraordinario |
| 73008 | 7 | 3 | 0 | 08 | Evaluación de primera oportunidad |
| 73009 | 7 | 3 | 0 | 09 | Examen general de egreso de Técnico Superior Universitario |
| 73010 | 7 | 3 | 0 | 10 | Examen diagnóstico del nivel de idiomas |
| 73011 | 7 | 3 | 0 | 11 | Credencial de identificación escolar |
| 73012 | 7 | 3 | 0 | 12 | Constancia escolar |
| 73013 | 7 | 3 | 0 | 13 | Duplicado de certificado de estudios |
| 73014 | 7 | 3 | 0 | 14 | Historial académico |
| 73015 | 7 | 3 | 0 | 15 | Titulación |
| 73016 | 7 | 3 | 0 | 16 | Protocolo de Titulación |
| 73017 | 7 | 3 | 0 | 17 | Derecho por la validación electrónica de título profesional mediante medidas de seguridad |
| 73018 | 7 | 3 | 0 | 18 | Expedición de registro estatal |
| 73019 | 7 | 3 | 0 | 19 | Cuota de recuperación nivel posgrado |
| 73020 | 7 | 3 | 0 | 20 | Cuota de recuperación por Congreso, Simposium o Acceso a Talleres |
| 73021 | 7 | 3 | 0 | 21 | Cuota de recuperación mensual nivel Técnico Superior Universitario e Ingeniería |
| 73022 | 7 | 3 | 0 | 22 | Cuota por asesoría técnica |
| 73023 | 7 | 3 | 0 | 23 | Curso Propedéutico |
| 73024 | 7 | 3 | 0 | 24 | Curso de verano infantil |
| 73025 | 7 | 3 | 0 | 25 | Kit de capacitación |
| 73026 | 7 | 3 | 0 | 26 | Servicio de Educación Continua A |

| CLASIFICADOR POR RUBRO DE INGRESOS (CRI) | | | | | |
|--|---|---|----|----|--|
| CRI | R | T | CL | CO | NOMBRE |
| 73027 | 7 | 3 | 0 | 27 | Servicio de Educación Continua B |
| 73028 | 7 | 3 | 0 | 28 | Estudio y consultoría por hora |
| 73029 | 7 | 3 | 0 | 29 | Reposición de credencial |
| 73030 | 7 | 3 | 0 | 30 | Seguro estudiantil contra accidentes |
| 73031 | 7 | 3 | 0 | 31 | Productos Agrícolas |
| 73032 | 7 | 3 | 0 | 32 | Estudios de agua |
| 73033 | 7 | 3 | 0 | 33 | Estudios de suelo |
| 73034 | 7 | 3 | 0 | 34 | Concesión de máquinas despachadoras de alimentos |
| 73035 | 7 | 3 | 0 | 35 | Aportación mensual de cafetería |
| 73036 | 7 | 3 | 0 | 36 | Aportación mensual de papelería y/o fotocopiado |
| 73037 | 7 | 3 | 0 | 37 | Cuota por uso de cancha de futbol rápido |
| 73038 | 7 | 3 | 0 | 38 | Afinación |
| 73039 | 7 | 3 | 0 | 39 | Servicio de frenos |
| 73040 | 7 | 3 | 0 | 40 | Taller de máquinas-herramienta. Torneado |
| 73041 | 7 | 3 | 0 | 41 | Taller de máquinas-herramienta. Soldadura |
| 73042 | 7 | 3 | 0 | 42 | Taller de costura industrial: Ponchado, costo de los insumos |
| 73043 | 7 | 3 | 0 | 43 | Taller de costura industrial: bordado, costo de los insumos |
| 73044 | 7 | 3 | 0 | 44 | Servicio Terapéutico |
| 73045 | 7 | 3 | 0 | 45 | Cuota por uso de cancha de futbol por partido |
| 73046 | 7 | 3 | 0 | 46 | Grabación publicitaria |
| 73047 | 7 | 3 | 0 | 47 | Grabación musical |
| 73048 | 7 | 3 | 0 | 48 | Grabación de programa radiofónico |
| 73049 | 7 | 3 | 0 | 49 | Cuota por pago extemporáneo por inscripción o reinscripción o cuota de recuperación mensual |
| 73050 | 7 | 3 | 0 | 50 | Cuota por devolución extemporánea de acervo bibliográfico y apoyos funcionales para personas con discapacidad, por día hábil |
| 79002 | 7 | 9 | 0 | 2 | Otros Ingresos por Siniestro |
| 91001 | 9 | 1 | 0 | 1 | Transferencias y Asignaciones |
| 93001 | 9 | 3 | 0 | 1 | Subsidios y Subvenciones |
| 93002 | 9 | 3 | 0 | 2 | Rendimientos subsidio federal 2024 |
| 93003 | 9 | 3 | 0 | 3 | Rendimientos PFCE 2017 |
| 93004 | 9 | 3 | 0 | 4 | Rendimientos subsidio federal 2021 |
| 93005 | 9 | 3 | 0 | 5 | Rendimientos PRODEP |

CLASIFICACIÓN ADMINISTRATIVA

La Clasificación Administrativa tiene como propósitos básicos identificar las unidades administrativas a través de las cuales se realiza la asignación, gestión y rendición de los recursos financieros públicos, así como establecer las bases institucionales y sectoriales para la elaboración y análisis de las estadísticas fiscales, organizadas y agregadas, mediante su integración y consolidación, tal como lo requieren las mejores prácticas y los modelos universales establecidos en la materia.

Este clasificador responde a la pregunta **¿Quién Gasta?**

Se ha adoptado una codificación básica de cinco (5) dígitos numéricos estructurados según los siguientes criterios:

- El primer dígito, identifica al Sector Público de cada orden de gobierno.
- Segundo dígito identifica al Sector Público no Financiero y al Sector Público Financiero de cada orden de gobierno.
- El tercer dígito, identifica a los principales sectores de la economía relacionados con el Sector Público.
- El cuarto dígito, identifica a los subsectores de la economía relacionados con el Sector Público.
- El quinto dígito se asignará para identificar y codificar a los entes públicos que forman parte de cada subsector y sector de la economía, tal como define a estos la Ley de Contabilidad. Se incluirán a nivel del quinto dígito en forma consecutiva, los órganos autónomos creados por la Constitución del Estado de Hidalgo.

| CLASIFICACIÓN ADMINISTRATIVA | | | | | RAMO / UNIDAD RESPONSABLE | | | | |
|------------------------------|---|---|----|------|--|----|---|----|--|
| O | F | S | SS | ENTE | NOMBRE | RA | NOMBRE | UR | NOMBRE |
| 2 | 1 | 1 | 2 | 0 | Entidades Paraestatales y Fideicomisos No Empresariales y No Financieros | 1 | Programa De Gestión Administrativa De Las Instituciones De Educación Superior Ejecutado | 1 | Dirección de Administración y Finanzas |
| 2 | 1 | 1 | 2 | 0 | Entidades Paraestatales y Fideicomisos No Empresariales y No Financieros | 2 | Estudiantes de educación superior en las instituciones públicas formados | 2 | Dirección Académica |
| 2 | 1 | 1 | 2 | 0 | Entidades Paraestatales y Fideicomisos No Empresariales y No Financieros | 3 | Instrumentos de planeación y evaluación estratégica implementados | 3 | Dirección de Planeación y Evaluación |
| 2 | 1 | 1 | 2 | 0 | Entidades Paraestatales y Fideicomisos No Empresariales y No Financieros | 4 | Servicios De Extensión Y Vinculación De Educación Superior Otorgados | 4 | Dirección de Vinculación y Extensión |

| CLASIFICACIÓN ADMINISTRATIVA | | | | | RAMO / UNIDAD RESPONSABLE | | | | |
|------------------------------|---|---|----|------|--|----|---|----|--|
| O | F | S | SS | ENTE | NOMBRE | RA | NOMBRE | UR | NOMBRE |
| 2 | 1 | 1 | 2 | 0 | Entidades Paraestatales y Fideicomisos No Empresariales y No Financieros | 5 | Investigación Científica, Tecnológica Y Educativa Realizada | 2 | Dirección Académica |
| 2 | 1 | 1 | 2 | 0 | Entidades Paraestatales y Fideicomisos No Empresariales y No Financieros | 6 | PRODEP | 2 | Dirección Académica |
| 2 | 1 | 1 | 2 | 0 | Entidades Paraestatales y Fideicomisos No Empresariales y No Financieros | 7 | PEI: MEDIVAP (Conacyt) | 5 | Dirección de Ciencia Exactas |
| 2 | 1 | 1 | 2 | 0 | Entidades Paraestatales y Fideicomisos No Empresariales y No Financieros | 8 | Fondo de reserva | 1 | Dirección de Administración y Finanzas |
| 2 | 1 | 1 | 2 | 0 | Entidades Paraestatales y Fideicomisos No Empresariales y No Financieros | 9 | PFCE 2017 (Rendimientos) | 1 | Dirección de Administración y Finanzas |
| 2 | 1 | 1 | 2 | 0 | Entidades Paraestatales y Fideicomisos No Empresariales y No Financieros | 10 | PRODEP (Rendimientos) | 1 | Dirección de Administración y Finanzas |
| 2 | 1 | 1 | 2 | 0 | Entidades Paraestatales y Fideicomisos No Empresariales y No Financieros | 11 | Entrega de útiles escolares | 1 | Dirección de Administración y Finanzas |
| 2 | 1 | 1 | 2 | 0 | Entidades Paraestatales y Fideicomisos No Empresariales y No Financieros | 12 | Fortalecimiento al sistema de Educación | 1 | Dirección de Administración y Finanzas |
| 2 | 1 | 1 | 2 | 0 | Entidades Paraestatales y Fideicomisos No Empresariales y No Financieros | 13 | Subsidio ordinario Federal 2021 | 1 | Dirección de Administración y Finanzas |
| 2 | 1 | 1 | 2 | 0 | Entidades Paraestatales y Fideicomisos No Empresariales y No Financieros | 14 | Subsidio ordinario Estatal 2021 | 1 | Dirección de Administración y Finanzas |

| CLASIFICACIÓN ADMINISTRATIVA | | | | | RAMO / UNIDAD RESPONSABLE | | | | |
|------------------------------|---|---|----|------|--|----|---------------------------------|----|--|
| O | F | S | SS | ENTE | NOMBRE | RA | NOMBRE | UR | NOMBRE |
| 2 | 1 | 1 | 2 | 0 | Entidades Paraestatales y Fideicomisos No Empresariales y No Financieros | 15 | Subsidio ordinario Federal 2024 | 1 | Dirección de Administración y Finanzas |
| 2 | 1 | 1 | 2 | 0 | Entidades Paraestatales y Fideicomisos No Empresariales y No Financieros | 16 | Subsidio ordinario Estatal 2024 | 1 | Dirección de Administración y Finanzas |

CLASIFICACIÓN FUNCIONAL DEL GASTO

La Clasificación Funcional del Gasto agrupa los gastos según los propósitos u objetivos socioeconómicos que persiguen los diferentes entes públicos, además de presentar el gasto público según la naturaleza de los diversos servicios gubernamentales brindados a la población.

La Clasificación Funcional del Gasto tiene como objetivos los siguientes:

- Presentar una descripción que permita informar sobre la naturaleza de los servicios gubernamentales y la proporción del gasto público que se destina a cada tipo de servicio;
- Conocer en qué medida las instituciones de la administración pública cumplen con funciones económicas o sociales;
- Facilitar el análisis a lo largo del tiempo de las tendencias del gasto público según la finalidad y función;
- Facilitar comparaciones internacionales respecto al alcance de las funciones económicas y sociales que desempeñan los gobiernos;
- Favorecer el análisis del gasto para estudios económicos y sociales; y,
- Cuantificar la proporción del gasto público que las instituciones públicas destinan a las áreas de servicios públicos generales, económicos, sociales y a las transacciones no asociadas a funciones.

La Clasificación Funcional del Gasto ha sido estructurada en 4 finalidades identificadas por el primer dígito de la clasificación, 28 funciones identificadas por el segundo dígito y 111 subfunciones correspondientes al tercer dígito.

| | | |
|----------|-------|------------|
| NIVEL 1: | 1 | FINALIDAD |
| NIVEL 2: | 1.1 | FUNCIÓN |
| NIVEL 3: | 1.1.1 | SUBFUNCIÓN |

| CLASIFICACIÓN FUNCIONAL DEL GASTO | | | |
|-----------------------------------|---|----|--------------------|
| F | F | SF | NOMBRE |
| 2 | 5 | 3 | Educación Superior |

CLASIFICACIÓN PROGRAMÁTICA

Establece la clasificación de los programas presupuestarios de la Universidad, que permite organizar, en forma representativa y homogénea, las asignaciones de recursos de los programas presupuestarios.

| CLASIFICACIÓN PROGRAMÁTICA | | |
|----------------------------|----------------------------------|--|
| CP | NOMBRE | CARACTERÍSTICAS |
| E | Prestación de Servicios Públicos | <p>Actividades del sector público, que realiza en forma directa, regular y continua, para satisfacer demandas de la sociedad, de interés general, atendiendo a las personas en sus diferentes esferas jurídicas, a través de las siguientes finalidades:</p> <p>1) Funciones de gobierno. <u>2) Funciones de desarrollo social.</u> 3) Funciones de desarrollo económico</p> |

CLASIFICACIÓN POR TIPO DE GASTO

Este clasificador relaciona las transacciones públicas que generan gastos con los grandes agregados de la clasificación económica presentándolos en:

- Gasto Corriente
- Gasto de Capital
- Amortización de la deuda y disminución de pasivos
- Pensiones y Jubilaciones
- Participaciones

Este clasificador responde a la pregunta **¿Qué función económica realiza?**

| CLASIFICACIÓN POR TIPO DE GASTO | |
|---------------------------------|------------------|
| T | Nombre |
| 1 | Gasto Corriente |
| 2 | Gasto de Capital |

CLASIFICACIÓN POR OBJETO DEL GASTO

La obligación de realizar registros con base en este clasificador y emitir información financiera considerando este elemento técnico está referenciada en los artículos cuartos y quinto transitorio de la Ley General de Contabilidad Gubernamental.

Este clasificador responde a la pregunta **¿En qué se gasta?**

El clasificador por objeto de gasto reúne las siguientes características:

- Registra los gastos que se realizan en proceso presupuestario.
- Resume, ordena y presenta los gastos programados en el presupuesto
- Resulta aplicable para todas las transacciones que realizan los entes públicos.
- Reúne en forma sistemática todos los conceptos de gasto.

La estructura del Clasificador por Objeto del Gasto se diseñó con un nivel de desagregación que permite que sus cuentas faciliten el registro único de todas las transacciones con incidencia económica-financiera, es por ello que la armonización se realiza a tercer dígito que corresponde a la partida genérica, formándose la siguiente estructura:

| CODIFICACIÓN | | | |
|--------------|----------|----------|--------------|
| CAPITULO | CONCEPTO | PARTIDA | |
| | | GENERICA | ESPECIFICA |
| X000 | XX00 | XXX0 | XXXX |
| CONAC | CONAC | CONAC | ENTE PÚBLICO |

Capítulo. - Es el mayor nivel de agregación que identifica en conjunto homogéneo y ordenado de los bienes y servicios requeridos por los entes públicos.

Concepto. - Subconjuntos homogéneos y ordenados en forma específica, producto de la desagregación de los bienes y servicios.

Partida. - Es el nivel de agregación más específico en el cual se describen las expresiones concretas y detalladas de los bienes y servicios que se adquieren, se compone de:

- Partida Genérica: se refiere al tercer dígito, el cual logrará la armonización a todos los niveles de gobierno.
- Partida Específica: corresponde al cuarto dígito, permitirá que las unidades administrativas o instancias competentes en materia de Contabilidad Gubernamental y de Presupuesto de cada orden de gobierno, con base en sus necesidades, generen su captura, observando la estructura básica.

| CLASIFICACIÓN POR OBJETO DEL GASTO | | | | | |
|------------------------------------|------|----|-----|--------|--|
| COG | C | C | PG | PE | NOMBRE |
| 113001 | 1000 | 11 | 113 | 113001 | Sueldos |
| 121001 | 1000 | 12 | 121 | 121001 | Honorarios Asimilados |
| 122001 | 1000 | 12 | 122 | 122001 | Sueldo Base a Personal Eventual |
| 131003 | 1000 | 13 | 131 | 131003 | Prima de Antigüedad |
| 132001 | 1000 | 13 | 132 | 132001 | Prima de Vacaciones y Dominical |
| 132002 | 1000 | 13 | 132 | 132002 | Gratificación Anual |
| 141001 | 1000 | 14 | 141 | 141001 | Aportaciones al ISSSTE |
| 142001 | 1000 | 14 | 142 | 142001 | Aportaciones a FOVISSSTE |
| 143001 | 1000 | 14 | 143 | 143001 | Aportaciones al S.A.R. |
| 159002 | 1000 | 15 | 159 | 159002 | Otras Prestaciones |
| 211001 | 2000 | 21 | 211 | 211001 | Material de Oficina |
| 211002 | 2000 | 21 | 211 | 211002 | Gastos de Oficina |
| 211003 | 2000 | 21 | 211 | 211003 | Muebles de Oficina, Estantería y Equipos de Administración |
| 212001 | 2000 | 21 | 212 | 212001 | Materiales y Útiles de Impresión y Reproducción |
| 214001 | 2000 | 21 | 214 | 214001 | Materiales y útiles consumibles para el procesamiento en equipos y bienes informáticos |
| 215001 | 2000 | 21 | 215 | 215001 | Suscripciones a Publicaciones y Periódicos |
| 216001 | 2000 | 21 | 216 | 216001 | Material de Limpieza |
| 217001 | 2000 | 21 | 217 | 217001 | Material Didáctico |
| 218002 | 2000 | 21 | 218 | 218002 | Identificadores e Iconos de señalización |
| 221001 | 2000 | 22 | 221 | 221001 | Alimentación de Personas |
| 234001 | 2000 | 23 | 234 | 234001 | Combustibles, lubricantes y aditivos como materia prima |
| 246001 | 2000 | 24 | 246 | 246001 | Material Eléctrico |
| 246002 | 2000 | 24 | 246 | 246002 | Material Electrónico |
| 247001 | 2000 | 24 | 247 | 247001 | Artículos metálicos para la construcción |
| 249001 | 2000 | 24 | 249 | 249001 | Otros materiales y artículos de construcción y reparación |
| 253001 | 2000 | 25 | 253 | 253001 | Medicinas y Productos Farmacéuticos |
| 254001 | 2000 | 25 | 254 | 254001 | Materiales, accesorios y suministros médicos |
| 255001 | 2000 | 25 | 255 | 255001 | Materiales, accesorios y suministros de laboratorio |
| 256001 | 2000 | 25 | 256 | 256001 | Fibras sintéticas, hules, plásticos y derivados |
| 261001 | 2000 | 26 | 261 | 261001 | Combustibles y Lubricantes vehículos y equipos terrestres |
| 271001 | 2000 | 27 | 271 | 271001 | Vestuario, Uniformes |

| CLASIFICACIÓN POR OBJETO DEL GASTO | | | | | |
|------------------------------------|------|----|-----|--------|---|
| COG | C | C | PG | PE | NOMBRE |
| 272001 | 2000 | 27 | 272 | 272001 | Materiales, accesorios y suministros de laboratorio |
| 273001 | 2000 | 27 | 273 | 273001 | Artículos Deportivos |
| 291001 | 2000 | 29 | 291 | 291001 | Herramientas Menores |
| 292001 | 2000 | 29 | 292 | 292001 | Refacciones y accesorios menores de edificios |
| 293001 | 2000 | 29 | 293 | 293001 | Refacciones y accesorios menores de mobiliario y equipo de administración, educacional y recreativo |
| 294001 | 2000 | 29 | 294 | 294001 | Refacciones y accesorios menores de equipo de cómputo y tecnologías de la información |
| 295001 | 2000 | 29 | 295 | 295001 | Refacciones y accesorios menores de equipo e instrumental médico y de laboratorio |
| 296001 | 2000 | 29 | 296 | 296001 | Refacciones para vehículos y equipos de transporte |
| 298001 | 2000 | 29 | 298 | 298001 | Refacciones y accesorios menores de maquinaria y otros equipos |
| 299001 | 2000 | 29 | 299 | 299001 | Refacciones y accesorios menores otros bienes muebles |
| 311001 | 3000 | 31 | 311 | 311001 | Servicio de Energía Eléctrica |
| 313001 | 3000 | 31 | 313 | 313001 | Servicio de Agua |
| 314001 | 3000 | 31 | 314 | 314001 | Servicio Telefónico Tradicional |
| 316003 | 3000 | 31 | 316 | 316003 | Servicios de Internet |
| 318001 | 3000 | 31 | 318 | 318001 | Servicio Postal |
| 325001 | 3000 | 32 | 325 | 325001 | Servicios de arrendamiento de vehículos y equipo de transporte. |
| 326001 | 3000 | 32 | 326 | 326001 | Arrendamiento de maquinaria, otros equipos y herramientas |
| 327001 | 3000 | 32 | 327 | 327001 | Arrendamiento de activos intangibles |
| 329001 | 3000 | 32 | 329 | 329001 | Otros arrendamientos |
| 331002 | 3000 | 33 | 331 | 331002 | Servicios de contabilidad, auditoría y servicios relacionados |
| 334001 | 3000 | 33 | 334 | 334001 | Capacitación |
| 336002 | 3000 | 33 | 336 | 336002 | Formas valoradas |
| 338001 | 3000 | 33 | 338 | 338001 | Servicios de Vigilancia |
| 341001 | 3000 | 34 | 341 | 341001 | Servicios financieros y bancarios |
| 344001 | 3000 | 34 | 344 | 344001 | Seguros de responsabilidad patrimonial y fianzas |
| 345001 | 3000 | 34 | 345 | 345001 | Seguros |
| 345004 | 3000 | 34 | 345 | 345004 | Seguro Facultativo |
| 351001 | 3000 | 35 | 351 | 351001 | Conservación y mantenimiento menor de inmuebles |
| 352002 | 3000 | 35 | 352 | 352002 | Mantenimiento de Equipo y Aparatos de Comunicación y Telecomunicación |
| 353001 | 3000 | 35 | 353 | 353001 | Mantenimiento de bienes informáticos |
| 354001 | 3000 | 35 | 354 | 354001 | Instalación, reparación y mantenimiento de equipo e instrumental médico y de laboratorio |
| 355001 | 3000 | 35 | 355 | 355001 | Mantenimiento de Vehículos |
| 355002 | 3000 | 35 | 355 | 355002 | Reparación Mayor de Vehículos |

| CLASIFICACIÓN POR OBJETO DEL GASTO | | | | | |
|------------------------------------|------|----|-----|--------|--|
| COG | C | C | PG | PE | NOMBRE |
| 357001 | 3000 | 35 | 357 | 357001 | Mantenimiento de Maquinaria y Equipo |
| 357003 | 3000 | 35 | 357 | 357003 | Mantenimiento de Señalizaciones |
| 358001 | 3000 | 35 | 358 | 358001 | Servicio de Lavandería Limpieza y Fumigación |
| 359001 | 3000 | 35 | 359 | 359001 | Servicios de jardinería y fumigación |
| 361002 | 3000 | 36 | 361 | 361002 | Impresiones y Publicaciones Oficiales |
| 362001 | 3000 | 36 | 362 | 362001 | Difusión por radio, televisión y otros medios de mensajes comerciales para promover la venta de bienes o servicios |
| 369001 | 3000 | 36 | 369 | 369001 | Otros servicios de información |
| 371001 | 3000 | 37 | 371 | 371001 | Pasajes aéreos |
| 372001 | 3000 | 37 | 372 | 372001 | Pasajes terrestres |
| 375001 | 3000 | 37 | 375 | 375001 | Viáticos en el país |
| 376001 | 3000 | 37 | 376 | 376001 | Viáticos en el extranjero |
| 381001 | 3000 | 38 | 381 | 381001 | Gastos de Ceremonial |
| 382001 | 3000 | 38 | 382 | 382001 | Gastos de orden social |
| 382002 | 3000 | 38 | 382 | 382002 | Eventos Culturales |
| 383001 | 3000 | 38 | 383 | 383001 | Congresos, Convenciones |
| 384001 | 3000 | 38 | 384 | 384001 | Exposiciones |
| 385001 | 3000 | 38 | 385 | 385001 | Gastos de representación |
| 391001 | 3000 | 39 | 391 | 391001 | Servicios funerarios y de cementerios |
| 392001 | 3000 | 39 | 392 | 392001 | Pago de ISR |
| 392002 | 3000 | 39 | 392 | 392002 | Pago de IVA |
| 392006 | 3000 | 39 | 392 | 392006 | Pago de derechos |
| 398001 | 3000 | 39 | 398 | 398001 | Impuesto sobre nóminas y otros que se deriven de una relación laboral |
| 511001 | 5000 | 51 | 511 | 511001 | Muebles de oficina y estantería |
| 512001 | 5000 | 51 | 512 | 512001 | Muebles, excepto de oficina y estantería |
| 513001 | 5000 | 51 | 513 | 513001 | Bienes Artísticos y Culturales |
| 515001 | 5000 | 51 | 515 | 515001 | Bienes informáticos |
| 519001 | 5000 | 51 | 519 | 519001 | Equipo de Administración |
| 521001 | 5000 | 52 | 521 | 521001 | Equipos y aparatos audiovisuales |
| 529001 | 5000 | 52 | 529 | 529001 | Equipo Educativo y Recreativo |
| 531001 | 5000 | 53 | 531 | 531001 | Equipo médico y de laboratorio |
| 532001 | 5000 | 53 | 532 | 532001 | Instrumental Médico y de Laboratorio |
| 541001 | 5000 | 54 | 541 | 541001 | Vehículos y Equipo Terrestre |
| 549001 | 5000 | 54 | 549 | 549001 | Otros equipos de transporte |
| 565001 | 5000 | 56 | 565 | 565001 | Equipos y Aparatos de Comunicación y Telecomunicación |
| 566001 | 5000 | 56 | 566 | 566001 | Equipos de generación eléctrica, aparatos y accesorios eléctricos |
| 567001 | 5000 | 56 | 567 | 567001 | Herramientas y Máquinas-Herramientas |

| CLASIFICACIÓN POR OBJETO DEL GASTO | | | | | |
|------------------------------------|------|----|-----|--------|--|
| COG | C | C | PG | PE | NOMBRE |
| 569001 | 5000 | 56 | 569 | 569001 | Otros equipos |
| 591001 | 5000 | 59 | 591 | 591001 | Software |
| 592001 | 5000 | 59 | 592 | 592001 | Patentes |
| 594001 | 5000 | 59 | 594 | 594001 | Derechos |
| 595001 | 5000 | 59 | 595 | 595001 | Concesiones |
| 597001 | 5000 | 59 | 597 | 597001 | Licencias informáticas e intelectuales |
| 799004 | 7000 | 79 | 599 | 799004 | Provisión para erogaciones especiales |

CLASIFICADOR POR FUENTE DE FINANCIAMIENTO

Tiene como objeto establecer los criterios generales que regirán la Contabilidad Gubernamental y la emisión de información financiera de los entes públicos, con el fin de lograr su adecuada armonización, para facilitar a los entes públicos el registro y la fiscalización de los activos, pasivos, ingresos y gastos y, en general, contribuir a medir la eficacia, economía y eficiencia del gasto e ingreso públicos.

Egresos:

La clasificación por fuentes de financiamiento consiste en presentar los gastos públicos según los agregados genéricos de los recursos empleados para su financiamiento.

Ingresos:

Esta clasificación permite identificar las fuentes u orígenes de los ingresos que financian los egresos y precisar la orientación específica de cada fuente a efecto de controlar su aplicación.

Esta clasificación permitirá la trazabilidad de los recursos públicos, a través del seguimiento de su fuente de financiamiento.

Relación de las Fuentes de Financiamiento

1. No Etiquetado

- 11. Recursos Fiscales
- 14. Ingresos Propios
- 17. Otros Recursos de Libre Disposición

2. Etiquetado

- 25. Recursos Federales
- 27. Otros Recursos

DESCRIPCION DE LAS FUENTES DE FINANCIAMIENTO

1. No Etiquetado

Son los recursos que provienen de Ingresos de libre disposición y financiamientos.

11. Recursos Fiscales

Son los que provienen de impuestos, contribuciones de mejoras, derechos, productos, aprovechamientos, y cuotas y aportaciones de seguridad social; incluyen las asignaciones y transferencias presupuestarias a los poderes Ejecutivo, Legislativo y Judicial, a los Órganos Autónomos y a las entidades de la administración pública paraestatal, además de subsidios y subvenciones, pensiones y jubilaciones, y transferencias del Fondo Mexicano del Petróleo; así como ingresos diversos y no inherentes a la operación de los poderes y órganos autónomos.

14. Ingresos Propios

Son los que obtienen las entidades de la administración pública paraestatal y paramunicipal como pueden ser los ingresos por venta de bienes y servicios, ingresos diversos y no inherentes a la operación, en términos de las disposiciones legales aplicables.

17. Otros Recursos de Libre Disposición

Son los que provienen de otras fuentes no etiquetadas no comprendidas en los conceptos anteriores.

2. Etiquetado

Son los recursos que provienen de transferencias federales etiquetadas, en el caso de los Municipios, adicionalmente se incluyen las erogaciones que éstos realizan con recursos de la Entidad Federativa con un destino específico.

25. Recursos Federales

Son los que provienen de la Federación, destinados a las Entidades Federativas y los Municipios, en términos de la Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria y el Presupuesto de Egresos de la Federación, que están destinados a un fin específico por concepto de aportaciones, convenios de recursos federales etiquetados y fondos distintos de aportaciones.

27. Otros Recursos de Transferencias Federales Etiquetadas

Son los que provienen de otras fuentes etiquetadas no comprendidas en los conceptos anteriores.

| CLASIFICADOR POR FUENTE DE FINANCIAMIENTO | | |
|---|-------------------------------------|----------------|
| FF | Nombre | Tipo de Fuente |
| 11 | Recursos Fiscales | No Etiquetado |
| 14 | Ingresos Propios | No Etiquetado |
| 17 | Otros Recursos de libre disposición | No Etiquetado |
| 25 | Recursos Federales | Etiquetado |
| 27 | Otros Recursos | Etiquetado |

CLASIFICACIÓN ECONÓMICA DE LOS INGRESOS, DE LOS GASTOS Y DEL FINANCIAMIENTO DE LOS ENTES PÚBLICOS

La Clasificación Económica de los ingresos, de los gastos y del financiamiento de la Universidad Tecnológica de la Sierra Hidalguense es parte de los clasificadores presupuestarios armonizados que debe aprobar el CONAC, de tal forma que el Sistema de Contabilidad Gubernamental de la Institución, genere información sobre los ingresos, los gastos y el financiamiento de la misma clasificados por su naturaleza económica, en forma homogénea y en tiempo real.

Este clasificador responde a la pregunta **¿Qué naturaleza económica tiene?**

La clasificación, permite ordenar las transacciones de los entes públicos de acuerdo con su naturaleza económica, con el propósito general de analizar y evaluar el impacto de la política y gestión fiscal, y sus componentes sobre la economía en general.

Parte del conocimiento de los tres grandes componentes de las finanzas públicas, es decir de los ingresos, los gastos y el financiamiento, para luego desagregar cada uno en categorías homogéneas menores, de tal forma que permita su análisis e interpretación siguiendo los criterios establecidos.

Entre los principales objetivos generales de la Clasificación Económica de los Ingresos, los Gastos y el Financiamiento, se destacan los siguientes:

- Formular políticas y observar el grado de cumplimiento de las dos responsabilidades económicas generales de los gobiernos: proveer ciertos bienes y servicios a la comunidad sobre una base no de mercado y redistribuir el ingreso y la riqueza mediante pagos de transferencia
- Medir el soporte de cada ente público y de los distintos agregados institucionales al comportamiento de las distintas variables macroeconómicas.
- Realizar, de acuerdo con su estructura, proyecciones fiscales multianuales, los acuerdos básicos del presupuesto plurianual y formular la política presupuestaria anual.
- Relacionar en forma directa las transacciones públicas con las cuentas del Sistema de Cuentas Nacionales y las Estadísticas de las Finanzas Públicas
- Facilitar la consolidación automática de las transacciones intergubernamentales.
- Medir la elasticidad de los ingresos tributarios en relación a las variables que constituyen su base de imposición respecto al PIB, así como el cálculo de la impresión tributaria.
- Facilitar la determinación de los resultados económicos y financieros de la Cuenta Económica y la forma de financiamiento del déficit o aplicación del superávit financiero.
- Identificar y analizar la composición de las fuentes de financiamiento que se utilizan periódicamente, así como el destino de sus aplicaciones financieras.

Se divide en tres sectores básicos:

- Ingresos
- Gastos

- Financiamientos

Se cuenta con desglose a tercer y cuarto nivel en algunos casos.

INVENTARIOS

CLASIFICADOR DE BIENES MUEBLES

El Catálogo de Bienes será utilizado por la Universidad Tecnológica de la Sierra Hidalguense, para la incorporación a su inventario patrimonial institucional de los bienes descritos en el mismo, así como para la emisión de informes solicitados.

La estructura diseñada permite una clara identificación de los bienes y facilita el registro único de todas las transacciones con incidencia económico-financiera, por ello, su codificación consta de cinco (5) niveles numéricos estructurados de la siguiente manera:

- El primer nivel, identifica al **GRUPO** de bienes conformado por un dígito y se relaciona con el Capítulo del Clasificador por Objeto del Gasto.
- El segundo nivel identifica el **SUBGRUPO** de bienes dentro del catálogo consta de un dígito y se relaciona con el Concepto del Clasificador por Objeto del Gasto.
- El tercer nivel, identifica la **CLASE** de bienes, se relaciona con la Partida Genérica del Clasificador por Objeto del Gasto, conformado por 1 dígito.
- El cuarto nivel, identifica la **SUBCLASE** de bienes se relaciona con la Partida Específica del clasificador por Objeto del Gasto.
- El quinto nivel, finalmente, identifica al **NUMERO CONSECUTIVO** asignado a cada bien mueble de un total con las mismas características. Estará numerado en forma correlativa.

La armonización se realizará con los primeros tres niveles y a partir del cuarto nivel, la codificación se asignará de acuerdo a las necesidades y según lo determinen las unidades administrativas o instancias competentes de cada orden de gobierno. Al registrar los bienes en el inventario se debe tener una idea clara de la descripción del bien, así como su naturaleza y el uso que se le está dando, con la finalidad de definirlo y ubicarlo dentro del Catálogo de Bienes, en el grupo, subgrupo, clase, subclase y se añadirá el número consecutivo generado por el sistema para determinar el bien específico de la institución. Este número es el que determinará la cantidad de bienes correspondiente a cada tipo de bien.

| Tipo | CLASIFICADOR DE BIENES MUEBLES | | | | | | COG | | | |
|--------|--------------------------------|------|-------|----------|-------|----------|-------------|--|--------|--|
| | M/I | CBM | Grupo | Subgrupo | Clase | Subclase | Consecutivo | Nombre | Nombre | |
| Mueble | | 5111 | 5 | 1 | 1 | 1 | | Muebles de oficina y estantería | 5111 | Muebles de oficina y estantería |
| Mueble | | 5121 | 5 | 1 | 2 | 1 | | Muebles, excepto de oficina y estantería | 5121 | Muebles, excepto de oficina y estantería |

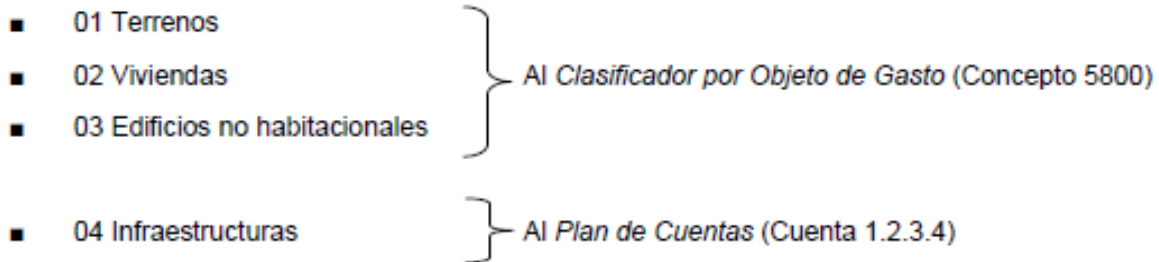
| Tipo | CLASIFICADOR DE BIENES MUEBLES | | | | | | COG | | |
|--------|--------------------------------|-------|----------|-------|----------|-------------|---|------|---|
| M/I | CBM | Grupo | Subgrupo | Clase | Subclase | Consecutivo | Nombre | COG | Nombre |
| Mueble | 5131 | 5 | 1 | 3 | 1 | | Bienes Artísticos y Culturales | 5131 | Bienes artísticos, culturales y científicos |
| Mueble | 5151 | 5 | 1 | 5 | 1 | | Bienes informáticos | 5151 | Equipo de cómputo y de tecnología de la información |
| Mueble | 5191 | 5 | 1 | 9 | 1 | | Equipo de Administración | 5191 | Otros mobiliarios y equipos de administración |
| Mueble | 5211 | 5 | 2 | 1 | 1 | | Equipos y aparatos audiovisuales | 5211 | Equipos y aparatos audiovisuales |
| Mueble | 5291 | 5 | 2 | 9 | 1 | | Equipo Educativo y Recreativo | 5291 | Otro mobiliario y equipo educativo y recreativo |
| Mueble | 5311 | 5 | 3 | 1 | 1 | | Equipo médico y de laboratorio | 5311 | Equipo médico y de laboratorio |
| Mueble | 5321 | 5 | 3 | 2 | 1 | | Instrumental Médico y de Laboratorio | 5321 | Instrumental médico y de laboratorio |
| Mueble | 5411 | 5 | 4 | 1 | 1 | | Vehículos y Equipo Terrestre | 5411 | Vehículos y equipo terrestre |
| Mueble | 5491 | 5 | 4 | 9 | 1 | | Otros equipos de transporte | 5491 | Otros equipos de transporte |
| Mueble | 5651 | 5 | 6 | 5 | 1 | | Equipos y Aparatos de Comunicación y Telecomunicación | 5651 | Equipo de comunicación y telecomunicación |
| Mueble | 5661 | 5 | 6 | 6 | 1 | | Equipos de generación eléctrica, aparatos y accesorios eléctricos | 5661 | Equipos de generación eléctrica, aparatos y accesorios eléctricos |
| Mueble | 5671 | 5 | 6 | 7 | 1 | | Herramientas y Máquinas-Herramientas | 5671 | Herramientas y máquinas-herramienta |
| Mueble | 5691 | 5 | 6 | 9 | 1 | | Otros equipos | 5691 | Otros equipos |
| Mueble | 5911 | 5 | 9 | 1 | 1 | | Software | 5911 | Software |
| Mueble | 5921 | 5 | 9 | 2 | 1 | | Patentes | 5921 | Patentes |
| Mueble | 5941 | 5 | 9 | 4 | 1 | | Derechos | 5941 | Derechos |
| Mueble | 5951 | 5 | 9 | 5 | 1 | | Concesiones | 5951 | Concesiones |
| Mueble | 5971 | 5 | 9 | 7 | 1 | | Licencias informáticas e intelectuales | 5971 | Licencias informáticas e intelectuales |

CLASIFICADOR DE BIENES INMUEBLES

El CBI que se emite tiene una correlación biunívoca con el Clasificador por Objeto del Gasto (alineado también al SCIAN) y el Plan de Cuentas publicado en el marco del Manual de Contabilidad Gubernamental, ambos emitidos por el Consejo y vigentes.

La estructura diseñada permite una clara identificación de los bienes inmuebles y facilita el registro único de todas las transacciones con incidencia económico-financiera, por ello, su codificación consta de cinco (5) niveles de agregación, donde el Grupo es el nivel más general y la subclase es el más desagregado.

• El 1° nivel, identifica al **GRUPO**, el cual es el mayor nivel de agregación y se encuentra alineado como sigue:



- El 2° nivel, identifica el **SUBGRUPO**, subconjuntos alineados al Sector 23 de SCIAN.
- El 3° nivel, identifica la **CLASE**, alineado al SCIAN.
- El 4° nivel, identifica la **SUBCLASE**, alineado al SCIAN.
- El 5° nivel, corresponde a aquellos referentes o ejemplos, cuyo fin será únicamente indicar en qué agrupación se clasificará cada tipo de bien inmueble mencionado y así lograr una clasificación homogénea. La UTSH insertará solamente aquellos bienes inmuebles que posean, de conformidad a sus necesidades.

Derivado de lo anterior:

- Del 2° al 4° nivel, contienen su descripción referida en el SCIAN, excepto el grupo 01 Terrenos, el cual se encuentra alineado al Manual de Estadísticas para las Finanzas Públicas (MEFP) del Fondo Monetario Internacional (FMI) y al Sistema de Cuentas Nacionales (SCN) emitido por la (ONU).
- La armonización se realizará del 1° al 4° nivel y a partir del 5° nivel, la codificación será de acuerdo con las necesidades de la UTSH.

| Tipo | CLASIFICADOR DE BIENES INMUEBLES | | | | | | | COG | |
|----------|----------------------------------|-------|----------|-------|----------|-------------|------------------|------|-----------------------------|
| M/I | CBI | Grupo | Subgrupo | Clase | Subclase | Consecutivo | Nombre | COG | Nombre |
| Inmueble | 0101 | 01 | 01 | | | | Terrenos Urbanos | 5811 | Terrenos |
| Inmueble | 03020203 | 03 | 02 | 02 | 03 | | Escuelas | 5831 | Edificios No Habitacionales |

MONTO DE CAPITALIZACIÓN DE LOS BIENES MUEBLES E INTANGIBLES

Los bienes muebles e intangibles cuyo costo unitario de adquisición sea igual o superior a 70 veces el valor diario de la UMA, se registrarán contablemente como un aumento en el activo no circulante y se deberán identificar en el control administrativo para efectos de conciliación contable. Excepto en el caso de los intangibles, cuya licencia tenga vigencia menor a un año, caso en el cual se le dará el tratamiento de gasto del período.

PARÁMETROS DE ESTIMACIÓN DE VIDA ÚTIL

Con la finalidad de apoyar en la transición para la aplicación de la Ley General de Contabilidad Gubernamental se emitió a manera de recomendación la “Guía de vida útil estimada y porcentajes de depreciación”, considerando un uso normal y adecuado a las características del bien.

En virtud que la Universidad no cuenta con los elementos para estimar la vida útil de los bienes, se determina aplicar la “Guía de Vida Útil Estimada y Porcentajes de Depreciación”:

| Cuenta | Concepto | Años de vida útil | % de depreciación anual |
|----------------|--|-------------------|-------------------------|
| 1.2.3 | BIENES INMUEBLES, INFRAESTRUCTURA Y CONSTRUCCIONES EN PROCESO | | |
| 1.2.3.2 | Viviendas | 50 | 2 |
| 1.2.3.3 | Edificios No Habitacionales | 30 | 3.3 |
| 1.2.3.4 | Infraestructura | 25 | 4 |
| 1.2.3.9 | Otros Bienes Inmuebles | 20 | 5 |
| 1.2.4 | BIENES MUEBLES | | |
| 1.2.4.1 | Mobiliario y Equipo de Administración | | |
| 1.2.4.1.1 | Muebles de Oficina y Estantería | 10 | 10 |
| 1.2.4.1.2 | Muebles, Excepto De Oficina Y Estantería | 10 | 10 |
| 1.2.4.1.3 | Equipo de Cómputo y de Tecnologías de la Información | 3 | 33.3 |
| 1.2.4.1.9 | Otros Mobiliarios y Equipos de Administración | 10 | 10 |
| 1.2.4.2 | Mobiliario y Equipo Educativo y Recreativo | | |
| 1.2.4.2.1 | Equipos y Aparatos Audiovisuales | 3 | 33.3 |
| 1.2.4.2.2 | Aparatos Deportivos | 5 | 20 |
| 1.2.4.2.3 | Cámaras Fotográficas y de Video | 3 | 33.3 |
| 1.2.4.2.9 | Otro Mobiliario y Equipo Educativo y Recreativo | 5 | 20 |
| 1.2.4.3 | Equipo e Instrumental Médico y de Laboratorio | | |
| 1.2.4.3.1 | Equipo Médico y de Laboratorio | 5 | 20 |
| 1.2.4.3.2 | Instrumental Médico y de Laboratorio | 5 | 20 |
| 1.2.4.4 | Vehículos y Equipo de Transporte | | |
| 1.2.4.4.1 | Automóviles y Equipo Terrestre | 5 | 20 |
| 1.2.4.4.2 | Carrocerías y Remolques | 5 | 20 |
| 1.2.4.4.3 | Equipo Aeroespacial | 5 | 20 |
| 1.2.4.4.4 | Equipo Ferroviario | 5 | 20 |

| Cuenta | Concepto | Años de vida útil | % de depreciación anual |
|---|---|-------------------|-------------------------|
| 1.2.4.4.5 | Embarcaciones | 5 | 20 |
| 1.2.4.4.9 | Otros Equipos de Transporte | 5 | 20 |
| 1.2.4.5 | Equipo de Defensa y Seguridad | * | * |
| 1.2.4.6 Maquinaria, Otros Equipos y Herramientas | | | |
| 1.2.4.6.1 | Maquinaria y Equipo Agropecuario | 10 | 10 |
| 1.2.4.6.2 | Maquinaria y Equipo Industrial | 10 | 10 |
| 1.2.4.6.3 | Maquinaria y Equipo de Construcción | 10 | 10 |
| 1.2.4.6.4 | Sistemas de Aire Acondicionado, Calefacción y de Refrigeración Industrial y Comercial | 10 | 10 |
| 1.2.4.6.5 | Equipo de Comunicación y Telecomunicación | 10 | 10 |
| 1.2.4.6.6 | Equipos de Generación Eléctrica, Aparatos y Accesorios Eléctricos | 10 | 10 |
| 1.2.4.6.7 | Herramientas y Máquinas-Herramienta | 10 | 10 |
| 1.2.4.6.9 | Otros Equipos | 10 | 10 |
| 1.2.4.8 Activos Biológicos | | | |
| 1.2.4.8.1 | Bovinos | 5 | 20 |
| 1.2.4.8.2 | Porcinos | 5 | 20 |
| 1.2.4.8.3 | Aves | 5 | 20 |
| 1.2.4.8.4 | Ovinos y Caprinos | 5 | 20 |
| 1.2.4.8.5 | Peces y Acuicultura | 5 | 20 |
| 1.2.4.8.6 | Equinos | 5 | 20 |
| 1.2.4.8.7 | Especies Menores y de Zoológico | 5 | 20 |
| 1.2.4.8.8 | Arboles y Plantas | 5 | 20 |
| 1.2.4.8.9 | Otros Activos Biológicos | 5 | 20 |

DEPRECIACIÓN

Depreciación y Amortización

Es la distribución sistemática del costo de adquisición de un activo a lo largo de su vida útil.

Deterioro

Es el importe de un activo que excede el valor en libros a su costo de reposición.

El monto de la depreciación como la amortización se calculará considerando el costo de adquisición del activo depreciable o amortizable, menos su valor de desecho, entre los años correspondientes a su vida útil o su vida económica; registrándose en los gastos del período, con el objetivo de conocer el gasto patrimonial, por el servicio que está dando el activo, lo cual redundará en una estimación adecuada de la utilidad en la UTSH o del

costo de operación en un ente público con fines exclusivamente gubernamentales o sin fines de lucro como es el caso, y en una cuenta complementaria de activo como depreciación o amortización acumulada, a efecto de poder determinar el valor neto o el monto por depreciar o amortizar restante.

- a) **Costo de adquisición:** Es el monto pagado de efectivo o equivalentes por un activo o servicio al momento de su adquisición.
- b) **Valor de desecho:** Es la mejor estimación del valor que tendrá el activo en la fecha en la que dejará de ser útil para el ente público. Esta fecha es la del fin de su vida útil, o la del fin de su vida económica y si no se puede determinar es igual a cero.
- c) **Vida útil de un activo:** Es el período durante el que se espera utilizar el activo por parte del ente público.

Cálculo de la depreciación o amortización:

Costo de adquisición del activo depreciable o amortizable - Valor de deshecho

Vida útil

| Tipo | CB | | CUENTA | | | | VIDA UTIL | |
|----------|----------|---|-------------|---------------------------------------|---|-----------|-----------|---------|
| M/I | CB | Nombre | Adquisición | Depreciación y Amortización Acumulada | Depreciación y Amortización del Ejercicio | Baja | Años | % Anual |
| | | | | | Afectación al gasto | | | |
| Inmueble | 03020203 | Escuelas | 1241-1-5111 | 1261-3-001 | 5513-001 | 5518-5831 | 30 | 3% |
| Mueble | 5111 | Estantería | 1241-1-5111 | 1263-1-5111 | 5515-001 | 5518-5111 | 10 | 10% |
| Mueble | 5112 | Escritorios | 1241-1-5111 | 1263-1-5111 | 5515-001 | 5518-5111 | 10 | 10% |
| Mueble | 5113 | Sillera | 1241-1-5111 | 1263-1-5111 | 5515-001 | 5518-5111 | 10 | 10% |
| Mueble | 5114 | Mesas | 1241-1-5111 | 1263-1-5111 | 5515-001 | 5518-5111 | 10 | 10% |
| Mueble | 5115 | Otros Muebles | 1241-1-5111 | 1263-1-5111 | 5515-001 | 5518-5111 | 10 | 10% |
| Mueble | 5151 | Computadoras | 1241-3-5151 | 1263-1-5151 | 5515-002 | 5518-5151 | 3 | 33% |
| Mueble | 5152 | Impresoras y scanners | 1241-3-5151 | 1263-1-5151 | 5515-002 | 5518-5151 | 3 | 33% |
| Mueble | 5153 | Equipo de Conectividad | 1241-3-5151 | 1263-1-5151 | 5515-002 | 5518-5151 | 3 | 33% |
| Mueble | 5154 | Accesorios | 1241-3-5151 | 1263-1-5151 | 5515-002 | 5518-5151 | 3 | 33% |
| Mueble | 5155 | Lectores | 1241-3-5151 | 1263-1-5151 | 5515-002 | 5518-5151 | 3 | 33% |
| Mueble | 5191 | Otros mobiliarios y equipos de administración | 1241-9-5191 | 1263-1-5191 | 5515-003 | 5518-5191 | 10 | 10% |
| Mueble | 5211 | Televisiones | 1242-1-5211 | 1263-2-5211 | 5515-004 | 5518-5211 | 3 | 33% |
| Mueble | 5212 | Proyectores | 1242-1-5211 | 1263-2-5211 | 5515-004 | 5518-5211 | 3 | 33% |
| Mueble | 5213 | Equipo de Video | 1242-1-5211 | 1263-2-5211 | 5515-004 | 5518-5211 | 3 | 33% |
| Mueble | 5214 | Equipo de Audio | 1242-1-5211 | 1263-2-5211 | 5515-004 | 5518-5211 | 3 | 33% |
| Mueble | 5221 | Aparatos deportivos | 1242-2-5221 | 1263-2-5221 | 5515-005 | 5518-5221 | 5 | 20% |
| Mueble | 5231 | Cámaras fotográficas y de video | 1242-3-5231 | 1263-2-5231 | 5515-006 | 5518-5231 | 3 | 33% |
| Mueble | 5291 | Pizarrones | 1242-9-5291 | 1263-2-5291 | 5515-007 | 5518-5291 | 5 | 20% |
| Mueble | 5292 | Instrumentos musicales | 1242-9-5291 | 1263-2-5291 | 5515-007 | 5518-5291 | 5 | 20% |
| Mueble | 5293 | Medios Didácticos | 1242-9-5291 | 1263-2-5291 | 5515-007 | 5518-5291 | 5 | 20% |
| Mueble | 5311 | Equipo médico y de laboratorio | 1243-1-5311 | 1263-3-5311 | 5515-008 | 5518-5311 | 5 | 20% |

| | | | | | | | | |
|------------|------|--|-------------|-------------|----------|-----------|------|-----|
| Mueble | 5321 | Instrumental médico y de laboratorio | 1243-2-5321 | 1263-3-5321 | 5515-009 | 5518-5321 | 5 | 20% |
| Mueble | 5411 | Vehículos y equipo terrestre | 1244-1-5411 | 1263-4-5411 | 5515-010 | 5518-5411 | 5 | 20% |
| Mueble | 5621 | Maquinaria y equipo industrial | 1246-2-5621 | 1263-6-5621 | 5515-011 | 5518-5621 | 10 | 10% |
| Mueble | 5641 | Aire acondicionado | 1246-4-5641 | 1263-6-5641 | 5515-012 | 5518-5641 | 10 | 10% |
| Mueble | 5651 | Aparatos Telefónicos | 1246-5-5651 | 1263-6-5651 | 5515-013 | 5518-5651 | 10 | 10% |
| Mueble | 5652 | Otros equipos de comunicación | 1246-5-5651 | 1263-6-5651 | 5515-013 | 5518-5651 | 10 | 10% |
| Mueble | 5661 | Reguladores | 1246-6-5661 | 1263-6-5661 | 5515-014 | 5518-5661 | 10 | 10% |
| Mueble | 5662 | Generación Eléctrica | 1246-6-5661 | 1263-6-5661 | 5515-014 | 5518-5661 | 10 | 10% |
| Mueble | 5663 | Aparatos y Accesorios | 1246-6-5661 | 1263-6-5661 | 5515-014 | 5518-5661 | 10 | 10% |
| Mueble | 5671 | Herramientas y máquinas-herramienta | 1246-7-5671 | 1263-6-5671 | 5515-015 | 5518-5671 | 10 | 10% |
| Mueble | 5691 | Otros equipos | 1246-9-5691 | 1263-6-5691 | 5515-016 | 5518-5691 | 10 | 10% |
| Intangible | | Software | 1251-0-5911 | 1265-1-5911 | 5517-001 | 5518-5911 | 6.66 | 15% |
| intangible | | Licencias informáticas e intelectuales | 1254-1-5971 | 1265-5-5971 | 5517-002 | 5518-5971 | 6.66 | 15% |

MOMENTOS CONTABLES

En este apartado se presentan las metodologías para el registro de las operaciones financieras desde una perspectiva de las etapas de su ejercicio presupuestal.

El objetivo es dar a conocer los mecanismos para lograr la trazabilidad de las operaciones a través de las etapas presupuestales tanto del ingreso como del egreso; así mismo permitirá identificar el registro contable de las operaciones presupuestarias.

La Ley General de Contabilidad Gubernamental establece que deberá generarse un sistema de contabilidad que reconocerá en forma armónica los registros contables y presupuestales derivados de la gestión pública.

Tratándose de las etapas del ejercicio presupuestal que realice la Universidad Tecnológica de la Sierra Hidalguense, se efectuarán en las cuentas contables, mismas que deberán reflejar:

- En el gasto: los momentos aprobado, modificado, comprometido, devengado, ejercido y pagado;
- En el ingreso: el estimado, modificado, devengado y recaudado.

Así mismo, los procesos administrativos que impliquen efectos presupuestales y contables generarán el registro automático y por única vez en las mismas (transacciones) en los momentos correspondientes. La Universidad Tecnológica de la Sierra Hidalguense debe asegurarse que su sistema de contabilidad:

- Integre en forma automática la operación contable con el ejercicio presupuestal;
- Registre de forma automática y por única vez las operaciones financieras;
- Debe haber interrelación contable y presupuestal, entre clasificadores presupuestales, listas de cuentas y catálogo de bienes.

De acuerdo con la normativa emitida por el CONAC respecto de los momentos contables se contará con un seguimiento de las operaciones presupuestarias y una trazabilidad del ejercicio del presupuesto autorizado y de la Ley de Ingresos aprobada.

Para ello el CONAC emitió las metodologías para los momentos contables de ingresos y de egresos, que proveen de una descripción de cada una de estas etapas y un Anexo que muestre los procesos a registrar más comunes.

DEL INGRESO

En términos de lo señalado en la LGCG, el registro de las etapas del presupuesto de los entes públicos se efectuará en las cuentas contables que, para tal efecto, establezca el CONAC, las cuales en lo relativo a la Ley de Ingresos deberán reflejar: el estimado, modificado, devengado y recaudado.

El ingreso estimado es el momento contable que refleja los montos previstos que se aprueban anualmente en la Ley de Ingresos, considerando los conceptos de: Impuestos, Cuotas y Aportaciones de Seguridad Social, Contribuciones de Mejoras, Derechos, Productos, Aprovechamientos, Ingresos Derivados de Financiamientos;

así como de la Venta de Bienes, Prestación de Servicios y Otros Ingresos, además de Participaciones, Aportaciones, Convenios, Incentivos Derivados de la Colaboración Fiscal y Fondos Distintos de Aportaciones; así mismo, las Transferencias, Asignaciones, Subsidios y Subvenciones, y Pensiones y Jubilaciones.

El ingreso modificado es el momento contable que refleja las adecuaciones presupuestarias que resultan de los incrementos y decrementos a la Ley de Ingresos estimada.

El ingreso devengado es el momento contable que se realiza cuando existe jurídicamente el derecho de cobro de los Impuestos, Cuotas y Aportaciones de Seguridad Social, Contribuciones de Mejoras, Derechos, Productos, Aprovechamientos, Ingresos Derivados de Financiamientos; así como de la Venta de Bienes, Prestación de Servicios y Otros Ingresos, además de Participaciones, Aportaciones, Convenios, Incentivos Derivados de la Colaboración Fiscal y Fondos Distintos de Aportaciones; así mismo las Transferencias, Asignaciones, Subsidios y Subvenciones, y Pensiones y Jubilaciones por parte de los entes públicos. En el caso de resoluciones en firme (definitivas) se deberán reconocer cuando ocurre la notificación de la resolución.

El ingreso recaudado es el momento contable que refleja el cobro en efectivo o cualquier otro medio de pago de los Impuestos, Cuotas y Aportaciones de Seguridad Social, Contribuciones de Mejoras, Derechos, Productos, Aprovechamientos, Ingresos Derivados de Financiamientos; así como de la Venta de Bienes, Prestación de Servicios y Otros Ingresos, además de Participaciones, Aportaciones, Convenios, Incentivos Derivados de la Colaboración Fiscal y Fondos Distintos de Aportaciones; así mismo las Transferencias, Asignaciones, Subsidios y Subvenciones, y Pensiones y Jubilaciones por parte de los entes públicos.

ANEXO I

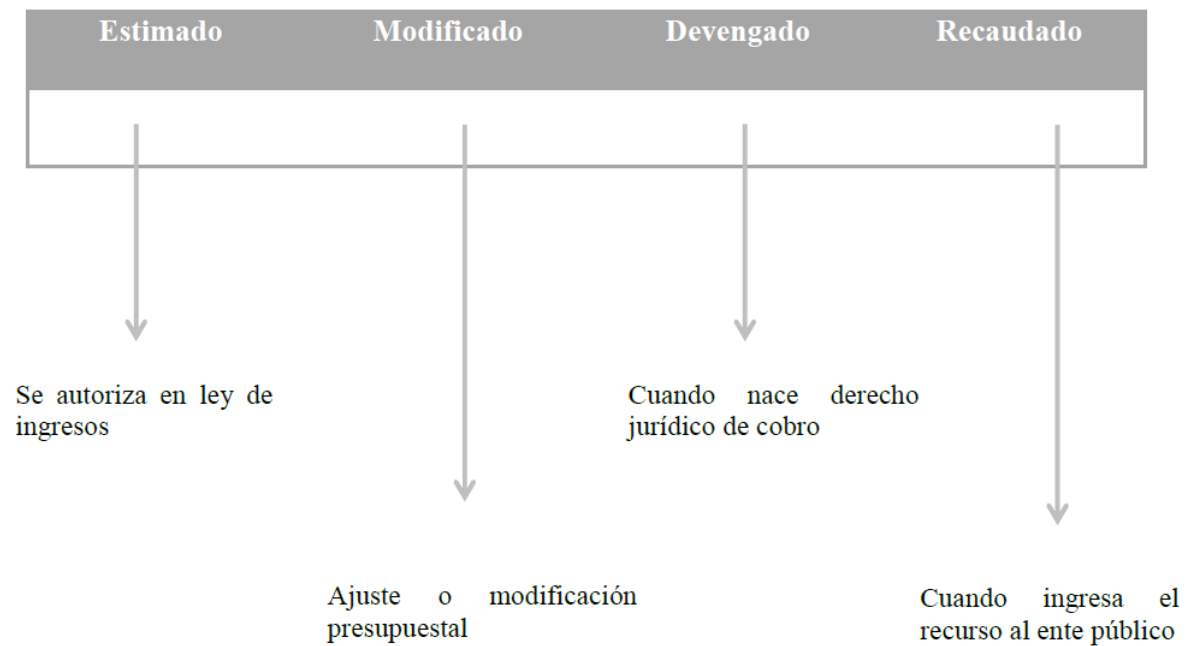
CRITERIOS DE REGISTRO GENERALES PARA EL TRATAMIENTO DE LOS MOMENTOS CONTABLES DE LOS INGRESOS DEVENGADO Y RECAUDADO

| INGRESOS | DEVENGADO AL MOMENTO DE: | RECAUDADO AL MOMENTO DE: |
|--|--------------------------|------------------------------|
| Contribuciones | | |
| Impuestos | | Percepción del recurso. |
| Cuotas y aportaciones de seguridad social | | Percepción del recurso. |
| Contribuciones de mejoras | | Percepción del recurso. |
| Derechos | | Percepción del recurso. |
| Devolución de Contribuciones | | Al efectuar la devolución. |
| Compensación de Contribuciones | | Al efectuar la compensación. |
| Productos | | Percepción del recurso. |
| Aprovechamientos | | Percepción del recurso. |
| Ingresos por Venta de Bienes, Prestación de Servicios y Otros Ingresos | | |

| INGRESOS | DEVENGADO AL MOMENTO DE: | RECAUDADO AL MOMENTO DE: |
|---|--|---|
| Ingresos por venta de bienes y servicios | | |
| Pago en una sola exhibición | Percepción del recurso con el respectivo Comprobante Fiscal. | |
| Pago en parcialidades o diferido | A la emisión del Comprobante Fiscal. | A la generación del recibo electrónico de pago. |
| Devolución de Ingresos por Venta de Bienes y Prestación de Servicios | Al efectuar la devolución. | |
| Otros Ingresos | Percepción del recurso. | |
| Participaciones | Percepción del recurso. | |
| Devolución de participaciones | Al efectuar la devolución. | |
| Aportaciones | Percepción del recurso. | |
| Devolución de Aportaciones | Al efectuar la devolución. | |
| Convenios | Percepción del recurso | |
| Devolución de Convenios | Al efectuar la devolución. | |
| Incentivos Derivados de la Colaboración Fiscal | Percepción del recurso. | |
| Fondos Distintos de Aportaciones | Percepción del recurso. | |
| Transferencias y Asignaciones | Percepción del recurso. | |
| Devolución de Transferencias y Asignaciones | Al efectuar la devolución. | |
| Subsidios y Subvenciones | Percepción del recurso. | |
| Devolución de Subsidios y Subvenciones | Al efectuar la devolución. | |
| Pensiones y Jubilaciones | Percepción del recurso. | |
| Transferencias del Fondo Mexicano del Petróleo para la Estabilización y el Desarrollo | Percepción del recurso. | |
| Ingresos Derivados de Financiamientos | Percepción del recurso. | |

APLICACIÓN PRÁCTICA

El servidor público deberá identificar los momentos contables de las operaciones presupuestarias:



Notas de los Momentos Contables del Ingreso:

- La aprobación de ley de ingresos será por legislatura correspondiente.
- La modificación podrá ser por ley de ingresos; algunos entes podrán tener aprobación de ingresos por órgano de gobierno.
- Tratándose de los momentos contables devengado y recaudado se deberá identificar según corresponda en el Anexo

| MCI | | | | | |
|-------|--|------------------------------------|---|--|--|
| CRI | Nombre | 8110 Estimado | 8130 Modificaciones | 8140 Devengado | 8150 Recaudado |
| 51001 | Fondo de Reserva | Remanente de ejercicios anteriores | Oficio de autorización - convenio - adecuaciones | Asiento de apertura | depósito en cuenta bancaria |
| 51002 | Específica Subsidio Estatal 2021 | Remanente de ejercicios anteriores | Oficio de autorización - convenio - adecuaciones | Asiento de apertura | depósito en cuenta bancaria |
| 51003 | Específica Subsidio Estatal 2024 | Remanente de ejercicios anteriores | Oficio de autorización - convenio - adecuaciones | Asiento de apertura | depósito en cuenta bancaria |
| 73001 | Inscripción Técnico Superior Universitario | Aprobación de la Ley de Ingresos | Acta aprobada por la Junta de Gobierno para adecuación a la Ley de Ingresos | Elaboración de recibo y/o factura de cobro | Pago en caja y/o depósito en cuenta bancaria |
| 73002 | Inscripción a nivel posgrado | Aprobación de la Ley de Ingresos | Acta aprobada por la Junta de Gobierno para adecuación a la Ley de Ingresos | Elaboración de recibo y/o factura de cobro | Pago en caja y/o depósito en cuenta bancaria |
| 73003 | Reinscripción nivel Posgrado | Aprobación de la Ley de Ingresos | Acta aprobada por la Junta de Gobierno para adecuación a la Ley de Ingresos | Elaboración de recibo y/o factura de cobro | Pago en caja y/o depósito en cuenta bancaria |
| 73004 | Reinscripción nivel Licenciatura | Aprobación de la Ley de Ingresos | Acta aprobada por la Junta de Gobierno para adecuación a la Ley de Ingresos | Elaboración de recibo y/o factura de cobro | Pago en caja y/o depósito en cuenta bancaria |
| 73005 | Reinscripción Técnico Superior Universitario | Aprobación de la Ley de Ingresos | Acta aprobada por la Junta de Gobierno para adecuación a la Ley de Ingresos | Elaboración de recibo y/o factura de cobro | Pago en caja y/o depósito en cuenta bancaria |
| 73006 | Examen de ingreso a la educación superior | Aprobación de la Ley de Ingresos | Acta aprobada por la Junta de Gobierno para adecuación a la Ley de Ingresos | Elaboración de recibo y/o factura de cobro | Pago en caja y/o depósito en cuenta bancaria |
| 73007 | Examen extraordinario | Aprobación de la Ley de Ingresos | Acta aprobada por la Junta de Gobierno para adecuación a la Ley de Ingresos | Elaboración de recibo y/o factura de cobro | Pago en caja y/o depósito en cuenta bancaria |
| 73008 | Evaluación de primera oportunidad | Aprobación de la Ley de Ingresos | Acta aprobada por la Junta de Gobierno para adecuación a la Ley de Ingresos | Elaboración de recibo y/o factura de cobro | Pago en caja y/o depósito en cuenta bancaria |
| 73009 | Examen general de egreso de Técnico Superior Universitario | Aprobación de la Ley de Ingresos | Acta aprobada por la Junta de Gobierno para adecuación a la Ley de Ingresos | Elaboración de recibo y/o factura de cobro | Pago en caja y/o depósito en cuenta bancaria |
| 73010 | Examen diagnóstico del nivel de idiomas | Aprobación de la Ley de Ingresos | Acta aprobada por la Junta de Gobierno para adecuación a la Ley de Ingresos | Elaboración de recibo y/o factura de cobro | Pago en caja y/o depósito en cuenta bancaria |
| 73011 | Credencial de identificación escolar | Aprobación de la Ley de Ingresos | Acta aprobada por la Junta de Gobierno para adecuación a la Ley de Ingresos | Elaboración de recibo y/o factura de cobro | Pago en caja y/o depósito en cuenta bancaria |
| 73012 | Constancia escolar | Aprobación de la Ley de Ingresos | Acta aprobada por la Junta de Gobierno para adecuación a la Ley de Ingresos | Elaboración de recibo y/o factura de cobro | Pago en caja y/o depósito en cuenta bancaria |
| 73013 | Duplicado de certificado de estudios | Aprobación de la Ley de Ingresos | Acta aprobada por la Junta de Gobierno para adecuación a la Ley de Ingresos | Elaboración de recibo y/o factura de cobro | Pago en caja y/o depósito en cuenta bancaria |

| MCI | | | | | |
|-------|---|----------------------------------|---|--|--|
| CRI | Nombre | 8110 Estimado | 8130 Modificaciones | 8140 Devengado | 8150 Recaudado |
| 73014 | Historial académico | Aprobación de la Ley de Ingresos | Acta aprobada por la Junta de Gobierno para adecuación a la Ley de Ingresos | Elaboración de recibo y/o factura de cobro | Pago en caja y/o depósito en cuenta bancaria |
| 73015 | Titulación | Aprobación de la Ley de Ingresos | Acta aprobada por la Junta de Gobierno para adecuación a la Ley de Ingresos | Elaboración de recibo y/o factura de cobro | Pago en caja y/o depósito en cuenta bancaria |
| 73016 | Protocolo de Titulación | Aprobación de la Ley de Ingresos | Acta aprobada por la Junta de Gobierno para adecuación a la Ley de Ingresos | Elaboración de recibo y/o factura de cobro | Pago en caja y/o depósito en cuenta bancaria |
| 73017 | Derecho por la validación electrónica de título profesional mediante medidas de seguridad | Aprobación de la Ley de Ingresos | Acta aprobada por la Junta de Gobierno para adecuación a la Ley de Ingresos | Elaboración de recibo y/o factura de cobro | Pago en caja y/o depósito en cuenta bancaria |
| 73018 | Expedición de registro estatal | Aprobación de la Ley de Ingresos | Acta aprobada por la Junta de Gobierno para adecuación a la Ley de Ingresos | Elaboración de recibo y/o factura de cobro | Pago en caja y/o depósito en cuenta bancaria |
| 73019 | Cuota de recuperación nivel posgrado | Aprobación de la Ley de Ingresos | Acta aprobada por la Junta de Gobierno para adecuación a la Ley de Ingresos | Elaboración de recibo y/o factura de cobro | Pago en caja y/o depósito en cuenta bancaria |
| 73020 | Cuota de recuperación por Congreso, Simposium o Acceso a Talleres | Aprobación de la Ley de Ingresos | Acta aprobada por la Junta de Gobierno para adecuación a la Ley de Ingresos | Elaboración de recibo y/o factura de cobro | Pago en caja y/o depósito en cuenta bancaria |
| 73021 | Cuota de recuperación mensual nivel Técnico Superior Universitario e Ingeniería | Aprobación de la Ley de Ingresos | Acta aprobada por la Junta de Gobierno para adecuación a la Ley de Ingresos | Elaboración de recibo y/o factura de cobro | Pago en caja y/o depósito en cuenta bancaria |
| 73022 | Cuota por asesoría técnica | Aprobación de la Ley de Ingresos | Acta aprobada por la Junta de Gobierno para adecuación a la Ley de Ingresos | Elaboración de recibo y/o factura de cobro | Pago en caja y/o depósito en cuenta bancaria |
| 73023 | Curso Propedéutico | Aprobación de la Ley de Ingresos | Acta aprobada por la Junta de Gobierno para adecuación a la Ley de Ingresos | Elaboración de recibo y/o factura de cobro | Pago en caja y/o depósito en cuenta bancaria |
| 73024 | Curso de verano infantil | Aprobación de la Ley de Ingresos | Acta aprobada por la Junta de Gobierno para adecuación a la Ley de Ingresos | Elaboración de recibo y/o factura de cobro | Pago en caja y/o depósito en cuenta bancaria |
| 73025 | Kit de capacitación | Aprobación de la Ley de Ingresos | Acta aprobada por la Junta de Gobierno para adecuación a la Ley de Ingresos | Elaboración de recibo y/o factura de cobro | Pago en caja y/o depósito en cuenta bancaria |
| 73026 | Servicio de Educación Continua A | Aprobación de la Ley de Ingresos | Acta aprobada por la Junta de Gobierno para adecuación a la Ley de Ingresos | Elaboración de recibo y/o factura de cobro | Pago en caja y/o depósito en cuenta bancaria |
| 73027 | Servicio de Educación Continua B | Aprobación de la Ley de Ingresos | Acta aprobada por la Junta de Gobierno para adecuación a la Ley de Ingresos | Elaboración de recibo y/o factura de cobro | Pago en caja y/o depósito en cuenta bancaria |
| 73028 | Estudio y consultoría por hora | Aprobación de la Ley de Ingresos | Acta aprobada por la Junta de Gobierno para adecuación a la Ley de Ingresos | Elaboración de recibo y/o factura de cobro | Pago en caja y/o depósito en cuenta bancaria |

| MCI | | | | | |
|-------|--|----------------------------------|---|--|--|
| CRI | Nombre | 8110 Estimado | 8130 Modificaciones | 8140 Devengado | 8150 Recaudado |
| 73029 | Reposición de credencial | Aprobación de la Ley de Ingresos | Acta aprobada por la Junta de Gobierno para adecuación a la Ley de Ingresos | Elaboración de recibo y/o factura de cobro | Pago en caja y/o depósito en cuenta bancaria |
| 73030 | Seguro estudiantil contra accidentes | Aprobación de la Ley de Ingresos | Acta aprobada por la Junta de Gobierno para adecuación a la Ley de Ingresos | Elaboración de recibo y/o factura de cobro | Pago en caja y/o depósito en cuenta bancaria |
| 73031 | Productos Agrícolas | Aprobación de la Ley de Ingresos | Acta aprobada por la Junta de Gobierno para adecuación a la Ley de Ingresos | Elaboración de recibo y/o factura de cobro | Pago en caja y/o depósito en cuenta bancaria |
| 73032 | Estudios de agua | Aprobación de la Ley de Ingresos | Acta aprobada por la Junta de Gobierno para adecuación a la Ley de Ingresos | Elaboración de recibo y/o factura de cobro | Pago en caja y/o depósito en cuenta bancaria |
| 73033 | Estudios de suelo | Aprobación de la Ley de Ingresos | Acta aprobada por la Junta de Gobierno para adecuación a la Ley de Ingresos | Elaboración de recibo y/o factura de cobro | Pago en caja y/o depósito en cuenta bancaria |
| 73034 | Concesión de máquinas despachadoras de alimentos | Aprobación de la Ley de Ingresos | Acta aprobada por la Junta de Gobierno para adecuación a la Ley de Ingresos | Elaboración de recibo y/o factura de cobro | Pago en caja y/o depósito en cuenta bancaria |
| 73035 | Aportación mensual de cafetería | Aprobación de la Ley de Ingresos | Acta aprobada por la Junta de Gobierno para adecuación a la Ley de Ingresos | Elaboración de recibo y/o factura de cobro | Pago en caja y/o depósito en cuenta bancaria |
| 73036 | Aportación mensual de papelería y/o fotocopiado | Aprobación de la Ley de Ingresos | Acta aprobada por la Junta de Gobierno para adecuación a la Ley de Ingresos | Elaboración de recibo y/o factura de cobro | Pago en caja y/o depósito en cuenta bancaria |
| 73037 | Cuota por uso de cancha de fútbol rápido | Aprobación de la Ley de Ingresos | Acta aprobada por la Junta de Gobierno para adecuación a la Ley de Ingresos | Elaboración de recibo y/o factura de cobro | Pago en caja y/o depósito en cuenta bancaria |
| 73038 | Afinación | Aprobación de la Ley de Ingresos | Acta aprobada por la Junta de Gobierno para adecuación a la Ley de Ingresos | Elaboración de recibo y/o factura de cobro | Pago en caja y/o depósito en cuenta bancaria |
| 73039 | Servicio de frenos | Aprobación de la Ley de Ingresos | Acta aprobada por la Junta de Gobierno para adecuación a la Ley de Ingresos | Elaboración de recibo y/o factura de cobro | Pago en caja y/o depósito en cuenta bancaria |
| 73040 | Taller de máquinas y herramientas Torneado | Aprobación de la Ley de Ingresos | Acta aprobada por la Junta de Gobierno para adecuación a la Ley de Ingresos | Elaboración de recibo y/o factura de cobro | Pago en caja y/o depósito en cuenta bancaria |
| 73041 | Taller de máquinas-herramienta. Soldadura | Aprobación de la Ley de Ingresos | Acta aprobada por la Junta de Gobierno para adecuación a la Ley de Ingresos | Elaboración de recibo y/o factura de cobro | Pago en caja y/o depósito en cuenta bancaria |
| 73042 | Taller de costura industrial: Ponchado, costo de los insumos | Aprobación de la Ley de Ingresos | Acta aprobada por la Junta de Gobierno para adecuación a la Ley de Ingresos | Elaboración de recibo y/o factura de cobro | Pago en caja y/o depósito en cuenta bancaria |
| 73043 | Taller de costura industrial: bordado, costo de los insumos | Aprobación de la Ley de Ingresos | Acta aprobada por la Junta de Gobierno para adecuación a la Ley de Ingresos | Elaboración de recibo y/o factura de cobro | Pago en caja y/o depósito en cuenta bancaria |
| 73044 | Servicio Terapéutico | Aprobación de la Ley de Ingresos | Acta aprobada por la Junta de Gobierno para adecuación a la Ley de Ingresos | Elaboración de recibo y/o factura de cobro | Pago en caja y/o depósito en cuenta bancaria |

| MCI | | | | | |
|-------|--|------------------------------------|---|--|--|
| CRI | Nombre | 8110 Estimado | 8130 Modificaciones | 8140 Devengado | 8150 Recaudado |
| 73045 | Cuota por uso de cancha de futbol por partido | Aprobación de la Ley de Ingresos | Acta aprobada por la Junta de Gobierno para adecuación a la Ley de Ingresos | Elaboración de recibo y/o factura de cobro | Pago en caja y/o depósito en cuenta bancaria |
| 73046 | Grabación publicitaria | Aprobación de la Ley de Ingresos | Acta aprobada por la Junta de Gobierno para adecuación a la Ley de Ingresos | Elaboración de recibo y/o factura de cobro | Pago en caja y/o depósito en cuenta bancaria |
| 73047 | Grabación musical | Aprobación de la Ley de Ingresos | Acta aprobada por la Junta de Gobierno para adecuación a la Ley de Ingresos | Elaboración de recibo y/o factura de cobro | Pago en caja y/o depósito en cuenta bancaria |
| 73048 | Grabación de programa radiofónico | Aprobación de la Ley de Ingresos | Acta aprobada por la Junta de Gobierno para adecuación a la Ley de Ingresos | Elaboración de recibo y/o factura de cobro | Pago en caja y/o depósito en cuenta bancaria |
| 73049 | Cuota por pago extemporáneo por inscripción o reinscripción o cuota de recuperación mensual | Aprobación de la Ley de Ingresos | Acta aprobada por la Junta de Gobierno para adecuación a la Ley de Ingresos | Elaboración de recibo y/o factura de cobro | Pago en caja y/o depósito en cuenta bancaria |
| 73050 | Cuota por devolución extemporánea de acervo bibliográfico y apoyos funcionales para personas con discapacidad, por día hábil | Aprobación de la Ley de Ingresos | Acta aprobada por la Junta de Gobierno para adecuación a la Ley de Ingresos | Elaboración de recibo y/o factura de cobro | Pago en caja y/o depósito en cuenta bancaria |
| 79002 | Otros Ingresos Por Sinistro | Aprobación de la Ley de Ingresos | Acta aprobada por la Junta de Gobierno para adecuación a la Ley de Ingresos | Elaboración de recibo y/o factura de cobro | Pago en caja y/o depósito en cuenta bancaria |
| 91002 | Transferencias y Asignaciones | Aprobación de la Ley de Ingresos | Acta aprobada por la Junta de Gobierno para adecuación a la Ley de Ingresos | Elaboración de recibo y/o factura de cobro | depósito en cuenta bancaria |
| 93001 | Subsidios y Subvenciones | Aprobación de la Ley de Ingresos | Acta aprobada por la Junta de Gobierno para adecuación a la Ley de Ingresos | Elaboración de recibo y/o factura de cobro | depósito en cuenta bancaria |
| 93002 | PFCE 2017 | Remanente de ejercicios anteriores | Oficio de autorización - convenio - adecuaciones | Asiento de apertura | depósito en cuenta bancaria |
| 93003 | PRODEP | Remanente de ejercicios anteriores | Oficio de autorización - convenio - adecuaciones | Asiento de apertura | depósito en cuenta bancaria |
| 93004 | Especifica Subsidio Federal 2021 | Remanente de ejercicios anteriores | Oficio de autorización - convenio - adecuaciones | Asiento de apertura | depósito en cuenta bancaria |
| 93005 | Especifica Subsidio Federal 2024 | No aplica | No aplica | No aplica | depósito en cuenta bancaria |

DEL EGRESO

El registro de las etapas del presupuesto de egresos deberá de efectuarse en las cuentas contables aprobadas por el CONAC, siempre con base a lo siguiente:

El momento contable del **gasto aprobado**, es el que refleja las asignaciones presupuestarias anuales comprometidas en el Presupuesto de Egresos.

El **gasto modificado** es el momento contable que refleja la asignación presupuestaria que resulta de incorporar, en su caso, las adecuaciones presupuestarias al presupuesto aprobado.

El **gasto comprometido** es el momento contable que refleja la aprobación por autoridad competente de un acto administrativo, u otro instrumento jurídico que formaliza una relación jurídica con terceros para la adquisición de bienes y servicios o ejecución de obras. En el caso de las obras a ejecutarse o de bienes y servicios a recibirse durante varios ejercicios, el compromiso será registrado por la parte que se ejecutará o recibirá, durante cada ejercicio.

El **gasto devengado** es el momento contable que refleja el reconocimiento de una obligación de pago a favor de terceros por la recepción de conformidad de bienes, servicios y obras oportunamente contratados; así como de las obligaciones que derivan de tratados, leyes, decretos, resoluciones y sentencias definitivas.

El **gasto ejercido** es el momento contable que refleja la emisión de una cuenta por liquidar certificada o documento equivalente debidamente aprobado por la autoridad competente.

El **gasto pagado** es el momento contable que refleja la cancelación total o parcial de las obligaciones de pago, que se concreta mediante el desembolso de efectivo o cualquier otro medio de pago.

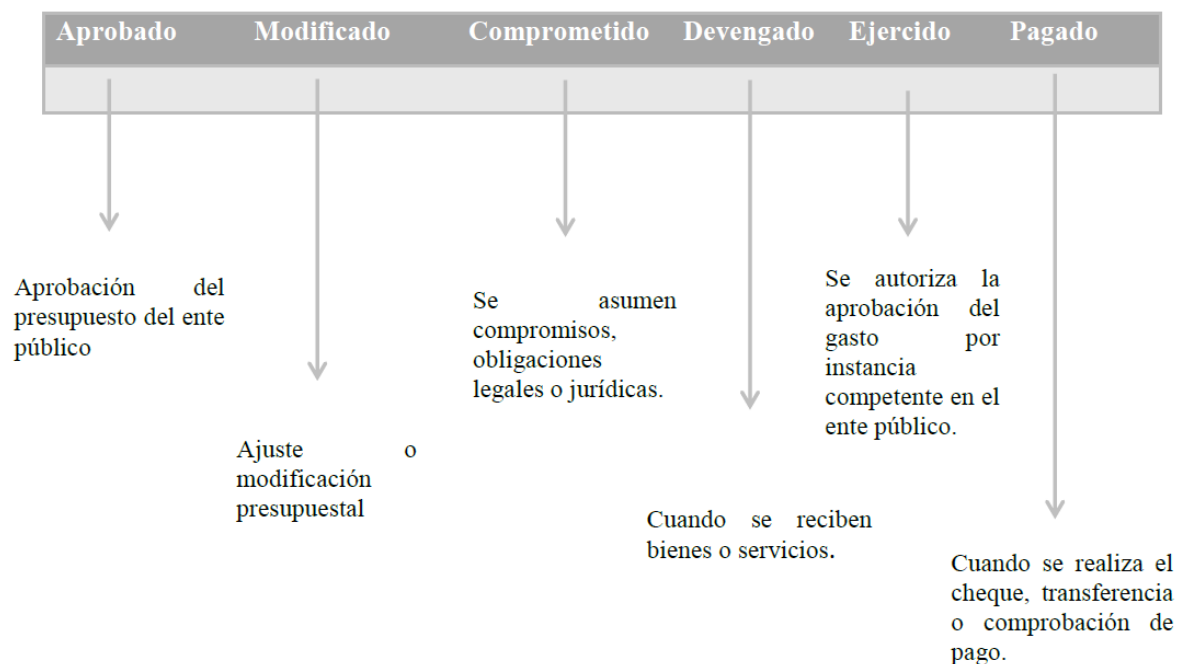
Se presenta un anexo que contiene la descripción de las principales operaciones de egresos.

| TIPO | COMPROMETIDO | DEVENGADO |
|--|--|---|
| Remuneraciones al personal de carácter permanente. Mejora DOF 02-01-2013 | Al iniciarse el ejercicio por el monto que surge del cálculo del gasto presupuestal anual de las plazas ocupadas al inicio del ejercicio. Corresponde incluir todas las remuneraciones de tipo permanentes tales como sueldos, primas, asignaciones, compensaciones, gratificación de fin de año, otras prestaciones y cuotas patronales. Durante el ejercicio se incrementa por cada designación y variación de retribuciones. Se reduce por licencias sin goce de sueldos, renunciaciones, suspensiones, inasistencias, etc. | Por las remuneraciones brutas al validarse la nómina periódica por la que se reconoce la prestación de los servicios en un periodo determinado. Respecto a las obligaciones laborales por la parte proporcional del servicio prestado. |
| Remuneraciones no permanentes (horas extraordinarias, estímulos, recompensas, etc.) Mejora DOF 02-01-2013 | Al establecerse el beneficio por acuerdo, oficio o acto de autoridad competente. | Al validarse la nómina periódica o el recibo por el que se establece el monto bruto del beneficio acordado. Respecto a las obligaciones laborales por la parte proporcional del servicio prestado. |
| Remuneraciones al personal de carácter transitorio (eventual) Mejora DOF 02-01-2013 | Al formalizarse la contratación de servicios o la designación transitoria, por el gasto total a pagar durante el periodo de contrato o hasta la finalización del ejercicio presupuestario. Se reduce por anulación, rescisión o cancelación del contrato. | Por las remuneraciones brutas al validarse la nómina periódica o el recibo que acredita la prestación de los servicios en un periodo determinado o el cumplimiento de los requisitos en término de las disposiciones aplicables. |
| Bienes | Al formalizarse el contrato o pedido por autoridad competente. | En la fecha en que se reciben de conformidad los bienes. |
| Servicios | Al formalizarse el contrato, pedido o estimación por autoridad competente. | En la fecha de la recepción de conformidad, para el periodo o avance pactado de conformidad con las condiciones del contrato. |
| Comisiones financieras | En el momento en el que se conoce su aplicación por parte de las instituciones financieras. | |

| TIPO | COMPROMETIDO | DEVENGADO |
|--|---|--|
| Gastos de viaje y viáticos | Al formalizarse mediante oficio de comisión o equivalente. | En la fecha de la autorización de la documentación comprobatoria presentada por el servidor público. |
| Inmuebles | Al formalizarse el contrato de promesa de compra venta o su equivalente. | Cuando se traslade la propiedad del bien. |
| Obra pública y servicios relacionados con las mismas | Al formalizarse el contrato por autoridad competente. | En la fecha de aceptación de las estimaciones de avance de obra (contrato de obra a precios unitarios), o en la fecha de recepción de conformidad de la obra (contrato a precio alzado). |
| Recursos por convenio | A la formalización de los convenios respectivos. | En la fecha de cumplimiento de los requisitos establecidos en los convenios respectivos. |
| Recursos por aportaciones | Al inicio del ejercicio, por el monto total de las aportaciones previstas en el Presupuesto de Egresos o cuando se conoce. | De conformidad con los calendarios de pago y cumplimiento de las reglas de operación. |
| Recursos por participaciones | Al momento de liquidar las participaciones. | |
| Donativos o apoyos | A la firma del convenio de donación o acuerdo de autoridad competente por el cual se dispone la asignación de recursos. | En el momento en que se hace exigible el pago de conformidad con el convenio o acuerdo firmado o a la fecha en que se autoriza el pago por haber cumplido los requisitos en término de las disposiciones aplicables. |
| Subsidios | Al autorizarse la solicitud o acto requerido. Al inicio del ejercicio por el monto anual, del padrón de beneficiarios elegibles, revisable mensualmente. | En la fecha en que se hace exigible el pago de conformidad con reglas de operación y/o demás disposiciones aplicables. |
| Transferencias | Al inicio del ejercicio con el Presupuesto de Egresos, revisable mensualmente. | De conformidad con los calendarios de pago. |
| Intereses y amortizaciones de la deuda pública | Al inicio del ejercicio por el monto total presupuestado con base en los vencimientos proyectados de la deuda, revisable mensualmente. | Al vencimiento de los intereses y amortización de capital, según calendario. |

APLICACIÓN PRÁCTICA

El servidor público deberá identificar los momentos contables de las operaciones presupuestarias:



Notas:

- La aprobación de presupuesto solo es una vez al año (presupuesto estatal o municipal, o presupuesto asignado por órgano de gobierno del ente público).
- Los aumentos o reducciones se registrarán en el modificado (presupuesto federal, estatal, o municipal; o el presupuesto asignado por órgano de gobierno de la entidad pública).
- El comprometido generalmente es al firmar convenios, girar órdenes de compra o servicios (unidades de adquisiciones).
- El devengado se materializa generalmente al recibir (si existe conformidad con) el bien o servicio.
- Este es un acto de autoridad de instancia competente para autorizar pagos (tesorerías, áreas administrativas responsables de realizar pagos).
- Al realizarse la transferencia de recursos y extinguir la obligación con el proveedor de servicios.

En todos los casos, deberá revisarse el concepto a registrar con la tabla del Anexo 1 que corresponde a los registros de los egresos del comprometido y devengado.

| MOMENTOS CONTABLES DEL EGRESO | | | | | | |
|-------------------------------|--------------------------------------|---------------------------------------|---|---|-----------------------------------|--|
| COG | Nombre | 8210 Aprobado | 8230 Modificaciones | 8240 Comprometido | 8240 / 8250 Devengado / Ejercido | 8270 Pagado |
| 113001 | Sueldos base al personal permanente. | Aprobación del Presupuesto de Egresos | Acta aprobada por la Junta de Gobierno para adecuación - Oficio de autorización | Reporte de nómina quincenal | Reporte de nómina quincenal | Reporte de nómina quincenal con Cheque o Transferencia |
| 122003 | Lista de Raya | Aprobación del Presupuesto de Egresos | Acta aprobada por la Junta de Gobierno para adecuación - Oficio de autorización | Reporte de nómina quincenal | Reporte de nómina quincenal | Reporte de nómina quincenal con Cheque o Transferencia |
| 132001 | Primas de vacaciones y dominical | Aprobación del Presupuesto de Egresos | Acta aprobada por la Junta de Gobierno para adecuación - Oficio de autorización | Reporte de nómina quincenal | Reporte de nómina quincenal | Reporte de nómina quincenal con Cheque o Transferencia |
| 132002 | Gratificación Anual | Aprobación del Presupuesto de Egresos | Acta aprobada por la Junta de Gobierno para adecuación - Oficio de autorización | Reporte de nómina quincenal | Reporte de nómina quincenal | Reporte de nómina quincenal con Cheque o Transferencia |
| 141001 | Aportaciones al ISSSTE | Aprobación del Presupuesto de Egresos | Acta aprobada por la Junta de Gobierno para adecuación - Oficio de autorización | Reporte de nómina quincenal | Reporte de nómina quincenal | Reporte de nómina quincenal con Cheque o Transferencia |
| 142001 | Aportaciones a FOVISSSTE | Aprobación del Presupuesto de Egresos | Acta aprobada por la Junta de Gobierno para adecuación - Oficio de autorización | Reporte de nómina quincenal | Reporte de nómina quincenal | Reporte de nómina quincenal con Cheque o Transferencia |
| 143001 | Aportaciones al SAR | Aprobación del Presupuesto de Egresos | Acta aprobada por la Junta de Gobierno para adecuación - Oficio de autorización | Reporte de nómina quincenal | Reporte de nómina quincenal | Reporte de nómina quincenal con Cheque o Transferencia |
| 159002 | Otras prestaciones | Aprobación del Presupuesto de Egresos | Acta aprobada por la Junta de Gobierno para adecuación - Oficio de autorización | Reporte de nómina quincenal | Reporte de nómina quincenal | Reporte de nómina quincenal con Cheque o Transferencia |
| 211001 | Material de oficina | Aprobación del Presupuesto de Egresos | Acta aprobada por la Junta de Gobierno para adecuación - Oficio de autorización | Solicitud de Material y/o Servicio o Pedido | Factura / Recepción de los bienes | Transferencia o cheque |

| MOMENTOS CONTABLES DEL EGRESO | | | | | | |
|-------------------------------|--|---------------------------------------|---|---|--|------------------------|
| COG | Nombre | 8210 Aprobado | 8230 Modificaciones | 8240 Comprometido | 8240 / 8250 Devengado / Ejercido | 8270 Pagado |
| 211002 | Gastos de Oficina | Aprobación del Presupuesto de Egresos | Acta aprobada por la Junta de Gobierno para adecuación - Oficio de autorización | Solicitud de Material y/o Servicio o Pedido | Factura / Recepción de los bienes | Transferencia o cheque |
| 214001 | Material para Bienes Informáticos | Aprobación del Presupuesto de Egresos | Acta aprobada por la Junta de Gobierno para adecuación - Oficio de autorización | Solicitud de Material y/o Servicio o Pedido | Factura / Recepción de los bienes | Transferencia o cheque |
| 215001 | Suscripciones a Publicaciones y Periódicos | Aprobación del Presupuesto de Egresos | Acta aprobada por la Junta de Gobierno para adecuación - Oficio de autorización | Solicitud de Material y/o Servicio o Pedido | Factura / Recepción de los bienes | Transferencia o cheque |
| 216001 | Material de limpieza | Aprobación del Presupuesto de Egresos | Acta aprobada por la Junta de Gobierno para adecuación - Oficio de autorización | Solicitud de Material y/o Servicio o Pedido | Factura / Recepción de los bienes | Transferencia o cheque |
| 217001 | Material Didáctico | Aprobación del Presupuesto de Egresos | Acta aprobada por la Junta de Gobierno para adecuación - Oficio de autorización | Solicitud de Material y/o Servicio o Pedido | Factura / Recepción de los bienes | Transferencia o cheque |
| 221001 | Alimentación de Personas | Aprobación del Presupuesto de Egresos | Acta aprobada por la Junta de Gobierno para adecuación - Oficio de autorización | Solicitud de Material y/o Servicio o Pedido | Factura / Recepción de los bienes | Transferencia o cheque |
| 231001 | Productos agrícolas | Aprobación del Presupuesto de Egresos | Acta aprobada por la Junta de Gobierno para adecuación - Oficio de autorización | Solicitud de Material y/o Servicio o Pedido | Factura / Recepción de los bienes | Transferencia o cheque |
| 246001 | Material eléctrico | Aprobación del Presupuesto de Egresos | Acta aprobada por la Junta de Gobierno para adecuación - Oficio de autorización | Solicitud de Material y/o Servicio o Pedido | Factura / Recepción de los bienes | Transferencia o cheque |
| 247001 | Artículos metálicos para la construcción | Aprobación del Presupuesto de Egresos | Acta aprobada por la Junta de Gobierno para adecuación - Oficio de autorización | Solicitud de Material y/o Servicio o Pedido | Factura / Recepción de los bienes | Transferencia o cheque |
| 249001 | Otros materiales y artículos de construcción y reparación | Aprobación del Presupuesto de Egresos | Acta aprobada por la Junta de Gobierno para adecuación - Oficio de autorización | Solicitud de Material y/o Servicio o Pedido | Factura / Recepción de los bienes | Transferencia o cheque |
| 252001 | Plaguicidas, Abonos y Fertilizantes | Aprobación del Presupuesto de Egresos | Acta aprobada por la Junta de Gobierno para adecuación - Oficio de autorización | Solicitud de Material y/o Servicio o Pedido | Factura / Recepción de los bienes | Transferencia o cheque |
| 253001 | Medicinas y productos farmacéuticos | Aprobación del Presupuesto de Egresos | Acta aprobada por la Junta de Gobierno para adecuación - Oficio de autorización | Solicitud de Material y/o Servicio o Pedido | Factura / Recepción de los bienes | Transferencia o cheque |
| 254001 | Materiales y Suministros Médicos | Aprobación del Presupuesto de Egresos | Acta aprobada por la Junta de Gobierno para adecuación - Oficio de autorización | Solicitud de Material y/o Servicio o Pedido | Factura / Recepción de los bienes | Transferencia o cheque |
| 261001 | Combustibles y Lubricantes para vehículos y equipos terrestres | Aprobación del Presupuesto de Egresos | Acta aprobada por la Junta de Gobierno para adecuación - Oficio de autorización | Solicitud de Material y/o Servicio o Pedido | Factura / Recepción de los bienes | Transferencia o cheque |
| 271001 | Vestuario y uniformes | Aprobación del Presupuesto de Egresos | Acta aprobada por la Junta de Gobierno para adecuación - Oficio de autorización | Solicitud de Material y/o Servicio o Pedido | Factura / Recepción de los bienes | Transferencia o cheque |

| MOMENTOS CONTABLES DEL EGRESO | | | | | | |
|-------------------------------|---|---------------------------------------|---|--|--|------------------------|
| COG | Nombre | 8210 Aprobado | 8230 Modificaciones | 8240 Comprometido | 8240 / 8250 Devengado / Ejercido | 8270 Pagado |
| 273001 | Artículos deportivos | Aprobación del Presupuesto de Egresos | Acta aprobada por la Junta de Gobierno para adecuación - Oficio de autorización | Solicitud de Material y/o Servicio o Pedido | Factura / Recepción de los bienes | Transferencia o cheque |
| 274001 | Productos textiles | Aprobación del Presupuesto de Egresos | Acta aprobada por la Junta de Gobierno para adecuación - Oficio de autorización | Solicitud de Material y/o Servicio o Pedido | Factura / Recepción de los bienes | Transferencia o cheque |
| 291001 | Herramientas menores | Aprobación del Presupuesto de Egresos | Acta aprobada por la Junta de Gobierno para adecuación - Oficio de autorización | Solicitud de Material y/o Servicio o Pedido | Factura / Recepción de los bienes | Transferencia o cheque |
| 294001 | Refacciones y accesorios menores de equipo de cómputo y tecnologías de la información | Aprobación del Presupuesto de Egresos | Acta aprobada por la Junta de Gobierno para adecuación - Oficio de autorización | Solicitud de Material y/o Servicio o Pedido | Factura / Recepción de los bienes | Transferencia o cheque |
| 311001 | Servicio de Energía Eléctrica | Aprobación del Presupuesto de Egresos | Acta aprobada por la Junta de Gobierno para adecuación - Oficio de autorización | Solicitud de Material y/o Servicio o Pedido | Factura / Recepción del servicio | Transferencia o cheque |
| 313001 | Servicio de Agua | Aprobación del Presupuesto de Egresos | Acta aprobada por la Junta de Gobierno para adecuación - Oficio de autorización | Solicitud de Material y/o Servicio o Pedido | Factura / Recepción del servicio | Transferencia o cheque |
| 314001 | Servicio Telefónico Tradicional | Aprobación del Presupuesto de Egresos | Acta aprobada por la Junta de Gobierno para adecuación - Oficio de autorización | Solicitud de Material y/o Servicio o Pedido | Factura / Recepción del servicio | Transferencia o cheque |
| 317001 | Servicios de Conducción de Señales Analógicas y Digitales | Aprobación del Presupuesto de Egresos | Acta aprobada por la Junta de Gobierno para adecuación - Oficio de autorización | Solicitud de Material y/o Servicio o Pedido | Factura / Recepción del servicio | Transferencia o cheque |
| 318001 | Servicios postales | Aprobación del Presupuesto de Egresos | Acta aprobada por la Junta de Gobierno para adecuación - Oficio de autorización | Solicitud de Material y/o Servicio o Pedido | Factura / Recepción del servicio | Transferencia o cheque |
| 327001 | Arrendamiento de activos intangibles | Aprobación del Presupuesto de Egresos | Acta aprobada por la Junta de Gobierno para adecuación - Oficio de autorización | Solicitud de Material y/o Servicio o Pedido | Factura / Recepción del servicio | Transferencia o cheque |
| 329001 | Otros arrendamientos | Aprobación del Presupuesto de Egresos | Acta aprobada por la Junta de Gobierno para adecuación - Oficio de autorización | Solicitud de Material y/o Servicio o Pedido | Factura / Recepción del servicio | Transferencia o cheque |
| 331001 | Servicios legales | Aprobación del Presupuesto de Egresos | Acta aprobada por la Junta de Gobierno para adecuación - Oficio de autorización | Solicitud de Material y/o Servicio/Pedido/Contrato | Factura / Recepción del servicio | Transferencia o cheque |
| 331002 | Servicios de contabilidad, auditoría y relacionados | Aprobación del Presupuesto de Egresos | Acta aprobada por la Junta de Gobierno para adecuación - Oficio de autorización | Solicitud de Material y/o Servicio/Pedido/Contrato | Factura / Recepción del servicio | Transferencia o cheque |
| 331003 | Servicios de Consultoría | Aprobación del Presupuesto de Egresos | Acta aprobada por la Junta de Gobierno para adecuación - Oficio de autorización | Solicitud de Material y/o | Factura / Recepción del servicio | Transferencia o cheque |

| MOMENTOS CONTABLES DEL EGRESO | | | | | | |
|-------------------------------|--|---------------------------------------|---|---|---|---|
| COG | Nombre | 8210 Aprobado | 8230 Modificaciones | 8240 Comprometido | 8240 / 8250 Devengado / Ejercido | 8270 Pagado |
| | | | | Servicio/Pedido/Contrato | | |
| 333001 | Servicios de informática | Aprobación del Presupuesto de Egresos | Acta aprobada por la Junta de Gobierno para adecuación - Oficio de autorización | Solicitud de Material y/o Servicio/Pedido/Contrato | Factura / Recepción del servicio | Transferencia o cheque |
| 334001 | Capacitación | Aprobación del Presupuesto de Egresos | Acta aprobada por la Junta de Gobierno para adecuación - Oficio de autorización | Solicitud de Material y/o Servicio/Pedido/Contrato | Factura / Recepción del servicio | Transferencia o cheque |
| 336001 | Servicios de apoyo administrativo, fotocopiado e impresión | Aprobación del Presupuesto de Egresos | Acta aprobada por la Junta de Gobierno para adecuación - Oficio de autorización | Solicitud de Material y/o Servicio o Pedido | Factura / Recepción del servicio | Transferencia o cheque |
| 336002 | Formas Valoradas | Aprobación del Presupuesto de Egresos | Acta aprobada por la Junta de Gobierno para adecuación - Oficio de autorización | Solicitud de Material y/o Servicio o Pedido | Factura / Recepción del servicio | Transferencia o cheque |
| 338001 | Servicios de vigilancia | Aprobación del Presupuesto de Egresos | Acta aprobada por la Junta de Gobierno para adecuación - Oficio de autorización | Solicitud de Material y/o Servicio/Pedido | Factura / Recepción del servicio | Transferencia o cheque |
| 341001 | Intereses, Descuentos, y otros Servicios Bancarios | Aprobación del Presupuesto de Egresos | Acta aprobada por la Junta de Gobierno para adecuación - Oficio de autorización | Momento en que se conoce su aplicación por parte de la institución financiera | Momento en que se conoce su aplicación por parte de la institución financiera | Momento en que se conoce su aplicación por parte de la institución financiera |
| 344001 | Seguros de responsabilidad patrimonial y fianzas | Aprobación del Presupuesto de Egresos | Acta aprobada por la Junta de Gobierno para adecuación - Oficio de autorización | Solicitud de Material y/o Servicio o Pedido | Factura / Recepción del servicio | Transferencia o cheque |
| 345001 | Seguros | Aprobación del Presupuesto de Egresos | Acta aprobada por la Junta de Gobierno para adecuación - Oficio de autorización | Solicitud de Material y/o Servicio o Pedido | Factura / Recepción del servicio | Transferencia o cheque |
| 345004 | Seguro Facultativo | Aprobación del Presupuesto de Egresos | Acta aprobada por la Junta de Gobierno para adecuación - Oficio de autorización | Solicitud de Material y/o Servicio o Pedido | Factura / Recepción del servicio | Transferencia o cheque |
| 347001 | Fletes y maniobras | Aprobación del Presupuesto de Egresos | Acta aprobada por la Junta de Gobierno para adecuación - Oficio de autorización | Solicitud de Material y/o Servicio o Pedido | Factura / Recepción del servicio | Transferencia o cheque |
| 351001 | Conservación y mantenimiento menor de inmuebles | Aprobación del Presupuesto de Egresos | Acta aprobada por la Junta de Gobierno para adecuación - Oficio de autorización | Solicitud de Material y/o Servicio/Pedido/Contrato | Factura / Recepción del servicio | Transferencia o cheque |
| 355001 | Mantenimiento de Vehículos | Aprobación del Presupuesto de Egresos | Acta aprobada por la Junta de Gobierno para adecuación - Oficio de autorización | Solicitud de Material y/o Servicio o Pedido | Factura / Recepción del servicio | Transferencia o cheque |

| MOMENTOS CONTABLES DEL EGRESO | | | | | | |
|-------------------------------|---|---------------------------------------|---|--|---|------------------------|
| COG | Nombre | 8210 Aprobado | 8230 Modificaciones | 8240 Comprometido | 8240 / 8250 Devengado / Ejercido | 8270 Pagado |
| 358001 | Servicios de lavandería, limpieza y fumigación | Aprobación del Presupuesto de Egresos | Acta aprobada por la Junta de Gobierno para adecuación - Oficio de autorización | Solicitud de Material y/o Servicio o Pedido | Factura / Recepción del servicio | Transferencia o cheque |
| 361001 | Difusión de programas y actividades gubernamentales | Aprobación del Presupuesto de Egresos | Acta aprobada por la Junta de Gobierno para adecuación - Oficio de autorización | Solicitud de Material y/o Servicio o Pedido | Factura / Recepción del servicio | Transferencia o cheque |
| 361002 | Impresiones y Publicaciones Oficiales | Aprobación del Presupuesto de Egresos | Acta aprobada por la Junta de Gobierno para adecuación - Oficio de autorización | Solicitud de Material y/o Servicio o Pedido | Factura / Recepción del servicio | Transferencia o cheque |
| 372001 | Pasajes terrestres | Aprobación del Presupuesto de Egresos | Acta aprobada por la Junta de Gobierno para adecuación - Oficio de autorización | Oficio de comisión o equivalente | Fecha de autorización de la documentación comprobatoria | Transferencia |
| 375001 | Viáticos en el país | Aprobación del Presupuesto de Egresos | Acta aprobada por la Junta de Gobierno para adecuación - Oficio de autorización | Oficio de comisión o equivalente | Fecha de autorización de la documentación comprobatoria | Transferencia |
| 379001 | Otros servicios de traslado y hospedaje | Aprobación del Presupuesto de Egresos | Acta aprobada por la Junta de Gobierno para adecuación - Oficio de autorización | Oficio de comisión o equivalente | Fecha de autorización de la documentación comprobatoria | Transferencia |
| 382001 | Gastos de orden social | Aprobación del Presupuesto de Egresos | Acta aprobada por la Junta de Gobierno para adecuación - Oficio de autorización | Solicitud de Material y/o Servicio o Pedido | Factura / Recepción del servicio | Transferencia o cheque |
| 382002 | Eventos Culturales | Aprobación del Presupuesto de Egresos | Acta aprobada por la Junta de Gobierno para adecuación - Oficio de autorización | Solicitud de Material y/o Servicio o Pedido | Factura / Recepción del servicio | Transferencia o cheque |
| 383001 | Congresos y convenciones | Aprobación del Presupuesto de Egresos | Acta aprobada por la Junta de Gobierno para adecuación - Oficio de autorización | Solicitud de Material y/o Servicio o Pedido | Factura / Recepción del servicio | Transferencia o cheque |
| 385001 | Gastos de representación | Aprobación del Presupuesto de Egresos | Acta aprobada por la Junta de Gobierno para adecuación - Oficio de autorización | Solicitud de Material y/o Servicio o Pedido | Factura / Recepción del servicio | Transferencia o cheque |
| 392005 | Pago de otros impuestos | Aprobación del Presupuesto de Egresos | Acta aprobada por la Junta de Gobierno para adecuación - Oficio de autorización | Solicitud de Material y/o Servicio o Pedido | Factura / Recepción del servicio | Transferencia o cheque |
| 392006 | Pago de Derechos | Aprobación del Presupuesto de Egresos | Acta aprobada por la Junta de Gobierno para adecuación - Oficio de autorización | Solicitud de Material y/o Servicio o Pedido | Factura / Recepción del servicio | Transferencia o cheque |
| 398001 | Impuesto sobre nóminas y otros que se deriven de una relación laboral | Aprobación del Presupuesto de Egresos | Acta aprobada por la Junta de Gobierno para adecuación - Oficio de autorización | Solicitud de Recursos Económicos | Solicitud de Recursos Económicos | Transferencia |
| 515001 | Equipo de cómputo y de tecnología de la información | Aprobación del Presupuesto de Egresos | Acta aprobada por la Junta de Gobierno para adecuación - Oficio de autorización | Solicitud de Material y/o Servicio/Pedido/Contrato | Factura / Recepción de los bienes | Transferencia o cheque |

| MOMENTOS CONTABLES DEL EGRESO | | | | | | |
|--------------------------------------|---------------------------------------|---------------------------------------|---|---|---|------------------------|
| COG | Nombre | 8210 Aprobado | 8230 Modificaciones | 8240 Comprometido | 8240 / 8250 Devengado / Ejercido | 8270 Pagado |
| 799004 | Provisión para erogaciones especiales | Aprobación del Presupuesto de Egresos | Acta aprobada por la Junta de Gobierno para adecuación - Oficio de autorización | Solicitud de Material y/o Servicio/Pedido | Factura / Recepción del servicio | Transferencia o cheque |

MATRICES DE CONVERSIÓN

La matriz de conversión es una tabla de relaciones entre Plan de Cuentas y los Clasificadores por Objeto del Gasto, por Tipo de Gasto o el Clasificador por Rubro de Ingresos, permite que toda transacción registrada en los distintos momentos del ejercicio presupuestario, se transforme en un asiento de partida doble en la contabilidad general.

En el caso de los Egresos, la matriz identifica la relación que existe entre cada partida genérica del Clasificador por Objeto de Gasto y el Clasificador por Tipo de Gasto, con las cuentas de cargo y abono del Plan de Cuentas.

En el caso de los Ingresos, la matriz identifica la relación que existe entre cada Tipo del Clasificador por Rubro de Ingresos, pero como lo que se registra es un abono, permite identificar la cuenta de cargo.

A continuación, se presentan los modelos de las matrices de conversión:

La Matriz Devengado del Gastos relaciona las partidas del Clasificador por Objeto del Gasto y el Clasificador por Tipo de Gasto, con las cuentas de la contabilidad, el objeto del gasto y el tipo de gasto definen la cuenta de cargo o abono del asiento, ya sea gasto o inversión.

Si el gasto es de tipo corriente, la cuenta de cargo corresponde a Egresos (es decir, una “pérdida” o costo). Si el tipo de gasto es inversión o capital, la cuenta de cargo será una cuenta de activo no circulante o inversiones, según sea el objeto del gasto; la cuenta de abono será una cuenta de pasivo, reflejando la obligación a pagar correspondiente.

La Matriz Pagado de Egresos relaciona el medio de pago, con las cuentas del Plan de Cuentas, la cuenta del debe será la cuenta del haber del asiento del devengado de egresos, la cuenta del haber está definida por el medio de pago:

- Si es efectivo la cuenta será Caja.
- Si se trata de pago por Bancos, mediante cheque o transferencia bancaria, la cuenta surgirá de relacionar el medio de pago con la moneda.

La matriz de Ingresos Devengados relaciona el Tipo de Ingreso del Clasificador por Rubros de Ingresos con el Plan de Cuentas, el código del Tipo de Ingreso determina la cuenta contable de abono; en los casos en que no sea posible determinar la cuenta contable de abono de Ingreso, como es el caso de Aprovechamientos Patrimoniales, deberá relacionarse con la cuenta contable que corresponda.

La Matriz de Ingresos Recaudados relaciona el Tipo de Ingreso y el medio de recaudación o percepción de los ingresos, la cuenta del abono será la cuenta del cargo del asiento del devengado de ingresos.

El medio de recaudación indica cuál será la cuenta de cargo o debe del asiento.

- Si la recaudación se realiza a través de Bancos, ya sea por cheques, transferencias o depósito de efectivo, la cuenta surgirá de relacionar el medio de pago con la moneda.
- Si la recaudación se realiza a través de ventanillas recaudadoras la cuenta será Efectivo.

| MATRIZ DEVENGADO DE GASTOS | | | | | | | |
|----------------------------|---|---------------|------------------|-------------------|---|-----------|---|
| COG | NOMBRE DEL COG | TIPO DE GASTO | CARCATERISTIC AS | CUENTAS CONTABLES | | | |
| | | | | CARGO | CUENTA CARGO | ABONO | CUENTA ABONO |
| 113001 | Sueldos base al personal permanente | 1 | | 5.1.1.1 | Remuneraciones al Personal de carácter Permanente | 2.1.1.1.1 | Remuneración por pagar al Personal de carácter permanente a CP |
| 113001 | Sueldos base al personal permanente | 2 | | 5.1.1.1 | Remuneraciones al Personal de carácter Permanente | 2.1.1.1.1 | Remuneración por pagar al Personal de carácter permanente a CP |
| 122003 | Sueldos base al personal eventual | 1 | | 5.1.1.2 | Remuneraciones al Personal de carácter Transitorio | 2.1.1.1.2 | Remuneración por pagar al Personal de carácter transitorio a CP |
| 122003 | Sueldos base al personal eventual | 2 | | 5.1.1.2 | Remuneraciones al Personal de carácter Transitorio | 2.1.1.1.2 | Remuneración por pagar al Personal de carácter transitorio a CP |
| 132001 | Primas de vacaciones, dominical y gratificación de fin de año | 1 | | 5.1.1.3 | Remuneraciones Adicionales y Especiales | 2.1.1.1.3 | Remuneraciones Adicionales y Especiales por Pagar a CP |
| 132001 | Primas de vacaciones, dominical y gratificación de fin de año | 2 | | 5.1.1.3 | Remuneraciones Adicionales y Especiales | 2.1.1.1.3 | Remuneraciones Adicionales y Especiales por Pagar a CP |
| 141001 | Aportaciones de seguridad social | 1 | | 5.1.1.4 | Seguridad Social | 2.1.1.1.4 | Seguridad Social y Seguros por pagar a CP |
| 141001 | Aportaciones de seguridad social | 2 | | 5.1.1.4 | Seguridad Social | 2.1.1.1.4 | Seguridad Social y Seguros por pagar a CP |
| 142001 | Aportaciones a fondos de vivienda | 1 | | 5.1.1.4 | Seguridad Social | 2.1.1.1.4 | Seguridad Social y Seguros por pagar a CP |
| 142001 | Aportaciones a fondos de vivienda | 2 | | 5.1.1.4 | Seguridad Social | 2.1.1.1.4 | Seguridad Social y Seguros por pagar a CP |
| 143001 | Aportaciones al sistema para el retiro | 1 | | 5.1.1.4 | Seguridad Social | 2.1.1.1.4 | Seguridad Social y Seguros por pagar a CP |
| 143001 | Aportaciones al sistema para el retiro | 2 | | 5.1.1.4 | Seguridad Social | 2.1.1.1.4 | Seguridad Social y Seguros por pagar a CP |
| 159002 | Otras prestaciones sociales y económicas | 1 | | 5.1.1.5 | Otras prestaciones sociales y económicas | 2.1.1.1.5 | Otras prestaciones sociales y económicas por pagar a CP |
| 159002 | Otras prestaciones sociales y económicas | 2 | | 5.1.1.5 | Otras prestaciones sociales y económicas | 2.1.1.1.5 | Otras prestaciones sociales y económicas por pagar a CP |
| 211001 | Materiales, útiles y equipos menores de oficina | 1 | | 5.1.2.1 | Materiales de Administración, Emisión de documentos y Artículos Oficiales | 2.1.1.2.1 | Deudas por Adquisición de Bienes y Contratación de Servicios por Pagar a CP |
| 211001 | Materiales, útiles y equipos menores de oficina | 2 | | 5.1.2.1 | Materiales de Administración, Emisión de documentos y Artículos Oficiales | 2.1.1.2.1 | Deudas por Adquisición de Bienes y Contratación de Servicios por Pagar a CP |
| 211002 | Materiales y útiles de impresión y reproducción | 1 | | 5.1.2.1 | Materiales de Administración, Emisión de documentos y Artículos Oficiales | 2.1.1.2.1 | Deudas por Adquisición de Bienes y Contratación de Servicios por Pagar a CP |

| MATRIZ DEVENGADO DE GASTOS | | | | | | | |
|----------------------------|--|---------------|-----------------|-------------------|---|-----------|---|
| COG | NOMBRE DEL COG | TIPO DE GASTO | CARACTERÍSTICAS | CUENTAS CONTABLES | | | |
| | | | | CARGO | CUENTA CARGO | ABONO | CUENTA ABONO |
| 211002 | Materiales y útiles de impresión y reproducción | 2 | | 5.1.2.1 | Materiales de Administración, Emisión de documentos y Artículos Oficiales | 2.1.1.2.1 | Deudas por Adquisición de Bienes y Contratación de Servicios por Pagar a CP |
| 214001 | Materiales, útiles y equipos menores de tecnologías de la información y comunicaciones | 1 | | 5.1.2.1 | Materiales de Administración, Emisión de documentos y Artículos Oficiales | 2.1.1.2.1 | Deudas por Adquisición de Bienes y Contratación de Servicios por Pagar a CP |
| 214001 | Materiales, útiles y equipos menores de tecnologías de la información y comunicaciones | 2 | | 5.1.2.1 | Materiales de Administración, Emisión de documentos y Artículos Oficiales | 2.1.1.2.1 | Deudas por Adquisición de Bienes y Contratación de Servicios por Pagar a CP |
| 215001 | Material impreso e información digital | 1 | | 5.1.2.1 | Materiales de Administración, Emisión de documentos y Artículos Oficiales | 2.1.1.2.1 | Deudas por Adquisición de Bienes y Contratación de Servicios por Pagar a CP |
| 215001 | Material impreso e información digital | 2 | | 5.1.2.1 | Materiales de Administración, Emisión de documentos y Artículos Oficiales | 2.1.1.2.1 | Deudas por Adquisición de Bienes y Contratación de Servicios por Pagar a CP |
| 216001 | Material de limpieza | 1 | | 5.1.2.1 | Materiales de Administración, Emisión de documentos y Artículos Oficiales | 2.1.1.2.1 | Deudas por Adquisición de Bienes y Contratación de Servicios por Pagar a CP |
| 216001 | Material de limpieza | 2 | | 5.1.2.1 | Materiales de Administración, Emisión de documentos y Artículos Oficiales | 2.1.1.2.1 | Deudas por Adquisición de Bienes y Contratación de Servicios por Pagar a CP |
| 217001 | Materiales y útiles de enseñanza | 1 | | 5.1.2.1 | Materiales de Administración, Emisión de documentos y Artículos Oficiales | 2.1.1.2.1 | Deudas por Adquisición de Bienes y Contratación de Servicios por Pagar a CP |
| 217001 | Materiales y útiles de enseñanza | 2 | | 5.1.2.1 | Materiales de Administración, Emisión de documentos y Artículos Oficiales | 2.1.1.2.1 | Deudas por Adquisición de Bienes y Contratación de Servicios por Pagar a CP |
| 221001 | Productos alimenticios para personas | 1 | | 5.1.2.2 | Alimentos y Utensilios | 2.1.1.2.1 | Deudas por Adquisición de Bienes y Contratación de Servicios por Pagar a CP |
| 221001 | Productos alimenticios para personas | 2 | | 5.1.2.2 | Alimentos y Utensilios | 2.1.1.2.1 | Deudas por Adquisición de Bienes y Contratación de Servicios por Pagar a CP |
| 231001 | Productos alimenticios, agropecuarios y forestales adquiridos como materia prima | 1 | | 5.1.2.3 | Materias Primas y Materiales de Producción y Comercialización | 2.1.1.2.1 | Deudas por Adquisición de Bienes y Contratación de Servicios por Pagar a CP |
| 231001 | Productos alimenticios, agropecuarios y forestales adquiridos como materia prima | 2 | | 5.1.2.3 | Materias Primas y Materiales de Producción y Comercialización | 2.1.1.2.1 | Deudas por Adquisición de Bienes y Contratación de Servicios por Pagar a CP |
| 246001 | Material eléctrico y electrónico | 1 | | 5.1.2.4 | Materiales y Artículos de Construcción y de reparación | 2.1.1.2.1 | Deudas por Adquisición de Bienes y Contratación de Servicios por Pagar a CP |

| MATRIZ DEVENGADO DE GASTOS | | | | | | | |
|----------------------------|---|---------------|-----------------|-------------------|--|-----------|---|
| COG | NOMBRE DEL COG | TIPO DE GASTO | CARACTERÍSTICAS | CUENTAS CONTABLES | | | |
| | | | | CARGO | CUENTA CARGO | ABONO | CUENTA ABONO |
| 246001 | Material eléctrico y electrónico | 2 | | 5.1.2.4 | Materiales y Artículos de Construcción y de reparación | 2.1.1.2.1 | Deudas por Adquisición de Bienes y Contratación de Servicios por Pagar a CP |
| 247001 | Artículos metálicos para la construcción | 1 | | 5.1.2.4 | Materiales y Artículos de Construcción y de reparación | 2.1.1.2.1 | Deudas por Adquisición de Bienes y Contratación de Servicios por Pagar a CP |
| 247001 | Artículos metálicos para la construcción | 2 | | 5.1.2.4 | Materiales y Artículos de Construcción y de reparación | 2.1.1.2.1 | Deudas por Adquisición de Bienes y Contratación de Servicios por Pagar a CP |
| 249001 | Otros materiales y artículos de construcción y reparación | 1 | | 5.1.2.4 | Materiales y Artículos de Construcción y de reparación | 2.1.1.2.1 | Deudas por Adquisición de Bienes y Contratación de Servicios por Pagar a CP |
| 249001 | Otros materiales y artículos de construcción y reparación | 2 | | 5.1.2.4 | Materiales y Artículos de Construcción y de reparación | 2.1.1.2.1 | Deudas por Adquisición de Bienes y Contratación de Servicios por Pagar a CP |
| 252001 | Fertilizantes, pesticidas y otros agroquímicos | 1 | | 5.1.2.5 | Productos Químicos, Farmacéuticos y de Laboratorio | 2.1.1.2.1 | Deudas por Adquisición de Bienes y Contratación de Servicios por Pagar a CP |
| 252001 | Fertilizantes, pesticidas y otros agroquímicos | 2 | | 5.1.2.5 | Productos Químicos, Farmacéuticos y de Laboratorio | 2.1.1.2.1 | Deudas por Adquisición de Bienes y Contratación de Servicios por Pagar a CP |
| 253001 | Medicinas y productos farmacéuticos | 1 | | 5.1.2.5 | Productos Químicos, Farmacéuticos y de Laboratorio | 2.1.1.2.1 | Deudas por Adquisición de Bienes y Contratación de Servicios por Pagar a CP |
| 2531 | Medicinas y productos farmacéuticos | 2 | | 5.1.2.5 | Productos Químicos, Farmacéuticos y de Laboratorio | 2.1.1.2.1 | Deudas por Adquisición de Bienes y Contratación de Servicios por Pagar a CP |
| 254001 | Materiales, accesorios y suministros médicos | 1 | | 5.1.2.5 | Productos Químicos, Farmacéuticos y de Laboratorio | 2.1.1.2.1 | Deudas por Adquisición de Bienes y Contratación de Servicios por Pagar a CP |
| 254001 | Materiales, accesorios y suministros médicos | 2 | | 5.1.2.5 | Productos Químicos, Farmacéuticos y de Laboratorio | 2.1.1.2.1 | Deudas por Adquisición de Bienes y Contratación de Servicios por Pagar a CP |
| 261001 | Combustibles, lubricantes y aditivos | 1 | | 5.1.2.6 | Combustibles, Lubricantes y Aditivos | 2.1.1.2.1 | Deudas por Adquisición de Bienes y Contratación de Servicios por Pagar a CP |
| 261001 | Combustibles, lubricantes y aditivos | 2 | | 5.1.2.6 | Combustibles, Lubricantes y Aditivos | 2.1.1.2.1 | Deudas por Adquisición de Bienes y Contratación de Servicios por Pagar a CP |
| 271001 | Vestuario y uniformes | 1 | | 5.1.2.7 | Vestuario, Blancos, Prendas de Protección y Artículos Deportivos | 2.1.1.2.1 | Deudas por Adquisición de Bienes y Contratación de Servicios por Pagar a CP |
| 271001 | Vestuario y uniformes | 2 | | 5.1.2.7 | Vestuario, Blancos, Prendas de Protección y Artículos Deportivos | 2.1.1.2.1 | Deudas por Adquisición de Bienes y Contratación de Servicios por Pagar a CP |
| 273001 | Artículos deportivos | 1 | | 5.1.2.7 | Vestuario, Blancos, Prendas de Protección y Artículos Deportivos | 2.1.1.2.1 | Deudas por Adquisición de Bienes y Contratación de Servicios por Pagar a CP |
| 273001 | Artículos deportivos | 2 | | 5.1.2.7 | Vestuario, Blancos, Prendas de Protección y Artículos Deportivos | 2.1.1.2.1 | Deudas por Adquisición de Bienes y Contratación de Servicios por Pagar a CP |
| 274001 | Productos textiles | 1 | | 5.1.2.7 | Vestuario, Blancos, Prendas de Protección y Artículos Deportivos | 2.1.1.2.1 | Deudas por Adquisición de Bienes y Contratación de Servicios por Pagar a CP |
| 274001 | Productos textiles | 2 | | 5.1.2.7 | Vestuario, Blancos, Prendas de Protección y Artículos Deportivos | 2.1.1.2.1 | Deudas por Adquisición de Bienes y Contratación de Servicios por Pagar a CP |

| MATRIZ DEVENGADO DE GASTOS | | | | | | | |
|----------------------------|---|---------------|------------------|-------------------|--|-----------|---|
| COG | NOMBRE DEL COG | TIPO DE GASTO | CARCATERISTIC AS | CUENTAS CONTABLES | | | |
| | | | | CARGO | CUENTA CARGO | ABONO | CUENTA ABONO |
| 291001 | Herramientas menores | 1 | | 5.1.2.9 | Herramientas, Refacciones y Accesorios menores | 2.1.1.2.1 | Deudas por Adquisición de Bienes y Contratación de Servicios por Pagar a CP |
| 291001 | Herramientas menores | 2 | | 5.1.2.9 | Herramientas, Refacciones y Accesorios menores | 2.1.1.2.1 | Deudas por Adquisición de Bienes y Contratación de Servicios por Pagar a CP |
| 294001 | Refacciones y accesorios menores de equipo de cómputo y tecnologías de la información | 1 | | 5.1.2.9 | Herramientas, Refacciones y Accesorios menores | 2.1.1.2.1 | Deudas por Adquisición de Bienes y Contratación de Servicios por Pagar a CP |
| 294001 | Refacciones y accesorios menores de equipo de cómputo y tecnologías de la información | 2 | | 5.1.2.9 | Herramientas, Refacciones y Accesorios menores | 2.1.1.2.1 | Deudas por Adquisición de Bienes y Contratación de Servicios por Pagar a CP |
| 311001 | Energía eléctrica | 1 | | 5.1.3.1 | Servicios Básicos | 2.1.1.2.1 | Deudas por Adquisición de Bienes y Contratación de Servicios por Pagar a CP |
| 311001 | Energía eléctrica | 2 | | 5.1.3.1 | Servicios Básicos | 2.1.1.2.1 | Deudas por Adquisición de Bienes y Contratación de Servicios por Pagar a CP |
| 313001 | Agua | 1 | | 5.1.3.1 | Servicios Básicos | 2.1.1.2.1 | Deudas por Adquisición de Bienes y Contratación de Servicios por Pagar a CP |
| 313001 | Agua | 2 | | 5.1.3.1 | Servicios Básicos | 2.1.1.2.1 | Deudas por Adquisición de Bienes y Contratación de Servicios por Pagar a CP |
| 314001 | Telefonía tradicional | 1 | | 5.1.3.1 | Servicios Básicos | 2.1.1.2.1 | Deudas por Adquisición de Bienes y Contratación de Servicios por Pagar a CP |
| 314001 | Telefonía tradicional | 2 | | 5.1.3.1 | Servicios Básicos | 2.1.1.2.1 | Deudas por Adquisición de Bienes y Contratación de Servicios por Pagar a CP |
| 317001 | Servicios de acceso de Internet, redes y procesamiento de información | 1 | | 5.1.3.1 | Servicios Básicos | 2.1.1.2.1 | Deudas por Adquisición de Bienes y Contratación de Servicios por Pagar a CP |
| 317001 | Servicios de acceso de Internet, redes y procesamiento de información | 2 | | 5.1.3.1 | Servicios Básicos | 2.1.1.2.1 | Deudas por Adquisición de Bienes y Contratación de Servicios por Pagar a CP |
| 318001 | Servicios postales y telegráficos | 1 | | 5.1.3.1 | Servicios Básicos | 2.1.1.2.1 | Deudas por Adquisición de Bienes y Contratación de Servicios por Pagar a CP |
| 318001 | Servicios postales y telegráficos | 2 | | 5.1.3.1 | Servicios Básicos | 2.1.1.2.1 | Deudas por Adquisición de Bienes y Contratación de Servicios por Pagar a CP |
| 327001 | Arrendamiento de activos intangibles | 1 | | 5.1.3.2 | Servicios de Arrendamiento | 2.1.1.2.1 | Deudas por Adquisición de Bienes y Contratación de Servicios por Pagar a CP |
| 327001 | Arrendamiento de activos intangibles | 2 | | 5.1.3.2 | Servicios de Arrendamiento | 2.1.1.2.1 | Deudas por Adquisición de Bienes y Contratación de Servicios por Pagar a CP |
| 329001 | Otros arrendamientos | 1 | | 5.1.3.2 | Servicios de Arrendamiento | 2.1.1.2.1 | Deudas por Adquisición de Bienes y Contratación de Servicios por Pagar a CP |

| MATRIZ DEVENGADO DE GASTOS | | | | | | | |
|----------------------------|---|---------------|------------------|-------------------|---|-----------|---|
| COG | NOMBRE DEL COG | TIPO DE GASTO | CARCATERISTIC AS | CUENTAS CONTABLES | | | |
| | | | | CARGO | CUENTA CARGO | ABONO | CUENTA ABONO |
| 329001 | Otros arrendamientos | 2 | | 5.1.3.2 | Servicios de Arrendamiento | 2.1.1.2.1 | Deudas por Adquisición de Bienes y Contratación de Servicios por Pagar a CP |
| 331001 | Servicios legales, de contabilidad, auditoría y relacionados | 1 | | 5.1.3.3 | Servicios Profesionales, Científicos y Técnicos y Otros Servicios | 2.1.1.2.1 | Deudas por Adquisición de Bienes y Contratación de Servicios por Pagar a CP |
| 331001 | Servicios legales, de contabilidad, auditoría y relacionados | 2 | | 5.1.3.3 | Servicios Profesionales, Científicos y Técnicos y Otros Servicios | 2.1.1.2.1 | Deudas por Adquisición de Bienes y Contratación de Servicios por Pagar a CP |
| 331002 | Servicios legales, de contabilidad, auditoría y relacionados | 1 | | 5.1.3.3 | Servicios Profesionales, Científicos y Técnicos y Otros Servicios | 2.1.1.2.1 | Deudas por Adquisición de Bienes y Contratación de Servicios por Pagar a CP |
| 331002 | Servicios legales, de contabilidad, auditoría y relacionados | 2 | | 5.1.3.3 | Servicios Profesionales, Científicos y Técnicos y Otros Servicios | 2.1.1.2.1 | Deudas por Adquisición de Bienes y Contratación de Servicios por Pagar a CP |
| 331003 | Servicios de consultoría | 1 | | 5.1.3.3 | Servicios Profesionales, Científicos y Técnicos y Otros Servicios | 2.1.1.2.1 | Deudas por Adquisición de Bienes y Contratación de Servicios por Pagar a CP |
| 331003 | Servicios de consultoría | 2 | | 5.1.3.3 | Servicios Profesionales, Científicos y Técnicos y Otros Servicios | 2.1.1.2.1 | Deudas por Adquisición de Bienes y Contratación de Servicios por Pagar a CP |
| 333001 | Servicios de consultoría administrativa, procesos, técnica y en tecnologías de la información | 1 | | 5.1.3.3 | Servicios Profesionales, Científicos y Técnicos y Otros Servicios | 2.1.1.2.1 | Deudas por Adquisición de Bienes y Contratación de Servicios por Pagar a CP |
| 333001 | Servicios de consultoría administrativa, procesos, técnica y en tecnologías de la información | 2 | | 5.1.3.3 | Servicios Profesionales, Científicos y Técnicos y Otros Servicios | 2.1.1.2.1 | Deudas por Adquisición de Bienes y Contratación de Servicios por Pagar a CP |
| 334001 | Servicios de capacitación | 1 | | 5.1.3.3 | Servicios Profesionales, Científicos y Técnicos y Otros Servicios | 2.1.1.2.1 | Deudas por Adquisición de Bienes y Contratación de Servicios por Pagar a CP |
| 334001 | Servicios de capacitación | 2 | | 5.1.3.3 | Servicios Profesionales, Científicos y Técnicos y Otros Servicios | 2.1.1.2.1 | Deudas por Adquisición de Bienes y Contratación de Servicios por Pagar a CP |
| 336002 | Servicios de apoyo administrativo, traducción, fotocopiado e impresión | 1 | | 5.1.3.3 | Servicios Profesionales, Científicos y Técnicos y Otros Servicios | 2.1.1.2.1 | Deudas por Adquisición de Bienes y Contratación de Servicios por Pagar a CP |
| 336002 | Servicios de apoyo administrativo, traducción, fotocopiado e impresión | 2 | | 5.1.3.3 | Servicios Profesionales, Científicos y Técnicos y Otros Servicios | 2.1.1.2.1 | Deudas por Adquisición de Bienes y Contratación de Servicios por Pagar a CP |
| 338001 | Servicios de vigilancia | 1 | | 5.1.3.3 | Servicios Profesionales, Científicos y Técnicos y Otros Servicios | 2.1.1.2.1 | Deudas por Adquisición de Bienes y Contratación de Servicios por Pagar a CP |

| MATRIZ DEVENGADO DE GASTOS | | | | | | | |
|----------------------------|--|---------------|-----------------|-------------------|--|-----------|---|
| COG | NOMBRE DEL COG | TIPO DE GASTO | CARACTERÍSTICAS | CUENTAS CONTABLES | | | |
| | | | | CARGO | CUENTA CARGO | ABONO | CUENTA ABONO |
| 338001 | Servicios de vigilancia | 2 | | 5.1.3.3 | Servicios Profesionales, Científicos y Técnicos y Otros Servicios | 2.1.1.2.1 | Deudas por Adquisición de Bienes y Contratación de Servicios por Pagar a CP |
| 341001 | Servicios financieros y bancarios | 1 | | 5.1.3.4 | Servicios Financieros, Bancarios y Comerciales | 2.1.1.2.1 | Deudas por Adquisición de Bienes y Contratación de Servicios por Pagar a CP |
| 341001 | Servicios financieros y bancarios | 2 | | 5.1.3.4 | Servicios Financieros, Bancarios y Comerciales | 2.1.1.2.1 | Deudas por Adquisición de Bienes y Contratación de Servicios por Pagar a CP |
| 344001 | Seguros de responsabilidad patrimonial y fianzas | 1 | | 5.1.3.4 | Servicios Financieros, Bancarios y Comerciales | 2.1.1.2.1 | Deudas por Adquisición de Bienes y Contratación de Servicios por Pagar a CP |
| 344001 | Seguros de responsabilidad patrimonial y fianzas | 2 | | 5.1.3.4 | Servicios Financieros, Bancarios y Comerciales | 2.1.1.2.1 | Deudas por Adquisición de Bienes y Contratación de Servicios por Pagar a CP |
| 345001 | Seguro de bienes patrimoniales | 1 | | 5.1.3.4 | Servicios Financieros, Bancarios y Comerciales | 2.1.1.2.1 | Deudas por Adquisición de Bienes y Contratación de Servicios por Pagar a CP |
| 345001 | Seguro de bienes patrimoniales | 2 | | 5.1.3.4 | Servicios Financieros, Bancarios y Comerciales | 2.1.1.2.1 | Deudas por Adquisición de Bienes y Contratación de Servicios por Pagar a CP |
| 345004 | Seguro Facultativo | 1 | | 5.1.3.4 | Servicios Financieros, Bancarios y Comerciales | 2.1.1.2.1 | Deudas por Adquisición de Bienes y Contratación de Servicios por Pagar a CP |
| 345004 | Seguro Facultativo | 2 | | 5.1.3.4 | Servicios Financieros, Bancarios y Comerciales | 2.1.1.2.1 | Deudas por Adquisición de Bienes y Contratación de Servicios por Pagar a CP |
| 347001 | Fletes y maniobras | 1 | | 5.1.3.4 | Servicios Financieros, Bancarios y Comerciales | 2.1.1.2.1 | Deudas por Adquisición de Bienes y Contratación de Servicios por Pagar a CP |
| 347001 | Fletes y maniobras | 2 | | 5.1.3.4 | Servicios Financieros, Bancarios y Comerciales | 2.1.1.2.1 | Deudas por Adquisición de Bienes y Contratación de Servicios por Pagar a CP |
| 351001 | Conservación y mantenimiento menor de inmuebles | 1 | | 5.1.3.5 | Servicios de Instalación, Reparación, Mantenimiento y Conservación | 2.1.1.2.1 | Deudas por Adquisición de Bienes y Contratación de Servicios por Pagar a CP |
| 351001 | Conservación y mantenimiento menor de inmuebles | 2 | | 5.1.3.5 | Servicios de Instalación, Reparación, Mantenimiento y Conservación | 2.1.1.2.1 | Deudas por Adquisición de Bienes y Contratación de Servicios por Pagar a CP |
| 355001 | Reparación y mantenimiento de equipo de transporte | 1 | | 5.1.3.5 | Servicios de Instalación, Reparación, Mantenimiento y Conservación | 2.1.1.2.1 | Deudas por Adquisición de Bienes y Contratación de Servicios por Pagar a CP |
| 355001 | Reparación y mantenimiento de equipo de transporte | 2 | | 5.1.3.5 | Servicios de Instalación, Reparación, Mantenimiento y Conservación | 2.1.1.2.1 | Deudas por Adquisición de Bienes y Contratación de Servicios por Pagar a CP |
| 358001 | Servicios de limpieza y manejo de desechos | 1 | | 5.1.3.5 | Servicios de Instalación, Reparación, Mantenimiento y Conservación | 2.1.1.2.1 | Deudas por Adquisición de Bienes y Contratación de Servicios por Pagar a CP |

| MATRIZ DEVENGADO DE GASTOS | | | | | | | |
|----------------------------|---|---------------|-----------------|-------------------|--|-----------|---|
| COG | NOMBRE DEL COG | TIPO DE GASTO | CARACTERÍSTICAS | CUENTAS CONTABLES | | | |
| | | | | CARGO | CUENTA CARGO | ABONO | CUENTA ABONO |
| 358001 | Servicios de limpieza y manejo de desechos | 2 | | 5.1.3.5 | Servicios de Instalación, Reparación, Mantenimiento y Conservación | 2.1.1.2.1 | Deudas por Adquisición de Bienes y Contratación de Servicios por Pagar a CP |
| 361001 | Difusión por radio, televisión y otros medios de mensajes sobre programas y actividades gubernamentales | 1 | | 5.1.3.6 | Servicios de Comunicación Social y Publicidad | 2.1.1.2.1 | Deudas por Adquisición de Bienes y Contratación de Servicios por Pagar a CP |
| 361001 | Difusión por radio, televisión y otros medios de mensajes sobre programas y actividades gubernamentales | 2 | | 5.1.3.6 | Servicios de Comunicación Social y Publicidad | 2.1.1.2.1 | Deudas por Adquisición de Bienes y Contratación de Servicios por Pagar a CP |
| 361002 | Impresiones y Publicaciones Oficiales | 1 | | 5.1.3.6 | Servicios de Comunicación Social y Publicidad | 2.1.1.2.1 | Deudas por Adquisición de Bienes y Contratación de Servicios por Pagar a CP |
| 361002 | Impresiones y Publicaciones Oficiales | 2 | | 5.1.3.6 | Servicios de Comunicación Social y Publicidad | 2.1.1.2.1 | Deudas por Adquisición de Bienes y Contratación de Servicios por Pagar a CP |
| 372001 | Pasajes terrestres | 1 | | 5.1.3.7 | Servicios de Traslado y Viáticos | 2.1.1.2.1 | Deudas por Adquisición de Bienes y Contratación de Servicios por Pagar a CP |
| 372001 | Pasajes terrestres | 2 | | 5.1.3.7 | Servicios de Traslado y Viáticos | 2.1.1.2.1 | Deudas por Adquisición de Bienes y Contratación de Servicios por Pagar a CP |
| 375001 | Viáticos en el país | 1 | | 5.1.3.7 | Servicios de Traslado y Viáticos | 2.1.1.2.1 | Deudas por Adquisición de Bienes y Contratación de Servicios por Pagar a CP |
| 375001 | Viáticos en el país | 2 | | 5.1.3.7 | Servicios de Traslado y Viáticos | 2.1.1.2.1 | Deudas por Adquisición de Bienes y Contratación de Servicios por Pagar a CP |
| 379001 | Otros servicios de traslado y hospedaje | 1 | | 5.1.3.7 | Servicios de Traslado y Viáticos | 2.1.1.2.1 | Deudas por Adquisición de Bienes y Contratación de Servicios por Pagar a CP |
| 379001 | Otros servicios de traslado y hospedaje | 2 | | 5.1.3.7 | Servicios de Traslado y Viáticos | 2.1.1.2.1 | Deudas por Adquisición de Bienes y Contratación de Servicios por Pagar a CP |
| 382001 | Gastos de orden social y cultural | 1 | | 5.1.3.8 | Servicios Oficiales | 2.1.1.2.1 | Deudas por Adquisición de Bienes y Contratación de Servicios por Pagar a CP |
| 382001 | Gastos de orden social y cultural | 2 | | 5.1.3.8 | Servicios Oficiales | 2.1.1.2.1 | Deudas por Adquisición de Bienes y Contratación de Servicios por Pagar a CP |
| 382002 | Eventos Culturales | 1 | | 5.1.3.8 | Servicios Oficiales | 2.1.1.2.1 | Deudas por Adquisición de Bienes y Contratación de Servicios por Pagar a CP |
| 382002 | Eventos Culturales | 2 | | 5.1.3.8 | Servicios Oficiales | 2.1.1.2.1 | Deudas por Adquisición de Bienes y Contratación de Servicios por Pagar a CP |
| 383001 | Congresos y convenciones | 1 | | 5.1.3.8 | Servicios Oficiales | 2.1.1.2.1 | Deudas por Adquisición de Bienes y Contratación de Servicios por Pagar a CP |
| 383001 | Congresos y convenciones | 2 | | 5.1.3.8 | Servicios Oficiales | 2.1.1.2.1 | Deudas por Adquisición de Bienes y Contratación de Servicios por Pagar a CP |

| MATRIZ DEVENGADO DE GASTOS | | | | | | | |
|----------------------------|---|---------------|------------------|-------------------|--|-----------|--|
| COG | NOMBRE DEL COG | TIPO DE GASTO | CARCATERISTIC AS | CUENTAS CONTABLES | | | |
| | | | | CARGO | CUENTA CARGO | ABONO | CUENTA ABONO |
| 385001 | Gastos de representación | 1 | | 5.1.3.8 | Servicios Oficiales | 2.1.1.2.1 | Deudas por Adquisición de Bienes y Contratación de Servicios por Pagar a CP |
| 385001 | Gastos de representación | 2 | | 5.1.3.8 | Servicios Oficiales | 2.1.1.2.1 | Deudas por Adquisición de Bienes y Contratación de Servicios por Pagar a CP |
| 392005 | Impuestos y derechos | 1 | | 5.1.3.9 | Otros Servicios Generales | 2.1.1.2.1 | Deudas por Adquisición de Bienes y Contratación de Servicios por Pagar a CP |
| 392005 | Impuestos y derechos | 2 | | 5.1.3.9 | Otros Servicios Generales | 2.1.1.2.1 | Deudas por Adquisición de Bienes y Contratación de Servicios por Pagar a CP |
| 392006 | Pago de Derechos | 1 | | 5.1.3.9 | Otros Servicios Generales | 2.1.1.2.1 | Deudas por Adquisición de Bienes y Contratación de Servicios por Pagar a CP |
| 392006 | Pago de Derechos | 2 | | 5.1.3.9 | Otros Servicios Generales | 2.1.1.2.1 | Deudas por Adquisición de Bienes y Contratación de Servicios por Pagar a CP |
| 398001 | Impuesto sobre nóminas y otros que se deriven de una relación laboral | 1 | | 5.1.3.9 | Otros Servicios Generales | 2.1.1.7 | Impuesto sobre nóminas y otros que se deriven de una relación laboral |
| 398001 | Impuesto sobre nóminas y otros que se deriven de una relación laboral | 2 | | 5.1.3.9 | Otros Servicios Generales | 2.1.1.7 | Impuesto sobre nóminas y otros que se deriven de una relación laboral |
| 515001 | Equipo de cómputo y de tecnologías de la información | 2 | | 1.2.4.1.3 | Equipo de cómputo y de tecnologías de la información | 2.1.1.2.2 | Deudas por Adquisición de Bienes Inmuebles, Muebles e Intangibles por Pagar a CP |

| MATRIZ DE GASTOS PAGADOS | | | | | | | | |
|--------------------------|---|---------------|------------------|------------------|-------------------|---|---------|------------------|
| COG | NOMBRE DEL COG | TIPO DE GASTO | CARCATERISTIC AS | MEDIO DE PAGO | CUENTAS CONTABLES | | | |
| | | | | | CARGO | CUENTA CARGO | ABONO | CUENTA ABONO |
| 113001 | Sueldos base al personal permanente | 2 | | Banco Moned.Nac. | 2.1.1.1.1 | Remuneración por pagar al Personal de carácter transitorio a CP | 1.1.1.2 | Bancos/Tesorería |
| 113001 | Sueldos base al personal permanente | 1 | | Banco Moned.Nac. | 2.1.1.1 | Servicios Personales por Pagar a Corto Plazo | 1.1.1.2 | Bancos/Tesorería |
| 122003 | Retribuciones por servicios de carácter social | 2 | | Banco Moned.Nac. | 2.1.1.1.2 | Remuneración por pagar al Personal de carácter transitorio a CP | 1.1.1.2 | Bancos/Tesorería |
| 122003 | Retribuciones por servicios de carácter social | 1 | | Banco Moned.Nac. | 2.1.1.1 | Servicios Personales por Pagar a Corto Plazo | 1.1.1.2 | Bancos/Tesorería |
| 132001 | Primas de vacaciones, dominical y gratificación de fin de año | 1 | | Banco Moned.Nac. | 2.1.1.1 | Servicios Personales por Pagar a Corto Plazo | 1.1.1.2 | Bancos/Tesorería |
| 132001 | Primas de vacaciones, dominical y gratificación de fin de año | 2 | | Banco Moned.Nac. | 2.1.1.1.3 | Remuneraciones Adicionales y Especiales por Pagar a CP | 1.1.1.2 | Bancos/Tesorería |
| 132002 | Gratificación Anual | 1 | | Banco Moned.Nac. | 2.1.1.1 | Servicios Personales por Pagar a Corto Plazo | 1.1.1.2 | Bancos/Tesorería |

| MATRIZ DE GASTOS PAGADOS | | | | | | | | |
|--------------------------|--|---------------|-----------------|-------------------|-------------------|---|---------|------------------|
| COG | NOMBRE DEL COG | TIPO DE GASTO | CARACTERÍSTICAS | MEDIO DE PAGO | CUENTAS CONTABLES | | | |
| | | | | | CARGO | CUENTA CARGO | ABONO | CUENTA ABONO |
| 132002 | Gratificación Anual | 2 | | Banco Moned.Nac. | 2.1.1.1.3 | Remuneraciones Adicionales y Especiales por Pagar a CP | 1.1.1.2 | Bancos/Tesorería |
| 141001 | Aportaciones de seguridad social | 2 | | Banco Moned.Nac. | 2.1.1.1.4 | Seguridad Social y Seguros por pagar a CP | 1.1.1.2 | Bancos/Tesorería |
| 141001 | Aportaciones de seguridad social | 1 | | Banco Moned.Nac. | 2.1.1.1 | Servicios Personales por Pagar a Corto Plazo | 1.1.1.2 | Bancos/Tesorería |
| 142001 | Aportaciones a fondos de vivienda | 1 | | Banco Moned.Nac. | 2.1.1.1 | Servicios Personales por Pagar a Corto Plazo | 1.1.1.2 | Bancos/Tesorería |
| 142001 | Aportaciones a fondos de vivienda | 2 | | Banco Moned.Extr. | 2.1.1.1.4 | Seguridad Social y Seguros por pagar a CP | 1.1.1.2 | Bancos/Tesorería |
| 143001 | Aportaciones al sistema para el retiro | 2 | | Banco Moned.Nac. | 2.1.1.1.4 | Seguridad Social y Seguros por pagar a CP | 1.1.1.2 | Bancos/Tesorería |
| 143001 | Aportaciones al sistema para el retiro | 1 | | Banco Moned.Nac. | 2.1.1.1 | Servicios Personales por Pagar a Corto Plazo | 1.1.1.2 | Bancos/Tesorería |
| 159002 | Otras prestaciones sociales y económicas | 1 | | Banco Moned.Nac. | 2.1.1.1 | Servicios Personales por Pagar a Corto Plazo | 1.1.1.2 | Bancos/Tesorería |
| 211001 | Materiales, útiles y equipos menores de oficina | 2 | | Banco Moned.Nac. | 2.1.1.2.1 | Deudas por Adquisición de Bienes y Contratación de Servicios por Pagar a CP | 1.1.1.2 | Bancos/Tesorería |
| 211001 | Materiales, útiles y equipos menores de oficina | 1 | | Banco Moned.Nac. | 2.1.1.2 | Proveedores por Pagar a Corto Plazo | 1.1.1.2 | Bancos/Tesorería |
| 211002 | Materiales y útiles de impresión y reproducción | 1 | | Banco Moned.Nac. | 2.1.1.2 | Proveedores por Pagar a Corto Plazo | 1.1.1.2 | Bancos/Tesorería |
| 211002 | Materiales y útiles de impresión y reproducción | 2 | | Banco Moned.Extr. | 2.1.1.2.1 | Deudas por Adquisición de Bienes y Contratación de Servicios por Pagar a CP | 1.1.1.2 | Bancos/Tesorería |
| 214001 | Materiales, útiles y equipos menores de tecnologías de la información y comunicaciones | 1 | | Banco Moned.Nac. | 2.1.1.2 | Proveedores por Pagar a Corto Plazo | 1.1.1.2 | Bancos/Tesorería |
| 214001 | Materiales, útiles y equipos menores de tecnologías de la información y comunicaciones | 2 | | Banco Moned.Extr. | 2.1.1.2.1 | Deudas por Adquisición de Bienes y Contratación de Servicios por Pagar a CP | 1.1.1.2 | Bancos/Tesorería |
| 215001 | Material impreso e información digital | 2 | | Banco Moned.Nac. | 2.1.1.2.1 | Deudas por Adquisición de Bienes y Contratación de Servicios por Pagar a CP | 1.1.1.2 | Bancos/Tesorería |
| 215001 | Material impreso e información digital | 1 | | Banco Moned.Nac. | 2.1.1.2 | Proveedores por Pagar a Corto Plazo | 1.1.1.2 | Bancos/Tesorería |
| 216001 | Material de limpieza | 1 | | Banco Moned.Extr. | 2.1.1.2 | Proveedores por Pagar a Corto Plazo | 1.1.1.2 | Bancos/Tesorería |

| MATRIZ DE GASTOS PAGADOS | | | | | | | | |
|--------------------------|--|---------------|-----------------|-------------------|-------------------|---|---------|------------------|
| COG | NOMBRE DEL COG | TIPO DE GASTO | CARACTERÍSTICAS | MEDIO DE PAGO | CUENTAS CONTABLES | | | |
| | | | | | CARGO | CUENTA CARGO | ABONO | CUENTA ABONO |
| 216001 | Material de limpieza | 1 | | Banco Moned.Nac. | 2.1.1.2 | Proveedores por Pagar a Corto Plazo | 1.1.1.2 | Bancos/Tesorería |
| 217001 | Materiales y útiles de enseñanza | 2 | | Banco Moned.Nac. | 2.1.1.2.1 | Deudas por Adquisición de Bienes y Contratación de Servicios por Pagar a CP | 1.1.1.2 | Bancos/Tesorería |
| 217001 | Materiales y útiles de enseñanza | 1 | | Banco Moned.Nac. | 2.1.1.2 | Proveedores por Pagar a Corto Plazo | 1.1.1.2 | Bancos/Tesorería |
| 221001 | Productos alimenticios para personas | 2 | | Banco Moned.Nac. | 2.1.1.2.1 | Deudas por Adquisición de Bienes y Contratación de Servicios por Pagar a CP | 1.1.1.2 | Bancos/Tesorería |
| 221001 | Productos alimenticios para personas | 1 | | Banco Moned.Nac. | 2.1.1.2 | Proveedores por Pagar a Corto Plazo | 1.1.1.2 | Bancos/Tesorería |
| 231001 | Productos alimenticios, agropecuarios y forestales adquiridos como materia prima | 1 | | Banco Moned.Nac. | 2.1.1.2 | Proveedores por Pagar a Corto Plazo | 1.1.1.2 | Bancos/Tesorería |
| 231001 | Productos alimenticios, agropecuarios y forestales adquiridos como materia prima | 2 | | Banco Moned.Nac. | 2.1.1.2.1 | Deudas por Adquisición de Bienes y Contratación de Servicios por Pagar a CP | 1.1.1.2 | Bancos/Tesorería |
| 246001 | Material eléctrico y electrónico | 1 | | Banco Moned.Nac. | 2.1.1.2 | Proveedores por Pagar a Corto Plazo | 1.1.1.2 | Bancos/Tesorería |
| 246001 | Material eléctrico y electrónico | 2 | | Banco Moned.Nac. | 2.1.1.2.1 | Deudas por Adquisición de Bienes y Contratación de Servicios por Pagar a CP | 1.1.1.2 | Bancos/Tesorería |
| 247001 | Artículos metálicos para la construcción | 2 | | Banco Moned.Extr. | 2.1.1.2.1 | Deudas por Adquisición de Bienes y Contratación de Servicios por Pagar a CP | 1.1.1.2 | Bancos/Tesorería |
| 247001 | Artículos metálicos para la construcción | 1 | | Banco Moned.Nac. | 2.1.1.2 | Proveedores por Pagar a Corto Plazo | 1.1.1.2 | Bancos/Tesorería |
| 249001 | Otros materiales y artículos de construcción y reparación | 2 | | Banco Moned.Extr. | 2.1.1.2.1 | Deudas por Adquisición de Bienes y Contratación de Servicios por Pagar a CP | 1.1.1.2 | Bancos/Tesorería |
| 249001 | Otros materiales y artículos de construcción y reparación | 1 | | Banco Moned.Nac. | 2.1.1.2 | Proveedores por Pagar a Corto Plazo | 1.1.1.2 | Bancos/Tesorería |
| 252001 | Fertilizantes, pesticidas y otros agroquímicos | 2 | | Banco Moned.Extr. | 2.1.1.2.1 | Deudas por Adquisición de Bienes y Contratación de Servicios por Pagar a CP | 1.1.1.2 | Bancos/Tesorería |
| 252001 | Fertilizantes, pesticidas y otros agroquímicos | 1 | | Banco Moned.Nac. | 2.1.1.2 | Proveedores por Pagar a Corto Plazo | 1.1.1.2 | Bancos/Tesorería |
| 253001 | Medicinas y productos farmacéuticos | 1 | | Banco Moned.Nac. | 2.1.1.2 | Proveedores por Pagar a Corto Plazo | 1.1.1.2 | Bancos/Tesorería |

| MATRIZ DE GASTOS PAGADOS | | | | | | | | |
|--------------------------|---|---------------|------------------|-------------------|-------------------|---|---------|------------------|
| COG | NOMBRE DEL COG | TIPO DE GASTO | CARCATERISTIC AS | MEDIO DE PAGO | CUENTAS CONTABLES | | | |
| | | | | | CARGO | CUENTA CARGO | ABONO | CUENTA ABONO |
| 253001 | Medicinas y productos farmacéuticos | 2 | | Banco Moned.Extr. | 2.1.1.2 | Deudas por Adquisición de Bienes y Contratación de Servicios por Pagar a CP | 1.1.1.2 | Bancos/Tesorería |
| 254001 | Materiales, accesorios y suministros médicos | 2 | | Banco Moned.Extr. | 2.1.1.2.1 | Deudas por Adquisición de Bienes y Contratación de Servicios por Pagar a CP | 1.1.1.2 | Bancos/Tesorería |
| 254001 | Materiales, accesorios y suministros médicos | 1 | | Banco Moned.Nac. | 2.1.1.2 | Proveedores por Pagar a Corto Plazo | 1.1.1.2 | Bancos/Tesorería |
| 261001 | Combustibles, lubricantes y aditivos | 2 | | Banco Moned.Extr. | 2.1.1.2.1 | Deudas por Adquisición de Bienes y Contratación de Servicios por Pagar a CP | 1.1.1.2 | Bancos/Tesorería |
| 261001 | Combustibles, lubricantes y aditivos | 1 | | Banco Moned.Nac. | 2.1.1.2 | Proveedores por Pagar a Corto Plazo | 1.1.1.2 | Bancos/Tesorería |
| 271001 | Vestuario y uniformes | 2 | | Banco Moned.Extr. | 2.1.1.2.1 | Deudas por Adquisición de Bienes y Contratación de Servicios por Pagar a CP | 1.1.1.2 | Bancos/Tesorería |
| 271001 | Vestuario y uniformes | 1 | | Banco Moned.Nac. | 2.1.1.2 | Proveedores por Pagar a Corto Plazo | 1.1.1.2 | Bancos/Tesorería |
| 273001 | Artículos deportivos | 2 | | Banco Moned.Extr. | 2.1.1.2.1 | Deudas por Adquisición de Bienes y Contratación de Servicios por Pagar a CP | 1.1.1.2 | Bancos/Tesorería |
| 273001 | Artículos deportivos | 1 | | Banco Moned.Nac. | 2.1.1.2 | Proveedores por Pagar a Corto Plazo | 1.1.1.2 | Bancos/Tesorería |
| 274001 | Productos textiles | 1 | | Banco Moned.Nac. | 2.1.1.2 | Proveedores por Pagar a Corto Plazo | 1.1.1.2 | Bancos/Tesorería |
| 274001 | Productos textiles | 1 | | Banco Moned.Extr. | 2.1.1.2 | Proveedores por Pagar a Corto Plazo | 1.1.1.2 | Bancos/Tesorería |
| 274001 | Productos textiles | 2 | | Banco Moned.Nac. | 2.1.1.2.1 | Deudas por Adquisición de Bienes y Contratación de Servicios por Pagar a CP | 1.1.1.2 | Bancos/Tesorería |
| 291001 | Herramientas menores | 2 | | Banco Moned.Extr. | 2.1.1.2.1 | Deudas por Adquisición de Bienes y Contratación de Servicios por Pagar a CP | 1.1.1.2 | Bancos/Tesorería |
| 291001 | Herramientas menores | 1 | | Banco Moned.Nac. | 2.1.1.2 | Proveedores por Pagar a Corto Plazo | 1.1.1.2 | Bancos/Tesorería |
| 291001 | Herramientas menores | 1 | | Banco Moned.Extr. | 2.1.1.2 | Proveedores por Pagar a Corto Plazo | 1.1.1.2 | Bancos/Tesorería |
| 294001 | Refacciones y accesorios menores de equipo de cómputo y tecnologías de la información | 1 | | Banco Moned.Nac. | 2.1.1.2 | Proveedores por Pagar a Corto Plazo | 1.1.1.2 | Bancos/Tesorería |

| MATRIZ DE GASTOS PAGADOS | | | | | | | | |
|--------------------------|---|---------------|-----------------|-------------------|-------------------|---|---------|------------------|
| COG | NOMBRE DEL COG | TIPO DE GASTO | CARACTERÍSTICAS | MEDIO DE PAGO | CUENTAS CONTABLES | | | |
| | | | | | CARGO | CUENTA CARGO | ABONO | CUENTA ABONO |
| 294001 | Refacciones y accesorios menores de equipo de cómputo y tecnologías de la información | 1 | | Banco Moned.Extr. | 2.1.1.2 | Proveedores por Pagar a Corto Plazo | 1.1.1.2 | Bancos/Tesorería |
| 294001 | Refacciones y accesorios menores de equipo de cómputo y tecnologías de la información | 2 | | Banco Moned.Nac. | 2.1.1.2.1 | Deudas por Adquisición de Bienes y Contratación de Servicios por Pagar a CP | 1.1.1.2 | Bancos/Tesorería |
| 311001 | Energía eléctrica | 1 | | Banco Moned.Nac. | 2.1.1.2 | Proveedores por Pagar a Corto Plazo | 1.1.1.2 | Bancos/Tesorería |
| 311001 | Energía eléctrica | 1 | | Banco Moned.Extr. | 2.1.1.2 | Proveedores por Pagar a Corto Plazo | 1.1.1.2 | Bancos/Tesorería |
| 311001 | Energía eléctrica | 2 | | Banco Moned.Nac. | 2.1.1.2.1 | Deudas por Adquisición de Bienes y Contratación de Servicios por Pagar a CP | 1.1.1.2 | Bancos/Tesorería |
| 313001 | Agua | 1 | | Banco Moned.Nac. | 2.1.1.2 | Proveedores por Pagar a Corto Plazo | 1.1.1.2 | Bancos/Tesorería |
| 313001 | Agua | 1 | | Banco Moned.Extr. | 2.1.1.2 | Proveedores por Pagar a Corto Plazo | 1.1.1.2 | Bancos/Tesorería |
| 313001 | Agua | 2 | | Banco Moned.Nac. | 2.1.1.2.1 | Deudas por Adquisición de Bienes y Contratación de Servicios por Pagar a CP | 1.1.1.2 | Bancos/Tesorería |
| 314001 | Telefonía tradicional | 2 | | Banco Moned.Extr. | 2.1.1.2.1 | Deudas por Adquisición de Bienes y Contratación de Servicios por Pagar a CP | 1.1.1.2 | Bancos/Tesorería |
| 314001 | Telefonía tradicional | 1 | | Banco Moned.Nac. | 2.1.1.2 | Proveedores por Pagar a Corto Plazo | 1.1.1.2 | Bancos/Tesorería |
| 314001 | Telefonía tradicional | 1 | | Banco Moned.Extr. | 2.1.1.2 | Proveedores por Pagar a Corto Plazo | 1.1.1.2 | Bancos/Tesorería |
| 317001 | Servicios de acceso de Internet, redes y procesamiento de información | 1 | | Banco Moned.Nac. | 2.1.1.2 | Proveedores por Pagar a Corto Plazo | 1.1.1.2 | Bancos/Tesorería |
| 317001 | Servicios de acceso de Internet, redes y procesamiento de información | 1 | | Banco Moned.Extr. | 2.1.1.2 | Proveedores por Pagar a Corto Plazo | 1.1.1.2 | Bancos/Tesorería |
| 317001 | Servicios de acceso de Internet, redes y procesamiento de información | 2 | | Banco Moned.Nac. | 2.1.1.2.1 | Deudas por Adquisición de Bienes y Contratación de Servicios por Pagar a CP | 1.1.1.2 | Bancos/Tesorería |
| 318001 | Servicios postales y telegráficos | 2 | | Banco Moned.Extr. | 2.1.1.2.1 | Deudas por Adquisición de Bienes y Contratación de Servicios por Pagar a CP | 1.1.1.2 | Bancos/Tesorería |
| 318001 | Servicios postales y telegráficos | 1 | | Banco Moned.Nac. | 2.1.1.2 | Proveedores por Pagar a Corto Plazo | 1.1.1.2 | Bancos/Tesorería |

| MATRIZ DE GASTOS PAGADOS | | | | | | | | |
|--------------------------|---|---------------|-----------------|-------------------|-------------------|---|---------|------------------|
| COG | NOMBRE DEL COG | TIPO DE GASTO | CARACTERÍSTICAS | MEDIO DE PAGO | CUENTAS CONTABLES | | | |
| | | | | | CARGO | CUENTA CARGO | ABONO | CUENTA ABONO |
| 318001 | Servicios postales y telegráficos | 1 | | Banco Moned.Extr. | 2.1.1.2 | Proveedores por Pagar a Corto Plazo | 1.1.1.2 | Bancos/Tesorería |
| 327001 | Arrendamiento de activos intangibles | 2 | | Banco Moned.Extr. | 2.1.1.2.1 | Deudas por Adquisición de Bienes y Contratación de Servicios por Pagar a CP | 1.1.1.2 | Bancos/Tesorería |
| 327001 | Arrendamiento de activos intangibles | 1 | | Banco Moned.Nac. | 2.1.1.2 | Proveedores por Pagar a Corto Plazo | 1.1.1.2 | Bancos/Tesorería |
| 327001 | Arrendamiento de activos intangibles | 1 | | Banco Moned.Extr. | 2.1.1.2 | Proveedores por Pagar a Corto Plazo | 1.1.1.2 | Bancos/Tesorería |
| 329001 | Otros arrendamientos | 1 | | Banco Moned.Nac. | 2.1.1.2 | Proveedores por Pagar a Corto Plazo | 1.1.1.2 | Bancos/Tesorería |
| 329001 | Otros arrendamientos | 1 | | Banco Moned.Extr. | 2.1.1.2 | Proveedores por Pagar a Corto Plazo | 1.1.1.2 | Bancos/Tesorería |
| 329001 | Otros arrendamientos | 2 | | Banco Moned.Nac. | 2.1.1.2.1 | Deudas por Adquisición de Bienes y Contratación de Servicios por Pagar a CP | 1.1.1.2 | Bancos/Tesorería |
| 331001 | Servicios legales | 2 | | Banco Moned.Extr. | 2.1.1.2.1 | Deudas por Adquisición de Bienes y Contratación de Servicios por Pagar a CP | 1.1.1.2 | Bancos/Tesorería |
| 331001 | Servicios legales | 1 | | Banco Moned.Nac. | 2.1.1.2 | Proveedores por Pagar a Corto Plazo | 1.1.1.2 | Bancos/Tesorería |
| 331001 | Servicios legales | 1 | | Banco Moned.Extr. | 2.1.1.2 | Proveedores por Pagar a Corto Plazo | 1.1.1.2 | Bancos/Tesorería |
| 331002 | Servicios de contabilidad, auditoría y relacionados | 2 | | Banco Moned.Extr. | 2.1.1.2.1 | Deudas por Adquisición de Bienes y Contratación de Servicios por Pagar a CP | 1.1.1.2 | Bancos/Tesorería |
| 331002 | Servicios de contabilidad, auditoría y relacionados | 1 | | Banco Moned.Nac. | 2.1.1.2 | Proveedores por Pagar a Corto Plazo | 1.1.1.2 | Bancos/Tesorería |
| 331002 | Servicios de contabilidad, auditoría y relacionados | 1 | | Banco Moned.Extr. | 2.1.1.2 | Proveedores por Pagar a Corto Plazo | 1.1.1.2 | Bancos/Tesorería |
| 331003 | Servicios de consultoría | 2 | | Banco Moned.Extr. | 2.1.1.2.1 | Deudas por Adquisición de Bienes y Contratación de Servicios por Pagar a CP | 1.1.1.2 | Bancos/Tesorería |
| 331003 | Servicios de consultoría | 1 | | Banco Moned.Nac. | 2.1.1.2 | Proveedores por Pagar a Corto Plazo | 1.1.1.2 | Bancos/Tesorería |
| 331003 | Servicios de consultoría | 1 | | Banco Moned.Extr. | 2.1.1.2 | Proveedores por Pagar a Corto Plazo | 1.1.1.2 | Bancos/Tesorería |
| 333001 | Servicios de consultoría administrativa, procesos, técnica y en tecnologías de la información | 2 | | Banco Moned.Extr. | 2.1.1.2.1 | Deudas por Adquisición de Bienes y Contratación de Servicios por Pagar a CP | 1.1.1.2 | Bancos/Tesorería |

| MATRIZ DE GASTOS PAGADOS | | | | | | | | |
|--------------------------|---|---------------|-----------------|-------------------|-------------------|---|---------|------------------|
| COG | NOMBRE DEL COG | TIPO DE GASTO | CARACTERÍSTICAS | MEDIO DE PAGO | CUENTAS CONTABLES | | | |
| | | | | | CARGO | CUENTA CARGO | ABONO | CUENTA ABONO |
| 333001 | Servicios de consultoría administrativa, procesos, técnica y en tecnologías de la información | 1 | | Banco Moned.Nac. | 2.1.1.2 | Proveedores por Pagar a Corto Plazo | 1.1.1.2 | Bancos/Tesorería |
| 333001 | Servicios de consultoría administrativa, procesos, técnica y en tecnologías de la información | 1 | | Banco Moned.Extr. | 2.1.1.2 | Proveedores por Pagar a Corto Plazo | 1.1.1.2 | Bancos/Tesorería |
| 334001 | Servicios de capacitación | 1 | | Banco Moned.Nac. | 2.1.1.2 | Proveedores por Pagar a Corto Plazo | 1.1.1.2 | Bancos/Tesorería |
| 334001 | Servicios de capacitación | 1 | | Banco Moned.Extr. | 2.1.1.2 | Proveedores por Pagar a Corto Plazo | 1.1.1.2 | Bancos/Tesorería |
| 334001 | Servicios de capacitación | 2 | | Banco Moned.Nac. | 2.1.1.2.1 | Deudas por Adquisición de Bienes y Contratación de Servicios por Pagar a CP | 1.1.1.2 | Bancos/Tesorería |
| 336002 | Formas Valoradas | 1 | | Banco Moned.Nac. | 2.1.1.2 | Proveedores por Pagar a Corto Plazo | 1.1.1.2 | Bancos/Tesorería |
| 336002 | Formas Valoradas | 1 | | Banco Moned.Extr. | 2.1.1.2 | Proveedores por Pagar a Corto Plazo | 1.1.1.2 | Bancos/Tesorería |
| 336002 | Formas Valoradas | 2 | | Banco Moned.Nac. | 2.1.1.2.1 | Deudas por Adquisición de Bienes y Contratación de Servicios por Pagar a CP | 1.1.1.2 | Bancos/Tesorería |
| 338001 | Servicios de vigilancia | 1 | | Banco Moned.Nac. | 2.1.1.2 | Proveedores por Pagar a Corto Plazo | 1.1.1.2 | Bancos/Tesorería |
| 338001 | Servicios de vigilancia | 1 | | Banco Moned.Extr. | 2.1.1.2 | Proveedores por Pagar a Corto Plazo | 1.1.1.2 | Bancos/Tesorería |
| 338001 | Servicios de vigilancia | 2 | | Banco Moned.Nac. | 2.1.1.2.1 | Deudas por Adquisición de Bienes y Contratación de Servicios por Pagar a CP | 1.1.1.2 | Bancos/Tesorería |
| 341001 | Servicios financieros y bancarios | 1 | | Banco Moned.Nac. | 2.1.1.2 | Proveedores por Pagar a Corto Plazo | 1.1.1.2 | Bancos/Tesorería |
| 341001 | Servicios financieros y bancarios | 1 | | Banco Moned.Extr. | 2.1.1.2 | Proveedores por Pagar a Corto Plazo | 1.1.1.2 | Bancos/Tesorería |
| 341001 | Servicios financieros y bancarios | 2 | | Banco Moned.Nac. | 2.1.1.2.1 | Deudas por Adquisición de Bienes y Contratación de Servicios por Pagar a CP | 1.1.1.2 | Bancos/Tesorería |
| 344001 | Seguros de responsabilidad patrimonial y fianzas | 2 | | Banco Moned.Extr. | 2.1.1.2.1 | Deudas por Adquisición de Bienes y Contratación de Servicios por Pagar a CP | 1.1.1.2 | Bancos/Tesorería |
| 344001 | Seguros de responsabilidad patrimonial y fianzas | 1 | | Banco Moned.Nac. | 2.1.1.2 | Proveedores por Pagar a Corto Plazo | 1.1.1.2 | Bancos/Tesorería |
| 344001 | Seguros de responsabilidad patrimonial y fianzas | 1 | | Banco Moned.Extr. | 2.1.1.2 | Proveedores por Pagar a Corto Plazo | 1.1.1.2 | Bancos/Tesorería |

| MATRIZ DE GASTOS PAGADOS | | | | | | | | |
|--------------------------|--|---------------|------------------|-------------------|-------------------|---|---------|------------------|
| COG | NOMBRE DEL COG | TIPO DE GASTO | CARCATERISTIC AS | MEDIO DE PAGO | CUENTAS CONTABLES | | | |
| | | | | | CARGO | CUENTA CARGO | ABONO | CUENTA ABONO |
| 345001 | Seguro de bienes patrimoniales | 1 | | Banco Moned.Nac. | 2.1.1.2 | Proveedores por Pagar a Corto Plazo | 1.1.1.2 | Bancos/Tesorería |
| 345001 | Seguro de bienes patrimoniales | 1 | | Banco Moned.Extr. | 2.1.1.2 | Proveedores por Pagar a Corto Plazo | 1.1.1.2 | Bancos/Tesorería |
| 345001 | Seguro de bienes patrimoniales | 2 | | Banco Moned.Nac. | 2.1.1.2.1 | Deudas por Adquisición de Bienes y Contratación de Servicios por Pagar a CP | 1.1.1.2 | Bancos/Tesorería |
| 345004 | Seguro de bienes patrimoniales | 1 | | Banco Moned.Nac. | 2.1.1.2 | Proveedores por Pagar a Corto Plazo | 1.1.1.2 | Bancos/Tesorería |
| 345004 | Seguro de bienes patrimoniales | 1 | | Banco Moned.Extr. | 2.1.1.2 | Proveedores por Pagar a Corto Plazo | 1.1.1.2 | Bancos/Tesorería |
| 345004 | Seguro de bienes patrimoniales | 2 | | Banco Moned.Nac. | 2.1.1.2.1 | Deudas por Adquisición de Bienes y Contratación de Servicios por Pagar a CP | 1.1.1.2 | Bancos/Tesorería |
| 347001 | Fletes y maniobras | 1 | | Banco Moned.Nac. | 2.1.1.2 | Proveedores por Pagar a Corto Plazo | 1.1.1.2 | Bancos/Tesorería |
| 347001 | Fletes y maniobras | 1 | | Banco Moned.Extr. | 2.1.1.2 | Proveedores por Pagar a Corto Plazo | 1.1.1.2 | Bancos/Tesorería |
| 347001 | Fletes y maniobras | 2 | | Banco Moned.Nac. | 2.1.1.2.1 | Deudas por Adquisición de Bienes y Contratación de Servicios por Pagar a CP | 1.1.1.2 | Bancos/Tesorería |
| 351001 | Conservación y mantenimiento menor de inmuebles | 2 | | Banco Moned.Extr. | 2.1.1.2.1 | Deudas por Adquisición de Bienes y Contratación de Servicios por Pagar a CP | 1.1.1.2 | Bancos/Tesorería |
| 351001 | Conservación y mantenimiento menor de inmuebles | 1 | | Banco Moned.Nac. | 2.1.1.2 | Proveedores por Pagar a Corto Plazo | 1.1.1.2 | Bancos/Tesorería |
| 351001 | Conservación y mantenimiento menor de inmuebles | 1 | | Banco Moned.Extr. | 2.1.1.2 | Proveedores por Pagar a Corto Plazo | 1.1.1.2 | Bancos/Tesorería |
| 355001 | Reparación y mantenimiento de equipo de transporte | 2 | | Banco Moned.Extr. | 2.1.1.2.1 | Deudas por Adquisición de Bienes y Contratación de Servicios por Pagar a CP | 1.1.1.2 | Bancos/Tesorería |
| 355001 | Reparación y mantenimiento de equipo de transporte | 1 | | Banco Moned.Nac. | 2.1.1.2 | Proveedores por Pagar a Corto Plazo | 1.1.1.2 | Bancos/Tesorería |
| 355001 | Reparación y mantenimiento de equipo de transporte | 1 | | Banco Moned.Extr. | 2.1.1.2 | Proveedores por Pagar a Corto Plazo | 1.1.1.2 | Bancos/Tesorería |
| 358001 | Servicios de limpieza y manejo de desechos | 1 | | Banco Moned.Nac. | 2.1.1.2 | Proveedores por Pagar a Corto Plazo | 1.1.1.2 | Bancos/Tesorería |
| 358001 | Servicios de limpieza y manejo de desechos | 1 | | Banco Moned.Extr. | 2.1.1.2 | Proveedores por Pagar a Corto Plazo | 1.1.1.2 | Bancos/Tesorería |
| 358001 | Servicios de limpieza y manejo de desechos | 2 | | Banco Moned.Nac. | 2.1.1.2.1 | Deudas por Adquisición de Bienes y Contratación de | 1.1.1.2 | Bancos/Tesorería |

| MATRIZ DE GASTOS PAGADOS | | | | | | | | |
|--------------------------|---|---------------|-----------------|-------------------|-------------------|---|---------|------------------|
| COG | NOMBRE DEL COG | TIPO DE GASTO | CARACTERÍSTICAS | MEDIO DE PAGO | CUENTAS CONTABLES | | | |
| | | | | | CARGO | CUENTA CARGO | ABONO | CUENTA ABONO |
| | | | | | | Servicios por Pagar a CP | | |
| 361001 | Difusión por radio, televisión y otros medios de mensajes sobre programas y actividades gubernamentales | 2 | | Banco Moned.Extr. | 2.1.1.2.1 | Deudas por Adquisición de Bienes y Contratación de Servicios por Pagar a CP | 1.1.1.2 | Bancos/Tesorería |
| 361001 | Difusión por radio, televisión y otros medios de mensajes sobre programas y actividades gubernamentales | 1 | | Banco Moned.Nac. | 2.1.1.2 | Proveedores por Pagar a Corto Plazo | 1.1.1.2 | Bancos/Tesorería |
| 361001 | Difusión por radio, televisión y otros medios de mensajes sobre programas y actividades gubernamentales | 1 | | Banco Moned.Extr. | 2.1.1.2 | Proveedores por Pagar a Corto Plazo | 1.1.1.2 | Bancos/Tesorería |
| 361002 | Impresiones y Publicaciones Oficiales | 2 | | Banco Moned.Extr. | 2.1.1.2.1 | Deudas por Adquisición de Bienes y Contratación de Servicios por Pagar a CP | 1.1.1.2 | Bancos/Tesorería |
| 361002 | Impresiones y Publicaciones Oficiales | 1 | | Banco Moned.Nac. | 2.1.1.2 | Proveedores por Pagar a Corto Plazo | 1.1.1.2 | Bancos/Tesorería |
| 361002 | Impresiones y Publicaciones Oficiales | 1 | | Banco Moned.Extr. | 2.1.1.2 | Proveedores por Pagar a Corto Plazo | 1.1.1.2 | Bancos/Tesorería |
| 372001 | Pasajes terrestres | 2 | | Banco Moned.Nac. | 2.1.1.2.1 | Deudas por Adquisición de Bienes y Contratación de Servicios por Pagar a CP | 1.1.1.2 | Bancos/Tesorería |
| 372001 | Pasajes terrestres | 1 | | Banco Moned.Nac. | 2.1.1.2 | Proveedores por Pagar a Corto Plazo | 1.1.1.2 | Bancos/Tesorería |
| 372001 | Pasajes terrestres | 1 | | Banco Moned.Extr. | 2.1.1.2 | Proveedores por Pagar a Corto Plazo | 1.1.1.2 | Bancos/Tesorería |
| 375001 | Viáticos en el país | 1 | | Banco Moned.Nac. | 2.1.1.2 | Proveedores por Pagar a Corto Plazo | 1.1.1.2 | Bancos/Tesorería |
| 375001 | Viáticos en el país | 1 | | Banco Moned.Extr. | 2.1.1.2 | Proveedores por Pagar a Corto Plazo | 1.1.1.2 | Bancos/Tesorería |
| 375001 | Viáticos en el país | 2 | | Banco Moned.Extr. | 2.1.1.2.1 | Deudas por Adquisición de Bienes y Contratación de Servicios por Pagar a CP | 1.1.1.2 | Bancos/Tesorería |
| 379001 | Otros servicios de traslado y hospedaje | 1 | | Banco Moned.Nac. | 2.1.1.2 | Proveedores por Pagar a Corto Plazo | 1.1.1.2 | Bancos/Tesorería |
| 379001 | Otros servicios de traslado y hospedaje | 2 | | Banco Moned.Extr. | 2.1.1.2.1 | Deudas por Adquisición de Bienes y Contratación de Servicios por Pagar a CP | 1.1.1.2 | Bancos/Tesorería |

| MATRIZ DE GASTOS PAGADOS | | | | | | | | |
|--------------------------|---|---------------|-----------------|-------------------|-------------------|---|---------|------------------|
| COG | NOMBRE DEL COG | TIPO DE GASTO | CARACTERÍSTICAS | MEDIO DE PAGO | CUENTAS CONTABLES | | | |
| | | | | | CARGO | CUENTA CARGO | ABONO | CUENTA ABONO |
| 379001 | Otros servicios de traslado y hospedaje | 1 | | Banco Moned.Extr. | 2.1.1.2 | Proveedores por Pagar a Corto Plazo | 1.1.1.2 | Bancos/Tesorería |
| 382001 | Gastos de orden social | 2 | | Banco Moned.Extr. | 2.1.1.2.1 | Deudas por Adquisición de Bienes y Contratación de Servicios por Pagar a CP | 1.1.1.2 | Bancos/Tesorería |
| 382001 | Gastos de orden social | 1 | | Banco Moned.Nac. | 2.1.1.2 | Proveedores por Pagar a Corto Plazo | 1.1.1.2 | Bancos/Tesorería |
| 382001 | Gastos de orden social | 1 | | Banco Moned.Extr. | 2.1.1.2 | Proveedores por Pagar a Corto Plazo | 1.1.1.2 | Bancos/Tesorería |
| 382002 | Eventos Culturales | 2 | | Banco Moned.Extr. | 2.1.1.2.1 | Deudas por Adquisición de Bienes y Contratación de Servicios por Pagar a CP | 1.1.1.2 | Bancos/Tesorería |
| 382002 | Eventos Culturales | 1 | | Banco Moned.Nac. | 2.1.1.2 | Proveedores por Pagar a Corto Plazo | 1.1.1.2 | Bancos/Tesorería |
| 382002 | Eventos Culturales | 1 | | Banco Moned.Extr. | 2.1.1.2 | Proveedores por Pagar a Corto Plazo | 1.1.1.2 | Bancos/Tesorería |
| 383001 | Congresos y convenciones | 1 | | Banco Moned.Nac. | 2.1.1.2 | Proveedores por Pagar a Corto Plazo | 1.1.1.2 | Bancos/Tesorería |
| 383001 | Congresos y convenciones | 1 | | Banco Moned.Extr. | 2.1.1.2 | Proveedores por Pagar a Corto Plazo | 1.1.1.2 | Bancos/Tesorería |
| 383001 | Congresos y convenciones | 2 | | Banco Moned.Extr. | 2.1.1.2.1 | Deudas por Adquisición de Bienes y Contratación de Servicios por Pagar a CP | 1.1.1.2 | Bancos/Tesorería |
| 385001 | Gastos de representación | 1 | | Banco Moned.Nac. | 2.1.1.2 | Proveedores por Pagar a Corto Plazo | 1.1.1.2 | Bancos/Tesorería |
| 385001 | Gastos de representación | 1 | | Banco Moned.Extr. | 2.1.1.2 | Proveedores por Pagar a Corto Plazo | 1.1.1.2 | Bancos/Tesorería |
| 385001 | Gastos de representación | 2 | | Banco Moned.Extr. | 2.1.1.2.1 | Deudas por Adquisición de Bienes y Contratación de Servicios por Pagar a CP | 1.1.1.2 | Bancos/Tesorería |
| 392005 | Pago de otros impuestos | 1 | | Banco Moned.Nac. | 2.1.1.2 | Proveedores por Pagar a Corto Plazo | 1.1.1.2 | Bancos/Tesorería |
| 392005 | Pago de otros impuestos | 1 | | Banco Moned.Extr. | 2.1.1.2 | Proveedores por Pagar a Corto Plazo | 1.1.1.2 | Bancos/Tesorería |
| 392005 | Pago de otros impuestos | 2 | | Banco Moned.Extr. | 2.1.1.2.1 | Deudas por Adquisición de Bienes y Contratación de Servicios por Pagar a CP | 1.1.1.2 | Bancos/Tesorería |
| 392006 | Pago de Derechos | 1 | | Banco Moned.Nac. | 2.1.1.2 | Proveedores por Pagar a Corto Plazo | 1.1.1.2 | Bancos/Tesorería |
| 392006 | Pago de Derechos | 1 | | Banco Moned.Extr. | 2.1.1.2 | Proveedores por Pagar a Corto Plazo | 1.1.1.2 | Bancos/Tesorería |
| 392006 | Pago de Derechos | 2 | | Banco Moned.Extr. | 2.1.1.2.1 | Deudas por Adquisición de Bienes y Contratación de Servicios por Pagar a CP | 1.1.1.2 | Bancos/Tesorería |

| MATRIZ DE GASTOS PAGADOS | | | | | | | | |
|--------------------------|--|---------------|-----------------|-------------------|-------------------|-------------------------------------|---------|------------------|
| COG | NOMBRE DEL COG | TIPO DE GASTO | CARCATERISTICAS | MEDIO DE PAGO | CUENTAS CONTABLES | | | |
| | | | | | CARGO | CUENTA CARGO | ABONO | CUENTA ABONO |
| 398001 | Impuestos sobre nóminas y otros que se deriven de una relación laboral | | | | | | | |
| 515001 | Equipo de cómputo y de tecnologías de la información | 2 | | Banco Moned.Nac. | 2.1.1.2 | Proveedores por Pagar a Corto Plazo | 1.1.1.2 | Bancos/Tesorería |
| 515001 | Equipo de cómputo y de tecnologías de la información | 2 | | Banco Moned.Extr. | 2.1.1.2 | Proveedores por Pagar a Corto Plazo | 1.1.1.2 | Bancos/Tesorería |

| MATRIZ INGRESOS DEVENGADOS | | | | | | |
|----------------------------|--|------------------------------|-------------------|--------------------------------------|---------|--|
| TIPO - CRI | CONCEPTO DEL TIPO DE INGRESO - CRI | CARCATERISTICAS | CUENTAS CONTABLES | | | |
| | | | CARGO | CUENTA CARGO | ABONO | CUENTA ABONO |
| 51001 | Fondo de Reserva | Cobro en término | 1.1.2.4 | Ingresos por Recuperar a Corto Plazo | 4.1.5.1 | PRODUCTOS |
| 51002 | Específica Subsidio Estatal 2021 | Cobro en término | 1.1.2.4 | Ingresos por Recuperar a Corto Plazo | 4.1.5.1 | PRODUCTOS |
| 51003 | Específica Subsidio Estatal 2024 | Cobro en término | 1.1.2.4 | Ingresos por Recuperar a Corto Plazo | 4.1.5.1 | PRODUCTOS |
| 73001 | Inscripción Técnico Superior Universitario | Cobro en una sola exhibición | 1.1.2.2 | Cuentas por Cobrar a Corto Plazo | 4.1.7.3 | INGRESOS POR VENTA DE BIENES Y PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE ENTIDADES PARAESTATALES Y FIDEICOMISOS NO EMPRESARIALES Y NO FINANCIEROS |
| 73002 | Inscripción a nivel posgrado | Cobro en una sola exhibición | 1.1.2.2 | Cuentas por Cobrar a Corto Plazo | 4.1.7.3 | INGRESOS POR VENTA DE BIENES Y PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE ENTIDADES PARAESTATALES Y FIDEICOMISOS NO EMPRESARIALES Y NO FINANCIEROS |
| 73003 | Reinscripción nivel Posgrado | Cobro en una sola exhibición | 1.1.2.2 | Cuentas por Cobrar a Corto Plazo | 4.1.7.3 | INGRESOS POR VENTA DE BIENES Y PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE ENTIDADES PARAESTATALES Y FIDEICOMISOS NO EMPRESARIALES Y NO FINANCIEROS |
| 73004 | Reinscripción nivel Licenciatura | Cobro en una sola exhibición | 1.1.2.2 | Cuentas por Cobrar a Corto Plazo | 4.1.7.3 | INGRESOS POR VENTA DE BIENES Y PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE ENTIDADES PARAESTATALES Y FIDEICOMISOS NO EMPRESARIALES Y NO FINANCIEROS |
| 73005 | Reinscripción Técnico Superior Universitario | Cobro en una sola exhibición | 1.1.2.2 | Cuentas por Cobrar a Corto Plazo | 4.1.7.3 | INGRESOS POR VENTA DE BIENES Y PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE ENTIDADES PARAESTATALES Y FIDEICOMISOS NO EMPRESARIALES Y NO FINANCIEROS |
| 73006 | Examen de ingreso a la educación superior | Cobro en una sola exhibición | 1.1.2.2 | Cuentas por Cobrar a Corto Plazo | 4.1.7.3 | INGRESOS POR VENTA DE BIENES Y PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE ENTIDADES PARAESTATALES Y FIDEICOMISOS NO |

| MATRIZ INGRESOS DEVENGADOS | | | | | | |
|----------------------------|--|------------------------------|-------------------|----------------------------------|---------|--|
| TIPO - CRI | CONCEPTO DEL TIPO DE INGRESO - CRI | CARCATERISTICAS | CUENTAS CONTABLES | | | |
| | | | CARGO | CUENTA CARGO | ABONO | CUENTA ABONO |
| | | | | | | EMPRESARIALES Y NO FINANCIEROS |
| 73007 | Examen extraordinario | Cobro en una sola exhibición | 1.1.2.2 | Cuentas por Cobrar a Corto Plazo | 4.1.7.3 | INGRESOS POR VENTA DE BIENES Y PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE ENTIDADES PARAESTATALES Y FIDEICOMISOS NO EMPRESARIALES Y NO FINANCIEROS |
| 73008 | Evaluación de primera oportunidad | Cobro en una sola exhibición | 1.1.2.2 | Cuentas por Cobrar a Corto Plazo | 4.1.7.3 | INGRESOS POR VENTA DE BIENES Y PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE ENTIDADES PARAESTATALES Y FIDEICOMISOS NO EMPRESARIALES Y NO FINANCIEROS |
| 73009 | Examen general de egreso de Técnico Superior Universitario | Cobro en una sola exhibición | 1.1.2.2 | Cuentas por Cobrar a Corto Plazo | 4.1.7.3 | INGRESOS POR VENTA DE BIENES Y PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE ENTIDADES PARAESTATALES Y FIDEICOMISOS NO EMPRESARIALES Y NO FINANCIEROS |
| 73010 | Examen diagnóstico del nivel de idiomas | Cobro en una sola exhibición | 1.1.2.2 | Cuentas por Cobrar a Corto Plazo | 4.1.7.3 | INGRESOS POR VENTA DE BIENES Y PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE ENTIDADES PARAESTATALES Y FIDEICOMISOS NO EMPRESARIALES Y NO FINANCIEROS |
| 73011 | Credencial de identificación escolar | Cobro en una sola exhibición | 1.1.2.2 | Cuentas por Cobrar a Corto Plazo | 4.1.7.3 | INGRESOS POR VENTA DE BIENES Y PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE ENTIDADES PARAESTATALES Y FIDEICOMISOS NO EMPRESARIALES Y NO FINANCIEROS |
| 73012 | Constancia escolar | Cobro en una sola exhibición | 1.1.2.2 | Cuentas por Cobrar a Corto Plazo | 4.1.7.3 | INGRESOS POR VENTA DE BIENES Y PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE ENTIDADES PARAESTATALES Y FIDEICOMISOS NO EMPRESARIALES Y NO FINANCIEROS |
| 73013 | Duplicado de certificado de estudios | Cobro en una sola exhibición | 1.1.2.2 | Cuentas por Cobrar a Corto Plazo | 4.1.7.3 | INGRESOS POR VENTA DE BIENES Y PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE ENTIDADES PARAESTATALES Y FIDEICOMISOS NO EMPRESARIALES Y NO FINANCIEROS |
| 73014 | Historial académico | Cobro en una sola exhibición | 1.1.2.2 | Cuentas por Cobrar a Corto Plazo | 4.1.7.3 | INGRESOS POR VENTA DE BIENES Y PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE ENTIDADES PARAESTATALES Y FIDEICOMISOS NO EMPRESARIALES Y NO FINANCIEROS |
| 73015 | Titulación | Cobro en una sola exhibición | 1.1.2.2 | Cuentas por Cobrar a Corto Plazo | 4.1.7.3 | INGRESOS POR VENTA DE BIENES Y PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE ENTIDADES PARAESTATALES Y FIDEICOMISOS NO |

| MATRIZ INGRESOS DEVENGADOS | | | | | | |
|----------------------------|---|------------------------------|-------------------|----------------------------------|---------|--|
| TIPO - CRI | CONCEPTO DEL TIPO DE INGRESO - CRI | CARCATERISTICAS | CUENTAS CONTABLES | | | |
| | | | CARGO | CUENTA CARGO | ABONO | CUENTA ABONO |
| | | | | | | EMPRESARIALES Y NO FINANCIEROS |
| 73016 | Protocolo de Titulación | Cobro en una sola exhibición | 1.1.2.2 | Cuentas por Cobrar a Corto Plazo | 4.1.7.3 | INGRESOS POR VENTA DE BIENES Y PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE ENTIDADES PARAESTATALES Y FIDEICOMISOS NO EMPRESARIALES Y NO FINANCIEROS |
| 73017 | Derecho por la validación electrónica de título profesional mediante medidas de seguridad | Cobro en una sola exhibición | 1.1.2.2 | Cuentas por Cobrar a Corto Plazo | 4.1.7.3 | INGRESOS POR VENTA DE BIENES Y PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE ENTIDADES PARAESTATALES Y FIDEICOMISOS NO EMPRESARIALES Y NO FINANCIEROS |
| 73018 | Expedición de registro estatal | Cobro en una sola exhibición | 1.1.2.2 | Cuentas por Cobrar a Corto Plazo | 4.1.7.3 | INGRESOS POR VENTA DE BIENES Y PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE ENTIDADES PARAESTATALES Y FIDEICOMISOS NO EMPRESARIALES Y NO FINANCIEROS |
| 73019 | Cuota de recuperación nivel posgrado | Cobro en una sola exhibición | 1.1.2.2 | Cuentas por Cobrar a Corto Plazo | 4.1.7.3 | INGRESOS POR VENTA DE BIENES Y PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE ENTIDADES PARAESTATALES Y FIDEICOMISOS NO EMPRESARIALES Y NO FINANCIEROS |
| 73020 | Cuota de recuperación por Congreso, Simposium o Acceso a Talleres | Cobro en una sola exhibición | 1.1.2.2 | Cuentas por Cobrar a Corto Plazo | 4.1.7.3 | INGRESOS POR VENTA DE BIENES Y PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE ENTIDADES PARAESTATALES Y FIDEICOMISOS NO EMPRESARIALES Y NO FINANCIEROS |
| 73021 | Cuota de recuperación mensual nivel Técnico Superior Universitario e Ingeniería | Cobro en una sola exhibición | 1.1.2.2 | Cuentas por Cobrar a Corto Plazo | 4.1.7.3 | INGRESOS POR VENTA DE BIENES Y PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE ENTIDADES PARAESTATALES Y FIDEICOMISOS NO EMPRESARIALES Y NO FINANCIEROS |
| 73022 | Cuota por asesoría técnica | Cobro en una sola exhibición | 1.1.2.2 | Cuentas por Cobrar a Corto Plazo | 4.1.7.3 | INGRESOS POR VENTA DE BIENES Y PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE ENTIDADES PARAESTATALES Y FIDEICOMISOS NO EMPRESARIALES Y NO FINANCIEROS |
| 73023 | Curso Propedéutico | Cobro en una sola exhibición | 1.1.2.2 | Cuentas por Cobrar a Corto Plazo | 4.1.7.3 | INGRESOS POR VENTA DE BIENES Y PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE ENTIDADES PARAESTATALES Y FIDEICOMISOS NO EMPRESARIALES Y NO FINANCIEROS |
| 73024 | Curso de verano infantil | Cobro en una sola exhibición | 1.1.2.2 | Cuentas por Cobrar a Corto Plazo | 4.1.7.3 | INGRESOS POR VENTA DE BIENES Y PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE ENTIDADES PARAESTATALES Y FIDEICOMISOS NO |

| MATRIZ INGRESOS DEVENGADOS | | | | | | |
|----------------------------|--------------------------------------|------------------------------|-------------------|----------------------------------|---------|--|
| TIPO - CRI | CONCEPTO DEL TIPO DE INGRESO - CRI | CARCATERISTICAS | CUENTAS CONTABLES | | | |
| | | | CARGO | CUENTA CARGO | ABONO | CUENTA ABONO |
| | | | | | | EMPRESARIALES Y NO FINANCIEROS |
| 73025 | Kit de capacitación | Cobro en una sola exhibición | 1.1.2.2 | Cuentas por Cobrar a Corto Plazo | 4.1.7.3 | INGRESOS POR VENTA DE BIENES Y PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE ENTIDADES PARAESTATALES Y FIDEICOMISOS NO EMPRESARIALES Y NO FINANCIEROS |
| 73026 | Servicio de Educación Continua A | Cobro en una sola exhibición | 1.1.2.2 | Cuentas por Cobrar a Corto Plazo | 4.1.7.3 | INGRESOS POR VENTA DE BIENES Y PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE ENTIDADES PARAESTATALES Y FIDEICOMISOS NO EMPRESARIALES Y NO FINANCIEROS |
| 73027 | Servicio de Educación Continua B | Cobro en una sola exhibición | 1.1.2.2 | Cuentas por Cobrar a Corto Plazo | 4.1.7.3 | INGRESOS POR VENTA DE BIENES Y PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE ENTIDADES PARAESTATALES Y FIDEICOMISOS NO EMPRESARIALES Y NO FINANCIEROS |
| 73028 | Estudio y consultoría por hora | Cobro en una sola exhibición | 1.1.2.2 | Cuentas por Cobrar a Corto Plazo | 4.1.7.3 | INGRESOS POR VENTA DE BIENES Y PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE ENTIDADES PARAESTATALES Y FIDEICOMISOS NO EMPRESARIALES Y NO FINANCIEROS |
| 73029 | Reposición de credencial | Cobro en una sola exhibición | 1.1.2.2 | Cuentas por Cobrar a Corto Plazo | 4.1.7.3 | INGRESOS POR VENTA DE BIENES Y PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE ENTIDADES PARAESTATALES Y FIDEICOMISOS NO EMPRESARIALES Y NO FINANCIEROS |
| 73030 | Seguro estudiantil contra accidentes | Cobro en una sola exhibición | 1.1.2.2 | Cuentas por Cobrar a Corto Plazo | 4.1.7.3 | INGRESOS POR VENTA DE BIENES Y PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE ENTIDADES PARAESTATALES Y FIDEICOMISOS NO EMPRESARIALES Y NO FINANCIEROS |
| 73031 | Productos Agrícolas | Cobro en una sola exhibición | 1.1.2.2 | Cuentas por Cobrar a Corto Plazo | 4.1.7.3 | INGRESOS POR VENTA DE BIENES Y PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE ENTIDADES PARAESTATALES Y FIDEICOMISOS NO EMPRESARIALES Y NO FINANCIEROS |
| 73032 | Estudios de agua | Cobro en una sola exhibición | 1.1.2.2 | Cuentas por Cobrar a Corto Plazo | 4.1.7.3 | INGRESOS POR VENTA DE BIENES Y PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE ENTIDADES PARAESTATALES Y FIDEICOMISOS NO EMPRESARIALES Y NO FINANCIEROS |
| 73033 | Estudios de suelo | Cobro en una sola exhibición | 1.1.2.2 | Cuentas por Cobrar a Corto Plazo | 4.1.7.3 | INGRESOS POR VENTA DE BIENES Y PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE ENTIDADES PARAESTATALES Y FIDEICOMISOS NO |

| MATRIZ INGRESOS DEVENGADOS | | | | | | |
|----------------------------|--|------------------------------|-------------------|----------------------------------|---------|--|
| TIPO - CRI | CONCEPTO DEL TIPO DE INGRESO - CRI | CARCATERISTICAS | CUENTAS CONTABLES | | | |
| | | | CARGO | CUENTA CARGO | ABONO | CUENTA ABONO |
| | | | | | | EMPRESARIALES Y NO FINANCIEROS |
| 73034 | Concesión de máquinas despachadoras de alimentos | Cobro en una sola exhibición | 1.1.2.2 | Cuentas por Cobrar a Corto Plazo | 4.1.7.3 | INGRESOS POR VENTA DE BIENES Y PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE ENTIDADES PARAESTATALES Y FIDEICOMISOS NO EMPRESARIALES Y NO FINANCIEROS |
| 73035 | Aportación mensual de cafetería | Cobro en una sola exhibición | 1.1.2.2 | Cuentas por Cobrar a Corto Plazo | 4.1.7.3 | INGRESOS POR VENTA DE BIENES Y PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE ENTIDADES PARAESTATALES Y FIDEICOMISOS NO EMPRESARIALES Y NO FINANCIEROS |
| 73036 | Aportación mensual de papelería y/o fotocopiado | Cobro en una sola exhibición | 1.1.2.2 | Cuentas por Cobrar a Corto Plazo | 4.1.7.3 | INGRESOS POR VENTA DE BIENES Y PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE ENTIDADES PARAESTATALES Y FIDEICOMISOS NO EMPRESARIALES Y NO FINANCIEROS |
| 73037 | Cuota por uso de cancha de futbol rápido | Cobro en una sola exhibición | 1.1.2.2 | Cuentas por Cobrar a Corto Plazo | 4.1.7.3 | INGRESOS POR VENTA DE BIENES Y PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE ENTIDADES PARAESTATALES Y FIDEICOMISOS NO EMPRESARIALES Y NO FINANCIEROS |
| 73038 | Afinación | Cobro en una sola exhibición | 1.1.2.2 | Cuentas por Cobrar a Corto Plazo | 4.1.7.3 | INGRESOS POR VENTA DE BIENES Y PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE ENTIDADES PARAESTATALES Y FIDEICOMISOS NO EMPRESARIALES Y NO FINANCIEROS |
| 73039 | Servicio de frenos | Cobro en una sola exhibición | 1.1.2.2 | Cuentas por Cobrar a Corto Plazo | 4.1.7.3 | INGRESOS POR VENTA DE BIENES Y PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE ENTIDADES PARAESTATALES Y FIDEICOMISOS NO EMPRESARIALES Y NO FINANCIEROS |
| 73040 | Taller de máquinas-herramienta. Tomeado | Cobro en una sola exhibición | 1.1.2.2 | Cuentas por Cobrar a Corto Plazo | 4.1.7.3 | INGRESOS POR VENTA DE BIENES Y PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE ENTIDADES PARAESTATALES Y FIDEICOMISOS NO EMPRESARIALES Y NO FINANCIEROS |
| 73041 | Taller de máquinas-herramienta. Soldadura | Cobro en una sola exhibición | 1.1.2.2 | Cuentas por Cobrar a Corto Plazo | 4.1.7.3 | INGRESOS POR VENTA DE BIENES Y PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE ENTIDADES PARAESTATALES Y FIDEICOMISOS NO EMPRESARIALES Y NO FINANCIEROS |
| 73042 | Taller de costura industrial: Ponchado, costo de los insumos | Cobro en una sola exhibición | 1.1.2.2 | Cuentas por Cobrar a Corto Plazo | 4.1.7.3 | INGRESOS POR VENTA DE BIENES Y PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE ENTIDADES PARAESTATALES Y FIDEICOMISOS NO |

| MATRIZ INGRESOS DEVENGADOS | | | | | | |
|----------------------------|--|------------------------------|-------------------|----------------------------------|---------|--|
| TIPO - CRI | CONCEPTO DEL TIPO DE INGRESO - CRI | CARCATERISTICAS | CUENTAS CONTABLES | | | |
| | | | CARGO | CUENTA CARGO | ABONO | CUENTA ABONO |
| | | | | | | EMPRESARIALES Y NO FINANCIEROS |
| 73043 | Taller de costura industrial: bordado, costo de los insumos | Cobro en una sola exhibición | 1.1.2.2 | Cuentas por Cobrar a Corto Plazo | 4.1.7.3 | INGRESOS POR VENTA DE BIENES Y PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE ENTIDADES PARAESTATALES Y FIDEICOMISOS NO EMPRESARIALES Y NO FINANCIEROS |
| 73044 | Servicio Terapéutico | Cobro en una sola exhibición | 1.1.2.2 | Cuentas por Cobrar a Corto Plazo | 4.1.7.3 | INGRESOS POR VENTA DE BIENES Y PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE ENTIDADES PARAESTATALES Y FIDEICOMISOS NO EMPRESARIALES Y NO FINANCIEROS |
| 73045 | Cuota por uso de cancha de futbol por partido | Cobro en una sola exhibición | 1.1.2.2 | Cuentas por Cobrar a Corto Plazo | 4.1.7.3 | INGRESOS POR VENTA DE BIENES Y PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE ENTIDADES PARAESTATALES Y FIDEICOMISOS NO EMPRESARIALES Y NO FINANCIEROS |
| 73046 | Grabación publicitaria | Cobro en una sola exhibición | 1.1.2.2 | Cuentas por Cobrar a Corto Plazo | 4.1.7.3 | INGRESOS POR VENTA DE BIENES Y PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE ENTIDADES PARAESTATALES Y FIDEICOMISOS NO EMPRESARIALES Y NO FINANCIEROS |
| 73047 | Grabación musical | Cobro en una sola exhibición | 1.1.2.2 | Cuentas por Cobrar a Corto Plazo | 4.1.7.3 | INGRESOS POR VENTA DE BIENES Y PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE ENTIDADES PARAESTATALES Y FIDEICOMISOS NO EMPRESARIALES Y NO FINANCIEROS |
| 73048 | Grabación de programa radiofónico | Cobro en una sola exhibición | 1.1.2.2 | Cuentas por Cobrar a Corto Plazo | 4.1.7.3 | INGRESOS POR VENTA DE BIENES Y PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE ENTIDADES PARAESTATALES Y FIDEICOMISOS NO EMPRESARIALES Y NO FINANCIEROS |
| 73049 | Cuota por pago extemporáneo por inscripción o reinscripción o cuota de recuperación mensual | Cobro en una sola exhibición | 1.1.2.2 | Cuentas por Cobrar a Corto Plazo | 4.1.7.3 | INGRESOS POR VENTA DE BIENES Y PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE ENTIDADES PARAESTATALES Y FIDEICOMISOS NO EMPRESARIALES Y NO FINANCIEROS |
| 73050 | Cuota por devolución extemporánea de acervo bibliográfico y apoyos funcionales para personas con discapacidad, por día hábil | Cobro en una sola exhibición | 1.1.2.2 | Cuentas por Cobrar a Corto Plazo | 4.1.7.3 | INGRESOS POR VENTA DE BIENES Y PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE ENTIDADES PARAESTATALES Y FIDEICOMISOS NO EMPRESARIALES Y NO FINANCIEROS |
| 79002 | Otros Ingresos por Siniestro | Cobro en una sola exhibición | 1.1.2.2 | Cuentas por Cobrar a Corto Plazo | 4.3.9.9 | OTROS INGRESOS Y BENEFICIOS VARIOS |

| MATRIZ INGRESOS DEVENGADOS | | | | | | |
|----------------------------|------------------------------------|------------------|-------------------|----------------------------------|---------|-------------------------------|
| TIPO - CRI | CONCEPTO DEL TIPO DE INGRESO - CRI | CARCATERISTICAS | CUENTAS CONTABLES | | | |
| | | | CARGO | CUENTA CARGO | ABONO | CUENTA ABONO |
| 91001 | Transferencias y Asignaciones | Cobro en término | 1.1.2.2 | Cuentas por Cobrar a Corto Plazo | 4.2.2.1 | TRANSFERENCIAS Y ASIGNACIONES |
| 93001 | Subsidios y Subvenciones | Cobro en término | 1.1.2.2 | Cuentas por Cobrar a Corto Plazo | 4.2.2.3 | SUBSIDIOS Y SUBVENCIONES |
| 93002 | Específica Subsidio Federal 2024 | Cobro en término | 1.1.2.2 | Cuentas por Cobrar a Corto Plazo | 4.2.2.3 | SUBSIDIOS Y SUBVENCIONES |
| 93003 | PFCE 2017 | Cobro en término | 1.1.2.2 | Cuentas por Cobrar a Corto Plazo | 4.2.2.3 | SUBSIDIOS Y SUBVENCIONES |
| 93004 | Específica Subsidio Federal 2021 | Cobro en término | 1.1.2.2 | Cuentas por Cobrar a Corto Plazo | 4.2.2.3 | SUBSIDIOS Y SUBVENCIONES |
| 93005 | PRODEP | Cobro en término | 1.1.2.2 | Cuentas por Cobrar a Corto Plazo | 4.2.2.3 | SUBSIDIOS Y SUBVENCIONES |

| MATRIZ DE INGRESOS RECAUDADOS | | | | | | | |
|-------------------------------|--|-----------------------------------|-----------------------------------|-------------------|------------------|---------|--------------------------------------|
| TIPO - CRI | CONCEPTO DEL TIPO DE INGRESO - CRI | CARCATERISTICAS | MEDIO DE RECAUDACIÓN O PERCEPCIÓN | CUENTAS CONTABLES | | | |
| | | | | CARGO | CUENTA CARGO | ABONO | CUENTA ABONO |
| 51001 | Fondo de Reserva | Cobro en término | Banco Moned.Nac. | 1.1.1.2 | Bancos/Tesorería | 1.1.2.4 | Ingresos por Recuperar a Corto Plazo |
| 51002 | Específica Subsidio Estatal 2021 | Cobro en término | Banco Moned.Nac. | 1.1.1.2 | Bancos/Tesorería | 1.1.2.4 | Ingresos por Recuperar a Corto Plazo |
| 51003 | Específica Subsidio Estatal 2024 | Cobro en término | Banco Moned.Nac. | 1.1.1.2 | Bancos/Tesorería | 1.1.2.4 | Ingresos por Recuperar a Corto Plazo |
| 73001 | Inscripción Técnico Superior Universitario | Cobro en término | Banco Moned.Nac. | 1.1.1.2 | Bancos/Tesorería | 1.1.2.4 | Ingresos por Recuperar a Corto Plazo |
| 73002 | Inscripción a nivel posgrado | Cobro en parcialidades o diferido | Caja | 1.1.1.1 | Efectivo | 1.1.2.2 | Cuentas por Cobrar a Corto Plazo |
| 73003 | Reinscripción nivel Posgrado | Cobro en parcialidades o diferido | Banco Moned.Nac. | 1.1.1.2 | Bancos/Tesorería | 1.1.2.2 | Cuentas por Cobrar a Corto Plazo |
| 73004 | Reinscripción nivel Licenciatura | Cobro en parcialidades o diferido | Caja | 1.1.1.1 | Efectivo | 1.1.2.2 | Cuentas por Cobrar a Corto Plazo |
| 73005 | Reinscripción Técnico Superior Universitario | Cobro en parcialidades o diferido | Banco Moned.Nac. | 1.1.1.2 | Bancos/Tesorería | 1.1.2.2 | Cuentas por Cobrar a Corto Plazo |
| 73006 | Examen de ingreso a la educación superior | Cobro en parcialidades o diferido | Caja | 1.1.1.1 | Efectivo | 1.1.2.2 | Cuentas por Cobrar a Corto Plazo |
| 73007 | Examen extraordinario | Cobro en parcialidades o diferido | Banco Moned.Nac. | 1.1.1.2 | Bancos/Tesorería | 1.1.2.2 | Cuentas por Cobrar a Corto Plazo |
| 73008 | Evaluación de primera oportunidad | Cobro en parcialidades o diferido | Caja | 1.1.1.1 | Efectivo | 1.1.2.2 | Cuentas por Cobrar a Corto Plazo |
| 73009 | Examen general de egreso de Técnico Superior Universitario | Cobro en parcialidades o diferido | Banco Moned.Nac. | 1.1.1.2 | Bancos/Tesorería | 1.1.2.2 | Cuentas por Cobrar a Corto Plazo |
| 73010 | Examen diagnóstico del nivel de idiomas | Cobro en parcialidades o diferido | Caja | 1.1.1.1 | Efectivo | 1.1.2.2 | Cuentas por Cobrar a Corto Plazo |
| 73011 | Credencial de identificación escolar | Cobro en parcialidades o diferido | Banco Moned.Nac. | 1.1.1.2 | Bancos/Tesorería | 1.1.2.2 | Cuentas por Cobrar a Corto Plazo |
| 73012 | Constancia escolar | Cobro en parcialidades o diferido | Caja | 1.1.1.1 | Efectivo | 1.1.2.2 | Cuentas por Cobrar a Corto Plazo |
| 73013 | Duplicado de certificado de estudios | Cobro en parcialidades o diferido | Banco Moned.Nac. | 1.1.1.2 | Bancos/Tesorería | 1.1.2.2 | Cuentas por Cobrar a Corto Plazo |
| 73014 | Historial académico | Cobro en parcialidades o diferido | Caja | 1.1.1.1 | Efectivo | 1.1.2.2 | Cuentas por Cobrar a Corto Plazo |

| MATRIZ DE INGRESOS RECAUDADOS | | | | | | | |
|-------------------------------|---|-----------------------------------|-----------------------------------|-------------------|------------------|---------|----------------------------------|
| TIPO - CRI | CONCEPTO DEL TIPO DE INGRESO - CRI | CARCATERISTICAS | MEDIO DE RECAUDACIÓN O PERCEPCIÓN | CUENTAS CONTABLES | | | |
| | | | | CARGO | CUENTA CARGO | ABONO | CUENTA ABONO |
| 73015 | Titulación | Cobro en parcialidades o diferido | Banco Moned.Nac. | 1.1.1.2 | Bancos/Tesorería | 1.1.2.2 | Cuentas por Cobrar a Corto Plazo |
| 73016 | Protocolo de Titulación | Cobro en parcialidades o diferido | Caja | 1.1.1.1 | Efectivo | 1.1.2.2 | Cuentas por Cobrar a Corto Plazo |
| 73017 | Derecho por la validación electrónica de título profesional mediante medidas de seguridad | Cobro en parcialidades o diferido | Banco Moned.Nac. | 1.1.1.2 | Bancos/Tesorería | 1.1.2.2 | Cuentas por Cobrar a Corto Plazo |
| 73018 | Expedición de registro estatal | Cobro en parcialidades o diferido | Caja | 1.1.1.1 | Efectivo | 1.1.2.2 | Cuentas por Cobrar a Corto Plazo |
| 73019 | Cuota de recuperación nivel posgrado | Cobro en parcialidades o diferido | Banco Moned.Nac. | 1.1.1.2 | Bancos/Tesorería | 1.1.2.2 | Cuentas por Cobrar a Corto Plazo |
| 73020 | Cuota de recuperación por Congreso, Simposium o Acceso a Talleres | Cobro en parcialidades o diferido | Caja | 1.1.1.1 | Efectivo | 1.1.2.2 | Cuentas por Cobrar a Corto Plazo |
| 73021 | Cuota de recuperación mensual nivel Técnico Superior Universitario e Ingeniería | Cobro en parcialidades o diferido | Banco Moned.Nac. | 1.1.1.2 | Bancos/Tesorería | 1.1.2.2 | Cuentas por Cobrar a Corto Plazo |
| 73022 | Cuota por asesoría técnica | Cobro en parcialidades o diferido | Caja | 1.1.1.1 | Efectivo | 1.1.2.2 | Cuentas por Cobrar a Corto Plazo |
| 73023 | Curso Propedéutico | Cobro en parcialidades o diferido | Banco Moned.Nac. | 1.1.1.2 | Bancos/Tesorería | 1.1.2.2 | Cuentas por Cobrar a Corto Plazo |
| 73024 | Curso de verano infantil | Cobro en parcialidades o diferido | Caja | 1.1.1.1 | Efectivo | 1.1.2.2 | Cuentas por Cobrar a Corto Plazo |
| 73025 | Kit de capacitación | Cobro en parcialidades o diferido | Banco Moned.Nac. | 1.1.1.2 | Bancos/Tesorería | 1.1.2.2 | Cuentas por Cobrar a Corto Plazo |
| 73026 | Servicio de Educación Continua A | Cobro en parcialidades o diferido | Caja | 1.1.1.1 | Efectivo | 1.1.2.2 | Cuentas por Cobrar a Corto Plazo |
| 73027 | Servicio de Educación Continua B | Cobro en parcialidades o diferido | Banco Moned.Nac. | 1.1.1.2 | Bancos/Tesorería | 1.1.2.2 | Cuentas por Cobrar a Corto Plazo |
| 73028 | Estudio y consultoría por hora | Cobro en parcialidades o diferido | Caja | 1.1.1.1 | Efectivo | 1.1.2.2 | Cuentas por Cobrar a Corto Plazo |
| 73029 | Reposición de credencial | Cobro en parcialidades o diferido | Banco Moned.Nac. | 1.1.1.2 | Bancos/Tesorería | 1.1.2.2 | Cuentas por Cobrar a Corto Plazo |
| 73030 | Seguro estudiantil contra accidentes | Cobro en parcialidades o diferido | Caja | 1.1.1.1 | Efectivo | 1.1.2.2 | Cuentas por Cobrar a Corto Plazo |
| 73031 | Productos Agrícolas | Cobro en parcialidades o diferido | Banco Moned.Nac. | 1.1.1.2 | Bancos/Tesorería | 1.1.2.2 | Cuentas por Cobrar a Corto Plazo |
| 73032 | Estudios de agua | Cobro en parcialidades o diferido | Caja | 1.1.1.1 | Efectivo | 1.1.2.2 | Cuentas por Cobrar a Corto Plazo |
| 73033 | Estudios de suelo | Cobro en parcialidades o diferido | Banco Moned.Nac. | 1.1.1.2 | Bancos/Tesorería | 1.1.2.2 | Cuentas por Cobrar a Corto Plazo |
| 73034 | Concesión de máquinas despachadoras de alimentos | Cobro en parcialidades o diferido | Caja | 1.1.1.1 | Efectivo | 1.1.2.2 | Cuentas por Cobrar a Corto Plazo |
| 73035 | Aportación mensual de cafetería | Cobro en parcialidades o diferido | Banco Moned.Nac. | 1.1.1.2 | Bancos/Tesorería | 1.1.2.2 | Cuentas por Cobrar a Corto Plazo |
| 73036 | Aportación mensual de papelería y/o fotocopiado | Cobro en parcialidades o diferido | Caja | 1.1.1.1 | Efectivo | 1.1.2.2 | Cuentas por Cobrar a Corto Plazo |
| 73037 | Cuota por uso de cancha de fútbol rápido | Cobro en parcialidades o diferido | Banco Moned.Nac. | 1.1.1.2 | Bancos/Tesorería | 1.1.2.2 | Cuentas por Cobrar a Corto Plazo |

| MATRIZ DE INGRESOS RECAUDADOS | | | | | | | |
|-------------------------------|--|-----------------------------------|-----------------------------------|-------------------|------------------|---------|----------------------------------|
| TIPO - CRI | CONCEPTO DEL TIPO DE INGRESO - CRI | CARCATERISTICAS | MEDIO DE RECAUDACIÓN O PERCEPCIÓN | CUENTAS CONTABLES | | | |
| | | | | CARGO | CUENTA CARGO | ABONO | CUENTA ABONO |
| 73038 | Afinación | Cobro en parcialidades o diferido | Caja | 1.1.1.1 | Efectivo | 1.1.2.2 | Cuentas por Cobrar a Corto Plazo |
| 73039 | Servicio de frenos | Cobro en parcialidades o diferido | Banco Moned.Nac. | 1.1.1.2 | Bancos/Tesorería | 1.1.2.2 | Cuentas por Cobrar a Corto Plazo |
| 73040 | Taller de máquinas-herramienta. Tormeadado | Cobro en parcialidades o diferido | Caja | 1.1.1.1 | Efectivo | 1.1.2.2 | Cuentas por Cobrar a Corto Plazo |
| 73041 | Taller de máquinas-herramienta. Soldadura | Cobro en parcialidades o diferido | Banco Moned.Nac. | 1.1.1.2 | Bancos/Tesorería | 1.1.2.2 | Cuentas por Cobrar a Corto Plazo |
| 73042 | Taller de costura industrial: Ponchado, costo de los insumos | Cobro en parcialidades o diferido | Caja | 1.1.1.1 | Efectivo | 1.1.2.2 | Cuentas por Cobrar a Corto Plazo |
| 73043 | Taller de costura industrial: bordado, costo de los insumos | Cobro en parcialidades o diferido | Banco Moned.Nac. | 1.1.1.2 | Bancos/Tesorería | 1.1.2.2 | Cuentas por Cobrar a Corto Plazo |
| 73044 | Servicio Terapéutico | Cobro en parcialidades o diferido | Caja | 1.1.1.1 | Efectivo | 1.1.2.2 | Cuentas por Cobrar a Corto Plazo |
| 73045 | Cuota por uso de cancha de futbol por partido | Cobro en parcialidades o diferido | Banco Moned.Nac. | 1.1.1.2 | Bancos/Tesorería | 1.1.2.2 | Cuentas por Cobrar a Corto Plazo |
| 73046 | Grabación publicitaria | Cobro en parcialidades o diferido | Caja | 1.1.1.1 | Efectivo | 1.1.2.2 | Cuentas por Cobrar a Corto Plazo |
| 73047 | Grabación musical | Cobro en parcialidades o diferido | Banco Moned.Nac. | 1.1.1.2 | Bancos/Tesorería | 1.1.2.2 | Cuentas por Cobrar a Corto Plazo |
| 73048 | Grabación de programa radiofónico | Cobro en parcialidades o diferido | Caja | 1.1.1.1 | Efectivo | 1.1.2.2 | Cuentas por Cobrar a Corto Plazo |
| 73049 | Cuota por pago extemporáneo por inscripción o reinscripción o cuota de recuperación mensual | Cobro en parcialidades o diferido | Banco Moned.Nac. | 1.1.1.2 | Bancos/Tesorería | 1.1.2.2 | Cuentas por Cobrar a Corto Plazo |
| 73050 | Cuota por devolución extemporánea de acervo bibliográfico y apoyos funcionales para personas con discapacidad, por día hábil | Cobro en parcialidades o diferido | Caja | 1.1.1.1 | Efectivo | 1.1.2.2 | Cuentas por Cobrar a Corto Plazo |
| 79002 | Otros Ingresos por Siniestro | Cobro en una sola exhibición | Caja | 1.1.1.1 | Efectivo | 1.1.2.2 | Cuentas por Cobrar a Corto Plazo |
| 91001 | Transferencias y Asignaciones | Cobro en parcialidades o diferido | Banco Moned.Nac. | 1.1.1.2 | Bancos/Tesorería | 1.1.2.2 | Cuentas por Cobrar a Corto Plazo |
| 93001 | Subsidios y Subvenciones | Cobro en parcialidades o diferido | Banco Moned.Nac | 1.1.1.1 | Bancos/Tesorería | 1.1.2.2 | Cuentas por Cobrar a Corto Plazo |
| 93002 | Especifica Subsidio Federal 2024 | Cobro en término | Banco Moned.Nac | 1.1.1.1 | Bancos/Tesorería | 1.1.2.2 | Cuentas por Cobrar a Corto Plazo |
| 93003 | PFCE 2017 | Cobro en término | Banco Moned.Nac | 1.1.1.1 | Bancos/Tesorería | 1.1.2.2 | Cuentas por Cobrar a Corto Plazo |
| 93004 | Especifica Subsidio Federal 2021 | Cobro en término | Banco Moned.Nac | 1.1.1.1 | Bancos/Tesorería | 1.1.2.2 | Cuentas por Cobrar a Corto Plazo |
| 93005 | PRODEP | Cobro en término | Banco Moned.Nac | 1.1.1.1 | Bancos/Tesorería | 1.1.2.2 | Cuentas por Cobrar a Corto Plazo |

CATALÓGO DE CUENTAS

De acuerdo a lo que establece el artículo 4 de la Ley General de Contabilidad Gubernamental, como parte del Manual de Contabilidad de la Universidad Tecnológica de la Sierra Hidalguense, se encuentra el Catalogo de Cuentas, el cual se define dentro del mismo artículo como un documento técnico integrado por:

- Lista de Cuentas
- Instructivos de Manejo de Cuentas
- Guías Contabilizadoras

Los documentos anteriormente referidos se encuentran alineados con los ordenamientos emitidos por el Consejo Nacional de Armonización Contable y se detallan a continuación.

LISTA DE CUENTAS

Es la relación ordenada y detallada de las cuentas contables, mediante la cual se clasifican el activo, pasivo y hacienda pública o patrimonio, los ingresos y gastos públicos, y cuentas denominadas de orden o memoranda.

La "Lista de Cuentas" se apega al artículo 37 de la LGCG: "Para el registro de las operaciones presupuestarias y contables, la Universidad Tecnológica de la Sierra Hidalguense deberá ajustarse a sus respectivos catálogos de cuentas, cuyas listas de cuentas estarán alineadas, tanto conceptualmente como en sus principales agregados, al plan de cuentas que emita el Consejo. Para tal propósito, se tomarán en consideración las necesidades de administración financiera de la Universidad Tecnológica de la Sierra Hidalguense, así como las de control y fiscalización."

Por lo anterior se generarán las subcuentas que sean necesarias en cada una de las cuentas manejadas en cada ejercicio, pudiendo darse una variación de un ejercicio a otro, que finalmente tendrán las interfaces requeridas en la base de datos del sistema de contabilidad manejado.

| Universidad Tecnológica de la Sierra Hidalguense Lista de Cuentas 2024 | | |
|--|--------------|--------------------------|
| CUENTA | SUBCUENTA | DESCRIPCIÓN |
| 1000 | | ACTIVO |
| 1100 | | ACTIVO CIRCULANTE |
| 1110 | | EFFECTIVO Y EQUIVALENTES |
| 1111 | | EFFECTIVO |
| 1111 | 1111-001 | FONDO FIJO DE CAJA CHICA |
| 1111 | 1111-001-001 | XXXXX |

Universidad Tecnológica de la Sierra Hidalguense
Lista de Cuentas
2024

| CUENTA | SUBCUENTA | DESCRIPCIÓN |
|--------|--------------|--|
| 1112 | | BANCOS/TESORERÍA |
| 1112 | 1112-001 | SANTANDER |
| 1112 | 1112-001-01 | XXXXXX |
| 1112 | 1112-002 | BBVA BANCOMER |
| 1112 | 1112-002-01 | XXXXXXXX |
| 1113 | | BANCOS/DEPENDENCIAS Y OTROS |
| 1114 | | INVERSIONES TEMPORALES (HASTA 3 MESES) |
| 1114 | 1114-001 | SANTANDER SERFÍN |
| 1114 | 1114-001-001 | XXXXXXXX |
| 1114 | 1114-002 | BBVA BANCOMER |
| 1114 | 1114-002-001 | XXXXXX |
| 1115 | | FONDOS CON AFECTACIÓN ESPECÍFICA |
| 1116 | | DEPÓSITOS DE FONDOS DE TERCEROS EN GARANTÍA Y/O ADMINISTRACIÓN |
| 1119 | | OTROS EFECTIVOS Y EQUIVALENTES |
| 1120 | | DERECHOS A RECIBIR EFECTIVO O EQUIVALENTES |
| 1121 | | INVERSIONES FINANCIERAS DE CORTO PLAZO |
| 1122 | | CUENTAS POR COBRAR A CORTO PLAZO |
| 1122 | 1122-XX | XXXXX |
| 1122 | 1122-XX-XX | XXXXXXXX |
| 1123 | | DEUDORES DIVERSOS POR COBRAR A CORTO PLAZO |
| 1123 | 1123-XX | AREA DE ADSCRIPCIÓN |
| 1123 | 1123-XX-XX | Nombre del deudor |
| 1124 | | INGRESOS POR RECUPERAR A CORTO PLAZO |
| 1124 | 1124-XX | XXXXX |
| 1124 | 1124-XX-XX | XXXXXXXX |
| 1125 | | DEUDORES POR ANTICIPOS DE LA TESORERÍA A CORTO PLAZO |
| 1126 | | PRÉSTAMOS OTORGADOS A CORTO PLAZO |
| 1129 | | OTROS DERECHOS A RECIBIR EFECTIVO O EQUIVALENTES A CORTO PLAZO |
| 1129 | 1129-XX | XXXXX |
| 1129 | 1129-XX-XX | XXXXXX |
| 1130 | | DERECHOS A RECIBIR BIENES O SERVICIOS |
| 1131 | | ANTICIPO A PROVEEDORES POR ADQUISICIÓN DE BIENES Y PRESTACIÓN DE SERVICIOS A CORTO PLAZO |
| 1131 | 1131-XX | NOMBRE DEL PROVEEDOR |
| 1132 | | ANTICIPO A PROVEEDORES POR ADQUISICIÓN DE BIENES INMUEBLES Y MUEBLES A CORTO PLAZO |
| 1132 | 1132-XX | NOMBRE DEL PROVEEDOR |
| 1133 | | ANTICIPO A PROVEEDORES POR ADQUISICIÓN DE BIENES INTANGIBLES A CORTO PLAZO |
| 1134 | | ANTICIPO A CONTRATISTAS POR OBRAS PÚBLICAS A CORTO PLAZO |

Universidad Tecnológica de la Sierra Hidalguense
Lista de Cuentas
2024

| CUENTA | SUBCUENTA | DESCRIPCIÓN |
|--------|-----------|--|
| 1139 | | OTROS DERECHOS A RECIBIR BIENES O SERVICIOS A CORTO PLAZO |
| 1140 | | INVENTARIOS |
| 1141 | | INVENTARIO DE MERCANCÍAS PARA VENTA |
| 1142 | | INVENTARIO DE MERCANCÍAS TERMINADAS |
| 1143 | | INVENTARIO DE MERCANCÍAS EN PROCESO DE ELABORACIÓN |
| 1144 | | INVENTARIO DE MATERIAS PRIMAS, MATERIALES Y SUMINISTROS PARA PRODUCCIÓN |
| 1144 | 1144-XX | XXXXX |
| 1145 | | BIENES EN TRÁNSITO |
| 1150 | | ALMACENES |
| 1151 | | ALMACÉN DE MATERIALES Y SUMINISTROS DE CONSUMO |
| 1151 | 1151-XX | XXXXX |
| 1160 | | ESTIMACIÓN POR PÉRDIDA O DETERIORO DE ACTIVOS CIRCULANTES |
| 1161 | | ESTIMACIONES PARA CUENTAS INCOBRABLES POR DERECHOS A RECIBIR EFECTIVO O EQUIVALENTES |
| 1162 | | ESTIMACIÓN POR DETERIORO DE INVENTARIOS |
| 1190 | | OTROS ACTIVOS CIRCULANTES |
| 1191 | | VALORES EN GARANTÍA |
| 1192 | | BIENES EN GARANTÍA (EXCLUYE DEPÓSITOS DE FONDOS) |
| 1193 | | BIENES DERIVADOS DE EMBARGOS, DECOMISOS, ASEGURAMIENTOS Y DACIÓN EN PAGO |
| 1194 | | ADQUISICIÓN CON FONDOS DE TERCEROS |
| 1200 | | ACTIVO NO CIRCULANTE |
| 1210 | | INVERSIONES FINANCIERAS A LARGO PLAZO |
| 1211 | | INVERSIONES A LARGO PLAZO |
| 1211 | 1211-XX | XXXXX |
| 1212 | | TÍTULOS Y VALORES A LARGO PLAZO |
| 1212 | 1212-XX | XXXXX |
| 1213 | | FIDEICOMISOS, MANDATOS Y CONTRATOS ANÁLOGOS |
| 1213 | 1213-XX | XXXXX |
| 1214 | | PARTICIPACIONES Y APORTACIONES DE CAPITAL |
| 1214 | 1214-XX | XXXXX |
| 1220 | | DERECHOS A RECIBIR EFECTIVO O EQUIVALENTES A LARGO PLAZO |
| 1221 | | DOCUMENTOS POR COBRAR A LARGO PLAZO |
| 1222 | | DEUDORES DIVERSOS A LARGO PLAZO |
| 1223 | | INGRESOS POR RECUPERAR A LARGO PLAZO |
| 1224 | | PRÉSTAMOS OTORGADOS A LARGO PLAZO |
| 1224 | 1224-XX | XXXXX |
| 1229 | | OTROS DERECHOS A RECIBIR EFECTIVO O EQUIVALENTES A LARGO PLAZO |

Universidad Tecnológica de la Sierra Hidalguense
Lista de Cuentas
2024

| CUENTA | SUBCUENTA | DESCRIPCIÓN |
|---------------|------------------|---|
| 1230 | | BIENES INMUEBLES, INFRAESTRUCTURA Y CONSTRUCCIONES EN PROCESO |
| 1231 | | TERRENOS |
| 1231 | 1231-0-581001 | Terrenos |
| 1232 | | VIVIENDAS |
| 1233 | | EDIFICIOS NO HABITACIONALES |
| 1233 | 1233-0-583001 | Edificios No Habitacionales |
| 1234 | | INFRAESTRUCTURA |
| 1234 | 1234-XX | XXXXX |
| 1235 | | CONSTRUCCIONES EN PROCESO EN BIENES DE DOMINIO PÚBLICO |
| 1235 | 1235-XX | XXXXX |
| 1236 | | CONSTRUCCIONES EN PROCESO EN BIENES PROPIOS |
| 1236 | 1236-XX | XXXXX |
| 1236 | 1236-XX-XX | XXXXXXXXXXXXX |
| 1239 | | OTROS BIENES INMUEBLES |
| 1240 | | BIENES MUEBLES |
| 1241 | | MOBILIARIO Y EQUIPO DE ADMINISTRACIÓN |
| 1241 | 1241-XX | XXXXXX |
| 1241 | 1241-XX-XX | XXXXXXXXXXXXX |
| 1242 | | MOBILIARIO Y EQUIPO EDUCACIONAL Y RECREATIVO |
| 1242 | 1242-XX | XXXXXXXXXXXXX |
| 1242 | 1242-XX-XX | XXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXX |
| 1243 | | EQUIPO E INSTRUMENTAL MÉDICO Y DE LABORATORIO |
| 1243 | 1243-XX | XXXXXXXXXXXXXXXXXXXXX |
| 1243 | 1243-XX-XX | XXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXX |
| 1244 | | VEHÍCULOS Y EQUIPO DE TRANSPORTE |
| 1244 | 1244-XX | XXXXXXXXXXXXXXXXXXXXX |
| 1244 | 1244-XX-XX | XXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXX |
| 1245 | | EQUIPO DE DEFENSA Y SEGURIDAD |
| 1246 | | MAQUINARIA, OTROS EQUIPOS Y HERRAMIENTAS |
| 1246 | 1246-XX | XXXXXXXXXX |
| 1246 | 1246-XX-XX | XXXXXXXXXXXXX |
| 1247 | | COLECCIONES, OBRAS DE ARTE Y OBJETOS VALIOSOS |
| 1247 | 1247-XX | XXXXXXXXXXXXXXXXXXXXX |
| 1248 | | ACTIVOS BIOLÓGICOS |
| 1248 | 1248-XX | Bovinos |
| 1250 | | ACTIVOS INTANGIBLES |
| 1251 | | SOFTWARE |

Universidad Tecnológica de la Sierra Hidalguense
Lista de Cuentas
2024

| CUENTA | SUBCUENTA | DESCRIPCIÓN |
|--------|-------------|---|
| 1251 | 1251-XX | XXXXXXXXXXXXX |
| 1251 | 1251-XX-XX | XXXXXXXXXXXXXXXXXXXXX |
| 1252 | | PATENTES, MARCAS Y DERECHOS |
| 1252 | 1252-XX | Patentes |
| 1253 | | CONCESIONES Y FRANQUICIAS |
| 1253 | 1253-XX | Concesiones |
| 1254 | | LICENCIAS |
| 1254 | 1254-XX | XXXXXXXXXXXXX |
| 1254 | 1254-XX-XX | XXXXXXXXXXXXXXXXXXXXX |
| 1259 | | OTROS ACTIVOS INTANGIBLES |
| 1260 | | DEPRECIACIÓN, DETERIORO Y AMORTIZACIÓN ACUMULADA DE BIENES |
| 1261 | | DEPRECIACIÓN ACUMULADA DE BIENES INMUEBLES |
| 1261 | 1261-XX | XXXXXXXXXXXXX |
| 1261 | 1261-XX-XX | XXXXXXXXXXXXXXXXXXXXX |
| 1262 | | DEPRECIACIÓN ACUMULADA DE INFRAESTRUCTURA |
| 1263 | | DEPRECIACIÓN ACUMULADA DE BIENES MUEBLES |
| 1263 | 1263-XX | XXXXXXXXXXXXX |
| 1263 | 1263-XX-XX | XXXXXXXXXXXXXXXXXXXXX |
| 1264 | | DETERIORO ACUMULADO DE ACTIVOS BIOLÓGICOS |
| 1265 | | AMORTIZACIÓN ACUMULADA DE ACTIVOS INTANGIBLES |
| 1265 | 1265-XX | XXXXXXXXXXXXX |
| 1265 | 12665-XX-XX | XXXXXXXXXXXXXXXXXXXXX |
| 1270 | | ACTIVOS DIFERIDOS |
| 1271 | | ESTUDIOS, FORMULACIÓN Y EVALUACIÓN DE PROYECTOS |
| 1272 | | DERECHOS SOBRE BIENES EN RÉGIMEN DE ARRENDAMIENTO FINANCIERO |
| 1273 | | GASTOS PAGADOS POR ADELANTADO A LARGO PLAZO |
| 1274 | | ANTICIPOS A LARGO PLAZO |
| 1275 | | BENEFICIOS AL RETIRO DE EMPLEADOS PAGADOS POR ADELANTADO |
| 1279 | | OTROS ACTIVOS DIFERIDOS |
| 1280 | | ESTIMACIÓN POR PÉRDIDA O DETERIORO DE ACTIVOS NO CIRCULANTES |
| 1281 | | ESTIMACIONES POR PÉRDIDA DE CUENTAS INCOBRABLES DE DOCUMENTOS POR COBRAR A LARGO PLAZO |
| 1282 | | ESTIMACIONES POR PÉRDIDA DE CUENTAS INCOBRABLES DE DEUDORES DIVERSOS POR COBRAR A LARGO PLAZO |
| 1283 | | ESTIMACIONES POR PÉRDIDA DE CUENTAS INCOBRABLES DE INGRESOS POR COBRAR A LARGO PLAZO |
| 1284 | | ESTIMACIONES POR PÉRDIDA DE CUENTAS INCOBRABLES DE PRÉSTAMOS OTORGADOS A LARGO PLAZO |
| 1289 | | ESTIMACIONES POR PÉRDIDA DE OTRAS CUENTAS INCOBRABLES A LARGO PLAZO |
| 1290 | | OTROS ACTIVOS NO CIRCULANTES |

Universidad Tecnológica de la Sierra Hidalguense
Lista de Cuentas
2024

| CUENTA | SUBCUENTA | DESCRIPCIÓN |
|-------------|---------------|--|
| 1291 | | BIENES EN CONCESIÓN |
| 1292 | | BIENES EN ARRENDAMIENTO FINANCIERO |
| 1293 | | BIENES EN COMODATO |
| 2000 | | PASIVO |
| 2100 | | PASIVO CIRCULANTE |
| 2110 | | CUENTAS POR PAGAR A CORTO PLAZO |
| 2111 | | SERVICIOS PERSONALES POR PAGAR A CORTO PLAZO |
| 2111 | 2111-XX | XXXXXXXXXXXXX |
| 2111 | 2111-XX-XX | XXXXXXXXXXXXXXXXXXXXX |
| 2112 | | PROVEEDORES POR PAGAR A CORTO PLAZO |
| 2112 | 2112-XX | XXXXXXXXXX |
| 2112 | 2112-XX-XX | XXXXXXXXXXXXX |
| 2113 | | CONTRATISTAS POR OBRAS PÚBLICAS POR PAGAR A CORTO PLAZO |
| 2113 | 2113-XX | Edificación no habitacional |
| 2114 | | PARTICIPACIONES Y APORTACIONES POR PAGAR A CORTO PLAZO |
| 2115 | | TRANSFERENCIAS OTORGADAS POR PAGAR A CORTO PLAZO |
| 2115 | 2115-XX | XXXXXXXXXXXXXXXXXXXXX |
| 2116 | | INTERESES, COMISIONES Y OTROS GASTOS DE LA DEUDA PÚBLICA POR PAGAR A CORTO PLAZO |
| 2117 | | RETENCIONES Y CONTRIBUCIONES POR PAGAR A CORTO PLAZO |
| 2117 | 2117-XX | XXXXXXXXXXXXX |
| 2117 | 2117-XX-XX | XXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXX |
| 2117 | 2X17-XX-XX-XX | XXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXX |
| 2118 | | DEVOLUCIONES DE LA LEY DE INGRESOS POR PAGAR A CORTO PLAZO |
| 2118 | 2118-XX | XXXXXXXXXXXXX |
| 2118 | 2118-XX-XX | XXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXX |
| 2119 | | OTRAS CUENTAS POR PAGAR A CORTO PLAZO |
| 2119 | 2119-XX | XXXXXX |
| 2119 | 2119-XX-XX | XXXXXXXXXXXXX |
| 2120 | | DOCUMENTOS POR PAGAR A CORTO PLAZO |
| 2121 | | DOCUMENTOS COMERCIALES POR PAGAR A CORTO PLAZO |
| 2122 | | DOCUMENTOS CON CONTRATISTAS POR OBRAS PÚBLICAS POR PAGAR A CORTO PLAZO |
| 2129 | | OTROS DOCUMENTOS POR PAGAR A CORTO PLAZO |
| 2130 | | PORCIÓN A CORTO PLAZO DE LA DEUDA PÚBLICA A LARGO PLAZO |
| 2131 | | PORCIÓN A CORTO PLAZO DE LA DEUDA PÚBLICA INTERNA |
| 2131 | 2131-XX | XXXXXX |
| 2132 | | PORCIÓN A CORTO PLAZO DE LA DEUDA PÚBLICA EXTERNA |
| 2132 | 2132-XX | XXXXXXXXXXXXX |

Universidad Tecnológica de la Sierra Hidalguense
Lista de Cuentas
2024

| CUENTA | SUBCUENTA | DESCRIPCIÓN |
|--------|-----------|--|
| 2133 | | PORCIÓN A CORTO PLAZO DE ARRENDAMIENTO FINANCIERO |
| 2133 | 2133-XX | XXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXX |
| 2140 | | TÍTULOS Y VALORES A CORTO PLAZO |
| 2141 | | TÍTULOS Y VALORES DE LA DEUDA PÚBLICA INTERNA A CORTO PLAZO |
| 2142 | | TÍTULOS Y VALORES DE LA DEUDA PÚBLICA EXTERNA A CORTO PLAZO |
| 2150 | | PASIVOS DIFERIDOS A CORTO PLAZO |
| 2151 | | INGRESOS COBRADOS POR ADELANTADO A CORTO PLAZO |
| 2152 | | INTERESES COBRADOS POR ADELANTADO A CORTO PLAZO |
| 2159 | | OTROS PASIVOS DIFERIDOS A CORTO PLAZO |
| 2160 | | FONDOS Y BIENES DE TERCEROS EN GARANTÍA Y/O ADMINISTRACIÓN A CORTO PLAZO |
| 2161 | | FONDOS EN GARANTÍA A CORTO PLAZO |
| 2162 | | FONDOS EN ADMINISTRACIÓN A CORTO PLAZO |
| 2163 | | FONDOS CONTINGENTES A CORTO PLAZO |
| 2164 | | FONDOS DE FIDEICOMISOS, MANDATOS Y CONTRATOS ANÁLOGOS A CORTO PLAZO |
| 2165 | | OTROS FONDOS DE TERCEROS EN GARANTÍA Y/O ADMINISTRACIÓN A CORTO PLAZO |
| 2166 | | VALORES Y BIENES EN GARANTÍA A CORTO PLAZO |
| 2170 | | PROVISIONES A CORTO PLAZO |
| 2171 | | PROVISIÓN PARA DEMANDAS Y JUICIOS A CORTO PLAZO |
| 2172 | | PROVISIÓN PARA CONTINGENCIAS A CORTO PLAZO |
| 2179 | | OTRAS PROVISIONES A CORTO PLAZO |
| 2190 | | OTROS PASIVOS A CORTO PLAZO |
| 2191 | | INGRESOS POR CLASIFICAR |
| 2192 | | RECAUDACIÓN POR PARTICIPAR |
| 2199 | | OTROS PASIVOS CIRCULANTES |
| 2200 | | PASIVO NO CIRCULANTE |
| 2210 | | CUENTAS POR PAGAR A LARGO PLAZO |
| 2211 | | PROVEEDORES POR PAGAR A LARGO PLAZO |
| 2212 | | CONTRATISTAS POR OBRAS PÚBLICAS POR PAGAR A LARGO PLAZO |
| 2220 | | DOCUMENTOS POR PAGAR A LARGO PLAZO |
| 2221 | | DOCUMENTOS COMERCIALES POR PAGAR A LARGO PLAZO |
| 2222 | | DOCUMENTOS CON CONTRATISTAS POR OBRAS PÚBLICAS POR PAGAR A LARGO PLAZO |
| 2229 | | OTROS DOCUMENTOS POR PAGAR A LARGO PLAZO |
| 2230 | | DEUDA PÚBLICA A LARGO PLAZO |
| 2231 | | TÍTULOS Y VALORES DE LA DEUDA PÚBLICA INTERNA A LARGO PLAZO |
| 2232 | | TÍTULOS Y VALORES DE LA DEUDA PÚBLICA EXTERNA A LARGO PLAZO |
| 2233 | | PRÉSTAMOS DE LA DEUDA PÚBLICA INTERNA POR PAGAR A LARGO PLAZO |

Universidad Tecnológica de la Sierra Hidalguense
Lista de Cuentas
2024

| CUENTA | SUBCUENTA | DESCRIPCIÓN |
|-------------|------------|--|
| 2234 | | PRÉSTAMOS DE LA DEUDA PÚBLICA EXTERNA POR PAGAR A LARGO PLAZO |
| 2235 | | ARRENDAMIENTO FINANCIERO POR PAGAR A LARGO PLAZO |
| 2240 | | PASIVOS DIFERIDOS A LARGO PLAZO |
| 2241 | | CRÉDITOS DIFERIDOS A LARGO PLAZO |
| 2242 | | INTERESES COBRADOS POR ADELANTADO A LARGO PLAZO |
| 2249 | | OTROS PASIVOS DIFERIDOS A LARGO PLAZO |
| 2250 | | FONDOS Y BIENES DE TERCEROS EN GARANTÍA Y/O ADMINISTRACIÓN A LARGO PLAZO |
| 2251 | | FONDOS EN GARANTÍA A LARGO PLAZO |
| 2252 | | FONDOS EN ADMINISTRACIÓN A LARGO PLAZO |
| 2253 | | FONDOS CONTINGENTES A LARGO PLAZO |
| 2254 | | FONDOS DE FIDEICOMISOS, MANDATOS Y CONTRATOS ANÁLOGOS A LARGO PLAZO |
| 2255 | | OTROS FONDOS DE TERCEROS EN GARANTÍA Y/O ADMINISTRACIÓN A LARGO PLAZO |
| 2256 | | VALORES Y BIENES EN GARANTÍA A LARGO PLAZO |
| 2260 | | PROVISIONES A LARGO PLAZO |
| 2261 | | PROVISIÓN PARA DEMANDAS Y JUICIOS A LARGO PLAZO |
| 2262 | | PROVISIÓN PARA PENSIONES A LARGO PLAZO |
| 2263 | | PROVISIÓN PARA CONTINGENCIAS A LARGO PLAZO |
| 2269 | | OTRAS PROVISIONES A LARGO PLAZO |
| 3000 | | HACIENDA PÚBLICA/ PATRIMONIO |
| 3100 | | HACIENDA PÚBLICA/PATRIMONIO CONTRIBUIDO |
| 3110 | | APORTACIONES |
| 3110 | 3110-XX | XXXXX |
| 3110 | 3110-XX-XX | XXXXXXXXXXXX |
| 3120 | | DONACIONES DE CAPITAL |
| 3120 | 3120-XX | XXXXXXX |
| 3120 | 3120-XX-XX | XXXXXXXXXXXX |
| 3130 | | ACTUALIZACIÓN DE LA HACIENDA PÚBLICA/PATRIMONIO |
| 3200 | | HACIENDA PÚBLICA /PATRIMONIO GENERADO |
| 3210 | | RESULTADOS DEL EJERCICIO (AHORRO/ DESAHORRO) |
| 3210 | 3210-XX | XXXXXXXXXXXX |
| 3220 | | RESULTADOS DE EJERCICIOS ANTERIORES |
| 3220 | 3220-XX | XXXXXXXXXXXX |
| 3230 | | REVALÚOS |
| 3231 | | REVALÚO DE BIENES INMUEBLES |
| 3232 | | REVALÚO DE BIENES MUEBLES |
| 3233 | | REVALÚO DE BIENES INTANGIBLES |

Universidad Tecnológica de la Sierra Hidalguense
Lista de Cuentas
2024

| CUENTA | SUBCUENTA | DESCRIPCIÓN |
|-------------|-----------|--|
| 3239 | | OTROS REVALÚOS |
| 3240 | | RESERVAS |
| 3241 | | RESERVAS DE PATRIMONIO |
| 3241 | 3241-XX | XXXXXXXXXXXX |
| 3242 | | RESERVAS TERRITORIALES |
| 3243 | | RESERVAS POR CONTINGENCIAS |
| 3250 | | RECTIFICACIONES DE RESULTADOS DE EJERCICIOS ANTERIORES |
| 3251 | | CAMBIOS EN POLÍTICAS CONTABLES |
| 3252 | | CAMBIOS POR ERRORES CONTABLES |
| 3300 | | EXCESO O INSUFICIENCIA EN LA ACTUALIZACIÓN DE LA HACIENDA PÚBLICA/ PATRIMONIO |
| 3310 | | RESULTADO POR POSICIÓN MONETARIA |
| 3320 | | RESULTADO POR TENENCIA DE ACTIVOS NO MONETARIOS |
| 4000 | | INGRESOS Y OTROS BENEFICIOS |
| 4100 | | INGRESOS DE GESTIÓN |
| 4110 | | IMPUESTOS |
| 4111 | | IMPUESTOS SOBRE LOS INGRESOS |
| 4112 | | IMPUESTOS SOBRE EL PATRIMONIO |
| 4113 | | IMPUESTOS SOBRE LA PRODUCCIÓN, EL CONSUMO Y LAS TRANSACCIONES |
| 4114 | | IMPUESTOS AL COMERCIO EXTERIOR |
| 4115 | | IMPUESTOS SOBRE NÓMINAS Y ASIMILABLES |
| 4116 | | IMPUESTOS ECOLÓGICOS |
| 4117 | | ACCESORIOS DE IMPUESTOS |
| 4118 | | IMPUESTOS NO COMPRENDIDOS EN LA LEY DE INGRESOS VIGENTE, CAUSADOS EN EJERCICIOS FISCALES ANTERIORES PENDIENTES DE LIQUIDACIÓN O PAGO |
| 4119 | | OTROS IMPUESTOS |
| 4120 | | CUOTAS Y APORTACIONES DE SEGURIDAD SOCIAL |
| 4121 | | APORTACIONES PARA FONDOS DE VIVIENDA |
| 4122 | | CUOTAS PARA LA SEGURIDAD SOCIAL |
| 4123 | | CUOTAS DE AHORRO PARA EL RETIRO |
| 4124 | | ACCESORIOS DE CUOTAS Y APORTACIONES DE SEGURIDAD SOCIAL |
| 4129 | | OTRAS CUOTAS Y APORTACIONES PARA LA SEGURIDAD SOCIAL |
| 4130 | | CONTRIBUCIONES DE MEJORAS |
| 4131 | | CONTRIBUCIONES DE MEJORAS POR OBRAS PÚBLICAS |
| 4132 | | CONTRIBUCIONES DE MEJORAS NO COMPRENDIDAS EN LA LEY DE INGRESOS VIGENTE, CAUSADAS EN EJERCICIOS FISCALES ANTERIORES PENDIENTES DE LIQUIDACIÓN O PAGO |
| 4140 | | DERECHOS |
| 4141 | | DERECHOS POR EL USO, GOCE, APROVECHAMIENTO O EXPLOTACIÓN DE BIENES DE DOMINIO PÚBLICO |
| 4143 | | DERECHOS POR PRESTACIÓN DE SERVICIOS |

Universidad Tecnológica de la Sierra Hidalguense
Lista de Cuentas
2024

| CUENTA | SUBCUENTA | DESCRIPCIÓN |
|--------|------------|--|
| 4144 | | ACCESORIOS DE DERECHOS |
| 4145 | | DERECHOS NO COMPRENDIDOS EN LA LEY DE INGRESOS VIGENTE, CAUSADOS EN EJERCICIOS FISCALES ANTERIORES PENDIENTES DE LIQUIDACIÓN O PAGO |
| 4149 | | OTROS DERECHOS |
| 4150 | | PRODUCTOS |
| 4151 | | PRODUCTOS |
| 4151 | 4151-XX | XXXXXXXXXXXX |
| 4151 | 4151-XX-XX | XXXXXXXXXXXXXXXX |
| 4154 | | PRODUCTOS NO COMPRENDIDOS EN LA LEY DE INGRESOS VIGENTE, CAUSADOS EN EJERCICIOS FISCALES ANTERIORES PENDIENTES DE LIQUIDACIÓN O PAGO |
| 4160 | | APROVECHAMIENTOS |
| 4162 | | MULTAS |
| 4163 | | INDEMNIZACIONES |
| 4164 | | REINTEGROS |
| 4165 | | APROVECHAMIENTOS PROVENIENTES DE OBRAS PÚBLICAS |
| 4166 | | APROVECHAMIENTOS NO COMPRENDIDOS EN LA LEY DE INGRESOS VIGENTE, CAUSADOS EN EJERCICIOS FISCALES ANTERIORES PENDIENTES DE LIQUIDACIÓN O PAGO |
| 4168 | | ACCESORIOS DE APROVECHAMIENTOS |
| 4169 | | OTROS APROVECHAMIENTOS |
| 4170 | | INGRESOS POR VENTA DE BIENES Y PRESTACIÓN DE SERVICIOS |
| 4171 | | INGRESOS POR VENTA DE BIENES Y PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE INSTITUCIONES PÚBLICAS DE SEGURIDAD SOCIAL |
| 4172 | | INGRESOS POR VENTA DE BIENES Y PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE EMPRESAS PRODUCTIVAS DEL ESTADO |
| 4173 | | INGRESOS POR VENTA DE BIENES Y PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE ENTIDADES PARAESTATALES Y FIDEICOMISOS NO EMPRESARIALES Y NO FINANCIEROS |
| 4173 | 4173-XX | XXXXXXXXXXXX |
| 4174 | | INGRESOS POR VENTA DE BIENES Y PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE ENTIDADES PARAESTATALES EMPRESARIALES NO FINANCIERAS CON PARTICIPACIÓN ESTATAL MAYORITARIA |
| 4175 | | INGRESOS POR VENTA DE BIENES Y PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE ENTIDADES PARAESTATALES EMPRESARIALES FINANCIERAS CON PARTICIPACIÓN ESTATAL MAYORITARIA |
| 4176 | | INGRESOS POR VENTA DE BIENES Y PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE ENTIDADES PARAESTATALES EMPRESARIALES FINANCIERAS NO MONETARIAS CON PARTICIPACIÓN ESTATAL MAYORITARIA |
| 4177 | | INGRESOS POR VENTA DE BIENES Y PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE FIDEICOMISOS FINANCIEROS PÚBLICOS CON PARTICIPACIÓN ESTATAL MAYORITARIA |
| 4178 | | INGRESOS POR VENTA DE BIENES Y PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE LOS PODERES LEGISLATIVO Y JUDICIAL, Y DE LOS ÓRGANOS AUTÓNOMOS |
| 4200 | | PARTICIPACIONES, APORTACIONES, CONVENIOS, INCENTIVOS DERIVADOS DE LA COLABORACIÓN FISCAL, FONDOS DISTINTOS DE APORTACIONES, TRANSFERENCIAS, ASIGNACIONES, SUBSIDIOS Y SUBVENCIONES, Y PENSIONES Y JUBILACIONES |
| 4210 | | PARTICIPACIONES, APORTACIONES, CONVENIOS, INCENTIVOS DERIVADOS DE LA COLABORACIÓN FISCAL Y FONDOS DISTINTOS DE APORTACIONES |
| 4211 | | PARTICIPACIONES |
| 4212 | | APORTACIONES |
| 4213 | | CONVENIOS |
| 4213 | 4213-XX | XXXXX |
| 4213 | 4213-XX-XX | XXXXXXXXXXXX |
| 4214 | | INCENTIVOS DERIVADOS DE LA COLABORACIÓN FISCAL |
| 4215 | | FONDOS DISTINTOS DE APORTACIONES |

Universidad Tecnológica de la Sierra Hidalguense
Lista de Cuentas
2024

| CUENTA | SUBCUENTA | DESCRIPCIÓN |
|-------------|------------|--|
| 4220 | | TRANSFERENCIAS, ASIGNACIONES, SUBSIDIOS Y SUBVENCIONES, Y PENSIONES Y JUBILACIONES |
| 4221 | | TRANSFERENCIAS Y ASIGNACIONES |
| 4221 | 4221-XX | XXXXXXXXXXXXXXXX |
| 4221 | 4221-XX-XX | XXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXX |
| 4223 | | SUBSIDIOS Y SUBVENCIONES |
| 4223 | 4223-XX | XXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXX |
| 4223 | 4223-XX-XX | XXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXX |
| 4225 | | PENSIONES Y JUBILACIONES |
| 4227 | | TRANSFERENCIAS DEL FONDO MEXICANO DEL PETRÓLEO PARA LA ESTABILIZACIÓN Y EL DESARROLLO |
| 4300 | | OTROS INGRESOS Y BENEFICIOS |
| 4310 | | INGRESOS FINANCIEROS |
| 4311 | | INTERESES GANADOS DE TÍTULOS, VALORES Y DEMÁS INSTRUMENTOS FINANCIEROS |
| 4311 | 4311-XX | XXXXXXXXXXXX |
| 4311 | 4311-XX-XX | XXXXXXXXXXXXXXXXXXXX |
| 4319 | | OTROS INGRESOS FINANCIEROS |
| 4319 | 4319-XX | XXXXXXXXXXXXXXXX |
| 4319 | 4319-XX-XX | XXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXX |
| 4320 | | INCREMENTO POR VARIACIÓN DE INVENTARIOS |
| 4321 | | INCREMENTO POR VARIACIÓN DE INVENTARIOS DE MERCANCÍAS PARA VENTA |
| 4322 | | INCREMENTO POR VARIACIÓN DE INVENTARIOS DE MERCANCÍAS TERMINADAS |
| 4323 | | INCREMENTO POR VARIACIÓN DE INVENTARIOS DE MERCANCÍAS EN PROCESO DE ELABORACIÓN |
| 4324 | | INCREMENTO POR VARIACIÓN DE INVENTARIOS DE MATERIAS PRIMAS, MATERIALES Y SUMINISTROS PARA PRODUCCIÓN |
| 4325 | | INCREMENTO POR VARIACIÓN DE ALMACÉN DE MATERIAS PRIMAS, MATERIALES Y SUMINISTROS DE CONSUMO |
| 4330 | | DISMINUCIÓN DEL EXCESO DE ESTIMACIONES POR PÉRDIDA O DETERIORO U OBSOLESCENCIA |
| 4331 | | DISMINUCIÓN DEL EXCESO DE ESTIMACIONES POR PÉRDIDA O DETERIORO U OBSOLESCENCIA |
| 4340 | | DISMINUCIÓN DEL EXCESO DE PROVISIONES |
| 4341 | | DISMINUCIÓN DEL EXCESO DE PROVISIONES |
| 4390 | | OTROS INGRESOS Y BENEFICIOS VARIOS |
| 4392 | | BONIFICACIONES Y DESCUENTOS OBTENIDOS |
| 4393 | | DIFERENCIAS POR TIPO DE CAMBIO A FAVOR |
| 4394 | | DIFERENCIAS DE COTIZACIONES A FAVOR EN VALORES NEGOCIABLES |
| 4395 | | RESULTADO POR POSICIÓN MONETARIA |
| 4396 | | UTILIDADES POR PARTICIPACIÓN PATRIMONIAL |
| 4397 | | DIFERENCIAS POR REESTRUCTURACIÓN DE DEUDA PÚBLICA A FAVOR |
| 4399 | | OTROS INGRESOS Y BENEFICIOS VARIOS |
| 5000 | | GASTOS Y OTRAS PÉRDIDAS |

Universidad Tecnológica de la Sierra Hidalguense
Lista de Cuentas
2024

| CUENTA | SUBCUENTA | DESCRIPCIÓN |
|--------|-----------|---|
| 5100 | | GASTOS DE FUNCIONAMIENTO |
| 5110 | | SERVICIOS PERSONALES |
| 5111 | | REMUNERACIONES AL PERSONAL DE CARÁCTER PERMANENTE |
| 5111 | 5111-XX | XXXXXXXXXXXX |
| 5112 | | REMUNERACIONES AL PERSONAL DE CARÁCTER TRANSITORIO |
| 5113 | | REMUNERACIONES ADICIONALES Y ESPECIALES |
| 5113 | 5113-XX | XXXXXXXXXX |
| 5114 | | SEGURIDAD SOCIAL |
| 5114 | 5114-XX | XXXXXXXXXXXX |
| 5115 | | OTRAS PRESTACIONES SOCIALES Y ECONÓMICAS |
| 5115 | 5115-XX | XXXXXXXXXXXXXXXXXXXX |
| 5116 | | PAGO DE ESTÍMULOS A SERVIDORES PÚBLICOS |
| 5120 | | MATERIALES Y SUMINISTROS |
| 5121 | | MATERIALES DE ADMINISTRACIÓN, EMISIÓN DE DOCUMENTOS Y ARTÍCULOS OFICIALES |
| 5121 | 5121-XX | XXXXXXXXXXXX |
| 5122 | | ALIMENTOS Y UTENSILIOS |
| 5122 | 5122-XX | XXXXXXXXXXXXXXXXXXXX |
| 5123 | | MATERIAS PRIMAS Y MATERIALES DE PRODUCCIÓN Y COMERCIALIZACIÓN |
| 5124 | | MATERIALES Y ARTÍCULOS DE CONSTRUCCIÓN Y DE REPARACIÓN |
| 5124 | 5124-XX | XXXXXXXXXXXX |
| 5125 | | PRODUCTOS QUÍMICOS, FARMACÉUTICOS Y DE LABORATORIO |
| 5125 | 5125-XX | XXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXX |
| 5126 | | COMBUSTIBLES, LUBRICANTES Y ADITIVOS |
| 5126 | 5126-XX | XXXXXXXXXXXXXXXXXXXX |
| 5127 | | VESTUARIO, BLANCOS, PRENDAS DE PROTECCIÓN Y ARTÍCULOS DEPORTIVOS |
| 5127 | 5127-XX | XXXXXXXXXXXXXXXXXXXX |
| 5128 | | MATERIALES Y SUMINISTROS PARA SEGURIDAD |
| 5129 | | HERRAMIENTAS, REFACCIONES Y ACCESORIOS MENORES |
| 5130 | | SERVICIOS GENERALES |
| 5131 | | SERVICIOS BÁSICOS |
| 5131 | 5131-XX | XXXXXXXXXXXXXXXXXXXX |
| 5132 | | SERVICIOS DE ARRENDAMIENTO |
| 5133 | | SERVICIOS PROFESIONALES, CIENTÍFICOS Y TÉCNICOS Y OTROS SERVICIOS |
| 5133 | 5133-XX | XXXXXXXXXXXX |
| 5134 | | SERVICIOS FINANCIEROS, BANCARIOS Y COMERCIALES |
| 5134 | 5134-XX | XXXXXXXXXXXXXXXXXXXX |
| 5135 | | SERVICIOS DE INSTALACIÓN, REPARACIÓN, MANTENIMIENTO Y CONSERVACIÓN |
| 5135 | 5135-XX | XXXXXXXXXXXXXXXXXXXX |

Universidad Tecnológica de la Sierra Hidalguense
Lista de Cuentas
2024

| CUENTA | SUBCUENTA | DESCRIPCIÓN |
|--------|-----------|--|
| 5136 | | SERVICIOS DE COMUNICACIÓN SOCIAL Y PUBLICIDAD |
| 5136 | 5136-XX | XXXXXXXXXX |
| 5137 | | SERVICIOS DE TRASLADO Y VIÁTICOS |
| 5137 | 5137-XX | XXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXX |
| 5138 | | SERVICIOS OFICIALES |
| 5138 | 5138-XX | XXXXXXXXXXXXXXXXXX |
| 5139 | | OTROS SERVICIOS GENERALES |
| 5139 | 5139-XX | XXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXX |
| 5200 | | TRANSFERENCIAS, ASIGNACIONES, SUBSIDIOS Y OTRAS AYUDAS |
| 5210 | | TRANSFERENCIAS INTERNAS Y ASIGNACIONES AL SECTOR PÚBLICO |
| 5211 | | ASIGNACIONES AL SECTOR PÚBLICO |
| 5212 | | TRANSFERENCIAS INTERNAS AL SECTOR PÚBLICO |
| 5220 | | TRANSFERENCIAS AL RESTO DEL SECTOR PÚBLICO |
| 5221 | | TRANSFERENCIAS A ENTIDADES PARAESTATALES |
| 5222 | | TRANSFERENCIAS A ENTIDADES FEDERATIVAS Y MUNICIPIOS |
| 5230 | | SUBSIDIOS Y SUBVENCIONES |
| 5231 | | SUBSIDIOS |
| 5232 | | SUBVENCIONES |
| 5240 | | AYUDAS SOCIALES |
| 5241 | | AYUDAS SOCIALES A PERSONAS |
| 5242 | | BECAS |
| 5243 | | AYUDAS SOCIALES A INSTITUCIONES |
| 5244 | | AYUDAS SOCIALES POR DESASTRES NATURALES Y OTROS SINIESTROS |
| 5250 | | PENSIONES Y JUBILACIONES |
| 5251 | | PENSIONES |
| 5252 | | JUBILACIONES |
| 5259 | | OTRAS PENSIONES Y JUBILACIONES |
| 5260 | | TRANSFERENCIAS A FIDEICOMISOS, MANDATOS Y CONTRATOS ANÁLOGOS |
| 5261 | | TRANSFERENCIAS A FIDEICOMISOS, MANDATOS Y CONTRATOS ANÁLOGOS AL GOBIERNO |
| 5262 | | TRANSFERENCIAS A FIDEICOMISOS, MANDATOS Y CONTRATOS ANÁLOGOS A ENTIDADES PARAESTATALES |
| 5270 | | TRANSFERENCIAS A LA SEGURIDAD SOCIAL |
| 5271 | | TRANSFERENCIAS POR OBLIGACIONES DE LEY |
| 5280 | | DONATIVOS |
| 5281 | | DONATIVOS A INSTITUCIONES SIN FINES DE LUCRO |
| 5282 | | DONATIVOS A ENTIDADES FEDERATIVAS Y MUNICIPIOS |
| 5283 | | DONATIVOS A FIDEICOMISO, MANDATOS Y CONTRATOS ANÁLOGOS PRIVADOS |

Universidad Tecnológica de la Sierra Hidalguense
Lista de Cuentas
2024

| CUENTA | SUBCUENTA | DESCRIPCIÓN |
|--------|-----------|---|
| 5284 | | DONATIVOS A FIDEICOMISO, MANDATOS Y CONTRATOS ANÁLOGOS ESTATALES |
| 5285 | | DONATIVOS INTERNACIONALES |
| 5290 | | TRANSFERENCIAS AL EXTERIOR |
| 5291 | | TRANSFERENCIAS AL EXTERIOR A GOBIERNOS EXTRANJEROS Y ORGANISMOS INTERNACIONALES |
| 5292 | | TRANSFERENCIAS AL SECTOR PRIVADO EXTERNO |
| 5300 | | PARTICIPACIONES Y APORTACIONES |
| 5310 | | PARTICIPACIONES |
| 5311 | | PARTICIPACIONES DE LA FEDERACIÓN A ENTIDADES FEDERATIVAS Y MUNICIPIOS |
| 5312 | | PARTICIPACIONES DE LAS ENTIDADES FEDERATIVAS A LOS MUNICIPIOS |
| 5320 | | APORTACIONES |
| 5321 | | APORTACIONES DE LA FEDERACIÓN A ENTIDADES FEDERATIVAS Y MUNICIPIOS |
| 5322 | | APORTACIONES DE LAS ENTIDADES FEDERATIVAS A LOS MUNICIPIOS |
| 5330 | | CONVENIOS |
| 5331 | | CONVENIOS DE REASIGNACIÓN |
| 5332 | | CONVENIOS DE DESCENTRALIZACIÓN Y OTROS |
| 5400 | | INTERESES, COMISIONES Y OTROS GASTOS DE LA DEUDA PÚBLICA |
| 5410 | | INTERESES DE LA DEUDA PÚBLICA |
| 5411 | | INTERESES DE LA DEUDA PÚBLICA INTERNA |
| 5412 | | INTERESES DE LA DEUDA PÚBLICA EXTERNA |
| 5420 | | COMISIONES DE LA DEUDA PÚBLICA |
| 5421 | | COMISIONES DE LA DEUDA PÚBLICA INTERNA |
| 5422 | | COMISIONES DE LA DEUDA PÚBLICA EXTERNA |
| 5430 | | GASTOS DE LA DEUDA PÚBLICA |
| 5431 | | GASTOS DE LA DEUDA PÚBLICA INTERNA |
| 5432 | | GASTOS DE LA DEUDA PÚBLICA EXTERNA |
| 5440 | | COSTO POR COBERTURAS |
| 5441 | | COSTO POR COBERTURAS |
| 5450 | | APOYOS FINANCIEROS |
| 5451 | | APOYOS FINANCIEROS A INTERMEDIARIOS |
| 5452 | | APOYO FINANCIEROS A AHORRADORES Y DEUDORES DEL SISTEMA FINANCIERO NACIONAL |
| 5500 | | OTROS GASTOS Y PÉRDIDAS EXTRAORDINARIAS |
| 5510 | | ESTIMACIONES, DEPRECIACIONES, DETERIOROS, OBSOLESCENCIA Y AMORTIZACIONES |
| 5511 | | ESTIMACIONES POR PÉRDIDA O DETERIORO DE ACTIVOS CIRCULANTES |
| 5512 | | ESTIMACIONES POR PÉRDIDA O DETERIORO DE ACTIVO NO CIRCULANTE |
| 5513 | | DEPRECIACIÓN DE BIENES INMUEBLES |
| 5513 | 5513-XX | XXXXXXXXXXXX |

Universidad Tecnológica de la Sierra Hidalguense
Lista de Cuentas
2024

| CUENTA | SUBCUENTA | DESCRIPCIÓN |
|-------------|-------------|---|
| 5514 | | DEPRECIACIÓN DE INFRAESTRUCTURA |
| 5515 | | DEPRECIACIÓN DE BIENES MUEBLES |
| 5515 | 5515-XX | XXXXXXXXXX |
| 5516 | | DETERIORO DE LOS ACTIVOS BIOLÓGICOS |
| 5517 | | AMORTIZACIÓN DE ACTIVOS INTANGIBLES |
| 5517 | 5517-XX | XXXXXXXXXXXXXXXXXX |
| 5518 | | DISMINUCIÓN DE BIENES POR PÉRDIDA, OBSOLESCENCIA Y DETERIORO |
| 5520 | | PROVISIONES |
| 5521 | | PROVISIONES DE PASIVOS A CORTO PLAZO |
| 5522 | | PROVISIONES DE PASIVOS A LARGO PLAZO |
| 5530 | | DISMINUCIÓN DE INVENTARIOS |
| 5531 | | DISMINUCIÓN DE INVENTARIOS DE MERCANCÍAS PARA VENTA |
| 5532 | | DISMINUCIÓN DE INVENTARIOS DE MERCANCÍAS TERMINADAS |
| 5533 | | DISMINUCIÓN DE INVENTARIOS DE MERCANCÍAS EN PROCESO DE ELABORACIÓN |
| 5534 | | DISMINUCIÓN DE INVENTARIOS DE MATERIAS PRIMAS, MATERIALES Y SUMINISTROS PARA PRODUCCIÓN |
| 5535 | | DISMINUCIÓN DE ALMACÉN DE MATERIALES Y SUMINISTROS DE CONSUMO |
| 5540 | | AUMENTO POR INSUFICIENCIA DE ESTIMACIONES POR PÉRDIDA O DETERIORO U OBSOLESCENCIA |
| 5541 | | AUMENTO POR INSUFICIENCIA DE ESTIMACIONES POR PÉRDIDA O DETERIORO U OBSOLESCENCIA |
| 5550 | | AUMENTO POR INSUFICIENCIA DE PROVISIONES |
| 5551 | | AUMENTO POR INSUFICIENCIA DE PROVISIONES |
| 5590 | | OTROS GASTOS |
| 5591 | | GASTOS DE EJERCICIOS ANTERIORES |
| 5592 | | PÉRDIDAS POR RESPONSABILIDADES |
| 5593 | | BONIFICACIONES Y DESCUENTOS OTORGADOS |
| 5594 | | DIFERENCIAS POR TIPO DE CAMBIO NEGATIVAS |
| 5595 | | DIFERENCIAS DE COTIZACIONES NEGATIVAS EN VALORES NEGOCIABLES |
| 5596 | | RESULTADO POR POSICIÓN MONETARIA |
| 5597 | | PÉRDIDAS POR PARTICIPACIÓN PATRIMONIAL |
| 5598 | | DIFERENCIAS POR REESTRUCTURACIÓN DE DEUDA PÚBLICA NEGATIVAS |
| 5599 | | OTROS GASTOS VARIOS |
| 5599 | 5599-001 | XXXXXXXXXX |
| 5599 | 5599-001-XX | XXXXXXXXXXXXXXXXXX |
| 5600 | | INVERSIÓN PÚBLICA |
| 5610 | | INVERSIÓN PÚBLICA NO CAPITALIZABLE |
| 5611 | | CONSTRUCCIÓN EN BIENES NO CAPITALIZABLE |
| 6000 | | CUENTAS DE CIERRE CONTABLE |

Universidad Tecnológica de la Sierra Hidalguense
Lista de Cuentas
2024

| CUENTA | SUBCUENTA | DESCRIPCIÓN |
|-------------|----------------|--|
| 6100 | | RESUMEN DE INGRESOS Y GASTOS |
| 6100 | 6100-XX | XXXXXXXXXXXXXXXXXXXX |
| 6200 | | AHORRO DE LA GESTIÓN |
| 6200 | 6200-XX | XXXXXXXXXXXX |
| 6300 | | DESAHORRO DE LA GESTIÓN |
| 6300 | 6300-XX | XXXXXXXXXXXXXXXXXXXX |
| 7000 | | CUENTAS DE ORDEN CONTABLES |
| 7000 | 7000-001 | XXXXXXX |
| 7000 | 7000-00X-0X | XXXXXXXXXXXX |
| 7000 | 7000-00X-0X-0X | XXXXXXXXXXXXXXXXXXXX |
| 7100 | | VALORES |
| 7110 | | VALORES EN CUSTODIA |
| 7120 | | CUSTODIA DE VALORES |
| 7130 | | INSTRUMENTOS DE CRÉDITO PRESTADOS A FORMADORES DE MERCADO |
| 7140 | | PRÉSTAMO DE INSTRUMENTOS DE CRÉDITO A FORMADORES DE MERCADO Y SU GARANTÍA |
| 7150 | | INSTRUMENTOS DE CRÉDITO RECIBIDOS EN GARANTÍA DE LOS FORMADORES DE MERCADO |
| 7160 | | GARANTÍA DE CRÉDITOS RECIBIDOS DE LOS FORMADORES DE MERCADO |
| 7200 | | EMISIÓN DE OBLIGACIONES |
| 7210 | | AUTORIZACIÓN PARA LA EMISIÓN DE BONOS, TÍTULOS Y VALORES DE LA DEUDA PÚBLICA INTERNA |
| 7220 | | AUTORIZACIÓN PARA LA EMISIÓN DE BONOS, TÍTULOS Y VALORES DE LA DEUDA PÚBLICA EXTERNA |
| 7230 | | EMISIONES AUTORIZADAS DE LA DEUDA PÚBLICA INTERNA Y EXTERNA |
| 7240 | | SUSCRIPCIÓN DE CONTRATOS DE PRÉSTAMOS Y OTRAS OBLIGACIONES DE LA DEUDA PÚBLICA INTERNA |
| 7250 | | SUSCRIPCIÓN DE CONTRATOS DE PRÉSTAMOS Y OTRAS OBLIGACIONES DE LA DEUDA PÚBLICA EXTERNA |
| 7260 | | CONTRATOS DE PRÉSTAMOS Y OTRAS OBLIGACIONES DE LA DEUDA PÚBLICA INTERNA Y EXTERNA |
| 7300 | | AVALES Y GARANTÍAS |
| 7310 | | AVALES AUTORIZADOS |
| 7320 | | AVALES FIRMADOS |
| 7330 | | FIANZAS Y GARANTÍAS RECIBIDAS POR DEUDAS A COBRAR |
| 7340 | | FIANZAS Y GARANTÍAS RECIBIDAS |
| 7350 | | FIANZAS OTORGADAS PARA RESPALDAR OBLIGACIONES NO FISCALES DEL GOBIERNO |
| 7360 | | FIANZAS OTORGADAS DEL GOBIERNO PARA RESPALDAR OBLIGACIONES NO FISCALES |
| 7400 | | JUICIOS |
| 7410 | | DEMANDAS JUDICIAL EN PROCESO DE RESOLUCIÓN |
| 7420 | | RESOLUCIÓN DE DEMANDAS EN PROCESO JUDICIAL |
| 7500 | | INVERSIÓN MEDIANTE PROYECTOS PARA PRESTACIÓN DE SERVICIOS (PPS) Y SIMILARES |
| 7510 | | CONTRATOS PARA INVERSIÓN MEDIANTE PROYECTOS PARA PRESTACIÓN DE SERVICIOS (PPS) Y SIMILARES |

| Universidad Tecnológica de la Sierra Hidalguense Lista de Cuentas 2024 | | |
|---|------------------|--|
| CUENTA | SUBCUENTA | DESCRIPCIÓN |
| 7520 | | INVERSIÓN PÚBLICA CONTRATADA MEDIANTE PROYECTOS PARA PRESTACIÓN DE SERVICIOS (PPS) Y SIMILARES |
| 7600 | | BIENES EN CONCESIONADOS O EN COMODATO |
| 7610 | | BIENES BAJO CONTRATO EN CONCESIÓN |
| 7620 | | CONTRATO DE CONCESIÓN POR BIENES |
| 7630 | | BIENES BAJO CONTRATO EN COMODATO |
| 7640 | | CONTRATO DE COMODATO POR BIENES |
| 9000 | | CUENTAS DE CIERRE PRESUPUESTARIO |
| 9100 | | SUPERÁVIT FINANCIERO |
| 9200 | | DEFICIT FINANCIERO |
| 9300 | | ADEUDOS DE EJERCICIOS FISCALES ANTERIORES |

INSTRUCTIVO DE MANEJO DE CUENTAS

Tiene como propósito indicar la clasificación y naturaleza, y las causas por las cuales se pueden cargar o abonar cada una de las cuentas identificadas en el catálogo, las cuentas que operarán contra las mismas en el sistema por partida doble e indica cómo interpretar el saldo de aquéllas.

- Cuentas de Activo
- Cuentas de Pasivo
- Cuentas de Patrimonio
- Cuentas de Ingreso
- Cuentas de Gasto
- Cuentas de Cierre Contable
- Cuentas de Orden Contables
- Cuentas de Orden Presupuestario
- Cuentas de Cierre Presupuestario

| NUMERO | GENERO | GRUPO | RUBRO | NATURALEZA |
|---------------|----------|-------------------|-------------------------|------------|
| 1.1.1.1 | Activo | Activo Circulante | Efectivo y Equivalentes | Deudora |
| CUENTA | Efectivo | | | |

Reformado DOF 27-12-2018

| No. | CARGO | No. | ABONO |
|-----|---|-----|--|
| 1 | A la apertura en libros por el saldo del ejercicio inmediato anterior. | 1 | Por la cancelación o disminución del fondo fijo de caja. |
| 2 | Por la creación o incremento de los fondos fijos de caja. | 2 | Por los depósitos en bancos de contribuciones, productos y aprovechamientos, previamente recaudados en efectivo de: |
| 3 | Por los ingresos por clasificar de: <ul style="list-style-type: none"> - Impuestos - Cuotas y Aportaciones de Seguridad Social - Contribuciones de Mejoras - Derechos - Productos - Aprovechamientos | | <ul style="list-style-type: none"> - Impuestos - Cuotas y Aportaciones de Seguridad Social - Contribuciones de Mejoras - Derechos - Productos - Aprovechamientos |
| 4 | Por la recaudación en efectivo de contribuciones, productos y aprovechamientos determinables y/o autodeterminables, recibidos en la Tesorería y/o auxiliares de la misma de: <ul style="list-style-type: none"> - Impuestos - Cuotas y Aportaciones de Seguridad Social - Contribuciones de Mejoras - Derechos - Productos - Aprovechamientos | 3 | Por los depósitos en bancos de contribuciones, productos y aprovechamientos determinables y/o autodeterminables, recaudados en efectivo de: <ul style="list-style-type: none"> - Impuestos - Cuotas y Aportaciones de Seguridad Social - Contribuciones de Mejoras - Derechos - Productos - Aprovechamientos |
| 5 | Por la recaudación en efectivo de parcialidades o pago diferido, derivada del convenio formalizado para pago de: <ul style="list-style-type: none"> - Impuestos - Cuotas y Aportaciones de Seguridad Social - Derechos | 4 | Por los depósitos en bancos de parcialidades o pago diferido de contribuciones, recaudadas en efectivo de: <ul style="list-style-type: none"> - Impuestos - Cuotas y Aportaciones de Seguridad Social - Derechos |
| 6 | Por la recaudación en efectivo de la resolución judicial definitiva por incumplimiento de pago de: <ul style="list-style-type: none"> - Impuestos - Cuotas y Aportaciones de Seguridad Social - Derechos | 5 | Por los depósitos en bancos de contribuciones recaudadas en efectivo, por la resolución judicial definitiva de: <ul style="list-style-type: none"> - Impuestos - Cuotas y Aportaciones de Seguridad Social - Derechos |
| 7 | Por la recaudación en efectivo por deudores morosos por incumplimiento de pago de contribuciones de: <ul style="list-style-type: none"> - Impuestos - Cuotas y Aportaciones de Seguridad Social - Derechos | 6 | Por los depósitos en bancos de contribuciones recaudadas en efectivo, por deudores morosos por incumplimiento de pago de: <ul style="list-style-type: none"> - Impuestos - Cuotas y Aportaciones de Seguridad Social - Derechos |
| 8 | Por el cobro de ingresos por venta de bienes y prestación de servicios. | 7 | Por los depósitos en bancos de ingresos por venta de bienes y prestación de servicios, cobrados en efectivo. |
| 9 | Por el cobro de aprovechamientos patrimoniales por venta de bienes inmuebles, muebles e intangibles. | 8 | Por el pago de la devolución de los ingresos por venta de bienes y prestación de servicios. |

| NUMERO | GENERO | GRUPO | RUBRO | NATURALEZA |
|---------------|----------|-------------------|-------------------------|------------|
| 1.1.1.1 | Activo | Activo Circulante | Efectivo y Equivalentes | Deudora |
| CUENTA | Efectivo | | | |

Reformado DOF 27-12-2018

| No. | CARGO | No. | ABONO |
|-----|--|-----|--|
| 10 | Por el cobro de otros ingresos que generan recursos. | 9 | Por la devolución de la diferencia negativa resultante del ajuste a las participaciones, derivado de la aplicación de la constancia de participaciones o documento equivalente. |
| | | 10 | Por la devolución de la diferencia negativa resultante del ajuste a la recaudación de ingresos participables, derivado de la aplicación de la constancia de participaciones o documento equivalente. |
| | | 11 | Por el pago de la devolución de ingresos de aportaciones. |
| | | 12 | Por el pago del reintegro a la Tesorería, en términos de las disposiciones aplicables de ingresos de: <ul style="list-style-type: none"> - Productos por intereses generados en las cuentas bancarias productivas de los entes públicos - Aportaciones - Convenios - Fondos Distintos de Aportaciones - Transferencias y Asignaciones - Subsidios y Subvenciones - Pensiones y Jubilaciones |
| | | 13 | Por el depósito en bancos de los ingresos de aprovechamientos patrimoniales por venta de bienes inmuebles, muebles e intangibles recibidos en efectivo. |
| | | 14 | Al cierre de libros por el saldo deudor de la cuenta. |

SU SALDO REPRESENTA

El monto en efectivo (dinero) propiedad del ente público.

OBSERVACIONES

Se entiende por efectivo: billetes, monedas y cheques.

| NUMERO | GENERO | GRUPO | RUBRO | NATURALEZA |
|---------------|------------------|-------------------|-------------------------|------------|
| 1.1.1.2 | Activo | Activo Circulante | Efectivo y Equivalentes | Deudora |
| CUENTA | Bancos/Tesorería | | | |

Reformado DOF 27-12-2018

| No. | CARGO | No. | ABONO |
|-----|--|-----|--|
| 1 | A la apertura en libros por el saldo del ejercicio inmediato anterior. | 1 | Por el pago de la devolución de: |
| 2 | Por los ingresos por clasificar de: | | - Impuestos |
| | - Impuestos | | - Cuotas y Aportaciones de Seguridad Social |
| | - Cuotas y Aportaciones de Seguridad Social | | - Contribuciones de Mejoras |
| | - Contribuciones de Mejoras | | - Derechos |
| | - Derechos | | - Productos |
| | - Productos | | - Aprovechamientos |
| | - Aprovechamientos | | |
| 3 | Por los depósitos en bancos de contribuciones, productos y aprovechamientos, previamente recaudados en efectivo de: | 2 | Por el pago de la devolución de los ingresos por venta de bienes y prestación de servicios. |
| | - Impuestos | | |
| | - Cuotas y Aportaciones de Seguridad Social | 3 | Por la devolución de la diferencia negativa resultante del ajuste a las participaciones, derivado de la aplicación de la constancia de participaciones o documento equivalente. |
| | - Contribuciones de Mejoras | | |
| | - Derechos | | |
| | - Productos | | |
| | - Aprovechamientos | | |
| 4 | Por la recaudación en efectivo de contribuciones, productos y aprovechamientos determinables y/o autodeterminables, recibidos en la Tesorería y/o auxiliares de la misma de: | 4 | Por la devolución de la diferencia negativa resultante del ajuste a la recaudación de ingresos participables, derivado de la aplicación de la constancia de participaciones o documento equivalente. |
| | - Impuestos | | |
| | - Cuotas y Aportaciones de Seguridad Social | 5 | Por el pago de la devolución de ingresos de: |
| | - Contribuciones de Mejoras | | - Aportaciones |
| | - Derechos | | - Convenios |
| | - Productos | | - Transferencias y Asignaciones |
| | - Aprovechamientos | | - Subsidios y Subvenciones |
| 5 | Por los depósitos en bancos de contribuciones, productos y aprovechamientos determinables y/o autodeterminables, recaudados en efectivo de: | 6 | Por el pago del reintegro a la Tesorería, en términos de las disposiciones aplicables de ingresos de: |
| | - Impuestos | | - Productos por intereses generados en las cuentas bancarias productivas de los entes públicos |
| | - Cuotas y Aportaciones de Seguridad Social | | - Aportaciones |
| | - Contribuciones de Mejoras | | - Convenios |
| | - Derechos | | - Fondos Distintos de Aportaciones |
| | - Productos | | - Transferencias y Asignaciones |
| | - Aprovechamientos | | - Subsidios y Subvenciones |
| | | | - Pensiones y Jubilaciones |
| 6 | Por la recaudación en efectivo de parcialidades o pago diferido, derivada del convenio formalizado para pago de: | 7 | Por el pago de la deuda pública interna y/o externa. |
| | - Impuestos | | |
| | - Cuotas y Aportaciones de Seguridad Social | 8 | Por el pago de: |
| | - Derechos | | - Deudores diversos |
| | | | - Fondos con afectación específica |
| | | | - Gastos por servicios personales (nómina, honorarios, otros servicios personales) |
| 7 | Por los depósitos en bancos de parcialidades o pago diferido de contribuciones, recaudadas en efectivo: | | - Retenciones a terceros |
| | - Impuestos | | - Cuotas y aportaciones obrero patronales |
| | - Cuotas y Aportaciones de Seguridad Social | | - Anticipos a proveedores por adquisición de bienes y contratación de servicios |
| | - Derechos | | - Adquisiciones de bienes de consumo y contratación de servicios |

| NUMERO | GENERO | GRUPO | RUBRO | NATURALEZA |
|---------------|------------------|-------------------|-------------------------|------------|
| 1.1.1.2 | Activo | Activo Circulante | Efectivo y Equivalentes | Deudora |
| CUENTA | Bancos/Tesorería | | | |

Reformado DOF 27-12-2018

| No. | CARGO | No. | ABONO |
|-----|---|-----|---|
| 8 | Por la recaudación en efectivo de la resolución judicial definitiva por incumplimiento de pago de: - Impuestos - Cuotas y Aportaciones de Seguridad Social - Derechos | | - - Asignaciones al sector público - Transferencias y asignaciones al resto del sector público - Costo del ejercicio y la adquisición de bienes mediante contratos de arrendamiento financiero - Apoyos financieros - Subsidio y subvenciones - Ayudas sociales - Pensiones y Jubilaciones - Intereses, comisiones y otros gastos de la deuda pública - Transferencias a fideicomisos, mandatos y contratos análogos - Transferencias al exterior |
| 9 | Por los depósitos en bancos de contribuciones recaudadas en efectivo, por resolución judicial definitiva de: - Impuestos - Cuotas y Aportaciones de Seguridad Social - Derechos | | - anticipos de participaciones - Participaciones, aportaciones y convenios. - Otros gastos - Anticipos a proveedores de bienes inmuebles, muebles e intangibles - Adquisición de bienes inmuebles, muebles e intangibles - Anticipos a contratistas por obras públicas en bienes propios o por obras públicas en bienes de dominio público - Estudios, formulación y evaluación de proyectos de obras públicas - Préstamos otorgados - Amortización por avales y garantías - Fideicomisos, Mandatos y Contratos Análogos |
| 10 | Por la recaudación en efectivo por deudores morosos por incumplimiento de pago de contribuciones de: - Impuestos - Cuotas y Aportaciones de Seguridad Social - Derechos | | |
| 11 | Por los depósitos en bancos de contribuciones recaudadas en efectivo, por deudores morosos por incumplimiento de pago de: - Impuestos - Cuotas y Aportaciones de Seguridad Social - Derechos | | |
| 12 | Por el devengado por el reconocimiento de ingresos de intereses generados en las cuentas bancarias productivas de los entes públicos, en términos de las disposiciones aplicables. | | |
| 13 | Por el cobro de ingresos por venta de bienes y prestación de servicios. | 9 | Por la entrega de recursos para la constitución del fondo rotatorio o revolvente. |
| 14 | Por los depósitos en bancos de ingresos por venta de bienes y prestación de servicios, cobrados en efectivo. | 10 | Por el pago por la contratación o incremento de inversiones financieras. |
| 15 | Por el cobro del primer pago de participaciones en las Entidades Federativas y en los Municipios, previo a la recepción de la constancia de participaciones o documento equivalente. | 11 | Por la reposición del fondo rotatorio o revolvente. |
| 16 | Por los ingresos participables recaudados por las Entidades Federativas. | 12 | Por los gastos generados por la venta de bienes muebles provenientes de embargos, decomisos y dación en pago. |
| 17 | Por el cobro de la diferencia positiva resultante del ajuste a las participaciones, derivado de las constancias de participaciones o documento equivalente. | 13 | Por el pago de participaciones y aportaciones de capital. |
| 18 | Por el cobro de ingresos de: - Aportaciones - Convenios - Fondos Distintos de Aportaciones - Transferencias y Asignaciones - Subsidios y Subvenciones - Pensiones y Jubilaciones - Transferencias del Fondo Mexicano del Petróleo para la Estabilización y el Desarrollo | 14 | Por las transferencias de fondos entre cuentas bancarias. |
| | | 15 | Al cierre de libros por el saldo deudor de la cuenta. |

| NUMERO | GENERO | GRUPO | RUBRO | NATURALEZA |
|---------------|------------------|-------------------|-------------------------|------------|
| 1.1.1.2 | Activo | Activo Circulante | Efectivo y Equivalentes | Deudora |
| CUENTA | Bancos/Tesorería | | | |

Reformado DOF 27-12-2018

| No. | CARGO | No. | ABONO |
|---|---|-----|-------|
| 19 | Por el cobro de aprovechamientos patrimoniales por venta de bienes inmuebles, muebles e intangibles. | | |
| 20 | Por el depósito en bancos de los ingresos de aprovechamientos patrimoniales por venta de bienes inmuebles, muebles e intangibles recibidos en efectivo. | | |
| 21 | Por el cobro de otros ingresos que generan recursos. | | |
| 22 | Por la colocación de títulos y valores de la deuda pública interna y/o externa a la par, sobre la par o bajo la par. | | |
| 23 | Por el ingreso de fondos de la deuda pública interna y/o externa derivado de la obtención de préstamos. | | |
| 24 | Por el ingreso de los recursos por el reintegro derivado de la cancelación del fondo rotatorio o revolvente. | | |
| 25 | Por el cobro de la venta de bienes provenientes de embargos, decomisos, dación en pago. | | |
| 26 | Por la recuperación de los préstamos otorgados más el beneficio por intereses. | | |
| 27 | Por la recuperación de los avales y garantías más intereses. | | |
| 28 | Por las utilidades de participación patrimonial. | | |
| 29 | Por el cobro derivado de la recuperación de recursos al vencimiento de las inversiones financieras y sus intereses. | | |
| 30 | Por el cobro de los pasivos diferidos. | | |
| 31 | Por el cobro a los deudores diversos. | | |
| 32 | Por las transferencias de fondos entre cuentas bancarias. | | |
| 33 | Por el cobro de la devolución de materiales y suministros. | | |
| 34 | Por los ingresos extraordinarios por el vencimiento de los fondos de terceros. | | |
| SU SALDO REPRESENTA | | | |
| El monto de efectivo disponible propiedad del ente público, en instituciones bancarias. | | | |
| OBSERVACIONES | | | |
| Auxiliar por cuenta bancaria. | | | |

| NUMERO | GENERO | GRUPO | RUBRO | NATURALEZA |
|---------------|-----------------------------|-------------------|-------------------------|------------|
| 1.1.1.3 | Activo | Activo Circulante | Efectivo y Equivalentes | Deudora |
| CUENTA | Bancos/Dependencias y Otros | | | |

| No. | CARGO | No. | ABONO |
|-----|--|-----|--|
| 1 | A la apertura en libros por el saldo del ejercicio inmediato anterior. | 1 | Por el uso del fondo rotatorio o revolvente. |
| 2 | Por el ingreso del fondo rotatorio o revolvente. | 2 | Por el reintegro de los recursos para la cancelación del fondo revolvente o rotatorio. |
| | | 3 | Al cierre de libros por el saldo deudor de esta cuenta. |

SU SALDO REPRESENTA

El monto de efectivo disponible propiedad de las dependencias y otros, en instituciones bancarias.

OBSERVACIONES

Auxiliar por dependencia y banco.

| NUMERO | GENERO | GRUPO | RUBRO | NATURALEZA |
|---------------|--|-------------------|-------------------------|------------|
| 1.1.1.4 | Activo | Activo Circulante | Efectivo y Equivalentes | Deudora |
| CUENTA | Inversiones Temporales (Hasta 3 meses) | | | |

Reformado DOF 27-12-2018

| No. | CARGO | No. | ABONO |
|-----|---|-----|---|
| 1 | A la apertura en libros por el saldo del ejercicio inmediato anterior. | 1 | Por el cobro derivado de la recuperación de recursos al vencimiento de las inversiones financieras. |
| 2 | Por el devengado por la contratación o incremento de inversiones financieras. | 2 | Por la diferencia de cotización en contra en inversiones temporales en moneda extranjera. |
| 3 | Por la diferencia de cotización a favor de inversiones temporales en moneda extranjera. | 3 | Al cierre de libros por el saldo deudor de esta cuenta. |

SU SALDO REPRESENTA

El monto excedente de efectivo invertido por el ente público, cuya recuperación se efectuará en un plazo inferior a tres meses.

OBSERVACIONES

Auxiliar por tipo de inversión.

| NUMERO | GENERO | GRUPO | RUBRO | NATURALEZA |
|---------------|----------------------------------|-------------------|-------------------------|------------|
| 1.1.1.5 | Activo | Activo Circulante | Efectivo y Equivalentes | Deudora |
| CUENTA | Fondos con Afectación Específica | | | |

| No. | CARGO | No. | ABONO |
|-----|--|-----|--|
| 1 | A la apertura en libros por el saldo del ejercicio inmediato anterior. | 1 | Por la devolución de los fondos destinados a operaciones no recurrentes. |
| 2 | Por los fondos destinados a operaciones no recurrentes. | 2 | Al cierre de libros por el saldo deudor de esta cuenta. |

SU SALDO REPRESENTA

Los recursos propiedad de terceros que se encuentran en poder del ente público, en garantía del cumplimiento de obligaciones contractuales o legales o para su administración.

OBSERVACIONES

Auxiliar por tipo de fondo.

| NUMERO | GENERO | GRUPO | RUBRO | NATURALEZA |
|---------------|--|-------------------|-------------------------|------------|
| 1.1.1.6 | Activo | Activo Circulante | Efectivo y Equivalentes | Deudora |
| CUENTA | Depósitos de Fondos de Terceros en Garantía y/o Administración | | | |

| No. | CARGO | No. | ABONO |
|-----|--|-----|--|
| 1 | A la apertura en libros por el saldo del ejercicio inmediato anterior. | 1 | Por el reintegro de los fondos de terceros en: |
| 2 | Por los depósitos de fondos de terceros en: | | - Garantía |
| | - Garantía | | - Administración |
| | - Administración | | - Contingentes |
| | - Contingentes | | - Fondos de fideicomisos, mandatos y contratos análogos |
| | - Fondos de fideicomisos, mandatos y contratos análogos | | - Otros depósitos de fondos de terceros. |
| | - Otros depósitos de fondos de terceros. | 2 | Por los Ingresos extraordinarios al vencimiento de los fondos. |
| | | 3 | Al cierre de libros por el saldo deudor de esta cuenta. |

SU SALDO REPRESENTA

El monto de los fondos que se encuentran en poder del ente público en garantía del cumplimiento de obligaciones contractuales o legales o para su administración.

OBSERVACIONES

Auxiliar por beneficiario.

| NUMERO | GENERO | GRUPO | RUBRO | NATURALEZA |
|---------------|--------------------------------|-------------------|-------------------------|------------|
| 1.1.1.9 | Activo | Activo Circulante | Efectivo y Equivalentes | Deudora |
| CUENTA | Otros Efectivos y Equivalentes | | | |

| No. | CARGO | No. | ABONO |
|-----|--|-----|---|
| 1 | A la apertura en libros por el saldo del ejercicio inmediato anterior. | 1 | Por la devolución de otros efectivos y equivalentes. |
| 2 | Por otros efectivos y equivalentes. | 2 | Al cierre de libros por el saldo deudor de esta cuenta. |

SU SALDO REPRESENTA

El monto de otros efectivos y equivalentes del ente público, no incluidos en las cuentas anteriores.

OBSERVACIONES

Auxiliar por subcuenta.

| NUMERO | GENERO | GRUPO | RUBRO | NATURALEZA |
|---------------|--|-------------------|--|------------|
| 1.1.2.1 | Activo | Activo Circulante | Derechos a Recibir Efectivo o Equivalentes | Deudora |
| CUENTA | Inversiones Financieras de Corto Plazo | | | |

Reformado DOF 27-12-2018

| No. | CARGO | No. | ABONO |
|-----|--|-----|---|
| 1 | A la apertura en libros por el saldo del ejercicio inmediato anterior. | 1 | Por el cobro derivado de la recuperación de recursos al vencimiento de las inversiones financieras. |
| 2 | Por el devengado por la contratación o incremento de inversiones financieras. | 2 | Por el cobro o la disminución de inversiones en fideicomisos, mandatos y contratos análogos. |
| 3 | Por el devengado de fideicomisos, mandatos y contratos análogos. | 3 | Por la diferencia de cotización a cargo en valores negociables en moneda extranjera. |
| 4 | Por la diferencia de cotización a favor en valores negociables en moneda extranjera. | 4 | Al cierre de libros por el saldo deudor de esta cuenta. |
| 5 | Por el traspaso de la porción de inversiones financieras de largo plazo a corto plazo. | | |

SU SALDO REPRESENTA

El monto de los recursos excedentes del ente público, invertidos en títulos, valores y demás instrumentos financieros, cuya recuperación se efectuará en un plazo menor o igual a doce meses.

OBSERVACIONES

Auxiliar por tipo de inversión.

| NUMERO | GENERO | GRUPO | RUBRO | NATURALEZA |
|---------------|----------------------------------|-------------------|--|------------|
| 1.1.2.2 | Activo | Activo Circulante | Derechos a Recibir Efectivo o Equivalentes | Deudora |
| CUENTA | Cuentas por Cobrar a Corto Plazo | | | |

Reformado DOF 27-12-2018

| No. | CARGO | No. | ABONO |
|-----|---|-----|---|
| 1 | A la apertura en libros por el saldo del ejercicio inmediato anterior. | 1 | Por la recuperación de los recursos monetarios robados o extraviados en efectivo. |
| 2 | Por el devengado por la venta de bienes provenientes de embargos, decomisos, dación en pago, etc. | 2 | Por la venta de bienes provenientes de embargos, decomisos, dación en pago, así como los gastos generados por la venta, etc. |
| 3 | Por el devengado de ingresos por la diferencia positiva resultante del ajuste a las participaciones, derivado de las constancias de participaciones o documento equivalente. | 3 | Por el cobro de la diferencia positiva resultante del ajuste a las participaciones, derivado de las constancias de participaciones o documento equivalente. |
| 4 | Por el devengado al realizarse la venta de bienes y prestación de servicios, incluye Impuesto al Valor Agregado. | 4 | Por la variación en negativa del tipo de cambio por la reestructuración de la deuda pública externa. |
| 5 | Por el devengado de ingresos de: <ul style="list-style-type: none"> - Aportaciones - Convenios - Fondos Distintos de Aportaciones - Transferencias y Asignaciones - Subsidios y Subvenciones - Pensiones y Jubilaciones - Transferencias del Fondo Mexicano del Petróleo para la Estabilización y el Desarrollo. | 5 | Por el cobro de ingresos por la venta de bienes y prestación de servicios. |
| 6 | Por el devengado de aprovechamientos patrimoniales por venta de bienes inmuebles, muebles e intangibles a valor en libros, con pérdida o con utilidad. | 6 | Por el cobro de ingresos de: <ul style="list-style-type: none"> - Aportaciones - Convenios - Fondos Distintos de Aportaciones - Transferencias y Asignaciones - Subsidios y Subvenciones - Pensiones y Jubilaciones - Transferencias del Fondo Mexicano del Petróleo para la Estabilización y el Desarrollo. |
| 7 | Por el devengado por otros ingresos que generan recursos de los Poderes Legislativo y Judicial, los Órganos Autónomos y las entidades de la administración pública paraestatal y paramunicipal, por donativos en efectivo, entre otros. | 7 | Por el cobro de aprovechamientos patrimoniales por venta de bienes inmuebles, muebles e intangibles. |
| 8 | Por los recursos monetarios robados o extraviados en efectivo. | 8 | Por el cobro de otros ingresos que generan recursos de los Poderes Legislativo y Judicial, los Órganos Autónomos y las entidades de la administración pública paraestatal y paramunicipal. |
| 9 | Por el registro de otras cuentas por cobrar. | 9 | Al cierre de libros por el saldo deudor de la cuenta. |

SU SALDO REPRESENTA

El monto de los derechos de cobro a favor del ente público, cuyo origen es distinto de los ingresos por contribuciones, productos y aprovechamientos, que serán exigibles en un plazo menor o igual a doce meses.

OBSERVACIONES

Auxiliar por cuenta por cobrar.

| NUMERO | GENERO | GRUPO | RUBRO | NATURALEZA |
|---------------|--|-------------------|--|------------|
| 1.1.2.3 | Activo | Activo Circulante | Derechos a Recibir Efectivo o Equivalentes | Deudora |
| CUENTA | Deudores Diversos por Cobrar a Corto Plazo | | | |

| No. | CARGO | No. | ABONO |
|-----|--|-----|--|
| 1 | A la apertura en libros por el saldo del ejercicio inmediato anterior. | 1 | Por el cobro de deudores diversos. |
| 2 | Por la devolución a proveedores de materiales pagados. | 2 | Por el cobro a proveedores de materiales no repuestos. |
| 3 | Por deudores diversos. | 3 | Al cierre de libros por el saldo deudor de la cuenta. |
| 4 | Por el traspaso de la porción de deudores diversos de largo plazo a corto plazo. | | |

SU SALDO REPRESENTA

El monto de los derechos de cobro a favor del ente público por responsabilidades y gastos por comprobar, entre otros.

OBSERVACIONES

Auxiliar por deudor.

| NUMERO | GENERO | GRUPO | RUBRO | NATURALEZA |
|---------------|--------------------------------------|-------------------|--|------------|
| 1.1.2.4 | Activo | Activo Circulante | Derechos a Recibir Efectivo o Equivalentes | Deudora |
| CUENTA | Ingresos por Recuperar a Corto Plazo | | | |

Reformado DOF 27-12-2018

| No. | CARGO | No. | ABONO |
|-----|--|-----|--|
| 1 | A la apertura en libros por el saldo del ejercicio inmediato anterior. | 1 | Por la recaudación en efectivo de contribuciones, productos y aprovechamientos determinables y/o autodeterminables, recibidos en la Tesorería y/o auxiliares de la misma de: |
| 2 | Por el devengado de contribuciones, productos y aprovechamientos determinables y/o autodeterminables de: | | - Impuestos |
| | - Impuestos | | - Cuotas y Aportaciones de Seguridad Social |
| | - Cuotas y Aportaciones de Seguridad Social | | - Contribuciones de Mejoras |
| | - Contribuciones de Mejoras | | - Derechos |
| | - Derechos | | - Productos |
| | - Productos | | - Aprovechamientos |
| | - Aprovechamientos | | |
| 3 | Por el devengado al formalizarse el convenio de pago en parcialidades o diferido de contribuciones (incluye los accesorios determinados) de: | 2 | Por la recaudación en efectivo de parcialidades o pago diferido, derivada del convenio formalizado para pago de: |
| | - Impuestos | | - Impuestos |
| | - Cuotas y Aportaciones de Seguridad Social | | - Cuotas y Aportaciones de Seguridad Social |
| | - Derechos | | - Derechos |
| 4 | Por el devengado al formalizarse la resolución judicial definitiva por incumplimiento de pago (incluye los accesorios determinados) de: | 3 | Por la recaudación en efectivo de la resolución judicial definitiva por incumplimiento de pago de: |
| | - Impuestos | | - Impuestos |
| | - Cuotas y Aportaciones de Seguridad Social | | - Cuotas y Aportaciones de Seguridad Social |
| | - Derechos | | - Derechos |
| 5 | Por la devolución de los bienes derivados de embargos, decomisos, aseguramientos y dación en pago por: | 4 | Por el cobro en especie de la resolución judicial definitiva por: |
| | - Impuestos | | - Impuestos |
| | - Cuotas y Aportaciones de Seguridad Social | | - Cuotas y Aportaciones de Seguridad Social |
| 6 | Por el devengado por deudores morosos por incumplimiento de pago (incluye los accesorios determinados) de: | 5 | Por la recaudación en efectivo por deudores morosos por incumplimiento de pago de: |
| | - Impuestos | | - Impuestos |
| | - Cuotas y Aportaciones de Seguridad Social | | - Cuotas y Aportaciones de Seguridad Social |
| | - Derechos | | - Derechos |
| | | 6 | Al cierre de libros por el saldo deudor de la cuenta. |

SU SALDO REPRESENTA

El monto a favor por los adeudos que tienen las personas físicas y morales derivados de los Ingresos por las contribuciones, productos y aprovechamientos que percibe el Estado.

OBSERVACIONES

Auxiliar por tipo de ingreso.

| NUMERO | GENERO | GRUPO | RUBRO | NATURALEZA |
|---------------|--|-------------------|--|------------|
| 1.1.2.5 | Activo | Activo Circulante | Derechos a Recibir Efectivo o Equivalentes | Deudora |
| CUENTA | Deudores por Anticipos de la Tesorería a Corto Plazo | | | |

| No. | CARGO | No. | ABONO |
|-----|---|-----|--|
| 1 | Por la entrega de recursos para la constitución del fondo rotatorio o revolvente. | 1 | Por la comprobación del fondo rotatorio o revolvente. |
| 2 | Por la reposición del fondo rotatorio o revolvente. | 2 | Por el ingreso de los recursos por el reintegro derivado de la cancelación del fondo rotatorio o revolvente. |

SU SALDO REPRESENTA

El monto de anticipos de fondos por parte de la Tesorería.

OBSERVACIONES

Auxiliar por deudor. Esta cuenta deberá quedar saldada al cierre del ejercicio.

| NUMERO | GENERO | GRUPO | RUBRO | NATURALEZA |
|---------------|-----------------------------------|-------------------|--|------------|
| 1.1.2.6 | Activo | Activo Circulante | Derechos a Recibir Efectivo o Equivalentes | Deudora |
| CUENTA | Préstamos Otorgados a Corto Plazo | | | |

Reformado DOF 27-12-2018

| No. | CARGO | No. | ABONO |
|-----|---|-----|--|
| 1 | A la apertura en libros por el saldo del ejercicio inmediato anterior. | 1 | Por la recuperación de los préstamos otorgados al sector público, privado y externo. |
| 2 | Por el devengado de los préstamos otorgados al sector público, privado y externo. | 2 | Al cierre de libros por el saldo deudor de la cuenta. |

SU SALDO REPRESENTA

El monto de los préstamos otorgados al Sector Público, Privado y Externo, con el cobro de un interés, siendo exigible en un plazo menor o igual a doce meses.

OBSERVACIONES

Auxiliar por deudor.

| NUMERO | GENERO | GRUPO | RUBRO | NATURALEZA |
|---------------|---|-------------------|--|------------|
| 1.1.2.9 | Activo | Activo Circulante | Derechos a Recibir Efectivo o Equivalentes | Deudora |
| CUENTA | Otros Derechos a Recibir Efectivos o Equivalentes a Corto Plazo | | | |

Reformado DOF 27-12-2018

| No. | CARGO | No. | ABONO |
|-----|---|-----|---|
| 1 | A la apertura en libros por el saldo del ejercicio inmediato anterior. | 1 | Por la recuperación de los avales y garantías. |
| 2 | Por el devengado de la amortización y/o los costos financieros a pagar por el ente público, por avales y garantías de deudas incumplidas por el deudor principal. | 2 | Al cierre de libros por el saldo deudor de la cuenta. |

SU SALDO REPRESENTA

Los derechos de cobro originados en el desarrollo de las actividades del ente público, de los cuales se espera recibir una contraprestación representada en recursos, bienes o servicios; en un plazo menor o igual a doce meses, no incluidos en las cuentas anteriores.

OBSERVACIONES

Auxiliar por deudor.

| NUMERO | GENERO | GRUPO | RUBRO | NATURALEZA |
|---------------|--|-------------------|---------------------------------------|------------|
| 1.1.3.1 | Activo | Activo Circulante | Derechos a Recibir Bienes y Servicios | Deudora |
| CUENTA | Anticipo a Proveedores por Adquisición de Bienes y Prestación de Servicios a Corto Plazo | | | |

| No. | CARGO | No. | ABONO |
|-----|---|-----|---|
| 1 | A la apertura en libros por el saldo del ejercicio inmediato anterior. | 1 | Por la aplicación del anticipo a proveedores para la adquisición de bienes y contratación de servicios. |
| 2 | Por los anticipos a proveedores para la adquisición de bienes y contratación de servicios sin afectación presupuestaria. | 2 | Al cierre de libros por el saldo deudor de la cuenta. |
| 3 | Por la reclasificación de anticipos a proveedores para adquisición de bienes y contratación de servicios. | | |
| 4 | Por el traspaso de la porción de anticipo a proveedores por adquisición de bienes y prestación de servicios de largo plazo a corto plazo. | | |

SU SALDO REPRESENTA

Los anticipos entregados a proveedores por adquisición de bienes y prestación de servicios, previo a la recepción parcial o total, que serán exigibles en un plazo menor o igual a doce meses.

OBSERVACIONES

Auxiliar por proveedor.

| NUMERO | GENERO | GRUPO | RUBRO | NATURALEZA |
|---------------|--|-------------------|---------------------------------------|------------|
| 1.1.3.2 | Activo | Activo Circulante | Derechos a Recibir Bienes y Servicios | Deudora |
| CUENTA | Anticipo a Proveedores por Adquisición de Bienes Inmuebles y Muebles a Corto Plazo | | | |

| No. | CARGO | No. | ABONO |
|-----|---|-----|---|
| 1 | A la apertura en libros por el saldo del ejercicio inmediato anterior. | 1 | Por la aplicación de anticipos a proveedores de bienes inmuebles y muebles. |
| 2 | Por los anticipos a proveedores de bienes inmuebles y muebles sin afectación presupuestaria. | 2 | Al cierre de libros por el saldo deudor de la cuenta. |
| 3 | Por la reclasificación de anticipos a proveedores de bienes inmuebles y muebles. | | |
| 4 | Por el traspaso de la porción de anticipo a proveedores por adquisición de bienes inmuebles y muebles de largo plazo a corto plazo. | | |

SU SALDO REPRESENTA

Los anticipos entregados a proveedores por adquisición de bienes inmuebles y muebles, previo a la recepción parcial o total, que serán exigibles en un plazo menor o igual a doce meses.

OBSERVACIONES

Auxiliar por proveedor.

| NUMERO | GENERO | GRUPO | RUBRO | NATURALEZA |
|---------------|--|-------------------|---------------------------------------|------------|
| 1.1.3.3 | Activo | Activo Circulante | Derechos a Recibir Bienes y Servicios | Deudora |
| CUENTA | Anticipo a Proveedores por Adquisición de Bienes Intangibles a Corto Plazo | | | |

| No. | CARGO | No. | ABONO |
|-----|---|-----|---|
| 1 | A la apertura en libros por el saldo del ejercicio inmediato anterior. | 1 | Por la aplicación del anticipo a proveedores de bienes intangibles. |
| 2 | Por los anticipos a proveedores de bienes intangibles sin afectación presupuestaria. | 2 | Al cierre de libros por el saldo deudor de la cuenta. |
| 3 | Por la reclasificación de anticipos a proveedores de bienes intangibles. | | |
| 4 | Por el traspaso de la porción de anticipo a proveedores por adquisición de bienes intangibles de largo plazo a corto plazo. | | |

SU SALDO REPRESENTA

Los anticipos entregados a proveedores por adquisición de bienes intangibles, previo a la recepción parcial o total, que serán exigibles en un plazo menor o igual a doce meses.

OBSERVACIONES

Auxiliar por proveedor.

| NUMERO | GENERO | GRUPO | RUBRO | NATURALEZA |
|---------------|--|-------------------|---------------------------------------|------------|
| 1.1.3.4 | Activo | Activo Circulante | Derechos a Recibir Bienes y Servicios | Deudora |
| CUENTA | Anticipo a Contratistas por Obras Públicas a Corto Plazo | | | |

| No. | CARGO | No. | ABONO |
|-----|---|-----|---|
| 1 | A la apertura en libros por el saldo del ejercicio inmediato anterior. | 1 | Por la aplicación de los anticipos a contratistas en obras públicas en bienes de dominio público. |
| 2 | Por los anticipos a contratistas por obras públicas en bienes de dominio público. | 2 | Por la aplicación de los anticipos a contratistas en obras públicas en bienes propios. |
| 3 | Por los anticipos a contratistas por obras públicas en bienes propios. | 3 | Al cierre de libros por el saldo deudor de la cuenta. |
| 4 | Por la reclasificación de anticipos a contratistas por obras públicas en bienes de dominio público. | | |
| 5 | Por la reclasificación de anticipos a contratistas por obras públicas en bienes propios. | | |
| 6 | Por el traspaso de la porción de anticipo a contratistas por obras públicas de largo plazo a corto plazo. | | |

SU SALDO REPRESENTA

Los anticipos entregados a contratistas por obras públicas, previo a la recepción parcial o total, que serán exigibles en un plazo menor o igual a doce meses.

OBSERVACIONES

Auxiliar por contratista.

| NUMERO | GENERO | GRUPO | RUBRO | NATURALEZA |
|---------------|---|-------------------|---------------------------------------|------------|
| 1.1.3.9 | Activo | Activo Circulante | Derechos a Recibir Bienes y Servicios | Deudora |
| CUENTA | Otros Derechos a Recibir Bienes o Servicios a Corto Plazo | | | |

| No. | CARGO | No. | ABONO |
|-----|--|-----|--|
| 1 | A la apertura en libros por el saldo del ejercicio inmediato anterior. | 1 | Por la adquisición de otros derechos a recibir bienes o servicios. |
| 2 | Por otros derechos a recibir bienes o servicios. | 2 | Al cierre de libros por el saldo deudor de la cuenta. |
| 3 | Por el traspaso de la porción de otros derechos a recibir bienes o servicios de largo plazo a corto plazo. | | |

SU SALDO REPRESENTA

Los anticipos entregados previo a la recepción parcial o total de bienes o prestación de servicios, que serán exigibles en un plazo menor o igual a doce meses, no incluidos en las cuentas anteriores.

OBSERVACIONES

Auxiliar por deudor.

| NUMERO | GENERO | GRUPO | RUBRO | NATURALEZA |
|---------------|-------------------------------------|-------------------|-------------|------------|
| 1.1.4.1 | Activo | Activo Circulante | Inventarios | Deudora |
| CUENTA | Inventario de Mercancías para Venta | | | |

| No. | CARGO | No. | ABONO |
|-----|--|--|---|
| 1 | A la apertura en libros por el saldo del ejercicio inmediato anterior. | 1 | Por la salida de mercancías para su comercialización. |
| 2 | Por la adquisición de mercancías para su comercialización. | 2 | Al cierre de libros por el saldo deudor de la cuenta. |
| | | PARTIDAS DEL COG RELACIONADAS 238 Mercancías adquiridas para su comercialización | |

SU SALDO REPRESENTA

Representa el valor de artículos o bienes no duraderos que adquiere el ente público para destinarlos a la comercialización.

OBSERVACIONES

Auxiliar por tipo de bien.

| NUMERO | GENERO | GRUPO | RUBRO | NATURALEZA |
|---------------|-------------------------------------|-------------------|-------------|------------|
| 1.1.4.2 | Activo | Activo Circulante | Inventarios | Deudora |
| CUENTA | Inventario de Mercancías Terminadas | | | |

| No. | CARGO | No. | ABONO |
|---|---|-----|---|
| 1 | A la apertura en libros por el saldo del ejercicio inmediato anterior. | 1 | Por la venta o uso de mercancías terminadas. |
| 2 | Por la transformación de mercancías en proceso a mercancías terminadas. | 2 | Al cierre de libros por el saldo deudor de la cuenta. |
| SU SALDO REPRESENTA | | | |
| El valor de las existencias de mercancía, una vez concluido el proceso de producción y está lista para su uso o comercialización. | | | |
| OBSERVACIONES | | | |
| Auxiliar por tipo de bien. | | | |

| NUMERO | GENERO | GRUPO | RUBRO | NATURALEZA |
|---------------|--|-------------------|-------------|------------|
| 1.1.4.3 | Activo | Activo Circulante | Inventarios | Deudora |
| CUENTA | Inventario de Mercancías en Proceso de Elaboración | | | |

| No. | CARGO | No. | ABONO |
|-----|--|-----|---|
| 1 | A la apertura en libros por el saldo del ejercicio inmediato anterior. | 1 | Por la transformación de mercancías en proceso a mercancías terminadas. |
| 2 | Por la salida de inventario de materias primas, materiales y suministros a proceso de elaboración. | 2 | Al cierre de libros por el saldo deudor de la cuenta. |

SU SALDO REPRESENTA

El valor de la existencia de la mercancía que está en proceso de elaboración.

OBSERVACIONES

Auxiliar por tipo de bien.

| NUMERO | GENERO | GRUPO | RUBRO | NATURALEZA |
|---------------|---|-------------------|-------------|------------|
| 1.1.4.4 | Activo | Activo Circulante | Inventarios | Deudora |
| CUENTA | Inventario de Materias Primas, Materiales y Suministros para Producción | | | |

| No. | CARGO | No. | ABONO |
|-----|--|-----|---|
| 1 | A la apertura en libros por el saldo del ejercicio inmediato anterior. | 1 | Por la salida de inventarios de materias primas, materiales y suministros a proceso de elaboración. |
| 2 | Por la entrada a inventarios de materias primas, materiales y suministros para producción. | 2 | Al cierre de libros por el saldo deudor de la cuenta. |

| SUBCUENTAS COMPRENDIDAS | | PARTIDAS DEL COG RELACIONADAS | |
|--------------------------------|--|--------------------------------------|--|
| 1.1.4.4.1 | Productos alimenticios, agropecuarios y forestales adquiridos como materia prima | 231 | Productos alimenticios, agropecuarios y forestales adquiridos como materia prima |
| 1.1.4.4.2 | Insumos Textiles adquiridos como materia prima | 232 | Insumos Textiles adquiridos como materia prima |
| 1.1.4.4.3 | Productos de papel, cartón e impresos adquiridos como materia prima | 233 | Productos de papel, cartón e impresos adquiridos como materia prima |
| 1.1.4.4.4 | Combustibles, lubricantes y aditivos adquiridos como materia prima | 234 | Combustibles, lubricantes y aditivos adquiridos como materia prima |
| 1.1.4.4.4 | Productos químicos, farmacéuticos y de laboratorio adquiridos como materia prima | 234 | Productos químicos, farmacéuticos y de laboratorio adquiridos como materia prima |
| 1.1.4.4.5 | Productos metálicos y a base de minerales no metálicos adquiridos como materia prima | 235 | Productos metálicos y a base de minerales no metálicos adquiridos como materia prima |
| 1.1.4.4.6 | Productos de cuero, piel, plástico y hule adquiridos como materia prima | 236 | Productos de cuero, piel, plástico y hule adquiridos como materia prima |
| 1.1.4.4.7 | Otros productos y mercancías adquiridas como materia prima | 237 | Otros productos y mercancías adquiridas como materia prima |
| 1.1.4.4.9 | | 239 | |

SU SALDO REPRESENTA

El valor de la existencia de toda clase de materias primas en estado natural, transformadas o semi-transformadas de naturaleza vegetal, animal y mineral, materiales y suministros que se utilizan en los procesos productivos.

OBSERVACIONES

Auxiliar por grupos homogéneos de bienes, de acuerdo al Clasificador por Objeto del Gasto, Concepto 2300 Materias primas y materiales de producción y comercialización.

| NUMERO | GENERO | GRUPO | RUBRO | NATURALEZA |
|---------------|--------------------|-------------------|-------------|------------|
| 1.1.4.5 | Activo | Activo Circulante | Inventarios | Deudora |
| CUENTA | Bienes en Tránsito | | | |

| No. | CARGO | No. | ABONO |
|-----|--|-----|---|
| 1 | A la apertura en libros por el saldo del ejercicio inmediato anterior. | 1 | Por la recepción de: |
| 2 | Por la adquisición de: | | - Mercancías para venta |
| | - Mercancías para venta | | - Materias Primas, Materiales y Suministros para Producción |
| | - Materias Primas, Materiales y Suministros para Producción | | - Materiales y Suministros de Consumo |
| | - Materiales y Suministros de Consumo | | - Bienes Muebles |
| | - Bienes Muebles | 2 | Al cierre de libros por el saldo deudor de la cuenta. |

SU SALDO REPRESENTA

El valor de las mercancías para venta, materias primas, materiales y suministros propiedad del ente público, las cuales se trasladan por cuenta y riesgo del mismo.

OBSERVACIONES

Auxiliar por tipo de bien.

| NUMERO | GENERO | GRUPO | RUBRO | NATURALEZA |
|---------------|--|-------------------|-----------|------------|
| 1.1.5.1 | Activo | Activo Circulante | Almacenes | Deudora |
| CUENTA | Almacén de Materiales y Suministros de Consumo | | | |

| No. | CARGO | No. | ABONO |
|---|---|--------------------------------------|--|
| 1 | A la apertura en libros por el saldo del ejercicio inmediato anterior. Por las entradas de almacén de: | 1 | Por el consumo de los materiales almacenados: |
| 2 | - Materiales de Administración, Emisión de Documentos y Artículos Oficiales - Alimentos y Utensilios - Materiales y Artículos de Construcción y de Reparación - Productos Químicos, Farmacéuticos y de Laboratorio - Combustibles, Lubricantes y Aditivos - Vestuario, Blancos, Prendas de Protección y Artículos Deportivos - Materiales y Suministros de Seguridad - Herramientas, Refacciones y Accesorios Menores para Consumo | 2 | - Materiales de Administración, Emisión de Documentos y Artículos Oficiales - Alimentos y Utensilios - Materiales y Artículos de Construcción y de Reparación - Productos Químicos, Farmacéuticos y de Laboratorio - Combustibles, Lubricantes y Aditivos - Vestuario, Blancos, Prendas de Protección y Artículos Deportivos - Materiales y Suministros de Seguridad - Herramientas, Refacciones y Accesorios Menores para Consumo Al cierre de libros por el saldo deudor de la cuenta. |
| SUBCUENTAS COMPRENDIDAS | | PARTIDAS DEL COG RELACIONADAS | |
| 1.1.5.1.1 | Materiales de Administración, Emisión de Documentos y Artículos Oficiales | 2100 | Materiales de Administración, Emisión de Documentos y Artículos Oficiales |
| 1.1.5.1.2 | Alimentos y Utensilios | 2200 | Alimentos y Utensilios |
| 1.1.5.1.3 | Materiales y Artículos de Construcción y de Reparación | 2400 | Materiales y Artículos de Construcción y de Reparación |
| 1.1.5.1.4 | Productos Químicos, Farmacéuticos y de Laboratorio | 2500 | Productos Químicos, Farmacéuticos y de Laboratorio |
| 1.1.5.1.5 | Combustibles, Lubricantes y Aditivos | 2600 | Combustibles, Lubricantes y Aditivos |
| 1.1.5.1.6 | Vestuario, Blancos, Prendas de Protección y Artículos Deportivos Materiales y Suministros de Seguridad | 2700 | Vestuario, Blancos, Prendas de Protección y Artículos Deportivos Materiales y Suministros de Seguridad |
| 1.1.5.1.7 | Herramientas, Refacciones y Accesorios Menores para Consumo | 2800 | Herramientas, Refacciones y Accesorios Menores para Consumo |
| 1.1.5.1.8 | | 2900 | |
| SU SALDO REPRESENTA | | | |
| El valor de la existencia toda clase de materiales y suministros de consumo, requeridos para la prestación de bienes y servicios y para el desempeño de las actividades administrativas del ente público. | | | |
| OBSERVACIONES | | | |
| Auxiliar por tipo de bien o suministro. | | | |

| NUMERO | GENERO | GRUPO | RUBRO | NATURALEZA |
|---------------|--|-------------------|--|------------|
| 1.1.6.1 | Activo | Activo Circulante | Estimación por Pérdidas o Deterioro de Activos Circulantes | Acreedora |
| CUENTA | Estimaciones para Cuentas Incobrables por Derechos a Recibir Efectivo o Equivalentes | | | |

| No. | CARGO | No. | ABONO |
|--|---|-----|--|
| 1 | Al cierre de libros por el saldo deudor de la cuenta. | 1 | A la apertura en libros por el saldo del ejercicio inmediato anterior. |
| De acuerdo a los lineamientos que emita el CONAC | | | |

SU SALDO REPRESENTA

El monto acumulado de la estimación que se establece anualmente por contingencia, de acuerdo a los lineamientos que emita el CONAC, con el fin de prever las pérdidas derivadas de la incobrabilidad de los derechos a recibir efectivo o equivalentes, que correspondan.

OBSERVACIONES

Auxiliar por acreedor.

| NUMERO | GENERO | GRUPO | RUBRO | NATURALEZA |
|---------------|---|-------------------|--|------------|
| 1.1.6.2 | Activo | Activo Circulante | Estimación por Pérdidas o Deterioro de Activos Circulantes | Acreedora |
| CUENTA | Estimación por Deterioro de Inventarios | | | |

| No. | CARGO | No. | ABONO |
|--|---|-----|--|
| 1 | Al cierre de libros por el saldo deudor de la cuenta. | 1 | A la apertura en libros por el saldo del ejercicio inmediato anterior. |
| De acuerdo a los lineamientos que emita el CONAC | | | |

SU SALDO REPRESENTA

El monto acumulado de la estimación que se establece anualmente por contingencia, de acuerdo a los lineamientos que emita el CONAC, con el fin de prever las pérdidas derivadas del deterioro u obsolescencia de inventarios.

OBSERVACIONES

Auxiliar por acreedor.

| NUMERO | GENERO | GRUPO | RUBRO | NATURALEZA |
|---------------|---------------------|-------------------|---------------------------|------------|
| 1.1.9.1 | Activo | Activo Circulante | Otros Activos Circulantes | Deudora |
| CUENTA | Valores en Garantía | | | |

| No. | CARGO | No. | ABONO |
|-----|--|-----|---|
| 1 | A la apertura en libros por el saldo del ejercicio inmediato anterior. | 1 | Por la devolución de valores en garantía. |
| 2 | Por el reconocimiento de los valores en garantía. | 2 | Al cierre de libros por el saldo deudor de la cuenta. |

SU SALDO REPRESENTA

El monto de los valores y títulos de crédito que reflejan derechos parciales para afianzar o asegurar el cobro, en un plazo menor o igual doce meses.

OBSERVACIONES

Auxiliar por tipo de valor.

| NUMERO | GENERO | GRUPO | RUBRO | NATURALEZA |
|---------------|--------------------|-------------------|---------------------------|------------|
| 1.1.9.2 | Activo | Activo Circulante | Otros Activos Circulantes | Deudora |
| CUENTA | Bienes en Garantía | | | |

| No. | CARGO | No. | ABONO |
|-----|--|-----|---|
| 1 | A la apertura en libros por el saldo del ejercicio inmediato anterior. | 1 | Por la devolución de bienes en garantía. |
| 2 | Por el reconocimiento de los bienes en garantía. | 2 | Al cierre de libros por el saldo deudor de la cuenta. |

SU SALDO REPRESENTA

El monto de los documentos que avalan la propiedad de los bienes que reflejan derechos parciales para afianzar o asegurar su cobro, excepto los depósitos de fondos en un plazo menor o igual a doce meses.

OBSERVACIONES

Auxiliar por tipo de bien.

| NUMERO | GENERO | GRUPO | RUBRO | NATURALEZA |
|---------------|--|-------------------|---------------------------|------------|
| 1.1.9.3 | Activo | Activo Circulante | Otros Activos Circulantes | Deudora |
| CUENTA | Bienes Derivados de Embargos, Decomisos, Aseguramientos y Dación en Pago | | | |

Reformado DOF 27-12-2018

| No. | CARGO | No. | ABONO |
|-----|--|-----|---|
| 1 | A la apertura en libros por el saldo del ejercicio inmediato anterior. | 1 | Por la venta de bienes provenientes de embargos, decomisos y dación en pago. |
| 2 | Por el cobro en especie de la resolución judicial definitiva por: <ul style="list-style-type: none"> - Impuestos - Cuotas y Aportaciones de Seguridad Social | 2 | Por la devolución de bienes derivados de embargos, decomisos, aseguramientos y dación en pago por: <ul style="list-style-type: none"> - Impuestos - Cuotas y Aportaciones de Seguridad Social |
| | | 3 | Al cierre de libros por el saldo deudor de la cuenta. |

SU SALDO REPRESENTA

El monto de los bienes derivados de embargos, decomisos, aseguramientos y dación en pago obtenidos para liquidar créditos fiscales o deudas de terceros.

OBSERVACIONES

Auxiliar por tipo de bien.

| NUMERO | GENERO | GRUPO | RUBRO | NATURALEZA |
|---------------|------------------------------------|-------------------|---------------------------|------------|
| 1.1.9.4 | Activo | Activo Circulante | Otros Activos Circulantes | Deudora |
| CUENTA | Adquisición con Fondos de Terceros | | | |

Instructivo adicionado DOF 29-02-2016

| No. | CARGO | No. | ABONO |
|-----|--|-----|---|
| 1 | A la apertura en libros por el saldo del ejercicio inmediato anterior. | 1 | Por la rendición de cuentas de las operaciones realizadas con recursos de fondos de terceros. |
| 2 | Por los desembolsos derivados de la ejecución de operaciones con recursos de fondos de terceros. | 2 | Al cierre de libros por el saldo deudor de la cuenta. |

SU SALDO REPRESENTA

El monto de las adquisiciones de bienes y/o servicios realizadas con fondos de terceros, que se tendrán que comprobar, justificar y/o entregar, según sea el caso, a su titular o beneficiario designado, de conformidad con el convenio o contrato según corresponda.

OBSERVACIONES

Auxiliar por Subcuenta.

| NUMERO | GENERO | GRUPO | RUBRO | NATURALEZA |
|---------------|---------------------------|----------------------|---------------------------------------|------------|
| 1.2.1.1 | Activo | Activo No Circulante | Inversiones Financieras a Largo Plazo | Deudora |
| CUENTA | Inversiones a Largo Plazo | | | |

Reformado DOF 27-12-2018

| No. | CARGO | No. | ABONO |
|-----|--|-----|---|
| 1 | A la apertura en libros por el saldo del ejercicio inmediato anterior. | 1 | Por la diferencia de cotización a negativa en valores negociables en moneda extranjera. |
| 2 | Por el devengado por la contratación o incremento de inversiones financieras. | 2 | Por el cobro derivado de la recuperación de recursos al vencimiento de las inversiones financieras. |
| 3 | Por las diferencias de cotización a favor de valores negociables en moneda extranjera. | 3 | Por el traspaso de la porción de inversiones financieras de largo plazo a corto plazo. |
| | | 4 | Al cierre de libros por el saldo deudor de la cuenta. |

| SUBCUENTAS COMPRENDIDAS | | PARTIDAS DEL COG RELACIONADAS | |
|-------------------------|-------------------------------------|-------------------------------|--|
| 1.2.1.1.1 | Depósitos a LP en moneda nacional | 761 | Depósitos a largo plazo en moneda nacional |
| 1.2.1.1.2 | Depósitos a LP en moneda extranjera | 762 | Depósitos a largo plazo en moneda extranjera |

SU SALDO REPRESENTA

El monto de los recursos excedentes del ente público, en inversiones, cuya recuperación se efectuará en un plazo mayor a doce meses.

OBSERVACIONES

Auxiliar por grupos homogéneos de bienes, de acuerdo al Clasificador por Objeto del Gasto, Concepto 7600 Otras inversiones Financieras.

| NUMERO | GENERO | GRUPO | RUBRO | NATURALEZA |
|---------------|---------------------------------|----------------------|---------------------------------------|------------|
| 1.2.1.2 | Activo | Activo No Circulante | Inversiones Financieras a Largo Plazo | Deudora |
| CUENTA | Títulos y Valores a Largo Plazo | | | |

Reformado DOF 27-12-2018

| No. | CARGO | No. | ABONO |
|--|--|--------------------------------------|---|
| 1 | A la apertura en libros por el saldo del ejercicio inmediato anterior. | 1 | Por las diferencias de cotización negativa en valores negociables en moneda extranjera. |
| 2 | Por el devengado por la contratación o incremento de inversiones financieras. | 2 | Por el cobro derivado de la recuperación de recursos al vencimiento de las inversiones financieras. |
| 3 | Por la diferencia de cotización a favor en valores negociables en moneda extranjera. | 3 | Al cierre de libros por el saldo deudor de la cuenta. |
| SUBCUENTAS COMPRENDIDAS | | PARTIDAS DEL COG RELACIONADAS | |
| 1.2.1.2.1 | Bonos a LP | 731 | Bonos |
| 1.2.1.2.2 | Valores Representativos de Deuda a LP | 732 | Valores representativos de deuda adquiridos con fines de política económica |
| | | 733 | Valores representativos de deuda adquiridos con fines de gestión de liquidez |
| 1.2.1.2.3 | Obligaciones Negociables a LP | 734 | Obligaciones negociables adquiridas con fines de política económica |
| | | | Obligaciones negociables adquiridas con fines de gestión de liquidez |
| | | 735 | Otros valores |
| 1.2.1.2.9 | Otros Valores a LP | 739 | |
| SU SALDO REPRESENTA | | | |
| El monto de los recursos excedentes del ente público invertidos en bonos, valores representativos de deuda, obligaciones negociables, entre otros, en un plazo mayor a doce meses. | | | |
| OBSERVACIONES | | | |
| Auxiliar por grupos homogéneos de bienes, de acuerdo al Clasificador por Objeto del Gasto, Concepto 7300 Compra de Títulos y Valores. | | | |

| NUMERO | GENERO | GRUPO | RUBRO | NATURALEZA |
|---------------|---|----------------------|---------------------------------------|------------|
| 1.2.1.3 | Activo | Activo No Circulante | Inversiones Financieras a Largo Plazo | Deudora |
| CUENTA | Fideicomisos, Mandatos y Contratos Análogos | | | |

Reformado DOF 27-12-2018

| No. | CARGO | No. | ABONO |
|-----|--|-----|---|
| 1 | A la apertura en libros por el saldo del ejercicio inmediato anterior. | 1 | Por la aplicación de los fideicomisos, mandatos y contratos análogos. |
| 2 | Por el devengado de fideicomisos, mandatos y contratos análogos. | 2 | Al cierre de libros por el saldo deudor de la cuenta. |

| SUBCUENTAS COMPRENDIDAS | | PARTIDAS DEL COG RELACIONADAS | |
|--------------------------------|--|--------------------------------------|--|
| 1.2.1.3.1 | Fideicomisos, Mandatos y Contratos Análogos del Poder Ejecutivo | 751 | Inversiones en fideicomisos del Poder Ejecutivo |
| 1.2.1.3.2 | Fideicomisos, Mandatos y Contratos Análogos del Poder Legislativo | 752 | Inversiones en fideicomisos del Poder Legislativo |
| 1.2.1.3.3 | Fideicomisos, Mandatos y Contratos Análogos del Poder Judicial | 753 | Inversiones en fideicomisos del Poder Judicial |
| 1.2.1.3.4 | Fideicomisos, Mandatos y Contratos Análogos públicos no empresariales y no financieros | 754 | Inversiones en fideicomisos públicos no empresariales y no financieros |
| 1.2.1.3.5 | Fideicomisos, Mandatos y Contratos Análogos públicos empresariales y no financieros | 755 | Inversiones en fideicomisos públicos empresariales y no financieros |
| 1.2.1.3.6 | Fideicomisos, Mandatos y Contratos Análogos públicos financieros | 756 | Inversiones en fideicomisos públicos financieros |
| 1.2.1.3.7 | Fideicomisos, Mandatos y Contratos Análogos de Entidades Federativas | 757 | Inversiones en fideicomisos de entidades federativas |
| 1.2.1.3.8 | Fideicomisos, Mandatos y Contratos Análogos de Municipios | 758 | Inversiones en fideicomisos de municipios |
| 1.2.1.3.9 | Otros Fideicomisos, Mandatos y Contratos Análogos | 759 | Otras inversiones en fideicomisos |
| | <i>Nombre de subcuenta reformado DOF 23-12-2015</i> | | <i>Nombre de partida reformada DOF 23-12-2015</i> |

SU SALDO REPRESENTA

El monto los recursos destinado a fideicomisos, mandatos y contratos análogos para el ejercicio de las funciones encomendadas.

OBSERVACIONES

Auxiliar por grupos homogéneos de bienes, de acuerdo al Clasificador por Objeto del Gasto, Concepto 7500 Inversiones en fideicomisos, mandatos y otros análogos.

| NUMERO | GENERO | GRUPO | RUBRO | NATURALEZA |
|---------------|---|----------------------|---------------------------------------|------------|
| 1.2.1.4 | Activo | Activo No Circulante | Inversiones Financieras a Largo Plazo | Deudora |
| CUENTA | Participaciones y Aportaciones de Capital | | | |

Reformado DOF 27-12-2018

| No. | CARGO | No. | ABONO |
|-----|--|-----|--|
| 1 | A la apertura en libros por el saldo del ejercicio inmediato anterior. | 1 | Por la venta de participaciones y aportaciones de capital del sector público, privado y externo. |
| 2 | Por el devengado de participaciones y aportaciones de capital del sector público, privado y externo. | 2 | Al cierre de libros por el saldo deudor de la cuenta. |

| SUBCUENTAS COMPRENDIDAS | | PARTIDAS DEL COG RELACIONADAS | |
|-------------------------|---|-------------------------------|--|
| 1.2.1.4.1 | Participaciones y Aportaciones de Capital a LP en el Sector Público | 721 | Acciones y participaciones de capital en entidades paraestatales no empresariales y no financieras con fines de política económica |
| | | 722 | Acciones y participaciones de capital en entidades paraestatales empresariales y no financieras con fines de política económica |
| | | 723 | Acciones y participaciones de capital en instituciones paraestatales públicas financieras con fines de política económica |
| | | 727 | Acciones y participaciones de capital en el sector público con fines de gestión de liquidez |
| 1.2.1.4.2 | Participaciones y Aportaciones de Capital a LP en el Sector Privado | 724 | Acciones y participaciones de capital en el sector privado con fines de política económica |
| | | 728 | Acciones y participaciones de capital en el sector privado con fines de gestión de liquidez |
| 1.2.1.4.3 | Participaciones y Aportaciones de Capital a LP en el Sector Externo | 725 | Acciones y participaciones de capital en organismos internacionales con fines de política económica |
| | | 726 | Acciones y participaciones de capital en el sector externo con fines de política económica |
| | | 729 | Acciones y participaciones de capital en el sector externo con fines de gestión de liquidez |

SU SALDO REPRESENTA

El monto de las participaciones y aportaciones de capital directo o mediante la adquisición de acciones u otros valores representativos de capital en los sectores público, privado y externo.

OBSERVACIONES

Auxiliar por grupos homogéneos de bienes, de acuerdo al Clasificador por Objeto del Gasto, Concepto 7200 Acciones y Participaciones de Capital.

| NUMERO | GENERO | GRUPO | RUBRO | NATURALEZA |
|---------------|-------------------------------------|----------------------|--|------------|
| 1.2.2.1 | Activo | Activo No Circulante | Derechos a Recibir Efectivo o Equivalentes a Largo Plazo | Deudora |
| CUENTA | Documentos por Cobrar a Largo Plazo | | | |

| No. | CARGO | No. | ABONO |
|-----|---|-----|--|
| 1 | A la apertura en libros por el saldo del ejercicio inmediato anterior. | 1 | Por el cobro de documentos por cobrar a largo plazo por venta de bienes y prestación de servicios antes de su exigibilidad. |
| 2 | Por los documentos por cobrar a largo plazo por venta de bienes y prestación de servicios. | 2 | Por el cobro de documentos por cobrar a largo plazo por venta de bienes inmuebles, muebles e intangibles antes de su exigibilidad. |
| 3 | Por los documentos por cobrar a largo plazo por venta de bienes inmuebles, muebles e intangibles. | 3 | Por el cobro de documentos por cobrar a largo plazo por otros documentos por cobrar antes de su exigibilidad. |
| 4 | Por otros documentos por cobrar a Largo Plazo. | 4 | Por el traspaso de la porción de corto plazo a cuentas por cobrar documentada de largo plazo. |
| | | 5 | Al cierre de libros por el saldo deudor de la cuenta. |

SU SALDO REPRESENTA

El monto de los derechos de cobro respaldados en documentos mercantiles negociables, a favor del ente público, cuyo origen es distinto de los ingresos por contribuciones, productos y aprovechamientos, que serán exigibles en un plazo mayor a doce meses.

OBSERVACIONES

Auxiliar por deudor.

| NUMERO | GENERO | GRUPO | RUBRO | NATURALEZA |
|---------------|---------------------------------|----------------------|--|------------|
| 1.2.2.2 | Activo | Activo No Circulante | Derechos a Recibir Efectivo o Equivalentes a Largo Plazo | Deudora |
| CUENTA | Deudores Diversos a Largo Plazo | | | |

| No. | CARGO | No. | ABONO |
|-----|--|-----|--|
| 1 | A la apertura en libros por el saldo del ejercicio inmediato anterior. | 1 | Por el cobro a deudores diversos a largo plazo antes de su exigibilidad. |
| 2 | Por los deudores diversos a largo plazo. | 2 | Por el traspaso de la porción de deudores diversos de largo plazo a corto plazo. |
| | | 3 | Al cierre de libros por el saldo deudor de la cuenta. |

SU SALDO REPRESENTA

El monto de los derechos de cobro a favor del ente público por responsabilidades y gastos por comprobar, entre otros, que serán exigibles en un plazo mayor a doce meses.

OBSERVACIONES

Auxiliar por deudor.

| NUMERO | GENERO | GRUPO | RUBRO | NATURALEZA |
|---------------|--------------------------------------|----------------------|--|------------|
| 1.2.2.3 | Activo | Activo No Circulante | Derechos a Recibir Efectivo o Equivalentes a Largo Plazo | Deudora |
| CUENTA | Ingresos por Recuperar a Largo Plazo | | | |

| No. | CARGO | No. | ABONO |
|-----|--|-----|--|
| 1 | A la apertura en libros por el saldo del ejercicio inmediato anterior. | 1 | Por la reclasificación de ingresos por otras contribuciones de largo plazo a corto plazo. |
| 2 | Por el devengado al formalizarse la suscripción del convenio de pago por: - Impuestos - Cuotas y aportaciones de seguridad social - Contribución de mejoras - Derechos | 2 | Por la reclasificación de ingresos por deudores fiscales en parcialidades de largo plazo a corto plazo. |
| 3 | Por la resolución judicial por incumplimiento de pago de: - Impuestos - Cuotas y aportaciones de seguridad social - Contribución de mejoras - Derechos | 3 | Por la reclasificación de las cuotas y aportaciones de seguridad social por contribuciones con resolución judicial fiscal definitiva de largo plazo a corto plazo. |
| | | 4 | Por la reclasificación de contribución de mejoras por deudores fiscales en parcialidades a largo plazo. |
| | | 5 | Por el cobro de ingresos por recuperar de largo plazo antes de su exigibilidad. |
| | | 6 | Al cierre de libros por el saldo deudor de la cuenta |

SU SALDO REPRESENTA

El monto a favor por los adeudos que tienen las personas físicas y morales derivados de los Ingresos por las contribuciones, productos y aprovechamientos que percibe el Estado, que serán exigibles en un plazo mayor a doce meses.

OBSERVACIONES

| NUMERO | GENERO | GRUPO | RUBRO | NATURALEZA |
|---------------|-----------------------------------|----------------------|--|------------|
| 1.2.2.4 | Activo | Activo No Circulante | Derechos a Recibir Efectivo o Equivalentes a Largo Plazo | Deudora |
| CUENTA | Préstamos Otorgados a Largo Plazo | | | |

Reformado DOF 27-12-2018

| No. | CARGO | No. | ABONO |
|-----|---|-----|--|
| 1 | A la apertura en libros por el saldo del ejercicio inmediato anterior. | 1 | Por la recuperación de los préstamos otorgados al sector público, privado y externo. |
| 2 | Por el devengado de los préstamos otorgados al sector público, privado y externo. | 2 | Al cierre de libros por el saldo deudor de la cuenta. |

| SUBCUENTAS COMPRENDIDAS | | PARTIDAS DEL COG RELACIONADAS | |
|-------------------------|--|-------------------------------|--|
| 1.2.2.4.1 | Préstamos Otorgados a LP al Sector Público | 741 | Concesión de préstamos a entidades paraestatales no empresariales y no financieras con fines de política económica |
| | | 742 | Concesión de préstamos a entidades paraestatales empresariales y no financieras con fines de política económica |
| | | 743 | Concesión de préstamos a instituciones paraestatales públicas financieras con fines de política económica |
| | | 744 | Concesión de préstamos a entidades federativas y municipios con fines de política económica |
| | | 747 | Concesión de préstamos al sector público con fines de gestión de liquidez |
| 1.2.2.4.2 | Préstamos Otorgados a LP al Sector Privado | 745 | Concesión de préstamos al sector privado con fines de política económica |
| | | 748 | Concesión de préstamos al sector privado con fines de gestión de liquidez |
| 1.2.2.4.3 | Préstamos Otorgados a LP al Sector Externo | 746 | Concesión de préstamos al sector externo con fines de política económica |
| | | 749 | Concesión de préstamos al sector externo con fines de gestión de liquidez |

SU SALDO REPRESENTA

El monto de los préstamos otorgados al Sector Público, Privado y Externo con el cobro de interés, siendo exigibles en un plazo mayor a doce meses.

OBSERVACIONES

Auxiliar por grupos homogéneos de bienes, de acuerdo al Clasificador por Objeto del Gasto, Concepto 7400 Concesión de Préstamos.

| NUMERO | GENERO | GRUPO | RUBRO | NATURALEZA |
|---------------|--|----------------------|--|------------|
| 1.2.2.9 | Activo | Activo No Circulante | Derechos a Recibir Efectivo o Equivalentes a Largo Plazo | Deudora |
| CUENTA | Otros Derechos a Recibir Efectivo o Equivalentes a Largo Plazo | | | |

| No. | CARGO | No. | ABONO |
|-----|--|-----|---|
| 1 | A la apertura en libros por el saldo del ejercicio inmediato anterior. | 1 | Por el cobro de los otros derechos a recibir efectivo y equivalentes, antes de su exigibilidad. |
| 2 | Por los otros derechos a recibir efectivo y equivalentes. | 2 | Por el traspaso de la porción de otros derechos a recibir efectivo o equivalentes de largo plazo a corto plazo. |
| | | 3 | Al cierre de libros por el saldo deudor de la cuenta. |

SU SALDO REPRESENTA

Los derechos de cobro originados en el desarrollo de las actividades del ente público, de los cuales se espera recibir una contraprestación representada en recursos, bienes o servicios; siendo exigibles en un plazo mayor a doce meses, no incluidos en las cuentas anteriores.

OBSERVACIONES

| NUMERO | GENERO | GRUPO | RUBRO | NATURALEZA |
|---------------|----------|----------------------|---|------------|
| 1.2.3.1 | Activo | Activo No Circulante | Bienes Inmuebles, Infraestructura y Construcciones en Proceso | Deudora |
| CUENTA | Terrenos | | | |

Reformado DOF 27-12-2018

| No. | CARGO | No. | ABONO |
|-----|--|-----|--|
| 1 | A la apertura en libros por el saldo del ejercicio inmediato anterior. | 1 | Por el devengado de aprovechamientos patrimoniales por venta de terrenos a valor en libros, con pérdida o con utilidad. |
| 2 | Por la Incorporación del bien al Patrimonio al momento de hacer uso de la cláusula de la opción de compra del contrato de Arrendamiento Financiero. | 2* | Por la reclasificación de anticipos a proveedores por adquisición de terrenos. |
| 3 | Por devengado por la adquisición de terrenos. | 3 | Por la entrega de terrenos en concesión. |
| 4 | Por la conclusión del contrato de comodato. | 4 | Por la entrega de terrenos en comodato. |
| 5 | Por el devengado de anticipos a proveedores por la adquisición de terrenos. | 5 | Por el reconocimiento inicial de las diferencias negativas tanto de existencias como de valores derivadas de la conciliación física-contable de los bienes. <i>Adición DOF 22-12-2014</i> |
| 6 | Por la aplicación de anticipos a proveedores por la adquisición de terrenos. | 6 | Por el decremento del valor de los bienes derivado de la actualización por revaluación. <i>Adición DOF 22-12-2014</i> |
| 7 | Por la conclusión del contrato por concesión de terrenos. | 7 | Por la baja de bienes derivado por pérdida, obsolescencia, deterioro, entre otros. <i>Adición DOF 22-12-2014</i> |
| 8 | Por el reconocimiento inicial de las diferencias positivas tanto de existencias como de valores derivadas de la conciliación física-contable de los bienes. <i>Adición DOF 22-12-2014</i> | 8 | Al cierre de libros por el saldo deudor de la cuenta. <i>Cambio de numeración por adiciones DOF 22-12-2014</i> |
| 9 | Por el incremento del valor de los bienes derivado de la actualización por revaluación. <i>Adición DOF 22-12-2014</i> | | |

SU SALDO REPRESENTA

El valor de tierras, terrenos y predios urbanos baldíos, campos con o sin mejoras necesarios para los usos propios del ente público.

OBSERVACIONES

Auxiliar por grupos homogéneos de bienes, de acuerdo al Clasificador por Objeto del Gasto, Concepto 5800 Bienes Inmuebles.

*Por el registro de anticipos presupuestarios

| NUMERO | GENERO | GRUPO | RUBRO | NATURALEZA |
|---------------|-----------|----------------------|---|------------|
| 1.2.3.2 | Activo | Activo No Circulante | Bienes Inmuebles, Infraestructura y Construcciones en Proceso | Deudora |
| CUENTA | Viviendas | | | |

Reformado DOF 27-12-2018

| No. | CARGO | No. | ABONO |
|-----|---|-----|---|
| 1 | A la apertura en libros por el saldo del ejercicio inmediato anterior. | 1 | Por el devengado de aprovechamientos patrimoniales por venta de viviendas a valor en libros, con pérdida o con utilidad. |
| 2 | Por la Incorporación del bien al Patrimonio al momento de hacer uso de la cláusula de la opción de compra del contrato de Arrendamiento Financiero. | 2* | Por la reclasificación de anticipos a proveedores por adquisición de viviendas. |
| 3 | Por el devengado de la adquisición de viviendas. | 3 | Por la entrega de viviendas en concesión. |
| 4 | Por el devengado de anticipos a proveedores por adquisición de viviendas. | 4 | Por la entrega de viviendas en comodato. |
| 5 | Por la conclusión del contrato de comodato por viviendas. | 5 | Por el reconocimiento inicial de las diferencias negativas tanto de existencias como de valores derivadas de la conciliación física-contable de los bienes. |
| 6 | Por la aplicación de anticipos a proveedores por adquisición de viviendas. | 6 | Por el decremento del valor de los bienes derivado de la actualización por revaluación. |
| 7 | Por la conclusión del contrato por concesión de viviendas. | 7 | Por la baja de bienes derivado por pérdida, obsolescencia, deterioro, siniestro, entre otros. |
| 8 | Por la capitalización de construcciones en proceso de viviendas. | 8 | Al cierre de libros por el saldo deudor de la cuenta. |
| 9 | Por la activación de construcciones en proceso de bienes propios por administración a bienes inmuebles e infraestructura, a la conclusión de la obra. | | |
| 10 | Por el reconocimiento inicial de las diferencias positivas tanto de existencias como de valores derivadas de la conciliación física-contable de los bienes. | | |
| 11 | Por el incremento del valor de los bienes derivado de la actualización por revaluación. | | |

Adición DOF 22-12-2014

Adición DOF 22-12-2014

Adición DOF 22-12-2014

Cambio de numeración por adiciones DOF 22-12-2014

Adición DOF 22-12-2014

Adición DOF 22-12-2014

SU SALDO REPRESENTA

El valor de viviendas que son edificadas principalmente como habitacionales requeridas por el ente público para sus actividades.

OBSERVACIONES

Auxiliar por grupos homogéneos de bienes, de acuerdo al Clasificador por Objeto del Gasto, Concepto 5800 Bienes Inmuebles.

*Por el registro de anticipos presupuestarios

| NUMERO | GENERO | GRUPO | RUBRO | NATURALEZA |
|---------------|-----------------------------|----------------------|---|------------|
| 1.2.3.3 | Activo | Activo No Circulante | Bienes Inmuebles, Infraestructura y Construcciones en Proceso | Deudora |
| CUENTA | Edificios no Habitacionales | | | |

Reformado DOF 27-12-2018

| No. | CARGO | No. | ABONO |
|-----|--|-----|--|
| 1 | A la apertura en libros por el saldo del ejercicio inmediato anterior. | 1 | Por el devengado de aprovechamientos patrimoniales por venta de edificios no habitacionales a valor en libros, con pérdida o con utilidad. |
| 2 | Por la Incorporación del bien al Patrimonio al momento de hacer uso de la cláusula de la opción de compra del contrato de Arrendamiento Financiero. | 2* | Por la reclasificación de anticipos a proveedores por la adquisición de edificios no habitacionales. |
| 3 | Por el devengado de la adquisición de edificios no habitacionales. | 3 | Por la entrega de edificios no habitacionales en concesión. |
| 4 | Por el devengado de anticipos a proveedores por la adquisición de edificios no habitacionales | 4 | Por la entrega de edificios no habitacionales en comodato. |
| 5 | Por la conclusión del contrato de comodato. | 5 | Por el reconocimiento inicial de las diferencias negativas tanto de existencias como de valores derivadas de la conciliación física-contable de los bienes. <i>Adición DOF 22-12-2014</i> |
| 6 | Por la aplicación de anticipos a proveedores por la adquisición de edificios no habitacionales. | 6 | Por el decremento del valor de los bienes derivado de la actualización por revaluación. <i>Adición DOF 22-12-2014</i> |
| 7 | Por la conclusión del contrato por concesión de edificios no habitacionales. | 7 | Por la baja de bienes derivado por pérdida, obsolescencia, deterioro, siniestro, entre otros. <i>Adición DOF 22-12-2014</i> |
| 8 | Por la capitalización de construcciones en proceso de edificios no habitacionales. | 8 | Al cierre de libros por el saldo deudor de la cuenta. <i>Cambio de numeración por adiciones DOF 22-12-2014</i> |
| 9 | Por la activación de construcciones en proceso de bienes propios por administración a bienes inmuebles e infraestructura, a la conclusión de la obra. | | |
| 10 | Por el reconocimiento inicial de las diferencias positivas tanto de existencias como de valores derivadas de la conciliación física-contable de los bienes. <i>Adición DOF 22-12-2014</i> | | |
| 11 | Por el incremento del valor de los bienes derivado de la actualización por revaluación. <i>Adición DOF 22-12-2014</i> | | |

SU SALDO REPRESENTA

El valor de edificios, tales como: oficinas, escuelas, hospitales, edificios industriales, comerciales y para la recreación pública, almacenes, hoteles y restaurantes que requiere el ente público para desarrollar sus actividades.

OBSERVACIONES

Auxiliar por grupos homogéneos de bienes, de acuerdo al Clasificador por Objeto del Gasto, Concepto 5800 Bienes Inmuebles.

*Por el registro de anticipos presupuestarios

| NUMERO | GENERO | GRUPO | RUBRO | NATURALEZA |
|---------------|-----------------|------------------------|------------------|------------|
| 1.2.3.4 | Activos | Activos No Circulantes | Bienes Inmuebles | Deudora |
| CUENTA | Infraestructura | | | |

| No. | CARGO | No. | ABONO |
|-----|---|-----|--|
| 1 | A la apertura en libros por el saldo del ejercicio inmediato anterior. | 1* | Por la reclasificación de anticipos a proveedores de bienes de infraestructura. |
| 2 | Por la incorporación de las obras terminadas de infraestructura de carreteras, ferroviarias y multimodal, portuaria, aeroportuaria, de telecomunicaciones, de agua potable, saneamiento, hidroagrícola y control de inundaciones, eléctrica, producción de hidrocarburos, refinación, gas, petroquímica, entre otros. | 2 | Por la entrega de infraestructura en concesión. |
| 3 | Por las adiciones y mejoras capitalizables de los bienes de infraestructura de carreteras, ferroviarias y multimodal, portuaria, aeroportuaria, de telecomunicaciones, de agua potable, saneamiento, hidroagrícola y control de inundaciones, eléctrica, producción de hidrocarburos, refinación, gas, petroquímica, entre otros. | 3 | Por el reconocimiento inicial de las diferencias negativas tanto de existencias como de valores derivadas de la conciliación física-contable de los bienes. <i>Adición DOF 22-12-2014</i> |
| 4 | Por el devengado de anticipos a proveedores de la adquisición de infraestructura. | 4 | Por el decremento del valor de los bienes derivado de la actualización por revaluación. <i>Adición DOF 22-12-2014</i> |
| 5 | Por la conclusión del contrato de concesión infraestructura | 5 | Por la baja de bienes derivado por pérdida, obsolescencia, deterioro, siniestro, entre otros. <i>Adición DOF 22-12-2014</i> |
| 6 | Por la activación de construcciones en proceso de bienes propios de la administración a infraestructura, a la conclusión de la obra. | 6 | Por el registro de la obra pública no capitalizable al concluir la obra. <i>Adición DOF 22-12-2014</i> |
| 7 | Por el reconocimiento inicial de las diferencias positivas tanto de existencias como de valores derivadas de la conciliación física-contable de los bienes. <i>Adición DOF 22-12-2014</i> | 7 | Al cierre de libros por el saldo deudor de la cuenta. <i>Cambio de numeración por adiciones DOF 22-12-2014</i> |
| 8 | Por el incremento del valor de los bienes derivado de la actualización por revaluación. <i>Adición DOF 22-12-2014</i> | | |

SU SALDO REPRESENTA

El valor de las inversiones físicas que se consideran necesarias para el desarrollo de una actividad productiva.

OBSERVACIONES

Auxiliar por tipo de bien de infraestructura.

*Por el registro de anticipos presupuestarios

| NUMERO | GENERO | GRUPO | RUBRO | NATURALEZA |
|---------------|--|------------------------|------------------|------------|
| 1.2.3.5 | Activos | Activos No Circulantes | Bienes Inmuebles | Deudora |
| CUENTA | Construcciones en Proceso en Bienes de Dominio Público | | | |

| No. | CARGO | No. | ABONO |
|-----|--|-----|---|
| 1 | A la apertura en libros por el saldo del ejercicio inmediato anterior. | 1* | Por la reclasificación de anticipos a contratistas por obras públicas en bienes de dominio público. |
| 2 | Por el devengado de las obras públicas en bienes de dominio público. | 2 | Por la capitalización de obras terminadas de viviendas, edificios no habitacionales e infraestructura. |
| 3 | Por el devengo de anticipos a contratistas por obras públicas en bienes de dominio público. | 3 | Por el registro de la obra pública no capitalizable al concluir la obra. <i>Adición DOF 22-12-2014</i> |
| 4 | Por la aplicación de anticipos a contratistas por obras públicas en bienes de dominio público. | 4 | Al cierre de libros por el saldo deudor de la cuenta. <i>Cambio de numeración por adiciones DOF 22-12-2014</i> |
| 5 | Por la capitalización de obras públicas en bienes de dominio público por administración y estudios, formulación y evaluación de proyectos de la administración con tipo de gasto de capital. | | |

| SUBCUENTAS COMPRENDIDAS | | PARTIDAS COG RELACIONADAS | |
|-------------------------|--|---------------------------|--|
| 1.2.3.5.1 | Edificación habitacional | 611 | Edificación habitacional |
| 1.2.3.5.2 | Edificación no habitacional | 612 | Edificación no habitacional |
| 1.2.3.5.3 | Construcción de obras para el abastecimiento de agua, petróleo, gas, electricidad y telecomunicaciones | 613 | Construcción de obras para el abastecimiento de agua, petróleo, gas, electricidad y telecomunicaciones |
| 1.2.3.5.4 | División de terrenos y construcción de obras de urbanización Construcción de vías de comunicación | 614 | División de terrenos y construcción de obras de urbanización Construcción de vías de comunicación |
| 1.2.3.5.5 | Otras construcciones de ingeniería civil u obra pesada | 615 | Otras construcciones de ingeniería civil u obra pesada |
| 1.2.3.5.6 | Instalaciones y equipamiento en construcciones | 616 | Instalaciones y equipamiento en construcciones |
| 1.2.3.5.7 | Trabajos de acabados en edificaciones y otros trabajos especializado | 617 | Trabajos de acabados en edificaciones y otros trabajos especializados |
| 1.2.3.5.9 | | 619 | |

SU SALDO REPRESENTA

El monto de las construcciones en proceso en bienes de dominio público de acuerdo con lo establecido en la Ley General de Bienes Nacionales y otras leyes aplicables. Incluye los gastos en estudios de pre-inversión y preparación de los proyectos.

OBSERVACIONES

Auxiliar por grupos homogéneos de bienes, de acuerdo al Clasificador por Objeto del Gasto, Concepto 6100 Obra Pública en bienes de dominio público.

*Por el registro de anticipos presupuestarios

| NUMERO | GENERO | GRUPO | RUBRO | NATURALEZA |
|---------------|---|------------------------|------------------|------------|
| 1.2.3.6 | Activos | Activos No Circulantes | Bienes Inmuebles | Deudora |
| CUENTA | Construcciones en Proceso en Bienes Propios | | | |

| No. | CARGO | No. | ABONO |
|-----|---|-----|--|
| 1 | A la apertura en libros por el saldo del ejercicio inmediato anterior. | 1* | Por la reclasificación de anticipos a contratistas. |
| 2 | Por el devengado de obras públicas en bienes propios. | 2 | De la capitalización de construcciones en proceso de bienes propios por administración a bienes inmuebles e infraestructura, a la conclusión de la obra. |
| 3 | Por el devengado de anticipos a contratistas de obras públicas en bienes propios. | | |
| 4 | Por la capitalización de obras públicas de la administración y estudios, formulación y evaluación de proyectos de la administración con tipo de gasto de capital. | 3 | Al cierre de libros por el saldo deudor de la cuenta. |
| 5 | Por la aplicación de los anticipos a contratistas por obras públicas | | |

| SUBCUENTAS COMPRENDIDAS | | PARTIDAS DEL COG RELACIONADAS | |
|-------------------------|--|-------------------------------|--|
| 1.2.3.6.1 | Edificación habitacional | 621 | Edificación habitacional |
| 1.2.3.6.2 | Edificación no habitacional | 622 | Edificación no habitacional |
| 1.2.3.6.3 | Construcción de obras para el abastecimiento de agua, petróleo, gas, electricidad y telecomunicaciones | 623 | Construcción de obras para el abastecimiento de agua, petróleo, gas, electricidad y telecomunicaciones |
| 1.2.3.6.4 | División de terrenos y construcción de obras de urbanización Construcción de vías de comunicación | 624 | División de terrenos y construcción de obras de urbanización Construcción de vías de comunicación |
| 1.2.3.6.5 | Otras construcciones de ingeniería civil u obra pesada | 625 | Otras construcciones de ingeniería civil u obra pesada |
| 1.2.3.6.6 | Instalaciones y equipamiento en construcciones | 626 | Instalaciones y equipamiento en construcciones |
| 1.2.3.6.7 | Trabajos de acabados en edificaciones y otros trabajos especializados | 627 | Trabajos de acabados en edificaciones y otros trabajos especializados |
| 1.2.3.6.9 | | 629 | |

SU SALDO REPRESENTA

El monto de las construcciones en proceso de bienes Inmuebles propiedad del ente público, incluye los gastos en estudios de pre-inversión y preparación del proyecto.

OBSERVACIONES

Auxiliar por grupos homogéneos de bienes, de acuerdo al Clasificador por Objeto del Gasto, Concepto 6200 Obra Pública en Bienes Propios.

*Por el registro de anticipos presupuestarios

| NUMERO | GENERO | GRUPO | RUBRO | NATURALEZA |
|---------------|------------------------|----------------------|---|------------|
| 1.2.3.9 | Activo | Activo No Circulante | Bienes Inmuebles, Infraestructura y Construcciones en Proceso | Deudora |
| CUENTA | Otros Bienes Inmuebles | | | |

Reformado DOF 27-12-2018

| No. | CARGO | No. | ABONO |
|-----|---|-----|--|
| 1 | A la apertura en libros por el saldo del ejercicio inmediato anterior. | 1 | Por el devengado de aprovechamientos patrimoniales para venta de otros bienes inmuebles a valor en libros, con pérdida o con utilidad. |
| 2 | Por la Incorporación del bien al Patrimonio al momento de hacer uso de la cláusula de la opción de compra del contrato de Arrendamiento Financiero. | 2 | Por la entrega de otros bienes en comodato. |
| 3 | Por el devengado de la adquisición de otros bienes inmuebles. | 3* | Por la reclasificación de anticipos a proveedores de otros bienes inmuebles. |
| 4 | Por el devengado de anticipos a proveedores de otros bienes inmuebles. | 4 | Por la entrega de otros bienes en concesión. |
| 5 | Por la conclusión del contrato de comodato. | 5 | Al cierre de libros por el saldo deudor de la cuenta. |
| 6 | Por la aplicación de anticipos a proveedores de otros bienes inmuebles. | | |
| 7 | Por la conclusión del contrato de concesión. | | |

SU SALDO REPRESENTA

El monto de las adquisiciones de todo tipo de bienes inmuebles, infraestructura y construcciones; así como los gastos derivados de actos de su adquisición, adjudicación, expropiación e indemnización y los que se generen por estudios de pre inversión, no incluidos en las cuentas anteriores.

OBSERVACIONES

Auxiliar por grupos homogéneos de bienes, de acuerdo al Clasificador por Objeto del Gasto, Concepto 5800 Bienes Inmuebles.

*Por el registro de anticipos presupuestarios

| NUMERO | GENERO | GRUPO | RUBRO | NATURALEZA |
|---------------|---------------------------------------|----------------------|----------------|------------|
| 1.2.4.1 | Activo | Activo No Circulante | Bienes Muebles | Deudora |
| CUENTA | Mobiliario y Equipo de Administración | | | |

Reformado DOF 27-12-2018

| No. | CARGO | No. | ABONO |
|-----|---|-----|--|
| 1 | A la apertura en libros por el saldo del ejercicio inmediato anterior. | 1* | Por la reclasificación de anticipos a proveedores de bienes muebles. |
| 2 | Por el devengado de la adquisición: - Muebles de oficina y estantería - Muebles, excepto de oficina y estantería - Equipo de cómputo y de tecnologías de la información - Otros mobiliarios y equipos de administración | 2 | Por el devengado de aprovechamientos patrimoniales por venta de mobiliario y equipo de administración a valor en libros, con pérdida o con utilidad. |
| 3 | Por el devengado del anticipo a proveedores de la adquisición de mobiliario y equipo de administración. | 3 | Por la entrega de otros bienes en comodato. |
| 4 | Por la aplicación de anticipos a proveedores. | 4 | Por la entrega de otros bienes en concesión. |
| 5 | Por la incorporación de mobiliario y equipo al Patrimonio al momento de hacer uso de la cláusula de la opción de compra del contrato de Arrendamiento Financiero. | 5 | Por el reconocimiento inicial de las diferencias negativas tanto de existencias como de valores derivadas de la conciliación física-contable de los bienes. <i>Adición DOF 22-12-2014</i> |
| 6 | Por la conclusión del contrato de comodato. | 6 | Por el decremento del valor de los bienes derivado de la actualización por revaluación. <i>Adición DOF 22-12-2014</i> |
| 7 | Por la conclusión del contrato de concesión. | 7 | Por la baja de bienes derivado por pérdida, obsolescencia, deterioro, extravío, robo, siniestro, entre otros. <i>Adición DOF 22-12-2014</i> |
| 8 | Por el reconocimiento inicial de las diferencias positivas tanto de existencias como de valores derivadas de la conciliación física-contable de los bienes. <i>Adición DOF 22-12-2014</i> | 8 | Al cierre de libros por el saldo deudor de la cuenta. <i>Cambio de numeración por adiciones DOF 22-12-2014</i> |
| 9 | Por el incremento del valor de los bienes derivado de la actualización por revaluación. <i>Adición DOF 22-12-2014</i> | | |

| SUBCUENTAS COMPRENDIDAS | | PARTIDAS COG RELACIONADAS | |
|-------------------------|--|---------------------------|--|
| 1.2.4.1.1 | Muebles de oficina y estantería | 511 | Muebles de oficina y estantería |
| 1.2.4.1.2 | Muebles, excepto de oficina y estantería | 512 | Muebles, excepto de oficina y estantería |
| 1.2.4.1.3 | Equipo de cómputo y de tecnologías de la información | 515 | Equipo de cómputo y de tecnologías de la información |
| 1.2.4.1.9 | Otros mobiliarios y equipos de administración | 519 | Otros mobiliarios y equipos de administración |

SU SALDO REPRESENTA

El monto de toda clase de mobiliario y equipo de administración, bienes informáticos y equipo de cómputo. Así como también las refacciones mayores correspondientes a este concepto. Incluye los pagos por adjudicación, expropiación e indemnización de bienes muebles a favor del Gobierno.

OBSERVACIONES

Auxiliar por grupos homogéneos de bienes, de acuerdo al Clasificador por Objeto del Gasto, Concepto 5100 Mobiliario y Equipo de Administración.

*Por el registro de anticipos presupuestarios

| NUMERO | GENERO | GRUPO | RUBRO | NATURALEZA |
|---------------|---|----------------------|----------------|------------|
| 1.2.4.2 | Activo | Activo No Circulante | Bienes Muebles | Deudora |
| CUENTA | Mobiliario y Equipo Educacional y Recreativo | | | |

Reformado DOF 27-12-2018

| No. | CARGO | No. | ABONO |
|-----|---|-----|--|
| 1 | A la apertura en libros por el saldo del ejercicio inmediato anterior. | 1* | Por la reclasificación de anticipos a proveedores de bienes muebles. |
| 2 | Por el devengado de anticipos a proveedores de la adquisición de: <ul style="list-style-type: none"> - Equipos y aparatos audiovisuales - Aparatos deportivos - Cámaras fotográficas y de video - Otro mobiliario y equipo educacional y recreativo | 2 | Por el devengado de aprovechamientos patrimoniales por venta de mobiliario y equipo educacional y recreativo a valor en libros, con pérdida o con utilidad. |
| 3 | Por el devengado de la adquisición de mobiliario y equipo educacional y recreativo. | 3 | Por la entrega de otros bienes en comodato. |
| 4 | Por la aplicación de anticipos a proveedores. | 4 | Por la entrega de otros bienes en concesión. |
| 5 | Por la Incorporación de mobiliario y equipo educacional y recreativo al Patrimonio al momento de hacer uso de la cláusula de la opción de compra del contrato de Arrendamiento Financiero. | 5 | Por el reconocimiento inicial de las diferencias negativas tanto de existencias como de valores derivadas de la conciliación física-contable de los bienes. <i>Adición DOF 22-12-2014</i> |
| 6 | Por la conclusión del contrato de comodato. | 6 | Por el decremento del valor de los bienes derivado de la actualización por revaluación. <i>Adición DOF 22-12-2014</i> |
| 7 | Por la conclusión del contrato de concesión. | 7 | Por la baja de bienes derivado por pérdida, obsolescencia, deterioro, extravío, robo, siniestro, entre otros. <i>Adición DOF 22-12-2014</i> |
| 8 | Por el reconocimiento inicial de las diferencias positivas tanto de existencias como de valores derivadas de la conciliación física-contable de los bienes. <i>Adición DOF 22-12-2014</i> | 8 | Al cierre de libros por el saldo deudor de la cuenta. <i>Cambio de numeración por adiciones DOF 22-12-2014</i> |
| 9 | Por el incremento del valor de los bienes derivado de la actualización por revaluación. <i>Adición DOF 22-12-2014</i> | | |

| SUBCUENTAS COMPRENDIDAS | | PARTIDAS DEL COG RELACIONADAS | |
|-------------------------|---|-------------------------------|---|
| 1.2.4.2.1 | Equipos y aparatos audiovisuales | 521 | Equipos y aparatos audiovisuales |
| 1.2.4.2.2 | Aparatos deportivos | 522 | Aparatos deportivos |
| 1.2.4.2.3 | Cámaras fotográficas y de video | 523 | Cámaras fotográficas y de video |
| 1.2.4.2.9 | Otro mobiliario y equipo educacional y recreativo | 529 | Otro mobiliario y equipo educacional y recreativo |

SU SALDO REPRESENTA

El monto de equipos educacionales y recreativos. Incluye refacciones y accesorios mayores correspondientes a estos activos.

OBSERVACIONES

Auxiliar por grupos homogéneos de bienes, de acuerdo al Clasificador por Objeto del Gasto, Concepto 5200 Mobiliario y Equipo Educacional y Recreativo.

*Por el registro de anticipos presupuestarios

| NUMERO | GENERO | GRUPO | RUBRO | NATURALEZA |
|---------------|---|----------------------|----------------|------------|
| 1.2.4.3 | Activo | Activo No Circulante | Bienes Muebles | Deudora |
| CUENTA | Equipo e Instrumental Médico y de Laboratorio | | | |

Reformado DOF 27-12-2018

| No. | CARGO | No. | ABONO |
|-----|--|-----|--|
| 1 | A la apertura en libros por el saldo del ejercicio inmediato anterior. | 1* | Por la reclasificación de anticipos a proveedores de bienes muebles. |
| 2 | Por el devengado de pasivo de anticipos a proveedores por la adquisición de: - Equipo médico y de laboratorio - Instrumental médico y de laboratorio | 2 | Por el devengado de aprovechamientos patrimoniales por venta de equipo e instrumental médico y de laboratorio a valor en libros, con pérdida o con utilidad. |
| 3 | Por el devengado de la adquisición de equipo e instrumental médico y de laboratorio. | 3 | Por la entrega de otros bienes en comodato. |
| 4 | Por la aplicación de anticipos a proveedores. | 4 | Por la entrega de otros bienes en concesión. |
| 5 | Por la Incorporación de equipo e instrumental médico y de laboratorio al Patrimonio al momento de hacer uso de la cláusula de la opción de compra del contrato de Arrendamiento Financiero. | 5 | Por el reconocimiento inicial de las diferencias negativas tanto de existencias como de valores derivadas de la conciliación física-contable de los bienes. <i>Adición DOF 22-12-2014</i> |
| 6 | Por la conclusión del contrato de comodato. | 6 | Por el decremento del valor de los bienes derivado de la actualización por revaluación. <i>Adición DOF 22-12-2014</i> |
| 7 | Por la conclusión del contrato de concesión. | | |
| 8 | Por el reconocimiento inicial de las diferencias positivas tanto de existencias como de valores derivadas de la conciliación física-contable de los bienes. <i>Adición DOF 22-12-2014</i> | 7 | Por la baja de bienes derivado por pérdida, obsolescencia, deterioro, extravío, robo, siniestro, entre otros. <i>Adición DOF 22-12-2014</i> |
| 9 | Por el incremento del valor de los bienes derivado de la actualización por revaluación. <i>Adición DOF 22-12-2014</i> | 8 | Al cierre de libros por el saldo deudor de la cuenta. <i>Cambio de numeración por adiciones DOF 22-12-2014</i> |

| SUBCUENTAS COMPRENDIDAS | | PARTIDAS DEL COG RELACIONADAS | |
|-------------------------|--------------------------------------|-------------------------------|--------------------------------------|
| 1.2.4.3.1 | Equipo médico y de laboratorio | 531 | Equipo médico y de laboratorio |
| 1.2.4.3.2 | Instrumental médico y de laboratorio | 532 | Instrumental médico y de laboratorio |

SU SALDO REPRESENTA
El monto de equipo e instrumental médico y de laboratorio requerido para proporcionar los servicios médicos, hospitalarios y demás actividades de salud e investigación científica y técnica. Incluye refacciones y accesorios mayores correspondientes a estos activos.

OBSERVACIONES
Auxiliar por grupos homogéneos de bienes, de acuerdo al Clasificador por Objeto del Gasto, concepto 5300 Equipo e Instrumental Médico y de Laboratorio.
*Por el registro de anticipos presupuestarios

| NUMERO | GENERO | GRUPO | RUBRO | NATURALEZA |
|---------------|----------------------------------|----------------------|--|------------|
| 1.2.4.4 | Activo | Activo No Circulante | Bienes Muebles | Deudora |
| CUENTA | Vehículos y Equipo de Transporte | | <i>Reforma en nombre de la cuenta DOF 22-12-2014</i> | |

Reformado DOF 27-12-2018

| No. | CARGO | No. | ABONO |
|-----|--|-----|---|
| 1 | A la apertura en libros por el saldo del ejercicio inmediato anterior. | 1* | Por la reclasificación de anticipos a proveedores de bienes muebles. |
| 2 | Por el devengado de anticipos a proveedores de la adquisición de: <ul style="list-style-type: none"> - Automóviles y equipo terrestre - Carrocerías y remolques - Equipo aeroespacial - Equipo ferroviario - Embarcaciones - Otros equipos de transporte | 2 | Por el devengado de aprovechamientos patrimoniales por venta de equipo de transporte a valor en libros, con pérdida o con utilidad. |
| | | 3 | Por la entrega de otros bienes en comodato. |
| | | 4 | Por la entrega de otros bienes en concesión. |
| 3 | Por el devengado de la adquisición de equipo de transporte. | 5 | Por el reconocimiento inicial de las diferencias negativas tanto de existencias como de valores derivadas de la conciliación física-contable de los bienes. |
| 4 | Por la aplicación de anticipos a proveedores. | | <i>Adición DOF 22-12-2014</i> |
| 5 | Por la Incorporación de equipo de transporte al Patrimonio al momento de hacer uso de la cláusula de la opción de compra del contrato de Arrendamiento Financiero. | 6 | Por el decremento del valor de los bienes derivado de la actualización por revaluación. |
| | | | <i>Adición DOF 22-12-2014</i> |
| 6 | Por la conclusión del contrato de comodato. | 7 | Por la baja de bienes derivado por pérdida, obsolescencia, deterioro, extravío, robo, siniestro, entre otros. |
| 7 | Por la conclusión del contrato de concesión. | | <i>Adición DOF 22-12-2014</i> |
| 8 | Por el reconocimiento inicial de las diferencias positivas tanto de existencias como de valores derivadas de la conciliación física-contable de los bienes. | 8 | Al cierre de libros por el saldo deudor de la cuenta. |
| | <i>Adición DOF 22-12-2014</i> | | <i>Cambio de numeración por adiciones DOF 22-12-2014</i> |
| 9 | Por el incremento del valor de los bienes derivado de la actualización por revaluación. | | |
| | <i>Adición DOF 22-12-2014</i> | | |

SUBCUENTAS COMPRENDIDAS

| | |
|-----------|--------------------------------|
| 1.2.4.4.1 | Automóviles y equipo terrestre |
| 1.2.4.4.2 | Carrocerías y remolques |
| 1.2.4.4.3 | Equipo aeroespacial |
| 1.2.4.4.4 | Equipo ferroviario |
| 1.2.4.4.5 | Embarcaciones |
| 1.2.4.4.9 | Otros equipos de transporte |

PARTIDAS DEL COG RELACIONADAS

| | |
|-----|------------------------------|
| 541 | Vehículos y equipo terrestre |
| 542 | Carrocerías y remolques |
| 543 | Equipo aeroespacial |
| 544 | Equipo ferroviario |
| 545 | Embarcaciones |
| 549 | Otros equipos de transporte |

SU SALDO REPRESENTA

El monto de toda clase de equipo de transporte terrestre, ferroviario, aéreo, aeroespacial, marítimo, lacustre, fluvial y auxiliar de transporte. Incluye refacciones y accesorios mayores correspondientes a estos activos.

OBSERVACIONES

Auxiliar por grupos homogéneos de bienes, de acuerdo al Clasificador por Objeto del Gasto, concepto 5400 Vehículos y Equipo de Transporte.

*Por el registro de anticipos presupuestarios

| NUMERO | GENERO | GRUPO | RUBRO | NATURALEZA |
|---------------|-------------------------------|----------------------|----------------|------------|
| 1.2.4.5 | Activo | Activo No Circulante | Bienes Muebles | Deudora |
| CUENTA | Equipo de Defensa y Seguridad | | | |

Reformado DOF 27-12-2018

| No. | CARGO | No. | ABONO |
|-----|--|-----|--|
| 1 | A la apertura de libros por el saldo del ejercicio inmediato anterior. | 1* | Por la reclasificación de anticipos a proveedores de bienes de defensa y seguridad. |
| 2 | Por el devengado de anticipos a proveedores de la adquisición de equipo de defensa y seguridad. | 2 | Por el devengado de aprovechamientos patrimoniales por venta de equipo de defensa y seguridad a valor en libros, con pérdida o con utilidad. |
| 3 | Por el devengado de la adquisición de equipo de defensa y seguridad. | 3 | Por la entrega de otros bienes en comodato. |
| 4 | Por la aplicación de anticipos a proveedores. | 4 | Por la entrega de otros bienes en concesión. |
| 5 | Por la Incorporación de equipo de defensa y seguridad al Patrimonio al momento de hacer uso de la cláusula de la opción de compra del contrato de Arrendamiento Financiero. | 5 | Por el reconocimiento inicial de las diferencias negativas tanto de existencias como de valores derivadas de la conciliación física-contable de los bienes. <i>Adición DOF 22-12-2014</i> |
| 6 | Por la conclusión del contrato de comodato. | 6 | Por el decremento del valor de los bienes derivado de la actualización por revaluación. <i>Adición DOF 22-12-2014</i> |
| 7 | Por la conclusión del contrato de concesión. | 7 | Por la baja de bienes derivado por pérdida, obsolescencia, deterioro, extravío, robo, siniestro, entre otros. <i>Adición DOF 22-12-2014</i> |
| 8 | Por el reconocimiento inicial de las diferencias positivas tanto de existencias como de valores derivadas de la conciliación física-contable de los bienes. <i>Adición DOF 22-12-2014</i> | 8 | Al cierre de libros por el saldo deudor de la cuenta. <i>Cambio de numeración por adiciones DOF 22-12-2014</i> |
| 9 | Por el incremento del valor de los bienes derivado de la actualización por revaluación. <i>Adición DOF 22-12-2014</i> | | |

SU SALDO REPRESENTA

El monto de maquinaria y equipo necesario para el desarrollo de las funciones de seguridad pública y demás bienes muebles instrumentales de inversión, requeridos durante la ejecución de programas, investigaciones, acciones y actividades en materia de seguridad pública y nacional, cuya realización implique riesgo, urgencia y confidencialidad extrema, en cumplimiento de funciones y actividades oficiales.

OBSERVACIONES

Auxiliar por grupos homogéneos de equipo de acuerdo al Clasificador por Objeto del Gasto, concepto 5500.

*Por el registro de anticipos presupuestarios

| NUMERO | GENERO | GRUPO | RUBRO | NATURALEZA |
|---------------|---|----------------------|----------------|------------|
| 1.2.4.6 | Activo | Activo No Circulante | Bienes Muebles | Deudora |
| CUENTA | Maquinaria, Otros Equipos y Herramientas | | | |

Reformado DOF 27-12-2018

| No. | CARGO | No. | ABONO |
|---|--|--------------------------------------|--|
| 1 | A la apertura de libros por el saldo del ejercicio inmediato anterior. | 1* | Por la reclasificación de anticipos a proveedores de maquinaria, otros equipos y herramientas. |
| 2 | Por el devengado de anticipos a proveedores por la adquisición de: <ul style="list-style-type: none"> - Maquinaria y equipo agropecuario - Maquinaria y equipo industrial - Maquinaria y equipo de construcción - Sistemas de aire acondicionado, calefacción y de refrigeración industrial y comercial - Equipo de comunicación y telecomunicación - Equipo de generación eléctrica, aparatos y accesorios eléctricos - Herramientas y maquinaria-herramienta - Otros equipos | 2 | Por el devengado de aprovechamientos patrimoniales por venta de maquinaria, otros equipos y herramientas a valor en libros, con pérdida o con utilidad. |
| | | 3 | Por la entrega de otros bienes en comodato. |
| | | 4 | Por la entrega de otros bienes en concesión. |
| | | 5 | Por el reconocimiento inicial de las diferencias negativas tanto de existencias como de valores derivadas de la conciliación física-contable de los bienes. <i>Adición DOF 22-12-2014</i> |
| | | 6 | Por el decremento del valor de los bienes derivado de la actualización por revaluación. <i>Adición DOF 22-12-2014</i> |
| 3 | Por el devengado de la adquisición de maquinaria, otros equipos y herramientas. | 7 | Por la baja de bienes derivado por pérdida, obsolescencia, deterioro, extravío, robo, siniestro, entre otros. <i>Adición DOF 22-12-2014</i> |
| 4 | Por la aplicación de anticipos a proveedores. | | |
| 5 | Por la incorporación de maquinaria, otros equipos y herramientas al Patrimonio al momento de hacer uso de la cláusula de la opción de compra del contrato de Arrendamiento Financiero. | 8 | Al cierre de libros por el saldo deudor de la cuenta. <i>Cambio de numeración por adiciones DOF 22-12-2014</i> |
| 6 | Por la conclusión del contrato de comodato. | | |
| 7 | Por la conclusión del contrato de concesión. | | |
| 8 | Por el reconocimiento inicial de las diferencias positivas tanto de existencias como de valores derivadas de la conciliación física-contable de los bienes. <i>Adición DOF 22-12-2014</i> | | |
| 9 | Por el incremento del valor de los bienes derivado de la actualización por revaluación. <i>Adición DOF 22-12-2014</i> | | |
| SUBCUENTAS COMPRENDIDAS | | PARTIDAS DEL COG RELACIONADAS | |
| 1.2.4.6.1 | Maquinaria y equipo agropecuario | 561 | Maquinaria y equipo agropecuario |
| 1.2.4.6.2 | Maquinaria y equipo industrial | 562 | Maquinaria y equipo industrial |
| 1.2.4.6.3 | Maquinaria y equipo de construcción | 563 | Maquinaria y equipo de construcción |
| 1.2.4.6.4 | Sistemas de aire acondicionado, calefacción y de refrigeración industrial y comercial | 564 | Sistemas de aire acondicionado, calefacción y de refrigeración industrial y comercial |
| 1.2.4.6.5 | Equipo de comunicación y telecomunicación | 565 | Equipo de comunicación y telecomunicación |
| 1.2.4.6.6 | Equipo de generación eléctrica, aparatos y accesorios eléctricos Herramientas y máquinas-herramientas | 566 | Equipo de generación eléctrica, aparatos y accesorios eléctricos Herramientas y máquinas-herramientas |
| 1.2.4.6.7 | Otros equipos | 567 | Otros equipos |
| 1.2.4.6.9 | | 569 | |
| SU SALDO REPRESENTA | | | |
| El monto de toda clase de maquinaria y equipo no comprendidas en las cuentas anteriores, incluye refacciones y accesorios mayores correspondientes a estos activos. | | | |
| OBSERVACIONES | | | |
| Auxiliar por grupos homogéneos de bienes, de acuerdo al Clasificador por Objeto del Gasto, concepto 5600. *Por el registro de anticipos presupuestarios | | | |

| NUMERO | GENERO | GRUPO | RUBRO | NATURALEZA |
|---------------|---|----------------------|----------------|------------|
| 1.2.4.7 | Activo | Activo No Circulante | Bienes Muebles | Deudora |
| CUENTA | Colecciones, Obras de Arte y Objetos Valiosos | | | |

Reformado DOF 27-12-2018

| No. | CARGO | No. | ABONO |
|-----|--|-----|--|
| 1 | A la apertura de libros por el saldo del ejercicio inmediato anterior. | 1* | Por la reclasificación de anticipos a proveedores de colecciones, obras de arte y objetos valiosos. |
| 2 | Por el devengado de anticipos a proveedores por la adquisición de: - Bienes artísticos, culturales y científicos - Otros objetos de valor | 2 | Por el devengado de aprovechamientos patrimoniales por venta de colecciones, obras de arte y objetos valiosos a valor en libros, con pérdida o con utilidad. |
| 3 | Por el devengado de la adquisición de colecciones, obras de arte y objetos valiosos. | 3 | Por la entrega de otros bienes en comodato. |
| 4 | Por la aplicación de anticipos a proveedores. | 4 | Por la entrega de otros bienes en concesión. |
| 5 | Por la conclusión del contrato de comodato. | 5 | Por el reconocimiento inicial de las diferencias negativas tanto de existencias como de valores derivadas de la conciliación física-contable de los bienes. |
| 6 | Por la conclusión del contrato de concesión. | | |
| 7 | Por el reconocimiento inicial de las diferencias positivas tanto de existencias como de valores derivadas de la conciliación física-contable de los bienes. <i>Adición DOF 22-12-2014</i> | 6 | Por el decremento del valor de los bienes derivado de la actualización por revaluación. <i>Adición DOF 22-12-2014</i> |
| 8 | Por el incremento del valor de los bienes derivado de la actualización por revaluación. <i>Adición DOF 22-12-2014</i> | 7 | Por la baja de bienes derivado por pérdida, obsolescencia, deterioro, extravío, robo, siniestro, entre otros. <i>Adición DOF 22-12-2014</i> |
| | | 8 | Al cierre de libros por el saldo deudor de la cuenta. <i>Cambio de numeración por adiciones DOF 22-12-2014</i> |

| SUBCUENTAS COMPRENDIDAS | | PARTIDAS DEL COG RELACIONADAS | |
|-------------------------|---|-------------------------------|---|
| 1.2.4.7.1 | Bienes artísticos, culturales y científicos | 513 | Bienes artísticos, culturales y científicos |
| 1.2.4.7.2 | Objetos de valor | 514 | Objetos de valor |

SU SALDO REPRESENTA

El monto de bienes artísticos, obras de arte, objetos valiosos y otros elementos coleccionables, excepto los comprendidos y declarados en los artículos 33 y 34 de la Ley Federal sobre Monumentos y Zonas Arqueológicas, Artísticos e Históricas, o cualquier otro expresamente señalado como tal de acuerdo con las disposiciones legales aplicables.

Reforma DOF 27-12-2017

OBSERVACIONES

Auxiliar por grupos homogéneos de bienes, de acuerdo al Clasificador por Objeto del Gasto, concepto 5100, partidas 513 y 514.

*Por el registro de anticipos presupuestarios

| NUMERO | GENERO | GRUPO | RUBRO | NATURALEZA |
|---------------|--------------------|----------------------|----------------|------------|
| 1.2.4.8 | Activo | Activo No Circulante | Bienes Muebles | Deudora |
| CUENTA | Activos Biológicos | | | |

Reformado DOF 27-12-2018

| No. | CARGO | No. | ABONO |
|-----|---|-----|---|
| 1 | A la apertura de libros por el saldo del ejercicio inmediato anterior. | 1* | Por la reclasificación de anticipos a proveedores de activos biológicos. |
| 2 | Por el devengado de anticipos a proveedores por la adquisición de: | 2 | Por el devengado de aprovechamientos patrimoniales por venta de activos biológicos a valor en libros, con pérdida o con utilidad. |
| | - Bovinos | 3 | Por el reconocimiento inicial de las diferencias negativas tanto de existencias como de valores derivadas de la conciliación física-contable de los bienes. |
| | - Porcinos | | <i>Adición DOF 22-12-2014</i> |
| | - Aves | 4 | Por el decremento del valor de los bienes derivado de la actualización por revaluación. |
| | - Ovinos y caprinos | | <i>Adición DOF 22-12-2014</i> |
| | - Peces y acuicultura | 5 | Por la baja de bienes derivado por pérdida, obsolescencia, deterioro, extravío, robo, siniestro, entre otros. |
| | - Equinos | | <i>Adición DOF 22-12-2014</i> |
| | - Especies menores y de zoológico | 6 | Al cierre de libros por el saldo deudor de la cuenta. |
| | - Árboles y plantas | | <i>Cambio de numeración por adiciones DOF 22-12-2014</i> |
| | - Otros activos biológicos | | |
| 3 | Por el devengado de la adquisición activos biológicos. | | |
| 4 | Por la aplicación de anticipos a proveedores. | | |
| 5 | Por el reconocimiento inicial de las diferencias positivas tanto de existencias como de valores derivadas de la conciliación física-contable de los bienes. | | |
| | <i>Adición DOF 22-12-2014</i> | | |
| 6 | Por el incremento del valor de los bienes derivado de la actualización por revaluación. | | |
| | <i>Adición DOF 22-12-2014</i> | | |

| SUBCUENTAS COMPRENDIDAS | | PARTIDAS DEL COG RELACIONADAS | |
|-------------------------|---------------------------------|-------------------------------|---------------------------------|
| 1.2.4.8.1 | Bovinos | 571 | Bovinos |
| 1.2.4.8.2 | Porcinos | 572 | Porcinos |
| 1.2.4.8.3 | Aves | 573 | Aves |
| 1.2.4.8.4 | Ovinos y caprinos | 574 | Ovinos y caprinos |
| 1.2.4.8.5 | Peces y acuicultura | 575 | Peces y acuicultura |
| 1.2.4.8.6 | Equinos | 576 | Equinos |
| 1.2.4.8.7 | Especies menores y de zoológico | 577 | Especies menores y de zoológico |
| 1.2.4.8.8. | Árboles y plantas | 578 | Árboles y plantas |
| 1.2.4.8.9 | Otros activos biológicos | 579 | Otros activos biológicos |

SU SALDO REPRESENTA

El monto de toda clase de especies animales y otros seres vivos, tanto para su utilización en el trabajo como para su fomento, exhibición y reproducción.

OBSERVACIONES

Auxiliar por grupos homogéneos de bienes, de acuerdo al Clasificador por Objeto del Gasto, concepto 5700.

*Por el registro de anticipos presupuestarios

| NUMERO | GENERO | GRUPO | RUBRO | NATURALEZA |
|---------------|----------|----------------------|---------------------|------------|
| 1.2.5.1 | Activo | Activo No Circulante | Activos Intangibles | Deudora |
| CUENTA | Software | | | |

Reformado DOF 27-12-2018

| No. | CARGO | No. | ABONO |
|-----|--|-----|--|
| 1 | A la apertura de libros por el saldo del ejercicio inmediato anterior. | 1* | Por la reclasificación de anticipos a proveedores de software. |
| 2 | Por el devengado de anticipos a proveedores por la adquisición de: - Paquetes - Programas - Otros intangibles análogos a paquetes y programas | 2 | Por el devengado de aprovechamientos patrimoniales por venta de software a valor en libros, con pérdida o con utilidad. |
| 3 | Por el devengado de la adquisición de software. | 3 | Por el reconocimiento inicial de las diferencias negativas tanto de existencias como de valores derivadas de la conciliación física-contable de los bienes. <i>Adición DOF 22-12-2014</i> |
| 4 | Por la aplicación de anticipos a proveedores. | 4 | Por el decremento del valor de los bienes derivado de la actualización por revaluación. <i>Adición DOF 22-12-2014</i> |
| 5 | Por la Incorporación del software al Patrimonio al momento de hacer uso de la cláusula de la opción de compra del contrato de Arrendamiento Financiero. | 5 | Por la baja de bienes derivado por pérdida, obsolescencia, deterioro, robo, siniestro, entre otros. <i>Adición DOF 22-12-2014</i> |
| 6 | Por el reconocimiento inicial de las diferencias positivas tanto de existencias como de valores derivadas de la conciliación física-contable de los bienes. <i>Adición DOF 22-12-2014</i> | 6 | Al cierre de libros por el saldo deudor de la cuenta. <i>Cambio de numeración por adiciones DOF 22-12-2014</i> |
| 7 | Por el incremento del valor de los bienes derivado de la actualización por revaluación. <i>Adición DOF 22-12-2014</i> | | |

SU SALDO REPRESENTA

El monto de paquetes y programas de informática para ser aplicados en los sistemas administrativos y operativos computarizados del ente público.

OBSERVACIONES

Auxiliar por tipo de software, de acuerdo al Clasificador por Objeto del Gasto, concepto 5900, partidas 591.

*Por el registro de anticipos presupuestarios

| NUMERO | GENERO | GRUPO | RUBRO | NATURALEZA |
|---------------|-----------------------------|----------------------|---------------------|------------|
| 1.2.5.2 | Activo | Activo No Circulante | Activos Intangibles | Deudora |
| CUENTA | Patentes, Marcas y Derechos | | | |

Reformado DOF 27-12-2018

| No. | CARGO | No. | ABONO |
|-----|--|-----|--|
| 1 | A la apertura de libros por el saldo del ejercicio inmediato anterior. | 1* | Por la reclasificación de anticipos a proveedores por patentes, marcas y derechos. |
| 2 | Por el devengado de anticipos a proveedores por la adquisición de: - Patentes - Marcas - Derechos | 2 | Por el devengado de aprovechamientos patrimoniales por venta de patentes, marcas y derechos a valor en libros, con pérdida o con utilidad. |
| 3 | Por el devengado de la adquisición de patentes, marcas y derechos. | 3 | Por el reconocimiento inicial de las diferencias negativas tanto de existencias como de valores derivadas de la conciliación física-contable de los bienes. <i>Adición DOF 22-12-2014</i> |
| 4 | Por la aplicación de anticipos a proveedores. | 4 | Por el decremento del valor de los bienes derivado de la actualización por revaluación. <i>Adición DOF 22-12-2014</i> |
| 5 | Por el reconocimiento inicial de las diferencias positivas tanto de existencias como de valores derivadas de la conciliación física-contable de los bienes. <i>Adición DOF 22-12-2014</i> | 5 | Por la baja de bienes derivado por pérdida, obsolescencia, deterioro, robo, siniestro, entre otros. <i>Adición DOF 22-12-2014</i> |
| 6 | Por el incremento del valor de los bienes derivado de la actualización por revaluación. <i>Adición DOF 22-12-2014</i> | 6 | Al cierre de libros por el saldo deudor de la cuenta. <i>Cambio de numeración por adiciones DOF 22-12-2014</i> |

| SUBCUENTAS COMPRENDIDAS | | PARTIDAS DEL COG RELACIONADAS | |
|-------------------------|----------|-------------------------------|----------|
| 1.2.5.2.1 | Patentes | 592 | Patentes |
| 1.2.5.2.2 | Marcas | 593 | Marcas |
| 1.2.5.2.3 | Derechos | 594 | Derechos |

SU SALDO REPRESENTA
El monto de patentes, marcas y derechos, para el desarrollo de las funciones del ente público.

OBSERVACIONES
Auxiliar por grupos homogéneos de bienes, de acuerdo al Clasificador por Objeto del Gasto, concepto 5900, partidas 592 a 594.
*Por el registro de anticipos presupuestarios

| NUMERO | GENERO | GRUPO | RUBRO | NATURALEZA |
|---------------|---------------------------|----------------------|---------------------|------------|
| 1.2.5.3 | Activo | Activo No Circulante | Activos Intangibles | Deudora |
| CUENTA | Concesiones y Franquicias | | | |

Reformado DOF 27-12-2018

| No. | CARGO | No. | ABONO |
|-----|--|-----|---|
| 1 | A la apertura de libros por el saldo del ejercicio inmediato anterior. | 1* | Por la reclasificación de anticipos a proveedores por concesiones y franquicias. |
| 2 | Por el devengado de anticipos a proveedores por la adquisición de: - Concesiones - Franquicias | 2 | Por el devengado de aprovechamientos patrimoniales por venta de concesiones y franquicias a valor en libros, con pérdida o con utilidad. |
| 3 | Por el devengado de la adquisición de concesiones y franquicias. | 3 | Por el reconocimiento inicial de las diferencias negativas tanto de existencias como de valores derivadas de la conciliación física-contable de los bienes. |
| 4 | Por la aplicación de anticipos a proveedores. | | |
| 5 | Por el reconocimiento inicial de las diferencias positivas tanto de existencias como de valores derivadas de la conciliación física-contable de los bienes. <i>Adición DOF 22-12-2014</i> | 4 | Por el decremento del valor de los bienes derivado de la actualización por revaluación. <i>Adición DOF 22-12-2014</i> |
| 6 | Por el incremento del valor de los bienes derivado de la actualización por revaluación. <i>Adición DOF 22-12-2014</i> | 5 | Por la baja de bienes derivado por pérdida, obsolescencia, deterioro, robo, siniestro, entre otros. <i>Adición DOF 22-12-2014</i> |
| | | 6 | Al cierre de libros por el saldo deudor de la cuenta. <i>Cambio de numeración por adiciones DOF 22-12-2014</i> |

| SUBCUENTAS COMPRENDIDAS | | PARTIDAS DEL COG RELACIONADAS | |
|-------------------------|-------------|-------------------------------|-------------|
| 1.2.5.3.1 | Concesiones | 595 | Concesiones |
| 1.2.5.3.2 | Franquicias | 596 | Franquicias |

SU SALDO REPRESENTA

El monto de derechos de explotación y franquicias para el uso del ente público.

OBSERVACIONES

Auxiliar por tipo de concesiones y franquicias, de acuerdo al Clasificador por Objeto del Gasto, concepto 5900, partidas 596 y 596.

*Por el registro de anticipos presupuestarios

| NUMERO | GENERO | GRUPO | RUBRO | NATURALEZA |
|---------------|-----------|----------------------|---------------------|------------|
| 1.2.5.4 | Activo | Activo No Circulante | Activos Intangibles | Deudora |
| CUENTA | Licencias | | | |

Reformado DOF 27-12-2018

| No. | CARGO | No. | ABONO |
|-----|--|-----|---|
| 1 | A la apertura de libros por el saldo del ejercicio inmediato anterior. | 1* | Por la reclasificación de anticipos a proveedores por licencias. |
| 2 | Del devengado de anticipos a proveedores por la adquisición de: - Licencias informáticas e intelectuales - Licencias industriales, comerciales y otras | 2 | Por el devengado de aprovechamientos patrimoniales por venta de licencias a valor en libros, con pérdida o con utilidad. |
| 3 | Por el devengado de la adquisición de licencias. | 3 | Por el reconocimiento inicial de las diferencias negativas tanto de existencias como de valores derivadas de la conciliación física-contable de los bienes. |
| 4 | Por la aplicación de anticipos a proveedores. | | |
| 5 | Por el reconocimiento inicial de las diferencias positivas tanto de existencias como de valores derivadas de la conciliación física-contable de los bienes. <i>Adición DOF 22-12-2014</i> | 4 | Por el decremento del valor de los bienes derivado de la actualización por revaluación. <i>Adición DOF 22-12-2014</i> |
| 6 | Por el incremento del valor de los bienes derivado de la actualización por revaluación. <i>Adición DOF 22-12-2014</i> | 5 | Por la baja de bienes derivado por pérdida, obsolescencia, deterioro, robo, siniestro, entre otros. <i>Adición DOF 22-12-2014</i> |
| | | 6 | Al cierre de libros por el saldo deudor de la cuenta. <i>Cambio de numeración por adiciones DOF 22-12-2014</i> |

| SUBCUENTAS COMPRENDIDAS | | PARTIDAS DEL COG RELACIONADAS | |
|-------------------------|---|-------------------------------|---|
| 1.2.5.4.1 | Licencias informáticas e intelectuales | 597 | Licencias informáticas e intelectuales |
| 1.2.5.4.2 | Licencias industriales, comerciales y otras | 598 | Licencias industriales, comerciales y otras |

SU SALDO REPRESENTA

El monto de permisos informáticos e intelectuales así como permisos relacionados con negocios.

OBSERVACIONES

Auxiliar por grupos homogéneos de bienes, de acuerdo al Clasificador por Objeto del Gasto, concepto 5900, partidas 597 y 598.

*Por el registro de anticipos presupuestarios

| NUMERO | GENERO | GRUPO | RUBRO | NATURALEZA |
|---------------|---------------------------|----------------------|---------------------|------------|
| 1.2.5.9 | Activo | Activo No Circulante | Activos Intangibles | Deudora |
| CUENTA | Otros Activos Intangibles | | | |

Reformado DOF 27-12-2018

| No. | CARGO | No. | ABONO |
|-----|--|-----|--|
| 1 | A la apertura de libros por el saldo del ejercicio inmediato anterior. | 1* | Por la reclasificación de anticipos a proveedores por otros activos intangibles. |
| 2 | Por el devengado de anticipos a proveedores por la adquisición de otros activos intangibles. | 2 | Por el devengado de aprovechamientos patrimoniales por venta de otros activos intangibles a valor en libros, con pérdida o con utilidad. |
| 3 | Por el devengado de la adquisición de otros activos intangibles. | | |
| 4 | Por la aplicación de anticipos a proveedores. | 3 | Por el reconocimiento inicial de las diferencias negativas tanto de existencias como de valores derivadas de la conciliación física-contable de los bienes. <i>Adición DOF 22-12-2014</i> |
| 5 | Por el reconocimiento inicial de las diferencias positivas tanto de existencias como de valores derivadas de la conciliación física-contable de los bienes. <i>Adición DOF 22-12-2014</i> | 4 | Por el decremento del valor de los bienes derivado de la actualización por revaluación. <i>Adición DOF 22-12-2014</i> |
| 6 | Por el incremento del valor de los bienes derivado de la actualización por revaluación. <i>Adición DOF 22-12-2014</i> | 5 | Por la baja de bienes derivado por pérdida, obsolescencia, deterioro, robo, siniestro, entre otros. <i>Adición DOF 22-12-2014</i> |
| | | 6 | Al cierre de libros por el saldo deudor de la cuenta. <i>Cambio de numeración por adiciones DOF 22-12-2014</i> |

SU SALDO REPRESENTA

El monto de derechos por el uso de activos de la propiedad industrial, comercial, intelectual y otros, no incluidos en las cuentas anteriores.

OBSERVACIONES

Auxiliar por grupos homogéneos de bienes, de acuerdo al Clasificador por Objeto del Gasto, concepto 5900, partidas 599.

*Por el registro de anticipos presupuestarios

| NUMERO | GENERO | GRUPO | RUBRO | NATURALEZA |
|---------------|--|----------------------|---|------------|
| 1.2.6.1 | Activo | Activo No Circulante | Depreciación, Deterioro y Amortización Acumulada de Bienes | Acreedora |
| CUENTA | Depreciación Acumulada de Bienes Inmuebles | | | |

Reformado DOF 27-12-2018

| No. | CARGO | No. | ABONO |
|-----|--|-----|--|
| 1 | Por la baja de la depreciación por venta de bienes inmuebles a valor en libros, con pérdida o con utilidad (aprovechamientos patrimoniales). | 1 | A la apertura de libros por el saldo del ejercicio inmediato anterior. |
| 2 | Al cierre de libros por el saldo deudor de la cuenta. | 2 | Por la depreciación de bienes inmuebles. |

SU SALDO REPRESENTA

El monto acumulado de la depreciación de bienes inmuebles, de acuerdo a los lineamientos que emita el CONAC. Integra los montos acumulados de ejercicios fiscales anteriores.

OBSERVACIONES

Se llevará auxiliar por tipo de inmueble.

| NUMERO | GENERO | GRUPO | RUBRO | NATURALEZA |
|---------------|---|----------------------|---|------------|
| 1.2.6.2 | Activo | Activo No Circulante | Depreciación, Deterioro y Amortización Acumulada de Bienes | Acreedora |
| CUENTA | Depreciación Acumulada de Infraestructura | | | |

| No. | CARGO | No. | ABONO |
|---|---|-----|--|
| 1 | Al cierre de libros por el saldo deudor de la cuenta. | 1 | A la apertura de libros por el saldo del ejercicio inmediato anterior. |
| <div style="border: 1px dashed black; padding: 5px; width: fit-content; margin: 0 auto;">De acuerdo a los lineamientos que emita el CONAC</div> | | | |

SU SALDO REPRESENTA

El monto acumulado de la depreciación de infraestructura, de acuerdo a los lineamientos que emita el CONAC. Integra los montos acumulados de ejercicios fiscales anteriores.

OBSERVACIONES

Se llevará auxiliar por tipo de bien.

| NUMERO | GENERO | GRUPO | RUBRO | NATURALEZA |
|---------------|--|----------------------|---|------------|
| 1.2.6.3 | Activo | Activo No Circulante | Depreciación, Deterioro y Amortización Acumulada de Bienes | Acreedora |
| CUENTA | Depreciación Acumulada de Bienes Muebles | | | |

Reformado DOF 27-12-2018

| No. | CARGO | No. | ABONO |
|-----|--|-----|--|
| 1 | Por la baja de la depreciación por venta de bienes muebles a valor en libros, con pérdida o con utilidad (aprovechamientos patrimoniales). | 1 | A la apertura de libros por el saldo del ejercicio inmediato anterior. |
| 2 | Al cierre de libros por el saldo deudor de la cuenta. | 2 | Por la depreciación de bienes muebles. |

SU SALDO REPRESENTA

El monto acumulado de la depreciación de bienes muebles, de acuerdo a los lineamientos que emita el CONAC. Integra los montos acumulados de ejercicios fiscales anteriores.

OBSERVACIONES

Se llevará auxiliar por tipo de bien.

| NUMERO | GENERO | GRUPO | RUBRO | NATURALEZA |
|---------------|---|----------------------|---|------------|
| 1.2.6.4 | Activo | Activo No Circulante | Depreciación, Deterioro y Amortización Acumulada de Bienes | Acreedora |
| CUENTA | Deterioro Acumulado de Activos Biológicos | | | |

| No. | CARGO | No. | ABONO |
|---|---|-----|--|
| 1 | Al cierre de libros por el saldo deudor de la cuenta. | 1 | A la apertura de libros por el saldo del ejercicio inmediato anterior. |
| <div style="border: 1px dashed black; padding: 5px; width: fit-content; margin: 0 auto;">De acuerdo a los lineamientos que emita el CONAC</div> | | | |

SU SALDO REPRESENTA

El monto acumulado del deterioro que se establece anualmente de acuerdo con los lineamientos que emita el CONAC, a fin de prever las pérdidas derivadas de la disminución de cantidad o calidad de activos biológicos, independientemente de su venta. Integra los montos acumulados de ejercicios fiscales anteriores.

OBSERVACIONES

Se llevará auxiliar por tipo de activo biológico.

| NUMERO | GENERO | GRUPO | RUBRO | NATURALEZA |
|---------------|---|----------------------|---|------------|
| 1.2.6.5 | Activo | Activo No Circulante | Depreciación, Deterioro y Amortización Acumulada de Bienes | Acreedora |
| CUENTA | Amortización Acumulada de Activos Intangibles | | | |

Reformado DOF 27-12-2018

| No. | CARGO | No. | ABONO |
|-----|---|-----|--|
| 1 | Por la baja de la amortización por venta de activos intangibles a valor en libros, con pérdida o con utilidad (aprovechamientos patrimoniales). | 1 | A la apertura de libros por el saldo del ejercicio inmediato anterior. |
| 2 | Al cierre de libros por el saldo deudor de la cuenta. | 2 | Por la amortización de activos intangibles. |

SU SALDO REPRESENTA

El monto acumulado de la amortización de activos intangibles de acuerdo con los lineamientos que emita el CONAC. Integra los montos acumulados de ejercicios fiscales anteriores.

OBSERVACIONES

Se llevará auxiliar por tipo de bien.

| NUMERO | GENERO | GRUPO | RUBRO | NATURALEZA |
|---------------|---|----------------------|-------------------|------------|
| 1.2.7.1 | Activo | Activo No Circulante | Activos Diferidos | Deudora |
| CUENTA | Estudios, Formulación y Evaluación de Proyectos | | | |

| No. | CARGO | No. | ABONO |
|-----|---|-----|---|
| 1 | A la apertura de libros por el saldo del ejercicio inmediato anterior. | 1 | Por la aplicación de anticipos a contratistas por estudios, formulación y evaluación de proyectos |
| 2 | Por los estudios, formulación y evaluación de proyectos de obras públicas en bienes de dominio público. | 2 | De la capitalización de estudios, formulación y evaluación de proyectos en obras públicas por administración en bienes de dominio público con tipo de gasto de capital. |
| 3 | Por los estudios, formulación y evaluación de proyectos de obras públicas en bienes propios. | 3 | De la capitalización de estudios, formulación y evaluación de proyectos en obras públicas por administración en bienes propios con tipo de gasto de capital. |
| 4 | Por el devengado de anticipos a contratistas por estudios, formulación y evaluación de proyectos. | 4 | De la capitalización de construcciones en proceso de bienes propios. |
| | | 5 | Al cierre de libros por el saldo deudor de la cuenta. |

SU SALDO REPRESENTA

El monto de los estudios, formulación y evaluación de proyectos productivos no incluidos en las cuentas anteriores.

OBSERVACIONES

| NUMERO | GENERO | GRUPO | RUBRO | NATURALEZA |
|---------------|--|----------------------|-------------------|------------|
| 1.2.7.2 | Activo | Activo No Circulante | Activos Diferidos | Deudora |
| CUENTA | Derechos sobre Bienes en Régimen de Arrendamiento Financiero | | | |

| No. | CARGO | No. | ABONO |
|-----|--|-----|--|
| 1 | A la apertura de libros por el saldo del ejercicio inmediato anterior. | 1 | Por el pago por la amortización del capital del Arrendamiento Financiero antes de su exigibilidad. |
| 2 | Por el arrendamiento financiero a la firma del contrato. | 2 | Al cierre de libros por el saldo deudor de la cuenta. |

SU SALDO REPRESENTA

El monto de los contratos por virtud de los cuales se otorgan el uso o goce temporal de bienes tangibles con opción a compra.

OBSERVACIONES

Auxiliar por grupo tipo de bien.

| NUMERO | GENERO | GRUPO | RUBRO | NATURALEZA |
|---------------|---|----------------------|-----------------|------------|
| 1.2.7.3 | Activo | Activo No Circulante | Activo Diferido | Deudora |
| CUENTA | Gastos Pagados por Adelantado a Largo Plazo | | | |

| No. | CARGO | No. | ABONO |
|-----|--|-----|---|
| 1 | A la apertura de libros por el saldo del ejercicio inmediato anterior. | 1 | Por la amortización de los gastos pagados por anticipados antes de su exigibilidad. |
| 2 | Por los gastos pagados por anticipados. | 2 | Por el traspaso de la porción de deudores diversos de largo plazo a corto plazo. |
| | | 3 | Al cierre de libros por el saldo deudor de la cuenta. |

SU SALDO REPRESENTA

El monto de los gastos pagados por adelantado, con vencimiento mayor a doce meses.

OBSERVACIONES

Auxiliar por tipo de gasto.

| NUMERO | GENERO | GRUPO | RUBRO | NATURALEZA |
|---------------|-------------------------|----------------------|-------------------|------------|
| 1.2.7.4 | Activo | Activo No Circulante | Activos Diferidos | Deudora |
| CUENTA | Anticipos a Largo Plazo | | | |

| No. | CARGO | No. | ABONO |
|-----|---|-----|--|
| 1 | A la apertura de libros por el saldo del ejercicio inmediato anterior. | 1 | Por la aplicación del anticipo a proveedores antes de su exigibilidad por: |
| 2 | Por los anticipos a proveedores de: | | |
| | - Adquisición de bienes y contratación de servicios | | - Adquisición de bienes y contratación de servicios |
| | - Adquisición de bienes inmuebles y muebles | | - Adquisición de bienes inmuebles y muebles |
| | - Adquisición de bienes intangibles | | - Adquisición de bienes intangibles |
| 3 | Por los anticipos de anticipos a contratistas de obras públicas en bienes de dominio público y bienes propios. | 2 | Por la aplicación de anticipos a contratistas antes de su exigibilidad. |
| 4 | Por la reclasificación de anticipos a proveedores de: | 3 | Por el traspaso de la porción de anticipos de largo plazo a corto plazo. |
| | - Adquisición de bienes y contratación de servicios | | |
| | - Adquisición de bienes inmuebles y muebles | | |
| | - Adquisición de bienes intangibles | | |
| 5 | Por la reclasificación de anticipos a contratistas de obras públicas en bienes de dominio público y bienes propios. | 4 | Al cierre de libros por el saldo deudor de la cuenta. |

SU SALDO REPRESENTA

Los anticipos entregados, previo a la recepción parcial o total de bienes o prestación de servicios, que serán exigibles en un plazo mayor a doce meses.

OBSERVACIONES

Auxiliar por grupo homogéneos de anticipos a largo plazo.

| NUMERO | GENERO | GRUPO | RUBRO | NATURALEZA |
|---------------|--|----------------------|-------------------|------------|
| 1.2.7.5 | Activo | Activo No Circulante | Activos Diferidos | Deudora |
| CUENTA | Beneficios al Retiro de Empleados Pagados por Adelantado | | | |

| No. | CARGO | No. | ABONO |
|-----|--|-----|--|
| 1 | A la apertura de libros por el saldo del ejercicio inmediato anterior. | 1 | Por el pago al efectuarse el retiro del trabajador antes de su exigibilidad. |
| 2 | Por los anticipos previos al retiro (jubilaciones). | 2 | Al cierre de libros por el saldo deudor de la cuenta. |

SU SALDO REPRESENTA

Las erogaciones pagadas por anticipado provenientes de planes de pensiones, primas de antigüedad e indemnizaciones, por jubilación o por retiro.

OBSERVACIONES

| NUMERO | GENERO | GRUPO | RUBRO | NATURALEZA |
|---------------|-------------------------|----------------------|-------------------|------------|
| 1.2.7.9 | Activo | Activo No Circulante | Activos Diferidos | Deudora |
| CUENTA | Otros Activos Diferidos | | | |

| No. | CARGO | No. | ABONO |
|-----|--|-----|--|
| 1 | A la apertura de libros por el saldo del ejercicio inmediato anterior. | 1 | Por el traspaso de la porción de otros activos diferidos de largo plazo a corto plazo. |
| 2 | Por los otros activos diferidos. | 2 | Al cierre de libros por el saldo deudor de la cuenta. |

SU SALDO REPRESENTA

El monto de otros bienes y derechos; a favor del ente público, cuyo beneficio se recibirá, en un período mayor a doce meses, no incluidos en las cuentas anteriores.

OBSERVACIONES

| NUMERO | GENERO | GRUPO | RUBRO | NATURALEZA |
|---------------|--|----------------------|--|------------|
| 1.2.8.1 | Activo | Activo No Circulante | Estimación por Pérdida o Deterioro de Activos no Circulantes | Acreedora |
| CUENTA | Estimaciones por Pérdida de Cuentas incobrables de Documentos por Cobrar a Largo Plazo | | | |

| No. | CARGO | No. | ABONO |
|---|---|-----|--|
| 1 | Al cierre de libros por el saldo deudor de la cuenta. | 1 | A la apertura de libros por el saldo del ejercicio inmediato anterior. |
| <div style="border: 1px dashed black; padding: 5px; width: fit-content; margin: 0 auto;">De acuerdo a los lineamientos que emita el CONAC</div> | | | |

SU SALDO REPRESENTA

El monto acumulado de la estimación que se establece anualmente por contingencia, de acuerdo a los lineamientos que emita el CONAC, con el fin de prever las pérdidas derivadas de la incobrabilidad de documentos por cobrar, emitidos en un plazo mayor a doce meses.

OBSERVACIONES

Auxiliar por tipo de inversión.

| NUMERO | GENERO | GRUPO | RUBRO | NATURALEZA |
|---------------|---|----------------------|---|------------|
| 1.2.8.2 | Activo | Activo No Circulante | Estimación por Pérdidas o Deterioro de Activos no Circulantes | Acreedora |
| CUENTA | Estimaciones por Pérdida de Cuentas incobrables de Deudores Diversos por Cobrar a Largo Plazo | | | |

| No. | CARGO | No. | ABONO |
|---|---|-----|--|
| 1 | Al cierre de libros por el saldo deudor de la cuenta. | 1 | A la apertura de libros por el saldo del ejercicio inmediato anterior. |
| <div style="border: 1px dashed black; padding: 5px; width: fit-content; margin: 0 auto;">De acuerdo a los lineamientos que emita el CONAC</div> | | | |

SU SALDO REPRESENTA

El monto acumulado de la estimación que se establece anualmente por contingencia, de acuerdo a los lineamientos que emita el CONAC, con el fin de prever las pérdidas derivadas de la incobrabilidad de deudores diversos.

OBSERVACIONES

Auxiliar por cuenta incobrable.

| NUMERO | GENERO | GRUPO | RUBRO | NATURALEZA |
|---------------|--|----------------------|---|------------|
| 1.2.8.3 | Activo | Activo No Circulante | Estimación por Pérdidas o Deterioro de Activos no Circulantes | Acreedora |
| CUENTA | Estimaciones por Pérdida de Cuentas Incobrables de Ingresos por Cobrar a Largo Plazo | | | |

| No. | CARGO | No. | ABONO |
|--|---|-----|--|
| 1 | Al cierre de libros por el saldo deudor de la cuenta. | 1 | A la apertura de libros por el saldo del ejercicio inmediato anterior. |
| De acuerdo a los lineamientos que emita el CONAC | | | |

SU SALDO REPRESENTA

El monto acumulado de la estimación que se establece anualmente por contingencia, de acuerdo a los lineamientos que emita el CONAC, con el fin de prever las pérdidas derivadas de la incobrabilidad de ingresos por cobrar, emitidos en un plazo mayor a doce meses.

OBSERVACIONES

Auxiliar por deudor.

| NUMERO | GENERO | GRUPO | RUBRO | NATURALEZA |
|---------------|--|----------------------|---|------------|
| 1.2.8.4 | Activo | Activo No Circulante | Estimación por Pérdidas o Deterioro de Activos no Circulantes | Acreedora |
| CUENTA | Estimaciones por Pérdida de Cuentas Incobrables de Préstamos Otorgados a Largo Plazo | | | |

| No. | CARGO | No. | ABONO |
|---|---|-----|--|
| 1 | Al cierre de libros por el saldo deudor de la cuenta. | 1 | A la apertura de libros por el saldo del ejercicio inmediato anterior. |
| <div style="border: 1px dashed black; padding: 5px; width: fit-content; margin: 0 auto;">De acuerdo a los lineamientos que emita el CONAC</div> | | | |

SU SALDO REPRESENTA

El monto acumulado de la estimación que se establece anualmente por contingencia, de acuerdo a los lineamientos que emita el CONAC, con el fin de prever las pérdidas derivadas de la incobrabilidad de préstamos otorgados, emitido en un plazo mayor a doce meses.

OBSERVACIONES

Auxiliar por tipo de ingreso.

| NUMERO | GENERO | GRUPO | RUBRO | NATURALEZA |
|---------------|---|----------------------|---|------------|
| 1.2.8.9 | Activo | Activo No Circulante | Estimación por Pérdidas o Deterioro de Activos no Circulantes | Acreedora |
| CUENTA | Estimaciones por Pérdida de Otras Cuentas Incobrables a Largo Plazo | | | |

| No. | CARGO | No. | ABONO |
|---|---|-----|--|
| 1 | Al cierre de libros por el saldo deudor de la cuenta. | 1 | A la apertura de libros por el saldo del ejercicio inmediato anterior. |
| <div style="border: 1px dashed black; padding: 5px; width: fit-content; margin: 0 auto;">De acuerdo a los lineamientos que emita el CONAC</div> | | | |

SU SALDO REPRESENTA

El monto acumulado de la estimación que se establece anualmente por contingencia, de acuerdo a los lineamientos que emita el CONAC, con el fin de prever las pérdidas derivadas de la incobrabilidad de otros derechos a recibir efectivo o equivalentes que correspondan, emitido en un plazo mayor a doce meses.

OBSERVACIONES

Auxiliar por derecho a recibir.

| NUMERO | GENERO | GRUPO | RUBRO | NATURALEZA |
|---------------|---------------------|----------------------|------------------------------|------------|
| 1.2.9.1 | Activo | Activo No Circulante | Otros Activos no Circulantes | Deudora |
| CUENTA | Bienes en Concesión | | | |

| No. | CARGO | No. | ABONO |
|-----|--|-----|---|
| 1 | A la apertura de libros por el saldo del ejercicio inmediato anterior. | 1 | Por la conclusión del contrato de concesión. |
| 2 | Por la entrega de bienes en concesión. | 2 | Al cierre de libros por el saldo deudor de la cuenta. |

SU SALDO REPRESENTA

Los bienes propiedad del ente público, otorgados en concesión.

OBSERVACIONES

Auxiliar por concesión.

| NUMERO | GENERO | GRUPO | RUBRO | NATURALEZA |
|---------------|------------------------------------|----------------------|------------------------------|------------|
| 1.2.9.2 | Activo | Activo No Circulante | Otros Activos no Circulantes | Deudora |
| CUENTA | Bienes en Arrendamiento Financiero | | | |

| No. | CARGO | No. | ABONO |
|-----|--|-----|---|
| 1 | A la apertura de libros por el saldo del ejercicio inmediato anterior. | 1 | Por la Incorporación del bien al Patrimonio al momento de hacer uso de la cláusula de la opción de compra del contrato de Arrendamiento Financiero. |
| 2 | Por la incorporación al Activo de la porción correspondiente. | 2 | Al cierre de libros por el saldo deudor de la cuenta. |

SU SALDO REPRESENTA

Los bienes en arrendamiento financiero en virtud del cual se tiene el uso o goce temporal con opción a compra.

OBSERVACIONES

Auxiliar por tipo de bien.

| NUMERO | GENERO | GRUPO | RUBRO | NATURALEZA |
|---------------|--------------------|----------------------|------------------------------|------------|
| 1.2.9.3 | Activo | Activo No Circulante | Otros Activos no Circulantes | Deudora |
| CUENTA | Bienes en Comodato | | | |

| No. | CARGO | No. | ABONO |
|-----|--|-----|---|
| 1 | A la apertura de libros por el saldo del ejercicio inmediato anterior. | 1 | Por la conclusión del contrato de comodato. |
| 2 | Por la entrega de bienes en comodato. | 2 | Al cierre de libros por el saldo deudor de la cuenta. |

SU SALDO REPRESENTA

El monto de los bienes propiedad del ente público otorgados en comodato.

OBSERVACIONES

Auxiliar por tipo de bien.

| NUMERO | GENERO | GRUPO | RUBRO | NATURALEZA |
|---------------|---|-------------------|---------------------------------|------------|
| 2.1.1.1 | Pasivo | Pasivo Circulante | Cuentas por Pagar a Corto Plazo | Acreedora |
| CUENTA | Servicios Personales por Pagar a Corto Plazo | | | |

| No. | CARGO | No. | ABONO |
|-----|--|-----|---|
| 1 | Por el pago de los gastos por servicios personales (nómina, honorarios, otros servicios personales) de: | 1 | A la apertura de libros por el saldo del ejercicio inmediato anterior. |
| | - Remuneraciones de carácter permanente | 2 | Por el devengado de los gastos por servicios personales (nómina, honorarios, otros servicios personales): |
| | - Remuneraciones de carácter transitorio | | - Remuneraciones de carácter permanente |
| | - Remuneraciones adicionales o especiales | | - Remuneraciones de carácter transitorio |
| | - Seguridad Social y Seguros | | - Remuneraciones adicionales o especiales |
| | - Prestaciones Sociales y económicas | | - Seguridad Social y Seguros |
| | - Estímulos | | - Prestaciones Sociales y económicas |
| 2 | Por el pago por Cuotas y Aportaciones patronales. | | - Estímulos |
| 3 | Por el pago de los gastos por obras públicas en bienes de dominio público de administración con tipo de gasto de capital de: | 3 | Por el devengado por cuotas y aportaciones patronales. |
| | - Remuneraciones de carácter permanente | 4 | Por el devengado de los gastos por obras públicas en bienes de dominio público por administración con tipo de gasto de capital por: |
| | - Remuneraciones de carácter transitorio | | - Remuneraciones de carácter permanente |
| | - Remuneraciones adicionales o especiales | | - Remuneraciones de carácter transitorio |
| | - Seguridad Social y Seguros | | - Remuneraciones adicionales o especiales |
| | - Prestaciones Sociales y económicas | | - Seguridad Social y Seguros |
| | - Estímulos | | - Prestaciones Sociales y económicas |
| 4 | Por el pago de los gastos de obras públicas en bienes propios de la administración con tipo de gasto de capital de: | | - Estímulos |
| | - Remuneraciones de carácter permanente | | |
| | - Remuneraciones de carácter transitorio | | |
| | - Remuneraciones adicionales o especiales | | |
| | - Seguridad Social y Seguros | | |
| | - Prestaciones Sociales y económicas | | |
| | - Estímulos | | |
| 5 | Al cierre del ejercicio del saldo acreedor de esta cuenta. | 5 | Por el devengado de los gastos por obras públicas en bienes propios por administración con tipo de gasto de capital por: |
| | | | - Remuneraciones de carácter permanente |
| | | | - Remuneraciones de carácter transitorio |
| | | | - Remuneraciones adicionales o especiales |
| | | | - Seguridad Social y Seguros |
| | | | - Prestaciones Sociales y económicas |
| | | | - Estímulos |

SU SALDO REPRESENTA

El monto de los adeudos por las remuneraciones del personal al servicio del ente público, de carácter permanente o transitorio, que deberá pagar en un plazo menor o igual a doce meses.

OBSERVACIONES

Auxiliar por subcuenta conforme al Clasificador por Objeto del Gasto, Capítulo 1000.

| NUMERO | GENERO | GRUPO | RUBRO | NATURALEZA |
|---------------|--|-------------------|---------------------------------|------------|
| 2.1.1.2 | Pasivo | Pasivo Circulante | Cuentas por Pagar a Corto Plazo | Acreedora |
| CUENTA | Proveedores por Pagar a Corto Plazo | | | |

| No. | CARGO | No. | ABONO |
|-----|---|-----|---|
| 1 | Por el registro de la devolución, descuentos o rebajas de bienes de consumo y prestación de servicios no personales, sin registro en inventarios. | 1 | A la apertura de libros por el saldo del ejercicio inmediato anterior. |
| 2 | Por el pago de la adquisición de bienes y contratación de servicios de: - Materiales y Suministros - Servicios Generales | 2 | Por el devengado de la adquisición de bienes y contratación de servicios por: - Materiales y Suministros - Servicios Generales |
| 3 | Por el registro de la devolución de materiales y suministros antes del pago | 3 | Por el devengado de la adquisición de bienes inmuebles, muebles e intangibles. |
| 4 | Por el pago de la adquisición de bienes en arrendamiento financiero. | 4 | Por el devengado de la adquisición de: - Bienes mediante contrato de arrendamiento financiero. - Bienes Inmuebles - Bienes Muebles - Bienes Intangibles |
| 5 | Por el pago de la adquisición de bienes inmuebles, muebles e intangibles. | 5 | Por el devengado de anticipos a proveedores por la adquisición de: - Materiales y Suministros - Servicios Generales - Bienes Inmuebles - Bienes Muebles - Bienes Intangibles |
| 6 | Por el pago de anticipos a proveedores de la adquisición de: - Materiales y Suministros - Servicios Generales - Bienes Inmuebles - Bienes Muebles - Bienes Intangibles | 6 | Por el devengado por los derechos y bienes en arrendamiento financiero. |
| 7 | Por el pago de la adquisición de bienes y contratación de servicios de los gastos por obras públicas en bienes de dominio público de la administración con tipo de gasto de capital. | 7 | Por el devengado por la adquisición de bienes y contratación de servicios de los gastos por obras públicas en bienes de dominio público por administración con tipo de gasto de capital. |
| 8 | Por el pago de la adquisición de bienes y contratación de servicios de los gastos de obras públicas en bienes propios de la administración con tipo de gasto de capital. | 8 | Por el devengado por la adquisición de bienes y contratación de servicios de los gastos por obras públicas en bienes propios por administración con tipo de gasto de capital. |
| 9 | Al cierre del ejercicio del saldo acreedor de esta cuenta. | 9 | Por el traspaso de la porción de proveedores por pagar de largo plazo a corto plazo. |

SU SALDO REPRESENTA

El monto de los adeudos con proveedores derivados de operaciones del ente público, con vencimiento menor o igual a doce meses.

OBSERVACIONES

Auxiliar por subcuenta y proveedor.

| NUMERO | GENERO | GRUPO | RUBRO | NATURALEZA |
|---------------|---|-------------------|---------------------------------|------------|
| 2.1.1.3 | Pasivo | Pasivo Circulante | Cuentas por Pagar a Corto Plazo | Acreedora |
| CUENTA | Contratistas por Obras Públicas por Pagar a Corto Plazo | | | |

| No. | CARGO | No. | ABONO |
|-----|---|-----|--|
| 1 | Por el pago de obras públicas en bienes de dominio público y propio. | 1 | A la apertura de libros por el saldo del ejercicio inmediato anterior. |
| 2 | Por el pago de anticipos a contratistas de obras públicas en bienes de dominio público y propios. | 2 | Por el devengado por obras públicas en bienes de dominio público y propio. |
| 3 | Por el pago de estudios, formulación y evaluación de proyectos de obras públicas en bienes de dominio público y propio. | 3 | Por el devengado de anticipos a contratistas de obras públicas en bienes de dominio público y propio. |
| 4 | Por el ajuste en las condiciones del contrato. | 4 | Por el devengado de los estudios, formulación y evaluación de proyectos de obras públicas en bienes de dominio público y propio. |
| 5 | Al cierre del ejercicio del saldo acreedor de esta cuenta. | 5 | Por el traspaso de la porción de contratistas por obras públicas por pagar de largo plazo a corto plazo. |

SU SALDO REPRESENTA

El monto de los adeudos con contratistas derivados de obras, proyectos productivos y acciones de fomento, en un plazo menor o igual a doce meses.

OBSERVACIONES

Auxiliar por subcuenta y contratista.

| NUMERO | GENERO | GRUPO | RUBRO | NATURALEZA |
|---------------|--|-------------------|---------------------------------|------------|
| 2.1.1.4 | Pasivo | Pasivo Circulante | Cuentas por Pagar a Corto Plazo | Acreedora |
| CUENTA | Participaciones y Aportaciones por Pagar a Corto Plazo | | | |

| No. | CARGO | No. | ABONO |
|-----|--|-----|--|
| 1 | Por el pago de las Participaciones. | 1 | A la apertura en libros por el saldo del ejercicio inmediato anterior. |
| 2 | Por el pago de las Aportaciones. | 2 | Por el devengado de las Participaciones. |
| 3 | Por el pago de los Convenios. | 3 | Por el devengado de las Aportaciones. |
| 4 | Al cierre del ejercicio del saldo acreedor de esta cuenta. | 4 | Por el devengado de los Convenios. |

SU SALDO REPRESENTA

El monto de los adeudos para cubrir las participaciones y aportaciones a las Entidades Federativas y los Municipios.

OBSERVACIONES

Auxiliar por subcuenta.

| NUMERO | GENERO | GRUPO | RUBRO | NATURALEZA |
|---------------|--|-------------------|---------------------------------|------------|
| 2.1.1.5 | Pasivo | Pasivo Circulante | Cuentas por Pagar a Corto Plazo | Acreedora |
| CUENTA | Transferencias Otorgadas por Pagar a Corto Plazo | | | |

Reformado DOF 27-12-2018

| No. | CARGO | No. | ABONO |
|-----|--|-----|--|
| 1 | Por el pago de transferencias internas y asignaciones otorgadas al sector público. | 1 | A la apertura en libros por el saldo del ejercicio inmediato anterior. |
| 2 | Por el pago de las transferencias al resto del sector público. | 2 | Por el devengado por transferencias internas y asignaciones otorgadas al sector público. |
| 3 | Por el pago de fideicomisos, mandatos y contratos análogos. | 3 | Por el devengado de las transferencias al resto del sector público. |
| 4 | Por el pago de la seguridad social. | 4 | Por el devengado de fideicomisos, mandatos y contratos análogos. |
| 5 | Por el pago de transferencias al exterior. | 5 | Por el devengado de la seguridad social. |
| 6 | Por el pago de subsidios y subvenciones. | 6 | Por el devengado de transferencias al exterior. |
| 7 | Por el pago de ayudas sociales. | 7 | Por el devengado de subsidios y subvenciones. |
| 8 | Por el pago de pensiones, jubilaciones y otros. | 8 | Por el devengado de ayudas sociales. |
| 9 | Por el pago de Donativos. | 9 | Por el devengado de pensiones, jubilaciones y otros. |
| 10 | Al cierre del saldo acreedor de esta cuenta. | 10 | Por el devengado de Donativos. |

SU SALDO REPRESENTA

El monto de los adeudos destinados en forma directa o indirecta al sector público, privado y externo.

OBSERVACIONES

Auxiliar por subcuenta.

| NUMERO | GENERO | GRUPO | RUBRO | NATURALEZA |
|---------------|--|-------------------|---------------------------------|------------|
| 2.1.1.6 | Pasivo | Pasivo Circulante | Cuentas por Pagar a Corto Plazo | Acreedora |
| CUENTA | Intereses, Comisiones y Otros Gastos de la Deuda Pública por Pagar a Corto Plazo | | | |

| No. | CARGO | No. | ABONO |
|-----|--|-----|---|
| 1 | Por el pago de apoyos financieros. | 1 | A la apertura de libros por el saldo del ejercicio inmediato anterior. |
| 2 | Por el pago de los intereses, comisiones y otros gastos de la deuda pública. | 2 | Por el devengo por apoyos financieros. |
| 3 | Por el pago de los intereses de arrendamiento financiero. | 3 | Por el devengado de los intereses, comisiones y otros gastos de la deuda pública. |
| 4 | Al cierre del ejercicio del saldo acreedor de esta cuenta. | 4 | Por el devengado de la amortización de los intereses de arrendamiento financiero. |

SU SALDO REPRESENTA

El monto de la obligación del pago de intereses, comisiones y otros gastos de la deuda pública derivados de los diversos créditos o financiamientos contratados con instituciones nacionales y extranjeras, privadas y mixtas de crédito y con otros acreedores.

OBSERVACIONES

Auxiliar por subcuenta.

| NUMERO | GENERO | GRUPO | RUBRO | NATURALEZA |
|---------------|--|-------------------|---------------------------------|------------|
| 2.1.1.7 | Pasivo | Pasivo Circulante | Cuentas por Pagar a Corto Plazo | Acreedora |
| CUENTA | Retenciones y Contribuciones por Pagar a Corto Plazo | | | |

Reformado DOF 27-12-2018

| No. | CARGO | No. | ABONO |
|-----|--|-----|--|
| 1 | Por la autorización y el pago de la devolución de los ingresos por venta de bienes y prestación de servicios. | 1 | A la apertura de libros por el saldo del ejercicio inmediato anterior. |
| 2 | Por el pago de las retenciones a terceros. | 2 | Por el Impuesto al Valor Agregado al realizarse la venta de bienes y prestación de servicios. |
| 3 | Por el pago de retenciones obrero/patronales. | 3 | Por las retenciones devengadas de las retenciones a terceros. |
| 4 | Por el pago de las retenciones de obras públicas en bienes de dominio público y propio. | 4 | Por las retenciones de cuotas obrero/patronales. |
| 5 | Por el pago de retenciones de estudios, formulación y evaluación de proyectos en obras públicas en bienes de dominio público y propio. | 5 | Por las retenciones por obras públicas en bienes de dominio público y propio. |
| 6 | Por el pago de impuestos y derechos. | 6 | Por las retenciones por estudios, formulación y evaluación de proyectos en obras públicas en bienes de dominio público y propio. |
| 7 | Por el pago de impuestos y derechos de importación. | 7 | Por el devengado de impuestos y derechos. |
| 8 | Por el pago de otras retenciones y contribuciones. | 8 | Por el devengado de impuestos y derechos de importación. |
| 9 | Al cierre del ejercicio del saldo acreedor de esta cuenta. | 9 | Por el devengado de otras retenciones y contribuciones. |

SU SALDO REPRESENTA

El monto de las retenciones efectuadas a contratistas y a proveedores de bienes y servicios, las retenciones sobre las remuneraciones realizadas al personal, así como las contribuciones por pagar, entre otras, cuya liquidación se prevé realizar en un plazo menor o igual a doce meses.

OBSERVACIONES

Auxiliar por tipo de contribución.

| NUMERO | GENERO | GRUPO | RUBRO | NATURALEZA |
|--|--------|-------------------|---------------------------------|------------|
| 2.1.1.8 | Pasivo | Pasivo Circulante | Cuentas por Pagar a Corto Plazo | Acreedora |
| CUENTA Devoluciones de la Ley de Ingresos por Pagar a Corto Plazo | | | | |

Reformado DOF 27-12-2018

| No. | CARGO | No. | ABONO |
|-----|---|-----|---|
| 1 | Por el pago de la devolución de: <ul style="list-style-type: none"> - Impuestos - Cuotas y Aportaciones de Seguridad Social - Contribuciones de Mejoras - Derechos - Productos - Aprovechamientos | 1 | A la apertura de libros por el saldo del ejercicio inmediato anterior. |
| | | 2 | Por la autorización de la devolución de: <ul style="list-style-type: none"> - Impuestos - Cuotas y Aportaciones de Seguridad Social - Contribuciones de Mejoras - Derechos - Productos - Aprovechamientos |
| 2 | Por el pago de la devolución de ingresos de: <ul style="list-style-type: none"> - Aportaciones - Convenios - Transferencias y Asignaciones - Subsidios y Subvenciones | 3 | Por la autorización de la devolución de ingresos de: <ul style="list-style-type: none"> - Aportaciones - Convenios - Transferencias y Asignaciones - Subsidios y Subvenciones |
| 3 | Al cierre del ejercicio del saldo acreedor de esta cuenta. | | |

SU SALDO REPRESENTA

El monto de las devoluciones de la Ley de Ingresos por pagar, en un plazo menor o igual a doce meses.

OBSERVACIONES

Auxiliar por subcuenta y por tipo de contribución.

| NUMERO | GENERO | GRUPO | RUBRO | NATURALEZA |
|---------------|---------------------------------------|-------------------|---------------------------------|------------|
| 2.1.1.9 | Pasivo | Pasivo Circulante | Cuentas por Pagar a Corto Plazo | Acreedora |
| CUENTA | Otras Cuentas por Pagar a Corto Plazo | | | |

Reformado DOF 27-12-2018

| No. | CARGO | No. | ABONO |
|-----|---|-----|---|
| 1 | Por el uso del fondo rotatorio o revolvente. | 1 | A la apertura de libros por el saldo del ejercicio inmediato anterior. |
| 2 | Por el pago del reintegro a la Tesorería de ingresos, en términos de las disposiciones aplicables de: <ul style="list-style-type: none"> - Intereses generados en las cuentas bancarias productivas de los entes públicos. - Aportaciones - Convenios - Fondos Distintos de Aportaciones - Transferencias y Asignaciones - Subsidios y Subvenciones - Pensiones y Jubilaciones | 2 | Por la autorización del reintegro a la Tesorería de ingresos, en términos de las disposiciones aplicables de: <ul style="list-style-type: none"> - Intereses generados en las cuentas bancarias productivas de los entes públicos. - Aportaciones - Convenios - Fondos Distintos de Aportaciones - Transferencias y Asignaciones - Subsidios y Subvenciones - Pensiones y Jubilaciones |
| 3 | Por el pago de los intereses de arrendamiento financiero. | | |
| 4 | Por el reintegro de los recursos para la cancelación del fondo revolvente o rotatorio. | 3 | Por el devengado de los intereses sobre arrendamiento financiero. |
| 5 | Por el pago de otros gastos. | 4 | Por el ingreso de los fondos rotatorios o revolvente. |
| 6 | Por el pago de los préstamos otorgados. | 5 | Por el devengado de otros gastos. |
| 7 | Por el pago por la amortización por avales y garantías por el ente público, incumplidas por el deudor principal. | 6 | Por el devengado de los préstamos otorgados. |
| 8 | Por el pago por la contratación o incremento de inversiones financieras. | 7 | Por el devengado de la amortización y/o los costos financieros a pagar por el ente público, por avales y garantías de deudas incumplidas por el deudor principal. |
| 9 | Por el pago de participaciones y aportaciones de capital. | 8 | Por el devengado por la contratación o incremento de inversiones financieras. |
| 10 | Al cierre del ejercicio del saldo acreedor de esta cuenta. | 9 | Por el cobro de las inversiones financieras y sus intereses |
| | | 10 | Por el devengado de participaciones y aportaciones de capital. |

SU SALDO REPRESENTA

El monto de los adeudos del ente público, que deberá pagar en un plazo menor o igual a doce meses, no incluidas en las cuentas anteriores.

OBSERVACIONES

Auxiliar por subcuenta y proveedor o contratista.

| NUMERO | GENERO | GRUPO | RUBRO | NATURALEZA |
|---------------|--|-------------------|------------------------------------|------------|
| 2.1.2.1 | Pasivo | Pasivo Circulante | Documentos por Pagar a Corto Plazo | Acreedora |
| CUENTA | Documentos Comerciales por Pagar a Corto Plazo | | | |

| No. | CARGO | No. | ABONO |
|-----|---|-----|--|
| 1 | Por el pago de la adquisición de bienes y contratos de servicios. | 1 | A la apertura de libros por el saldo del ejercicio inmediato anterior. |
| 2 | Por el pago de la adquisición de bienes inmuebles, muebles e intangibles. | 2 | Por el traspaso de la porción de documentos comerciales por pagar a largo plazo a corto plazo. |
| 3 | Por el pago de otros servicios generales mediante contrato documentado. | 3 | Por el devengado de la adquisición de bienes y contratos de servicios. |
| 4 | Al cierre del ejercicio del saldo acreedor de esta cuenta. | 4 | Por el devengado de la adquisición de bienes inmuebles, muebles e intangibles. |
| | | 5 | Por el devengado de otros servicios generales mediante contrato documentado. |

SU SALDO REPRESENTA

El monto de los adeudos documentados derivados de operaciones del ente público con vencimiento menor o igual a doce meses.

OBSERVACIONES

Auxiliar por proveedor.

| NUMERO | GENERO | GRUPO | RUBRO | NATURALEZA |
|---------------|--|-------------------|------------------------------------|------------|
| 2.1.2.2 | Pasivo | Pasivo Circulante | Documentos por Pagar a Corto Plazo | Acreedora |
| CUENTA | Documentos con Contratistas por Obras Públicas por Pagar a Corto Plazo | | | |

| No. | CARGO | No. | ABONO |
|-----|---|-----|--|
| 1 | Por el pago de los estudios, formulación y evaluación de proyectos de obra pública en bienes de dominio público y propio. | 1 | A la apertura de libros por el saldo del ejercicio inmediato anterior. |
| 2 | Por el pago de obras públicas en bienes de dominio público y propio. | 2 | Por el devengado de los estudios, formulación y evaluación de proyectos de obras públicas en bienes de dominio público y propio. |
| 3 | Por el ajuste en las condiciones del contrato. | 3 | Por el devengado de obras públicas en bienes de dominio público y propio. |
| 4 | Al cierre del ejercicio del saldo acreedor de esta cuenta. | 4 | Por el traspaso de la porción de documentos con contratistas por obras públicas por pagar a largo plazo a corto plazo. |

SU SALDO REPRESENTA

El monto de los adeudos documentados con contratistas derivados de obra, proyectos productivos y acciones de fomento, en un plazo menor o igual a doce meses.

OBSERVACIONES

Auxiliar por contratista.

| NUMERO | GENERO | GRUPO | RUBRO | NATURALEZA |
|---------------|--|-------------------|------------------------------------|------------|
| 2.1.2.9 | Pasivo | Pasivo Circulante | Documentos por Pagar a Corto Plazo | Acreedora |
| CUENTA | Otros Documentos por Pagar a Corto Plazo | | | |

| No. | CARGO | No. | ABONO |
|-----|---|-----|---|
| 1 | Por el pago de servicios generales, no contemplado en las cuentas anteriores. | 1 | A la apertura de libros por el saldo del ejercicio inmediato anterior. |
| 2 | Al cierre del ejercicio del saldo acreedor de esta cuenta. | 2 | Por el devengado por servicios generales mediante contrato documentado, no contemplado en las cuentas anteriores. |
| | | 3 | Por el traspaso de la porción de otros documentos por pagar a largo plazo a corto plazo. |

SU SALDO REPRESENTA

El monto de los adeudos documentados que deberá pagar, en un plazo menor o igual a doce meses, no incluidos en las cuentas anteriores.

OBSERVACIONES

Auxiliar por proveedor o contratista.

| NUMERO | GENERO | GRUPO | RUBRO | NATURALEZA |
|---------------|---|-------------------|---|------------|
| 2.1.3.1 | Pasivo | Pasivo Circulante | Porción a Corto Plazo de la Deuda Pública a Largo Plazo | Acreedora |
| CUENTA | Porción a Corto Plazo de la Deuda Pública Interna | | | |

Reformado DOF 27-12-2018

| No. | CARGO | No. | ABONO |
|-----|--|-----|---|
| 1 | Por el pago de la deuda pública interna. | 1 | A la apertura de libros por el saldo del ejercicio inmediato anterior. |
| 2 | Al cierre del ejercicio del saldo acreedor de esta cuenta. | 2 | Por la porción de la deuda pública interna por la colocación de títulos y valores de largo plazo a corto plazo. |
| | | 3 | Por la porción de la deuda pública interna por los préstamos obtenidos de largo plazo a corto plazo. |

SU SALDO REPRESENTA

El monto de los adeudos por amortización de la deuda pública interna, que deberá pagar en un plazo menor o igual a doce meses.

OBSERVACIONES

Auxiliar por título, valor o acreedor.

| NUMERO | GENERO | GRUPO | RUBRO | NATURALEZA |
|---------------|---|-------------------|---|------------|
| 2.1.3.2 | Pasivo | Pasivo Circulante | Porción a Corto Plazo de la Deuda Pública a Largo Plazo | Acreedora |
| CUENTA | Porción a Corto Plazo de la Deuda Pública Externa | | | |

Reformado DOF 27-12-2018

| No. | CARGO | No. | ABONO |
|-----|--|-----|---|
| 1 | Por el pago de la deuda pública externa. | 1 | A la apertura de libros por el saldo del ejercicio inmediato anterior. |
| 2 | Al cierre del ejercicio del saldo acreedor de esta cuenta. | 2 | Por la porción de la deuda pública externa por la colocación de títulos y valores de largo plazo a corto plazo. |
| | | 3 | Por la porción de la deuda pública externa por los préstamos obtenidos de largo plazo a corto plazo. |

SU SALDO REPRESENTA

El monto de los adeudos por amortización de la deuda pública externa, que deberá pagar en un plazo menor o igual a doce meses.

OBSERVACIONES

Auxiliar por título, valor o acreedor.

| NUMERO | GENERO | GRUPO | RUBRO | NATURALEZA |
|---------------|---|-------------------|---|------------|
| 2.1.3.3 | Pasivo | Pasivo Circulante | Porción a Corto Plazo de la Deuda Pública a Largo Plazo | Acreedora |
| CUENTA | Porción a Corto Plazo de Arrendamiento Financiero | | | |

| No. | CARGO | No. | ABONO |
|-----|---|-----|--|
| 1 | Por el registro del pago del arrendamiento financiero. | 1 | A la apertura de libros por el saldo del ejercicio inmediato anterior. |
| 2 | Por el registro del pago de la amortización de capital y los intereses de arrendamiento financiero. | 2 | Por el traspaso de la porción de largo plazo a corto plazo por arrendamiento financiero. |
| 3 | Al cierre del ejercicio del saldo acreedor de esta cuenta. | 3 | Por el devengado por la amortización del capital y los intereses del arrendamiento financiero. |

SU SALDO REPRESENTA

El monto los adeudos por amortización del arrendamiento financiero, que deberá pagar en un plazo menor o igual a doce meses.

OBSERVACIONES

Auxiliar por contrato de arrendamiento financiero.

| NUMERO | GENERO | GRUPO | RUBRO | NATURALEZA |
|---------------|---|-------------------|---------------------------------|------------|
| 2.1.4.1 | Pasivo | Pasivo Circulante | Títulos y Valores a Corto Plazo | Acreedora |
| CUENTA | Títulos y Valores de la Deuda Pública Interna a Corto Plazo | | | |

Reformado DOF 27-12-2018

| No. | CARGO | No. | ABONO |
|--|--|-----|--|
| 1 | Por el decremento de la deuda pública interna derivado de la actualización de valores negociables. | 1 | A la apertura de libros por el saldo del ejercicio inmediato anterior. |
| 2 | Por la variación a favor por la reestructuración de la deuda pública interna. | 2 | Por la colocación de títulos y valores de la deuda pública interna a la par, sobre la par o bajo la par. |
| 3 | Al cierre del ejercicio del saldo acreedor de esta cuenta. | 3 | Por el incremento de la deuda pública interna derivado de la actualización de valores negociables. |
| | | 4 | Por la variación en contra por la reestructuración de la deuda pública interna. |
| SU SALDO REPRESENTA | | | |
| El monto de los adeudos contraídos por la colocación de bonos y otros títulos valores de la deuda pública interna, con vencimiento en un plazo menor o igual a doce meses. | | | |
| OBSERVACIONES | | | |
| Auxiliar por título o valor. | | | |

| NUMERO | GENERO | GRUPO | RUBRO | NATURALEZA |
|---------------|---|-------------------|---------------------------------|------------|
| 2.1.4.2 | Pasivo | Pasivo Circulante | Títulos y Valores a Corto Plazo | Acreedora |
| CUENTA | Títulos y Valores de la Deuda Pública Externa a Corto Plazo | | | |

Reformado DOF 27-12-2018

| No. | CARGO | No. | ABONO |
|--|--|-----|--|
| 1 | Por el decremento de la deuda pública externa derivado de la actualización por tipo de cambio. | 1 | A la apertura de libros por el saldo del ejercicio inmediato anterior. |
| 2 | Por la variación a favor por la reestructuración de la deuda pública externa. | 2 | Por la colocación de títulos y valores de la deuda pública externa a la par, sobre la par o bajo la par. |
| 3 | Al cierre del ejercicio del saldo acreedor de esta cuenta. | 3 | Por el incremento de la deuda pública externa derivado de la actualización por tipo de cambio. |
| | | 4 | Por la variación en contra por la reestructuración de la deuda pública externa. |
| SU SALDO REPRESENTA | | | |
| El monto de los adeudos contraídos por la colocación de bonos y otros títulos valores de la deuda pública externa, con vencimiento en un plazo menor o igual a doce meses. | | | |
| OBSERVACIONES | | | |
| Auxiliar por título o valor. | | | |

| NUMERO | GENERO | GRUPO | RUBRO | NATURALEZA |
|---------------|--|-------------------|---------------------------------|------------|
| 2.1.5.1 | Pasivo | Pasivo Circulante | Pasivos Diferidos a Corto Plazo | Acreedora |
| CUENTA | Ingresos Cobrados por Adelantado a Corto Plazo | | | |

Reformado DOF 27-12-2018

| No. | CARGO | No. | ABONO |
|-----|---|-----|--|
| 1 | Por la compensación total o parcial del ingreso recibido anticipadamente contra el ingreso devengado. | 1 | A la apertura de libros por el saldo del ejercicio inmediato anterior. |
| 2 | Por la devolución total o parcial del ingreso recibido anticipadamente contra el ingreso devengado. | 2 | Por el cobro de los pasivos diferidos. |
| 3 | Al cierre del ejercicio del saldo acreedor de esta cuenta. | | |

SU SALDO REPRESENTA

El monto de las obligaciones por ingresos cobrados por adelantado que se reconocerán en un plazo menor o igual a doce meses.

OBSERVACIONES

Auxiliar por Rubro de Ingreso conforme al Clasificador por Rubros de Ingreso.

| NUMERO | GENERO | GRUPO | RUBRO | NATURALEZA |
|---------------|---|-------------------|---------------------------------|------------|
| 2.1.5.2 | Pasivo | Pasivo Circulante | Pasivos Diferidos a Corto Plazo | Acreedora |
| CUENTA | Intereses Cobrados por Adelantado a Corto Plazo | | | |

Reformado DOF 27-12-2018

| No. | CARGO | No. | ABONO |
|-----|---|-----|--|
| 1 | Por la compensación total o parcial de los intereses recibidos anticipadamente contra los devengados. | 1 | A la apertura de libros por el saldo del ejercicio inmediato anterior. |
| 2 | Por la devolución total o parcial de los intereses recibidos anticipadamente. | 2 | Por el cobro de los pasivos diferidos por concepto de intereses. |
| 3 | Al cierre del ejercicio del saldo acreedor de esta cuenta. | 3 | Por el traspaso de los intereses de largo plazo a corto plazo. |

SU SALDO REPRESENTA

El monto de las obligaciones por intereses cobrados por adelantado que se reconocerán en un plazo menor o igual a doce meses.

OBSERVACIONES

Auxiliar por subcuenta.

| NUMERO | GENERO | GRUPO | RUBRO | NATURALEZA |
|---------------|---------------------------------------|-------------------|---------------------------------|------------|
| 2.1.5.9 | Pasivo | Pasivo Circulante | Pasivos Diferidos a Corto Plazo | Acreedora |
| CUENTA | Otros Pasivos Diferidos a Corto Plazo | | | |

Reformado DOF 27-12-2018

| No. | CARGO | No. | ABONO |
|-----|---|-----|---|
| 1 | Por el pago parcial o total de otros ingresos percibidos anticipadamente contra los devengados. | 1 | A la apertura de libros por el saldo del ejercicio inmediato anterior. |
| 2 | Por la devolución total o parcial de otros ingresos percibidos anticipadamente contra los devengados. | 2 | Por el cobro de los pasivos diferidos por cualquier otro concepto no considerado en las cuentas anteriores. |
| 3 | Al cierre del ejercicio por el saldo acreedor de esta cuenta. | 3 | Por el traspaso de otros pasivos de largo plazo a corto plazo. |

SU SALDO REPRESENTA

El monto de las obligaciones del ente público cuyo beneficio se recibió por anticipado y se reconocerá en un plazo menor o igual a doce meses, no incluidos en las cuentas anteriores.

OBSERVACIONES

Auxiliar por subcuenta.

| NUMERO | GENERO | GRUPO | RUBRO | NATURALEZA |
|---------------|----------------------------------|-------------------|--|------------|
| 2.1.6.1 | Pasivo | Pasivo Circulante | Fondos y Bienes de Terceros en Garantía y/o Administración a Corto Plazo | Acreedora |
| CUENTA | Fondos en Garantía a Corto Plazo | | | |

| No. | CARGO | No. | ABONO |
|-----|---|-----|--|
| 1 | Por el reintegro de los fondos en garantía. | 1 | A la apertura de libros por el saldo del ejercicio inmediato anterior. |
| 2 | Por los ingresos extraordinarios del vencimiento de los fondos en garantía. | 2 | Por los depósitos de fondos en garantía. |
| 3 | Al cierre del ejercicio del saldo acreedor de esta cuenta. | 3 | Por el traspaso de fondos en garantía de largo plazo a corto plazo. |

SU SALDO REPRESENTA

El monto de los fondos en garantía del cumplimiento de obligaciones contractuales o legales que, eventualmente, se tendrán que devolver a su titular en un plazo menor o igual a doce meses.

OBSERVACIONES

Auxiliar por subcuenta.

| NUMERO | GENERO | GRUPO | RUBRO | NATURALEZA |
|---------------|--|-------------------|--|------------|
| 2.1.6.2 | Pasivo | Pasivo Circulante | Fondos y Bienes de Terceros en Garantía y/o Administración a Corto Plazo | Acreedora |
| CUENTA | Fondos en Administración a Corto Plazo | | | |

| No. | CARGO | No. | ABONO |
|-----|---|-----|---|
| 1 | Por el reintegro de los fondos en administración. | 1 | A la apertura de libros por el saldo del ejercicio inmediato anterior. |
| 2 | Por los ingresos extraordinarios del vencimiento de los fondos en administración. | 2 | Por los depósitos de fondos en administración. |
| 3 | Al cierre del ejercicio del saldo acreedor de esta cuenta. | 3 | Por el traspaso de fondos en administración de largo plazo a corto plazo. |

SU SALDO REPRESENTA

El monto de los fondos de terceros, recibidos para su administración que, eventualmente, se tendrá que devolver a su titular en un plazo menor o igual a doce meses.

OBSERVACIONES

Auxiliar por subcuenta.

| NUMERO | GENERO | GRUPO | RUBRO | NATURALEZA |
|---------------|-----------------------------------|-------------------|--|------------|
| 2.1.6.3 | Pasivo | Pasivo Circulante | Fondos y Bienes de Terceros en Garantía y/o Administración a Corto Plazo | Acreedora |
| CUENTA | Fondos Contingentes a Corto Plazo | | | |

| No. | CARGO | No. | ABONO |
|-----|--|-----|--|
| 1 | Por el reintegro de los fondos contingentes. | 1 | A la apertura de libros por el saldo del ejercicio inmediato anterior. |
| 2 | Por los ingresos extraordinarios del vencimiento de los fondos contingentes. | 2 | Por los depósitos de fondos contingentes. |
| 3 | Al cierre del ejercicio del saldo acreedor de esta cuenta. | 3 | Por el traspaso de fondos contingentes de largo plazo a corto plazo. |

SU SALDO REPRESENTA

Los montos de los fondos recibidos para su administración para cubrir necesidades fortuitas en un plazo menor o igual a doce meses.

OBSERVACIONES

Auxiliar por subcuenta.

| NUMERO | GENERO | GRUPO | RUBRO | NATURALEZA |
|---------------|---|-------------------|--|------------|
| 2.1.6.4 | Pasivo | Pasivo Circulante | Fondos y Bienes de Terceros en Garantía y/o Administración a Corto Plazo | Acreedora |
| CUENTA | Fondos de Fideicomisos, Mandatos y Contratos Análogos a Corto Plazo | | | |

| No. | CARGO | No. | ABONO |
|-----|--|-----|--|
| 1 | Por el reintegro de los fondos de fideicomisos, mandatos y contratos análogos. | 1 | A la apertura de libros por el saldo del ejercicio inmediato anterior. |
| 2 | Por los ingresos extraordinarios del vencimiento de los fondos de fideicomisos, mandatos y contratos análogos. | 2 | Por los depósitos de fondos de fideicomisos, mandatos y contratos análogos. |
| 3 | Al cierre del ejercicio del saldo acreedor de esta cuenta. | 3 | Por el traspaso de fondos de fideicomisos, mandatos y contratos análogos de largo plazo a corto plazo. |

SU SALDO REPRESENTA

El monto de los recursos por entregar a instituciones para su manejo de acuerdo a su fin con el que fue creado, en un plazo menor o igual a doce meses.

OBSERVACIONES

Auxiliar por subcuenta.

| NUMERO | GENERO | GRUPO | RUBRO | NATURALEZA |
|---------------|---|-------------------|--|------------|
| 2.1.6.5 | Pasivo | Pasivo Circulante | Fondos y Bienes de Terceros en Garantía y/o Administración a Corto Plazo | Acreedora |
| CUENTA | Otros Fondos de Terceros en Garantía y/o Administración a Corto Plazo | | | |

| No. | CARGO | No. | ABONO |
|-----|--|-----|--|
| 1 | Por el reintegro de otros fondos de terceros en garantía y/o administración. | 1 | A la apertura de libros por el saldo del ejercicio inmediato anterior. |
| 2 | Por los ingresos extraordinarios del vencimiento de otros fondos de terceros en garantía y/o administración. | 2 | Por otros fondos de terceros en garantía y/o administración no contemplados en las cuentas anteriores. |
| 3 | Al cierre del ejercicio por el saldo acreedor de esta cuenta. | 3 | Por el traspaso de otros fondos de terceros en garantía y/o administración de largo plazo a corto plazo. |

SU SALDO REPRESENTA

El monto de los fondos y bienes de propiedad de terceros, en garantía del cumplimiento de obligaciones contractuales o legales, o para su administración que eventualmente, se tendrán que devolver a su titular en un plazo menor o igual a doce meses, no incluidos en las cuentas anteriores.

OBSERVACIONES

Auxiliar por subcuenta.

| NUMERO | GENERO | GRUPO | RUBRO | NATURALEZA |
|---------------|--|-------------------|--|------------|
| 2.1.6.6 | Pasivo | Pasivo Circulante | Fondos y Bienes de Terceros en Garantía y/o Administración a Corto Plazo | Acreedora |
| CUENTA | Valores y Bienes en Garantía a Corto Plazo | | | |

| No. | CARGO | No. | ABONO |
|-----|--|-----|---|
| 1 | Por la devolución de los valores y bienes en garantía. | 1 | A la apertura de libros por el saldo del ejercicio inmediato anterior. |
| 2 | Por la adjudicación de los valores y bienes por incumplimiento del contrato. | 2 | Por el reconocimiento de los valores y bienes en garantía que amparan obligaciones. |
| 3 | Al cierre del ejercicio del saldo acreedor de esta cuenta. | 3 | Por el traspaso de valores y bienes en garantía de largo plazo a corto plazo. |

SU SALDO REPRESENTA

El monto de los valores y bienes en garantía del cumplimiento de obligaciones contractuales o legales que, eventualmente, se tendrán que devolver a su titular en un plazo menor o igual a doce meses.

OBSERVACIONES

Auxiliar por subcuenta.

| NUMERO | GENERO | GRUPO | RUBRO | NATURALEZA |
|---------------|---|-------------------|---------------------------|------------|
| 2.1.7.1 | Pasivo | Pasivo Circulante | Provisiones a Corto Plazo | Acreedora |
| CUENTA | Provisión para Demandas y Juicios a Corto Plazo | | | |

| No. | CARGO | No. | ABONO |
|--|--|-----|--|
| 1 | Al cierre del ejercicio del saldo acreedor de esta cuenta. | 1 | A la apertura de libros por el saldo del ejercicio inmediato anterior. |
| De acuerdo a los lineamientos que emita el CONAC | | | |

SU SALDO REPRESENTA

El monto de las obligaciones a cargo del ente público, originadas por contingencias de demandas y juicios, cuya exactitud del valor depende de un hecho futuro y estas obligaciones deben ser justificables y su medición monetaria debe ser confiable, en un plazo menor o igual a doce meses. De acuerdo a los lineamientos que emita el CONAC.

OBSERVACIONES

Auxiliar por subcuenta.

| NUMERO | GENERO | GRUPO | RUBRO | NATURALEZA |
|---------------|--|-------------------|---------------------------|------------|
| 2.1.7.2 | Pasivo | Pasivo Circulante | Provisiones a Corto Plazo | Acreedora |
| CUENTA | Provisión para Contingencias a Corto Plazo | | | |

| No. | CARGO | No. | ABONO |
|---|--|-----|--|
| 1 | Al cierre del ejercicio del saldo acreedor de esta cuenta. | 1 | A la apertura de libros por el saldo del ejercicio inmediato anterior. |
| <div style="border: 1px dashed black; padding: 5px; width: fit-content; margin: 0 auto;"> De acuerdo a los lineamientos que emita el CONAC </div> | | | |

SU SALDO REPRESENTA

El monto de las obligaciones a cargo del ente público, originadas por contingencias, cuya exactitud del valor depende de un hecho futuro; estas obligaciones deben ser justificables y su medición monetaria debe ser confiable, en un plazo menor o igual a doce meses. De acuerdo a los lineamientos que emita el CONAC.

OBSERVACIONES

Auxiliar por subcuenta.

| NUMERO | GENERO | GRUPO | RUBRO | NATURALEZA |
|---------------|---------------------------------|-------------------|---------------------------|------------|
| 2.1.7.9 | Pasivo | Pasivo Circulante | Provisiones a Corto Plazo | Acreedora |
| CUENTA | Otras Provisiones a Corto Plazo | | | |

| No. | CARGO | No. | ABONO |
|--|--|-----|--|
| 1 | Al cierre del ejercicio del saldo acreedor de esta cuenta. | 1 | A la apertura de libros por el saldo del ejercicio inmediato anterior. |
| De acuerdo a los lineamientos que emita el CONAC | | | |

SU SALDO REPRESENTA

El monto de las obligaciones a cargo del ente público, originadas en circunstancias ciertas, cuya exactitud del valor depende de un hecho futuro; estas obligaciones deben ser justificables y su medición monetaria debe ser confiable, en un plazo menor o igual a doce meses, no incluidas en las cuentas anteriores. De acuerdo a los lineamientos que emita el CONAC.

OBSERVACIONES

Auxiliar por subcuenta.

| NUMERO | GENERO | GRUPO | RUBRO | NATURALEZA |
|---------------|-------------------------|-------------------|-----------------------------|------------|
| 2.1.9.1 | Pasivo | Pasivo Circulante | Otros Pasivos a Corto Plazo | Acreedora |
| CUENTA | Ingresos por Clasificar | | | |

Reformado DOF 27-12-2018

| No. | CARGO | No. | ABONO |
|-----|---|-----|---|
| 1 | Por la clasificación de ingresos devengados, previamente recaudados, por concepto de: <ul style="list-style-type: none"> - Impuestos - Cuotas y Aportaciones de Seguridad Social - Contribuciones de Mejoras - Derechos - Productos - Aprovechamientos | 1 | A la apertura de libros por el saldo del ejercicio inmediato anterior. |
| | | 2 | Por los ingresos por clasificar de: <ul style="list-style-type: none"> - Impuestos - Cuotas y Aportaciones de Seguridad Social - Contribuciones de Mejoras - Derechos - Productos - Aprovechamientos |
| 2 | Al cierre del ejercicio del saldo acreedor de esta cuenta. | | |

SU SALDO REPRESENTA

El monto de los ingresos por contribuciones, productos y aprovechamientos, pendientes de clasificar en la cuenta específica de ingresos que corresponda y en concordancia con los tipos y rubros del Clasificador por Rubro de Ingresos.

OBSERVACIONES:

Auxiliar por subcuenta.

| NUMERO | GENERO | GRUPO | RUBRO | NATURALEZA |
|---------------|----------------------------|-------------------|-----------------------------|------------|
| 2.1.9.2 | Pasivo | Pasivo Circulante | Otros Pasivos a Corto Plazo | Acreedora |
| CUENTA | Recaudación por Participar | | | |

Reformado DOF 27-12-2018

| No. | CARGO | No. | ABONO |
|-----|--|-----|--|
| 1 | Por la aplicación de ingresos participables recaudados por las Entidades Federativas, una vez recibidas las constancias de participaciones o documento equivalente. | 1 | A la apertura de libros por el saldo del ejercicio inmediato anterior. |
| 2 | Por la devolución de la diferencia negativa resultante del ajuste a la recaudación de ingresos participables, derivado de la aplicación de la constancia de participaciones o documento equivalente. | 2 | Por los ingresos participables recaudados por las Entidades Federativas. |
| 3 | Al cierre del ejercicio del saldo acreedor de esta cuenta. | | |

SU SALDO REPRESENTA

El monto de la recaudación correspondiente a conceptos de la Ley de Ingresos en proceso previo a la participación, en cumplimiento de la Ley de Coordinación Fiscal.

OBSERVACIONES:

Auxiliar por subcuenta.

| NUMERO | GENERO | GRUPO | RUBRO | NATURALEZA |
|---------------|---------------------------|-------------------|-----------------------------|------------|
| 2.1.9.9 | Pasivo | Pasivo Circulante | Otros Pasivos a Corto Plazo | Acreedora |
| CUENTA | Otros Pasivos Circulantes | | | |

| No. | CARGO | No. | ABONO |
|-----|---|-----|--|
| 1 | Por el pago de otros pasivos no contemplados en las cuentas anteriores. | 1 | A la apertura de libros por el saldo del ejercicio inmediato anterior. |
| 2 | Al cierre del ejercicio del saldo acreedor de esta cuenta. | 2 | Por otros pasivos no contemplados en las cuentas anteriores. |

SU SALDO REPRESENTA

El monto de los adeudos del ente público con terceros, no incluidos en las cuentas anteriores.

OBSERVACIONES:

Auxiliar por subcuenta.

| NUMERO | GENERO | GRUPO | RUBRO | NATURALEZA |
|---------------|-------------------------------------|----------------------|---------------------------------|------------|
| 2.2.1.1 | Pasivo | Pasivo No Circulante | Cuentas por Pagar a Largo Plazo | Acreedora |
| CUENTA | Proveedores por Pagar a Largo Plazo | | | |

| No. | CARGO | No. | ABONO |
|-----|---|-----|---|
| 1 | Por el registro de la devolución de bienes de consumo y prestación de servicios no personales, sin registro en inventarios. | 1 | A la apertura de libros por el saldo del ejercicio inmediato anterior. |
| 2 | Por el pago de la adquisición de bienes y contratación de servicios antes de su exigibilidad por: - Materiales y Suministros - Servicios Generales | 2 | Por el devengado de la adquisición de bienes y contratación de servicios por: - Materiales y Suministros - Servicios Generales |
| 3 | Por el registro de la devolución de materiales y suministros antes del pago. | 3 | Por el devengado de la adquisición de bienes inmuebles, muebles e intangibles. |
| 4 | Por el pago de la adquisición de bienes mediante contrato de arrendamiento financiero antes de su exigibilidad. | 4 | Por el devengado de la adquisición de: - Bienes mediante contrato de arrendamiento financiero. - Bienes Inmuebles - Bienes Muebles - Bienes Intangibles |
| 5 | Por el pago de la adquisición de bienes inmuebles, muebles e intangibles antes de su exigibilidad. | 5 | Por el devengado de anticipos a proveedores por la adquisición de: - Materiales y Suministros - Servicios Generales - Bienes Inmuebles - Bienes Muebles - Bienes Intangibles |
| 6 | Por el pago de anticipos a proveedores de la adquisición de: - Materiales y Suministros - Servicios Generales - Bienes Inmuebles - Bienes Muebles - Bienes Intangibles | 6 | Por el devengado por la adquisición de bienes y contratación de servicios de los gastos por obras públicas en bienes de dominio público por administración con tipo de gasto de capital. |
| 7 | Por el pago de la adquisición de bienes y contratación de servicios de los gastos por obras públicas en bienes propios de la administración con tipo de gasto de capital. | 7 | Por el devengado por la adquisición de bienes y contratación de servicios de los gastos por obras públicas en bienes propios por administración con tipo de gasto de capital. |
| 9 | Por el traspaso de la porción de proveedores por pagar de largo plazo a corto plazo. | | |
| 10 | Al cierre del ejercicio del saldo acreedor de esta cuenta. | | |

SU SALDO REPRESENTA

El monto de los adeudos con proveedores derivados de operaciones del ente público, con vencimiento mayor a doce meses.

OBSERVACIONES

Auxiliar por subcuenta.

| NUMERO | GENERO | GRUPO | RUBRO | NATURALEZA |
|---------------|---|----------------------|---------------------------------|------------|
| 2.2.1.2 | Pasivo | Pasivo No Circulante | Cuentas por Pagar a Largo Plazo | Acreedora |
| CUENTA | Contratistas por Obras Públicas por Pagar a Largo Plazo | | | |

| No. | CARGO | No. | ABONO |
|-----|--|-----|--|
| 1 | Por el pago de obras públicas en bienes de dominio público y propio antes de su exigibilidad. | 1 | A la apertura de libros por el saldo del ejercicio inmediato anterior. |
| 2 | Por el pago de anticipos a contratistas de obras públicas en bienes de dominio público y propios antes de su exigibilidad. | 2 | Por el devengado por obras públicas en bienes de dominio público y propio. |
| 3 | Por el pago de estudios, formulación y evaluación de proyectos de obras públicas en bienes de dominio público y propio antes de su exigibilidad. | 3 | Por el devengado de anticipos a contratistas de obras públicas en bienes de dominio público y propio y propio. |
| 4 | Por el traspaso de la porción de contratistas de obras públicas por pagar de largo plazo a corto plazo. | | |
| 5 | Al cierre del ejercicio del saldo acreedor de esta cuenta. | | |

SU SALDO REPRESENTA

El monto de los adeudos con contratistas derivados de obras, proyectos productivos y acciones de fomento, en un plazo mayor a doce meses.

OBSERVACIONES

Auxiliar por subcuenta.

| NUMERO | GENERO | GRUPO | RUBRO | NATURALEZA |
|---------------|--|----------------------|------------------------------------|------------|
| 2.2.2.1 | Pasivo | Pasivo No Circulante | Documentos por Pagar a Largo Plazo | Acreedora |
| CUENTA | Documentos Comerciales por Pagar a Largo Plazo | | | |

| No. | CARGO | No. | ABONO |
|-----|--|-----|---|
| 1 | Por el pago de la adquisición de bienes y contratos de servicios antes de su exigibilidad. | 1 | A la apertura de libros por el saldo del ejercicio inmediato anterior. |
| 2 | Por el pago de la adquisición de bienes inmuebles, muebles e intangibles antes de su exigibilidad. | 2 | Por el devengado por la adquisición de bienes y contratos de servicios. |
| 3 | Por el pago de otros servicios generales mediante contrato documentado antes de su exigibilidad. | 3 | Por el devengado por la adquisición de bienes inmuebles, muebles e intangibles. |
| 4 | Por el traspaso de la porción de documentos comerciales por pagar de largo plazo a corto plazo. | 4 | Por el devengado por otros servicios generales mediante contrato documentado. |
| 5 | Al cierre del ejercicio del saldo acreedor de esta. | | |

SU SALDO REPRESENTA

El monto de los adeudos documentados derivados de operaciones del ente público con vencimiento mayor a doce meses.

OBSERVACIONES

Auxiliar por subcuenta.

| NUMERO | GENERO | GRUPO | RUBRO | NATURALEZA |
|---------------|--|----------------------|------------------------------------|------------|
| 2.2.2.2 | Pasivo | Pasivo No Circulante | Documentos por Pagar a Largo Plazo | Acreedora |
| CUENTA | Documentos con Contratistas por Obras Públicas por Pagar a Largo Plazo | | | |

| No. | CARGO | No. | ABONO |
|-----|--|-----|--|
| 1 | Por el pago de los estudios, formulación y evaluación de proyectos de obra pública en bienes de dominio público y propio antes de su exigibilidad. | 1 | A la apertura de libros por el saldo del ejercicio inmediato anterior. |
| 2 | Por el pago de obras públicas en bienes de dominio público y propio antes de su exigibilidad. | 2 | Por el devengado de los estudios, formulación y evaluación de proyectos de obras públicas en bienes de dominio público y propio. |
| 3 | Por el traspaso de la porción de documentos con contratistas de obras públicas por pagar de largo plazo a corto plazo. | 3 | Por el devengado de obras públicas en bienes de dominio público y propio. |
| 4 | Al cierre del ejercicio del saldo acreedor de esta cuenta. | | |

SU SALDO REPRESENTA

El monto de los adeudos documentados con contratistas derivados de obras, proyectos productivos y acciones de fomento, en un plazo mayor a doce meses.

OBSERVACIONES

Auxiliar por subcuenta.

| NUMERO | GENERO | GRUPO | RUBRO | NATURALEZA |
|---------------|--|----------------------|------------------------------------|------------|
| 2.2.2.9 | Pasivo | Pasivo No Circulante | Documentos por Pagar a Largo Plazo | Acreedora |
| CUENTA | Otros Documentos por Pagar a Largo Plazo | | | |

| No. | CARGO | No. | ABONO |
|-----|--|-----|---|
| 1 | Por el pago de servicios generales, no contemplado en las cuentas anteriores antes de su exigibilidad. | 1 | A la apertura de libros por el saldo del ejercicio inmediato anterior. |
| 2 | Por el traspaso de la porción de otros documentos por pagar de largo plazo al corto plazo. | 2 | Por el devengado por servicios generales mediante contrato documentado, no contemplado en las cuentas anteriores. |
| 3 | Al cierre del ejercicio del saldo acreedor de esta cuenta. | | |

SU SALDO REPRESENTA

El monto de los adeudos documentados que deberán pagar en un plazo mayor a doce meses, no incluidos en las cuentas anteriores.

OBSERVACIONES

Auxiliar por subcuenta.

| NUMERO | GENERO | GRUPO | RUBRO | NATURALEZA |
|---------------|---|----------------------|-----------------------------|------------|
| 2.2.3.1 | Pasivo | Pasivo No Circulante | Deuda Pública a Largo Plazo | Acreedora |
| CUENTA | Títulos y Valores de la Deuda Pública Interna a Largo Plazo | | | |

Reformado DOF 27-12-2018

| No. | CARGO | No. | ABONO |
|-----|---|-----|--|
| 1 | Por la porción de la deuda pública interna por la colocación de títulos y valores de largo plazo a corto plazo. | 1 | A la apertura en libros por el saldo del ejercicio inmediato anterior. |
| 2 | Por el decremento de la deuda pública interna derivado de la actualización de valores negociables. | 2 | Por la colocación de títulos y valores de la deuda pública interna a la par, sobre la par o bajo la par. |
| 3 | Por la variación a favor por la reestructuración de la deuda pública interna. | 3 | Por el incremento de la deuda pública interna derivado de la actualización de valores negociables. |
| 4 | Al cierre de ejercicio del saldo acreedor de esta cuenta. | 4 | Por la variación en contra por la reestructuración de la deuda pública interna. |

SU SALDO REPRESENTA

El monto de las obligaciones internas contraídas por el ente público, adquiridas mediante bonos y otros títulos valores de la deuda pública interna, colocados en un plazo mayor a doce meses.

OBSERVACIONES

Auxiliar por subcuenta.

| NUMERO | GENERO | GRUPO | RUBRO | NATURALEZA |
|---------------|---|----------------------|-----------------------------|------------|
| 2.2.3.2 | Pasivo | Pasivo No Circulante | Deuda Pública a Largo Plazo | Acreedora |
| CUENTA | Títulos y Valores de la Deuda Pública Externa a Largo Plazo | | | |

Reformado DOF 27-12-2018

| No. | CARGO | No. | ABONO |
|-----|---|-----|--|
| 1 | Por la porción de la deuda pública externa por la colocación de títulos y valores de largo plazo a corto plazo. | 1 | A la apertura en libros por el saldo del ejercicio inmediato anterior. |
| 2 | Por el decremento de la deuda pública externa derivado de la actualización por tipo de cambio. | 2 | Por la colocación de títulos y valores de la deuda pública externa a la par, sobre la par o bajo la par. |
| 3 | Por la variación a favor por la reestructuración de la deuda pública externa. | 3 | Por el incremento de la deuda pública externa derivado de la actualización por tipo de cambio. |
| 4 | Al cierre de libros, del saldo acreedor de esta cuenta. | 4 | Por la variación en contra por la reestructuración de la deuda pública externa. |

SU SALDO REPRESENTA

El monto de las obligaciones contraídas por el ente público, adquiridas mediante bonos y otros títulos valores de la deuda pública externa, colocados en un plazo mayor a doce meses.

OBSERVACIONES

Auxiliar por subcuenta

| NUMERO | GENERO | GRUPO | RUBRO | NATURALEZA |
|---------------|---|----------------------|-----------------------------|------------|
| 2.2.3.3 | Pasivo | Pasivo No Circulante | Deuda Pública a Largo Plazo | Acreedora |
| CUENTA | Préstamos de la Deuda Pública Interna por Pagar a Largo Plazo | | | |

Reformado DOF 27-12-2018

| No. | CARGO | No. | ABONO |
|-----|--|-----|---|
| 1 | Por la porción de la deuda pública interna por los préstamos obtenidos de largo plazo a corto plazo. | 1 | A la apertura en libros por el saldo del ejercicio inmediato anterior. |
| 2 | Por la variación a favor por la reestructuración de la deuda pública interna. | 2 | Por el ingreso de fondos de la deuda pública interna derivado de la obtención de préstamos. |
| 3 | Al cierre de libros, del saldo acreedor de esta cuenta. | 3 | Por la variación en contra por la reestructuración de la deuda pública interna. |

SU SALDO REPRESENTA

El monto de las obligaciones del ente público por concepto de deuda pública interna, con vencimiento superior a doce meses.

OBSERVACIONES

Auxiliar por Subcuenta.

| NUMERO | GENERO | GRUPO | RUBRO | NATURALEZA |
|---------------|---|----------------------|-----------------------------|------------|
| 2.2.3.4 | Pasivo | Pasivo No Circulante | Deuda Pública a Largo Plazo | Acreedora |
| CUENTA | Préstamos de la Deuda Pública Externa por Pagar a Largo Plazo | | | |

Reformado DOF 27-12-2018

| No. | CARGO | No. | ABONO |
|-----|--|-----|--|
| 1 | Por la porción de la deuda pública externa por los préstamos obtenidos de largo plazo a corto plazo. | 1 | A la apertura en libros por el saldo del ejercicio inmediato anterior. |
| 2 | Por el decremento de la deuda pública externa derivado de la actualización por tipo de cambio. | 2 | Por el ingreso de fondos de la deuda pública externa derivado de la obtención de préstamos. |
| 3 | Por la variación a favor por la reestructuración de la deuda pública externa. | 3 | Por el incremento de la deuda pública externa derivado de la actualización por tipo de cambio. |
| 4 | Al cierre del ejercicio del saldo acreedor de esta cuenta. | 4 | Por la variación en contra por la reestructuración de la deuda pública externa. |

SU SALDO REPRESENTA

El monto de las obligaciones del ente público por concepto de deuda pública externa, con vencimiento superior a doce meses.

OBSERVACIONES

Auxiliar por subcuenta.

| NUMERO | GENERO | GRUPO | RUBRO | NATURALEZA |
|---------------|--|----------------------|-----------------------------|------------|
| 2.2.3.5 | Pasivo | Pasivo No Circulante | Deuda Pública a Largo Plazo | Acreedora |
| CUENTA | Arrendamiento Financiero por Pagar a Largo Plazo | | | |

| No. | CARGO | No. | ABONO |
|-----|--|-----|--|
| 1 | Por el traspaso de la porción del arrendamiento financiero de largo plazo a corto plazo. | 1 | A la apertura en libros por el saldo del ejercicio inmediato anterior. |
| 2 | Al cierre del ejercicio del saldo acreedor de esta cuenta. | 2 | Por el registro del arrendamiento financiero a la firma del contrato |

SU SALDO REPRESENTA

El monto de los adeudos por arrendamiento financiero que deberá pagar en un plazo mayor a doce meses.

OBSERVACIONES

Auxiliar por Subcuenta.

| NUMERO | GENERO | GRUPO | RUBRO | NATURALEZA |
|---------------|----------------------------------|----------------------|---------------------------------|------------|
| 2.2.4.1 | Pasivo | Pasivo No Circulante | Pasivos Diferidos a Largo Plazo | Acreedora |
| CUENTA | Créditos Diferidos a Largo Plazo | | | |

| No. | CARGO | No. | ABONO |
|-----|--|-----|--|
| 1 | Por la porción de créditos diferidos de largo plazo a corto plazo. | 1 | A la apertura en libros por el saldo del ejercicio inmediato anterior. |
| 2 | Al cierre del ejercicio del saldo acreedor de esta cuenta. | 2 | Por el registro de créditos diferidos. |

SU SALDO REPRESENTA

El monto de las obligaciones por ingresos cobrados por adelantado que se reconocerán en un plazo mayor a doce meses.

OBSERVACIONES

Auxiliar por Subcuenta.

| NUMERO | GENERO | GRUPO | RUBRO | NATURALEZA |
|---------------|---|----------------------|---------------------------------|------------|
| 2.2.4.2 | Pasivo | Pasivo No Circulante | Pasivos Diferidos a Largo Plazo | Acreedora |
| CUENTA | Intereses Cobrados por Adelantado a Largo Plazo | | | |

| No. | CARGO | No. | ABONO |
|-----|---|-----|--|
| 1 | Por la porción de intereses cobrados por adelantado de largo plazo a corto plazo. | 1 | A la apertura en libros por el saldo del ejercicio inmediato anterior. |
| 2 | Al cierre del ejercicio del saldo acreedor de esta cuenta. | 2 | Por los pasivos diferidos por intereses cobrados por adelantado. |

SU SALDO REPRESENTA

El monto de las obligaciones por intereses cobrados por adelantado que se reconocerán en un plazo menor o igual a doce meses.

OBSERVACIONES

Auxiliar por subcuenta.

| NUMERO | GENERO | GRUPO | RUBRO | NATURALEZA |
|---------------|---------------------------------------|----------------------|---------------------------------|------------|
| 2.2.4.9 | Pasivo | Pasivo No Circulante | Pasivos Diferidos a Largo Plazo | Acreedora |
| CUENTA | Otros Pasivos Diferidos a Largo Plazo | | | |

| No. | CARGO | No. | ABONO |
|-----|--|-----|--|
| 1 | Por la porción de otros pasivos diferidos de largo plazo a corto plazo no considerado en las cuentas anteriores. | 1 | A la apertura en libros por el saldo del ejercicio inmediato anterior. |
| 2 | Al cierre del ejercicio del saldo acreedor de esta cuenta. | 2 | Por otros pasivos diferidos no contemplados en las cuentas anteriores. |

SU SALDO REPRESENTA

El monto de las obligaciones del ente público cuyo beneficio se recibió por anticipado y se reconocerá en un plazo menor o igual a doce meses, no incluidos en las cuentas anteriores.

OBSERVACIONES

Auxiliar por subcuenta.

| NUMERO | GENERO | GRUPO | RUBRO | NATURALEZA |
|---------------|----------------------------------|----------------------|--|------------|
| 2.2.5.1 | Pasivo | Pasivo No Circulante | Fondos y Bienes de Terceros en Garantía y/o Administración a Largo Plazo | Acreedora |
| CUENTA | Fondos en Garantía a Largo Plazo | | | |

| No. | CARGO | No. | ABONO |
|-----|---|-----|--|
| 1 | Por los reintegros de fondos de garantía. | 1 | A la apertura en libros por el saldo del ejercicio inmediato anterior. |
| 2 | Por los ingresos extraordinarios del vencimiento de fondos en garantía. | 2 | Por los depósitos de fondos en garantía. |
| 3 | Por la porción de fondos en garantía de largo plazo a corto plazo. | | |
| 4 | Al cierre del ejercicio del saldo acreedor de esta cuenta. | | |

SU SALDO REPRESENTA

El monto los fondos en garantía del cumplimiento de obligaciones contractuales o legales que, eventualmente, se tendrán que devolver a su titular en un plazo mayor a doce meses.

OBSERVACIONES

Auxiliar por subcuenta.

| NUMERO | GENERO | GRUPO | RUBRO | NATURALEZA |
|---------------|--|----------------------|--|------------|
| 2.2.5.2 | Pasivo | Pasivo No Circulante | Fondos y Bienes de Terceros en Garantía y/o Administración a Largo Plazo | Acreedora |
| CUENTA | Fondos en Administración a Largo Plazo | | | |

| No. | CARGO | No. | ABONO |
|-----|---|-----|--|
| 1 | Por el reintegro de los fondos en administración. | 1 | A la apertura en libros por el saldo del ejercicio inmediato anterior. |
| 2 | Por los ingresos extraordinarios del vencimiento de fondos en administración. | 2 | Por los depósitos de fondos en administración. |
| 3 | Por la porción de fondos en administración de largo plazo a corto plazo. | | |
| 4 | Al cierre del ejercicio del saldo acreedor de esta cuenta. | | |

SU SALDO REPRESENTA

El monto de los fondos de terceros, recibidos para su administración que, eventualmente, se tendrán que devolver a su titular en un plazo mayor a doce meses.

OBSERVACIONES

Auxiliar por subcuenta.

| NUMERO | GENERO | GRUPO | RUBRO | NATURALEZA |
|---------------|-----------------------------------|----------------------|--|------------|
| 2.2.5.3 | Pasivo | Pasivo No Circulante | Fondos y Bienes de Terceros en Garantía y/o Administración a Largo Plazo | Acreedora |
| CUENTA | Fondos Contingentes a Largo Plazo | | | |

| No. | CARGO | No. | ABONO |
|-----|--|-----|--|
| 1 | Por los reintegros de los fondos contingentes. | 1 | A la apertura en libros por el saldo del ejercicio inmediato anterior. |
| 2 | Por los ingresos extraordinarios del vencimiento de fondos contingentes. | 2 | Por los depósitos de fondos contingentes. |
| 3 | Por la porción de fondos contingentes de largo plazo a corto plazo. | | |
| 4 | Al cierre del ejercicio del saldo acreedor de esta cuenta. | | |

SU SALDO REPRESENTA

El monto de los fondos recibidos para su administración para cubrir necesidades fortuitas en un plazo mayor a doce meses.

OBSERVACIONES

Auxiliar por beneficiarios

| NUMERO | GENERO | GRUPO | RUBRO | NATURALEZA |
|---------------|---|----------------------|--|------------|
| 2.2.5.4 | Pasivo | Pasivo No Circulante | Fondos y Bienes de Terceros en Garantía y/o Administración a Largo Plazo | Acreedora |
| CUENTA | Fondos de Fideicomisos, Mandatos y Contratos Análogos a Largo Plazo | | | |

| No. | CARGO | No. | ABONO |
|-----|--|-----|---|
| 1 | Por los reintegros de fondos de fideicomisos, mandatos y contratos análogos. | 1 | A la apertura en libros por el saldo del ejercicio inmediato anterior. |
| 2 | Por los ingresos extraordinarios del vencimiento de fondos de fideicomisos, mandatos y contratos análogos. | 2 | Por los depósitos de fondos de fideicomisos, mandatos y contratos análogos. |
| 3 | Por la porción de fondos de fideicomisos, mandatos y contratos análogos de largo plazo a corto plazo. | | |
| 4 | Al cierre del ejercicio del saldo acreedor de esta cuenta. | | |

SU SALDO REPRESENTA

El monto de los recursos por entregar a una institución para su manejo de acuerdo a su fin con el que fue creado, en un plazo mayor a doce meses.

OBSERVACIONES

Auxiliar por subcuenta.

| NUMERO | GENERO | GRUPO | RUBRO | NATURALEZA |
|---------------|---|----------------------|--|------------|
| 2.2.5.5 | Pasivo | Pasivo No Circulante | Fondos y Bienes de Terceros en Garantía y/o Administración a Largo Plazo | Acreedora |
| CUENTA | Otros Fondos de Terceros en Garantía y/o Administración a Largo Plazo | | | |

| No. | CARGO | No. | ABONO |
|-----|---|-----|---|
| 1 | Por los reintegros de otros fondos de terceros en garantía y/o en administración. | 1 | A la apertura en libros por el saldo del ejercicio inmediato anterior. |
| 2 | Por los ingresos extraordinarios del vencimiento de otros fondos de terceros en garantía y/o en administración. | 2 | Por otros fondos de terceros en garantía y/o en administración no contemplados en las cuentas anteriores. |
| 3 | Por la porción de otros fondos de terceros en garantía y/o en administración de largo plazo a corto plazo. | | |
| 4 | Al cierre del ejercicio del saldo acreedor de esta cuenta. | | |

SU SALDO REPRESENTA

El monto de los fondos propiedad de terceros, en garantía del cumplimiento de obligaciones contractuales o legales, o para su administración que eventualmente se tendrán que devolver a su titular en un plazo mayor a doce meses, no incluidos en las cuentas anteriores.

OBSERVACIONES

Auxiliar por subcuenta.

| NUMERO | GENERO | GRUPO | RUBRO | NATURALEZA |
|---------------|--|----------------------|--|------------|
| 2.2.5.6 | Pasivo | Pasivo No Circulante | Fondos y Bienes de Terceros en Garantía y/o Administración a Largo Plazo | Acreedora |
| CUENTA | Valores y Bienes en Garantía a Largo Plazo | | | |

| No. | CARGO | No. | ABONO |
|-----|--|-----|---|
| 1 | Por la porción de créditos diferidos de largo plazo a corto plazo. | 1 | A la apertura en libros por el saldo del ejercicio inmediato anterior. |
| 2 | Por la devolución de los valores y bienes en garantía. | 2 | Por el reconocimiento de los valores y bienes en garantía que amparan obligaciones. |
| 3 | Por la adjudicación de los valores y bienes por incumplimiento del contrato. | | |
| 4 | Al cierre del ejercicio del saldo acreedor de esta cuenta. | | |

SU SALDO REPRESENTA

El monto de los valores y bienes en garantía del cumplimiento de obligaciones contractuales o legales que, eventualmente, se tendrán que devolver a su titular en un plazo mayor a doce meses.

OBSERVACIONES

Auxiliar por subcuenta.

| NUMERO | GENERO | GRUPO | RUBRO | NATURALEZA |
|---------------|---|----------------------|---------------------------|------------|
| 2.2.6.1 | Pasivo | Pasivo No Circulante | Provisiones a Largo Plazo | Acreedora |
| CUENTA | Provisión para Demandas y Juicios a Largo Plazo | | | |

| No. | CARGO | No. | ABONO |
|--|--|-----|--|
| 1 | Al cierre del ejercicio del saldo acreedor de esta cuenta. | 1 | A la apertura en libros por el saldo del ejercicio inmediato anterior. |
| De acuerdo a los lineamientos que emita el CONAC | | | |

SU SALDO REPRESENTA

El monto de las obligaciones a cargo del ente público, originadas por contingencias de demandas y juicios, cuya exactitud del valor depende de un hecho futuro; estas obligaciones deben ser justificables y su medición monetaria debe ser confiable, en un plazo mayor a doce meses. De acuerdo a los lineamientos que emita el CONAC.

OBSERVACIONES

Auxiliar por subcuenta.

| NUMERO | GENERO | GRUPO | RUBRO | NATURALEZA |
|---------------|--|----------------------|---------------------------|------------|
| 2.2.6.2 | Pasivo | Pasivo No Circulante | Provisiones a Largo Plazo | Acreedora |
| CUENTA | Provisión para Pensiones a Largo Plazo | | | |

| No. | CARGO | No. | ABONO |
|--|--|-----|--|
| 1 | Al cierre del ejercicio del saldo acreedor de esta cuenta. | 1 | A la apertura en libros por el saldo del ejercicio inmediato anterior. |
| De acuerdo a los lineamientos que emita el CONAC | | | |

SU SALDO REPRESENTA

El monto de las obligaciones a cargo del ente público, originadas por contingencias de pensiones, cuya exactitud del valor depende de un hecho futuro; estas obligaciones deben ser justificables y su medición monetaria debe ser confiable, en un plazo mayor a doce meses. De acuerdo a los lineamientos que emita el CONAC.

OBSERVACIONES

Auxiliar por subcuenta.

| NUMERO | GENERO | GRUPO | RUBRO | NATURALEZA |
|---------------|--|----------------------|---------------------------|------------|
| 2.2.6.3 | Pasivo | Pasivo No Circulante | Provisiones a Largo Plazo | Acreedora |
| CUENTA | Provisión para Contingencias a Largo Plazo | | | |

| No. | CARGO | No. | ABONO |
|---|--|-----|--|
| 1 | Al cierre del ejercicio del saldo acreedor de esta cuenta. | 1 | A la apertura en libros por el saldo del ejercicio inmediato anterior. |
| <div style="border: 1px dashed black; padding: 5px; width: fit-content; margin: 0 auto;">De acuerdo a los lineamientos que emita el CONAC</div> | | | |

SU SALDO REPRESENTA

El monto de las obligaciones a cargo del ente público, originadas por contingencias, cuya exactitud del valor depende de un hecho futuro; estas obligaciones deben ser justificables y su medición monetaria debe ser confiable, en un plazo mayor a doce meses. De acuerdo a los lineamientos que emita el CONAC.

OBSERVACIONES

Auxiliar por subcuenta.

| NUMERO | GENERO | GRUPO | RUBRO | NATURALEZA |
|---------------|---------------------------------|----------------------|---------------------------|------------|
| 2.2.6.9 | Pasivo | Pasivo No Circulante | Provisiones a Largo Plazo | Acreedora |
| CUENTA | Otras Provisiones a Largo Plazo | | | |

| No. | CARGO | No. | ABONO |
|---|---|-----|--|
| 1 | Al cierre de libros, del saldo acreedor de esta cuenta. | 1 | A la apertura en libros por el saldo del ejercicio inmediato anterior. |
| <div style="border: 1px dashed black; padding: 5px; width: fit-content; margin: 0 auto;">De acuerdo a los lineamientos que emita el CONAC</div> | | | |

SU SALDO REPRESENTA

El monto de las obligaciones a cargo del ente público, originadas en circunstancias ciertas, cuya exactitud del valor depende de un hecho futuro; estas obligaciones deben ser justificables y su medición monetaria debe ser confiable, en un plazo mayor a doce meses, no incluidas en las cuentas anteriores. De acuerdo a los lineamientos que emita el CONAC.

OBSERVACIONES

Auxiliar por subcuenta.

| NUMERO | GENERO | GRUPO | RUBRO | NATURALEZA |
|--------------|-------------------------------|--|--------------|------------|
| 3.1.1 | Hacienda Pública / Patrimonio | Hacienda Pública/ Patrimonio Contribuido | Aportaciones | Acreedora |
| RUBRO | Aportaciones | | | |

| No. | CARGO | No. | ABONO |
|-----|---|-----|--|
| 1 | Por el importe de la devolución o resarcimiento en efectivo o en especie de aportaciones recibidas. | 1 | A la apertura de libros por el saldo del ejercicio inmediato anterior. |
| 2 | Al cierre del ejercicio del saldo acreedor de esta cuenta. | 2 | Por el importe de los recursos aportados en efectivo o en especie al ente público. |

SU SALDO REPRESENTA

Los recursos aportados en efectivo o en especie con fines permanentes de incrementar el patrimonio del ente público.

OBSERVACIONES

Auxiliar por subcuenta.

| NUMERO | GENERO | GRUPO | RUBRO | NATURALEZA |
|--------------|-------------------------------|--|-----------------------|------------|
| 3.1.2 | Hacienda Pública / Patrimonio | Hacienda Pública/ Patrimonio Contribuido | Donaciones de Capital | Acreedora |
| RUBRO | Donaciones de Capital | | | |

Reformado DOF 27-12-2018

| No. | CARGO | No. | ABONO |
|-----|--|-----|--|
| 1 | Al cierre del ejercicio del saldo acreedor de esta cuenta. | 1 | A la apertura de libros por el saldo del ejercicio inmediato anterior. |
| | | 2 | Por los bienes recibidos por donaciones en especie. |

SU SALDO REPRESENTA

El monto de las donaciones en especie, recibidas con el fin de dotar al ente público de activos necesarios para su funcionamiento.

OBSERVACIONES

Auxiliar por subcuenta.

| NUMERO | GENERO | GRUPO | RUBRO | NATURALEZA |
|--------------|---|--|--------------------------------|------------|
| 3.1.3 | Hacienda Pública / Patrimonio | Hacienda Pública/ Patrimonio Contribuido | Actualizaciones del Patrimonio | Acreedora |
| RUBRO | Actualización de la Hacienda Pública/Patrimonio | | <i>Reforma DOF 29-02-2016</i> | |

| No. | CARGO | No. | ABONO |
|-----|---|-----|---|
| 1 | Por el decremento del valor de los activos, o el incremento del valor de los pasivos y del patrimonio derivado del reconocimiento de las variaciones en el valor de los activos, pasivos y del patrimonio del ente público que han sido reconocidos contablemente, por transacciones y otros eventos cuantificables una vez formalizados en términos de las disposiciones que resulten aplicables. <i>Reforma DOF 29-02-2016</i> | 1 | A la apertura de libros por el saldo del ejercicio inmediato anterior. |
| | | 2 | Por el incremento del valor de los activos, o el decremento del valor de los pasivos y del patrimonio derivado del reconocimiento de las variaciones en el valor de los activos, pasivos y del patrimonio del ente público que han sido reconocidos contablemente, por transacciones y otros eventos cuantificables una vez formalizados en términos de las disposiciones que resulten aplicables. <i>Reforma DOF 29-02-2016</i> |
| 2 | Al cierre del ejercicio del saldo acreedor de esta cuenta. <i>Cambio de numeración por adición DOF 22-12-2014</i> | | |

SU SALDO REPRESENTA

El valor actualizado de los activos, pasivos y patrimonio del ente público que han sido reconocidos contablemente, por transacciones y otros eventos cuantificables una vez formalizados en términos de las disposiciones que resulten aplicables.

Reforma DOF 29-02-2016

OBSERVACIONES

Auxiliar por subcuenta.

| NUMERO | GENERO | GRUPO | RUBRO | NATURALEZA |
|--------------|---|---------------------------------------|--------------------------|--------------------|
| 3.2.1 | Hacienda Pública / Patrimonio | Hacienda Pública/ Patrimonio Generado | Resultados del Ejercicio | Deudora /Acreedora |
| RUBRO | Resultados del Ejercicio (Ahorro/Desahorro) | | | |

| No. | CARGO | No. | ABONO |
|-----|---|-----|---|
| 1 | A la apertura de libros por el saldo del ejercicio inmediato anterior. | 1 | A la apertura de libros por el saldo del ejercicio inmediato anterior. |
| 2 | Por el traspaso del saldo acreedor de esta cuenta al inicio del ejercicio a la cuenta 3.2.2 Resultado de Ejercicios Anteriores. | 2 | Por el registro de pérdidas por participación patrimonial. |
| 3 | Por el traspaso al cierre del saldo deudor de la cuenta 6.3 Desahorro de la Gestión. | 3 | Por el traspaso del saldo deudor de esta cuenta al inicio del ejercicio a la cuenta 3.2.2 Resultado de Ejercicios Anteriores. |
| 4 | Al cierre en libros del saldo acreedor de esta cuenta. | 4 | Por el traspaso al cierre del ejercicio del saldo acreedor de la cuenta 6.2 Ahorro de la Gestión. |
| | | 5 | Al cierre en libros por el saldo deudor de esta cuenta. |

SU SALDO REPRESENTA

El monto del resultado del resultado de la gestión del ejercicio, respecto de los ingresos y gastos corrientes.

OBSERVACIONES

Auxiliar por subcuenta.

| NUMERO | GENERO | GRUPO | RUBRO | NATURALEZA |
|--------------|-------------------------------------|---------------------------------------|-------------------------------------|------------|
| 3.2.2 | Hacienda Pública / Patrimonio | Hacienda Pública/ Patrimonio Generado | Resultados de Ejercicios Anteriores | Acreedora |
| RUBRO | Resultados de Ejercicios Anteriores | | | |

Reformado DOF 27-12-2018

| No. | CARGO | No. | ABONO |
|-----|--|-----|--|
| 1 | A la apertura de libros por el saldo del ejercicio inmediato anterior | 1 | A la apertura de libros por el saldo del ejercicio inmediato anterior. |
| 2 | Por el traspaso del saldo acreedor de esta cuenta al inicio del ejercicio a la cuenta 3.2.2 Resultado de Ejercicios Anteriores. | 2 | Por el traspaso del saldo deudor de esta cuenta al inicio del ejercicio a la cuenta 3.2.2 Resultado de Ejercicios Anteriores. |
| 3 | Por el reconocimiento inicial de las diferencias negativas tanto de existencias como de valores derivadas de la conciliación física-contable de los bienes muebles e inmuebles. <i>Adición DOF 22-12-2014</i> | 3 | Por el reconocimiento inicial de las diferencias positivas tanto de existencias como de valores derivadas de la conciliación física-contable de los bienes muebles e inmuebles. <i>Adición DOF 22-12-2014</i> |
| 4 | Por el registro del saldo deudor resultante de las operaciones de acuerdo con el dictamen que solicite la unidad de contabilidad gubernamental del ente público. <i>Adición DOF 22-12-2014</i> | 4 | Por el registro del saldo acreedor resultante de las operaciones de acuerdo con el dictamen que solicite la unidad de contabilidad gubernamental del ente público. <i>Adición DOF 22-12-2014</i> |
| 5 | Por el registro de la obra pública no capitalizable, al concluir la obra por el importe correspondiente a los recursos de ejercicios anteriores. <i>Adición DOF 22-12-2014</i> | 5 | Al cierre del ejercicio del saldo deudor de esta cuenta. <i>Cambio de numeración por adiciones DOF 22-12-2014</i> |
| 6 | Por la autorización del reintegro a la Tesorería de ingresos, realizada en diferente ejercicio al que se obtuvieron, en términos de las disposiciones aplicables de: <ul style="list-style-type: none"> - Intereses generados en las cuentas bancarias productivas de los entes públicos. - Aportaciones - Convenios - Fondos Distintos de Aportaciones - Transferencias y Asignaciones - Subsidios y Subvenciones - Pensiones y Jubilaciones | | |
| 7 | Por la devolución de la diferencia negativa resultante del ajuste a las participaciones, derivado de la aplicación de la constancia de participaciones o documento equivalente, realizada en diferente ejercicio al que se obtuvieron las participaciones. | | |
| 8 | Al cierre del ejercicio del saldo acreedor de esta cuenta. <i>Cambio de numeración por adiciones DOF 22-12-2014</i> | | |

SU SALDO REPRESENTA

El monto correspondiente de resultados de la gestión acumulados provenientes de ejercicios anteriores.

Reforma DOF 22-12-2014

OBSERVACIONES

Auxiliar por subcuenta.

| NUMERO | GENERO | GRUPO | RUBRO | NATURALEZA |
|---------------|-------------------------------|---------------------------------------|----------|------------|
| 3.2.3.1 | Hacienda Pública / Patrimonio | Hacienda Pública/ Patrimonio Generado | Revalúos | Acreedora |
| CUENTA | Revalúo de Bienes Inmuebles | | | |

Reformado DOF 27-12-2018

| No. | CARGO | No. | ABONO |
|---|---|-----|---|
| 1 | Por el decremento del valor de los bienes derivado de la actualización por revaluación. <i>Adición DOF 22-12-2014</i> | 1 | A la apertura de libros por el saldo del ejercicio inmediato anterior. |
| 2 | Por la cancelación del saldo del valor actualizado registrado como incremento del valor del activo, por venta de bienes inmuebles a valor en libros, con pérdida o con utilidad (aprovechamientos patrimoniales). | 2 | Por el incremento del valor de los bienes derivado de la actualización por revaluación. <i>Adición DOF 22-12-2014</i> |
| 3 | Por la cancelación del saldo del valor actualizado de los bienes dados de baja por pérdida, obsolescencia, deterioro, siniestro, entre otros. <i>Adición DOF 22-12-2014</i> | 3 | Por la cancelación del saldo del valor actualizado registrado como decremento del valor del activo, por venta de bienes inmuebles a valor en libros, con pérdida o con utilidad (aprovechamientos patrimoniales). |
| 4 | Al cierre del ejercicio del saldo acreedor de esta cuenta. <i>Cambio de numeración por adiciones DOF 22-12-2014</i> | 4 | Por la cancelación del saldo del valor actualizado de los bienes dados de baja por pérdida, obsolescencia, deterioro, siniestro, entre otros <i>Adición DOF 22-12-2014</i> |
| SU SALDO REPRESENTA | | | |
| El importe de la actualización acumulada de los bienes inmuebles. | | | |
| OBSERVACIONES | | | |
| Auxiliar por subcuenta. | | | |

| NUMERO | GENERO | GRUPO | RUBRO | NATURALEZA |
|---------------|-------------------------------|---------------------------------------|----------|------------|
| 3.2.3.2 | Hacienda Pública / Patrimonio | Hacienda Pública/ Patrimonio Generado | Revalúos | Acreedora |
| CUENTA | Revalúo de Bienes Muebles | | | |

| No. | CARGO | No. | ABONO |
|-----|--|-----|--|
| 1 | Por el decremento del valor de los bienes derivado de la actualización por revaluación. <i>Adición DOF 22-12-2014</i> | 1 | A la apertura de libros por el saldo del ejercicio inmediato anterior. |
| 2 | Por la cancelación del saldo del valor actualizado de los bienes dados de baja por pérdida, obsolescencia, deterioro, extravío, robo, siniestro, entre otros. <i>Adición DOF 22-12-2014</i> | 2 | Por el incremento del valor de los bienes derivado de la actualización por revaluación. <i>Adición DOF 22-12-2014</i> |
| 3 | Al cierre del ejercicio del saldo acreedor de esta cuenta. <i>Cambio de numeración por adiciones DOF 22-12-2014</i> | 3 | Por la cancelación del saldo del valor actualizado de los bienes dados de baja por pérdida, obsolescencia, deterioro, extravío, robo, siniestro, entre otros. <i>Adición DOF 22-12-2014</i> |

SU SALDO REPRESENTA

El importe neto de la actualización acumulada de los bienes muebles.

Reforma DOF 22-12-2014

OBSERVACIONES

Auxiliar por subcuenta.

| NUMERO | GENERO | GRUPO | RUBRO | NATURALEZA |
|---------------|-------------------------------|---------------------------------------|----------|------------|
| 3.2.3.3 | Hacienda Pública / Patrimonio | Hacienda Pública/ Patrimonio Generado | Revalúos | Acreedora |
| CUENTA | Revalúo de Bienes Intangibles | | | |

| No. | CARGO | No. | ABONO |
|-----|---|-----|---|
| 1 | Por el decremento del valor de los bienes derivado de la actualización por revaluación. <i>Adición DOF 22-12-2014</i> | 1 | A la apertura de libros por el saldo del ejercicio inmediato anterior. |
| 2 | Por la cancelación del saldo del valor actualizado de los bienes dados de baja por pérdida, obsolescencia, deterioro, entre otros. <i>Adición DOF 22-12-2014</i> | 2 | Por el incremento del valor de los bienes derivado de la actualización por revaluación. <i>Adición DOF 22-12-2014</i> |
| 3 | Al cierre del ejercicio del saldo acreedor de esta cuenta. <i>Cambio de numeración por adiciones DOF 22-12-2014</i> | 3 | Por la cancelación del saldo del valor actualizado de los bienes dados de baja por pérdida, obsolescencia, deterioro, entre otros. <i>Adición DOF 22-12-2014</i> |

SU SALDO REPRESENTA

El importe neto de la actualización acumulada de los bienes intangibles.

Reforma DOF 22-12-2014

OBSERVACIONES

Auxiliar por subcuenta.

| NUMERO | GENERO | GRUPO | RUBRO | NATURALEZA |
|---------------|-------------------------------|---------------------------------------|----------|------------|
| 3.2.3.9 | Hacienda Pública / Patrimonio | Hacienda Pública/ Patrimonio Generado | Revalúos | Acreedora |
| CUENTA | Otros Revalúos | | | |

| No. | CARGO | No. | ABONO |
|-----|--|-----|--|
| 1 | Por el decremento del valor de los bienes derivado de la actualización por revaluación. <i>Adición DOF 22-12-2014</i> | 1 | A la apertura de libros por el saldo del ejercicio inmediato anterior. |
| 2 | Por la cancelación del saldo del valor actualizado de los bienes dados de baja por pérdida, obsolescencia, deterioro, extravío, robo, siniestro, entre otros. <i>Adición DOF 22-12-2014</i> | 2 | Por el incremento del valor de los bienes derivado de la actualización por revaluación. <i>Adición DOF 22-12-2014</i> |
| 3 | Al cierre del ejercicio del saldo acreedor de esta cuenta. <i>Cambio de numeración por adiciones DOF 22-12-2014</i> | 3 | Por la cancelación del saldo del valor actualizado de los bienes dados de baja por pérdida, obsolescencia, deterioro, extravío, robo, siniestro, entre otros. <i>Adición DOF 22-12-2014</i> |

SU SALDO REPRESENTA

El importe neto de la actualización acumulada de otros activos.

Reforma DOF 22-12-2014

OBSERVACIONES

Auxiliar por subcuenta.

| NUMERO | GENERO | GRUPO | RUBRO | NATURALEZA |
|---------------|-------------------------------|---------------------------------------|----------|------------|
| 3.2.4.1 | Hacienda Pública / Patrimonio | Hacienda Pública/ Patrimonio Generado | Reservas | Acreedora |
| CUENTA | Reservas de Patrimonio | | | |

| No. | CARGO | No. | ABONO |
|---|--|-----|--|
| 1 | Al cierre del ejercicio del saldo acreedor de esta cuenta. | 1 | A la apertura de libros por el saldo del ejercicio inmediato anterior. |
| <div style="border: 1px dashed black; padding: 5px; width: fit-content; margin: 0 auto;">De acuerdo a los lineamientos que emita el CONAC</div> | | | |

SU SALDO REPRESENTA

Las cuentas con saldo acreedor, que se crean o incrementan con objeto de hacer frente a la baja extraordinaria de bienes del ente público, de acuerdo con los lineamientos que emita el CONAC.

OBSERVACIONES

Auxiliar por subcuenta.

| NUMERO | GENERO | GRUPO | RUBRO | NATURALEZA |
|---------------|-------------------------------|---------------------------------------|----------|------------|
| 3.2.4.2 | Hacienda Pública / Patrimonio | Hacienda Pública/ Patrimonio Generado | Reservas | Acreedora |
| CUENTA | Reservas Territoriales | | | |

| No. | CARGO | No. | ABONO |
|--|---|-----|--|
| 1 | Al cierre del ejercicio por el saldo acreedor de esta cuenta. | 1 | A la apertura de libros por el saldo del ejercicio inmediato anterior. |
| De acuerdo a los lineamientos que emita el CONAC | | | |

SU SALDO REPRESENTA

Las reservas destinadas a programas de vivienda y desarrollo urbano con el propósito de garantizar el crecimiento ordenado al generar oferta de suelo en los sitios y orientaciones señalados en los programas de desarrollo urbano, de acuerdo con los lineamientos que emita el CONAC.

OBSERVACIONES

Auxiliar por subcuenta.

| NUMERO | GENERO | GRUPO | RUBRO | NATURALEZA |
|---------------|-------------------------------|---------------------------------------|----------|------------|
| 3.2.4.3 | Hacienda Pública / Patrimonio | Hacienda Pública/ Patrimonio Generado | Reservas | Acreedora |
| CUENTA | Reservas por Contingencias | | | |

| No. | CARGO | No. | ABONO |
|---|---|-----|--|
| 1 | Al cierre del ejercicio por el saldo acreedor de esta cuenta. | 1 | A la apertura de libros por el saldo del ejercicio inmediato anterior. |
| <div style="border: 1px dashed black; padding: 5px; width: fit-content; margin: 0 auto;">De acuerdo a los lineamientos que emita el CONAC</div> | | | |

SU SALDO REPRESENTA

Las cuentas con saldo acreedor, que se crean o incrementan con objeto de hacer frente a las eventualidades que pudieran presentarse, de acuerdo con los lineamientos que emita el CONAC.

OBSERVACIONES

Auxiliar por subcuenta.

| NUMERO | GENERO | GRUPO | RUBRO | NATURALEZA |
|---------------|--------------------------------|---------------------------------------|--|------------|
| 3.2.5.1 | Hacienda Pública / Patrimonio | Hacienda Pública/ Patrimonio Generado | Rectificaciones de Resultados de Ejercicios Anteriores | Acreedora |
| CUENTA | Cambios en Políticas Contables | | | |

| No. | CARGO | No. | ABONO |
|-----|--|-----|--|
| 1 | Al cierre de libros, por el saldo acreedor de esta cuenta. | 1 | A la apertura de libros por el saldo del ejercicio inmediato anterior. |

De acuerdo a los lineamientos que emita el CONAC

| |
|---|
| <p>SU SALDO REPRESENTA</p> <p>El ajuste en el importe de un activo o de un pasivo, de acuerdo con los lineamientos que emita el CONAC.</p> |
| <p>OBSERVACIONES</p> <p>Auxiliar por subcuenta.</p> |

| NUMERO | GENERO | GRUPO | RUBRO | NATURALEZA |
|---------------|-------------------------------|---------------------------------------|--|------------|
| 3.2.5.2 | Hacienda Pública / Patrimonio | Hacienda Pública/ Patrimonio Generado | Rectificaciones de Resultados de Ejercicios Anteriores | Acreedora |
| CUENTA | Cambios por Errores Contables | | | |

| No. | CARGO | No. | ABONO |
|-----|---|-----|---|
| 1 | Por el importe deudor que resulte del registro de las operaciones para la corrección de estados financieros. <i>Adición DOF 22-12-2014</i> | 1 | A la apertura de libros por el saldo del ejercicio inmediato anterior. |
| 2 | Al cierre del ejercicio por el saldo acreedor de esta cuenta. <i>Cambio de numeración por adición DOF 22-12-2014</i> | 2 | Por el importe acreedor que resulte del registro de las operaciones para la corrección de estados financieros. <i>Adición DOF 22-12-2014</i> |

SU SALDO REPRESENTA

El importe correspondiente a la corrección de las omisiones, inexactitudes e imprecisiones de registros en los estados financieros de los entes públicos, o bien por los registros contables extemporáneos, por correcciones por errores aritméticos, por errores en la aplicación de políticas contables, así como la inadvertencia o mala interpretación de hechos.

Reforma DOF 22-12-2014

OBSERVACIONES

Auxiliar por subcuenta.

| NUMERO | GENERO | GRUPO | RUBRO | NATURALEZA |
|---------------|----------------------------------|---|----------------------------------|------------|
| 3.3.1 | Hacienda Pública / Patrimonio | Exceso o Insuficiencia en la Actualización de la Hacienda Pública/ Patrimonio | Resultado por Posición Monetaria | Acreedora |
| CUENTA | Resultado por Posición Monetaria | | | |

| No. | CARGO | No. | ABONO |
|--|---|-----|--|
| 1 | Al cierre del ejercicio por el saldo acreedor de esta cuenta. | 1 | A la apertura de libros por el saldo del ejercicio inmediato anterior. |
| De acuerdo a los lineamientos que emita el CONAC | | | |

SU SALDO REPRESENTA

La utilización será de acuerdo con los lineamientos que emita el CONAC.

OBSERVACIONES

Auxiliar por subcuenta.

| NUMERO | GENERO | GRUPO | RUBRO | NATURALEZA |
|---------------|---|---|---|------------|
| 3.3.2 | Hacienda Pública / Patrimonio | Exceso o Insuficiencia en la Actualización de la Hacienda Pública/ Patrimonio | Resultado por Tenencia de Activos no Monetarios | Acreedora |
| CUENTA | Resultado por Tenencia de Activos no Monetarios | | | |

| No. | CARGO | No. | ABONO |
|--|---|-----|--|
| 1 | Al cierre del ejercicio por el saldo acreedor de esta cuenta. | 1 | A la apertura de libros por el saldo del ejercicio inmediato anterior. |
| De acuerdo a los lineamientos que emita el CONAC | | | |

SU SALDO REPRESENTA

La utilización será de acuerdo con los lineamientos que emita el CONAC

OBSERVACIONES

Auxiliar por subcuenta.

| NUMERO | GENERO | GRUPO | RUBRO | NATURALEZA |
|---------------|------------------------------|---------------------|-----------|------------|
| 4.1.1.1 | Ingresos y Otros Beneficios | Ingresos de Gestión | Impuestos | Acreedora |
| CUENTA | Impuestos Sobre los Ingresos | | | |

Reformado DOF 27-12-2018

| No. | CARGO | No. | ABONO |
|-----|--|-----|--|
| 1 | Por la autorización de la devolución de impuestos sobre los ingresos. | 1 | Por la clasificación de ingresos devengados, previamente recaudados, por concepto de impuestos sobre los ingresos. |
| 2 | Por los impuestos sobre los ingresos compensados. | 2 | Por el devengado de impuestos sobre los ingresos determinables. |
| 3 | Por el traspaso al cierre del ejercicio del saldo acreedor de esta cuenta al grupo 6.1 Resumen de Ingresos y Gastos. | 3 | Por el devengado de impuestos sobre los ingresos autodeterminables, recibidos en la Tesorería y/o auxiliares de la misma. |
| | | 4 | Por los impuestos sobre los ingresos compensados. |
| | | 5 | Por el devengado al formalizarse el convenio de pago en parcialidades o diferido de impuestos sobre los ingresos. |
| | | 6 | Por el devengado al formalizarse la resolución judicial definitiva por incumplimiento de pago de impuestos sobre los ingresos. |
| | | 7 | Por el devengado por deudores morosos por incumplimiento de pago de impuestos sobre los ingresos |

SU SALDO REPRESENTA

El importe de las contribuciones derivadas de las imposiciones fiscales que en forma unilateral y obligatoria se fijan sobre los ingresos de las personas físicas y/o morales, de conformidad con la legislación aplicable en la materia.

OBSERVACIONES

Esta cuenta deberá quedar saldada al cierre del ejercicio.

Auxiliar por subcuenta.

| NUMERO | GENERO | GRUPO | RUBRO | NATURALEZA |
|---------------|-------------------------------|---------------------|-----------|------------|
| 4.1.1.2 | Ingresos y Otros Beneficios | Ingresos de Gestión | Impuestos | Acreedora |
| CUENTA | Impuestos Sobre el Patrimonio | | | |

Reformado DOF 27-12-2018

| No. | CARGO | No. | ABONO |
|-----|--|-----|---|
| 1 | Por la autorización de la devolución de impuestos sobre el patrimonio. | 1 | Por la clasificación de ingresos devengados, previamente recaudados, por concepto de impuestos sobre el patrimonio. |
| 2 | Por los impuestos sobre el patrimonio compensados. | 2 | Por el devengado de impuestos sobre el patrimonio determinables. |
| 3 | Por el traspaso al cierre del ejercicio del saldo acreedor de esta cuenta al grupo 6.1 Resumen de Ingresos y Gastos. | 3 | Por el devengado de impuestos sobre el patrimonio autodeterminables, recibidos en la Tesorería y/o auxiliares de la misma. |
| | | 4 | Por los impuestos sobre el patrimonio compensados. |
| | | 5 | Por el devengado al formalizarse el convenio de pago en parcialidades o diferido de impuestos sobre el patrimonio. |
| | | 6 | Por el devengado al formalizarse la resolución judicial definitiva por incumplimiento de pago de impuestos sobre el patrimonio. |
| | | 7 | Por el devengado por deudores morosos por incumplimiento de pago de impuestos sobre el patrimonio. |

SU SALDO REPRESENTA

El importe de las contribuciones derivadas de las imposiciones fiscales que en forma unilateral y obligatoria se fijan sobre los bienes propiedad de las personas físicas y/o morales, de conformidad con la legislación aplicable en la materia.

OBSERVACIONES

Esta cuenta deberá quedar saldada al cierre del ejercicio.

Auxiliar por subcuenta.

| NUMERO | GENERO | GRUPO | RUBRO | NATURALEZA |
|---------------|---|---------------------|-----------|------------|
| 4.1.1.3 | Ingresos y Otros Beneficios | Ingresos de Gestión | Impuestos | Acreedora |
| CUENTA | Impuestos Sobre la Producción, el Consumo y las Transacciones | | | |

Reformado DOF 27-12-2018

| No. | CARGO | No. | ABONO |
|-----|--|-----|---|
| 1 | Por la autorización de la devolución de impuestos sobre la producción, el consumo y las transacciones. | 1 | Por la clasificación de ingresos devengados, previamente recaudados, por concepto de impuestos sobre la producción, el consumo y las transacciones. |
| 2 | Por los impuestos sobre la producción, el consumo y las transacciones compensados. | 2 | Por el devengado de impuestos sobre la producción, el consumo y las transacciones determinables. |
| 3 | Por el traspaso al cierre del ejercicio del saldo acreedor de esta cuenta al grupo 6.1 Resumen de Ingresos y Gastos. | 3 | Por el devengado de impuestos sobre la producción, el consumo y las transacciones autodeterminables, recibidos en la Tesorería y/o auxiliares de la misma. |
| | | 4 | Por los impuestos sobre la producción, el consumo y las transacciones compensados. |
| | | 5 | Por el devengado al formalizarse el convenio de pago en parcialidades o diferido de impuestos sobre la producción, el consumo y las transacciones. |
| | | 6 | Por el devengado al formalizarse la resolución judicial definitiva por incumplimiento de pago de impuestos sobre la producción, el consumo y las transacciones. |
| | | 7 | Por el devengado por deudores morosos por incumplimiento de pago de impuestos sobre la producción, el consumo y las transacciones. |

SU SALDO REPRESENTA

El importe de las contribuciones derivadas de las imposiciones fiscales que en forma unilateral y obligatoria se fijan sobre la actividad económica relacionada con la producción, el consumo y las transacciones que realizan las personas físicas y/o morales, de conformidad con la legislación aplicable en la materia.

OBSERVACIONES

Esta cuenta deberá quedar saldada al cierre del ejercicio.

Auxiliar por subcuenta.

| NUMERO | GENERO | GRUPO | RUBRO | NATURALEZA |
|---------------|--------------------------------|---------------------|-----------|------------|
| 4.1.1.4 | Ingresos y Otros Beneficios | Ingresos de Gestión | Impuestos | Acreedora |
| CUENTA | Impuestos al Comercio Exterior | | | |

Reformado DOF 27-12-2018

| No. | CARGO | No. | ABONO |
|-----|--|-----|--|
| 1 | Por la autorización de la devolución de impuestos al comercio exterior. | 1 | Por la clasificación de ingresos devengados, previamente recaudados, por concepto de impuestos al comercio exterior. |
| 2 | Por los impuestos al comercio exterior compensados. | 2 | Por el devengado de impuestos al comercio exterior determinables. |
| 3 | Por el traspaso al cierre del ejercicio del saldo acreedor de esta cuenta al grupo 6.1 Resumen de Ingresos y Gastos. | 3 | Por el devengado de impuestos al comercio exterior autodeterminables, recibidos en la Tesorería y/o auxiliares de la misma. |
| | | 4 | Por los impuestos al comercio exterior compensados. |
| | | 5 | Por el devengado al formalizarse el convenio de pago en parcialidades o diferido de impuestos al comercio exterior. |
| | | 6 | Por el devengado al formalizarse la resolución judicial definitiva por incumplimiento de pago de impuestos al comercio exterior. |
| | | 7 | Por el devengado por deudores morosos por incumplimiento de pago de impuestos al comercio exterior. |

SU SALDO REPRESENTA

El importe de las contribuciones derivadas de las imposiciones fiscales que en forma unilateral y obligatoria se fijan sobre las actividades de importación y/o exportación que realizan las personas físicas y/o morales, de conformidad con la legislación aplicable en la materia.

OBSERVACIONES

Esta cuenta deberá quedar saldada al cierre del ejercicio.

Auxiliar por subcuenta.

| NUMERO | GENERO | GRUPO | RUBRO | NATURALEZA |
|---------------|---------------------------------------|---------------------|-----------|------------|
| 4.1.1.5 | Ingresos y Otros Beneficios | Ingresos de Gestión | Impuestos | Acreedora |
| CUENTA | Impuestos Sobre Nóminas y Asimilables | | | |

Reformado DOF 27-12-2018

| No. | CARGO | No. | ABONO |
|-----|--|-----|---|
| 1 | Por la autorización de la devolución de impuestos sobre nóminas y asimilables. | 1 | Por la clasificación de ingresos devengados, previamente recaudados, por concepto de impuestos sobre nóminas y asimilables. |
| 2 | Por los impuestos sobre nóminas y asimilables compensados. | 2 | Por el devengado de impuestos sobre nóminas y asimilables determinables. |
| 3 | Por el traspaso al cierre del ejercicio del saldo acreedor de esta cuenta al grupo 6.1 Resumen de Ingresos y Gastos. | 3 | Por el devengado de impuestos sobre nóminas y asimilables autodeterminables, recibidos en la Tesorería y/o auxiliares de la misma. |
| | | 4 | Por los impuestos sobre nóminas y asimilables compensados. |
| | | 5 | Por el devengado al formalizarse el convenio de pago en parcialidades o diferido de impuestos sobre nóminas y asimilables. |
| | | 6 | Por el devengado al formalizarse la resolución judicial definitiva por incumplimiento de pago de impuestos sobre nóminas y asimilables. |
| | | 7 | Por el devengado por deudores morosos por incumplimiento de pago de impuestos sobre nóminas y asimilables. |

SU SALDO REPRESENTA

El importe de las contribuciones derivadas de las imposiciones fiscales que en forma unilateral y obligatoria se fijan sobre la base gravable de las remuneraciones al trabajo personal subordinado o el que corresponda, de conformidad con la legislación aplicable en la materia.

OBSERVACIONES

Esta cuenta deberá quedar saldada al cierre del ejercicio.

Auxiliar por subcuenta.

| NUMERO | GENERO | GRUPO | RUBRO | NATURALEZA |
|---------------|-----------------------------|---------------------|-----------|------------|
| 4.1.1.6 | Ingresos y Otros Beneficios | Ingresos de Gestión | Impuestos | Acreedora |
| CUENTA | Impuestos Ecológicos | | | |

Reformado DOF 27-12-2018

| No. | CARGO | No. | ABONO |
|-----|--|-----|--|
| 1 | Por la autorización de la devolución de impuestos ecológicos. | 1 | Por la clasificación de ingresos devengados, previamente recaudados, por concepto de impuestos ecológicos. |
| 2 | Por los impuestos ecológicos compensados. | 2 | Por el devengado de impuestos ecológicos determinables. |
| 3 | Por el traspaso al cierre del ejercicio del saldo acreedor de esta cuenta al grupo 6.1 Resumen de Ingresos y Gastos. | 3 | Por el devengado de impuestos ecológicos autodeterminables, recibidos en la Tesorería y/o auxiliares de la misma. |
| | | 4 | Por los impuestos ecológicos compensados. |
| | | 5 | Por el devengado al formalizarse el convenio de pago en parcialidades o diferido de impuestos ecológicos. |
| | | 6 | Por el devengado al formalizarse la resolución judicial definitiva por incumplimiento de pago de impuestos ecológicos. |
| | | 7 | Por el devengado por deudores morosos por incumplimiento de pago de impuestos ecológicos. |

SU SALDO REPRESENTA

El importe de las contribuciones derivadas de las imposiciones fiscales que en forma unilateral y obligatoria se fijan a las personas físicas y/o morales, por la afectación preventiva o correctiva que se ocasione en flora, fauna, medio ambiente o todo aquello relacionado a la ecología, de conformidad con la legislación aplicable en la materia.

OBSERVACIONES

Esta cuenta deberá quedar saldada al cierre del ejercicio.

Auxiliar por subcuenta.

| NUMERO | GENERO | GRUPO | RUBRO | NATURALEZA |
|---------------|-----------------------------|---------------------|-----------|------------|
| 4.1.1.7 | Ingresos y Otros Beneficios | Ingresos de Gestión | Impuestos | Acreedora |
| CUENTA | Accesorios de Impuestos | | | |

Reformado DOF 27-12-2018

| No. | CARGO | No. | ABONO |
|-----|--|-----|--|
| 1 | Por la autorización de la devolución de accesorios de impuestos. | 1 | Por la clasificación de ingresos devengados, previamente recaudados, por concepto de accesorios de impuestos. |
| 2 | Por los accesorios de impuestos compensados. | 2 | Por el devengado de accesorios de impuestos determinables. |
| 3 | Por el traspaso al cierre del ejercicio del saldo acreedor de esta cuenta al grupo 6.1 Resumen de Ingresos y Gastos. | 3 | Por el devengado de accesorios de impuestos autodeterminables, recibidos en la Tesorería y/o auxiliares de la misma. |
| | | 4 | Por los accesorios de impuestos compensados. |
| | | 5 | Por el devengado de accesorios determinados al formalizarse el convenio de pago en parcialidades o diferido de impuestos. |
| | | 6 | Por el devengado de accesorios determinados al formalizarse la resolución judicial definitiva por incumplimiento de pago de impuestos. |
| | | 7 | Por el devengado de accesorios determinados por deudores morosos por incumplimiento de pago de impuestos. |

SU SALDO REPRESENTA

El importe de los ingresos que se perciben por conceptos de recargos, sanciones, gastos de ejecución, indemnizaciones, ente otros, asociados a los impuestos, cuando éstos no se cubran oportunamente, de conformidad con la legislación aplicable en la materia.

OBSERVACIONES

Esta cuenta deberá quedar saldada al cierre del ejercicio.

Auxiliar por subcuenta.

| NUMERO | GENERO | GRUPO | RUBRO | NATURALEZA |
|---------------|--|---------------------|-----------|------------|
| 4.1.1.8 | Ingresos y Otros Beneficios | Ingresos de Gestión | Impuestos | Acreedora |
| CUENTA | Impuestos no Comprendidos en la Ley de Ingresos Vigente, Causados en Ejercicios Fiscales Anteriores Pendientes de Liquidación o Pago | | | |

Adicionado DOF 27-12-2018

| No. | CARGO | No. | ABONO |
|-----|---|-----|--|
| 1 | Por la autorización de la devolución de impuestos no comprendidos en la Ley de Ingresos vigente, causados en ejercicios fiscales anteriores pendientes de liquidación o pago. | 1 | Por la clasificación de ingresos devengados, previamente recaudados, por concepto de impuestos no comprendidos en la Ley de Ingresos vigente, causados en ejercicios fiscales anteriores pendientes de liquidación o pago. |
| 2 | Por los impuestos no comprendidos en la Ley de Ingresos vigente, causados en ejercicios fiscales anteriores pendientes de liquidación o pago compensados. | 2 | Por el devengado de impuestos no comprendidos en la Ley de Ingresos vigente, causados en ejercicios fiscales anteriores pendientes de liquidación o pago determinables. |
| 3 | Por el traspaso al cierre del ejercicio del saldo acreedor de esta cuenta al grupo 6.1 Resumen de Ingresos y Gastos. | 3 | Por el devengado de impuestos no comprendidos en la Ley de Ingresos vigente, causados en ejercicios fiscales anteriores pendientes de liquidación o pago autodeeterminables, recibidos en la Tesorería y/o auxiliares de la misma. |
| | | 4 | Por los impuestos no comprendidos en la Ley de Ingresos vigente, causados en ejercicios fiscales anteriores pendientes de liquidación o pago compensados. |
| | | 5 | Por el devengado al formalizarse el convenio de pago en parcialidades o diferido de impuestos no comprendidos en la Ley de Ingresos vigente, causados en ejercicios fiscales anteriores pendientes de liquidación o pago. |
| | | 6 | Por el devengado al formalizarse la resolución judicial definitiva por incumplimiento de pago de impuestos no comprendidos en la Ley de Ingresos vigente, causados en ejercicios fiscales anteriores pendientes de liquidación o pago. |
| | | 7 | Por el devengado por deudores morosos por incumplimiento de pago de impuestos no comprendidos en la Ley de Ingresos vigente, causados en ejercicios fiscales anteriores pendientes de liquidación o pago. |

SU SALDO REPRESENTA

El importe de los ingresos que se recaudan en el ejercicio corriente, por impuestos pendientes de liquidación o pago causados en ejercicios fiscales anteriores, no incluidos en la Ley de Ingresos vigente.

OBSERVACIONES

Esta cuenta deberá quedar saldada al cierre del ejercicio.

Auxiliar por subcuenta.

| NUMERO | GENERO | GRUPO | RUBRO | NATURALEZA |
|---------------|-----------------------------|---------------------|-----------|------------|
| 4.1.1.9 | Ingresos y Otros Beneficios | Ingresos de Gestión | Impuestos | Acreedora |
| CUENTA | Otros Impuestos | | | |

Reformado DOF 27-12-2018

| No. | CARGO | No. | ABONO |
|-----|--|-----|--|
| 1 | Por la autorización de la devolución de otros impuestos. | 1 | Por la clasificación de ingresos devengados, previamente recaudados, por concepto de otros impuestos. |
| 2 | Por los otros impuestos compensados. | 2 | Por el devengado de otros impuestos determinables. |
| 3 | Por el traspaso al cierre del ejercicio del saldo acreedor de esta cuenta al grupo 6.1 Resumen de Ingresos y Gastos. | 3 | Por el devengado de otros impuestos autodeterminables, recibidos en la Tesorería y/o auxiliares de la misma. |
| | | 4 | Por los otros impuestos compensados. |
| | | 5 | Por el devengado al formalizarse el convenio de pago en parcialidades o diferido de otros impuestos. |
| | | 6 | Por el devengado al formalizarse la resolución judicial definitiva por incumplimiento de pago de otros impuestos |
| | | 7 | Por el devengado por deudores morosos por incumplimiento de pago de otros impuestos. |

SU SALDO REPRESENTA

El importe de los ingresos que se perciben por conceptos no incluidos en las cuentas anteriores, de conformidad con la legislación aplicable en la materia.

OBSERVACIONES

Esta cuenta deberá quedar saldada al cierre del ejercicio.

Auxiliar por subcuenta.

| NUMERO | GENERO | GRUPO | RUBRO | NATURALEZA |
|---------------|--------------------------------------|---------------------|---|------------|
| 4.1.2.1 | Ingresos y Otros Beneficios | Ingresos de Gestión | Cuotas y Aportaciones de Seguridad Social | Acreedora |
| CUENTA | Aportaciones para Fondos de Vivienda | | | |

Reformado DOF 27-12-2018

| No. | CARGO | No. | ABONO |
|-----|--|-----|--|
| 1 | Por la autorización de la devolución de aportaciones para fondos de vivienda. | 1 | Por la clasificación de ingresos devengados, previamente recaudados, por concepto de aportaciones para fondos de vivienda. |
| 2 | Por las aportaciones para fondos de vivienda compensadas. | 2 | Por el devengado de aportaciones para fondos de vivienda determinables. |
| 3 | Por el traspaso al cierre del ejercicio del saldo acreedor de esta cuenta al grupo 6.1 Resumen de Ingresos y Gastos. | 3 | Por el devengado de aportaciones para fondos de vivienda autodeterminables, recibidas en la Tesorería y/o auxiliares de la misma. |
| | | 4 | Por las aportaciones para fondos de vivienda compensadas. |
| | | 5 | Por el devengado al formalizarse el convenio de pago en parcialidades o diferido de aportaciones para fondos de vivienda. |
| | | 6 | Por el devengado al formalizarse la resolución judicial definitiva por incumplimiento de pago de aportaciones para fondos de vivienda. |
| | | 7 | Por el devengado por deudores morosos por incumplimiento de pago de aportaciones para fondos de vivienda. |

SU SALDO REPRESENTA

El importe de los ingresos que reciben los entes públicos que prestan los servicios de seguridad social, para cubrir las obligaciones relativas a los fondos de vivienda, de conformidad con la legislación aplicable en la materia.

OBSERVACIONES

Esta cuenta deberá quedar saldada al cierre del ejercicio.
Auxiliar por subcuenta.

| NUMERO | GENERO | GRUPO | RUBRO | NATURALEZA |
|---------------|---------------------------------|---------------------|---|------------|
| 4.1.2.2 | Ingresos y Otros Beneficios | Ingresos de Gestión | Cuotas y Aportaciones de Seguridad Social | Acreedora |
| CUENTA | Cuotas para la Seguridad Social | | | |

Reformado DOF 27-12-2018

| No. | CARGO | No. | ABONO |
|-----|--|-----|---|
| 1 | Por la autorización de la devolución de cuotas para la seguridad social. | 1 | Por la clasificación de ingresos devengados, previamente recaudados, por concepto de cuotas para la seguridad social. |
| 2 | Por las cuotas para la seguridad social compensadas. | 2 | Por el devengado de cuotas para la seguridad social determinables. |
| 3 | Por el traspaso al cierre del ejercicio del saldo acreedor de esta cuenta al grupo 6.1 Resumen de Ingresos y Gastos. | 3 | Por el devengado de cuotas para la seguridad social autodeterminables, recibidas en la Tesorería y/o auxiliares de la misma. |
| | | 4 | Por las cuotas para la seguridad social compensadas. |
| | | 5 | Por el devengado al formalizarse el convenio de pago en parcialidades o diferido de cuotas para la seguridad social. |
| | | 6 | Por el devengado al formalizarse la resolución judicial definitiva por incumplimiento de pago de cuotas para la seguridad social. |
| | | 7 | Por el devengado por deudores morosos por incumplimiento de pago de cuotas para la seguridad social. |

SU SALDO REPRESENTA

El importe de los ingresos que reciben los entes públicos que prestan los servicios de seguridad social, de conformidad con la legislación aplicable en la materia.

OBSERVACIONES

Esta cuenta deberá quedar saldada al cierre del ejercicio.

Auxiliar por subcuenta.

| NUMERO | GENERO | GRUPO | RUBRO | NATURALEZA |
|---------------|---------------------------------|---------------------|---|------------|
| 4.1.2.3 | Ingresos y Otros Beneficios | Ingresos de Gestión | Cuotas y Aportaciones de Seguridad Social | Acreedora |
| CUENTA | Cuotas de Ahorro para el Retiro | | | |

Reformado DOF 27-12-2018

| No. | CARGO | No. | ABONO |
|-----|--|-----|---|
| 1 | Por la autorización de la devolución de cuotas de ahorro para el retiro. | 1 | Por la clasificación de ingresos devengados, previamente recaudados, por concepto de cuotas de ahorro para el retiro. |
| 2 | Por las cuotas de ahorro para el retiro compensadas. | 2 | Por el devengado de cuotas de ahorro para el retiro determinables. |
| 3 | Por el traspaso al cierre del ejercicio del saldo acreedor de esta cuenta al grupo 6.1 Resumen de Ingresos y Gastos. | 3 | Por el devengado de cuotas de ahorro para el retiro autodeterminables, recibidas en la Tesorería y/o auxiliares de la misma. |
| | | 4 | Por las cuotas de ahorro para el retiro compensadas. |
| | | 5 | Por el devengado al formalizarse el convenio de pago en parcialidades o diferido de cuotas de ahorro para el retiro |
| | | 6 | Por el devengado al formalizarse la resolución judicial definitiva por incumplimiento de pago de cuotas de ahorro para el retiro. |
| | | 7 | Por el devengado por deudores morosos por incumplimiento de pago de cuotas de ahorro para el retiro. |

SU SALDO REPRESENTA

El importe de los ingresos que reciben los entes públicos que prestan los servicios de seguridad social, para cubrir las obligaciones relativas a fondos del ahorro para el retiro, de conformidad con la legislación aplicable en la materia.

OBSERVACIONES

Esta cuenta deberá quedar saldada al cierre del ejercicio.

Auxiliar por subcuenta.

| NUMERO | GENERO | GRUPO | RUBRO | NATURALEZA |
|---------------|---|---------------------|---|------------|
| 4.1.2.4 | Ingresos y Otros Beneficios | Ingresos de Gestión | Cuotas y Aportaciones de Seguridad Social | Acreedora |
| CUENTA | Accesorios de Cuotas y Aportaciones de Seguridad Social | | | |

Reformado DOF 27-12-2018

| No. | CARGO | No. | ABONO |
|-----|--|-----|--|
| 1 | Por la autorización de la devolución de accesorios de cuotas y aportaciones de seguridad social. | 1 | Por la clasificación de ingresos devengados, previamente recaudados, por concepto de accesorios de cuotas y aportaciones de seguridad social. |
| 2 | Por los accesorios de cuotas y aportaciones de seguridad social compensadas. | 2 | Por el devengado de accesorios de cuotas y aportaciones de seguridad social determinables. |
| 3 | Por el traspaso al cierre del ejercicio del saldo acreedor de esta cuenta al grupo 6.1 Resumen de Ingresos y Gastos. | 3 | Por el devengado de accesorios de cuotas y aportaciones de seguridad social autodeterminables, recibidas en la Tesorería y/o auxiliares de la misma. |
| | | 4 | Por los accesorios de cuotas y aportaciones de seguridad social compensadas. |
| | | 5 | Por el devengado de accesorios determinados al formalizarse el convenio de pago en parcialidades o diferido de cuotas y aportaciones de seguridad social. |
| | | 6 | Por el devengado de accesorios determinados al formalizarse la resolución judicial definitiva por incumplimiento de pago de cuotas y aportaciones de seguridad social. |
| | | 7 | Por el devengado de accesorios determinados por deudores morosos por incumplimiento de pago de cuotas y aportaciones de seguridad social. |

SU SALDO REPRESENTA

El importe de los ingresos que se perciben por concepto de recargos, sanciones, gastos de ejecución, indemnizaciones, entre otros, asociados a las cuotas y aportaciones de seguridad social, cuando éstas no se cubran oportunamente, de conformidad con la legislación aplicable en la materia.

OBSERVACIONES

Esta cuenta deberá quedar saldada al cierre del ejercicio.

Auxiliar por subcuenta.

| NUMERO | GENERO | GRUPO | RUBRO | NATURALEZA |
|---------------|--|---------------------|---|------------|
| 4.1.2.9 | Ingresos y Otros Beneficios | Ingresos de Gestión | Cuotas y Aportaciones de Seguridad Social | Acreedora |
| CUENTA | Otras Cuotas y Aportaciones para la Seguridad Social | | | |

Reformado DOF 27-12-2018

| No. | CARGO | No. | ABONO |
|---|--|-----|--|
| 1 | Por la autorización de la devolución de otras cuotas y aportaciones para la seguridad social. | 1 | Por la clasificación de ingresos devengados, previamente recaudados, por concepto de otras cuotas y aportaciones para la seguridad social. |
| 2 | Por las otras cuotas y aportaciones para la seguridad social compensadas. | 2 | Por el devengado de otras cuotas y aportaciones para la seguridad social determinables. |
| 3 | Por el traspaso al cierre del ejercicio del saldo acreedor de esta cuenta al grupo 6.1 Resumen de Ingresos y Gastos. | 3 | Por el devengado de otras cuotas y aportaciones para la seguridad social autodeterminables, recibidas en la Tesorería y/o auxiliares de la misma. |
| | | 4 | Por las otras cuotas y aportaciones para la seguridad social compensadas. |
| | | 5 | Por el devengado al formalizarse el convenio de pago en parcialidades o diferido de otras cuotas y aportaciones para la seguridad social. |
| | | 6 | Por el devengado al formalizarse la resolución judicial definitiva por incumplimiento de pago de otras cuotas y aportaciones para la seguridad social. |
| | | 7 | Por el devengado por deudores morosos por incumplimiento de pago de otras cuotas y aportaciones para la seguridad social. |
| SU SALDO REPRESENTA | | | |
| El importe de los ingresos que reciben los entes públicos que prestan los servicios de seguridad social, por conceptos no incluidos en las cuentas anteriores, de conformidad con la legislación aplicable en la materia. | | | |
| OBSERVACIONES | | | |
| Esta cuenta deberá quedar saldada al cierre del ejercicio. Auxiliar por subcuenta. | | | |

| NUMERO | GENERO | GRUPO | RUBRO | NATURALEZA |
|---------------|--|---------------------|---------------------------|------------|
| 4.1.3.1 | Ingresos y Otros Beneficios | Ingresos de Gestión | Contribuciones de Mejoras | Acreedora |
| CUENTA | Contribuciones de Mejoras por Obras Públicas | | | |

Reformado DOF 27-12-2018

| No. | CARGO | No. | ABONO |
|-----|--|-----|---|
| 1 | Por la autorización de la devolución de contribuciones de mejoras por obras públicas. | 1 | Por la clasificación de ingresos devengados, previamente recaudados, por concepto de contribuciones de mejoras por obras públicas. |
| 2 | Por las contribuciones de mejoras por obras públicas compensadas. | 2 | Por el devengado de contribuciones de mejoras por obras públicas determinables. |
| 3 | Por el traspaso al cierre del ejercicio del saldo acreedor de esta cuenta al grupo 6.1 Resumen de Ingresos y Gastos. | 3 | Por el devengado de contribuciones de mejoras por obras públicas autodeterminables, recibidas en la Tesorería y/o auxiliares de la misma. |
| | | 4 | Por las contribuciones de mejoras por obras públicas compensadas. |

SU SALDO REPRESENTA

El importe de las contribuciones derivadas de los beneficios diferenciales particulares por la realización de obras públicas a cargo de las personas físicas y/o morales, independientemente de la utilidad general colectiva, de conformidad con la legislación aplicable en la materia.

OBSERVACIONES

Esta cuenta deberá quedar saldada al cierre del ejercicio.

Auxiliar por subcuenta.

| NUMERO | GENERO | GRUPO | RUBRO | NATURALEZA |
|---------------|--|---------------------|---------------------------|------------|
| 4.1.3.2 | Ingresos y Otros Beneficios | Ingresos de Gestión | Contribuciones de Mejoras | Acreedora |
| CUENTA | Contribuciones de Mejoras no Comprendidas en la Ley de Ingresos Vigente, Causadas en Ejercicios Fiscales Anteriores Pendientes de Liquidación o Pago | | | |

Adicionado DOF 27-12-2018

| No. | CARGO | No. | ABONO |
|-----|---|-----|---|
| 1 | Por la autorización de la devolución de contribuciones de mejoras no comprendidas en la Ley de Ingresos vigente, causadas en ejercicios fiscales anteriores pendientes de liquidación o pago. | 1 | Por la clasificación de ingresos devengados, previamente recaudados, por concepto de contribuciones de mejoras no comprendidas en la Ley de Ingresos vigente, causadas en ejercicios fiscales anteriores pendientes de liquidación o pago. |
| 2 | Por las contribuciones de mejoras no comprendidas en la Ley de Ingresos vigente, causadas en ejercicios fiscales anteriores pendientes de liquidación o pago compensadas. | 2 | Por el devengado de contribuciones de mejoras no comprendidas en la Ley de Ingresos vigente, causadas en ejercicios fiscales anteriores pendientes de liquidación o pago determinables. |
| 3 | Por el traspaso al cierre del ejercicio del saldo acreedor de esta cuenta al grupo 6.1 Resumen de Ingresos y Gastos. | 3 | Por el devengado de contribuciones de mejoras no comprendidas en la Ley de Ingresos vigente, causadas en ejercicios fiscales anteriores pendientes de liquidación o pago autodeterminables, recibidas en la Tesorería y/o auxiliares de la misma. |
| | | 4 | Por las contribuciones de mejoras no comprendidas en la Ley de Ingresos vigente, causadas en ejercicios fiscales anteriores pendientes de liquidación o pago compensadas. |

SU SALDO REPRESENTA

El importe de los ingresos que se recaudan en el ejercicio corriente, por contribuciones de mejoras pendientes de liquidación o pago causadas en ejercicios fiscales anteriores, no incluidas en la Ley de Ingresos vigente.

OBSERVACIONES

Esta cuenta deberá quedar saldada al cierre del ejercicio.

Auxiliar por subcuenta.

| NUMERO | GENERO | GRUPO | RUBRO | NATURALEZA |
|---------------|---|---------------------|----------|------------|
| 4.1.4.1 | Ingresos y Otros Beneficios | Ingresos de Gestión | Derechos | Acreedora |
| CUENTA | Derechos por el Uso, Goce, Aprovechamiento o Explotación de Bienes de Dominio Público | | | |

Reformado DOF 27-12-2018

| No. | CARGO | No. | ABONO |
|---|--|-----|---|
| 1 | Por la autorización de la devolución de derechos por el uso, goce, aprovechamiento o explotación de bienes de dominio público. | 1 | Por la clasificación de ingresos devengados, previamente recaudados, por concepto de derechos por el uso, goce, aprovechamiento o explotación de bienes de dominio público. |
| 2 | Por los derechos por el uso, goce, aprovechamiento o explotación de bienes de dominio público compensados. | 2 | Por el devengado de derechos por el uso, goce, aprovechamiento o explotación de bienes de dominio público determinables. |
| 3 | Por el traspaso al cierre del ejercicio del saldo acreedor de esta cuenta al grupo 6.1 Resumen de Ingresos y Gastos. | 3 | Por el devengado de derechos por el uso, goce, aprovechamiento o explotación de bienes de dominio público autodeterminables, recibidos en la Tesorería y/o auxiliares de la misma. |
| | | 4 | Por los derechos por el uso, goce, aprovechamiento o explotación de bienes de dominio público compensados. |
| | | 5 | Por el devengado al formalizarse el convenio de pago en parcialidades o diferido de derechos por el uso, goce, aprovechamiento o explotación de bienes de dominio público. |
| | | 6 | Por el devengado al formalizarse la resolución judicial definitiva por incumplimiento de pago de derechos por el uso, goce, aprovechamiento o explotación de bienes de dominio público. |
| | | 7 | Por el devengado por deudores morosos por incumplimiento de pago de derechos por el uso, goce, aprovechamiento o explotación de bienes de dominio público. |
| SU SALDO REPRESENTA | | | |
| El importe de las contribuciones derivadas de la contraprestación del uso, goce, aprovechamiento o explotación de bienes de dominio público, de conformidad con la legislación aplicable en la materia. | | | |
| OBSERVACIONES | | | |
| Esta cuenta deberá quedar saldada al cierre del ejercicio. Auxiliar por subcuenta. | | | |

| NUMERO | GENERO | GRUPO | RUBRO | NATURALEZA |
|---------------|--------------------------------------|---------------------|----------|------------|
| 4.1.4.3 | Ingresos y Otros Beneficios | Ingresos de Gestión | Derechos | Acreedora |
| CUENTA | Derechos por Prestación de Servicios | | | |

Reformado DOF 27-12-2018

| No. | CARGO | No. | ABONO |
|-----|--|-----|--|
| 1 | Por la autorización de la devolución de derechos por prestación de servicios. | 1 | Por la clasificación de ingresos devengados, previamente recaudados, por concepto de derechos por prestación de servicios. |
| 2 | Por los derechos por prestación de servicios compensados. | 2 | Por el devengado de derechos por prestación de servicios determinables. |
| 3 | Por el traspaso al cierre del ejercicio del saldo acreedor de esta cuenta al grupo 6.1 Resumen de Ingresos y Gastos. | 3 | Por el devengado de derechos por prestación de servicios autodeterminables, recibidos en la Tesorería y/o auxiliares de la misma. |
| | | 4 | Por los derechos por prestación de servicios compensados. |
| | | 5 | Por el devengado al formalizarse el convenio de pago en parcialidades o diferido de derechos por prestación de servicios. |
| | | 6 | Por el devengado al formalizarse la resolución judicial definitiva por incumplimiento de pago de derechos por prestación de servicios. |
| | | 7 | Por el devengado por deudores morosos por incumplimiento de pago de derechos por prestación de servicios. |

SU SALDO REPRESENTA

El importe de las contribuciones derivadas por la contraprestación de servicios exclusivos del Estado, de conformidad con la legislación aplicable en la materia.

OBSERVACIONES

Esta cuenta deberá quedar saldada al cierre del ejercicio.

Auxiliar por subcuenta.

| NUMERO | GENERO | GRUPO | RUBRO | NATURALEZA |
|---------------|-----------------------------|---------------------|----------|------------|
| 4.1.4.4 | Ingresos y Otros Beneficios | Ingresos de Gestión | Derechos | Acreedora |
| CUENTA | Accesorios de Derechos | | | |

Reformado DOF 27-12-2018

| No. | CARGO | No. | ABONO |
|-----|--|-----|---|
| 1 | Por la autorización de la devolución de accesorios de derechos. | 1 | Por la clasificación de ingresos devengados, previamente recaudados, por concepto de accesorios de derechos. |
| 2 | Por los accesorios de derechos compensados. | 2 | Por el devengado de accesorios de derechos determinables. |
| 3 | Por el traspaso al cierre del ejercicio del saldo acreedor de esta cuenta al grupo 6.1 Resumen de Ingresos y Gastos. | 3 | Por el devengado de accesorios de derechos autodeterminables, recibidos en la Tesorería y/o auxiliares de la misma. |
| | | 4 | Por los accesorios de derechos compensados. |
| | | 5 | Por el devengado de accesorios determinados al formalizarse el convenio de pago en parcialidades o diferido de derechos. |
| | | 6 | Por el devengado de accesorios determinados al formalizarse la resolución judicial definitiva por incumplimiento de pago de derechos. |
| | | 7 | Por el devengado de accesorios determinados por deudores por morosos por incumplimiento de pago de derechos. |

SU SALDO REPRESENTA

El importe de los ingresos que se perciben por concepto de recargos, sanciones, gastos de ejecución, indemnizaciones, entre otros, asociados a los derechos, cuando éstos no se cubran oportunamente, de conformidad con la legislación aplicable en la materia.

OBSERVACIONES

Esta cuenta deberá quedar saldada al cierre del ejercicio.

Auxiliar por subcuenta.

| NUMERO | GENERO | GRUPO | RUBRO | NATURALEZA |
|---------------|---|---------------------|----------|------------|
| 4.1.4.5 | Ingresos y Otros Beneficios | Ingresos de Gestión | Derechos | Acreedora |
| CUENTA | Derechos no Comprendidos en la Ley de Ingresos Vigente, Causados en Ejercicios Fiscales Anteriores Pendientes de Liquidación o Pago | | | |

Adicionado DOF 27-12-2018

| No. | CARGO | No. | ABONO |
|-----|--|-----|---|
| 1 | Por la autorización de la devolución de derechos no comprendidos en la Ley de Ingresos vigente, causados en ejercicios fiscales anteriores pendientes de liquidación o pago. | 1 | Por la clasificación de ingresos devengados, previamente recaudados, por concepto de derechos no comprendidos en la Ley de Ingresos vigente, causados en ejercicios fiscales anteriores pendientes de liquidación o pago. |
| 2 | Por los derechos no comprendidos en la Ley de Ingresos vigente, causados en ejercicios fiscales anteriores pendientes de liquidación o pago compensados. | 2 | Por el devengado de derechos no comprendidos en la Ley de Ingresos vigente, causados en ejercicios fiscales anteriores pendientes de liquidación o pago determinables. |
| 3 | Por el traspaso al cierre del ejercicio del saldo acreedor de esta cuenta al grupo 6.1 Resumen de Ingresos y Gastos. | 3 | Por el devengado de derechos no comprendidos en la Ley de Ingresos vigente, causados en ejercicios fiscales anteriores pendientes de liquidación o pago autodeeterminables, recibidos en la Tesorería y/o auxiliares de la misma. |
| | | 4 | Por los derechos no comprendidos en la Ley de Ingresos vigente, causados en ejercicios fiscales anteriores pendientes de liquidación o pago compensados. |
| | | 5 | Por el devengado al formalizarse el convenio de pago en parcialidades o diferido de derechos no comprendidos en la Ley de Ingresos vigente, causados en ejercicios fiscales anteriores pendientes de liquidación o pago. |
| | | 6 | Por el devengado al formalizarse la resolución judicial definitiva por incumplimiento de pago de derechos no comprendidos en la Ley de Ingresos vigente, causados en ejercicios fiscales anteriores pendientes de liquidación o pago. |
| | | 7 | Por el devengado por deudores morosos por incumplimiento de pago de derechos no comprendidos en la Ley de Ingresos vigente, causados en ejercicios fiscales anteriores pendientes de liquidación o pago. |

SU SALDO REPRESENTA

El importe de las contribuciones que se recaudan en el ejercicio corriente, por derechos pendientes de liquidación o pago causados en ejercicios fiscales anteriores, no incluidos en la Ley de Ingresos vigente.

OBSERVACIONES

Esta cuenta deberá quedar saldada al cierre del ejercicio.

Auxiliar por subcuenta.

| NUMERO | GENERO | GRUPO | RUBRO | NATURALEZA |
|---------------|-----------------------------|---------------------|----------|------------|
| 4.1.4.9 | Ingresos y Otros Beneficios | Ingresos de Gestión | Derechos | Acreedora |
| CUENTA | Otros Derechos | | | |

Reformado DOF 27-12-2018

| No. | CARGO | No. | ABONO |
|-----|--|-----|--|
| 1 | Por la autorización de la devolución de otros derechos. | 1 | Por la clasificación de ingresos devengados, previamente recaudados, por concepto de otros derechos. |
| 2 | Por los otros derechos compensados. | 2 | Por el devengado de otros derechos determinables. |
| 3 | Por el traspaso al cierre del ejercicio del saldo acreedor de esta cuenta al grupo 6.1 Resumen de Ingresos y Gastos. | 3 | Por el devengado de otros derechos autodeterminables, recibidos en la Tesorería y/o auxiliares de la misma. |
| | | 4 | Por los otros derechos compensados. |
| | | 5 | Por el devengado al formalizarse el convenio de pago en parcialidades o diferido de otros derechos. |
| | | 6 | Por el devengado al formalizarse la resolución judicial definitiva por incumplimiento de pago de otros derechos. |
| | | 7 | Por el devengado por deudores morosos por incumplimiento de pago de otros derechos. |

SU SALDO REPRESENTA

El importe de las contribuciones derivadas por contraprestaciones no incluidas en las cuentas anteriores, de conformidad con la legislación aplicable en la materia.

OBSERVACIONES

Esta cuenta deberá quedar saldada al cierre del ejercicio.

Auxiliar por subcuenta.

| NUMERO | GENERO | GRUPO | RUBRO | NATURALEZA |
|---------------|-----------------------------|---------------------|-----------|------------|
| 4.1.5.1 | Ingresos y Otros Beneficios | Ingresos de Gestión | Productos | Acreedora |
| CUENTA | Productos | | | |

Reformado DOF 27-12-2018

| No. | CARGO | No. | ABONO |
|-----|--|-----|--|
| 1 | Por la autorización de la devolución de productos. | 1 | Por la clasificación de ingresos devengados, previamente recaudados, por concepto de productos. |
| 2 | Por los productos compensados. | 2 | Por el devengado de productos determinables. |
| 3 | Por la autorización del reintegro a la Tesorería de ingresos de intereses generados en las cuentas bancarias productivas de los entes públicos, en términos de las disposiciones aplicables. | 3 | Por el devengado de productos autodeterminables, recibidos en la Tesorería y/o auxiliares de la misma. |
| 4 | Por el traspaso al cierre del ejercicio del saldo acreedor de esta cuenta al grupo 6.1 Resumen de Ingresos y Gastos. | 4 | Por los productos compensados. |
| | | 5 | Por el devengado por el reconocimiento de ingresos de intereses generados en las cuentas bancarias productivas de los entes públicos, en términos de las disposiciones aplicables. |

SU SALDO REPRESENTA

El importe de los ingresos por concepto de servicios otorgados por funciones de derecho privado, tales como los intereses que generan las cuentas bancarias de los entes públicos, entre otros, de conformidad con la legislación aplicable en la materia.

OBSERVACIONES

Esta cuenta deberá quedar saldada al cierre del ejercicio.
Auxiliar por subcuenta.

| NUMERO | GENERO | GRUPO | RUBRO | NATURALEZA |
|---------------|--|---------------------|-----------|------------|
| 4.1.5.4 | Ingresos y Otros Beneficios | Ingresos de Gestión | Productos | Acreedora |
| CUENTA | Productos no Comprendidos en la Ley de Ingresos Vigente, Causados en Ejercicios Fiscales Anteriores Pendientes de Liquidación o Pago | | | |

Adicionado DOF 27-12-2018

| No. | CARGO | No. | ABONO |
|-----|---|-----|---|
| 1 | Por la autorización de la devolución de productos no comprendidos en la Ley de Ingresos vigente, causados en ejercicios fiscales anteriores pendientes de liquidación o pago. | 1 | Por la clasificación de ingresos devengados, previamente recaudados, por concepto de productos no comprendidos en la Ley de Ingresos vigente, causados en ejercicios fiscales anteriores pendientes de liquidación o pago. |
| 2 | Por los productos no comprendidos en la Ley de Ingresos vigente, causados en ejercicios fiscales anteriores pendientes de liquidación o pago compensados. | 2 | Por el devengado de productos no comprendidos en la Ley de Ingresos vigente, causados en ejercicios fiscales anteriores pendientes de liquidación o pago determinables. |
| 3 | Por el traspaso al cierre del ejercicio del saldo acreedor de esta cuenta al grupo 6.1 Resumen de Ingresos y Gastos. | 3 | Por el devengado de productos no comprendidos en la Ley de Ingresos vigente, causados en ejercicios fiscales anteriores pendientes de liquidación o pago autodeterminables, recibidos en la Tesorería y/o auxiliares de la misma. |
| | | 4 | Por los productos no comprendidos en la Ley de Ingresos vigente, causados en ejercicios fiscales anteriores pendientes de liquidación o pago compensados. |

SU SALDO REPRESENTA

El importe de los ingresos que se recaudan en el ejercicio corriente, por productos pendientes de liquidación o pago causados en ejercicios fiscales anteriores, no incluidos en la Ley de Ingresos vigente.

OBSERVACIONES

Esta cuenta deberá quedar saldada al cierre del ejercicio.

Auxiliar por subcuenta.

| NUMERO | GENERO | GRUPO | RUBRO | NATURALEZA |
|---------|-----------------------------|---------------------|------------------|------------|
| 4.1.6.2 | Ingresos y Otros Beneficios | Ingresos de Gestión | Aprovechamientos | Acreedora |

| | |
|---------------|--------|
| CUENTA | Multas |
|---------------|--------|

Reformado DOF 27-12-2018

| No. | CARGO | No. | ABONO |
|-----|--|-----|---|
| 1 | Por la autorización de la devolución de multas. | 1 | Por la clasificación de ingresos devengados, previamente recaudados, por concepto de multas. |
| 2 | Por las multas compensadas. | 2 | Por el devengado de multas determinables. |
| 3 | Por el traspaso al cierre del ejercicio del saldo acreedor de esta cuenta al grupo 6.1 Resumen de Ingresos y Gastos. | 3 | Por el devengado de multas autodeterminables, recibidas en la Tesorería y/o auxiliares de la misma. |
| | | 4 | Por las multas compensadas. |

SU SALDO REPRESENTA
 El importe de los ingresos que se perciben por funciones de derecho público, cuyos elementos pueden no estar previstos en una Ley sino, en una disposición administrativa de carácter general, provenientes de multas no fiscales.

OBSERVACIONES
 Esta cuenta deberá quedar saldada al cierre del ejercicio.
 Auxiliar por subcuenta.

| NUMERO | GENERO | GRUPO | RUBRO | NATURALEZA |
|---------------|-----------------------------|---------------------|------------------|------------|
| 4.1.6.3 | Ingresos y Otros Beneficios | Ingresos de Gestión | Aprovechamientos | Acreedora |
| CUENTA | Indemnizaciones | | | |

Reformado DOF 27-12-2018

| No. | CARGO | No. | ABONO |
|-----|--|-----|--|
| 1 | Por la autorización de la devolución de indemnizaciones. | 1 | Por la clasificación de ingresos devengados, previamente recaudados, por concepto de indemnizaciones. |
| 2 | Por las indemnizaciones compensadas. | 2 | Por el devengado de indemnizaciones determinables. |
| 3 | Por el traspaso al cierre del ejercicio del saldo acreedor de esta cuenta al grupo 6.1 Resumen de Ingresos y Gastos. | 3 | Por el devengado de indemnizaciones autodeterminables, recibidos en la Tesorería y/o auxiliares de la misma. |
| | | 4 | Por las indemnizaciones compensadas. |

SU SALDO REPRESENTA

El importe de los ingresos que se perciben por funciones de derecho público, cuyos elementos pueden no estar previstos en una Ley sino, en una disposición administrativa de carácter general, provenientes de indemnizaciones no fiscales.

OBSERVACIONES

Esta cuenta deberá quedar saldada al cierre del ejercicio.

Auxiliar por subcuenta.

| NUMERO | GENERO | GRUPO | RUBRO | NATURALEZA |
|---------------|-----------------------------|---------------------|------------------|------------|
| 4.1.6.4 | Ingresos y Otros Beneficios | Ingresos de Gestión | Aprovechamientos | Acreedora |
| CUENTA | Reintegros | | | |

Reformado DOF 27-12-2018

| No. | CARGO | No. | ABONO |
|-----|--|-----|---|
| 1 | Por la autorización de la devolución de reintegros. | 1 | Por la clasificación de ingresos devengados, previamente recaudados, por concepto de reintegros. |
| 2 | Por los reintegros compensados. | 2 | Por el devengado de reintegros determinables. |
| 3 | Por el traspaso al cierre del ejercicio del saldo acreedor de esta cuenta al grupo 6.1 Resumen de Ingresos y Gastos. | 3 | Por el devengado de reintegros autodeterminables, recibidos en la Tesorería y/o auxiliares de la misma. |
| | | 4 | Por los reintegros compensados. |

SU SALDO REPRESENTA

El importe de los ingresos que se perciben por funciones de derecho público, cuyos elementos pueden no estar previstos en una Ley sino, en una disposición administrativa de carácter general, provenientes de reintegros.

OBSERVACIONES

Esta cuenta deberá quedar saldada al cierre del ejercicio.

Auxiliar por subcuenta.

| NUMERO | GENERO | GRUPO | RUBRO | NATURALEZA |
|---------------|---|---------------------|------------------|------------|
| 4.1.6.5 | Ingresos y Otros Beneficios | Ingresos de Gestión | Aprovechamientos | Acreedora |
| CUENTA | Aprovechamientos Provenientes de Obras Públicas | | | |

Reformado DOF 27-12-2018

| No. | CARGO | No. | ABONO |
|-----|--|-----|--|
| 1 | Por la autorización de la devolución de aprovechamientos provenientes de obras públicas. | 1 | Por la clasificación de ingresos devengados, previamente recaudados, por concepto de aprovechamientos provenientes de obras públicas. |
| 2 | Por los aprovechamientos provenientes de obras públicas compensados. | 2 | Por el devengado de aprovechamientos provenientes de obras públicas determinables. |
| 3 | Por el traspaso al cierre del ejercicio del saldo acreedor de esta cuenta al grupo 6.1 Resumen de Ingresos y Gastos. | 3 | Por el devengado de aprovechamientos provenientes de obras públicas autodeterminables, recibidos en la Tesorería y/o auxiliares de la misma. |
| | | 4 | Por los aprovechamientos provenientes de obras públicas compensados. |

SU SALDO REPRESENTA

El importe de los ingresos que se perciben por funciones de derecho público, cuyos elementos pueden no estar previstos en una Ley sino, en una disposición administrativa de carácter general, provenientes de obras públicas que realiza un ente público.

OBSERVACIONES

Esta cuenta deberá quedar saldada al cierre del ejercicio.

Auxiliar por subcuenta.

| NUMERO | GENERO | GRUPO | RUBRO | NATURALEZA |
|---------------|---|---------------------|------------------|------------|
| 4.1.6.6 | Ingresos y Otros Beneficios | Ingresos de Gestión | Aprovechamientos | Acreedora |
| CUENTA | Aprovechamientos no Comprendidos en la Ley de Ingresos Vigente, Causados en Ejercicios Fiscales Anteriores Pendientes de Liquidación o Pago | | | |

Reformado DOF 27-12-2018

| No. | CARGO | No. | ABONO |
|-----|--|-----|--|
| 1 | Por la autorización de la devolución de aprovechamientos no comprendidos en la Ley de Ingresos vigente, causados en ejercicios fiscales anteriores pendientes de liquidación o pago. | 1 | Por la clasificación de ingresos devengados, previamente recaudados, por concepto de aprovechamientos no comprendidos en la Ley de Ingresos vigente, causados en ejercicios fiscales anteriores pendientes de liquidación o pago. |
| 2 | Por los aprovechamientos no comprendidos en la Ley de Ingresos vigente, causados en ejercicios fiscales anteriores pendientes de liquidación o pago compensados. | 2 | Por el devengado de aprovechamientos no comprendidos en la Ley de Ingresos vigente, causados en ejercicios fiscales anteriores pendientes de liquidación o pago determinables. |
| 3 | Por el traspaso al cierre del ejercicio del saldo acreedor de esta cuenta al grupo 6.1 Resumen de Ingresos y Gastos. | 3 | Por el devengado de aprovechamientos no comprendidos en la Ley de Ingresos vigente, causados en ejercicios fiscales anteriores pendientes de liquidación o pago autodeterminables, recibidos en la Tesorería y/o auxiliares de la misma. |
| | | 4 | Por los aprovechamientos no comprendidos en la Ley de Ingresos vigente, causados en ejercicios fiscales anteriores pendientes de liquidación o pago compensados. |

SU SALDO REPRESENTA

El importe de los ingresos que se recaudan en el ejercicio corriente, por aprovechamientos pendientes de liquidación o pago causados en ejercicios fiscales anteriores, no incluidos en la Ley de Ingresos vigente.

OBSERVACIONES

Esta cuenta deberá quedar saldada al cierre del ejercicio.

Auxiliar por subcuenta.

| NUMERO | GENERO | GRUPO | RUBRO | NATURALEZA |
|---------------|--------------------------------|---------------------|------------------|------------|
| 4.1.6.8 | Ingresos y Otros Beneficios | Ingresos de Gestión | Aprovechamientos | Acreedora |
| CUENTA | Accesorios de Aprovechamientos | | | |

Reformado DOF 27-12-2018

| No. | CARGO | No. | ABONO |
|-----|--|-----|---|
| 1 | Por la autorización de la devolución de accesorios de aprovechamientos. | 1 | Por la clasificación de ingresos devengados, previamente recaudados, por concepto de accesorios de aprovechamientos. |
| 2 | Por los accesorios de aprovechamientos compensados. | 2 | Por el devengado de accesorios de aprovechamientos determinables. |
| 3 | Por el traspaso al cierre del ejercicio del saldo acreedor de esta cuenta al grupo 6.1 Resumen de Ingresos y Gastos. | 3 | Por el devengado de accesorios de aprovechamientos autodeterminables, recibidos en la Tesorería y/o auxiliares de la misma. |
| | | 4 | Por los accesorios de aprovechamientos compensados. |

SU SALDO REPRESENTA

El importe de los ingresos que se perciben por concepto de recargos, sanciones, gastos de ejecución e indemnizaciones, entre otros, asociados a los aprovechamientos, cuando éstos no se cubran oportunamente de conformidad con la legislación aplicable en la materia.

OBSERVACIONES

Esta cuenta deberá quedar saldada al cierre del ejercicio.

Auxiliar por subcuenta.

| NUMERO | GENERO | GRUPO | RUBRO | NATURALEZA |
|---------------|-----------------------------|---------------------|------------------|------------|
| 4.1.6.9 | Ingresos y Otros Beneficios | Ingresos de Gestión | Aprovechamientos | Acreedora |
| CUENTA | Otros Aprovechamientos | | | |

Reformado DOF 27-12-2018

| No. | CARGO | No. | ABONO |
|-----|--|-----|---|
| 1 | Por la autorización de la devolución de otros aprovechamientos. | 1 | Por la clasificación de ingresos devengados, previamente recaudados, por concepto de otros aprovechamientos. |
| 2 | Por otros aprovechamientos compensados. | 2 | Por el devengado de otros aprovechamientos determinables. |
| 3 | Por el traspaso al cierre del ejercicio del saldo acreedor de esta cuenta al grupo 6.1 Resumen de Ingresos y Gastos. | 3 | Por el devengado de otros aprovechamientos autodeterminables, recibidos en la Tesorería y/o auxiliares de la misma. |
| | | 4 | Por otros aprovechamientos compensados. |

SU SALDO REPRESENTA

El importe de los ingresos que se perciben por aprovechamientos no incluidos en las cuentas anteriores, tales como aplicación de gravámenes sobre herencias, legados y donaciones, servicio del sistema escolar federalizado, juegos y sorteos, donativos en efectivo del Poder Ejecutivo, patrimonio invertido del Poder Ejecutivo, explotación de obras del dominio público, servicios públicos, entre otros, de conformidad con las disposiciones aplicables.

OBSERVACIONES

Esta cuenta deberá quedar saldada al cierre del ejercicio.

Auxiliar por subcuenta.

| NUMERO | GENERO | GRUPO | RUBRO | NATURALEZA |
|---------------|--|---------------------|--|------------|
| 4.1.7.1 | Ingresos y Otros Beneficios | Ingresos de Gestión | Ingresos por Venta de Bienes y Prestación de Servicios | Acreedora |
| CUENTA | Ingresos por Venta de Bienes y Prestación de Servicios de Instituciones Públicas de Seguridad Social | | | |

Reformado DOF 27-12-2018

| No. | CARGO | No. | ABONO |
|-----|---|-----|--|
| 1 | Por la autorización de la devolución de los ingresos por venta de bienes y prestación de servicios de Instituciones Públicas de Seguridad Social. | 1 | Por el devengado al realizarse la venta de bienes y prestación de servicios de Instituciones Públicas de Seguridad Social. |
| 2 | Por el traspaso al cierre del ejercicio del saldo acreedor de esta cuenta al grupo 6.1 Resumen de Ingresos y Gastos. | | |

SU SALDO REPRESENTA

El importe de los ingresos propios obtenidos por las Instituciones Públicas de Seguridad Social por sus actividades de producción, comercialización o prestación de servicios.

OBSERVACIONES

Esta cuenta deberá quedar saldada al cierre del ejercicio.

Auxiliar por subcuenta.

| NUMERO | GENERO | GRUPO | RUBRO | NATURALEZA |
|---------------|---|---------------------|--|------------|
| 4.1.7.2 | Ingresos y Otros Beneficios | Ingresos de Gestión | Ingresos por Venta de Bienes y Prestación de Servicios | Acreedora |
| CUENTA | Ingresos por Venta de Bienes y Prestación de Servicios de Empresas Productivas del Estado | | | |

Reformado DOF 27-12-2018

| No. | CARGO | No. | ABONO |
|-----|--|-----|---|
| 1 | Por la autorización de la devolución de los ingresos por venta de bienes y prestación de servicios de Empresas Productivas del Estado. | 1 | Por el devengado al realizarse la venta de bienes y prestación de servicios de Empresas Productivas del Estado. |
| 2 | Por el traspaso al cierre del ejercicio del saldo acreedor de esta cuenta al grupo 6.1 Resumen de Ingresos y Gastos | | |

SU SALDO REPRESENTA

El importe de los ingresos propios obtenidos por las Empresas Productivas del Estado por sus actividades de producción, comercialización o prestación de servicios.

OBSERVACIONES

Esta cuenta deberá quedar saldada al cierre del ejercicio.

Auxiliar por subcuenta.

| NUMERO | GENERO | GRUPO | RUBRO | NATURALEZA |
|---------------|--|---------------------|--|------------|
| 4.1.7.3 | Ingresos y Otros Beneficios | Ingresos de Gestión | Ingresos por Venta de Bienes y Prestación de Servicios | Acreedora |
| CUENTA | Ingresos por Venta de Bienes y Prestación de Servicios de Entidades Paraestatales y Fideicomisos No Empresariales y No Financieros | | | |

Reformado DOF 27-12-2018

| No. | CARGO | No. | ABONO |
|-----|---|-----|--|
| 1 | Por la autorización de la devolución de los ingresos por venta de bienes y prestación de servicios de Entidades Paraestatales y Fideicomisos No Empresariales y No Financieros. | 1 | Por el devengado al realizarse la venta de bienes y prestación de servicios de Entidades Paraestatales y Fideicomisos No Empresariales y No Financieros. |
| 2 | Por el traspaso al cierre del ejercicio del saldo acreedor de esta cuenta al grupo 6.1 Resumen de Ingresos y Gastos. | | |

SU SALDO REPRESENTA

El importe de los ingresos propios obtenidos por las Entidades Paraestatales y Fideicomisos No Empresariales y No Financieros por sus actividades de producción, comercialización o prestación de servicios.

OBSERVACIONES

Esta cuenta deberá quedar saldada al cierre del ejercicio.

Auxiliar por subcuenta.

| NUMERO | GENERO | GRUPO | RUBRO | NATURALEZA |
|---------------|--|---------------------|--|------------|
| 4.1.7.4 | Ingresos y Otros Beneficios | Ingresos de Gestión | Ingresos por Venta de Bienes y Prestación de Servicios | Acreedora |
| CUENTA | Ingresos por Venta de Bienes y Prestación de Servicios de Entidades Paraestatales Empresariales No Financieras con Participación Estatal Mayoritaria | | | |

Reformado DOF 27-12-2018

| No. | CARGO | No. | ABONO |
|-----|---|-----|--|
| 1 | Por la autorización de la devolución de los ingresos por venta de bienes y prestación de servicios de Entidades Paraestatales Empresariales No Financieras con Participación Estatal Mayoritaria. | 1 | Por el devengado al realizarse la venta de bienes y prestación de servicios de Entidades Paraestatales Empresariales No Financieras con Participación Estatal Mayoritaria. |
| 2 | Por el traspaso al cierre del ejercicio del saldo acreedor de esta cuenta al grupo 6.1 Resumen de Ingresos y Gastos. | | |

SU SALDO REPRESENTA

El importe de los ingresos propios obtenidos por las Entidades Paraestatales Empresariales No Financieras con Participación Estatal Mayoritaria por sus actividades de producción, comercialización o prestación de servicios.

OBSERVACIONES

Esta cuenta deberá quedar saldada al cierre del ejercicio.

Auxiliar por subcuenta.

| NUMERO | GENERO | GRUPO | RUBRO | NATURALEZA |
|---------------|--|---------------------|--|------------|
| 4.1.7.5 | Ingresos y Otros Beneficios | Ingresos de Gestión | Ingresos por Venta de Bienes y Prestación de Servicios | Acreedora |
| CUENTA | Ingresos por Venta de Bienes y Prestación de Servicios de Entidades Paraestatales Empresariales Financieras Monetarias con Participación Estatal Mayoritaria | | | |

Adicionado DOF 27-12-2018

| No. | CARGO | No. | ABONO |
|-----|---|-----|--|
| 1 | Por la autorización de la devolución de los ingresos por venta de bienes y prestación de servicios de Entidades Paraestatales Empresariales Financieras Monetarias con Participación Estatal Mayoritaria. | 1 | Por el devengado al realizarse la venta de bienes y prestación de servicios de Entidades Paraestatales Empresariales Financieras Monetarias con Participación Estatal Mayoritaria. |
| 2 | Por el traspaso al cierre del ejercicio del saldo acreedor de esta cuenta al grupo 6.1 Resumen de Ingresos y Gastos. | | |

SU SALDO REPRESENTA

El importe de los ingresos propios obtenidos por las Entidades Paraestatales Empresariales Financieras Monetarias con Participación Estatal Mayoritaria por sus actividades de producción, comercialización o prestación de servicios.

OBSERVACIONES

Esta cuenta deberá quedar saldada al cierre del ejercicio.

Auxiliar por subcuenta.

| NUMERO | GENERO | GRUPO | RUBRO | NATURALEZA |
|---------------|---|---------------------|--|------------|
| 4.1.7.6 | Ingresos y Otros Beneficios | Ingresos de Gestión | Ingresos por Venta de Bienes y Prestación de Servicios | Acreedora |
| CUENTA | Ingresos por Venta de Bienes y Prestación de Servicios de Entidades Paraestatales Empresariales Financieras No Monetarias con Participación Estatal Mayoritaria | | | |

Adicionado DOF 27-12-2018

| No. | CARGO | No. | ABONO |
|-----|--|-----|---|
| 1 | Por la autorización de la devolución de los ingresos por venta de bienes y prestación de servicios de Entidades Paraestatales Empresariales Financieras No Monetarias con Participación Estatal Mayoritaria. | 1 | Por el devengado al realizarse la venta de bienes y prestación de servicios de Entidades Paraestatales Empresariales Financieras No Monetarias con Participación Estatal Mayoritaria. |
| 2 | Por el traspaso al cierre del ejercicio del saldo acreedor de esta cuenta al grupo 6.1 Resumen de Ingresos y Gastos. | | |

SU SALDO REPRESENTA

El importe de los ingresos propios obtenidos por las Entidades Paraestatales Empresariales Financieras No Monetarias con Participación Estatal Mayoritaria por sus actividades de producción, comercialización o prestación de servicios.

OBSERVACIONES

Esta cuenta deberá quedar saldada al cierre del ejercicio.

Auxiliar por subcuenta.

| NUMERO | GENERO | GRUPO | RUBRO | NATURALEZA |
|---------------|---|---------------------|--|------------|
| 4.1.7.7 | Ingresos y Otros Beneficios | Ingresos de Gestión | Ingresos por Venta de Bienes y Prestación de Servicios | Acreedora |
| CUENTA | Ingresos por Venta de Bienes y Prestación de Servicios de Fideicomisos Financieros Públicos con Participación Estatal Mayoritaria | | | |

Adicionado DOF 27-12-2018

| No. | CARGO | No. | ABONO |
|-----|--|-----|---|
| 1 | Por la autorización de la devolución de los ingresos por venta de bienes y prestación de servicios de Fideicomisos Financieros Públicos con Participación Estatal Mayoritaria. | 1 | Por el devengado al realizarse la venta de bienes y prestación de servicios de Fideicomisos Financieros Públicos con Participación Estatal Mayoritaria. |
| 2 | Por el traspaso al cierre del ejercicio del saldo acreedor de esta cuenta al grupo 6.1 Resumen de Ingresos y Gastos. | | |

SU SALDO REPRESENTA

El importe de los ingresos propios obtenidos por los Fideicomisos Financieros Públicos con Participación Estatal Mayoritaria por sus actividades de producción, comercialización o prestación de servicios.

OBSERVACIONES

Esta cuenta deberá quedar saldada al cierre del ejercicio.

Auxiliar por subcuenta.

| NUMERO | GENERO | GRUPO | RUBRO | NATURALEZA |
|---------------|--|---------------------|--|------------|
| 4.1.7.8 | Ingresos y Otros Beneficios | Ingresos de Gestión | Ingresos por Venta de Bienes y Prestación de Servicios | Acreedora |
| CUENTA | Ingresos por Venta de Bienes y Prestación de Servicios de los Poderes Legislativo y Judicial, y de los Órganos Autónomos | | | |

Adicionado DOF 27-12-2018

| No. | CARGO | No. | ABONO |
|-----|---|-----|--|
| 1 | Por la autorización de la devolución de los ingresos por venta de bienes y prestación de servicios de los Poderes Legislativo y Judicial, y de los Órganos Autónomos. | 1 | Por el devengado al realizarse la venta de bienes y prestación de servicios de los Poderes Legislativo y Judicial, y de los Órganos Autónomos. |
| 2 | Por el traspaso al cierre del ejercicio del saldo acreedor de esta cuenta al grupo 6.1 Resumen de Ingresos y Gastos. | | |

SU SALDO REPRESENTA

El importe de los ingresos propios obtenidos por los Poderes Legislativo y Judicial, y los Órganos Autónomos por sus actividades de producción, comercialización o prestación de servicios.

OBSERVACIONES

Esta cuenta deberá quedar saldada al cierre del ejercicio.

Auxiliar por subcuenta.

| NUMERO | GENERO | GRUPO | RUBRO | NATURALEZA |
|---------------|-----------------------------|--|---|------------|
| 4.2.1.1 | Ingresos y Otros Beneficios | Participaciones, Aportaciones, Convenios, Incentivos Derivados de la Colaboración Fiscal, Fondos Distintos de Aportaciones, Transferencias, Asignaciones, Subsidios y Subvenciones, y Pensiones y Jubilaciones | Participaciones, Aportaciones, Convenios, Incentivos Derivados de la Colaboración Fiscal y Fondos Distintos de Aportaciones | Acreedora |
| CUENTA | Participaciones | | | |

Reformado DOF 27-12-2018

| No. | CARGO | No. | ABONO |
|-----|---|-----|--|
| 1 | Por la devolución de la diferencia negativa resultante del ajuste a las participaciones, derivado de la aplicación de la constancia de participaciones o documento equivalente. | 1 | Por el cobro del primer pago de participaciones en las Entidades Federativas y en los Municipios, previo a la recepción de la constancia de participaciones o documento equivalente. |
| 2 | Por el traspaso al cierre del ejercicio del saldo acreedor de esta cuenta al grupo 6.1 Resumen de Ingresos y Gastos. | 2 | Por el devengado de ingresos por la diferencia positiva resultante del ajuste a las participaciones, derivado de las constancias de participaciones o documento equivalente. |

SU SALDO REPRESENTA

El importe de los ingresos que reciben las Entidades Federativas y Municipios que se derivan de la adhesión al Sistema Nacional de Coordinación Fiscal, así como las que correspondan a sistemas estatales de coordinación fiscal, determinados por las leyes correspondientes.

OBSERVACIONES

Esta cuenta deberá quedar saldada al cierre del ejercicio.

Auxiliar por subcuenta.

| NUMERO | GENERO | GRUPO | RUBRO | NATURALEZA |
|---------------|-----------------------------|--|---|------------|
| 4.2.1.2 | Ingresos y Otros Beneficios | Participaciones, Aportaciones, Convenios, Incentivos Derivados de la Colaboración Fiscal, Fondos Distintos de Aportaciones, Transferencias, Asignaciones, Subsidios y Subvenciones, y Pensiones y Jubilaciones | Participaciones, Aportaciones, Convenios, Incentivos Derivados de la Colaboración Fiscal y Fondos Distintos de Aportaciones | Acreedora |
| CUENTA | Aportaciones | | | |

Reformado DOF 27-12-2018

| No. | CARGO | No. | ABONO |
|--|--|-----|---|
| 1 | Por la autorización de la devolución de ingresos de aportaciones. | 1 | Por el devengado de ingresos de aportaciones. |
| 2 | Por la autorización del reintegro a la Tesorería de ingresos de aportaciones, en términos de las disposiciones aplicables. | | |
| 3 | Por el traspaso al cierre del ejercicio del saldo acreedor de esta cuenta al grupo 6.1 Resumen de Ingresos y Gastos. | | |
| SU SALDO REPRESENTA | | | |
| El importe de los ingresos que reciben las Entidades Federativas y Municipios previstos en la Ley de Coordinación Fiscal, cuyo gasto está condicionado a la consecución y cumplimiento de los objetivos que para cada tipo de aportación establece la legislación aplicable en la materia. | | | |
| OBSERVACIONES | | | |
| Esta cuenta deberá quedar saldada al cierre del ejercicio. Auxiliar por subcuenta. | | | |

| NUMERO | GENERO | GRUPO | RUBRO | NATURALEZA |
|---------------|-----------------------------|--|---|------------|
| 4.2.1.3 | Ingresos y Otros Beneficios | Participaciones, Aportaciones, Convenios, Incentivos Derivados de la Colaboración Fiscal, Fondos Distintos de Aportaciones, Transferencias, Asignaciones, Subsidios y Subvenciones, y Pensiones y Jubilaciones | Participaciones, Aportaciones, Convenios, Incentivos Derivados de la Colaboración Fiscal y Fondos Distintos de Aportaciones | Acreedora |
| CUENTA | Convenios | | | |

Reformado DOF 27-12-2018

| No. | CARGO | No. | ABONO |
|-----|--|-----|--|
| 1 | Por la autorización de la devolución de ingresos de convenios. | 1 | Por el devengado de ingresos de convenios. |
| 2 | Por la autorización del reintegro a la Tesorería de ingresos de convenios, en términos de las disposiciones aplicables | | |
| 3 | Por el traspaso al cierre del ejercicio del saldo acreedor de esta cuenta al grupo 6.1 Resumen de Ingresos y Gastos. | | |

SU SALDO REPRESENTA

El importe de los ingresos que reciben las Entidades Federativas y Municipios derivados de convenios de coordinación, colaboración, reasignación o descentralización según corresponda, los cuales se acuerdan entre la Federación, las Entidades Federativas y/o los Municipios.

OBSERVACIONES

Esta cuenta deberá quedar saldada al cierre del ejercicio.

Auxiliar por subcuenta.

| NUMERO | GENERO | GRUPO | RUBRO | NATURALEZA |
|---------------|--|--|---|------------|
| 4.2.1.4 | Ingresos y Otros Beneficios | Participaciones, Aportaciones, Convenios, Incentivos Derivados de la Colaboración Fiscal, Fondos Distintos de Aportaciones, Transferencias, Asignaciones, Subsidios y Subvenciones, y Pensiones y Jubilaciones | Participaciones, Aportaciones, Convenios, Incentivos Derivados de la Colaboración Fiscal y Fondos Distintos de Aportaciones | Acreedora |
| CUENTA | Incentivos Derivados de la Colaboración Fiscal | | | |

Adicionado DOF 27-12-2017

Reformado DOF 27-12-2018

| No. | CARGO | No. | ABONO |
|-----|--|-----|---|
| 1 | Por el traspaso al cierre del ejercicio del saldo acreedor de esta cuenta al grupo 6.1 Resumen de Ingresos y Gastos. | 1 | Por la aplicación de ingresos participables recaudados por las Entidades Federativas, una vez recibidas las constancias de participaciones o documento equivalente. |

SU SALDO REPRESENTA

El importe de los ingresos que reciben las Entidades Federativas y Municipios derivados del ejercicio de facultades delegadas por la Federación mediante la celebración de convenios de colaboración administrativa en materia fiscal; que comprenden las funciones de recaudación, fiscalización y administración de ingresos federales y por las que a cambio reciben incentivos económicos que implican la retribución de su colaboración.

OBSERVACIONES

Esta cuenta deberá quedar saldada al cierre del ejercicio.

Auxiliar por subcuenta.

| NUMERO | GENERO | GRUPO | RUBRO | NATURALEZA |
|---------------|----------------------------------|--|---|------------|
| 4.2.1.5 | Ingresos y Otros Beneficios | Participaciones, Aportaciones, Convenios, Incentivos Derivados de la Colaboración Fiscal, Fondos Distintos de Aportaciones, Transferencias, Asignaciones, Subsidios y Subvenciones, y Pensiones y Jubilaciones | Participaciones, Aportaciones, Convenios, Incentivos Derivados de la Colaboración Fiscal y Fondos Distintos de Aportaciones | Acreedora |
| CUENTA | Fondos Distintos de Aportaciones | | | |

Adicionado DOF 27-12-2018

| No. | CARGO | No. | ABONO |
|-----|--|-----|---|
| 1 | Por la autorización del reintegro a la Tesorería de ingresos de fondos distintos de aportaciones, en términos de las disposiciones aplicables. | 1 | Por el devengado de ingresos de fondos distintos de aportaciones, como Fondo para Entidades Federativas y Municipios Productores de Hidrocarburos, y Fondo para el Desarrollo Regional Sustentable de Estados y Municipios Mineros (Fondo Minero), entre otros. |
| 2 | Por el traspaso al cierre del ejercicio del saldo acreedor de esta cuenta al grupo 6.1 Resumen de Ingresos y Gastos. | | |

SU SALDO REPRESENTA

El importe de los ingresos que reciben las Entidades Federativas y Municipios derivados de fondos distintos de aportaciones y previstos en disposiciones específicas, tales como: Fondo para Entidades Federativas y Municipios Productores de Hidrocarburos, y Fondo para el Desarrollo Regional Sustentable de Estados y Municipios Mineros (Fondo Minero), entre otros.

OBSERVACIONES

Esta cuenta deberá quedar saldada al cierre del ejercicio.
Auxiliar por subcuenta.

| NUMERO | GENERO | GRUPO | RUBRO | NATURALEZA |
|---------------|-------------------------------|--|--|------------|
| 4.2.2.1 | Ingresos y Otros Beneficios | Participaciones, Aportaciones, Convenios, Incentivos Derivados de la Colaboración Fiscal, Fondos Distintos de Aportaciones, Transferencias, Asignaciones, Subsidios y Subvenciones, y Pensiones y Jubilaciones | Transferencias, Asignaciones, Subsidios y Subvenciones, y Pensiones y Jubilaciones | Acreedora |
| CUENTA | Transferencias y Asignaciones | | | |

Reformado DOF 27-12-2018

| No. | CARGO | No. | ABONO |
|-----|---|-----|--|
| 1 | Por la autorización de la devolución de ingresos de transferencias y asignaciones. | 1 | Por el devengado de ingresos de transferencias y asignaciones. |
| 2 | Por la autorización del reintegro a la Tesorería de ingresos de transferencias y asignaciones, en términos de las disposiciones aplicables. | | |
| 3 | Por el traspaso al cierre del ejercicio del saldo acreedor de esta cuenta al grupo 6.1 Resumen de Ingresos y Gastos. | | |

SU SALDO REPRESENTA

El importe de los ingresos que reciben los entes públicos con el objeto de sufragar gastos inherentes a sus atribuciones.

OBSERVACIONES

Esta cuenta deberá quedar saldada al cierre del ejercicio.

Auxiliar por subcuenta.

| NUMERO | GENERO | GRUPO | RUBRO | NATURALEZA |
|---------------|-----------------------------|--|--|------------|
| 4.2.2.3 | Ingresos y Otros Beneficios | Participaciones, Aportaciones, Convenios, Incentivos Derivados de la Colaboración Fiscal, Fondos Distintos de Aportaciones, Transferencias, Asignaciones, Subsidios y Subvenciones, y Pensiones y Jubilaciones | Transferencias, Asignaciones, Subsidios y Subvenciones, y Pensiones y Jubilaciones | Acreedora |
| CUENTA | Subsidios y Subvenciones | | | |

Reformado DOF 27-12-2018

| No. | CARGO | No. | ABONO |
|-----|--|-----|---|
| 1 | Por la autorización de la devolución de ingresos de subsidios y subvenciones. | 1 | Por el devengado de ingresos de subsidios y subvenciones. |
| 2 | Por la autorización del reintegro a la Tesorería de ingresos de subsidios y subvenciones, en términos de las disposiciones aplicables. | | |
| 3 | Por el traspaso al cierre del ejercicio del saldo acreedor de esta cuenta al grupo 6.1 Resumen de Ingresos y Gastos. | | |

SU SALDO REPRESENTA

El importe de los ingresos para el desarrollo de actividades prioritarias de interés general, que reciben los entes públicos mediante asignación directa de recursos, con el fin de favorecer a los diferentes sectores de la sociedad para: apoyar en sus operaciones, mantener los niveles en los precios, apoyar el consumo, la distribución y comercialización de bienes, motivar la inversión, cubrir impactos financieros, promover la innovación tecnológica, y para el fomento de las actividades agropecuarias, industriales o de servicios.

OBSERVACIONES

Esta cuenta deberá quedar saldada al cierre del ejercicio.
Auxiliar por subcuenta.

| NUMERO | GENERO | GRUPO | RUBRO | NATURALEZA |
|---------------|-----------------------------|--|--|------------|
| 4.2.2.5 | Ingresos y Otros Beneficios | Participaciones, Aportaciones, Convenios, Incentivos Derivados de la Colaboración Fiscal, Fondos Distintos de Aportaciones, Transferencias, Asignaciones, Subsidios y Subvenciones, y Pensiones y Jubilaciones | Transferencias, Asignaciones, Subsidios y Subvenciones, y Pensiones y Jubilaciones | Acreedora |
| CUENTA | Pensiones y Jubilaciones | | | |

Reformado DOF 27-12-2018

| No. | CARGO | No. | ABONO |
|-----|--|-----|---|
| 1 | Por la autorización y el pago del reintegro a la Tesorería de ingresos de pensiones y jubilaciones, en términos de las disposiciones aplicables. | 1 | Por el devengado de ingresos para pensiones y jubilaciones. |
| 2 | Por el traspaso al cierre del ejercicio del saldo acreedor de esta cuenta al grupo 6.1 Resumen de Ingresos y Gastos. | | |

SU SALDO REPRESENTA

El importe de los ingresos que reciben los entes públicos de seguridad social, que cubre el Gobierno Federal, Estatal o Municipal según corresponda, por el pago de pensiones y jubilaciones.

OBSERVACIONES

Esta cuenta deberá quedar saldada al cierre del ejercicio.

Auxiliar por subcuenta.

| NUMERO | GENERO | GRUPO | RUBRO | NATURALEZA |
|---------------|---|--|--|------------|
| 4.2.2.7 | Ingresos y Otros Beneficios | Participaciones, Aportaciones, Convenios, Incentivos Derivados de la Colaboración Fiscal, Fondos Distintos de Aportaciones, Transferencias, Asignaciones, Subsidios y Subvenciones, y Pensiones y Jubilaciones | Transferencias, Asignaciones, Subsidios y Subvenciones, y Pensiones y Jubilaciones | Acreedora |
| CUENTA | Transferencias del Fondo Mexicano del Petróleo para la Estabilización y el Desarrollo | | | |

Adicionado DOF 27-12-2018

| No. | CARGO | No. | ABONO |
|-----|--|-----|--|
| 1 | Por el traspaso al cierre del ejercicio del saldo acreedor de esta cuenta al grupo 6.1 Resumen de Ingresos y Gastos. | 1 | Por el devengado de ingresos de transferencias del Fondo Mexicano del Petróleo para la Estabilización y el Desarrollo. |

SU SALDO REPRESENTA

El importe de los ingresos de que reciben los entes públicos por transferencias del Fondo Mexicano del Petróleo para la Estabilización y el Desarrollo.

OBSERVACIONES

Esta cuenta deberá quedar saldada al cierre del ejercicio.

Auxiliar por subcuenta.

| NUMERO | GENERO | GRUPO | RUBRO | NATURALEZA |
|---------------|--|-----------------------------|----------------------|------------|
| 4.3.1.1 | Ingresos y Otros Beneficios | Otros Ingresos y Beneficios | Ingresos Financieros | Acreedora |
| CUENTA | Intereses Ganados de Títulos, Valores y demás Instrumentos Financieros | | | |

Reformado DOF 27-12-2018

| No. | CARGO | No. | ABONO |
|-----|--|-----|---|
| 1 | Por el traspaso al cierre del ejercicio del saldo acreedor de esta cuenta al grupo 6.1 Resumen de Ingresos y Gastos. | 1 | Por los intereses ganados derivados de la recuperación de recursos al vencimiento de las inversiones financieras. |

SU SALDO REPRESENTA

El importe de los ingresos obtenidos por concepto de intereses ganados por la posesión de títulos, valores y demás instrumentos financieros.

OBSERVACIONES

Esta cuenta deberá quedar saldada al cierre del ejercicio.

Auxiliar por subcuenta.

| NUMERO | GENERO | GRUPO | RUBRO | NATURALEZA |
|---------------|-----------------------------|-----------------------------|----------------------|------------|
| 4.3.1.9 | Ingresos y Otros Beneficios | Otros Ingresos y Beneficios | Ingresos Financieros | Acreedora |
| CUENTA | Otros Ingresos Financieros | | | |

Reformado DOF 27-12-2018

| No. | CARGO | No. | ABONO |
|-----|--|-----|---|
| 1 | Por el traspaso al cierre del ejercicio del saldo acreedor de esta cuenta al grupo 6.1 Resumen de Ingresos y Gastos. | 1 | Por otros ingresos financieros, no incluidos en la cuenta anterior. |

SU SALDO REPRESENTA

El importe de los ingresos financieros obtenidos, no incluidos en la cuenta anterior.

OBSERVACIONES

Esta cuenta deberá quedar saldada al cierre del ejercicio.

Auxiliar por subcuenta.

| NUMERO | GENERO | GRUPO | RUBRO | NATURALEZA |
|---------------|--|-----------------------------|---|------------|
| 4.3.2.1 | Ingresos y Otros Beneficios | Otros Ingresos y Beneficios | Incremento por Variación de Inventarios | Acreedora |
| CUENTA | Incremento por Variación de Inventarios de Mercancías para Venta | | | |

Reformado DOF 27-12-2018

| No. | CARGO | No. | ABONO |
|-----|--|-----|---|
| 1 | Por el traspaso al cierre del ejercicio del saldo acreedor de esta cuenta al grupo 6.1 Resumen de Ingresos y Gastos. | 1 | Por la diferencia a favor entre el resultado en libros y el real de las existencias de mercancías para venta. |

SU SALDO REPRESENTA

El monto de la diferencia a favor entre el resultado en libros y el real de las existencias de mercancías para venta al fin de cada período.

OBSERVACIONES

Esta cuenta deberá quedar saldada al cierre del ejercicio.

Auxiliar por subcuenta.

| NUMERO | GENERO | GRUPO | RUBRO | NATURALEZA |
|---------------|--|-----------------------------|---|------------|
| 4.3.2.2 | Ingresos y Otros Beneficios | Otros Ingresos y Beneficios | Incremento por Variación de Inventarios | Acreedora |
| CUENTA | Incremento por Variación de Inventarios de Mercancías Terminadas | | | |

Reformado DOF 27-12-2018

| No. | CARGO | No. | ABONO |
|-----|--|-----|---|
| 1 | Por el traspaso al cierre del ejercicio del saldo acreedor de esta cuenta al grupo 6.1 Resumen de Ingresos y Gastos. | 1 | Por la diferencia a favor entre el resultado en libros y el real de las existencias de mercancías terminadas. |

SU SALDO REPRESENTA

El monto de la diferencia a favor entre el resultado en libros y el real de las existencias de mercancías terminadas al fin de cada período.

OBSERVACIONES

Esta cuenta deberá quedar saldada al cierre del ejercicio.

Auxiliar por subcuenta.

| NUMERO | GENERO | GRUPO | RUBRO | NATURALEZA |
|---------------|---|-----------------------------|---|------------|
| 4.3.2.3 | Ingresos y Otros Beneficios | Otros Ingresos y Beneficios | Incremento por Variación de Inventarios | Acreedora |
| CUENTA | Incremento por Variación de Inventarios de Mercancías en Proceso de Elaboración | | | |

Reformado DOF 27-12-2018

| No. | CARGO | No. | ABONO |
|-----|--|-----|--|
| 1 | Por el traspaso al cierre del ejercicio del saldo acreedor de esta cuenta al grupo 6.1 Resumen de Ingresos y Gastos. | 1 | Por la diferencia a favor entre el resultado en libros y el real de existencias de mercancías en proceso de elaboración. |

SU SALDO REPRESENTA

El monto de la diferencia a favor entre el resultado en libros y el real de existencias de mercancías en proceso de elaboración al fin de cada periodo.

OBSERVACIONES

Esta cuenta deberá quedar saldada al cierre del ejercicio.

Auxiliar por subcuenta.

| NUMERO | GENERO | GRUPO | RUBRO | NATURALEZA |
|---------------|--|-----------------------------|---|------------|
| 4.3.2.4 | Ingresos y Otros Beneficios | Otros Ingresos y Beneficios | Incremento por Variación de Inventarios | Acreedora |
| CUENTA | Incremento por Variación de Inventarios de Materias Primas, Materiales y Suministros para Producción | | | |

Reformado DOF 27-12-2018

| No. | CARGO | No. | ABONO |
|-----|--|-----|---|
| 1 | Por el traspaso al cierre del ejercicio del saldo acreedor de esta cuenta al grupo 6.1 Resumen de Ingresos y Gastos. | 1 | Por la diferencia a favor entre el resultado en libros y el real de existencias de materias primas, materiales y suministros para producción. |

SU SALDO REPRESENTA

El monto de la diferencia a favor entre el resultado en libros y el real de existencias de materias primas, materiales y suministros para producción al fin de cada período.

OBSERVACIONES

Esta cuenta deberá quedar saldada al cierre del ejercicio.
Auxiliar por subcuenta.

| NUMERO | GENERO | GRUPO | RUBRO | NATURALEZA |
|---------------|---|-----------------------------|---|------------|
| 4.3.2.5 | Ingresos y Otros Beneficios | Otros Ingresos y Beneficios | Incremento por Variación de Inventarios | Acreedora |
| CUENTA | Incremento por Variación de Almacén de Materias Primas, Materiales y Suministros de Consumo | | | |

Reformado DOF 27-12-2018

| No. | CARGO | No. | ABONO |
|-----|--|-----|--|
| 1 | Por el traspaso al cierre del ejercicio del saldo acreedor de esta cuenta al grupo 6.1 Resumen de Ingresos y Gastos. | 1 | Por la diferencia a favor entre el resultado en libros y el real de existencias de materias primas, materiales y suministros de consumo. |

SU SALDO REPRESENTA

El monto de la diferencia a favor entre el resultado en libros y el real de existencias de materias primas, materiales y suministros de consumo al fin de cada período.

OBSERVACIONES

Esta cuenta deberá quedar saldada al cierre del ejercicio.

Auxiliar por subcuenta.

| NUMERO | GENERO | GRUPO | RUBRO | NATURALEZA |
|---------------|--|-----------------------------|--|------------|
| 4.3.3.1 | Ingresos y Otros Beneficios | Otros Ingresos y Beneficios | Disminución del Exceso de Estimaciones por Pérdida o Deterioro u Obsolescencia | Acreedora |
| CUENTA | Disminución del Exceso de Estimaciones por Pérdida o Deterioro u Obsolescencia | | | |

Reformado DOF 27-12-2018

| No. | CARGO | No. | ABONO |
|-----|--|-----|--|
| 1 | Por el traspaso al cierre del ejercicio del saldo acreedor de esta cuenta al grupo 6.1 Resumen de Ingresos y Gastos. | 1 | Por la disminución de la estimación por pérdida o deterioro u obsolescencia por contingencia de activos. |

SU SALDO REPRESENTA

El monto de la disminución de la estimación por pérdida o deterioro u obsolescencia que se establece anualmente por contingencia de activos.

OBSERVACIONES

Esta cuenta deberá quedar saldada al cierre del ejercicio.
Auxiliar por subcuenta.

| NUMERO | GENERO | GRUPO | RUBRO | NATURALEZA |
|---------------|---------------------------------------|-----------------------------|---------------------------------------|------------|
| 4.3.4.1 | Ingresos y Otros Beneficios | Otros Ingresos y Beneficios | Disminución del Exceso de Provisiones | Acreedora |
| CUENTA | Disminución del Exceso de Provisiones | | | |

Reformado DOF 27-12-2018

| No. | CARGO | No. | ABONO |
|-----|--|-----|---|
| 1 | Por el traspaso al cierre del ejercicio del saldo acreedor de esta cuenta al grupo 6.1 Resumen de Ingresos y Gastos. | 1 | Por la disminución de la provisión por contingencia de pasivos. |

SU SALDO REPRESENTA

El monto de la disminución de la provisión que se establece anualmente por contingencia de pasivos.

OBSERVACIONES

Esta cuenta deberá quedar saldada al cierre del ejercicio.

Auxiliar por subcuenta.

| NUMERO | GENERO | GRUPO | RUBRO | NATURALEZA |
|---------------|---------------------------------------|-----------------------------|------------------------------------|------------|
| 4.3.9.2 | Ingresos y Otros Beneficios | Otros Ingresos y Beneficios | Otros Ingresos y Beneficios Varios | Acreedora |
| CUENTA | Bonificaciones y Descuentos Obtenidos | | | |

Reformado DOF 27-12-2018

| No. | CARGO | No. | ABONO |
|-----|--|-----|---|
| 1 | Por el traspaso al cierre del ejercicio del saldo acreedor de esta cuenta al grupo 6.1 Resumen de Ingresos y Gastos. | 1 | Por las deducciones obtenidas en los precios de compra por concepto de diferencias en calidad o peso, por mercancías dañadas, por retraso en la entrega, por infracciones a las condiciones del contrato. |

SU SALDO REPRESENTA

El importe de las deducciones obtenidas en los precios de compra por concepto de diferencias en calidad o peso, por mercancías dañadas, por retraso en la entrega, por infracciones a las condiciones del contrato.

OBSERVACIONES

Esta cuenta deberá quedar saldada al cierre del ejercicio.
Auxiliar por subcuenta.

| NUMERO | GENERO | GRUPO | RUBRO | NATURALEZA |
|---------------|--|-----------------------------|------------------------------------|------------|
| 4.3.9.3 | Ingresos y Otros Beneficios | Otros Ingresos y Beneficios | Otros Ingresos y Beneficios Varios | Acreedora |
| CUENTA | Diferencias por Tipo de Cambio a Favor | | | |

Reformado DOF 27-12-2018

| No. | CARGO | No. | ABONO |
|-----|--|-----|--|
| 1 | Por el traspaso al cierre del ejercicio del saldo acreedor de esta cuenta al grupo 6.1 Resumen de Ingresos y Gastos. | 1 | Por el decremento de la deuda pública externa derivado de la actualización por tipo de cambio. |

SU SALDO REPRESENTA

El Importe a favor por el tipo de cambio de la moneda con respecto a otro país.

OBSERVACIONES

Esta cuenta deberá quedar saldada al cierre del ejercicio.

Auxiliar por subcuenta.

| NUMERO | GENERO | GRUPO | RUBRO | NATURALEZA |
|---------------|--|-----------------------------|------------------------------------|------------|
| 4.3.9.4 | Ingresos y Otros Beneficios | Otros Ingresos y Beneficios | Otros Ingresos y Beneficios Varios | Acreedora |
| CUENTA | Diferencias de Cotizaciones a Favor en Valores Negociables | | | |

Reformado DOF 27-12-2018

| No. | CARGO | No. | ABONO |
|-----|--|-----|--|
| 1 | Por el traspaso al cierre del ejercicio del saldo acreedor de esta cuenta al grupo 6.1 Resumen de Ingresos y Gastos. | 1 | Por la diferencia por la colocación de títulos y valores de la deuda pública interna sobre la par. |
| | | 2 | Por la diferencia por la colocación de títulos y valores de la deuda pública externa sobre la par. |
| | | 3 | Por el decremento de la deuda pública interna derivado de la actualización de valores negociables. |

SU SALDO REPRESENTA

El importe por la ganancia relativa en la colocación de la deuda pública.

OBSERVACIONES

Esta cuenta deberá quedar saldada al cierre del ejercicio.

Auxiliar por subcuenta.

| NUMERO | GENERO | GRUPO | RUBRO | NATURALEZA |
|---------------|----------------------------------|-----------------------------|------------------------------------|------------|
| 4.3.9.5 | Ingresos y Otros Beneficios | Otros Ingresos y Beneficios | Otros Ingresos y Beneficios Varios | Acreedora |
| CUENTA | Resultado por Posición Monetaria | | | |

Reformado DOF 27-12-2018

| No. | CARGO | No. | ABONO |
|-----|--|-----|--|
| 1 | Por el traspaso al cierre del ejercicio del saldo acreedor de esta cuenta al grupo 6.1 Resumen de Ingresos y Gastos. | 1 | Por la diferencia a favor entre los activos y pasivos monetarios del ente público, no capitalizada en algún activo o pasivo no monetario específico reexpresado. |

SU SALDO REPRESENTA

El monto de la diferencia a favor entre los activos y pasivos monetarios del ente público, siempre que el efecto no haya sido capitalizado en algún activo o pasivo no monetario específico reexpresado.

OBSERVACIONES

Esta cuenta deberá quedar saldada al cierre del ejercicio.
Auxiliar por subcuenta.

| NUMERO | GENERO | GRUPO | RUBRO | NATURALEZA |
|---------------|--|-----------------------------|------------------------------------|------------|
| 4.3.9.6 | Ingresos y Otros Beneficios | Otros Ingresos y Beneficios | Otros Ingresos y Beneficios Varios | Acreedora |
| CUENTA | Utilidades por Participación Patrimonial | | | |

Reformado DOF 27-12-2018

| No. | CARGO | No. | ABONO |
|-----|--|-----|--|
| 1 | Por el traspaso al cierre del ejercicio del saldo acreedor de esta cuenta al grupo 6.1 Resumen de Ingresos y Gastos. | 1 | Por los ingresos obtenidos por concepto de utilidades por participación patrimonial. |

SU SALDO REPRESENTA

El importe de los ingresos obtenidos por concepto de utilidades por participación patrimonial.

OBSERVACIONES

Esta cuenta deberá quedar saldada al cierre del ejercicio.

Auxiliar por subcuenta.

| NUMERO | GENERO | GRUPO | RUBRO | NATURALEZA |
|---------------|---|-----------------------------|------------------------------------|------------|
| 4.3.9.7 | Ingresos y Otros Beneficios | Otros Ingresos y Beneficios | Otros Ingresos y Beneficios Varios | Acreedora |
| CUENTA | Diferencias por Reestructuración de Deuda Pública a Favor | | | |

Adicionado DOF 27-12-2018

| No. | CARGO | No. | ABONO |
|-----|--|-----|---|
| 1 | Por el traspaso al cierre del ejercicio del saldo acreedor de esta cuenta al grupo 6.1 Resumen de Ingresos y Gastos. | 1 | Por la variación a favor por la reestructuración de la deuda pública interna y/o externa. |

SU SALDO REPRESENTA

El importe a favor por la reestructuración de la Deuda Pública.

OBSERVACIONES

Esta cuenta deberá quedar saldada al cierre del ejercicio.

Auxiliar por subcuenta.

| NUMERO | GENERO | GRUPO | RUBRO | NATURALEZA |
|---------------|------------------------------------|-----------------------------|------------------------------------|------------|
| 4.3.9.9 | Ingresos y Otros Beneficios | Otros Ingresos y Beneficios | Otros Ingresos y Beneficios Varios | Acreedora |
| CUENTA | Otros Ingresos y Beneficios Varios | | | |

Reformado DOF 27-12-2018

| No. | CARGO | No. | ABONO |
|-----|--|-----|---|
| 1 | Por el traspaso al cierre del ejercicio del saldo acreedor de esta cuenta al grupo 6.1 Resumen de Ingresos y Gastos. | 1 | Por el registro de la utilidad por el devengado de aprovechamientos patrimoniales por venta de bienes inmuebles, muebles e intangibles. |
| | | 2 | Por el devengado por otros ingresos que generan recursos de los Poderes Legislativo y Judicial, los Órganos Autónomos y las entidades de la administración pública paraestatal y paramunicipal, por donativos en efectivo, entre otros. |
| | | 3 | Por los intereses por la recuperación de los préstamos otorgados. |
| | | 4 | Por los intereses por la recuperación de los avales y garantías. |
| | | 5 | Por los ingresos extraordinarios al vencimiento de fondos de terceros. |

SU SALDO REPRESENTA

El importe de otros ingresos y beneficios varios no incluidos en las cuentas anteriores, obtenidos por los entes públicos, como es la utilidad por venta de bienes inmuebles, muebles e intangibles sobre la par, entre otros; asimismo, considera los otros ingresos propios obtenidos por los Poderes Legislativo y Judicial, los Órganos Autónomos y las entidades de la administración pública paraestatal y paramunicipal por sus actividades diversas no inherentes a su operación que generan recurso, tales como donativos en efectivo, entre otros.

OBSERVACIONES

Esta cuenta deberá quedar saldada al cierre del ejercicio.
Auxiliar por subcuenta.

| NUMERO | GENERO | GRUPO | RUBRO | NATURALEZA |
|---------------|---|--------------------------|---------------------|------------|
| 5.1.1.1 | Gastos y Otras Pérdidas | Gastos de Funcionamiento | Servicio Personales | Deudora |
| CUENTA | Remuneraciones al Personal de Carácter Permanente | | | |

| No. | CARGO | No. | ABONO |
|-----|---|-----|---|
| 1 | Por las remuneraciones al personal de carácter permanente, por concepto de: <ul style="list-style-type: none"> - Dietas - Haberes - Sueldos base al personal permanente - Remuneraciones por adscripción laboral en el extranjero | 1 | Por la capitalización de remuneraciones al personal de carácter permanente por los estudios, formulación y evaluación de proyectos y obras públicas en bienes de dominio público y propio por administración. |
| 2 | Por los gastos por remuneraciones al personal de carácter permanente de obras públicas en bienes de dominio público y propio, por administración con tipo de gasto de capital. | 2 | Al cierre del ejercicio por el traspaso del saldo deudor de esta cuenta a la 6.1 Resumen de Ingresos y Gastos. |

SU SALDO REPRESENTA

Importe del gasto por las percepciones correspondientes al personal de carácter permanente.

OBSERVACIONES

Se llevará auxiliar por tipo de remuneración, de conformidad con el concepto 1100 del Clasificador por Objeto del Gasto, partidas 111 a 114.

| NUMERO | GENERO | GRUPO | RUBRO | NATURALEZA |
|---------------|--|--------------------------|---------------------|------------|
| 5.1.1.2 | Gastos y Otras Pérdidas | Gastos de Funcionamiento | Servicio Personales | Deudora |
| CUENTA | Remuneraciones al Personal de Carácter Transitorio | | | |

| No. | CARGO | No. | ABONO |
|-----|---|-----|---|
| 1 | <p>Por las remuneraciones al personal de carácter transitorio por concepto de:</p> <ul style="list-style-type: none"> - Honorarios asimilables a salarios - Sueldos base al personal eventual - Retribuciones por servicios de carácter social - Retribuciones a los representantes de los trabajadores y de los patronos en la Junta de Conciliación y Arbitraje | 1 | <p>Por la capitalización remuneraciones al personal de carácter transitorio y estudios, formulación y evaluación de proyectos a construcciones en proceso de bienes de dominio público y propio por administración.</p> |
| 2 | <p>Por los gastos por remuneraciones al personal de carácter transitorio de obras públicas en bienes de dominio público y propio, por administración con tipo de gasto de capital.</p> | 2 | <p>Al cierre del ejercicio por el traspaso del saldo deudor de esta cuenta a la 6.1 Resumen de Ingresos y Gastos.</p> |

SU SALDO REPRESENTA

Importe del gasto por las percepciones correspondientes al personal de carácter eventual.

OBSERVACIONES

Se llevará auxiliar por tipo de remuneración, de conformidad con el concepto 1200 del Clasificador por Objeto del Gasto, partidas 121 a 124.

| NUMERO | GENERO | GRUPO | RUBRO | NATURALEZA |
|---------------|---|--------------------------|---------------------|------------|
| 5.1.1.3 | Gastos y Otras Pérdidas | Gastos de Funcionamiento | Servicio Personales | Deudora |
| CUENTA | Remuneraciones Adicionales y Especiales | | | |

| No. | CARGO | No. | ABONO |
|-----|--|-----|---|
| 1 | <p>Por las remuneraciones adicionales y especiales al personal, por concepto de:</p> <ul style="list-style-type: none"> - Primas por años de servicios efectivos prestados - Primas vacacionales, dominical y gratificación de fin de año - Horas extraordinarias - Compensaciones - Sobrehaberes - Asignaciones de técnico, de mando, por comisión, de vuelo y de técnico especial - Honorarios especiales - Participaciones por vigilancia en el cumplimiento de las leyes y custodia de valores | 1 | <p>Por la capitalización de remuneraciones adicionales y especiales y estudios, formulación y evaluación de proyectos a construcciones en proceso de bienes de dominio público y propio por administración.</p> |
| 2 | <p>Por los gastos por remuneraciones adicionales y especiales de obras públicas en bienes de dominio público y propio, por administración con tipo de gasto de capital.</p> | 2 | <p>Al cierre del ejercicio por el traspaso del saldo deudor de esta cuenta a la 6.1 Resumen de Ingresos y Gastos.</p> |

SU SALDO REPRESENTA

Importe del gasto por las percepciones adicionales y especiales, así como las gratificaciones que se otorgan tanto al personal de carácter permanente como transitorio.

OBSERVACIONES

Se llevará auxiliar por tipo de remuneración, de conformidad con el concepto 1300 del Clasificador por Objeto del Gasto, partidas 131 a 138.

| NUMERO | GENERO | GRUPO | RUBRO | NATURALEZA |
|---------------|-------------------------|--------------------------|---------------------|------------|
| 5.1.1.4 | Gastos y Otras Pérdidas | Gastos de Funcionamiento | Servicio Personales | Deudora |
| CUENTA | Seguridad Social | | | |

| No. | CARGO | No. | ABONO |
|-----|---|-----|--|
| 1 | <p>Por las cuotas y aportaciones patronales destinadas a seguridad social, por concepto de:</p> <ul style="list-style-type: none"> - Aportaciones a seguridad social - Aportaciones a fondos de vivienda - Aportaciones al sistema para el retiro - Aportaciones para seguros | 1 | <p>Por la capitalización de las cuotas y aportaciones patronales destinadas a seguridad social, estudios, formulación y evaluación de proyectos a construcciones en proceso de bienes de dominio público y propios por administración.</p> |
| 2 | <p>Por los gastos por las cuotas y aportaciones patronales destinadas a seguridad social de obras públicas en bienes de dominio público y propio, por administración con tipo de gasto de capital.</p> | 2 | <p>Al cierre del ejercicio por el traspaso del saldo deudor de esta cuenta a la 6.1 Resumen de Ingresos y Gastos.</p> |

SU SALDO REPRESENTA

Importe del gasto por la parte que corresponde al ente público por concepto de prestaciones de seguridad social y primas de seguros, en beneficio del personal a su servicio, tanto de carácter permanente como transitorio.

OBSERVACIONES

Se llevará auxiliar por tipo de aportación de conformidad con el concepto 1400 del Clasificador por Objeto del Gasto, partidas 141 a 144.

| NUMERO | GENERO | GRUPO | RUBRO | NATURALEZA |
|---------------|--|--------------------------|---------------------|------------|
| 5.1.1.5 | Gastos y Otras Pérdidas | Gastos de Funcionamiento | Servicio Personales | Deudora |
| CUENTA | Otras Prestaciones Sociales y Económicas | | | |

| No. | CARGO | No. | ABONO |
|-----|---|-----|--|
| 1 | Por otras prestaciones sociales y económicas al personal, por concepto de: <ul style="list-style-type: none"> - Cuotas para el fondo de ahorro y fondo de trabajo - Indemnizaciones - Prestaciones y haberes de retiro - Prestaciones contractuales - Apoyos a la capacitación de los servidores públicos - Otras prestaciones sociales y económicas | 1 | Por la capitalización de otras prestaciones sociales y económicas, y estudios, formulación y evaluación de proyectos a construcciones en proceso de bienes de dominio público y propio por administración. |
| 2 | Por los gastos por otras prestaciones sociales y económicas de obras públicas en bienes de dominio público y propio, por administración con tipo de gasto de capital. | 2 | Al cierre del ejercicio por el traspaso del saldo deudor de esta cuenta a la 6.1 Resumen de Ingresos y Gastos. |

SU SALDO REPRESENTA

Importe del gasto por otras prestaciones sociales y económicas, a favor del personal, de acuerdo con las disposiciones legales vigentes y/o acuerdos contractuales respectivos.

OBSERVACIONES

Se llevará auxiliar por tipo de remuneración, de conformidad con el concepto 1500 del Clasificador por Objeto del Gasto, partidas 151 a 159.

| NUMERO | GENERO | GRUPO | RUBRO | NATURALEZA |
|---------------|---|--------------------------|---------------------|------------|
| 5.1.1.6 | Gastos y Otras Pérdidas | Gastos de Funcionamiento | Servicio Personales | Deudora |
| CUENTA | Pago de Estímulos a Servidores Públicos | | | |

| No. | CARGO | No. | ABONO |
|-----|--|-----|--|
| 1 | Por pago de estímulos a servidores públicos, como son: - Estímulos; - Recompensas. | 1 | Por la capitalización de estímulos a servidores públicos, y estudios, formulación y evaluación de proyectos a construcciones en proceso de bienes de dominio público y propios por administración. |
| 2 | Por los gastos por de estímulos a servidores públicos de obras públicas en bienes de dominio público y propios, por administración con tipo de gasto de capital. | 2 | Al cierre del ejercicio por el traspaso del saldo deudor de esta cuenta a la 6.1 Resumen de Ingresos y Gastos. |

SU SALDO REPRESENTA

Importe del gasto por estímulos económicos a los servidores públicos de mando, enlace y operativos del ente público, que establezcan las disposiciones aplicables, derivado del desempeño de sus funciones.

OBSERVACIONES

Se llevará auxiliar de acuerdo al pago a realizar, de conformidad con el concepto 1700 del Clasificador por Objeto del Gasto, partidas 171 y 172.

| NUMERO | GENERO | GRUPO | RUBRO | NATURALEZA |
|---------------|---|--------------------------|--------------------------|------------|
| 5.1.2.1 | Gastos y Otras Pérdidas | Gastos de Funcionamiento | Materiales y Suministros | Deudora |
| CUENTA | Materiales de Administración, Emisión de Documentos y Artículos Oficiales | | | |

| No. | CARGO | No. | ABONO |
|-----|--|-----|--|
| 1 | <p>Por la adquisición de materiales de administración, emisión de documentos y artículos oficiales, tales como:</p> <ul style="list-style-type: none"> - Materiales, útiles y equipos menores de oficina - Materiales y útiles de impresión y reproducción - Material estadístico y geográfico - Materiales, útiles y equipos menores de tecnologías de la información y comunicaciones - Material impreso e información digital - Material de limpieza - Materiales y útiles de enseñanza - Materiales para el registro e identificación de bienes y personas | 1* | Por la reclasificación de anticipos a proveedores por adquisición de bienes a corto plazo. |
| 2 | Por la comprobación del fondo rotatorio o revolvente. | 2 | Por la devolución de materiales de administración, emisión de documentos y artículos oficiales. |
| 3 | Por el consumo de los materiales almacenados. | 3 | Por las entradas al almacén de materiales de administración, emisión de documentos y artículos oficiales. |
| 4 | Por el anticipo a proveedores de bienes y servicios. | 4 | Al cierre del ejercicio por el traspaso del saldo deudor de esta cuenta a la 6.1 Resumen de Ingresos y Gastos. |
| 5 | Por la aplicación de anticipos a proveedores por la adquisición de materiales de administración, emisión de documentos y artículos oficiales. | | |

SU SALDO REPRESENTA

Importe del gasto por materiales y útiles de oficina, limpieza, impresión y reproducción, para el procesamiento en equipos y bienes informáticos; materiales estadísticos, geográficos, de apoyo informativo y didáctico para centros de enseñanza e investigación; materiales requeridos para el registro e identificación en trámites oficiales y servicios a la población.

OBSERVACIONES

Se llevará auxiliar por tipo de material, de conformidad con el concepto 2100 del Clasificador por Objeto del Gasto, partidas 211 a 218.

*Por el registro de anticipos presupuestarios

| NUMERO | GENERO | GRUPO | RUBRO | NATURALEZA |
|---------------|-------------------------|--------------------------|--------------------------|------------|
| 5.1.2.2 | Gastos y Otras Pérdidas | Gastos de Funcionamiento | Materiales y Suministros | Deudora |
| CUENTA | Alimentos y Utensilios | | | |

| No. | CARGO | No. | ABONO |
|-----|---|-----|--|
| 1 | Por la adquisición de alimentos y utensilios, tales como: - Productos alimenticios para personas - Productos alimenticios para animales - Utensilios para el servicio de alimentación. | 1* | Por la reclasificación de anticipos a proveedores por adquisición de bienes a corto plazo. |
| 2 | Por la comprobación del fondo rotatorio o revolvente. | 2 | Por la devolución de alimentos y utensilios. |
| 3 | Por el consumo de los materiales almacenados. | 3 | Por las entradas al almacén de alimentos y utensilios. |
| 4 | Por el anticipo a proveedores de bienes y servicios. | 4 | Al cierre del ejercicio por el traspaso del saldo deudor de esta cuenta a la 6.1 Resumen de Ingresos y Gastos. |
| 5 | Por la aplicación de anticipos a proveedores por la adquisición de alimentos y utensilios. | | |

SU SALDO REPRESENTA

Importe del gasto por productos alimenticios y utensilios necesarios para el servicio de alimentación en apoyo de las actividades de los servidores públicos y los requeridos en la prestación de servicios públicos en unidades de salud, educativas y de readaptación social, entre otros.

OBSERVACIONES

Se llevará auxiliar por tipo de bien, de conformidad con el concepto 2200 del Clasificador por Objeto del Gasto, partidas 221 a 223.

*Por el registro de anticipos presupuestarios

| NUMERO | GENERO | GRUPO | RUBRO | NATURALEZA |
|---------------|---|--------------------------|--------------------------|------------|
| 5.1.2.3 | Gastos y Otras Pérdidas | Gastos de Funcionamiento | Materiales y Suministros | Deudora |
| CUENTA | Materias Primas y Materiales de Producción y Comercialización | | | |

| No. | CARGO | No. | ABONO |
|-----|--|-----|--|
| 1 | <p>Por la adquisición de materias primas y materiales de producción y comercialización, tales como:</p> <ul style="list-style-type: none"> - Productos alimenticios, agropecuarios y forestales adquiridos como materia prima - Insumos textiles adquiridos como materia prima - Productos de papel, cartón e impresos adquiridos como materia prima - Combustibles, lubricantes, aditivos, carbón y sus derivados adquiridos como materia prima - Productos químicos, farmacéuticos y de laboratorio adquiridos como materia prima - Productos metálicos y a base de minerales no metálicos adquiridos como materia prima - Productos de cuero, piel, plástico y hule adquiridos como materia prima - Mercancías adquiridas para su comercialización - Otros productos adquiridos como materia prima | 1* | Por la reclasificación de anticipos a proveedores por adquisición de bienes a corto plazo. |
| | | 2 | Por la devolución de materias primas y materiales de producción y comercialización. |
| | | 3 | Por las entradas de inventario al almacén de materias primas y materiales de producción y comercialización. |
| | | 4 | Al cierre del ejercicio por el traspaso del saldo deudor de esta cuenta a la 6.1 Resumen de Ingresos y Gastos. |
| 2 | Por la comprobación del fondo rotatorio o revolvente. | | |
| 3 | Por las salidas de materias primas y materiales de producción y comercialización. | | |
| 4 | Por el anticipo a proveedores de bienes y servicios. | | |
| 5 | Por la aplicación de anticipos a proveedores por la adquisición de materias primas y materiales de producción y comercialización. | | |

SU SALDO REPRESENTA

Importe del gasto por toda clase de materias primas en estado natural, transformadas o semi-transformadas de naturaleza vegetal, animal y mineral que se utilizan en la operación del ente público, así como las destinadas a cubrir el costo de los materiales, suministros y mercancías diversas que los entes públicos adquieren para su comercialización.

OBSERVACIONES

Se llevará auxiliar por tipo de bien, de conformidad con el concepto 2300 del Clasificador por Objeto del Gasto, partidas 231 a 239.

*Por el registro de anticipos presupuestarios

| NUMERO | GENERO | GRUPO | RUBRO | NATURALEZA |
|---------------|--|--------------------------|--------------------------|------------|
| 5.1.2.4 | Gastos y Otras Pérdidas | Gastos de Funcionamiento | Materiales y Suministros | Deudora |
| CUENTA | Materiales y Artículos de Construcción y de Reparación | | | |

| No. | CARGO | No. | ABONO |
|-----|--|-----|--|
| 1 | Por la adquisición de materiales y artículos de construcción y de reparación, tales como: - Productos minerales no metálicos - Cemento y productos de concreto - Cal, yeso y productos de yeso - Madera y productos de madera - Vidrio y productos de vidrio - Material eléctrico y electrónico - Artículos metálicos para la construcción - Materiales complementarios - Otros materiales y artículos de construcción y reparación | 1 | Por la capitalización de materiales y artículos de construcción y de reparación y estudios, formulación y evaluación de proyectos y obras públicas en bienes de dominio público y propio por administración. |
| 2 | Por la comprobación del fondo rotatorio o revolvente. | 2* | Por la reclasificación de anticipos a proveedores por adquisición de bienes a corto plazo. |
| 3 | Por la creación del pasivo por los anticipos a proveedores de bienes y servicios. | 3 | Por la devolución de materiales y artículos de construcción y reparación. |
| 4 | Del consumo de los materiales almacenados. | 4 | Por las entradas al almacén de materiales y artículos de construcción y reparación. |
| 5 | Por el anticipo a proveedores de bienes y servicios. | 5 | Al cierre del ejercicio por el traspaso del saldo deudor de esta cuenta a la 6.1 Resumen de Ingresos y Gastos. |
| 6 | Por la aplicación de anticipos a proveedores de la adquisición de materiales y artículos de construcción y de reparación. | | |
| 7 | Por la adquisición de materiales y suministros de obra pública en bienes de dominio público y propio, de la administración con tipo de gasto de capital. | | |

SU SALDO REPRESENTA

Importe del gasto por materiales y artículos utilizados en la construcción, reconstrucción, ampliación, adaptación, mejora, conservación, reparación y mantenimiento de bienes inmuebles.

OBSERVACIONES

Se llevará auxiliar por tipo de suministro, de conformidad con el concepto 2400 del Clasificador por Objeto del Gasto, partidas 241 a 249

*Por el registro de anticipos presupuestarios

| NUMERO | GENERO | GRUPO | RUBRO | NATURALEZA |
|---------------|--|--------------------------|--------------------------|------------|
| 5.1.2.5 | Gastos y Otras Pérdidas | Gastos de Funcionamiento | Materiales y Suministros | Deudora |
| CUENTA | Productos Químicos, Farmacéuticos y de Laboratorio | | | |

| No. | CARGO | No. | ABONO |
|-----|--|-----|--|
| 1 | Por la adquisición de productos químicos, farmacéuticos y de laboratorio, tales como: - Productos químicos básicos - Fertilizantes, pesticidas y otros agroquímicos - Medicinas y productos farmacéuticos - Materiales, accesorios y suministros médicos - Materiales, accesorios y suministros de laboratorio - Fibras sintéticas, hules, plásticos y derivados - Otros productos químicos | 1 | Por la capitalización de productos químicos, farmacéuticos y de laboratorio y estudios, formulación y evaluación de proyectos y obras públicas en bienes de dominio público y propio por administración. |
| 2 | Por la comprobación del fondo rotatorio o revolvente. | 2* | Por la reclasificación de anticipos a proveedores por adquisición de bienes a corto plazo. |
| 3 | Por el consumo de los materiales almacenados. | 3 | Por la devolución de productos químicos, farmacéuticos y de laboratorio. |
| 4 | Por el anticipo a proveedores de bienes y servicios. | 4 | Por las entradas al almacén de productos químicos, farmacéuticos y de laboratorio. |
| 5 | Por la aplicación de anticipos a proveedores de la adquisición de productos químicos, farmacéuticos y de laboratorio. | 5 | Al cierre del ejercicio por el traspaso del saldo deudor de esta cuenta a la 6.1 Resumen de Ingresos y Gastos. |
| 6 | Por la adquisición de productos químicos, farmacéuticos y de laboratorio de obra pública en bienes de dominio público y propio, de la administración con tipo de gasto de capital. | | |

SU SALDO REPRESENTA

Importe del gasto por sustancias, productos químicos y farmacéuticos de aplicación humana o animal; así como toda clase de materiales y suministros médicos y de laboratorio.

OBSERVACIONES

Se llevará auxiliar por tipo de producto, de conformidad con el concepto 2500 del Clasificador por Objeto del Gasto, partidas 251 a 256 y 259.

*Por el registro de anticipos presupuestarios

| NUMERO | GENERO | GRUPO | RUBRO | NATURALEZA |
|---------------|--------------------------------------|--------------------------|--------------------------|------------|
| 5.1.2.6 | Gastos y Otras Pérdidas | Gastos de Funcionamiento | Materiales y Suministros | Deudora |
| CUENTA | Combustibles, Lubricantes y Aditivos | | | |

| No. | CARGO | No. | ABONO |
|-----|---|-----|--|
| 1 | Por la adquisición de combustibles, lubricantes y aditivos, tales como: - Combustibles, lubricantes y aditivos - Carbón y sus derivados | 1 | Por la capitalización de combustibles, lubricantes y aditivos y estudios, formulación y evaluación de proyectos y obras públicas en bienes de dominio público y propio por administración. |
| 2 | Por la comprobación del fondo rotatorio o revolvente. | 2* | Por la reclasificación de anticipos a proveedores por adquisición de bienes a corto plazo. |
| 3 | Por el consumo de los materiales almacenados. | 3 | Por la devolución de combustibles, lubricantes y aditivos. |
| 4 | Por el anticipo a proveedores por adquisición de combustibles, lubricantes y aditivos. | 4 | Por las entradas al almacén de combustibles, lubricantes y aditivos. |
| 5 | Por la aplicación de anticipos a proveedores de la adquisición de combustibles, lubricantes y aditivos. | 5 | Al cierre del ejercicio por el traspaso del saldo deudor de esta cuenta a la 6.1 Resumen de Ingresos y Gastos. |
| 6 | Por la adquisición de combustibles, lubricantes y aditivos de obra pública en bienes de dominio público y propios, de la administración con tipo de gasto de capital. | | |

SU SALDO REPRESENTA

Importe del gasto por combustibles, lubricantes y aditivos de todo tipo, necesarios para el funcionamiento del parque vehicular terrestre, aéreo, marítimo, lacustre y fluvial; así como de la maquinaria y equipo que lo utiliza.

OBSERVACIONES

Se llevará auxiliar por tipo de suministro, de conformidad con el concepto 2600 del Clasificador por Objeto del Gasto, partidas 261 y 262.

*Por el registro de anticipos presupuestarios

| NUMERO | GENERO | GRUPO | RUBRO | NATURALEZA |
|---------------|--|--------------------------|--------------------------|------------|
| 5.1.2.7 | Gastos y Otras Pérdidas | Gastos de Funcionamiento | Materiales y Suministros | Deudora |
| CUENTA | Vestuario, Blancos, Prendas de Protección y Artículos Deportivos | | | |

| No. | CARGO | No. | ABONO |
|-----|---|-----|---|
| 1 | Por la adquisición de vestuario, blancos, prendas de protección y artículos deportivos, tales como: - Vestuario y uniformes - Prendas de seguridad y protección personal - Artículos deportivos - Productos textiles - Blancos y otros productos textiles, excepto prendas de vestir | 1 | Por la capitalización de vestuario, blancos, prendas de protección y artículos deportivos y de estudios, formulación y evaluación de proyectos y obras públicas en bienes de dominio público y propio por administración. |
| 2 | Por la comprobación del fondo rotatorio o revolvente. | 2* | Por la reclasificación de anticipos a proveedores por adquisición de bienes |
| 3 | Por el consumo de los materiales almacenados. | 3 | Por la devolución de vestuario, blancos, prendas de protección y artículos deportivos. |
| 4 | Por el anticipo a proveedores de bienes y servicios. | 4 | Por las entradas al almacén de vestuario, blancos, prendas de protección y artículos deportivos. |
| 5 | Por la aplicación de anticipos a proveedores de la adquisición de vestuario, blancos, prendas de protección y artículos deportivos. | 5 | Al cierre del ejercicio por el traspaso del saldo deudor de esta cuenta a la 6.1 Resumen de Ingresos y Gastos. |
| 6 | Por la adquisición de vestuario, blancos, prendas de protección y artículos deportivos de obra pública en bienes de dominio público y propio, de la administración con tipo de gasto de capital. | | |

SU SALDO REPRESENTA

Importe del gasto por vestuario y sus accesorios, blancos, artículos deportivos; así como prendas de protección personal diferentes a las de seguridad.

OBSERVACIONES

Se llevará auxiliar por tipo de prenda de conformidad con el concepto 2700 del Clasificador por Objeto del Gasto, partidas 271 a 275.

*Por el registro de anticipos presupuestarios

| NUMERO | GENERO | GRUPO | RUBRO | NATURALEZA |
|---------------|---|--------------------------|--------------------------|------------|
| 5.1.2.8 | Gastos y Otras Pérdidas | Gastos de Funcionamiento | Materiales y Suministros | Deudora |
| CUENTA | Materiales y Suministros para Seguridad | | | |

| No. | CARGO | No. | ABONO |
|-----|--|-----|--|
| 1 | Por la adquisición de materiales y suministros para seguridad, tales como: - Sustancias y materiales explosivos - Materiales de seguridad pública - Prendas de protección para seguridad pública y nacional | 1 | Por la capitalización de materiales y suministros para seguridad y de estudios, formulación y evaluación de proyectos y obras públicas en bienes de dominio público y propio por administración. |
| 3 | Por la comprobación del fondo rotatorio o revolvente. | 2* | Por la reclasificación de anticipos a proveedores por adquisición de bienes. |
| 4 | Por el consumo de los materiales almacenados. | 3 | Por la devolución de materiales y suministros de seguridad. |
| 5 | Por el anticipo a proveedores de bienes y servicios. | 4 | Por las entradas al almacén de los materiales y suministros para seguridad. |
| 6 | Por la aplicación de anticipos a proveedores de la adquisición de materiales y suministros para seguridad. | 5 | Al cierre del ejercicio por el traspaso del saldo deudor de esta cuenta a la 6.1 Resumen de Ingresos y Gastos. |
| 7 | Por la adquisición de materiales y suministros para seguridad de obra pública en bienes de dominio público y propio, de la administración con tipo de gasto de capital. | | |

SU SALDO REPRESENTA

Importe del gasto por materiales, sustancias explosivas y prendas de protección personal necesarias en los programas de seguridad.

OBSERVACIONES

Se llevará auxiliar por tipo de bien, de conformidad con el concepto 2800 del Clasificador por Objeto del Gasto, partidas 281 a 283.

*Por el registro de anticipos presupuestarios

| NUMERO | GENERO | GRUPO | RUBRO | NATURALEZA |
|---------------|--|--------------------------|--------------------------|------------|
| 5.1.2.9 | Gastos y Otras Pérdidas | Gastos de Funcionamiento | Materiales y Suministros | Deudora |
| CUENTA | Herramientas, Refacciones y Accesorios Menores | | | |

| No. | CARGO | No. | ABONO |
|-----|--|-----|--|
| 1 | Por la adquisición de herramientas, refacciones y accesorios menores, tales como: - Herramientas menores - Refacciones y accesorios menores de edificios - Refacciones y accesorios menores de mobiliario y equipo de administración, educacional y recreativo - Refacciones y accesorios menores de equipo de cómputo y tecnologías de la información - Refacciones y accesorios menores de equipo e instrumental médico y de laboratorio - Refacciones y accesorios menores de equipo de transporte - Refacciones y accesorios menores de equipo de defensa y seguridad - Refacciones y accesorios menores de maquinaria y otros equipos - Refacciones y accesorios menores de otros bienes muebles | 1 | Por la capitalización de herramientas, refacciones y accesorios menores y estudios, formulación y evaluación de proyectos y obras públicas en bienes de dominio público y propio por administración. |
| | | 2* | Por la reclasificación de anticipos a proveedores por adquisición de bienes. |
| | | 3 | Por la devolución de herramientas, refacciones y accesorios menores. |
| | | 4 | Por las entradas al almacén de herramientas, refacciones y accesorios menores. |
| | | 5 | Al cierre del ejercicio por el traspaso del saldo deudor de esta cuenta a la 6.1 Resumen de Ingresos y Gastos. |
| 2 | Por la comprobación del fondo rotatorio o revolvente. | | |
| 3 | Por el consumo de los materiales almacenados. | | |
| 4 | Por el anticipo a proveedores de bienes y servicios. | | |
| 5 | Por la aplicación de anticipos a proveedores de la adquisición de herramientas, refacciones y accesorios menores. | | |
| 6 | Por la adquisición de herramientas, refacciones y accesorios menores de obra pública en bienes de dominio público y propio, por administración con tipo de gasto de capital. | | |

SU SALDO REPRESENTA

Importe del gasto por toda clase de refacciones, accesorios, herramientas menores, y demás bienes de consumo del mismo género, necesarios para la conservación de los bienes muebles e inmuebles.

OBSERVACIONES

Se llevará auxiliar por tipo de bien, de conformidad con el concepto 2900 del Clasificador por Objeto del Gasto, partidas 291 a 299.

*Por el registro de anticipos presupuestarios

| NUMERO | GENERO | GRUPO | RUBRO | NATURALEZA |
|---------------|-------------------------|--------------------------|---------------------|------------|
| 5.1.3.1 | Gastos y Otras Pérdidas | Gastos de Funcionamiento | Servicios Generales | Deudora |
| CUENTA | Servicios Básicos | | | |

| No. | CARGO | No. | ABONO |
|-----|---|-----|---|
| 1 | Por el pago de servicios básicos, tales como: <ul style="list-style-type: none"> - Energía eléctrica - Gas - Agua - Telefonía tradicional - Telefonía celular - Servicios de telecomunicaciones y satélites - Servicios de acceso de Internet, redes y procesamiento de información - Servicios postales y telegráficos - Servicios integrales y otros servicios | 1 | Por la capitalización de servicios básicos y estudios, formulación y evaluación de proyectos y obras públicas en bienes de dominio público y propio por administración. |
| | | 2* | Por la reclasificación de anticipos a proveedores por contratación de servicios básicos. |
| | | 3 | Al cierre del ejercicio por el traspaso del saldo deudor de esta cuenta a la 6.1 Resumen de Ingresos y Gastos. |
| 2 | Por la comprobación del fondo rotatorio o revolvente. | | |
| 3 | Por el anticipo a proveedores servicios básicos. . | | |
| 4 | Por la aplicación de anticipos a proveedores de la adquisición de servicios básicos. | | |
| 5 | Por la contratación de servicios básicos en obras públicas en bienes de dominio público y propios de administración con tipo de gasto de capital. | | |

SU SALDO REPRESENTA

Importe del gasto por servicios básicos necesarios para el funcionamiento de los entes públicos.

OBSERVACIONES

Se llevará auxiliar por tipo de servicio, de conformidad con el concepto 3100 del Clasificador por Objeto del Gasto, partidas 311 a 319.

*Por el registro de anticipos presupuestarios

| NUMERO | GENERO | GRUPO | RUBRO | NATURALEZA |
|---------------|----------------------------|--------------------------|---------------------|------------|
| 5.1.3.2 | Gastos y Otras Pérdidas | Gastos de Funcionamiento | Servicios Generales | Deudora |
| CUENTA | Servicios de Arrendamiento | | | |

| No. | CARGO | No. | ABONO |
|-----|--|-----|--|
| 1 | <p>Por el pago de servicios de arrendamiento, tales como:</p> <ul style="list-style-type: none"> - Arrendamiento de terrenos - Arrendamiento de edificios - Arrendamiento de mobiliario y equipo de administración, educacional y recreativo - Arrendamiento de equipo e instrumental médico y de laboratorio - Arrendamiento de equipo de transporte - Arrendamiento de maquinaria, otros equipos y herramientas - Arrendamiento de activos intangibles - Arrendamiento financiero - Otros arrendamientos <p>Por la comprobación del fondo rotatorio o revolvente.</p> <p>Por el pago del arrendamiento financiero en la porción de corto plazo.</p> | 1 | <p>Por la capitalización de servicios de arrendamiento y estudios y formulación y evaluación de proyectos y obras públicas en bienes de dominio público y propio por administración.</p> |
| | | 2* | <p>Por la reclasificación de anticipos a proveedores por contratación de servicios de arrendamiento.</p> |
| | | 3 | <p>Por la incorporación al activo de la porción correspondiente del arrendamiento financiero.</p> |
| | | 4 | <p>Al cierre del ejercicio por el traspaso del saldo deudor de esta cuenta a la 6.1 Resumen de Ingresos y Gastos.</p> |
| 2 | <p>Por el anticipo a proveedores servicios de arrendamiento.</p> | | |
| 3 | <p>Por la aplicación de anticipos a proveedores de la adquisición de servicios de arrendamientos.</p> | | |
| 4 | <p>Por la contratación de servicios de arrendamientos en obras públicas en bienes de dominio público y propio de administración con tipo de gasto de capital.</p> | | |
| 5 | <p>Por el devengado por los derechos sobre bienes e intereses en arrendamiento financiero.</p> | | |
| 6 | | | |
| 7 | | | |

SU SALDO REPRESENTA

Importe del gasto por concepto de arrendamiento.

OBSERVACIONES

Se llevará auxiliar por tipo de bien arrendado, de conformidad con el concepto 3200 del Clasificador por Objeto del Gasto, partidas 321 a 329.

*Por el registro de anticipos presupuestarios

| NUMERO | GENERO | GRUPO | RUBRO | NATURALEZA |
|---------------|---|--------------------------|---------------------|------------|
| 5.1.3.3 | Gastos y Otras Pérdidas | Gastos de Funcionamiento | Servicios Generales | Deudora |
| CUENTA | Servicios Profesionales, Científicos y Técnicos y Otros Servicios | | | |

| No. | CARGO | No. | ABONO |
|-----|---|-----|---|
| 1 | <p>Por el pago de servicios profesionales, científicos y técnicos y otros servicios, tales como:</p> <ul style="list-style-type: none"> - Servicios legales, de contabilidad, auditoría y relacionados - Servicios de diseño, arquitectura, ingeniería y actividades relacionadas - Servicios de consultoría administrativa, procesos, técnica y en tecnologías de la información - Servicios de capacitación - Servicios de investigación científica y desarrollo - Servicios de apoyo administrativo, traducción, fotocopiado e impresión - Servicios de protección y seguridad - Servicios de vigilancia - Servicios profesionales, científicos y técnicos integrales | 1 | Por la capitalización de servicios profesionales, científicos y técnicos y otros servicios y estudios, formulación y evaluación de proyectos y obras públicas en bienes de dominio público y propio por administración. |
| | | 2* | Por la reclasificación de anticipos a proveedores por contratación de servicios profesionales, científicos y técnicos y otros servicios. |
| | | 3 | Al cierre del ejercicio por el traspaso del saldo deudor de esta cuenta a la 6.1 Resumen de Ingresos y Gastos. |
| 2 | Por la comprobación del fondo rotatorio o revolvente. | | |
| 3 | Por el anticipo a proveedores de servicios profesionales, científicos y técnicos y otros servicios | | |
| 4 | Por la aplicación de anticipos a proveedores de la adquisición de servicios profesionales, científicos y técnicos y otros servicios. | | |
| 5 | Por la contratación de servicios profesionales, científicos y técnicos y otros servicios en obras públicas en bienes de dominio público y propio por administración con tipo de gasto de capital. | | |

SU SALDO REPRESENTA

Importe del gasto por contratación de personas físicas y morales para la prestación de servicios profesionales independientes.

OBSERVACIONES

Se llevará auxiliar por tipo de servicio, de conformidad con el concepto 3300 del Clasificador por Objeto del Gasto, partidas 331 a 339.

*Por el registro de anticipos presupuestarios

| NUMERO | GENERO | GRUPO | RUBRO | NATURALEZA |
|---------------|--|--------------------------|---------------------|------------|
| 5.1.3.4 | Gastos y Otras Pérdidas | Gastos de Funcionamiento | Servicios Generales | Deudora |
| CUENTA | Servicios Financieros, Bancarios y Comerciales | | | |

| No. | CARGO | No. | ABONO |
|-----|---|-----|--|
| 1 | Por el pago de servicios financieros, bancarios y comerciales, tales como: - Servicios financieros y bancarios - Servicios de cobranza, investigación crediticia y similar - Servicios de recaudación, traslado y custodia de valores - Seguros de responsabilidad patrimonial y fianzas - Seguro de bienes patrimoniales - Almacenaje, envase y embalaje - Fletes y maniobras - Comisiones por ventas - Servicios financieros, bancarios y comerciales integrales | 1* | Por la reclasificación de anticipos a proveedores por contratación de servicios financieros, bancarios y comerciales |
| 2 | Por los gastos y comisiones bancarias. | 2 | Al cierre del ejercicio por el traspaso del saldo deudor de esta cuenta a la 6.1 Resumen de Ingresos y Gastos. |
| 3 | Por el anticipo a proveedores de servicios financieros, bancarios y comerciales. | | |
| 4 | Por la aplicación de anticipos a proveedores de la adquisición servicios financieros, bancarios y comerciales. | | |

SU SALDO REPRESENTA

Importe del gasto por servicios financieros, bancarios y comerciales.

OBSERVACIONES

Se llevará auxiliar por tipo de servicio, de conformidad con el concepto 3400 del Clasificador por Objeto del Gasto, partidas 341 a 349.

*Por el registro de anticipos presupuestarios

| NUMERO | GENERO | GRUPO | RUBRO | NATURALEZA |
|---------------|--|--------------------------|---------------------|------------|
| 5.1.3.5 | Gastos y Otras Pérdidas | Gastos de Funcionamiento | Servicios Generales | Deudora |
| CUENTA | Servicios de Instalación, Reparación, Mantenimiento y Conservación | | | |

| No. | CARGO | No. | ABONO |
|-----|---|-----|---|
| 1 | <p>Por el pago de servicios de instalación, reparación, mantenimiento y conservación, tales como:</p> <ul style="list-style-type: none"> - Conservación y mantenimiento menor de inmuebles - Instalación, reparación y mantenimiento de mobiliario y equipo de administración, educacional y recreativo - Instalación, reparación y mantenimiento de equipo de cómputo y tecnología de la información - Instalación, reparación y mantenimiento de equipo e instrumental médico y de laboratorio - Reparación y mantenimiento de equipo de transporte - Reparación y mantenimiento de equipo de defensa y seguridad - Instalación, reparación y mantenimiento de maquinaria, otros equipos y herramienta - Servicios de limpieza y manejo de desechos - Servicios de jardinería y fumigación | 1 | <p>Por la capitalización de servicios de instalación, reparación, mantenimiento y conservación y estudios, formulación y evaluación de proyectos y obras públicas en bienes de dominio público y propio por administración.</p> |
| | | 2* | <p>Por la reclasificación de anticipos a proveedores por contratación servicios de instalación, reparación, mantenimiento y conservación.</p> |
| | | 3 | <p>Al cierre del ejercicio por el traspaso del saldo deudor de esta cuenta a la 6.1 Resumen de Ingresos y Gastos.</p> |
| 2 | <p>Por el anticipo a proveedores de bienes y servicios de instalación, reparación, mantenimiento y conservación.</p> | | |
| 3 | <p>Por la aplicación de anticipos a proveedores por la adquisición de servicios de instalación, reparación, mantenimiento y conservación.</p> | | |
| 4 | <p>Por la contratación de servicios de instalación, reparación, mantenimiento y conservación en obras públicas en bienes de dominio público y propio por administración con tipo de gasto de capital.</p> | | |

SU SALDO REPRESENTA

Importe del gasto por servicios para la instalación, reparación, mantenimiento y conservación de toda clase de bienes muebles e inmuebles, incluye los deducibles de seguros y excluye los gastos por concepto de mantenimiento y rehabilitación de la obra pública.

OBSERVACIONES

Se llevará auxiliar por tipo de servicio, de conformidad con el concepto 3500 del Clasificador por Objeto del Gasto, partidas 351 a 339.

*Por el registro de anticipos presupuestarios

| NUMERO | GENERO | GRUPO | RUBRO | NATURALEZA |
|---------------|---|--------------------------|---------------------|------------|
| 5.1.3.6 | Gastos y Otras Pérdidas | Gastos de Funcionamiento | Servicios Generales | Deudora |
| CUENTA | Servicios de Comunicación Social y Publicidad | | | |

| No. | CARGO | No. | ABONO |
|-----|--|-----|---|
| 1 | Por el pago de servicios de comunicación social y publicidad, tales como: <ul style="list-style-type: none"> - Difusión por radio, televisión y otros medios de mensajes sobre programas y actividades gubernamentales - Difusión por radio, televisión y otros medios de mensajes comerciales para promover la venta de bienes o servicios - Servicios de creatividad, preproducción y producción de publicidad, excepto Internet - Servicios de revelado de fotografías - Servicios de la industria fílmica, del sonido y del video - Servicio de creación y difusión de contenido exclusivamente a través de Internet - Otros servicios de información | 1* | Por la reclasificación de anticipos a proveedores por contratación de servicios comunicación social y publicidad. |
| | | 2 | Por la capitalización de servicios de comunicación social y publicidad y estudios, formulación y evaluación de proyectos y obras públicas en bienes de dominio público y propio por administración. |
| | | 3 | Al cierre del ejercicio por el traspaso del saldo deudor de esta cuenta a la 6.1 Resumen de Ingresos y Gastos. |
| 2 | Por el anticipo a proveedores de servicios de comunicación social y publicidad. | | |
| 3 | Por la aplicación de anticipos a proveedores por la adquisición de servicios de comunicación social y publicidad. | | |
| 4 | Por la contratación de servicios de comunicación social y publicidad en obras públicas en bienes de dominio público y propio por administración con tipo de gasto de capital. | | |
| | | | |

SU SALDO REPRESENTA

Importe del gasto por la realización y difusión de mensajes y campañas para informar a la población sobre los programas, servicios públicos y el quehacer gubernamental en general; así como la publicidad comercial de los productos y servicios que generan ingresos para el ente público. Incluye la contratación de servicios de impresión y publicación de información; así como al montaje de espectáculos culturales y celebraciones que demande el ente público.

OBSERVACIONES

Se llevará auxiliar por tipo de servicio, de conformidad con el concepto 3600 del Clasificador por Objeto del Gasto, partidas 361 a 366 y 369.

*Por el registro de anticipos presupuestarios

| NUMERO | GENERO | GRUPO | RUBRO | NATURALEZA |
|---------------|----------------------------------|--------------------------|---------------------|------------|
| 5.1.3.7 | Gastos y Otras Pérdidas | Gastos de Funcionamiento | Servicios Generales | Deudora |
| CUENTA | Servicios de Traslado y Viáticos | | | |

| No. | CARGO | No. | ABONO |
|-----|--|-----|--|
| 1 | Por el pago de los servicios de traslado y viáticos, tales como: - Pasajes aéreos - Pasajes terrestres - Pasajes marítimos, lacustres y fluviales - Autotransporte - Viáticos en el país - Viáticos en el extranjero - Gastos de instalación y traslado de menaje - Servicios integrales de traslado y viáticos - Otros servicios de traslado y hospedaje | 1 | Por la capitalización de servicios de traslado y viáticos y estudios, formulación y evaluación de proyectos y obras públicas en bienes de dominio público y propio por administración. |
| 2 | Por la comprobación del fondo rotatorio o revolvente. | 2* | Por la reclasificación de anticipos a proveedores por contratación de servicios de traslado y viáticos. |
| 3 | Por el anticipo a proveedores servicios de traslado y viáticos. | 3 | Al cierre del ejercicio por el traspaso del saldo deudor de esta cuenta a la 6.1 Resumen de Ingresos y Gastos. |
| 4 | Por la aplicación de anticipos a proveedores por la adquisición de servicios de traslado y viáticos. | | |
| 5 | Por la contratación de servicios de traslado y viáticos en obras públicas en bienes de dominio público y propio por administración con tipo de gasto de capital. | | |

SU SALDO REPRESENTA

Importe del gasto por servicios de traslado, instalación y viáticos del personal, cuando por el desempeño de sus labores propias o comisiones de trabajo, requieran trasladarse a lugares distintos al de su adscripción.

OBSERVACIONES

Se llevará auxiliar por tipo de servicio, de conformidad con el concepto 3700 del Clasificador por Objeto del Gasto, partidas 371 a 379.

*Por el registro de anticipos presupuestarios

| NUMERO | GENERO | GRUPO | RUBRO | NATURALEZA |
|---------------|-------------------------|--------------------------|---------------------|------------|
| 5.1.3.8 | Gastos y Otras Pérdidas | Gastos de Funcionamiento | Servicios Generales | Deudora |
| CUENTA | Servicios Oficiales | | | |

| No. | CARGO | No. | ABONO |
|-----|---|-----|--|
| 1 | Por el pago de los servicios oficiales, tales como: - Gastos ceremoniales - Gastos de orden social y cultural - Congresos y convenciones - Exposiciones - Gastos de representación | 1* | Por la reclasificación de anticipos a proveedores por de servicios oficiales. |
| 2 | Por el anticipo a proveedores de servicios oficiales. | 2 | Al cierre del ejercicio por el traspaso del saldo deudor de esta cuenta a la 6.1 Resumen de Ingresos y Gastos. |
| 3 | Por la aplicación de anticipos a proveedores por la adquisición de servicios oficiales. | | |

SU SALDO REPRESENTA

Importe del gasto por servicios oficiales relacionados con la celebración de actos y ceremonias oficiales realizadas por los entes públicos.

OBSERVACIONES

Se llevará auxiliar por tipo de servicio, de conformidad con el concepto 3800 del Clasificador por Objeto del Gasto, partidas 381 a 385.

*Por el registro de anticipos presupuestarios

| NUMERO | GENERO | GRUPO | RUBRO | NATURALEZA |
|---------------|---------------------------|--------------------------|---------------------|------------|
| 5.1.3.9 | Gastos y Otras Pérdidas | Gastos de Funcionamiento | Servicios Generales | Deudora |
| CUENTA | Otros Servicios Generales | | | |

| No. | CARGO | No. | ABONO |
|-----|---|-----|---|
| 1 | Por el pago de otros servicios generales, tales como: - Servicios funerarios y de cementerios - Impuestos y derechos - Impuestos y derechos de importación - Sentencias y resoluciones por autoridad competente - Penas, multas, accesorios y actualizaciones - Otros gastos por responsabilidades - Utilidades - Otros servicios generales | 1 | Por la capitalización de otros servicios generales y estudios, formulación y evaluación de proyectos y obras públicas en bienes de dominio público y propio por administración. |
| 2 | Por la comprobación de los fondos rotatorios o revolvente. | 2* | Por la reclasificación de anticipos a proveedores por contratación otros servicios generales. |
| 3 | Por el anticipo a proveedores de otros servicios generales. | 3 | Al cierre del ejercicio por el traspaso del saldo deudor de esta cuenta a la 6.1 Resumen de Ingresos y Gastos. |
| 4 | Por la aplicación de anticipos a proveedores por la adquisición de otros servicios generales. | | |
| 5 | Por la contratación de otros servicios generales en obras públicas en bienes de dominio público y propio por administración con tipo de gasto de capital. | | |

SU SALDO REPRESENTA

Importe del gasto por servicios generales, no incluidos en las cuentas anteriores.

OBSERVACIONES

Se llevará auxiliar por tipo de servicio, de conformidad con el concepto 3900 del Clasificador por Objeto del Gasto, partidas 391 a 396 y 399.

*Por el registro de anticipos presupuestarios

| NUMERO | GENERO | GRUPO | RUBRO | NATURALEZA |
|---------------|--------------------------------|--|--|------------|
| 5.2.1.1 | Gastos y Otras Pérdidas | Transferencias, Asignaciones, Subsidios y Otras Ayudas | Transferencias Internas y Asignaciones al Sector Público | Deudora |
| CUENTA | Asignaciones al Sector Público | | | |

| No. | CARGO | No. | ABONO |
|-----|---|-----|--|
| 1 | Por las asignaciones otorgadas al sector público para: <ul style="list-style-type: none"> - Asignaciones presupuestarias al Poder Ejecutivo - Asignaciones presupuestarias al Poder Legislativo - Asignaciones presupuestarias al Poder Judicial - Asignaciones presupuestarias a Órganos Autónomos | 1 | Al cierre del ejercicio por el traspaso del saldo deudor de esta cuenta a la 6.1 Resumen de Ingresos y Gastos. |

SU SALDO REPRESENTA

Importe del gasto por las asignaciones destinadas al Sector Público, con el objeto de financiar gastos inherentes a sus atribuciones

OBSERVACIONES

Se llevará auxiliar por tipo de asignación, de conformidad con el concepto 4100 del Clasificador por Objeto del Gasto, partidas 411 a 414.

| NUMERO | GENERO | GRUPO | RUBRO | NATURALEZA |
|---------------|---|--|--|------------|
| 5.2.1.2 | Gastos y Otras Pérdidas | Transferencias, Asignaciones, Subsidios y Otras Ayudas | Transferencias Internas y Asignaciones al Sector Público | Deudora |
| CUENTA | Transferencias Internas al Sector Público | | | |

| No. | CARGO | No. | ABONO |
|-----|---|-----|--|
| 1 | <p>Por las transferencias internas otorgadas al sector público para:</p> <ul style="list-style-type: none"> - Transferencias internas otorgadas a entidades paraestatales no empresariales y no financieras - Transferencias internas otorgadas a entidades paraestatales empresariales y no financieras - Transferencias internas otorgadas a fideicomisos públicos empresariales y no financieros - Transferencias internas otorgadas a instituciones paraestatales públicas financieras - Transferencias internas otorgadas a fideicomisos públicos financieros | 1 | Al cierre del ejercicio por el traspaso del saldo deudor de esta cuenta a la 6.1 Resumen de Ingresos y Gastos. |

SU SALDO REPRESENTA

Importe del gasto por transferencias internas, que no implican las contraprestaciones de bienes o servicios, destinadas a entes Públicos, contenidos en el presupuesto de egresos, con el objeto de financiar gastos inherentes a sus funciones.

OBSERVACIONES

Se llevará auxiliar por tipo de transferencia, de conformidad con el concepto 4100 del Clasificador por Objeto del Gasto, partidas 415 a 419.

| NUMERO | GENERO | GRUPO | RUBRO | NATURALEZA |
|---------------|--|--|--|------------|
| 5.2.2.1 | Gastos y Otras Pérdidas | Transferencias, Asignaciones, Subsidios y Otras Ayudas | Transferencias al resto del Sector Público | Deudora |
| CUENTA | Transferencias a Entidades Paraestatales | | | |

| No. | CARGO | No. | ABONO |
|-----|---|-----|--|
| 1 | <p>Por las transferencias otorgadas a entidades paraestatales:</p> <ul style="list-style-type: none"> - Transferencias otorgadas a entidades paraestatales no empresariales y no financieras - Transferencias otorgadas para entidades paraestatales empresariales y no financieras - Transferencias otorgadas para instituciones paraestatales públicas financieras | 1 | Al cierre del ejercicio por el traspaso del saldo deudor de esta cuenta a la 6.1 Resumen de Ingresos y Gastos. |

SU SALDO REPRESENTA

Importe del gasto por las transferencias a entidades, que no presuponen las contraprestaciones de bienes o servicios, destinadas a entidades paraestatales no empresariales y no financieras, empresariales y no financieras, públicas financieras de control presupuestario indirecto, con el objeto de financiar gastos inherentes a sus funciones.

OBSERVACIONES

Se llevará auxiliar por tipo de transferencia, de conformidad con el concepto 4200 del Clasificador por Objeto del Gasto, partidas 421 a 423.

| NUMERO | GENERO | GRUPO | RUBRO | NATURALEZA |
|---------------|---|--|--|------------|
| 5.2.2.2 | Gastos y Otras Pérdidas | Transferencias, Asignaciones, Subsidios y Otras Ayudas | Transferencias al resto del Sector Público | Deudora |
| CUENTA | Transferencias a Entidades Federativas y Municipios | | | |

| No. | CARGO | No. | ABONO |
|-----|---|-----|--|
| 1 | Por las transferencias otorgadas a entidades federativas: - Transferencias otorgadas a entidades federativas y municipios - Transferencias a fideicomisos mandatos y contratos análogos de entidades federativas y municipios | 1 | Al cierre del ejercicio por el traspaso del saldo deudor de esta cuenta a la 6.1 Resumen de Ingresos y Gastos. |

SU SALDO REPRESENTA

Importe del gasto por transferencias que no suponen la contraprestación de bienes o servicios, destinados a favor de las entidades federativas y municipios con la finalidad de apoyarlas en sus funciones, no incluidas en las cuentas de participaciones y aportaciones, así como sus fideicomisos para que ejecuten las acciones que se le han encomendado.

OBSERVACIONES

Se llevará auxiliar por tipo de transferencia, de conformidad con el concepto 4200 del Clasificador por Objeto del Gasto, partidas 424 y 425.

| NUMERO | GENERO | GRUPO | RUBRO | NATURALEZA |
|---------------|-------------------------|--|--------------------------|------------|
| 5.2.3.1 | Gastos y Otras Pérdidas | Transferencias, Asignaciones, Subsidios y Otras Ayudas | Subsidios y Subvenciones | Deudora |
| CUENTA | Subsidios | | | |

| No. | CARGO | No. | ABONO |
|-----|--|-----|--|
| 1 | <p>Por los subsidios otorgados a diferentes sectores, tales como:</p> <ul style="list-style-type: none"> - Subsidios a la producción - Subsidios a la distribución - Subsidios a la inversión - Subsidios a la prestación de servicios públicos - Subsidios para cubrir diferenciales de tasas de interés - Subsidios a la vivienda - Subsidios a entidades federativas y municipios - Otros subsidios | 1 | Al cierre del ejercicio por el traspaso del saldo deudor de esta cuenta a la 6.1 Resumen de Ingresos y Gastos. |

SU SALDO REPRESENTA

Importe del gasto por los subsidios destinados a promover y fomentar las operaciones del beneficiario; mantener los niveles en los precios; apoyar el consumo, la distribución y comercialización de los bienes; motivar la inversión; cubrir impactos financieros; promover la innovación tecnológica; así como para el fomento de las actividades agropecuarias, industriales o de servicios y vivienda.

OBSERVACIONES

Se llevará auxiliar por tipo de subsidio, de conformidad con el concepto 4300 del Clasificador por Objeto del Gasto, partidas 431 a 436.

| NUMERO | GENERO | GRUPO | RUBRO | NATURALEZA |
|---------------|-------------------------|--|--------------------------|------------|
| 5.2.3.2 | Gastos y Otras Pérdidas | Transferencias, Asignaciones, Subsidios y Otras Ayudas | Subsidios y Subvenciones | Deudora |
| CUENTA | Subvenciones | | | |

| No. | CARGO | No. | ABONO |
|-----|--|-----|--|
| 1 | Por las subvenciones otorgadas: - Subvenciones al consumo | 1 | Al cierre del ejercicio por el traspaso del saldo deudor de esta cuenta a la 6.1 Resumen de Ingresos y Gastos. |

SU SALDO REPRESENTA

Importe del gasto por subvenciones destinadas a las empresas para mantener un menor nivel en los precios de bienes y servicios de consumo básico que distribuyen los sectores económicos.

OBSERVACIONES

Se llevará auxiliar por tipo de subvención, de conformidad con el concepto 4300 del Clasificador por Objeto del Gasto, partida 437.

| NUMERO | GENERO | GRUPO | RUBRO | NATURALEZA |
|---------------|----------------------------|--|-----------------|------------|
| 5.2.4.1 | Gastos y Otras Pérdidas | Transferencias, Asignaciones, Subsidios y Otras Ayudas | Ayudas Sociales | Deudora |
| CUENTA | Ayudas Sociales a Personas | | | |

| No. | CARGO | No. | ABONO |
|-----|---|-----|--|
| 1 | Por las ayudas sociales otorgadas a personas. | 1 | Al cierre del ejercicio por el traspaso del saldo deudor de esta cuenta a la 6.1 Resumen de Ingresos y Gastos. |

SU SALDO REPRESENTA

Importe del gasto por ayudas sociales a personas destinadas al auxilio o ayudas especiales que no revisten carácter permanente, otorgadas por el ente público a personas u hogares para propósitos sociales.

OBSERVACIONES

Se llevará auxiliar por tipo de servicio, de conformidad con el concepto 4400 del Clasificador por Objeto del Gasto, partida 441.

| NUMERO | GENERO | GRUPO | RUBRO | NATURALEZA |
|---------------|-------------------------|--|-----------------|------------|
| 5.2.4.2 | Gastos y Otras Pérdidas | Transferencias, Asignaciones, Subsidios y Otras Ayudas | Ayudas Sociales | Deudora |
| CUENTA | Becas | | | |

| No. | CARGO | No. | ABONO |
|-----|---|-----|--|
| 1 | Por el otorgamiento de becas y otras ayudas para programas de capacitación. | 1 | Al cierre del ejercicio por el traspaso del saldo deudor de esta cuenta a la 6.1 Resumen de Ingresos y Gastos. |

SU SALDO REPRESENTA

Importe del gasto por becas destinadas a becas y otras ayudas para programas de formación o capacitación acordadas con personas.

OBSERVACIONES

Se llevará auxiliar por beneficiario, de conformidad con el concepto 4400 del Clasificador por Objeto del Gasto, partida 442.

| NUMERO | GENERO | GRUPO | RUBRO | NATURALEZA |
|---------------|---------------------------------|--|-----------------|------------|
| 5.2.4.3 | Gastos y Otras Pérdidas | Transferencias, Asignaciones, Subsidios y Otras Ayudas | Ayudas Sociales | Deudora |
| CUENTA | Ayudas Sociales a Instituciones | | | |

| No. | CARGO | No. | ABONO |
|-----|--|-----|--|
| 1 | Por las ayudas sociales a instituciones otorgadas para: <ul style="list-style-type: none"> - Ayudas sociales a instituciones de enseñanza - Ayudas sociales a actividades científicas o académicas - Ayudas sociales a instituciones sin fines de lucro - Ayudas sociales a cooperativas - Ayudas sociales a entidades de interés público | 1 | Al cierre del ejercicio por el traspaso del saldo deudor de esta cuenta a la 6.1 Resumen de Ingresos y Gastos. |

SU SALDO REPRESENTA

Importe del gasto por ayudas sociales a instituciones destinadas para la atención de gastos corrientes de establecimientos de enseñanza, cooperativismo y de interés público.

OBSERVACIONES

Se llevará auxiliar por beneficiario, de conformidad con el concepto 4400 del Clasificador por Objeto del Gasto, partidas 443 a 447.

| NUMERO | GENERO | GRUPO | RUBRO | NATURALEZA |
|---------------|--|--|-----------------|------------|
| 5.2.4.4 | Gastos y Otras Pérdidas | Transferencias, Asignaciones, Subsidios y Otras Ayudas | Ayudas Sociales | Deudora |
| CUENTA | Ayudas Sociales por Desastres Naturales y Otros Siniestros | | | |

| No. | CARGO | No. | ABONO |
|-----|---|-----|--|
| 1 | Por las ayudas sociales otorgadas con motivo de desastres naturales y otros siniestros. | 1 | Al cierre del ejercicio por el traspaso del saldo deudor de esta cuenta a la 6.1 Resumen de Ingresos y Gastos. |

SU SALDO REPRESENTA

Importe del gasto por ayudas sociales por desastre naturales y otros siniestros destinados a atender a la población por contingencias y desastres naturales, así como las actividades relacionadas con su prevención, operación y supervisión.

OBSERVACIONES

Se llevará auxiliar por beneficiario, de conformidad con el concepto 4400 del Clasificador por Objeto del Gasto, partida 448.

| NUMERO | GENERO | GRUPO | RUBRO | NATURALEZA |
|---------------|-------------------------|--|--------------------------|------------|
| 5.2.5.1 | Gastos y Otras Pérdidas | Transferencias, Asignaciones, Subsidios y Otras Ayudas | Pensiones y Jubilaciones | Deudora |
| CUENTA | Pensiones | | | |

| No. | CARGO | No. | ABONO |
|-----|---------------------------|-----|--|
| 1 | Por el pago de pensiones. | 1 | Al cierre del ejercicio por el traspaso del saldo deudor de esta cuenta a la 6.1 Resumen de Ingresos y Gastos. |

SU SALDO REPRESENTA

Importe del gasto por pensiones, que cubre el Gobierno Federal, Estatal y Municipal, o bien el Instituto de Seguridad Social correspondiente, conforme al régimen legal establecido, así como los pagos adicionales derivados de compromisos contractuales a personal retirado.

OBSERVACIONES

Se llevará auxiliar por beneficiario, de conformidad con el concepto 4500 del Clasificador por Objeto del Gasto, partida 451.

| NUMERO | GENERO | GRUPO | RUBRO | NATURALEZA |
|---------------|-------------------------|--|--------------------------|------------|
| 5.2.5.2 | Gastos y Otras Pérdidas | Transferencias, Asignaciones, Subsidios y Otras Ayudas | Pensiones y Jubilaciones | Deudora |
| CUENTA | Jubilaciones | | | |

| No. | CARGO | No. | ABONO |
|-----|------------------------------|-----|--|
| 1 | Por el pago de jubilaciones. | 1 | Al cierre del ejercicio por el traspaso del saldo deudor de esta cuenta a la 6.1 Resumen de Ingresos y Gastos. |

SU SALDO REPRESENTA

Importe del gasto por jubilaciones, que cubre el Gobierno Federal, Estatal y Municipal, o bien el Instituto de Seguridad Social correspondiente, conforme al régimen legal establecido, así como los pagos adicionales derivados de compromisos contractuales a personal retirado.

OBSERVACIONES

Se llevará auxiliar por beneficiario, de conformidad con el concepto 4500 del Clasificador por Objeto del Gasto, partida 452.

| NUMERO | GENERO | GRUPO | RUBRO | NATURALEZA |
|---------------|--------------------------------|--|--------------------------|------------|
| 5.2.5.9 | Gastos y Otras Pérdidas | Transferencias, Asignaciones, Subsidios y Otras Ayudas | Pensiones y Jubilaciones | Deudora |
| CUENTA | Otras Pensiones y Jubilaciones | | | |

| No. | CARGO | No. | ABONO |
|-----|--|-----|--|
| 1 | Por el pago de otras pensiones y jubilaciones. | 1 | Al cierre del ejercicio por el traspaso del saldo deudor de esta cuenta a la 6.1 Resumen de Ingresos y Gastos. |

SU SALDO REPRESENTA

Importe del gasto por otras pensiones y jubilaciones, que cubre el Gobierno Federal, Estatal y Municipal, o bien el Instituto de Seguridad Social correspondiente, conforme al régimen legal establecido, así como los pagos adicionales derivados de compromisos contractuales a personal retirado.

OBSERVACIONES

Se llevará auxiliar por beneficiario, de conformidad con el concepto 4500 del Clasificador por Objeto del Gasto, partida 459.

| NUMERO | GENERO | GRUPO | RUBRO | NATURALEZA |
|---------------|--|--|--|------------|
| 5.2.6.1 | Gastos y Otras Pérdidas | Transferencias, Asignaciones, Subsidios y Otras Ayudas | Transferencias a Fideicomisos, Mandatos y Contratos Análogos | Deudora |
| CUENTA | Transferencias a Fideicomisos, Mandatos y Contratos Análogos al Gobierno | | | |

| No. | CARGO | No. | ABONO |
|-----|---|-----|--|
| 1 | Por las transferencias a fideicomisos, mandatos y contratos análogos: <ul style="list-style-type: none"> - Transferencias a fideicomisos mandatos y contratos análogos del Poder Ejecutivo - Transferencias a fideicomisos mandatos y contratos análogos del Poder Legislativo - Transferencias a fideicomisos mandatos y contratos análogos del Poder Judicial - Otras transferencias a fideicomisos <i>Reforma registro adicionado DOF 23-12-2015</i> | 1 | Al cierre del ejercicio por el traspaso del saldo deudor de esta cuenta a la 6.1 Resumen de Ingresos y Gastos. |

SU SALDO REPRESENTA

Importe del gasto por transferencias a fideicomisos, mandatos y contratos análogos al gobierno que no suponen la contraprestación de bienes o servicios no incluidos en el Presupuesto de Egresos para que por cuenta del ente público ejecuten acciones que éstos les han encomendado.

OBSERVACIONES

Se llevará auxiliar por beneficiario, de conformidad con el concepto 4600 del Clasificador por Objeto del Gasto, partidas 461 a 463 y 469.

Reforma partida adicionada DOF 23-12-2015

| NUMERO | GENERO | GRUPO | RUBRO | NATURALEZA |
|---------------|--|--|--|------------|
| 5.2.6.2 | Gastos y Otras Pérdidas | Transferencias, Asignaciones, Subsidios y Otras Ayudas | Transferencias a Fideicomisos, Mandatos y Contratos Análogos | Deudora |
| CUENTA | Transferencias a Fideicomisos, Mandatos y Contratos Análogos a Entidades Paraestatales | | | |

| No. | CARGO | No. | ABONO |
|-----|---|-----|--|
| 1 | <p>Por las transferencias a fideicomisos, mandatos y contratos análogos:</p> <ul style="list-style-type: none"> - Transferencias a fideicomisos mandatos y contratos análogos públicos de entidades paraestatales no empresariales y no financieras - Transferencias a fideicomisos mandatos y contratos análogos públicos de entidades paraestatales empresariales y no financieras - Transferencias a fideicomisos mandatos y contratos análogos de instituciones públicas financieras | 1 | Al cierre del ejercicio por el traspaso del saldo deudor de esta cuenta a la 6.1 Resumen de Ingresos y Gastos. |

SU SALDO REPRESENTA

Importe del gasto por transferencias a fideicomisos, mandatos y contratos análogos a entidades paraestatales, que no suponen la contraprestación de bienes o servicios, con el objeto de financiar gastos inherentes a sus funciones.

OBSERVACIONES

Se llevará auxiliar por beneficiario, de conformidad con el concepto 4600 del Clasificador por Objeto del Gasto, partidas 464 a 466.

| NUMERO | GENERO | GRUPO | RUBRO | NATURALEZA |
|---------------|--|--|--------------------------------------|------------|
| 5.2.7.1 | Gastos y Otras Pérdidas | Transferencias, Asignaciones, Subsidios y Otras Ayudas | Transferencias a la Seguridad Social | Deudora |
| CUENTA | Transferencias por obligaciones de Ley | | | |

| No. | CARGO | No. | ABONO |
|-----|--|-----|--|
| 1 | Por el pago de transferencias por obligaciones de ley a la seguridad social. | 1 | Al cierre del ejercicio por el traspaso del saldo deudor de esta cuenta a la 6.1 Resumen de Ingresos y Gastos. |

SU SALDO REPRESENTA

Importe del gasto que no supone la contraprestación de bienes o servicios que se otorga para cubrir cuotas y aportaciones por obligaciones de ley.

OBSERVACIONES

Se llevará auxiliar por beneficiario, de conformidad con el concepto 4700 del Clasificador por Objeto del Gasto, partidas 471.

| NUMERO | GENERO | GRUPO | RUBRO | NATURALEZA |
|---------------|--|--|-----------|------------|
| 5.2.8.1 | Gastos y Otras Pérdidas | Transferencias, Asignaciones, Subsidios y Otras Ayudas | Donativos | Deudora |
| CUENTA | Donativos a Instituciones sin Fines de Lucro | | | |

| No. | CARGO | No. | ABONO |
|-----|--|-----|--|
| 1 | Por el pago de donativos a instituciones sin fines de lucro. | 1 | Al cierre del ejercicio por el traspaso del saldo deudor de esta cuenta a la 6.1 Resumen de Ingresos y Gastos. |

SU SALDO REPRESENTA

Importe del gasto que no supone la contraprestación de bienes o servicios que se otorga para cubrir donativos a instituciones sin fines de lucro.

OBSERVACIONES

Se llevará auxiliar por beneficiario, de conformidad con el concepto 4800 del Clasificador por Objeto del Gasto, partidas 481.

| NUMERO | GENERO | GRUPO | RUBRO | NATURALEZA |
|---------------|--|--|-----------|------------|
| 5.2.8.2 | Gastos y Otras Pérdidas | Transferencias, Asignaciones, Subsidios y Otras Ayudas | Donativos | Deudora |
| CUENTA | Donativos a Entidades Federativas y Municipios | | | |

| No. | CARGO | No. | ABONO |
|-----|--|-----|--|
| 1 | Por el pago de donativos a entidades federativas y municipios. | 1 | Al cierre del ejercicio por el traspaso del saldo deudor de esta cuenta a la 6.1 Resumen de Ingresos y Gastos. |

SU SALDO REPRESENTA

Importe del gasto que no supone la contraprestación de bienes o servicios que se otorga para cubrir donativos a entidades federativas y municipios.

OBSERVACIONES

Se llevará auxiliar por beneficiario, de conformidad con el concepto 4800 del Clasificador por Objeto del Gasto, partidas 482.

| NUMERO | GENERO | GRUPO | RUBRO | NATURALEZA |
|---------------|--|--|-----------|------------|
| 5.2.8.3 | Gastos y Otras Pérdidas | Transferencias, Asignaciones, Subsidios y Otras Ayudas | Donativos | Deudora |
| CUENTA | Donativos a Fideicomisos, Mandatos y Contratos Análogos Privados | | | |

| No. | CARGO | No. | ABONO |
|-----|--|-----|--|
| 1 | Por el pago de donativos a fideicomisos, mandatos y análogos privados. | 1 | Al cierre del ejercicio por el traspaso del saldo deudor de esta cuenta a la 6.1 Resumen de Ingresos y Gastos. |

SU SALDO REPRESENTA

Importe del gasto que no supone la contraprestación de bienes o servicios que se otorga para cubrir donativos a fideicomisos, mandatos y análogos privados.

OBSERVACIONES

Se llevará auxiliar por beneficiario, de conformidad con el concepto 4800 del Clasificador por Objeto del Gasto, partidas 483.

| NUMERO | GENERO | GRUPO | RUBRO | NATURALEZA |
|---------------|---|--|-----------|------------|
| 5.2.8.4 | Gastos y Otras Pérdidas | Transferencias, Asignaciones, Subsidios y Otras Ayudas | Donativos | Deudora |
| CUENTA | Donativos a Fideicomisos, Mandatos y Contratos Análogos Estatales | | | |

| No. | CARGO | No. | ABONO |
|-----|---|-----|--|
| 1 | Por el pago de donativos a fideicomisos, mandatos y análogos estatales. | 1 | Al cierre del ejercicio por el traspaso del saldo deudor de esta cuenta a la 6.1 Resumen de Ingresos y Gastos. |

SU SALDO REPRESENTA

Importe del gasto que no supone la contraprestación de bienes o servicios que se otorga para cubrir cuotas y aportaciones a gobiernos extranjeros y organismos internacionales, derivadas de acuerdos, convenios o tratados celebrados por los entes públicos.

OBSERVACIONES

Se llevará auxiliar por beneficiario, de conformidad con el concepto 4800 del Clasificador por Objeto del Gasto, partidas 484.

| NUMERO | GENERO | GRUPO | RUBRO | NATURALEZA |
|---------------|---------------------------|--|-----------|------------|
| 5.2.8.5 | Gastos y Otras Pérdidas | Transferencias, Asignaciones, Subsidios y Otras Ayudas | Donativos | Deudora |
| CUENTA | Donativos Internacionales | | | |

| No. | CARGO | No. | ABONO |
|-----|---------------------------------------|-----|--|
| 1 | Del pago de donativos internacionales | 1 | Al cierre del ejercicio por el traspaso del saldo deudor de esta cuenta a la 6.1 Resumen de Ingresos y Gastos. |

SU SALDO REPRESENTA

Importe del gasto que no supone la contraprestación de bienes o servicios que se otorga por donativos internacionales

OBSERVACIONES

Se llevará auxiliar por beneficiario, de conformidad con el concepto 4800 del Clasificador por Objeto del Gasto, partidas 485.

| NUMERO | GENERO | GRUPO | RUBRO | NATURALEZA |
|---------------|---|--|----------------------------|------------|
| 5.2.9.1 | Gastos y Otras Pérdidas | Transferencias, Asignaciones, Subsidios y Otras Ayudas | Transferencias al Exterior | Deudora |
| CUENTA | Transferencias al Exterior a Gobiernos Extranjeros y Organismos Internacionales | | | |

| No. | CARGO | No. | ABONO |
|-----|---|-----|--|
| 1 | Por el pago de: <ul style="list-style-type: none"> - Transferencias para gobiernos extranjeros - Transferencias para organismos internacionales | 1 | Al cierre del ejercicio por el traspaso del saldo deudor de esta cuenta a la 6.1 Resumen de Ingresos y Gastos. |

SU SALDO REPRESENTA

Importe del gasto que no supone la contraprestación de bienes o servicios que se otorga para cubrir cuotas y aportaciones a gobiernos extranjeros y organismos internacionales, derivadas de acuerdos, convenios o tratados celebrados por los entes públicos.

OBSERVACIONES

Se llevará auxiliar por beneficiario, de conformidad con el concepto 4900 del Clasificador por Objeto del Gasto, partidas 491 y 492.

| NUMERO | GENERO | GRUPO | RUBRO | NATURALEZA |
|---------------|--|--|----------------------------|------------|
| 5.2.9.2 | Gastos y Otras Pérdidas | Transferencias, Asignaciones, Subsidios y Otras Ayudas | Transferencias al Exterior | Deudora |
| CUENTA | Transferencias al Sector Privado Externo | | | |

| No. | CARGO | No. | ABONO |
|-----|--|-----|--|
| 1 | Del pago de transferencias para el sector privado externo. | 1 | Al cierre del ejercicio por el traspaso del saldo deudor de esta cuenta a la 6.1 Resumen de Ingresos y Gastos. |

SU SALDO REPRESENTA

Importe del gasto que no supone la contraprestación de bienes o servicio que se otorga para cubrir cuotas y aportaciones al sector privado externo, derivadas de acuerdos, convenios o tratados celebrados por el ente público.

OBSERVACIONES

Se llevará auxiliar por beneficiario, de conformidad con el concepto 4900 del Clasificador por Objeto del Gasto, partida 493.

| NUMERO | GENERO | GRUPO | RUBRO | NATURALEZA |
|---------------|---|--------------------------------|-----------------|------------|
| 5.3.1.1 | Gastos y Otras Pérdidas | Participaciones y Aportaciones | Participaciones | Deudora |
| CUENTA | Participaciones de la Federación a Entidades Federativas y Municipios | | | |

| No. | CARGO | No. | ABONO |
|-----|---|-----|--|
| 1 | Por el pago de participaciones: <ul style="list-style-type: none"> - Fondo general de participaciones - Fondo de fomento municipal - Otros conceptos participables de la Federación a entidades federativas - Otros conceptos participables de la Federación a municipios - Convenios de colaboración administrativa | 1 | Al cierre del ejercicio por el traspaso del saldo deudor de esta cuenta a la 6.1 Resumen de Ingresos y Gastos. |
| 2 | Por la aplicación de anticipos de participaciones. | | |

SU SALDO REPRESENTA

Importe del gasto por recursos previstos en el Presupuesto de Egresos por concepto de las participaciones en los ingresos federales que conforme a la Ley de Coordinación Fiscal correspondan a las haciendas públicas de los Estados, Municipios y Distrito Federal.

OBSERVACIONES

Se llevará auxiliar por beneficiario, de conformidad con el concepto 8100 del Clasificador por Objeto del Gasto, partidas 811, 812 y 814 a 816.

| NUMERO | GENERO | GRUPO | RUBRO | NATURALEZA |
|---------------|---|--------------------------------|-----------------|------------|
| 5.3.1.2 | Gastos y Otras Pérdidas | Participaciones y Aportaciones | Participaciones | Deudora |
| CUENTA | Participaciones de las Entidades Federativas a los Municipios | | | |

| No. | CARGO | No. | ABONO |
|-----|---|-----|--|
| 1 | Por el pago de participaciones de las entidades federativas a los municipios. | 1 | Al cierre del ejercicio por el traspaso del saldo deudor de esta cuenta a la 6.1 Resumen de Ingresos y Gastos. |
| 2 | Por la aplicación de anticipos de participaciones. | | |

SU SALDO REPRESENTA

Importe del gasto de las participaciones de las entidades federativas a los municipios que se derivan de los sistemas Estatales de coordinación fiscal determinados por las leyes correspondientes.

OBSERVACIONES

Se llevará auxiliar por beneficiario, de conformidad con el concepto 8100 del Clasificador por Objeto del Gasto, partida 813.

| NUMERO | GENERO | GRUPO | RUBRO | NATURALEZA |
|---------------|--|--------------------------------|--------------|------------|
| 5.3.2.1 | Gastos y Otras Pérdidas | Participaciones y Aportaciones | Aportaciones | Deudora |
| CUENTA | Aportaciones de la Federación a Entidades Federativas y Municipios | | | |

| No. | CARGO | No. | ABONO |
|-----|---|-----|--|
| 1 | Por el pago de: <ul style="list-style-type: none"> - Aportaciones de la Federación a las entidades federativas - Aportaciones de la Federación a municipios - Aportaciones previstas en leyes y decretos al sistema de protección social - Aportaciones previstas en leyes y decretos compensatorias a entidades federativas y municipios | 1 | Al cierre del ejercicio por el traspaso del saldo deudor de esta cuenta a la 6.1 Resumen de Ingresos y Gastos. |

SU SALDO REPRESENTA

Importe del gasto por aportaciones federales para educación básica y normal, servicios de salud, infraestructura social, fortalecimiento Municipal, otorgamiento de las aportaciones múltiples, educación tecnológica y de adultos, seguridad pública y, en su caso, otras a las que se refiere la Ley de Coordinación Fiscal a favor de los Estados, Distrito Federal y Municipios.

OBSERVACIONES

Se llevará auxiliar por beneficiario, de conformidad con el concepto 8300 del Clasificador por Objeto del Gasto, partidas 831, 832, 834 y 835.

| NUMERO | GENERO | GRUPO | RUBRO | NATURALEZA |
|---------------|--|--------------------------------|--------------|------------|
| 5.3.2.2 | Gastos y Otras Pérdidas | Participaciones y Aportaciones | Aportaciones | Deudora |
| CUENTA | Aportaciones de las Entidades Federativas a los Municipios | | | |

| No. | CARGO | No. | ABONO |
|-----|--|-----|--|
| 1 | Por el pago de aportaciones de las entidades federativas a los municipios. | 1 | Al cierre del ejercicio por el traspaso del saldo deudor de esta cuenta a la 6.1 Resumen de Ingresos y Gastos. |

SU SALDO REPRESENTA

Importe del gasto por las aportaciones Estatales para educación básica y normal, servicios de salud, infraestructura social, fortalecimiento Municipal, otorgamiento de las aportaciones múltiples, educación tecnológica y de adultos, seguridad pública y, en su caso, otras a las que se refiere la Ley de Coordinación Fiscal a favor de los Municipios.

OBSERVACIONES

Se llevará auxiliar por beneficiario, de conformidad con el concepto 8300 del Clasificador por Objeto del Gasto, partida 833.

| NUMERO | GENERO | GRUPO | RUBRO | NATURALEZA |
|---------------|---------------------------|--------------------------------|-----------|------------|
| 5.3.3.1 | Gastos y Otras Pérdidas | Participaciones y Aportaciones | Convenios | Deudora |
| CUENTA | Convenios de Reasignación | | | |

| No. | CARGO | No. | ABONO |
|-----|---|-----|--|
| 1 | Por el pago de convenios de reasignación. | 1 | Al cierre del ejercicio por el traspaso del saldo deudor de esta cuenta a la 6.1 Resumen de Ingresos y Gastos. |

SU SALDO REPRESENTA

Importe del gasto por convenios que celebra el ente público con el propósito de reasignar la ejecución de funciones, programas o proyectos federales y, en su caso, recursos humanos o materiales.

OBSERVACIONES

Se llevará auxiliar por beneficiario, de conformidad con el concepto 8500 del Clasificador por Objeto del Gasto, partida 851.

| NUMERO | GENERO | GRUPO | RUBRO | NATURALEZA |
|---------------|--|--------------------------------|-----------|------------|
| 5.3.3.2 | Gastos y Otras Pérdidas | Participaciones y Aportaciones | Convenios | Deudora |
| CUENTA | Convenios de Descentralización y Otros | | | |

| No. | CARGO | No. | ABONO |
|-----|--|-----|--|
| 1 | Por el pago de: - Convenios de descentralización - Otros convenios | 1 | Al cierre del ejercicio por el traspaso del saldo deudor de esta cuenta a la 6.1 Resumen de Ingresos y Gastos. |

SU SALDO REPRESENTA

Importe del gasto por convenios que celebra el ente público con el propósito de descentralizar la ejecución de funciones, programas o proyectos federales y, en su caso, recursos humanos o materiales y a otros convenios no incluidos en las cuentas anteriores.

OBSERVACIONES

Se llevará auxiliar por tipo de convenio, de conformidad con el concepto 8500 del Clasificador por Objeto del Gasto, partidas 852 y 853.

| NUMERO | GENERO | GRUPO | RUBRO | NATURALEZA |
|---------------|---------------------------------------|---|-------------------------------|------------|
| 5.4.1.1 | Gastos y Otras Pérdidas | Intereses, Comisiones y Otros Gastos de la Deuda Pública | Intereses de la Deuda Pública | Deudora |
| CUENTA | Intereses de la Deuda Pública Interna | | | |

| No. | CARGO | No. | ABONO |
|-----|---|-----|--|
| 1 | Por el pago de intereses de la deuda pública interna del ejercicio: - Intereses de la deuda interna con instituciones de crédito - Intereses derivados de la colocación de títulos y valores - Intereses por arrendamientos financieros nacionales | 1 | Al cierre del ejercicio por el traspaso del saldo deudor de esta cuenta a la 6.1 Resumen de Ingresos y Gastos. |
| 2 | Por los intereses del contrato de arrendamiento financiero. | | |

SU SALDO REPRESENTA

Comprende el importe del gasto por intereses derivados de los diversos créditos o financiamientos contratados a plazo con instituciones nacionales, privadas y mixtas de crédito y con otros acreedores.

OBSERVACIONES

Se llevará auxiliar por acreedor, de conformidad con el concepto 9200 del Clasificador por Objeto del Gasto, partidas 921 a 923.

| NUMERO | GENERO | GRUPO | RUBRO | NATURALEZA |
|---------------|---------------------------------------|--|-------------------------------|------------|
| 5.4.1.2 | Gastos y Otras Pérdidas | Intereses, Comisiones y Otros Gastos de la Deuda Pública | Intereses de la Deuda Pública | Deudora |
| CUENTA | Intereses de la Deuda Pública Externa | | | |

| No. | CARGO | No. | ABONO |
|-----|---|-----|--|
| 1 | Por el pago de intereses de la deuda pública externa del ejercicio: <ul style="list-style-type: none"> - Intereses de la deuda externa con instituciones de crédito - Intereses de la deuda con organismos financieros Internacionales - Intereses de la deuda bilateral - Intereses derivados de la colocación de títulos y valores en el exterior - Intereses por arrendamientos financieros internacionales | 1 | Al cierre del ejercicio por el traspaso del saldo deudor de esta cuenta a la 6.1 Resumen de Ingresos y Gastos. |
| 2 | Por los intereses del contrato de arrendamiento financiero. | | |

SU SALDO REPRESENTA

Importe del gasto por intereses derivados de los diversos créditos o financiamientos contratados a plazo con instituciones nacionales, privadas y mixtas de crédito y con otros acreedores.

OBSERVACIONES

Se llevará auxiliar por acreedor, de conformidad con el concepto 9200 del Clasificador por Objeto del Gasto, partidas 924 a 928.

| NUMERO | GENERO | GRUPO | RUBRO | NATURALEZA |
|---------------|--|---|--------------------------------|------------|
| 5.4.2.1 | Gastos y Otras Pérdidas | Intereses, Comisiones y Otros Gastos de la Deuda Pública | Comisiones de la Deuda Pública | Deudora |
| CUENTA | Comisiones de la Deuda Pública Interna | | | |

| No. | CARGO | No. | ABONO |
|-----|--|-----|--|
| 1 | Por el pago de comisiones de la deuda pública interna del ejercicio. | 1 | Al cierre del ejercicio por el traspaso del saldo deudor de esta cuenta a la 6.1 Resumen de Ingresos y Gastos. |

SU SALDO REPRESENTA

Importe del gasto por comisiones derivadas del servicio de la deuda pública interna.

OBSERVACIONES

Se llevará auxiliar por acreedor, de conformidad con el concepto 9300 del Clasificador por Objeto del Gasto, partida 931.

| NUMERO | GENERO | GRUPO | RUBRO | NATURALEZA |
|---------------|--|---|--------------------------------|------------|
| 5.4.2.2 | Gastos y Otras Pérdidas | Intereses, Comisiones y Otros Gastos de la Deuda Pública | Comisiones de la Deuda Pública | Deudora |
| CUENTA | Comisiones de la Deuda Pública Externa | | | |

| No. | CARGO | No. | ABONO |
|-----|--|-----|--|
| 1 | Por el pago de comisiones de la deuda pública externa del ejercicio. | 1 | Al cierre del ejercicio por el traspaso del saldo deudor de esta cuenta a la 6.1 Resumen de Ingresos y Gastos. |

SU SALDO REPRESENTA

Importe del gasto por comisiones derivadas del servicio de la deuda pública externa.

OBSERVACIONES

Se llevará auxiliar por acreedor, de conformidad con el concepto 9300 del Clasificador por Objeto del Gasto, partida 932.

| NUMERO | GENERO | GRUPO | RUBRO | NATURALEZA |
|---------------|------------------------------------|--|----------------------------|------------|
| 5.4.3.1 | Gastos y Otras Pérdidas | Intereses, Comisiones y Otros Gastos de la Deuda Pública | Gastos de la Deuda Pública | Deudora |
| CUENTA | Gastos de la Deuda Pública Interna | | | |

| No. | CARGO | No. | ABONO |
|-----|--|-----|--|
| 1 | Por el pago de gastos de la deuda pública interna del ejercicio. | 1 | Al cierre del ejercicio por el traspaso del saldo deudor de esta cuenta a la 6.1 Resumen de Ingresos y Gastos. |

SU SALDO REPRESENTA

Importe de gastos distintos de comisiones que se realizan por operaciones de deuda pública interna.

OBSERVACIONES

Se llevará auxiliar por acreedor, de conformidad con el concepto 9400 del Clasificador por Objeto del Gasto, partida 941.

| NUMERO | GENERO | GRUPO | RUBRO | NATURALEZA |
|---------------|------------------------------------|--|----------------------------|------------|
| 5.4.3.2 | Gastos y Otras Pérdidas | Intereses, Comisiones y Otros Gastos de la Deuda Pública | Gastos de la Deuda Pública | Deudora |
| CUENTA | Gastos de la Deuda Pública Externa | | | |

| No. | CARGO | No. | ABONO |
|-----|--|-----|--|
| 1 | Por el pago de gastos de la deuda pública externa del ejercicio. | 1 | Al cierre del ejercicio por el traspaso del saldo deudor de esta cuenta a la 6.1 Resumen de Ingresos y Gastos. |

SU SALDO REPRESENTA

Importe de gastos distintos de comisiones que se realizan por operaciones de deuda pública externa.

OBSERVACIONES

Se llevará auxiliar por acreedor, de conformidad con el concepto 9400 del Clasificador por Objeto del Gasto, partida 942.

| NUMERO | GENERO | GRUPO | RUBRO | NATURALEZA |
|---------------|-------------------------|--|----------------------|------------|
| 5.4.4.1 | Gastos y Otras Pérdidas | Intereses, Comisiones y Otros Gastos de la Deuda Pública | Costo por Coberturas | Deudora |
| CUENTA | Costos por Coberturas | | | |

| No. | CARGO | No. | ABONO |
|-----|---|-----|--|
| 1 | Por los apoyos a intermediarios financieros. | 1 | Al cierre del ejercicio por el traspaso del saldo deudor de esta cuenta a la 6.1 Resumen de Ingresos y Gastos. |
| 2 | Por el pago de los costos de cobertura de la deuda pública interna y externa del ejercicio. | | |

SU SALDO REPRESENTA

Importe del gasto por las variaciones en las tasas de interés, programas de coberturas petroleras, agropecuarias y otras coberturas mediante instrumentos financieros derivados; así como las erogaciones que, en su caso, resulten de la cancelación anticipada de los propios contratos de cobertura de la deuda pública interna.

OBSERVACIONES

Se llevará auxiliar por acreedor, de conformidad con el concepto 9500 del Clasificador por Objeto del Gasto, partida 951.

| NUMERO | GENERO | GRUPO | RUBRO | NATURALEZA |
|---------------|-------------------------------------|--|--------------------|------------|
| 5.4.5.1 | Gastos y Otras Pérdidas | Intereses, Comisiones y Otros Gastos de la Deuda Pública | Apoyos Financieros | Deudora |
| CUENTA | Apoyos Financieros a Intermediarios | | | |

| No. | CARGO | No. | ABONO |
|-----|--|-----|--|
| 1 | Por los apoyos financieros a intermediarios. | 1 | Al cierre del ejercicio por el traspaso del saldo deudor de esta cuenta a la 6.1 Resumen de Ingresos y Gastos. |

SU SALDO REPRESENTA

Importe del gasto por compromisos derivados de programas de apoyo y saneamiento del sistema financiero nacional.

OBSERVACIONES

Se llevará auxiliar por beneficiario, de conformidad con el concepto 9600 del Clasificador por Objeto del Gasto, partida 961.

| NUMERO | GENERO | GRUPO | RUBRO | NATURALEZA |
|---------------|---|--|--------------------|------------|
| 5.4.5.2 | Gastos y Otras Pérdidas | Intereses, Comisiones y Otros Gastos de la Deuda Pública | Apoyos Financieros | Deudora |
| CUENTA | Apoyos Financieros a Ahorradores y Deudores del Sistema Financiero Nacional | | | |

| No. | CARGO | No. | ABONO |
|-----|--|-----|--|
| 1 | Por los apoyos financieros a ahorradores y deudores del sistema financiero nacional. | 1 | Al cierre del ejercicio por el traspaso del saldo deudor de esta cuenta a la 6.1 Resumen de Ingresos y Gastos. |

SU SALDO REPRESENTA

Importe del gasto para compromisos de los programas de apoyo a ahorradores y deudores.

OBSERVACIONES

Se llevará auxiliar por beneficiario, de conformidad con el concepto 9600 del Clasificador por Objeto del Gasto, partida 962.

| NUMERO | GENERO | GRUPO | RUBRO | NATURALEZA |
|---------------|---|---|---|------------|
| 5.5.1.1 | Gastos y Otras Pérdidas | Otros Gastos y Pérdidas Extraordinas | Estimaciones, Depreciaciones, Deterioros, Obsolescencia y Amortizaciones | Deudora |
| CUENTA | Estimaciones por pérdida o deterioro de Activos Circulantes | | | |

| No. | CARGO | No. | ABONO |
|-----|--|-----|--|
| 1 | Por la pérdida o deterioro de Activos Circulantes. | 1 | Al cierre del ejercicio por el traspaso del saldo deudor de esta cuenta a la 6.1 Resumen de Ingresos y Gastos. |

SU SALDO REPRESENTA

El importe de la disminución de los bienes derivados entre otros por pérdida, obsolescencia, deterioro, extravío, robo o siniestro.

OBSERVACIONES

| NUMERO | GENERO | GRUPO | RUBRO | NATURALEZA |
|---------------|--|---|--|------------|
| 5.5.1.2 | Gastos y Otras Pérdidas | Otros Gastos y Pérdidas Extraordinarias | Estimaciones, Depreciaciones, Deterioros, Obsolescencia y Amortizaciones | Deudora |
| CUENTA | Estimaciones por pérdida o deterioro de Activos No Circulantes | | | |

| No. | CARGO | No. | ABONO |
|-----|---|-----|--|
| 1 | Por la pérdida o deterioro de Activos No Circulantes. | 1 | Al cierre del ejercicio por el traspaso del saldo deudor de esta cuenta a la 6.1 Resumen de Ingresos y Gastos. |

SU SALDO REPRESENTA

El importe de la disminución de los bienes derivados entre otros por pérdida, obsolescencia, deterioro, extravío, robo o siniestro.

OBSERVACIONES

| NUMERO | GENERO | GRUPO | RUBRO | NATURALEZA |
|---------------|----------------------------------|---|---|------------|
| 5.5.1.3 | Gastos y Otras Pérdidas | Otros Gastos y Pérdidas Extraordinas | Estimaciones, Depreciaciones, Deterioros, Obsolescencia y Amortizaciones | Deudora |
| CUENTA | Depreciación de Bienes Inmuebles | | | |

| No. | CARGO | No. | ABONO |
|-----|--|-----|--|
| 1 | Por la Depreciación de Bienes Inmuebles. | 1 | Al cierre del ejercicio por el traspaso del saldo deudor de esta cuenta a la 6.1 Resumen de Ingresos y Gastos. |

SU SALDO REPRESENTA

El importe de la disminución de los bienes derivados entre otros por pérdida, obsolescencia, deterioro, extravío, robo o siniestro.

OBSERVACIONES

| NUMERO | GENERO | GRUPO | RUBRO | NATURALEZA |
|---------------|---------------------------------|--------------------------------------|--|------------|
| 5.5.1.4 | Gastos y Otras Pérdidas | Otros Gastos y Pérdidas Extraordinas | Estimaciones, Depreciaciones, Deterioros, Obsolescencia y Amortizaciones | Deudora |
| CUENTA | Depreciación de Infraestructura | | | |

| No. | CARGO | No. | ABONO |
|-----|--|-----|--|
| 1 | Por la Depreciación de Infraestructura | 1 | Al cierre del ejercicio por el traspaso del saldo deudor de esta cuenta a la 6.1 Resumen de Ingresos y Gastos. |

SU SALDO REPRESENTA

El importe de la disminución de los bienes derivados entre otros por pérdida, obsolescencia, deterioro, extravío, robo o siniestro.

OBSERVACIONES

| NUMERO | GENERO | GRUPO | RUBRO | NATURALEZA |
|---------------|--------------------------------|---|--|------------|
| 5.5.1.5 | Gastos y Otras Pérdidas | Otros Gastos y Pérdidas Extraordinarias | Estimaciones, Depreciaciones, Deterioros, Obsolescencia y Amortizaciones | Deudora |
| CUENTA | Depreciación de Bienes Muebles | | | |

| No. | CARGO | No. | ABONO |
|-----|---------------------------------------|-----|--|
| 1 | Por la Depreciación de Bienes Muebles | 1 | Al cierre del ejercicio por el traspaso del saldo deudor de esta cuenta a la 6.1 Resumen de Ingresos y Gastos. |

SU SALDO REPRESENTA

El importe de la disminución de los bienes derivados entre otros por pérdida, obsolescencia, deterioro, extravío, robo o siniestro.

OBSERVACIONES

| NUMERO | GENERO | GRUPO | RUBRO | NATURALEZA |
|---------------|-------------------------------------|---|--|------------|
| 5.5.1.6 | Gastos y Otras Pérdidas | Otros Gastos y Pérdidas Extraordinarias | Estimaciones, Depreciaciones, Deterioros, Obsolescencia y Amortizaciones | Deudora |
| CUENTA | Deterioro de los Activos Biológicos | | | |

| No. | CARGO | No. | ABONO |
|-----|--|-----|--|
| 1 | Por el Deterioro de los Activos Biológicos | 1 | Al cierre del ejercicio por el traspaso del saldo deudor de esta cuenta a la 6.1 Resumen de Ingresos y Gastos. |

SU SALDO REPRESENTA

El importe de la disminución de los bienes derivados entre otros por pérdida, obsolescencia, deterioro, extravío, robo o siniestro.

OBSERVACIONES

| NUMERO | GENERO | GRUPO | RUBRO | NATURALEZA |
|---------------|-------------------------------------|---|--|------------|
| 5.5.1.7 | Gastos y Otras Pérdidas | Otros Gastos y Pérdidas Extraordinarias | Estimaciones, Depreciaciones, Deterioros, Obsolescencia y Amortizaciones | Deudora |
| CUENTA | Amortización de Activos Intangibles | | | |

| No. | CARGO | No. | ABONO |
|-----|--|-----|--|
| 1 | Por la Amortización de Activos Intangibles | 1 | Al cierre del ejercicio por el traspaso del saldo deudor de esta cuenta a la 6.1 Resumen de Ingresos y Gastos. |

SU SALDO REPRESENTA

El importe de la disminución de los bienes derivados entre otros por pérdida, obsolescencia, deterioro, extravío, robo o siniestro.

OBSERVACIONES

| NUMERO | GENERO | GRUPO | RUBRO | NATURALEZA |
|---------------|--|---|--|------------|
| 5.5.1.8 | Gastos y Otras Pérdidas | Otros Gastos y Pérdidas Extraordinarias | Estimaciones, Depreciaciones, Deterioros, Obsolescencia y Amortizaciones | Deudora |
| CUENTA | Disminución de Bienes por pérdida, obsolescencia y deterioro | | | |

Instructivo de cuenta adicionado DOF 22-12-2014

| No. | CARGO | No. | ABONO |
|---|--|-----|--|
| 1 | Por la baja de bienes derivado por pérdida, obsolescencia, deterioro, extravío, robo o siniestro, entre otros. | 1 | Al cierre del ejercicio por el traspaso del saldo deudor de esta cuenta a la 6.1 Resumen de Ingresos y Gastos. |
| SU SALDO REPRESENTA | | | |
| El importe de la disminución de los bienes derivados entre otros por pérdida, obsolescencia, deterioro, extravío, robo o siniestro. | | | |
| OBSERVACIONES | | | |

| NUMERO | GENERO | GRUPO | RUBRO | NATURALEZA |
|---------------|---------------------------------|---|--------------|------------|
| 5.5.9.1 | Gastos y Otras Pérdidas | Otros Gastos y Pérdidas Extraordinarias | Otros Gastos | Deudora |
| CUENTA | Gastos de Ejercicios Anteriores | | | |

| No. | CARGO | No. | ABONO |
|-----|--|-----|--|
| 1 | Por los gastos de ejercicios anteriores. | 1 | Al cierre del ejercicio por el traspaso del saldo deudor de esta cuenta a la 6.1 Resumen de Ingresos y Gastos. |

SU SALDO REPRESENTA

El importe de los gastos de ejercicios fiscales anteriores que se cubren en el ejercicio actual.

OBSERVACIONES

Auxiliar por subcuenta.

| NUMERO | GENERO | GRUPO | RUBRO | NATURALEZA |
|---------------|--------------------------------|---|--------------|------------|
| 5.5.9.2 | Gastos y Otras Pérdidas | Otros Gastos y Pérdidas Extraordinarias | Otros Gastos | Deudora |
| CUENTA | Pérdidas por Responsabilidades | | | |

| No. | CARGO | No. | ABONO |
|-----|---|-----|--|
| 1 | Por los pagos originados del financiamiento de las responsabilidades derivadas de resolución judicial por la pérdida total por robo o siniestro del patrimonio público. | 1 | Al cierre del ejercicio por el traspaso del saldo deudor de esta cuenta a la 6.1 Resumen de Ingresos y Gastos. |
| 2 | Por otros gastos relacionados con pérdidas por responsabilidades. | | |

SU SALDO REPRESENTA

Importe del gasto por la incobrabilidad o dispensa de las responsabilidades derivadas del finamiento por resolución judicial por la pérdida del patrimonio público.

OBSERVACIONES

Auxiliar por responsabilidad.

| NUMERO | GENERO | GRUPO | RUBRO | NATURALEZA |
|---------------|---------------------------------------|---|--------------|------------|
| 5.5.9.3 | Gastos y Otras Pérdidas | Otros Gastos y Pérdidas Extraordinarias | Otros Gastos | Deudora |
| CUENTA | Bonificaciones y Descuentos Otorgados | | | |

| No. | CARGO | No. | ABONO |
|-----|--|-----|--|
| 1 | Por las bonificaciones y descuentos otorgados en mercancías. | 1 | Al cierre del ejercicio por el traspaso del saldo deudor de esta cuenta a la 6.1 Resumen de Ingresos y Gastos. |

SU SALDO REPRESENTA

Importe del gasto por las bonificaciones y descuentos en mercancías, por concepto de diferencias en calidad o peso, dañadas, retraso en la entrega e infracciones a las condiciones del contrato.

OBSERVACIONES

Auxiliar por beneficiario.

| NUMERO | GENERO | GRUPO | RUBRO | NATURALEZA |
|---------------|--|---|--------------|------------|
| 5.5.9.4 | Gastos y Otras Pérdidas | Otros Gastos y Pérdidas Extraordinarias | Otros Gastos | Deudora |
| CUENTA | Diferencias por Tipo de Cambio Negativas | | | |

Reformado DOF 27-12-2018

| No. | CARGO | No. | ABONO |
|-----|--|-----|--|
| 1 | Por el incremento de la deuda pública externa derivado de la actualización por tipo de cambio. | 1 | Al cierre del ejercicio por el traspaso del saldo deudor de esta cuenta al grupo 6.1 Resumen de Ingresos y Gastos. |

SU SALDO REPRESENTA

El importe en contra por el tipo de cambio de la moneda con respecto a la de otro país.

OBSERVACIONES

Auxiliar por tipo de valor o divisa.

| NUMERO | GENERO | GRUPO | RUBRO | NATURALEZA |
|---------------|--|---|--------------|------------|
| 5.5.9.5 | Gastos y Otras Pérdidas | Otros Gastos y Pérdidas Extraordinarias | Otros Gastos | Deudora |
| CUENTA | Diferencias de Cotizaciones Negativas en Valores Negociables | | | |

Reformado DOF 27-12-2018

| No. | CARGO | No. | ABONO |
|-----|--|-----|--|
| 1 | Por las diferencias de cotización negativa en valores negociables en moneda extranjera. | 1 | Al cierre del ejercicio por el traspaso del saldo deudor de esta cuenta al grupo 6.1 Resumen de Ingresos y Gastos. |
| 2 | Por la diferencia por la colocación de títulos y valores de la deuda pública interna bajo la par. | | |
| 3 | Por la diferencia por la colocación de títulos y valores de la deuda pública externa bajo la par. | | |
| 4 | Por el incremento de la deuda pública interna derivado de la actualización de valores negociables. | | |

SU SALDO REPRESENTA

El importe de la pérdida generada por la colocación de la deuda pública.

OBSERVACIONES

Auxiliar por tipo de valor o divisa.

| NUMERO | GENERO | GRUPO | RUBRO | NATURALEZA |
|---------------|----------------------------------|---|--------------|------------|
| 5.5.9.6 | Gastos y Otras Pérdidas | Otros Gastos y Pérdidas Extraordinarias | Otros Gastos | Deudora |
| CUENTA | Resultado por Posición Monetaria | | | |

| No. | CARGO | No. | ABONO |
|--|-------|-----|--|
| | | 1 | Al cierre del ejercicio por el traspaso del saldo deudor de esta cuenta a la 6.1 Resumen de Ingresos y Gastos. |
| De acuerdo a los lineamientos que emita el CONAC | | | |

SU SALDO REPRESENTA

Su utilización será de acuerdo con los lineamientos que emita el CONAC.

OBSERVACIONES

Auxiliar por subcuenta.

| NUMERO | GENERO | GRUPO | RUBRO | NATURALEZA |
|---------------|--|---|--------------|------------|
| 5.5.9.7 | Gastos y Otras Pérdidas | Otros Gastos y Pérdidas Extraordinarias | Otros Gastos | Deudora |
| CUENTA | Pérdidas por Participación Patrimonial | | | |

| No. | CARGO | No. | ABONO |
|-----|---|-----|--|
| 1 | Por la afectación a resultados de las pérdidas por participación patrimonial que obtiene el ente público. | 1 | Al cierre del ejercicio por el traspaso del saldo deudor de esta cuenta a la 6.1 Resumen de Ingresos y Gastos. |

SU SALDO REPRESENTA

Importe de las pérdidas por participación patrimonial.

OBSERVACIONES

Auxiliar por subcuenta.

| NUMERO | GENERO | GRUPO | RUBRO | NATURALEZA |
|---------------|---|---|--------------|------------|
| 5.5.9.8 | Gastos y Otras Pérdidas | Otros Gastos y Pérdidas Extraordinarias | Otros Gastos | Deudora |
| CUENTA | Diferencias por Reestructuración de Deuda Pública Negativas | | | |

Adicionado DOF 27-12-2018

| No. | CARGO | No. | ABONO |
|---|---|-----|--|
| 1 | Por la variación en contra por la reestructuración de la deuda pública interna y/o externa. | 1 | Al cierre del ejercicio por el traspaso del saldo deudor de esta cuenta al grupo 6.1 Resumen de Ingresos y Gastos. |
| SU SALDO REPRESENTA | | | |
| El importe en contra por la reestructuración de la Deuda Pública. | | | |
| OBSERVACIONES | | | |
| Esta cuenta deberá quedar saldada al cierre del ejercicio. Auxiliar por subcuenta. | | | |

| NUMERO | GENERO | GRUPO | RUBRO | NATURALEZA |
|---------------|-------------------------|---|--------------|------------|
| 5.5.9.9 | Gastos y Otras Pérdidas | Otros Gastos y Pérdidas Extraordinarias | Otros Gastos | Deudora |
| CUENTA | Otros Gastos Varios | | | |

Reformado DOF 27-12-2018

| No. | CARGO | No. | ABONO |
|-----|--|-----|--|
| 1 | Por otros gastos varios no considerados en las cuentas anteriores. | 1 | Al cierre del ejercicio por el traspaso del saldo deudor de esta cuenta al grupo 6.1 Resumen de Ingresos y Gastos. |
| 2 | Por el registro de la pérdida por el devengado de aprovechamientos patrimoniales por venta de bienes inmuebles, muebles e intangibles. | | |

SU SALDO REPRESENTA

El importe del gasto por otras pérdidas ocurridas durante el ejercicio fiscal, no incluido en las cuentas anteriores.

OBSERVACIONES

Auxiliar por subcuenta.

| NUMERO | GENERO | GRUPO | RUBRO | NATURALEZA |
|---------------|---|-------------------|------------------------------------|------------|
| 5.6.1.1 | Gastos y Otras Pérdidas | Inversión Pública | Inversión Pública no Capitalizable | Deudora |
| CUENTA | Construcción en Bienes no Capitalizable | | | |

Instructivo de cuenta adicionado DOF 22-12-2014

| No. | CARGO | No. | ABONO |
|-----|---|-----|--|
| 1 | Por el registro de la obra pública no capitalizable al concluir la obra, por el importe correspondiente al presupuesto del mismo ejercicio. | 1 | Al cierre del ejercicio por el traspaso del saldo deudor de esta cuenta a la 6.1 Resumen de Ingresos y Gastos. |

SU SALDO REPRESENTA

El importe del gasto destinado a construcción y/o conservación de obras, proyectos productivos, acciones de fomento y a los destinados para aumentar, conservar y mejorar el patrimonio.

OBSERVACIONES

| NUMERO | GENERO | GRUPO | NATURALEZA |
|--------------|------------------------------|------------------------------|-------------------|
| 6.1 | Cuentas de Cierre Contable | Resumen de Ingresos y Gastos | Deudora/Acreedora |
| GRUPO | Resumen de Ingresos y Gastos | | |

Reformado DOF 27-12-2018

| No. | CARGO | No. | ABONO |
|-----|---|-----|---|
| 1 | Por el traspaso al cierre del ejercicio del saldo deudor de las cuentas del género 5 Gastos y Otras Pérdidas. | 1 | Por el traspaso al cierre del ejercicio del saldo acreedor de las cuentas del género 4 Ingresos y Otros Beneficios. |
| 2 | Por el ahorro en la Hacienda Pública/Patrimonio. | 2 | Por el desahorro en la Hacienda Pública/Patrimonio. |

SU SALDO REPRESENTA

La diferencia entre los ingresos y gastos. Su saldo permite determinar el resultado de la gestión del ejercicio.

OBSERVACIONES

| NUMERO | GENERO | GRUPO | | NATURALEZA |
|--------------|----------------------------|----------------------|--|------------|
| 6.2 | Cuentas de Cierre Contable | Ahorro de la Gestión | | Deudora |
| GRUPO | Ahorro de la Gestión | | | |

| No. | CARGO | No. | ABONO |
|-----|---|-----|---|
| 1 | Por el traspaso del saldo acreedor de esta cuenta a la 3.2.1 Resultado del Ejercicio: Ahorro / (Desahorro). | 1 | Por el traspaso del saldo acreedor de la cuenta 6.1 Resumen de Ingresos y Gastos, por el resultado positivo en el patrimonio. |

SU SALDO REPRESENTA

El resultado positivo de la gestión del ejercicio.

OBSERVACIONES

| NUMERO | GENERO | GRUPO | NATURALEZA |
|--------------|------------------------------------|-------------------------|------------|
| 6.3 | Cuentas de Cierre o Corte Contable | Desahorro de la Gestión | Deudora |
| GRUPO | Desahorro de la Gestión | | |

| No. | CARGO | No. | ABONO |
|-----|---|-----|---|
| 1 | Por el traspaso del saldo deudor de la cuenta 6.1 Resumen de Ingresos y Gastos, por el resultado negativo en el patrimonio. | 1 | Por el traspaso del saldo acreedor de esta cuenta a la 3.2.1 Resultado del Ejercicio: Ahorro / (Desahorro). |

SU SALDO REPRESENTA

El resultado negativo de la gestión del ejercicio.

OBSERVACIONES

| NUMERO | GENERO | GRUPO | RUBRO | NATURALEZA |
|--------------|----------------------------|---------|---------------------|------------|
| 7.1.1 | Cuentas de Orden Contables | Valores | Valores en Custodia | Deudora |
| RUBRO | Valores en Custodia | | | |

| No. | CARGO | No. | ABONO |
|-----|--|-----|---|
| 1 | A la apertura de libros por el saldo del ejercicio inmediato anterior. | 1 | Por la cancelación de los valores en custodia. |
| 2 | Por los valores en custodia. | 2 | Al cierre del ejercicio por el saldo deudor de esta cuenta. |

SU SALDO REPRESENTA

Los bienes y valores que se reciben en custodia del Poder Judicial, como garantía y/o depósito en asuntos jurisdiccionales, en tanto se determina, por parte de las instancias competentes el destino de dichos bienes y valores.

OBSERVACIONES

| NUMERO | GENERO | GRUPO | RUBRO | NATURALEZA |
|--------------|----------------------------|---------|---------------------|------------|
| 7.1.2 | Cuentas de Orden Contables | Valores | Custodia de Valores | Acreedora |
| RUBRO | Custodia de Valores | | | |

| No. | CARGO | No. | ABONO |
|-----|---|-----|--|
| 1 | Por la cancelación de los valores en custodia. | 1 | A la apertura de libros por el saldo del ejercicio inmediato anterior. |
| 2 | Al cierre del ejercicio pro el saldo acreedor de esta cuenta. | 2 | Por los valores en custodia. |

SU SALDO REPRESENTA

Los bienes y valores que se reciben en custodia del Poder Judicial, como garantía y/o depósito en asuntos jurisdiccionales, en tanto se determina, por parte de las instancias competentes el destino de dichos bienes y valores.

OBSERVACIONES

| NUMERO | GENERO | GRUPO | RUBRO | NATURALEZA |
|--------------|---|---------|---|------------|
| 7.1.3 | Cuentas de Orden Contables | Valores | Instrumentos de Crédito Prestados a Formadores de Mercado | Deudora |
| RUBRO | Instrumentos de Crédito Prestados a Formadores de Mercado | | | |

| No. | CARGO | No. | ABONO |
|-----|--|-----|--|
| 1 | A la apertura de libros por el saldo del ejercicio inmediato anterior. | 1 | Por la cancelación de los instrumentos que se prestaron a los formadores de mercado. |
| 2 | Por los instrumentos prestados a formadores de mercado. | 2 | Al cierre del ejercicio por el saldo deudor de esta cuenta. |

SU SALDO REPRESENTA

Los valores gubernamentales a valor nominal entregados a los formadores de mercado.

OBSERVACIONES

| NUMERO | GENERO | GRUPO | RUBRO | NATURALEZA |
|--------------|---|---------|---|------------|
| 7.1.4 | Cuentas de Orden Contables | Valores | Préstamo de Instrumentos de Crédito a Formadores de Mercado y su Garantía | Acreedora |
| RUBRO | Préstamo de Instrumentos de Crédito a Formadores de Mercado y su Garantía | | | |

| No. | CARGO | No. | ABONO |
|-----|---|-----|--|
| 1 | Por la cancelación de los instrumentos prestados a los formadores de mercado. | 1 | A la apertura de libros por el saldo del ejercicio inmediato anterior. |
| 2 | Al cierre del ejercicio por el saldo acreedor de esta cuenta. | 2 | Por los instrumentos prestados a los formadores de mercado. |

SU SALDO REPRESENTA

Los valores gubernamentales a valor nominal entregados a los formadores de mercado.

OBSERVACIONES

| NUMERO | GENERO | GRUPO | RUBRO | NATURALEZA |
|--------------|--|---------|--|------------|
| 7.1.5 | Cuentas de Orden Contables | Valores | Instrumentos de Crédito Recibidos en Garantía de los Formadores de Mercado | Deudora |
| RUBRO | Instrumentos de Crédito Recibidos en Garantía de los Formadores de Mercado | | | |

| No. | CARGO | No. | ABONO |
|-----|--|-----|---|
| 1 | A la apertura de libros por el saldo del ejercicio inmediato anterior. | 1 | Por los instrumentos entregados de formadores de mercado. |
| 2 | Por los instrumentos recibidos de los formadores de mercado. | 2 | Al cierre del ejercicio por el saldo deudor de esta cuenta. |

SU SALDO REPRESENTA

Los valores de los títulos en garantía entregados por los formadores de mercado.

OBSERVACIONES

| NUMERO | GENERO | GRUPO | RUBRO | NATURALEZA |
|--------------|---|---------|--|------------|
| 7.1.6 | Cuentas de Orden Contables | Valores | Garantía de Créditos Recibidos de los Formadores de Mercado. | Acreedora |
| RUBRO | Garantía de Créditos Recibidos de los Formadores de Mercado | | | |

| No. | CARGO | No. | ABONO |
|-----|---|-----|--|
| 1 | Por instrumentos entregados a los formadores de mercado. | 1 | A la apertura de libros por el saldo del ejercicio inmediato anterior. |
| 2 | Al cierre del ejercicio por el saldo acreedor de esta cuenta. | 2 | Por los instrumentos recibidos de los formadores de mercado. |

SU SALDO REPRESENTA

Los valores de los títulos en garantía entregados por los formadores de mercado.

OBSERVACIONES

| NUMERO | GENERO | GRUPO | RUBRO | NATURALEZA |
|--------------|--|-------------------------|--|------------|
| 7.2.1 | Cuentas de Orden Contables | Emisión de Obligaciones | Autorización para la Emisión de Bonos, Títulos y Valores de la Deuda Pública Interna | Deudora |
| RUBRO | Autorización para la Emisión de Bonos, Títulos y Valores de la Deuda Pública Interna | | | |

Reformado DOF 27-12-2018

| No. | CARGO | No. | ABONO |
|-----|--|-----|--|
| 1 | A la apertura de libros por el saldo del ejercicio inmediato anterior. | 1 | Por la colocación de títulos y valores de deuda pública interna. |
| 2 | Por la emisión de títulos y valores de deuda pública interna (financiamiento). | 2 | Al cierre del ejercicio por el saldo deudor de este rubro. |

SU SALDO REPRESENTA

El valor nominal total del monto autorizado a emitir mediante instrumentos de financiamiento de la deuda pública Interna.

OBSERVACIONES

| NUMERO | GENERO | GRUPO | RUBRO | NATURALEZA |
|--------------|--|-------------------------|--|------------|
| 7.2.2 | Cuentas de Orden Contables | Emisión de Obligaciones | Autorización para la Emisión de Bonos, Títulos y Valores de la Deuda Pública Externa | Deudora |
| RUBRO | Autorización para la Emisión de Bonos, Títulos y Valores de la Deuda Pública Externa | | | |

Reformado DOF 27-12-2018

| No. | CARGO | No. | ABONO |
|-----|--|-----|--|
| 1 | A la apertura de libros por el saldo del ejercicio inmediato anterior. | 1 | Por la colocación de títulos y valores de deuda pública externa. |
| 2 | Por la emisión de títulos y valores de deuda pública externa (financiamiento). | 2 | Al cierre del ejercicio por el saldo deudor de este rubro. |

SU SALDO REPRESENTA

El valor nominal total del monto autorizado a emitir mediante instrumentos de financiamiento de la deuda pública externa.

OBSERVACIONES

| NUMERO | GENERO | GRUPO | RUBRO | NATURALEZA |
|--------------|---|-------------------------|---|------------|
| 7.2.3 | Cuentas de Orden Contables | Emisión de Obligaciones | Emisiones Autorizadas de la Deuda Pública Interna y Externa | Acreedora |
| RUBRO | Emisiones Autorizadas de la Deuda Pública Interna y Externa | | | |

Reformado DOF 27-12-2018

| No. | CARGO | No. | ABONO |
|-----|--|-----|--|
| 1 | Por la colocación de títulos y valores de deuda pública interna y/o externa. | 1 | A la apertura de libros por el saldo del ejercicio inmediato anterior. |
| 2 | Al cierre del ejercicio por el saldo acreedor de este rubro. | 2 | Por la emisión de títulos y valores de deuda pública interna y/o externa (financiamiento). |

SU SALDO REPRESENTA

El valor nominal total del monto autorizado a emitir mediante instrumentos de financiamiento de la deuda pública interna y externa.

OBSERVACIONES

| NUMERO | GENERO | GRUPO | RUBRO | NATURALEZA |
|--------------|--|-------------------------|--|------------|
| 7.2.4 | Cuentas de Orden Contables | Emisión de Obligaciones | Suscripción de Contratos de Préstamos y Otras Obligaciones de la Deuda Pública Interna | Deudora |
| RUBRO | Suscripción de Contratos de Préstamos y Otras Obligaciones de la Deuda Pública Interna | | | |

Reformado DOF 27-12-2018

| No. | CARGO | No. | ABONO |
|-----|--|-----|--|
| 1 | A la apertura de libros por el saldo del ejercicio inmediato anterior. | 1 | Por el pago de préstamos considerados deuda pública interna. |
| 2 | Por la obtención de préstamos considerados deuda pública interna (financiamiento). | 2 | Por el pago de los préstamos otorgados. |
| 3 | Por la firma de contratos por préstamos otorgados. | 3 | Al cierre del ejercicio por el saldo deudor de este rubro. |

SU SALDO REPRESENTA

El valor nominal total de la deuda contraída mediante contratos de préstamos de la deuda pública interna.

OBSERVACIONES

| NUMERO | GENERO | GRUPO | RUBRO | NATURALEZA |
|--------------|--|-------------------------|--|------------|
| 7.2.5 | Cuentas de Orden Contables | Emisión de Obligaciones | Suscripción de Contratos de Préstamos y Otras Obligaciones de la Deuda Pública Externa | Deudora |
| RUBRO | Suscripción de Contratos de Préstamos y Otras Obligaciones de la Deuda Pública Externa | | | |

Reformado DOF 27-12-2018

| No. | CARGO | No. | ABONO |
|-----|--|-----|--|
| 1 | A la apertura de libros por el saldo del ejercicio inmediato anterior. | 1 | Por el pago de préstamos considerados deuda pública externa. |
| 2 | Por la obtención de préstamos considerados deuda pública externa (financiamiento). | 2 | Por el pago de los préstamos otorgados. |
| 3 | Por la firma de los contratos por préstamos otorgados. | 3 | Al cierre del ejercicio por el saldo deudor de este rubro. |

SU SALDO REPRESENTA

El valor nominal total de la deuda contraída mediante contratos de préstamos de la deuda pública externa.

OBSERVACIONES

| NUMERO | GENERO | GRUPO | RUBRO | NATURALEZA |
|--------------|---|-------------------------|---|------------|
| 7.2.6 | Cuentas de Orden Contables | Emisión de Obligaciones | Contratos de Préstamos y Otras Obligaciones de la Deuda Pública Interna y Externa | Acreedora |
| RUBRO | Contratos de Préstamos y Otras Obligaciones de la Deuda Pública Interna y Externa | | | |

Reformado DOF 27-12-2018

| No. | CARGO | No. | ABONO |
|--|--|-----|--|
| 1 | Por el pago de préstamos considerados deuda pública interna y/o externa. | 1 | A la apertura de libros por el saldo del ejercicio inmediato anterior. |
| 2 | Por el pago de los préstamos otorgados. | 2 | Por la obtención de préstamos considerados deuda pública interna y/o externa (financiamiento). |
| 3 | Al cierre del ejercicio por el saldo acreedor de este rubro. | 3 | Por la firma de los contratos por préstamos otorgados. |
| SU SALDO REPRESENTA | | | |
| El valor nominal total de la deuda contraída mediante contratos de préstamos de deuda pública interna y externa. | | | |
| OBSERVACIONES | | | |

| NUMERO | GENERO | GRUPO | RUBRO | NATURALEZA |
|--------------|---------------------------|--------------------|--------------------|------------|
| 7.3.1 | Cuentas de Orden Contable | Avales y Garantías | Avales Autorizados | Deudora |
| RUBRO | Avales Autorizados | | | |

| No. | CARGO | No. | ABONO |
|-----|--|-----|--|
| 1 | A la apertura de libros por el saldo del ejercicio inmediato anterior. | 1 | Por la cancelación parcial o total de la deuda por parte del deudor avalado. |
| 2 | Por la autorización de avales. | 2 | Al cierre del ejercicio por el saldo deudor de esta cuenta. |

SU SALDO REPRESENTA

El valor nominal total de los Avales vigentes otorgados por el Gobierno.

OBSERVACIONES

| NUMERO | GENERO | GRUPO | RUBRO | NATURALEZA |
|--------------|---------------------------|--------------------|-----------------|------------|
| 7.3.2 | Cuentas de Orden Contable | Avales y Garantías | Avales Firmados | Acreedora |
| RUBRO | Avales Firmados | | | |

| No. | CARGO | No. | ABONO |
|-----|--|-----|--|
| 1 | Por la cancelación parcial o total de la deuda por parte del deudor avalado. | 1 | A la apertura de libros por el saldo del ejercicio inmediato anterior. |
| 2 | Al cierre del ejercicio por el saldo acreedor de esta cuenta. | 2 | Por la autorización de avales. |

SU SALDO REPRESENTA

El valor nominal total de los Avales vigentes otorgados por el Gobierno.

OBSERVACIONES

| NUMERO | GENERO | GRUPO | RUBRO | NATURALEZA |
|--------------|---|--------------------|---|------------|
| 7.3.3 | Cuentas de Orden Contable | Avales y Garantías | Fianzas y Garantías Recibidas por Deudas a Cobrar | Deudora |
| RUBRO | Fianzas y Garantías Recibidas por Deudas a Cobrar | | | |

| No. | CARGO | No. | ABONO |
|-----|--|-----|--|
| 1 | A la apertura de libros por el saldo del ejercicio inmediato anterior. | 1 | Por el cumplimiento de las obligaciones por parte del deudor del Gobierno. |
| 2 | Por las garantías recibidas de las deudas a cobrar por parte del Gobierno. | 2 | Al cierre del ejercicio del saldo deudor de esta cuenta. |

SU SALDO REPRESENTA

El valor nominal total de las fianzas y garantías vigentes recibidas por el Gobierno, por deudas fiscales y no fiscales a cobrar

OBSERVACIONES

| NUMERO | GENERO | GRUPO | RUBRO | NATURALEZA |
|--------------|-------------------------------|--------------------|-------------------------------|------------|
| 7.3.4 | Cuentas de Orden Contable | Avales y Garantías | Fianzas y Garantías Recibidas | Acreedora |
| RUBRO | Fianzas y Garantías Recibidas | | | |

| No. | CARGO | No. | ABONO |
|-----|--|-----|---|
| 1 | Por el cumplimiento de las obligaciones por parte del deudor del Gobierno. | 1 | A la apertura de libros por el saldo del ejercicio inmediato anterior. |
| 2 | Al cierre del ejercicio por el saldo acreedor de esta cuenta. | 2 | Por las garantías recibidas por deudas a cobrar por parte del Gobierno. |

SU SALDO REPRESENTA

El valor nominal total de las fianzas y garantías vigentes recibidas por el Gobierno, por deudas (fiscales y no fiscales) a cobrar.

OBSERVACIONES

| NUMERO | GENERO | GRUPO | RUBRO | NATURALEZA |
|--------------|--|--------------------|--|------------|
| 7.3.5 | Cuentas de Orden Contable | Avales y Garantías | Fianzas Otorgadas para Respaldar Obligaciones no Fiscales del Gobierno | Deudora |
| RUBRO | Fianzas Otorgadas para Respaldar Obligaciones no Fiscales del Gobierno | | | |

| No. | CARGO | No. | ABONO |
|-----|---|-----|--|
| 1 | A la apertura de libros por el saldo del ejercicio inmediato anterior. | 1 | Por el cumplimiento del gobierno con las obligaciones que dieron origen a las fianzas. |
| 2 | Por las fianzas para garantizar el cumplimiento de adquisiciones de bienes inmuebles y muebles. | 2 | Al cierre del ejercicio por el saldo acreedor de esta cuenta. |

SU SALDO REPRESENTA

Es el valor nominal total de las Fianzas otorgadas por obligaciones "no fiscales" del Gobierno.

OBSERVACIONES

| NUMERO | GENERO | GRUPO | RUBRO | NATURALEZA |
|--------------|---|--------------------|-------------------|------------|
| 7.3.6 | Cuentas de Orden Contable | Avales y Garantías | Fianzas Otorgadas | Acreedora |
| RUBRO | Fianzas Otorgadas del Gobierno para Respalidar Obligaciones no Fiscales | | | |

| No. | CARGO | No. | ABONO |
|---|--|-----|---|
| 1 | Por el cumplimiento de las obligaciones que dieron origen a las fianzas del gobierno | 1 | A la apertura de libros por el saldo del ejercicio inmediato anterior. |
| 2 | Al cierre del ejercicio por el saldo acreedor de esta cuenta. | 2 | Por las fianzas para garantizar el cumplimiento de adquisiciones de bienes inmuebles y muebles. |
| SU SALDO REPRESENTA | | | |
| El valor nominal total de las fianzas vigentes otorgadas por el gobierno. | | | |
| OBSERVACIONES | | | |

| NUMERO | GENERO | GRUPO | RUBRO | NATURALEZA |
|--------------|--|---------|--|------------|
| 7.4.1 | Cuentas de Orden Contable | Juicios | Demandas Judiciales en Proceso de Resolución | Deudora |
| RUBRO | Demandas Judiciales en Proceso de Resolución | | | |

| No. | CARGO | No. | ABONO |
|-----|--|-----|---|
| 1 | A la apertura de libros por el saldo del ejercicio inmediato anterior. | 1 | Por los juicios que derivaron en sentencias judiciales. |
| 2 | Por los juicios en contra del Gobierno, en proceso. | 2 | Al cierre del ejercicio por el saldo deudor de esta cuenta. |

SU SALDO REPRESENTA

Los pasivos por litigios judiciales que pueden derivar una obligación de pago.

OBSERVACIONES

| NUMERO | GENERO | GRUPO | RUBRO | NATURALEZA |
|--------------|---|---------|---|------------|
| 7.4.2 | Cuentas de Orden Contable | Juicios | Resoluciones de Demandas en Procesos Judiciales | Acreedora |
| RUBRO | Resoluciones de Demandas en Procesos Judiciales | | | |

| No. | CARGO | No. | ABONO |
|-----|---|-----|--|
| 1 | Por los juicios que derivaron en sentencias judiciales. | 1 | A la apertura de libros por el saldo del ejercicio inmediato anterior. |
| 2 | Al cierre del ejercicio por el saldo acreedor de esta cuenta. | 2 | Por los juicios en contra del Gobierno, en proceso. |

SU SALDO REPRESENTA

Los pasivos por litigios judiciales que pueden derivar una obligación de pago.

OBSERVACIONES

| NUMERO | GENERO | GRUPO | RUBRO | NATURALEZA |
|--------------|----------------------------------|-------------------|----------------------------------|------------|
| 7.5.1 | Cuentas de Orden Contable | Inversión Pública | Contratos para Inversión Pública | Deudora |
| RUBRO | Contratos para Inversión Pública | | | |

| No. | CARGO | No. | ABONO |
|-----|--|-----|---|
| 1 | A la apertura de libros por el saldo del ejercicio inmediato anterior. | 1 | Por la cancelación de las inversiones públicas contratadas. |
| 2 | Por las inversiones públicas contratadas. | 2 | Al cierre del ejercicio por el saldo deudor de esta cuenta. |

SU SALDO REPRESENTA

Los contratos destinados a obras y proyectos productivos y acciones de fomento.

OBSERVACIONES

| NUMERO | GENERO | GRUPO | RUBRO | NATURALEZA |
|--------------|------------------------------|-------------------|------------------------------|------------|
| 7.5.2 | Cuentas de Orden Contable | Inversión Pública | Inversión Pública Contratada | Acreedora |
| RUBRO | Inversión Pública Contratada | | | |

| No. | CARGO | No. | ABONO |
|-----|---|-----|--|
| 1 | Por la cancelación de las inversiones públicas contratadas. | 1 | A la apertura de libros por el saldo del ejercicio inmediato anterior. |
| 1 | Al cierre del ejercicio por el saldo acreedor de esta cuenta. | 2 | Por las inversiones públicas contratadas |

SU SALDO REPRESENTA

Los contratos destinados a obras y proyectos productivos y acciones de fomento.

OBSERVACIONES

| NUMERO | GENERO | GRUPO | RUBRO | NATURALEZA |
|--------------|-----------------------------------|---------------------------------------|-----------------------------------|------------|
| 7.6.1 | Cuentas de Orden Contable | Bienes en Concesionados o en comodato | Bienes Bajo Contrato en Concesión | Deudora |
| RUBRO | Bienes Bajo Contrato en Concesión | | | |

| No. | CARGO | No. | ABONO |
|-----|--|-----|---|
| 1 | A la apertura de libros por el saldo del ejercicio inmediato anterior. | 1 | Por la devolución de los bienes bajo contrato en concesión. |
| 2 | Por los bienes bajo contrato en concesionados. | 2 | Al cierre del ejercicio por el saldo deudor de esta cuenta. |

SU SALDO REPRESENTA

Los bienes recibidos bajo contrato de concesión.

OBSERVACIONES

| NUMERO | GENERO | GRUPO | RUBRO | NATURALEZA |
|--------------|----------------------------------|----------------------------------|----------------------------------|------------|
| 7.6.2 | Cuentas de Orden Contable | Contrato de Concesión por bienes | Contrato de Concesión por Bienes | Acreedora |
| RUBRO | Contrato de Concesión por Bienes | | | |

| No. | CARGO | No. | ABONO |
|-----|---|-----|--|
| 1 | Por la devolución de los bienes bajo contrato en concesión. | 1 | A la apertura de libros por el saldo del ejercicio inmediato anterior. |
| 2 | Al cierre del ejercicio por el saldo acreedor de esta cuenta. | 2 | De los bienes bajo contrato en concesionados. |

SU SALDO REPRESENTA

Los bienes recibidos bajo contrato de concesión.

OBSERVACIONES

| NUMERO | GENERO | GRUPO | RUBRO | NATURALEZA |
|--------------|----------------------------------|----------------------------------|----------------------------------|------------|
| 7.6.3 | Cuentas de Orden Contable | Bienes Bajo Contrato en Comodato | Bienes Bajo Contrato en Comodato | Acreedora |
| RUBRO | Bienes Bajo Contrato en Comodato | | | |

| No. | CARGO | No. | ABONO |
|-----|--|-----|---|
| 1 | A la apertura de libros por el saldo del ejercicio inmediato anterior. | 1 | Por la devolución de los bienes bajo contrato en comodato. |
| 2 | Por los bienes bajo contrato en comodato. | 2 | Al cierre del ejercicio por el saldo deudor de esta cuenta. |

SU SALDO REPRESENTA

Los bienes recibidos bajo contrato de comodato.

OBSERVACIONES

| NUMERO | GENERO | GRUPO | RUBRO | NATURALEZA |
|--------------|---------------------------------|---------------------------------|---------------------------------|------------|
| 7.6.4 | Cuentas de Orden Contable | Contrato de Comodato por Bienes | Contrato de Comodato por Bienes | Acreedora |
| RUBRO | Contrato de Comodato por Bienes | | | |

| No. | CARGO | No. | ABONO |
|-----|---|-----|--|
| 1 | Por la devolución de los bienes bajo contrato en comodato. | 1 | A la apertura de libros por el saldo del ejercicio inmediato anterior. |
| 2 | Al cierre del ejercicio por el saldo acreedor de esta cuenta. | 2 | De los bienes bajo contrato en comodato. |

SU SALDO REPRESENTA

Los bienes recibidos bajo contrato de comodato.

OBSERVACIONES

| NUMERO | GENERO | GRUPO | NATURALEZA |
|--------------|----------------------------------|----------------------|------------|
| 9.1 | Cuentas Cierre Presupuestario | Superávit Financiero | Deudora |
| GRUPO | Superávit Financiero | | |

Reformado DOF 27-12-2018

| No. | CARGO | No. | ABONO |
|-----|---|-----|---|
| 1 | Por el saldo deudor de la cuenta 8.1.1 Ley de Ingresos Estimada al cierre del ejercicio. | 1 | Por el saldo acreedor de la cuenta 8.1.5 Ley de Ingresos Recaudada al cierre del ejercicio. |
| 2 | Por el saldo deudor de la cuenta 8.2.7 Presupuesto de Egresos Pagado al cierre del ejercicio. | 2 | Por el saldo acreedor de la cuenta 8.2.1 Presupuesto de Egresos Aprobado al cierre del ejercicio. |
| 3 | Por el saldo deudor de la cuenta 9.3 Adeudos de Ejercicios Fiscales Anteriores al cierre del ejercicio. | | |

SU SALDO REPRESENTA

El importe presupuestario que resulta cuando los ingresos recaudados superan a los gastos devengados.

OBSERVACIONES

| NUMERO | GENERO | GRUPO | NATURALEZA |
|--------------|----------------------------------|--------------------|------------|
| 9.2 | Cuentas Cierre Presupuestario | Déficit Financiero | Deudora |
| GRUPO | Déficit Financiero | | |

Reformado DOF 27-12-2018

| No. | CARGO | No. | ABONO |
|-----|---|-----|---|
| 1 | Por el saldo deudor de la cuenta 8.1.1 Ley de Ingresos Estimada al cierre del ejercicio. | 1 | Por el saldo acreedor de la cuenta 8.1.5 Ley de Ingresos Recaudada al cierre del ejercicio. |
| 2 | Por el saldo deudor de la cuenta 8.2.7 Presupuesto de Egresos Pagado al cierre del ejercicio. | 2 | Por el saldo acreedor de la cuenta 8.2.1 Presupuesto de Egresos Aprobado al cierre del ejercicio. |
| 3 | Por el saldo deudor de la cuenta 9.3 Adeudos de Ejercicios Fiscales Anteriores al cierre del ejercicio. | | |

SU SALDO REPRESENTA

El importe presupuestario que resulta cuando los gastos devengados del ejercicio superan a los ingresos recaudados.

OBSERVACIONES

| NUMERO | GENERO | GRUPO | NATURALEZA |
|--------------|---|--|------------|
| 9.3 | Cuentas de Cierre Presupuestario | Adeudos de Ejercicios Fiscales Anteriores | Deudora |
| GRUPO | Adeudos de Ejercicios Fiscales Anteriores | | |

Reformado DOF 27-12-2018

| No. | CARGO | No. | ABONO |
|-----|---|-----|---|
| 1 | Por el traspaso del saldo deudor de la cuenta 8.2.5 Presupuesto de Egresos Devengado. | 1 | Al cierre del ejercicio por el registro del saldo deudor de esta cuenta para la determinación del superávit o déficit financiero. |
| 2 | Por el traspaso del saldo deudor de la cuenta 8.2.6 Presupuesto de Egresos Ejercido. | | |

SU SALDO REPRESENTA

El importe presupuestario destinado a cubrir las erogaciones devengadas y pendientes de liquidar al cierre del ejercicio fiscal anterior, derivadas de la contratación de bienes y servicios requeridos en el desempeño de las funciones de los entes públicos, para las cuales existió asignación presupuestal con saldo disponible al cierre del ejercicio fiscal en que se devengaron.

OBSERVACIONES

GUÍAS CONTABILIZADORAS

Se considera que deben mostrar los momentos de registro contable de cada uno de los procesos administrativo/financieros de la Universidad tecnológica de la Sierra Hidalguense y los asientos que se generan a partir de aquéllos, indicando para cada uno de ellos el documento soporte de los mismos.

- Asiento de Apertura
- Registro Presupuestario de la Ley de Ingresos
- Registro Presupuestario del Gasto
- Derechos
- Productos
- Aprovechamientos
- Participaciones, Aportaciones, Transferencias, Asignaciones, Subsidios y Otras Ayudas
- Venta de Bienes Inmuebles, Muebles e Intangibles
- Servicios Personales
- Materiales y Suministros
- Servicios Generales
- Transferencias, Asignaciones, Subsidios y Otras Ayudas
- Compra de Bienes
- Deudores Diversos
- Fondo Rotatorio o Revolvente
- Otros Gastos
- Anticipos a Proveedores
- Anticipos a Contratistas por Obra Pública
- Inversiones
- Inversiones Financieras
- Cierre de Cuentas de Ingresos y Gastos
- Cierre de Cuentas Patrimoniales
- Cierre de Cuentas Presupuestarias
- Pago de Impuestos
- Depreciación y Amortización de Bienes Inmuebles, Muebles e Intangibles
- Baja de Bienes Inmuebles, Muebles e Intangibles
- Comisiones Bancarias
- Bonificación de Comisiones Bancarias
- Registro de la Cuenta de Almacén
- Registro de la Cuenta de Materiales

ESTADOS FINANCIEROS

Los estados financieros muestran los hechos con incidencia económica-financiera que ha realizado la Universidad Tecnológica de la Sierra Hidalguense durante un período determinado y son necesarios para mostrar los resultados del ejercicio presupuestal, así como la situación patrimonial, todo ello con la estructura, oportunidad y periodicidad que la ley establece.

El objetivo general de los estados financieros, es proporcionar información sobre la situación financiera, los resultados de la gestión, los flujos de efectivo y sobre el ejercicio de la Ley de Ingresos y del Presupuesto de Egresos, así como de la postura fiscal DE la Universidad Tecnológica de la Sierra Hidalguense. A su vez, debe ser útil para que los usuarios puedan disponer de la misma con confiabilidad y oportunidad para tomar decisiones respecto a la asignación de recursos, su administración y control. Asimismo, constituyen la base de la rendición de cuentas, la transparencia fiscal y la fiscalización de las cuentas públicas.

Asimismo, los estados financieros también pueden tener un papel predictivo o proyectivo, suministrando información útil para predecir el nivel de los recursos requeridos por las operaciones corrientes, los recursos que estas operaciones pueden generar y los riesgos e incertidumbres asociados.

ESTADOS E INFORMACIÓN CONTABLE

La Universidad Tecnológica de la Sierra Hidalguense deberá generar y presentar periódicamente y en la cuenta pública los siguientes estados e información contable:

- Estado de Situación Financiera
- Estado de Actividades
- Estado de Variación en la Hacienda Pública
- Estado de Cambios en la Situación Financiera
- Estado de Flujos de Efectivo
- Estado Analítico del Activo
- Estado Analítico de la Deuda y Otros Pasivos
- Informe sobre Pasivos Contingentes
- Notas a los Estados Financieros

Estado de Situación Financiera

FINALIDAD

Su finalidad es mostrar información relativa a los recursos y obligaciones de la Universidad Tecnológica de la Sierra Hidalguense, a una fecha determinada. Se estructura en Activos, Pasivos y Hacienda Pública/Patrimonio. Los activos están ordenados de acuerdo con su disponibilidad en circulantes y no circulantes revelando sus restricciones y, los pasivos, por su exigibilidad igualmente en circulantes y no circulantes, de esta manera se

revelan las restricciones a las que de la Universidad Tecnológica de la Sierra Hidalguense está sujeta, así como sus riesgos financieros.

La estructura de este estado contable se presenta de acuerdo con un formato y un criterio estándar, apta para realizar un análisis comparativo de la información en uno o más períodos de la Universidad Tecnológica de la Sierra Hidalguense, con el objeto de mostrar los cambios ocurridos en la posición financiera del mismo y facilitar su análisis, apoyando la toma de decisiones y las funciones de fiscalización.

CUERPO DEL FORMATO

- RUBROS CONTABLES: Muestra el nombre de los rubros de balance, agrupándolos en Activo, Pasivo y Hacienda Pública/Patrimonio.
- PERÍODO ACTUAL (20XN): Muestra el saldo de cada uno de los rubros al período actual.
- PERÍODO ANTERIOR (20XN-1): Muestra el saldo de cada uno de los rubros del período anterior.

| Universidad Tecnológica de la Sierra Hidalguense | | | | | |
|---|---------------|---------------|--|---------------|---------------|
| Estado de Situación Financiera | | | | | |
| Al _____ | | | | | |
| | 20XN | 20XN-1 | | 20XN | 20XN-1 |
| ACTIVO | | | PASIVO | | |
| ACTIVO CIRCULANTE | \$0.00 | \$0.00 | PASIVO CIRCULANTE | \$0.00 | \$0.00 |
| EFFECTIVO Y EQUIVALENTES | \$0.00 | \$0.00 | CUENTAS POR PAGAR A CORTO PLAZO | \$0.00 | \$0.00 |
| DERECHOS A RECIBIR EFECTIVO O EQUIVALENTES | \$0.00 | \$0.00 | Total de Pasivos Circulantes | \$0.00 | \$0.00 |
| Total de Activos Circulantes | \$0.00 | \$0.00 | | | |
| ACTIVO NO CIRCULANTE | \$0.00 | \$0.00 | PASIVO NO CIRCULANTE | | |
| BIENES INMUEBLES, INFRAESTRUCTURA Y CONSTRUCCIONES EN PROCESO | \$0.00 | \$0.00 | Total de Pasivos | \$0.00 | \$0.00 |
| BIENES MUEBLES | \$0.00 | \$0.00 | | | |
| ACTIVOS INTANGIBLES | \$0.00 | \$0.00 | HACIENDA PÚBLICA/ PATRIMONIO | | |
| DEPRECIACIÓN, DETERIORO Y AMORTIZACIÓN ACUMULADA DE BIENES | \$0.00 | \$0.00 | APORTACIONES | \$0.00 | \$0.00 |
| Total de Activos No Circulantes | \$0.00 | \$0.00 | DONACIONES DE CAPITAL | \$0.00 | \$0.00 |
| Total de Activos | \$0.00 | \$0.00 | HACIENDA PÚBLICA/PATRIMONIO GENERADO | \$0.00 | \$0.00 |
| | | | RESULTADOS DEL EJERCICIO (APURRO) | \$0.00 | \$0.00 |
| | | | (DESAHORRO) | \$0.00 | \$0.00 |
| | | | RESULTADOS DE EJERCICIOS ANTERIORES | \$0.00 | \$0.00 |
| | | | RESERVAS | \$0.00 | \$0.00 |
| | | | | | |
| | | | EXCESO O INSUFICIENCIA EN LA ACTUALIZACIÓN DE LA HACIENDA PÚBLICA/ PATRIMONIO | \$0.00 | \$0.00 |
| | | | Total Hacienda Pública/Patrimonio | \$0.00 | \$0.00 |
| | | | Total de Pasivo y Hacienda Pública/Patrimonio | \$0.00 | \$0.00 |

Estado de Actividades

FINALIDAD

Su finalidad es informar el monto del cambio total en la Hacienda Pública/Patrimonio generado(a) durante un período y proporcionar información relevante sobre el resultado de las transacciones y otros eventos relacionados con la operación de la Universidad Tecnológica de la Sierra Hidalguense que afectan o modifican su patrimonio. Muestra una relación resumida de los ingresos y los gastos y otras pérdidas de la Universidad Tecnológica de la Sierra Hidalguense durante un período determinado, cuya diferencia positiva o negativa determina el ahorro o desahorro (resultado) del ejercicio. Asimismo, su estructura presenta información correspondiente al período actual y al inmediato anterior con el objetivo de mostrar las variaciones en los saldos de las cuentas que integran la estructura del mismo y facilitar su análisis.

Dado que los efectos de las diferentes actividades, transacciones y otros sucesos de la Universidad Tecnológica de la Sierra Hidalguense, difieren en frecuencia y potencial de ingresos o gastos que generan, la revelación de información sobre los componentes del resultado, ayuda a los usuarios y analistas a comprender mejor al mismo, así como a realizar proyecciones a futuro sobre su comportamiento económico esperado. En este sentido, coadyuva también en la evaluación del desempeño de la Universidad Tecnológica de la Sierra Hidalguense y en consecuencia a tener más elementos para poder tomar decisiones económicas.

La información que muestra este estado contable está estrechamente vinculada con los Ingresos y Gastos en el momento contable del devengado.

CUERPO DEL FORMATO

- **RUBROS CONTABLES:** Muestra el nombre de los rubros utilizados en el estado contable, agrupándolos en Ingresos y Otros Beneficios y Gastos y Otras Pérdidas.
- **PERÍODO ACTUAL (20XN):** Muestra el saldo de cada uno de los rubros al período actual.
- **PERÍODO ANTERIOR (20XN-1):** Muestra el saldo de cada uno de los rubros del período anterior.

Universidad Tecnológica de la Sierra Hidalguense

Estado de actividades

Del ____ al ____

| | <u>20XN</u> | <u>20XN-1</u> |
|---|---------------|---------------|
| INGRESOS Y OTROS BENEFICIOS | | |
| INGRESOS DE GESTIÓN | \$0.00 | \$0.00 |
| IMPUESTOS | \$0.00 | \$0.00 |
| CUOTAS Y APORTACIONES DE SEGURIDAD SOCIAL | \$0.00 | \$0.00 |
| CONTRIBUCIONES DE MEJORAS | \$0.00 | \$0.00 |
| DERECHOS | \$0.00 | \$0.00 |
| PRODUCTOS | \$0.00 | \$0.00 |
| APROVECHAMIENTOS | \$0.00 | \$0.00 |
| INGRESOS POR VENTA DE BIENES Y PRESTACIÓN DE SERVICIOS | \$0.00 | \$0.00 |
| PARTICIPACIONES, APORTACIONES, CONVENIOS, INCENTIVOS DERIVADOS DE LA COLABORACIÓN FISCAL, FONDOS DISTINTOS DE APORTACIONES, TRANSFERENCIAS, ASIGNACIONES, SUBSIDIOS Y SUBVENCIONES, Y PENSIONES Y JUBILACIONES | \$0.00 | \$0.00 |
| PARTICIPACIONES, APORTACIONES, CONVENIOS, INCENTIVOS DERIVADOS DE LA COLABORACIÓN FISCAL Y FONDOS DISTINTOS DE APORTACIONES | \$0.00 | \$0.00 |
| TRANSFERENCIAS, ASIGNACIONES, SUBSIDIOS Y SUBVENCIONES, Y PENSIONES Y | \$0.00 | \$0.00 |
| OTROS INGRESOS Y BENEFICIOS | \$0.00 | \$0.00 |
| INGRESOS FINANCIEROS | \$0.00 | \$0.00 |
| INCREMENTO POR VARIACIÓN DE INVENTARIOS | \$0.00 | \$0.00 |
| DISMINUCIÓN DEL EXCESO DE ESTIMACIONES POR PÉRDIDA O DETERIORO U OBSOLESCENCIA | \$0.00 | \$0.00 |
| DISMINUCIÓN DEL EXCESO DE PROVISIONES | \$0.00 | \$0.00 |
| OTROS INGRESOS Y BENEFICIOS VARIOS | \$0.00 | \$0.00 |
| Total de Ingresos y Otros Beneficios | \$0.00 | \$0.00 |
| GASTOS Y OTRAS PÉRDIDAS | | |
| GASTOS DE FUNCIONAMIENTO | \$0.00 | \$0.00 |
| SERVICIOS PERSONALES | \$0.00 | \$0.00 |
| MATERIALES Y SUMINISTROS | \$0.00 | \$0.00 |
| SERVICIOS GENERALES | \$0.00 | \$0.00 |
| TRANSFERENCIAS, ASIGNACIONES, SUBSIDIOS Y OTRAS AYUDAS | \$0.00 | \$0.00 |
| TRANSFERENCIAS INTERNAS Y ASIGNACIONES AL SECTOR PÚBLICO | \$0.00 | \$0.00 |
| TRANSFERENCIAS AL RESTO DEL SECTOR PÚBLICO | \$0.00 | \$0.00 |
| SUBSIDIOS Y SUBVENCIONES | \$0.00 | \$0.00 |
| AYUDAS SOCIALES | \$0.00 | \$0.00 |
| PENSIONES Y JUBILACIONES | \$0.00 | \$0.00 |
| TRANSFERENCIAS A FIDEICOMISOS, MANDATOS Y CONTRATOS ANÁLOGOS | \$0.00 | \$0.00 |
| TRANSFERENCIAS A LA SEGURIDAD SOCIAL | \$0.00 | \$0.00 |
| DONATIVOS | \$0.00 | \$0.00 |
| TRANSFERENCIAS AL EXTERIOR | \$0.00 | \$0.00 |
| PARTICIPACIONES Y APORTACIONES | \$0.00 | \$0.00 |
| PARTICIPACIONES | \$0.00 | \$0.00 |
| APORTACIONES | \$0.00 | \$0.00 |
| CONVENIOS | \$0.00 | \$0.00 |
| INTERESES, COMISIONES Y OTROS GASTOS DE LA DEUDA PÚBLICA | \$0.00 | \$0.00 |
| INTERESES DE LA DEUDA PÚBLICA | \$0.00 | \$0.00 |
| COMISIONES DE LA DEUDA PÚBLICA | \$0.00 | \$0.00 |
| GASTOS DE LA DEUDA PÚBLICA | \$0.00 | \$0.00 |
| COSTO POR COBERTURAS | \$0.00 | \$0.00 |
| APOYOS FINANCIEROS | \$0.00 | \$0.00 |
| OTROS GASTOS Y PÉRDIDAS EXTRAORDINARIAS | \$0.00 | \$0.00 |
| ESTIMACIONES, DEPRECIACIONES, DETERIOROS, OBSOLESCENCIA Y AMORTIZACIONES | \$0.00 | \$0.00 |
| PROVISIONES | \$0.00 | \$0.00 |
| DISMINUCIÓN DE INVENTARIOS | \$0.00 | \$0.00 |
| AUMENTO POR INSUFICIENCIA DE ESTIMACIONES POR PÉRDIDA O DETERIORO U | \$0.00 | \$0.00 |
| ÁUMENTO POR INSUFICIENCIA DE PROVISIONES | \$0.00 | \$0.00 |
| OTROS GASTOS | \$0.00 | \$0.00 |
| INVERSIÓN PÚBLICA | \$0.00 | \$0.00 |
| INVERSIÓN PÚBLICA NO CAPITALIZABLE | \$0.00 | \$0.00 |
| Total de Gastos y otras Pérdidas | \$0.00 | \$0.00 |
| Resultado del Ejercicio (Ahorro/Desahorro) | \$0.00 | \$0.00 |

Estado de Variación en la Hacienda Pública

FINALIDAD

Su finalidad es mostrar los cambios que sufrieron los distintos elementos que componen la Hacienda Pública de la Universidad Tecnológica de la Sierra Hidalguense, entre el inicio y el final del período, así como explicar y analizar cada una de ellas. De su análisis se pueden detectar las situaciones negativas y positivas acontecidas durante el ejercicio que pueden servir de base para tomar decisiones correctivas, o para aprovechar oportunidades y fortalezas detectadas del comportamiento de la Hacienda Pública.

Para elaborar el Estado de Variación en la Hacienda Pública se utiliza el Estado de Actividades y el Estado de Situación Financiera, con corte en dos fechas, de modo que se puede determinar la respectiva variación. Este Estado debe abarcar las variaciones entre las fechas de inicio y cierre del período, aunque para efectos de análisis puede trabajarse con un lapso mayor.

Dicho Estado debe ser analizado en conjunto con sus notas particulares, con el fin de obtener información relevante sobre el mismo que no surge de su estructura.

CUERPO DEL FORMATO

- **RUBROS CONTABLES:** Muestra el nombre de las cuentas que se utilizaron en el Estado, se agrupan básicamente en: Hacienda Pública/Patrimonio Contribuido(a) y Hacienda Pública/Patrimonio Generado(a).

| Universidad Tecnológica de la Sierra Hidalguense | | | | | |
|--|---|--|---|--|---------------|
| Estado de Variación en la Hacienda Pública | | | | | |
| Del ____ al ____ | | | | | |
| Concepto | Hacienda Pública/ Patrimonio Contribuido | Hacienda Pública/ Patrimonio Generado De Ejercicios Anteriores | Hacienda Pública/ Patrimonio Generado Del Ejercicio | Exceso o Insuficiencia en la Actualización de la Hacienda Pública / Patrimonio | Total |
| HACIENDA PÚBLICA/PATRIMONIO CONTRIBUIDO NETO 20XN-1 | \$0.00 | \$0.00 | \$0.00 | \$0.00 | \$0.00 |
| APORTACIONES | \$0.00 | \$0.00 | \$0.00 | \$0.00 | \$0.00 |
| DONACIONES DE CAPITAL | \$0.00 | \$0.00 | \$0.00 | \$1.00 | \$0.00 |
| ACTUALIZACIÓN DE LA HACIENDA PÚBLICA/PATRIMONIO | \$0.00 | \$0.00 | \$0.00 | \$2.00 | \$0.00 |
| HACIENDA PÚBLICA /PATRIMONIO GENERADO NETO 20XN-1 | \$0.00 | \$0.00 | \$0.00 | \$3.00 | \$0.00 |
| RESULTADOS DEL EJERCICIO (AHORRO/ DESAHORRO) | \$0.00 | \$0.00 | \$0.00 | \$4.00 | \$0.00 |
| RESULTADOS DE EJERCICIOS ANTERIORES | \$0.00 | \$0.00 | \$0.00 | \$0.00 | \$0.00 |
| REVALÚOS | \$0.00 | \$0.00 | \$0.00 | \$1.00 | \$0.00 |
| RESERVAS | \$0.00 | \$0.00 | \$0.00 | \$0.00 | \$0.00 |
| RECTIFICACIONES DE RESULTADOS DE EJERCICIOS ANTERIORES | \$0.00 | \$0.00 | \$0.00 | \$0.00 | \$0.00 |
| EXCESO O INSUFICIENCIA EN LA ACTUALIZACIÓN DE LA HACIENDA PÚBLICA/ PATRIMONIO NETO 20XN-1 | \$0.00 | \$0.00 | \$0.00 | \$0.00 | \$0.00 |
| RESULTADO POR POSICIÓN MONETARIA | \$0.00 | \$0.00 | \$0.00 | \$0.00 | \$0.00 |
| RESULTADO POR TENENCIA DE ACTIVOS NO MONETARIOS | \$0.00 | \$0.00 | \$0.00 | \$0.00 | \$0.00 |
| HACIENDA PÚBLICA / PATRIMONIO NETO FINAL 20XN-1 | \$0.00 | \$0.00 | \$0.00 | \$0.00 | \$0.00 |
| CAMBIOS EN LA HACIENDA PÚBLICA/PATRIMONIO CONTRIBUIDO NETO | \$0.00 | \$0.00 | \$0.00 | \$0.00 | \$0.00 |
| APORTACIONES | \$0.00 | \$0.00 | \$0.00 | \$0.00 | \$0.00 |
| DONACIONES DE CAPITAL | \$0.00 | \$0.00 | \$0.00 | \$0.00 | \$0.00 |
| ACTUALIZACIÓN DE LA HACIENDA PÚBLICA/PATRIMONIO | \$0.00 | \$0.00 | \$0.00 | \$0.00 | \$0.00 |
| VARIACIONES DE LA HACIENDA PÚBLICA / PATRIMONIO GENERADO NETO 20XN | \$0.00 | \$0.00 | \$0.00 | \$0.00 | \$0.00 |
| RESULTADOS DEL EJERCICIO (AHORRO/ DESAHORRO) | \$0.00 | \$0.00 | \$0.00 | \$0.00 | \$0.00 |
| RESULTADOS DE EJERCICIOS ANTERIORES | \$0.00 | \$0.00 | \$0.00 | \$0.00 | \$0.00 |
| REVALÚOS | \$0.00 | \$0.00 | \$0.00 | \$0.00 | \$0.00 |
| RESERVAS | \$0.00 | \$0.00 | \$0.00 | \$0.00 | \$0.00 |
| RECTIFICACIONES DE RESULTADOS DE EJERCICIOS ANTERIORES | \$0.00 | \$0.00 | \$0.00 | \$0.00 | \$0.00 |
| CAMBIOS EN EL EXCESO O INSUFICIENCIA EN LA ACTUALIZACIÓN DE LA HACIENDA PÚBLICA/ PATRIMONIO NETO 20XN | \$0.00 | \$0.00 | \$0.00 | \$0.00 | \$0.00 |
| RESULTADO POR POSICIÓN MONETARIA | \$0.00 | \$0.00 | \$0.00 | \$0.00 | \$0.00 |
| RESULTADO POR TENENCIA DE ACTIVOS NO MONETARIOS | \$0.00 | \$0.00 | \$0.00 | \$0.00 | \$0.00 |
| HACIENDA PÚBLICA / PATRIMONIO NETO FINAL 20XN | \$0.00 | \$0.00 | \$0.00 | \$0.00 | \$0.00 |

Estado de Cambios en la Situación Financiera

FINALIDAD

Su finalidad es proveer de información sobre los orígenes y aplicaciones de los recursos de la Universidad Tecnológica de la Sierra Hidalguense.

CUERPO DEL FORMATO

- **ORIGEN:** Muestra la variación negativa de los rubros de activo y la variación positiva de los rubros de pasivo y patrimonio por la obtención o disposición de los recursos y obligaciones durante el ejercicio, del período actual (20XN) respecto al período anterior (20XN-1).
- **APLICACIÓN:** Muestra la variación positiva de los rubros de activo y la variación negativa de los rubros de pasivo y patrimonio por la obtención o disposición de los recursos y obligaciones durante el ejercicio, del período actual (20XN) respecto al período anterior (20XN-1).
- **RUBROS CONTABLES:** Muestra el nombre de los rubros del Estado de Situación Financiera, agrupándolos en la forma siguiente: Activo, Pasivo y Hacienda Pública/Patrimonio.

Universidad Tecnológica de la Sierra Hidalguense

Estado de Cambios en la Situación Financiera

Del ____ al ____

| | ORIGEN | APLICACION |
|---|----------------------|----------------------|
| ACTIVO | | \$0.00 |
| <u>ACTIVO CIRCULANTE</u> | | <u>\$0.00</u> |
| EFFECTIVO Y EQUIVALENTES | | \$0.00 |
| DERECHOS A RECIBIR EFECTIVO O EQUIVALENTES | | \$0.00 |
| DERECHOS A RECIBIR BIENES O SERVICIOS | | |
| INVENTARIOS | | |
| ALMACENES | | |
| ESTIMACIÓN POR PÉRDIDA O DETERIORO DE ACTIVOS CIRCULANTES | | |
| OTROS ACTIVOS CIRCULANTES | | |
| <u>ACTIVO NO CIRCULANTE</u> | | <u>\$0.00</u> |
| INVERSIONES FINANCIERAS A LARGO PLAZO | | |
| DERECHOS A RECIBIR EFECTIVO O EQUIVALENTES A LARGO PLAZO | | |
| BIENES INMUEBLES, INFRAESTRUCTURA Y CONSTRUCCIONES EN BIENES MUEBLES | | \$0.00 |
| ACTIVOS INTANGIBLES | | |
| DEPRECIACIÓN, DETERIORO Y AMORTIZACIÓN ACUMULADA DE BIENES | \$0.00 | |
| ACTIVOS DIFERIDOS | | |
| ESTIMACIÓN POR PÉRDIDA O DETERIORO DE ACTIVOS NO CIRCULANTES | | |
| PASIVO | | \$0.00 |
| <u>PASIVO CIRCULANTE</u> | | <u>\$0.00</u> |
| CUENTAS POR PAGAR A CORTO PLAZO | | \$0.00 |
| DOCUMENTOS POR PAGAR A CORTO PLAZO | | |
| PORCIÓN A CORTO PLAZO DE LA DEUDA PÚBLICA A LARGO PLAZO | | |
| TÍTULOS Y VALORES A CORTO PLAZO | | |
| PASIVOS DIFERIDOS A CORTO PLAZO | | |
| FONDOS Y BIENES DE TERCEROS EN GARANTÍA Y/O ADMINISTRACIÓN | | |
| PROVISIONES A CORTO PLAZO | | |
| OTROS PASIVOS A CORTO PLAZO | | |
| <u>PASIVO NO CIRCULANTE</u> | | |
| CUENTAS POR PAGAR A LARGO PLAZO | | |
| DOCUMENTOS POR PAGAR A LARGO PLAZO | | |
| DEUDA PÚBLICA A LARGO PLAZO | | |
| PASIVOS DIFERIDOS A LARGO PLAZO | | |
| FONDOS Y BIENES DE TERCEROS EN GARANTÍA Y/O ADMINISTRACIÓN | | |
| PROVISIONES A LARGO PLAZO | | |
| HACIENDA PÚBLICA/ PATRIMONIO | \$0.00 | |
| <u>HACIENDA PÚBLICA/PATRIMONIO CONTRIBUIDO</u> | <u>\$0.00</u> | |
| APORTACIONES | \$0.00 | |
| DONACIONES DE CAPITAL | | \$0.00 |
| ACTUALIZACIÓN DE LA HACIENDA PÚBLICA/PATRIMONIO | | |
| <u>HACIENDA PÚBLICA /PATRIMONIO GENERADO</u> | <u>\$0.00</u> | |
| RESULTADOS DEL EJERCICIO (AHORRO/ DESAHORRO) | \$0.00 | |
| RESULTADOS DE EJERCICIOS ANTERIORES | \$0.00 | |
| REVALÚOS | | |
| RESERVAS | \$0.00 | |
| RECTIFICACIONES DE RESULTADOS DE EJERCICIOS ANTERIORES | | |
| <u>EXCESO O INSUFICIENCIA EN LA ACTUALIZACIÓN DE LA HACIENDA</u> | | |
| RESULTADO POR POSICIÓN MONETARIA | | |
| RESULTADO POR TENENCIA DE ACTIVOS NO MONETARIOS | | |

Estado de Flujos de Efectivo

FINALIDAD

Su finalidad es proveer de información sobre los flujos de efectivo de la Universidad Tecnológica de la Sierra Hidalguense, identificando las fuentes de entradas y salidas de recursos, clasificadas por actividades de operación, de inversión y de financiamiento.

Proporciona una base para evaluar la capacidad de la Universidad Tecnológica de la Sierra Hidalguense para generar efectivo y equivalentes de efectivo, así como su capacidad para utilizar los flujos derivados de ellos.

CUERPO DEL FORMATO

- **PERÍODO ACTUAL (20XN):** Muestra el saldo de cada una de las cuentas al período actual.
- **PERÍODO ANTERIOR (20XN-1):** Muestra el saldo de cada una de las Cuentas del período anterior.

Universidad Tecnológica de la Sierra Hidalguense

Estado de Flujos de Efectivo

Del ____ al ____

| CONCEPTO | 20XN | 20XN-1 |
|---|---------------|---------------|
| FLUJOS DE EFECTIVO DE LAS ACTIVIDADES DE OPERACIÓN | | |
| ORIGEN | \$0.00 | \$0.00 |
| IMPUESTOS | \$0.00 | \$0.00 |
| CUOTAS Y APORTACIONES DE SEGURIDAD SOCIAL | \$0.00 | \$0.00 |
| CONTRIBUCIONES DE MEJORAS | \$0.00 | \$0.00 |
| DERECHOS | \$0.00 | \$0.00 |
| PRODUCTOS | \$0.00 | \$0.00 |
| APROVECHAMIENTOS | \$0.00 | \$0.00 |
| INGRESOS POR VENTA DE BIENES Y PRESTACIÓN DE SERVICIOS | \$0.00 | \$0.00 |
| PARTICIPACIONES, APORTACIONES, CONVENIOS, INCENTIVOS DERIVADOS DE LA COLABORACIÓN FISCAL Y FONDOS DISTINTOS DE APORTACIONES | \$0.00 | \$0.00 |
| TRANSFERENCIAS, ASIGNACIONES, SUBSIDIOS Y SUBVENCIONES, Y PENSIONES Y JUBILACIONES | \$0.00 | \$0.00 |
| OTROS ORÍGENES DE OPERACIÓN | \$0.00 | \$0.00 |
| APLICACIÓN | \$0.00 | \$0.00 |
| SERVICIOS PERSONALES | \$0.00 | \$0.00 |
| MATERIALES Y SUMINISTROS | \$0.00 | \$0.00 |
| SERVICIOS GENERALES | \$0.00 | \$0.00 |
| Transferencias internas y asignaciones al sector público | \$0.00 | \$0.00 |
| Transferencias al resto del sector público | \$0.00 | \$0.00 |
| Subsidios y subvenciones | \$0.00 | \$0.00 |
| Ayudas sociales | \$0.00 | \$0.00 |
| Pensiones y jubilaciones | \$0.00 | \$0.00 |
| Transferencias a fideicomisos, mandatos y otros análogos | \$0.00 | \$0.00 |
| Transferencias a la Seguridad Social | \$0.00 | \$0.00 |
| Donativos | \$0.00 | \$0.00 |
| Transferencias al exterior | \$0.00 | \$0.00 |
| Participaciones | \$0.00 | \$0.00 |
| Aportaciones | \$0.00 | \$0.00 |
| Convenios | \$0.00 | \$0.00 |
| OTRAS APLICACIONES DE OPERACIÓN | \$0.00 | \$0.00 |
| FLUJOS NETOS DE EFECTIVO POR ACTIVIDADES DE OPERACIÓN | \$0.00 | \$0.00 |
| - | | |
| FLUJOS DE EFECTIVO DE LAS ACTIVIDADES DE INVERSIÓN | | |
| ORIGEN | \$0.00 | \$0.00 |
| BIENES INMUEBLES, INFRAESTRUCTURA Y CONSTRUCCIONES EN PROCESO | \$0.00 | \$0.00 |
| BIENES MUEBLES | \$0.00 | \$0.00 |
| OTROS ORÍGENES DE INVERSIÓN | \$0.00 | \$0.00 |
| APLICACIÓN | \$0.00 | \$0.00 |
| BIENES INMUEBLES, INFRAESTRUCTURA Y CONSTRUCCIONES EN PROCESO | \$0.00 | \$0.00 |
| BIENES MUEBLES | \$0.00 | \$0.00 |
| OTRAS APLICACIONES DE INVERSIÓN | \$0.00 | \$0.00 |
| FLUJOS NETOS DE EFECTIVO POR ACTIVIDADES DE INVERSIÓN | \$0.00 | \$0.00 |
| - | | |
| FLUJO DE EFECTIVO DE LAS ACTIVIDADES DE FINANCIAMIENTO | | |
| ORIGEN | \$0.00 | \$0.00 |
| ENDEUDAMIENTO NETO | \$0.00 | \$0.00 |
| EXTERNO | \$0.00 | \$0.00 |
| INTERNO | \$0.00 | \$0.00 |
| EXTERNO | \$0.00 | \$0.00 |
| OTROS ORÍGENES DE FINANCIAMIENTO | \$0.00 | \$0.00 |
| APLICACIÓN | \$0.00 | \$0.00 |
| SERVICIOS DE LA DEUDA | \$0.00 | \$0.00 |
| INTERNO | \$0.00 | \$0.00 |
| EXTERNO | \$0.00 | \$0.00 |
| OTRAS APLICACIONES DE FINANCIAMIENTO | \$0.00 | \$0.00 |
| FLUJOS NETOS DE EFECTIVO POR ACTIVIDADES DE FINANCIAMIENTO | \$0.00 | \$0.00 |
| INCREMENTO/DISMINUCIÓN NETA EN EL EFECTIVO Y EQUIVALENTES AL EFECTIVO | \$0.00 | \$0.00 |
| EFECTIVO Y EQUIVALENTES AL EFECTIVO AL INICIO DEL EJERCICIO | \$0.00 | \$0.00 |
| EFECTIVO Y EQUIVALENTES AL EFECTIVO AL FINAL DEL EJERCICIO | \$0.00 | \$0.00 |

Estado Analítico del Activo

FINALIDAD

Su finalidad es mostrar el comportamiento de los fondos, valores, derechos y bienes debidamente identificados y cuantificados en términos monetarios, que dispone la Universidad Tecnológica de la Sierra Hidalguense para realizar sus actividades, entre el inicio y el fin del período.

La finalidad del Estado Analítico del Activo es suministrar información de los movimientos de los activos controlados por la Universidad Tecnológica de la Sierra Hidalguense durante un período determinado para que los distintos usuarios tomen decisiones económicas fundamentadas.

CUERPO DEL FORMATO

- **SALDO INICIAL:** Es igual al saldo final del período inmediato anterior.
- **CARGOS DEL PERÍODO:** Representa el monto total de los cargos que se hicieron en el período.
- **ABONOS DEL PERÍODO:** Representa el monto total de los abonos que se hicieron en el período.
- **SALDO FINAL:** Representa el resultado de restar los abonos del período a la suma del saldo inicial más los cargos del período.
- **VARIACIÓN DEL PERÍODO:** Representa el resultado de restar el saldo inicial al saldo final.

| Universidad Tecnológica de la Sierra Hidalguense | | | | | |
|---|-----------------|----------------------|----------------------|----------------------|-----------------------------|
| Estado Analítico del Activo | | | | | |
| Del ____ al ____ | | | | | |
| CONCEPTO | SALDO INICIAL 1 | CARGOS DEL PERIODO 2 | ABONOS DEL PERIODO 3 | SALDO FINAL 4(1+2-3) | VARIACIÓN DEL PERIODO (4-1) |
| ACTIVO | \$0.00 | \$0.00 | \$0.00 | \$0.00 | \$0.00 |
| ACTIVO CIRCULANTE | \$0.00 | \$0.00 | \$0.00 | \$0.00 | \$0.00 |
| EFFECTIVO Y EQUIVALENTES | \$0.00 | \$0.00 | \$0.00 | \$0.00 | \$0.00 |
| DERECHOS A RECIBIR EFFECTIVO O EQUIVALENTES | \$0.00 | \$0.00 | \$0.00 | \$0.00 | \$0.00 |
| DERECHOS A RECIBIR BIENES O SERVICIOS | \$0.00 | \$0.00 | \$0.00 | \$0.00 | \$0.00 |
| INVENTARIOS | \$0.00 | \$0.00 | \$0.00 | \$0.00 | \$0.00 |
| ALMACENES | \$0.00 | \$0.00 | \$0.00 | \$0.00 | \$0.00 |
| ESTIMACIÓN POR PÉRDIDA O DETERIORO DE ACTIVOS CIRCULANTES | \$0.00 | \$0.00 | \$0.00 | \$0.00 | \$0.00 |
| OTROS ACTIVOS CIRCULANTES | \$0.00 | \$0.00 | \$0.00 | \$0.00 | \$0.00 |
| ACTIVO NO CIRCULANTE | \$0.00 | \$0.00 | \$0.00 | \$0.00 | \$0.00 |
| INVERSIONES FINANCIERAS A LARGO PLAZO | \$0.00 | \$0.00 | \$0.00 | \$0.00 | \$0.00 |
| DERECHOS A RECIBIR EFFECTIVO O EQUIVALENTES A LARGO PLAZO | \$0.00 | \$0.00 | \$0.00 | \$0.00 | \$0.00 |
| BIENES INMUEBLES, INFRAESTRUCTURA Y CONSTRUCCIONES EN PROCESO | \$0.00 | \$0.00 | \$0.00 | \$0.00 | \$0.00 |
| BIENES MUEBLES | \$0.00 | \$0.00 | \$0.00 | \$0.00 | \$0.00 |
| ACTIVOS INTANGIBLES | \$0.00 | \$0.00 | \$0.00 | \$0.00 | \$0.00 |
| DEPRECIACIÓN, DETERIORO Y AMORTIZACIÓN ACUMULADA DE BIENES | \$0.00 | \$0.00 | \$0.00 | \$0.00 | \$0.00 |
| ACTIVOS DIFERIDOS | \$0.00 | \$0.00 | \$0.00 | \$0.00 | \$0.00 |
| ESTIMACIÓN POR PÉRDIDA O DETERIORO DE ACTIVOS NO CIRCULANTES | \$0.00 | \$0.00 | \$0.00 | \$0.00 | \$0.00 |
| OTROS ACTIVOS NO CIRCULANTES | \$0.00 | \$0.00 | \$0.00 | \$0.00 | \$0.00 |

Estado Analítico de la Deuda y Otros Pasivos

FINALIDAD

Su finalidad es mostrar las obligaciones insolutas de la Universidad Tecnológica de la Sierra Hidalguense, al inicio y fin de cada período, derivadas del endeudamiento interno y externo, realizado en el marco de la legislación

vigente, así como suministrar a los usuarios información analítica relevante sobre la variación de la deuda de la Universidad Tecnológica de la Sierra Hidalguense entre el inicio y el fin del período, ya sea que tenga su origen en operaciones de crédito público (deuda pública) o en cualquier otro tipo de endeudamiento. A las operaciones de crédito público, se las muestra clasificadas según su plazo, en interna o externa, originadas en la colocación de títulos y valores o en contratos de préstamo y, en este último, según el país o institución acreedora. Finalmente, el cuadro presenta la cuenta “Otros Pasivos” que de presentarse en forma agregada debe reflejar la suma de todo el endeudamiento restante de la Universidad Tecnológica de la Sierra Hidalguense, es decir, el no originado en operaciones de crédito público.

CUERPO DEL FORMATO

- **MONEDA DE CONTRATACIÓN:** Representa la divisa en la cual fue contratado el financiamiento.
- **INSTITUCIÓN O PAÍS ACREEDOR:** Representa el nombre del país o institución con la cual se contrató el financiamiento.
- **SALDO INICIAL DEL PERÍODO:** Representa el saldo final del período inmediato anterior.
- **SALDO FINAL DEL PERÍODO:** Representa el saldo final del período.

| Universidad Tecnológica de la Sierra Hidalguense | | | | |
|--|------------------------|-----------------------------|---------------------------|-------------------------|
| Estado Analítico de la Deuda y Otros Pasivos | | | | |
| Del ____ al ____ | | | | |
| | MONEDA DE CONTRATACIÓN | INSTITUCIÓN O PAÍS ACREEDOR | SALDO INICIAL DEL PERÍODO | SALDO FINAL DEL PERÍODO |
| Denominación de las Deudas | | | | |
| DEUDA PÚBLICA | | | | |
| Corto Plazo | | | | |
| Deuda Interna | | | | |
| Instituciones de Crédito | - | - | \$0.00 | \$0.00 |
| Títulos y Valores | - | - | \$0.00 | \$0.00 |
| Arrendamientos Financieros | - | - | \$0.00 | \$0.00 |
| Deuda Externa | | | | |
| Organismos Financieros | - | - | \$0.00 | \$0.00 |
| Deuda Bilateral | - | - | \$0.00 | \$0.00 |
| Títulos y Valores | - | - | \$0.00 | \$0.00 |
| Arrendamientos Financieros | - | - | \$0.00 | \$0.00 |
| Subtotal Corto Plazo | - | - | \$0.00 | \$0.00 |
| Largo Plazo | | | | |
| Deuda Interna | | | | |
| Instituciones de Crédito | - | - | \$0.00 | \$0.00 |
| Títulos y Valores | - | - | \$0.00 | \$0.00 |
| Arrendamientos Financieros | - | - | \$0.00 | \$0.00 |
| Deuda Externa | | | | |
| Organismos Financieros | - | - | \$0.00 | \$0.00 |
| Deuda Bilateral | - | - | \$0.00 | \$0.00 |
| Títulos y Valores | - | - | \$0.00 | \$0.00 |
| Arrendamientos Financieros | - | - | \$0.00 | \$0.00 |
| Subtotal Largo Plazo | - | - | \$0.00 | \$0.00 |
| Otros Pasivos | - | - | \$0.00 | \$0.00 |
| Total Deuda y Otros Pasivos | - | - | \$0.00 | \$0.00 |

Informe sobre pasivos contingentes

La Universidad Tecnológica de la Sierra Hidalguense tendrá la obligación de presentar junto con sus estados contables periódicos un informe sobre sus pasivos contingentes.

Un pasivo contingente es:

- Una obligación posible, surgida a raíz de sucesos pasados, cuya existencia ha de ser confirmada sólo por la ocurrencia, o en su caso, por la no ocurrencia, de uno o más eventos inciertos en el futuro, que no están enteramente bajo el control de la entidad; o bien
- Una obligación presente, surgida a raíz de sucesos pasados, que no se ha reconocido contablemente porque:
 - a) No es probable que la Universidad Tecnológica de la Sierra Hidalguense tenga que satisfacerla, desprendiéndose de recursos que incorporen beneficios económicos; o bien
 - b) El importe de la obligación no pueda ser medido con la suficiente fiabilidad.

En otros términos, los pasivos contingentes son obligaciones que tienen su origen en hechos específicos e independientes del pasado que en el futuro pueden ocurrir o no y, de acuerdo con lo que acontezca, desaparecen o se convierten en pasivos reales, por ejemplo, juicios, garantías, avales, costos de planes de pensiones, jubilaciones, etc.

Notas a los Estados Financieros

Con el propósito de dar cumplimiento a los artículos 46 y 49 de la Ley General de Contabilidad Gubernamental, la Universidad Tecnológica de la Sierra Hidalguense, deberá acompañar notas a los estados financieros cuyos rubros así lo requieran teniendo presente los postulados de revelación suficiente e importancia relativa con la finalidad, que la información sea de mayor utilidad para los usuarios.

A continuación, se presentan los tres tipos de notas que acompañan a los estados, saber:

- Notas de desglose;
- Notas de memoria (cuentas de orden),
- Notas de gestión administrativa.

NOTAS DE DESGLOSE

NOTAS AL ESTADO DE SITUACIÓN FINANCIERA

Efectivo y Equivalentes

Se informará acerca de los fondos con afectación específica, el tipo y monto de los mismos; de las inversiones financieras se revelará su tipo y monto, su clasificación en corto y largo plazo separando aquéllas que su vencimiento sea menor a 3 meses.

Derechos a recibir Efectivo y Equivalentes y Bienes o Servicios a Recibir Por tipo de contribución se informará el monto que se encuentre pendiente de cobro y por recuperar de hasta cinco ejercicios anteriores, asimismo se deberán considerar los montos sujetos a algún tipo de juicio con una antigüedad mayor a la señalada y la factibilidad de cobro.

Se elaborará, de manera agrupada, los derechos a recibir efectivo y equivalentes, y bienes o servicios a recibir, (excepto cuentas por cobrar de contribuciones o fideicomisos que se encuentran dentro de inversiones financieras, participaciones y aportaciones de capital) en una desagregación por su vencimiento en días a 90, 180, menor o igual a 365 y mayor a 365. Adicionalmente, se informará de las características cualitativas relevantes que le afecten a estas cuentas.

Bienes Disponibles para su Transformación o Consumo (inventarios)

Se clasificarán como bienes disponibles para su transformación aquéllos que se encuentren dentro de la cuenta Inventarios. Esta nota aplica si la Universidad Tecnológica de la Sierra Hidalguense realiza algún proceso de transformación y/o elaboración de bienes.

En la nota se informará del sistema de costeo y método de valuación aplicados a los inventarios, así como la conveniencia de su aplicación dada la naturaleza de los mismos. Adicionalmente, se revelará el impacto en la información financiera por cambios en el método o sistema.

De la cuenta Almacén se informará acerca del método de valuación, así como la conveniencia de su aplicación. Adicionalmente, se revelará el impacto en la información financiera por cambios en el método.

Inversiones Financieras

De la cuenta Inversiones financieras, que considera los fideicomisos, se informará de éstos los recursos asignados por tipo y monto, y características significativas que tengan o puedan tener alguna incidencia en las mismas.

Se informará de las inversiones financieras, los saldos de las participaciones y aportaciones de capital.

Bienes Muebles, Inmuebles e Intangibles

Se informará de manera agrupada por cuenta, los rubros de Bienes Muebles e Inmuebles, el monto de la depreciación del ejercicio y la acumulada, el método de depreciación, tasas aplicadas y los criterios de aplicación

de los mismos. Asimismo, se informará de las características significativas del estado en que se encuentren los activos.

Se informará de manera agrupada por cuenta, los rubros de activos intangibles y diferidos, su monto y naturaleza, amortización del ejercicio, amortización acumulada, tasa y método aplicados.

Estimaciones y Deterioros

Se informarán los criterios utilizados para la determinación de las estimaciones; por ejemplo: estimación de cuentas incobrables, estimación de inventarios, deterioro de activos biológicos y cualquier otra que aplique.

Otros Activos

De las cuentas de otros activos se informará por tipo circulante o no circulante, los montos totales asociados y sus características cualitativas significativas que les impacten financieramente.

Pasivo

Se elaborará una relación de las cuentas y documentos por pagar en una desagregación por su vencimiento en días a 90, 180, menor o igual a 365 y mayor a 365. Asimismo, se informará sobre la factibilidad del pago de dichos pasivos.

Se informará de manera agrupada los recursos localizados en Fondos de Bienes de Terceros en Administración y/o en Garantía a corto y largo plazo, así como la naturaleza de dichos recursos y sus características cualitativas significativas que les afecten o pudieran afectarles financieramente.

Se informará de las cuentas de los pasivos diferidos y otros, su tipo, monto y naturaleza, así como las características significativas que les impacten o pudieran impactarles financieramente.

NOTAS AL ESTADO DE ACTIVIDADES

Ingresos de Gestión

De los rubros de impuestos, contribuciones de mejoras, derechos, productos, aprovechamientos, participaciones y aportaciones, y transferencias, subsidios, otras ayudas y asignaciones, se informarán los montos totales de cada clase (tercer nivel del Clasificador por Rubro de Ingresos), así como de cualquier característica significativa.

Se informará, de manera agrupada, el tipo, monto y naturaleza de la cuenta de otros ingresos, asimismo se informará de sus características significativas.

Gastos y Otras Pérdidas:

Explicar aquellas cuentas de gastos de funcionamiento, transferencias, subsidios y otras ayudas, participaciones y aportaciones, otros gastos y pérdidas extraordinarias, así como los ingresos y gastos extraordinarios, que en lo individual representen el 10% o más del total de los gastos.

NOTAS AL ESTADO DE VARIACIÓN EN LA HACIENDA PÚBLICA

- Se informará de manera agrupada, acerca de las modificaciones al patrimonio contribuido por tipo, naturaleza y monto.
- Se informará de manera agrupada, acerca del monto y procedencia de los recursos que modifican al patrimonio generado.

NOTAS AL ESTADO DE FLUJOS DE EFECTIVO

Efectivo y equivalentes

El análisis de los saldos inicial y final que figuran en la última parte del Estado de Flujo de Efectivo en la cuenta de efectivo y equivalentes es como sigue:

| CONCEPTO | 20XN | 20XN-1 |
|---|------|--------|
| Efectivo en Bancos –Tesorería | X | X |
| Efectivo en Bancos- Dependencias | X | X |
| Inversiones temporales (hasta 3 meses) | X | X |
| Fondos con afectación específica | X | X |
| Depósitos de fondos de terceros y otros | X | X |
| Total de Efectivo y Equivalentes | X | X |

Detallar las adquisiciones de bienes muebles e inmuebles con su monto global y, en su caso, el porcentaje de estas adquisiciones que fueron realizadas mediante subsidios de capital del sector central. Adicionalmente, revelar el importe de los pagos que durante el período se hicieron por la compra de los elementos citados.

Conciliación de los Flujos de Efectivo Netos de las Actividades de Operación y la cuenta de Ahorro/Desahorro antes de Rubros Extraordinarios. A continuación, se presenta un ejemplo de la elaboración de la conciliación.

| CONCEPTO | 20XN | 20XN-1 |
|---|------|--------|
| Ahorro/Desahorro antes de Extraordinarios | X | X |
| Movimientos de partidas (o rubros) afectan al efectivo. | | |
| Depreciación | X | X |
| Amortización | X | X |
| Incrementos en las provisiones | X | X |
| Incremento en inversiones producido revaluación | (X) | (X) |
| Ganancia/pérdida en venta de planta y equipo | (X) | (X) |
| Incremento en cuentas por cobrar | (X) | (X) |
| Partidas extraordinarias | (X) | (X) |

Las cuentas que aparecen en el cuadro anterior no son exhaustivas y tienen como finalidad ejemplificar el formato que se sugiere para elaborar la nota.

CONCILIACIÓN ENTRE LOS INGRESOS PRESUPUESTARIOS Y CONTABLES, ASÍ COMO ENTRE LOS EGRESOS PRESUPUESTARIOS Y LOS GASTOS CONTABLES

La conciliación se presentará atendiendo a lo dispuesto por el Acuerdo por el que se emite el formato de conciliación entre los ingresos presupuestarios y contables, así como entre los egresos presupuestarios y los gastos contables.

Derivado de que la vinculación del Estado de Actividades y el ejercicio del presupuesto tanto de ingresos como de egresos se hacen en el momento contable del devengado, resulta conveniente utilizar este momento contable para llevar a cabo la conciliación entre los conceptos contables y presupuestarios.

Para efectos de rendición de cuentas, fiscalización y transparencia resulta oportuno realizar una conciliación entre el resultado contable y el resultado presupuestario.

Por lo antes expuesto, el Consejo Nacional de Armonización Contable aprobó el formato de conciliación entre los ingresos presupuestarios y contables, así como entre los egresos presupuestarios y los gastos contables.

La presente disposición es de observancia obligatoria la Universidad Tecnológica de la Sierra Hidalguense. La conciliación se generará de forma periódica, cuando menos en la Cuenta Pública, en la que se presentará en las Notas al Estado de Actividades correspondiente a las Notas de Desglose de las Notas a los Estados Financieros.

INGRESOS PRESUPUESTARIOS Y CONTABLES

- Ingresos presupuestarios. Importe total de los ingresos devengados en el estado analítico de ingresos (presupuestario).
- Ingresos contables no presupuestarios. Representa el importe total de los ingresos contables que no tienen efectos presupuestarios. Ingresos presupuestarios no contables. Representa el importe total de los ingresos presupuestarios que no tienen efectos en los ingresos contables.
- Ingresos contables. Importe total de los ingresos reflejados en el estado de actividades.

| Universidad Tecnológica de la Sierra Hidalguense Conciliación entre los Ingresos Presupuestarios y Contables Del _____ al _____ | |
|---|--------|
| 1.-TOTAL DE INGRESOS PRESUPUESTARIOS | \$0.00 |
| 2. MÁS INGRESOS CONTABLES NO PRESUPUESTARIOS | \$0.00 |
| 3. MENOS INGRESOS PRESUPUESTARIOS NO CONTABLES | \$0.00 |
| 4. TOTAL DE INGRESOS CONTABLES | \$0.00 |
| | |

EGRESOS PRESUPUESTARIOS Y LOS GASTOS CONTABLES

Egresos presupuestarios.

Importe total de los egresos devengados en el estado analítico de egresos (presupuestario).

Gastos contables no presupuestarios. Representa el importe total de los gastos contables que no tienen efectos presupuestarios.

Egresos presupuestarios no contables. Representa el importe total de los egresos presupuestarios que no tienen efectos en los gastos contables.

Gastos contables. Importe total de los gastos reflejados en el estado de actividades.

| Universidad Tecnológica de la Sierra Hidalguense Conciliación entre los Egresos Presupuestarios y los Gastos Contables Del _____ al _____ | |
|---|--------|
| 1.-TOTAL DE EGRESOS PRESUPUESTARIOS | \$0.00 |
| 2. MENOS EGRESOS PRESUPUESTARIOS NO CONTABLES | \$0.00 |
| 3. MÁS GASTOS CONTABLES NO PRESUPUESTARIOS | \$0.00 |
| 3.1 ESTIMACIONES, DEPRECIACIONES, DETERIOROS, OBSOLESCENCIA Y AMORTIZACIONES | \$0.00 |
| 3.6 OTROS GASTOS | \$0.00 |
| 4. TOTAL DE GASTOS CONTABLES | \$0.00 |
| | |

NOTAS DE MEMORIA (CUENTAS DE ORDEN)

Las cuentas de orden se utilizan para registrar movimientos de valores que no afecten o modifiquen el balance de la Universidad Tecnológica de la Sierra Hidalguense contable, sin embargo, su incorporación en libros es necesaria con fines de recordatorio contable, de control y en general sobre los aspectos administrativos, o bien, para consignar sus derechos o responsabilidades contingentes que puedan, o no, presentarse en el futuro.

Las cuentas que se manejan para efectos de estas Notas son las siguientes:

Cuentas de Orden Contables y Presupuestarias:

Contables:

- Valores
- Emisión de obligaciones
- Avaluos y garantías
- Juicios
- Contratos para Inversión Mediante Proyectos para Prestación de Servicios (PPS) y Similares
- Bienes concesionados o en comodato

Presupuestarias:

- Cuentas de ingresos
- Cuentas de egresos

Se informará, de manera agrupada, en las Notas a los Estados Financieros las cuentas de orden contables y cuentas de orden presupuestario:

- Los valores en custodia de instrumentos prestados a formadores de mercado e instrumentos de crédito recibidos en garantía de los formadores de mercado u otros.
- Por tipo de emisión de instrumento: monto, tasa y vencimiento.
- Los contratos firmados de construcciones por tipo de contrato.

NOTAS DE GESTIÓN ADMINISTRATIVA

Introducción

Los Estados Financieros de la Universidad Tecnológica de la Sierra Hidalguense, proveen de información financiera a los principales usuarios de la misma, al Congreso y a los ciudadanos.

El objetivo del presente documento es la revelación del contexto y de los aspectos económicos-financieros más relevantes que influyeron en las decisiones del período, y que deberán ser considerados en la elaboración de los estados financieros para la mayor comprensión de los mismos y sus particularidades.

De esta manera, se informa y explica la respuesta del gobierno a las condiciones relacionadas con la información financiera de cada período de gestión; además, de exponer aquellas políticas que podrían afectar la toma de decisiones en períodos posteriores.

Panorama Económico y Financiero

Se informará sobre las principales condiciones económico- financieras bajo las cuales la Universidad Tecnológica de la Sierra Hidalguense estuvo operando; y las cuales influyeron en la toma de decisiones de la administración; tanto a nivel local como federal.

Autorización e Historia

Se informará sobre:

- Fecha de creación de la Universidad Tecnológica de la Sierra Hidalguense.
- Principales cambios en su estructura.

Organización y Objeto Social

Se informará sobre:

- Objeto social.
- Principal actividad.
- Ejercicio fiscal.
- Régimen jurídico.
- Consideraciones fiscales de la Universidad Tecnológica de la Sierra Hidalguense: revelar el tipo de contribuciones que esté obligado a pagar o retener.
- Estructura organizacional básica.
- Fideicomisos, mandatos y análogos de los cuales es fideicomitente o fideicomisario.

Bases de Preparación de los Estados Financieros

Se informará sobre:

- Si se ha observado la normatividad emitida por el CONAC y las disposiciones legales aplicables.
- La normatividad aplicada para el reconocimiento, valuación y revelación de los diferentes rubros de la información financiera, así como las bases de medición utilizadas para la elaboración de los

estados financieros; por ejemplo: costo histórico, valor de realización, valor razonable, valor de recuperación o cualquier otro método empleado y los criterios de aplicación de los mismos.

- Postulados básicos.
- Normatividad supletoria. En caso de emplear varios grupos de normatividades (normatividades supletorias), deberá realizar la justificación razonable correspondiente, su alineación con los PBCG y a las características cualitativas asociadas descritas en el MCCG (documentos publicados en el Diario Oficial de la Federación, agosto 2009).
- Para las entidades que por primera vez estén implementando la base devengado de acuerdo a la Ley de Contabilidad, deberán: Revelar las nuevas políticas de reconocimiento, Su plan de implementación, Revelar los cambios en las políticas, la clasificación y medición de las mismas, así como su impacto en la información financiera, y Presentar los últimos estados financieros con la normatividad anteriormente utilizada con las nuevas políticas para fines de comparación en la transición a la base devengado.

Políticas de Contabilidad Significativas

Se informará sobre:

- Actualización: se informará del método utilizado para la actualización del valor de los activos, pasivos y Hacienda Pública/Patrimonio y las razones de dicha elección. Así como informar de la desconexión o reconexión inflacionaria.
- Informar sobre la realización de operaciones en el extranjero y de sus efectos en la información financiera gubernamental.
- Método de valuación de la inversión en acciones de Compañías subsidiarias no consolidadas y asociadas.
- Sistema y método de valuación de inventarios y costo de lo vendido.
- Beneficios a empleados: revelar el cálculo de la reserva actuarial, valor presente de los ingresos esperados comparado con el valor presente de la estimación de gastos tanto de los beneficiarios actuales como futuros.
- Provisiones: objetivo de su creación, monto y plazo.
- Reservas: objetivo de su creación, monto y plazo.
- Cambios en políticas contables y corrección de errores junto con la revelación de los efectos que se tendrá en la información financiera de la Universidad Tecnológica de la Sierra Hidalguense, ya sea retrospectivos o prospectivos.
- Reclasificaciones: se deben revelar todos aquellos movimientos entre cuentas por efectos de cambios en los tipos de operaciones.
- Depuración y cancelación de saldos.

Posición en Moneda Extranjera y Protección por Riesgo Cambiario

Se informará sobre:

- Activos en moneda extranjera.
- Pasivos en moneda extranjera
- Posición en moneda extranjera.
- Tipo de cambio.
- Equivalente en moneda nacional.

Lo anterior, por cada tipo de moneda extranjera que se encuentre en los rubros de activo y pasivo. Adicionalmente, se informará sobre los métodos de protección de riesgo por variaciones en el tipo de cambio.

Reporte Analítico del Activo

Debe mostrar la siguiente información:

- Vida útil o porcentajes de depreciación, deterioro o amortización utilizados en los diferentes tipos de activos.
- Cambios en el porcentaje de depreciación o valor residual de los activos.
- Importe de los gastos capitalizados en el ejercicio, tanto financieros como de investigación y desarrollo.
- Riesgos por tipo de cambio o tipo de interés de las inversiones financieras.
- Valor activado en el ejercicio de los bienes construidos por la entidad.
- Otras circunstancias de carácter significativo que afecten el activo, tales como bienes en garantía, señalados en embargos, litigios, títulos de inversiones entregados en garantías, baja significativa del valor de inversiones financieras, etc.
- Desmantelamiento de Activos, procedimientos, implicaciones, efectos contables.
- Administración de activos; planeación con el objetivo de que la Universidad Tecnológica de la Sierra Hidalguense los utilice de manera más efectiva.

Adicionalmente, se deben incluir las explicaciones de las principales variaciones en el activo, en cuadros comparativos como sigue:

Inversiones en valores.

- Patrimonio de Organismos descentralizados de Control Presupuestario Indirecto.
- Inversiones en empresas de participación mayoritaria.
- Inversiones en empresas de participación minoritaria.
- Patrimonio de organismos descentralizados de control presupuestario directo, según corresponda.

Fideicomisos, Mandatos y Análogos

Se deberá informar:

- Por ramo administrativo que los reporta.
- Enlistar los de mayor monto de disponibilidad, relacionando aquéllos que conforman el 80% de las disponibilidades.

Reporte de la Recaudación

- Análisis del comportamiento de la recaudación correspondiente a la Universidad Tecnológica de la Sierra Hidalguense o cualquier tipo de ingreso, de forma separada los ingresos locales de los federales.
- Proyección de la recaudación e ingresos en el mediano plazo.

Información sobre la Deuda y el Reporte Analítico de la Deuda

- Utilizar al menos los siguientes indicadores: deuda respecto al PIB y deuda respecto a la recaudación tomando, como mínimo, un período igual o menor a 5 años.
- Información de manera agrupada por tipo de valor gubernamental o instrumento financiero en la que se consideren intereses, comisiones, tasa, perfil de vencimiento y otros gastos de la deuda.

Calificaciones otorgadas

Informar, tanto de la Universidad Tecnológica de la Sierra Hidalguense como cualquier transacción realizada, que haya sido sujeta a una calificación crediticia.

Proceso de Mejora

Se informará de:

- a) Principales Políticas de control interno.
- b) Medidas de desempeño financiero, metas y alcance.

Información por Segmentos

Cuando se considere necesario se podrá revelar la información financiera de manera segmentada debido a la diversidad de las actividades y operaciones que realiza la Universidad Tecnológica de la Sierra Hidalguense, ya que la misma proporciona información acerca de las diferentes actividades operativas en las cuales participa, de los productos o servicios que maneja, de las diferentes áreas geográficas, de los grupos homogéneos con el objetivo de entender el desempeño de la Universidad Tecnológica de la Sierra Hidalguense, evaluar mejor los riesgos y beneficios del mismo, y entenderlo como un todo y sus partes integrantes.

Consecuentemente, esta información contribuye al análisis más preciso de la situación financiera, grados y fuentes de riesgo y crecimiento potencial de negocio.

Eventos Posteriores al Cierre

La Universidad Tecnológica de la Sierra Hidalguense informará el efecto en sus estados financieros de aquellos hechos ocurridos en el período posterior al que informa, que proporcionan mayor evidencia sobre eventos que le afectan económicamente y que no se conocían a la fecha de cierre.

Partes Relacionadas

Se debe establecer por escrito que no existen partes relacionadas que pudieran ejercer influencia significativa sobre la toma de decisiones financieras y operativas.

Responsabilidad Sobre la Presentación Razonable de la Información Contable

La Información Contable deberá estar firmada en cada página de la misma e incluir al final la siguiente leyenda: "Bajo protesta de decir verdad declaramos que los Estados Financieros y sus notas, son razonablemente correctos y son responsabilidad del emisor". Lo anterior, no será aplicable para la información contable consolidada.

ESTADOS E INFORMES PRESUPUESTARIOS

Los estados e informes presupuestarios que establece la Ley estarán conformados por los siguientes agregados:

- Estado analítico de ingresos.
- Estado analítico del ejercicio del Presupuesto de Egresos.
- Endeudamiento Neto
- Intereses de la Deuda

Estado Analítico de Ingresos

Finalidad

Su finalidad es conocer en forma periódica y confiable el comportamiento de los ingresos públicos.

Asimismo, muestran la distribución de los ingresos de la Universidad Tecnológica de la Sierra Hidalguense de acuerdo con los distintos grados de desagregación que presenta el Clasificador por Rubros de Ingresos y el avance que se registra en el devengado y recaudación de cada cuenta que forma parte de ellos a una fecha determinada.

Teniendo en cuenta que, de acuerdo con lo dispuesto por el artículo 38 de la Ley General de Contabilidad Gubernamental y la norma ya emitida por el CONAC por la que se aprueba el “Clasificador por Rubros de Ingresos”, el registro de los ingresos de la Universidad Tecnológica de la Sierra Hidalguense se efectuará en las cuentas establecidas por ésta en las etapas que reflejen el estimado, modificado, devengado y recaudado de los mismos.

A continuación, se presenta el Estado Analítico de Ingresos en su apertura mínima:

Universidad Tecnológica de la Sierra Hidalguense

Estado Analítico de Ingresos

Del ____ al ____

| Rubros de los Ingresos | Ingreso | | | | | Diferencia 6=5-1 |
|---|-----------------|--|-----------------------|-------------------|------------------|---------------------|
| | Estimado (1) | Ampliaciones / (Reducciones) (2) | Modificado (3=1+2) | Devengados (4) | Recaudado (5) | |
| IMPUESTOS | \$0.00 | \$0.00 | \$0.00 | \$0.00 | \$0.00 | 0.00 |
| CUOTAS Y APORTACIONES DE SEGURIDAD SOCIAL | \$0.00 | \$0.00 | \$0.00 | \$0.00 | \$0.00 | 0.00 |
| CONTRIBUCIONES DE MEJORAS | \$0.00 | \$0.00 | \$0.00 | \$0.00 | \$0.00 | 0.00 |
| DERECHOS | \$0.00 | \$0.00 | \$0.00 | \$0.00 | \$0.00 | 0.00 |
| PRODUCTOS | \$0.00 | \$0.00 | \$0.00 | \$0.00 | \$0.00 | 0.00 |
| APROVECHAMIENTOS | \$0.00 | \$0.00 | \$0.00 | \$0.00 | \$0.00 | 0.00 |
| INGRESOS POR VENTA DE BIENES, PRESTACIÓN DE SERVICIOS Y OTROS INGRESOS | \$0.00 | \$0.00 | \$0.00 | \$0.00 | \$0.00 | 0.00 |
| PARTICIPACIONES, APORTACIONES, CONVENIOS, INCENTIVOS DERIVADOS DE LA COLABORACIÓN FISCAL Y FONDOS DISTINTOS DE APORTACIONES | \$0.00 | \$0.00 | \$0.00 | \$0.00 | \$0.00 | 0.00 |
| TRANSFERENCIAS, ASIGNACIONES, SUBSIDIOS Y SUBVENCIONES, Y PENSIONES Y JUBILACIONES | \$0.00 | \$0.00 | \$0.00 | \$0.00 | \$0.00 | 0.00 |
| INGRESOS DERIVADOS DE FINANCIAMIENTOS | \$0.00 | \$0.00 | \$0.00 | \$0.00 | \$0.00 | 0.00 |
| Total | \$0.00 | \$0.00 | \$0.00 | \$0.00 | \$0.00 | 0.00 |
| Ingresos Excedentes | | | | | | 0.00 |

| Estado Analítico de Ingresos por Fuente de Financiamiento | Ingreso | | | | | Diferencia 6=5-1 |
|---|---------------|--------------------------------|--------------------|----------------|---------------|---------------------|
| | Estimado (1) | Ampliaciones/(reducciones) (2) | Modificado (3=1+2) | Devengados (4) | Recaudado (5) | |
| Ingresos del Poder Ejecutivo Federal o Estatal y de los Municipios | | | | | | |
| IMPUESTOS | \$0.00 | \$0.00 | \$0.00 | \$0.00 | \$0.00 | 0.00 |
| CUOTAS Y APORTACIONES DE SEGURIDAD SOCIAL | \$0.00 | \$0.00 | \$0.00 | \$0.00 | \$0.00 | 0.00 |
| CONTRIBUCIONES DE MEJORAS | \$0.00 | \$0.00 | \$0.00 | \$0.00 | \$0.00 | 0.00 |
| DERECHOS | \$0.00 | \$0.00 | \$0.00 | \$0.00 | \$0.00 | 0.00 |
| PRODUCTOS | \$0.00 | \$0.00 | \$0.00 | \$0.00 | \$0.00 | 0.00 |
| APROVECHAMIENTOS | \$0.00 | \$0.00 | \$0.00 | \$0.00 | \$0.00 | 0.00 |
| PARTICIPACIONES, APORTACIONES, CONVENIOS, INCENTIVOS DERIVADOS DE LA COLABORACIÓN FISCAL Y FONDOS DISTINTOS DE APORTACIONES | \$0.00 | \$0.00 | \$0.00 | \$0.00 | \$0.00 | 0.00 |
| TRANSFERENCIAS, ASIGNACIONES, SUBSIDIOS Y SUBVENCIONES, Y PENSIONES Y JUBILACIONES | \$0.00 | \$0.00 | \$0.00 | \$0.00 | \$0.00 | 0.00 |
| Ingresos de los Entes Públicos de los Poderes Legislativo y Judicial, de los Órganos Autónomos y del Sector Paraestatal o Paramunicipal, así como de las Empresas Productivas del Estado | | | | | | |
| CUOTAS Y APORTACIONES DE SEGURIDAD SOCIAL | \$0.00 | \$0.00 | \$0.00 | \$0.00 | \$0.00 | 0.00 |
| PRODUCTOS | \$0.00 | \$0.00 | \$0.00 | \$0.00 | \$0.00 | 0.00 |
| INGRESOS POR VENTA DE BIENES, PRESTACIÓN DE SERVICIOS Y TRANSFERENCIAS, ASIGNACIONES, SUBSIDIOS Y SUBVENCIONES, | \$0.00 | \$0.00 | \$0.00 | \$0.00 | \$0.00 | 0.00 |
| Ingresos Derivados de Financiamiento | | | | | | |
| INGRESOS DERIVADOS DE FINANCIAMIENTOS | \$0.00 | \$0.00 | \$0.00 | \$0.00 | \$0.00 | 0.00 |
| Total | \$0.00 | \$0.00 | \$0.00 | \$0.00 | \$0.00 | 0.00 |
| Ingresos Excedentes | | | | | | 0.00 |

Estado Analítico del Ejercicio del Presupuesto de Egresos

Finalidad

Su finalidad es realizar periódicamente el seguimiento del ejercicio de los egresos presupuestarios. Dichos Estados deben mostrar, a una fecha determinada del ejercicio del Presupuesto de Egresos, los movimientos y la situación de cada cuenta de las distintas clasificaciones, de acuerdo con los diferentes grados de desagregación de las mismas que se requiera.

Los estados e informes agregados, en general, tienen como propósito aportar información pertinente, clara, confiable y oportuna a los responsables de la gestión política y económica del Estado para ser utilizada en la toma de decisiones gubernamentales en general y sobre finanzas públicas en particular, así como para ser utilizada por los analistas y la sociedad en general.

La clasificación de la información presupuestaria a generar será al menos la siguiente:

- Clasificación por Objeto del Gasto (Capítulo y Concepto).
- Clasificación Económica (por Tipo de Gasto).
- Clasificación Administrativa.
- Clasificación Funcional (Finalidad y Función).

Universidad Tecnológica de la Sierra Hidalguense
Estado Analítico del Ejercicio Presupuesto de Egresos
Clasificación por Objeto del Gasto (Capítulo y Concepto)

Del ____ al ____

| Concepto | Egresos | | | | | Subejercicio 6=(3-4) |
|--|---------------|-----------------------------------|-----------------------|----------------|---------------|-------------------------|
| | Aprobado 1 | Ampliaciones / (Reducciones) 2 | Modificado 3=(1+2) | Devengado 4 | Pagado 5 | |
| SERVICIOS PERSONALES | \$0.00 | \$0.00 | \$0.00 | \$0.00 | \$0.00 | \$0.00 |
| Remuneraciones al personal de carácter permanente | \$0.00 | \$0.00 | \$0.00 | \$0.00 | \$0.00 | \$0.00 |
| Remuneraciones al personal de carácter transitorio | \$0.00 | \$0.00 | \$0.00 | \$0.00 | \$0.00 | \$0.00 |
| Remuneraciones adicionales y especiales | \$0.00 | \$3,639.80 | \$0.00 | \$0.00 | \$0.00 | \$0.00 |
| Seguridad Social | \$0.00 | \$0.00 | \$0.00 | \$0.00 | \$0.00 | \$0.00 |
| Otras prestaciones sociales y económicas | \$0.00 | \$13,112.50 | \$0.00 | \$0.00 | \$0.00 | \$0.00 |
| Previsiones | \$0.00 | \$0.00 | \$0.00 | \$0.00 | \$0.00 | \$0.00 |
| Pago de estímulos a servidores públicos | \$0.00 | \$0.00 | \$0.00 | \$0.00 | \$0.00 | \$0.00 |
| MATERIALES Y SUMINISTROS | \$0.00 | \$0.00 | \$0.00 | \$0.00 | \$0.00 | \$0.00 |
| Materiales de administración, emisión de documentos y artículos | \$0.00 | \$0.00 | \$0.00 | \$0.00 | \$0.00 | \$0.00 |
| Alimentos y utensilios | \$0.00 | \$0.00 | \$0.00 | \$0.00 | \$0.00 | \$0.00 |
| Materias primas y materiales de producción y comercialización | \$0.00 | \$0.00 | \$0.00 | \$0.00 | \$0.00 | \$0.00 |
| Materiales y artículos de construcción y de reparación | \$0.00 | \$0.00 | \$0.00 | \$0.00 | \$0.00 | \$0.00 |
| Productos químicos, farmacéuticos y de laboratorio | \$0.00 | \$0.00 | \$0.00 | \$0.00 | \$0.00 | \$0.00 |
| Combustibles, lubricantes y aditivos | \$0.00 | \$0.00 | \$0.00 | \$0.00 | \$0.00 | \$0.00 |
| Vestuario, blancos, prendas de protección y artículos deportivos | \$0.00 | \$0.00 | \$0.00 | \$0.00 | \$0.00 | \$0.00 |
| Materiales y suministros para seguridad | \$0.00 | \$0.00 | \$0.00 | \$0.00 | \$0.00 | \$0.00 |
| Herramientas, refacciones y accesorios menores | \$0.00 | \$0.00 | \$0.00 | \$0.00 | \$0.00 | \$0.00 |
| SERVICIOS GENERALES | \$0.00 | \$0.00 | \$0.00 | \$0.00 | \$0.00 | \$0.00 |
| Servicios básicos | \$0.00 | \$0.00 | \$0.00 | \$0.00 | \$0.00 | \$0.00 |
| Servicios de arrendamiento | \$0.00 | \$0.00 | \$0.00 | \$0.00 | \$0.00 | \$0.00 |
| Servicios profesionales, científicos, técnicos y otros servicios | \$0.00 | \$0.00 | \$0.00 | \$0.00 | \$0.00 | \$0.00 |
| Servicios financieros, bancarios y comerciales | \$0.00 | \$0.00 | \$0.00 | \$0.00 | \$0.00 | \$0.00 |
| Servicios de instalación, reparación, mantenimiento y | \$0.00 | \$0.00 | \$0.00 | \$0.00 | \$0.00 | \$0.00 |
| Servicios de comunicación social y publicidad | \$0.00 | \$0.00 | \$0.00 | \$0.00 | \$0.00 | \$0.00 |
| Servicios de traslado y viáticos | \$0.00 | \$0.00 | \$0.00 | \$0.00 | \$0.00 | \$0.00 |
| Servicios oficiales | \$0.00 | \$0.00 | \$0.00 | \$0.00 | \$0.00 | \$0.00 |
| Otros servicios generales | \$0.00 | \$0.00 | \$0.00 | \$0.00 | \$0.00 | \$0.00 |
| TRANSFERENCIAS, ASIGNACIONES, SUBSIDIOS Y | \$0.00 | \$0.00 | \$0.00 | \$0.00 | \$0.00 | \$0.00 |
| Transferencias internas y asignaciones al sector público | \$0.00 | \$0.00 | \$0.00 | \$0.00 | \$0.00 | \$0.00 |
| Transferencias al resto del sector público | \$0.00 | \$0.00 | \$0.00 | \$0.00 | \$0.00 | \$0.00 |
| Subsidios y subvenciones | \$0.00 | \$0.00 | \$0.00 | \$0.00 | \$0.00 | \$0.00 |
| Ayudas sociales | \$0.00 | \$0.00 | \$0.00 | \$0.00 | \$0.00 | \$0.00 |
| Pensiones y jubilaciones | \$0.00 | \$0.00 | \$0.00 | \$0.00 | \$0.00 | \$0.00 |
| Transferencias a fideicomisos, mandatos y otros análogos | \$0.00 | \$0.00 | \$0.00 | \$0.00 | \$0.00 | \$0.00 |
| Transferencias a la Seguridad Social | \$0.00 | \$0.00 | \$0.00 | \$0.00 | \$0.00 | \$0.00 |
| Donativos | \$0.00 | \$0.00 | \$0.00 | \$0.00 | \$0.00 | \$0.00 |
| Transferencias al exterior | \$0.00 | \$0.00 | \$0.00 | \$0.00 | \$0.00 | \$0.00 |
| BIENES MUEBLES, INMUEBLES E INTANGIBLES | \$0.00 | \$0.00 | \$0.00 | \$0.00 | \$0.00 | \$0.00 |
| Mobiliario y equipo de administración | \$0.00 | \$0.00 | \$0.00 | \$0.00 | \$0.00 | \$50,000.00 |
| Mobiliario y equipo educacional y recreativo | \$0.00 | \$0.00 | \$0.00 | \$0.00 | \$0.00 | \$0.00 |
| Equipo e instrumental médico y de laboratorio | \$0.00 | \$0.00 | \$0.00 | \$0.00 | \$0.00 | \$0.00 |
| Vehículos y equipo de transporte | \$0.00 | \$0.00 | \$0.00 | \$0.00 | \$0.00 | \$0.00 |
| Equipo de defensa y seguridad | \$0.00 | \$0.00 | \$0.00 | \$0.00 | \$0.00 | \$0.00 |
| Maquinaria, otros equipos y herramientas | \$0.00 | \$0.00 | \$0.00 | \$0.00 | \$0.00 | \$0.00 |
| Activos Biológicos | \$0.00 | \$0.00 | \$0.00 | \$0.00 | \$0.00 | \$0.00 |
| Bienes inmuebles | \$0.00 | \$0.00 | \$0.00 | \$0.00 | \$0.00 | \$0.00 |
| Activos intangibles | \$0.00 | \$0.00 | \$0.00 | \$0.00 | \$0.00 | \$0.00 |
| INVERSION PUBLICA | \$0.00 | \$0.00 | \$0.00 | \$0.00 | \$0.00 | \$0.00 |
| Obra pública en bienes de dominio público | \$0.00 | \$0.00 | \$0.00 | \$0.00 | \$0.00 | \$0.00 |
| Obra pública en bienes propios | \$0.00 | \$0.00 | \$0.00 | \$0.00 | \$0.00 | \$0.00 |
| Proyectos productivos y acciones de fomento | \$0.00 | \$0.00 | \$0.00 | \$0.00 | \$0.00 | \$0.00 |
| INVERSIONES FINANCIERAS Y OTRAS | \$0.00 | \$0.00 | \$0.00 | \$0.00 | \$0.00 | \$0.00 |
| Inversiones para el fomento de actividades productivas | \$0.00 | \$0.00 | \$0.00 | \$0.00 | \$0.00 | \$0.00 |
| Acciones y participaciones de capital | \$0.00 | \$0.00 | \$0.00 | \$0.00 | \$0.00 | \$0.00 |
| Compra de títulos y valores | \$0.00 | \$0.00 | \$0.00 | \$0.00 | \$0.00 | \$0.00 |
| Concesión de préstamos | \$0.00 | \$0.00 | \$0.00 | \$0.00 | \$0.00 | \$0.00 |
| Inversiones en fideicomisos, mandatos y otros análogos | \$0.00 | \$0.00 | \$0.00 | \$0.00 | \$0.00 | \$0.00 |
| Otras inversiones financieras | \$0.00 | \$0.00 | \$0.00 | \$0.00 | \$0.00 | \$0.00 |
| Provisiones para contingencias y otras erogaciones especiales | \$0.00 | \$0.00 | \$0.00 | \$0.00 | \$0.00 | \$0.00 |
| PARTICIPACIONES Y APORTACIONES | \$0.00 | \$0.00 | \$0.00 | \$0.00 | \$0.00 | \$0.00 |
| Participaciones | \$0.00 | \$0.00 | \$0.00 | \$0.00 | \$0.00 | \$0.00 |
| Aportaciones | \$0.00 | \$0.00 | \$0.00 | \$0.00 | \$0.00 | \$0.00 |
| Convenios | \$0.00 | \$0.00 | \$0.00 | \$0.00 | \$0.00 | \$0.00 |
| DEUDA PUBLICA | \$0.00 | \$0.00 | \$0.00 | \$0.00 | \$0.00 | \$0.00 |
| Amortización de la deuda pública | \$0.00 | \$0.00 | \$0.00 | \$0.00 | \$0.00 | \$0.00 |
| Intereses de la deuda pública | \$0.00 | \$0.00 | \$0.00 | \$0.00 | \$0.00 | \$0.00 |
| Comisiones de la deuda pública | \$0.00 | \$0.00 | \$0.00 | \$0.00 | \$0.00 | \$0.00 |
| Gastos de la deuda pública | \$0.00 | \$0.00 | \$0.00 | \$0.00 | \$0.00 | \$0.00 |
| Costo por coberturas | \$0.00 | \$0.00 | \$0.00 | \$0.00 | \$0.00 | \$0.00 |
| Apoyos financieros | \$0.00 | \$0.00 | \$0.00 | \$0.00 | \$0.00 | \$0.00 |
| Adeudos de ejercicios fiscales anteriores (ADEFAS) | \$0.00 | \$0.00 | \$0.00 | \$0.00 | \$0.00 | \$0.00 |
| Total del Gasto | \$0.00 | \$0.00 | \$0.00 | \$0.00 | \$0.00 | \$0.00 |

| Universidad Tecnológica de la Sierra Hidalguense Estado Analítico del Ejercicio Presupuesto de Egresos Clasificación Económica (Por Tipo de Gasto) Del ____ al ____ | | | | | | |
|---|---------------|------------------------------|---------------|---------------|---------------|---------------|
| Concepto | Egresos | | | | | Subejercicio |
| | Aprobado | Ampliaciones / (Reducciones) | Modificado | Devengado | Pagado | |
| Gasto Corriente | \$0.00 | \$0.00 | \$0.00 | \$0.00 | \$0.00 | \$0.00 |
| Gasto de Capital | \$0.00 | \$0.00 | \$0.00 | \$0.00 | \$0.00 | \$0.00 |
| Amortización de la deuda y disminución de pasivos | \$0.00 | \$0.00 | \$0.00 | \$0.00 | \$0.00 | \$0.00 |
| Pensiones y Jubilaciones | \$0.00 | \$0.00 | \$0.00 | \$0.00 | \$0.00 | \$0.00 |
| Participaciones | \$0.00 | \$0.00 | \$0.00 | \$0.00 | \$0.00 | \$0.00 |
| Total | \$0.00 | \$0.00 | \$0.00 | \$0.00 | \$0.00 | \$0.00 |

| Universidad Tecnológica de la Sierra Hidalguense Estado Analítico del Ejercicio Presupuesto de Egresos Clasificación Administrativa - Orden de Gobierno Del ____ al ____ | | | | | | |
|--|---------------|--------------------------------|--------------------|---------------|---------------|----------------------|
| Concepto | Egresos | | | | | Subejercicio 6=(3-4) |
| | Aprobado 1 | Ampliaciones / (Reducciones) 2 | Modificado 3=(1+2) | Devengado 4 | Pagado 5 | |
| TOTAL DEL GASTO | \$0.00 | \$0.00 | \$0.00 | \$0.00 | \$0.00 | \$0.00 |
| PODER EJECUTIVO | \$0.00 | \$0.00 | \$0.00 | \$0.00 | \$0.00 | \$0.00 |
| PODER LEGISLATIVO | \$0.00 | \$0.00 | \$0.00 | \$0.00 | \$0.00 | \$0.00 |
| PODER JUDICIAL | \$0.00 | \$0.00 | \$0.00 | \$0.00 | \$0.00 | \$0.00 |
| ÓRGANOS AUTÓNOMOS | \$0.00 | \$0.00 | \$0.00 | \$0.00 | \$0.00 | \$0.00 |

| Universidad Tecnológica de la Sierra Hidalguense Estado Analítico del Ejercicio Presupuesto de Egresos Clasificación Administrativa - Sector Paraestatal Del ____ al ____ | | | | | | |
|---|---------------|--------------------------------|----------------------|---------------|---------------|----------------------|
| Concepto | Egresos | | | | | Subejercicio 6=(3-4) |
| | Aprobado 1 | Ampliaciones / (Reducciones) 2 | Modificado 3 = (1+2) | Devengado 4 | Pagado 5 | |
| TOTAL DEL GASTO | \$0.00 | \$0.00 | \$0.00 | \$0.00 | \$0.00 | \$0.00 |
| ENTIDADES PARAESTATALES Y FIDEICOMISOS NO EMPRESARIALES Y NO FINANCIEROS | \$0.00 | \$0.00 | \$0.00 | \$0.00 | \$0.00 | \$0.00 |
| INSTITUCIONES PÚBLICAS DE LA SEGURIDAD SOCIAL | \$0.00 | \$0.00 | \$0.00 | \$0.00 | \$0.00 | \$0.00 |
| ENTIDADES PARAESTATALES EMPRESARIALES NO FINANCIERAS CON PARTICIPACION ESTATAL MAYORITARIA | \$0.00 | \$0.00 | \$0.00 | \$0.00 | \$0.00 | \$0.00 |
| FIDEICOMISOS EMPRESARIALES NO FINANCIEROS CON PARTICIPACIÓN ESTATAL MAYORITARIA | \$0.00 | \$0.00 | \$0.00 | \$0.00 | \$0.00 | \$0.00 |
| ENTIDADES PARAESTATALES EMPRESARIALES FINANCIERAS MONETARIAS CON PARTICIPACION ESTATAL MAYORITARIA | \$0.00 | \$0.00 | \$0.00 | \$0.00 | \$0.00 | \$0.00 |
| ENTIDADES PARAESTATALES EMPRESARIALES FINANCIERAS NO MONETARIAS CON PARTICIPACION ESTATAL MAYORITARIA | \$0.00 | \$0.00 | \$0.00 | \$0.00 | \$0.00 | \$0.00 |
| FIDEICOMISOS FINANCIEROS PUBLICOS CON PARTICIPACION ESTATAL MAYORITARIA | \$0.00 | \$0.00 | \$0.00 | \$0.00 | \$0.00 | \$0.00 |

| Universidad Tecnológica de la Sierra Hidalguense Estado Analítico del Ejercicio Presupuesto de Egresos Clasificación Funcional (Finalidad y Función) Del ____ al ____ | | | | | | |
|---|----------|--------------------------------------|-----------------------|----------------|-------------|-------------------------|
| Concepto | Egresos | | | | | Subejercicio 6=(3-4) |
| | Aprobado | Ampliaciones / (Reducciones) 2 | Modificado 3=(1+2) | Devengado 4 | Pagado 5 | |
| GOBIERNO | \$0.00 | \$0.00 | \$0.00 | \$0.00 | \$0.00 | \$0.00 |
| LEGISLACIÓN | \$0.00 | \$0.00 | \$0.00 | \$0.00 | \$0.00 | \$0.00 |
| JUSTICIA | \$0.00 | \$0.00 | \$0.00 | \$0.00 | \$0.00 | \$0.00 |
| COORDINACIÓN DE LA POLÍTICA DE GOBIERNO | \$0.00 | \$0.00 | \$0.00 | \$0.00 | \$0.00 | \$0.00 |
| RELACIONES EXTERIORES | \$0.00 | \$0.00 | \$0.00 | \$0.00 | \$0.00 | \$0.00 |
| ASUNTOS FINANCIEROS Y HACENDARIOS | \$0.00 | \$0.00 | \$0.00 | \$0.00 | \$0.00 | \$0.00 |
| SEGURIDAD NACIONAL | \$0.00 | \$0.00 | \$0.00 | \$0.00 | \$0.00 | \$0.00 |
| ASUNTOS DE ORDEN PÚBLICO Y DE SEGURIDAD INTERIOR | \$0.00 | \$0.00 | \$0.00 | \$0.00 | \$0.00 | \$0.00 |
| OTROS SERVICIOS GENERALES | \$0.00 | \$0.00 | \$0.00 | \$0.00 | \$0.00 | \$0.00 |
| DESARROLLO SOCIAL | \$0.00 | \$0.00 | \$0.00 | \$0.00 | \$0.00 | \$0.00 |
| PROTECCIÓN AMBIENTAL | \$0.00 | \$0.00 | \$0.00 | \$0.00 | \$0.00 | \$0.00 |
| VIVIENDA Y SERVICIOS A LA COMUNIDAD | \$0.00 | \$0.00 | \$0.00 | \$0.00 | \$0.00 | \$0.00 |
| SALUD | \$0.00 | \$0.00 | \$0.00 | \$0.00 | \$0.00 | \$0.00 |
| RECREACIÓN, CULTURA Y OTRAS MANIFESTACIONES SOCIALES | \$0.00 | \$0.00 | \$0.00 | \$0.00 | \$0.00 | \$0.00 |
| EDUCACIÓN | \$0.00 | \$0.00 | \$0.00 | \$0.00 | \$0.00 | \$0.00 |
| PROTECCIÓN SOCIAL | \$0.00 | \$0.00 | \$0.00 | \$0.00 | \$0.00 | \$0.00 |
| OTROS ASUNTOS SOCIALES | \$0.00 | \$0.00 | \$0.00 | \$0.00 | \$0.00 | \$0.00 |
| DESARROLLO ECONÓMICO | \$0.00 | \$0.00 | \$0.00 | \$0.00 | \$0.00 | \$0.00 |
| ASUNTOS ECONÓMICOS, COMERCIALES Y LABORALES EN GENERAL | \$0.00 | \$0.00 | \$0.00 | \$0.00 | \$0.00 | \$0.00 |
| AGROPECUARIA, SILVICULTURA, PESCA Y CAZA | \$0.00 | \$0.00 | \$0.00 | \$0.00 | \$0.00 | \$0.00 |
| COMBUSTIBLES Y ENERGÍA | \$0.00 | \$0.00 | \$0.00 | \$0.00 | \$0.00 | \$0.00 |
| MINERÍA, MANUFACTURAS Y CONSTRUCCIÓN | \$0.00 | \$0.00 | \$0.00 | \$0.00 | \$0.00 | \$0.00 |
| TRANSPORTE | \$0.00 | \$0.00 | \$0.00 | \$0.00 | \$0.00 | \$0.00 |
| COMUNICACIONES | \$0.00 | \$0.00 | \$0.00 | \$0.00 | \$0.00 | \$0.00 |
| TURISMO | \$0.00 | \$0.00 | \$0.00 | \$0.00 | \$0.00 | \$0.00 |
| CIENCIA, TECNOLOGÍA E INNOVACIÓN | \$0.00 | \$0.00 | \$0.00 | \$0.00 | \$0.00 | \$0.00 |
| OTRAS INDUSTRIAS Y OTROS ASUNTOS ECONÓMICOS | \$0.00 | \$0.00 | \$0.00 | \$0.00 | \$0.00 | \$0.00 |
| OTRAS NO CLASIFICADAS EN FUNCIONES ANTERIORES | \$0.00 | \$0.00 | \$0.00 | \$0.00 | \$0.00 | \$0.00 |
| TRANSACCIONES DE LA DEUDA PÚBLICA / COSTO FINANCIERO DE LA DEUDA | \$0.00 | \$0.00 | \$0.00 | \$0.00 | \$0.00 | \$0.00 |
| TRANSFERENCIAS, PARTICIPACIONES Y APORTACIONES ENTRE DIFERENTES NIVELES Y ÓRDENES DE GOBIERNO | \$0.00 | \$0.00 | \$0.00 | \$0.00 | \$0.00 | \$0.00 |
| SANEAMIENTO DEL SISTEMA FINANCIERO | \$0.00 | \$0.00 | \$0.00 | \$0.00 | \$0.00 | \$0.00 |
| ADEUDOS DE EJERCICIOS FISCALES ANTERIORES | \$0.00 | \$0.00 | \$0.00 | \$0.00 | \$0.00 | \$0.00 |
| Total | \$0.00 | \$0.00 | \$0.00 | \$0.00 | \$0.00 | \$0.00 |
| Gasto | | | | | | |

Endeudamiento Neto

| Universidad Tecnológica de la Sierra Hidalguense Endeudamiento Neto Del ____ al ____ | | | |
|--|------------------------------|-------------------|-----------------------------|
| Identificación de Crédito o Instrumento | Contratación/Colocación A | Amortización B | Endeudamiento Neto C=A-B |
| Créditos Bancarios | | | |
| Total Créditos Bancarios | \$0.00 | \$0.00 | \$0.00 |
| Otros Instrumentos de Deuda | | | |
| Total Otros Instrumentos de Deuda | \$0.00 | \$0.00 | \$0.00 |
| Total | \$0.00 | \$0.00 | \$0.00 |

Intereses de la Deuda

| Universidad Tecnológica de la Sierra Hidalguense | | |
|---|------------------|---------------|
| Intereses de la Deuda | | |
| Del ____ al ____ | | |
| Identificación de Crédito o Instrumento | Devengado | Pagado |
| Créditos Bancarios | | |
| Total de Intereses de Créditos Bancarios | \$0.00 | \$0.00 |
| Otros Instrumentos de Deuda | | |
| Total de Intereses de Otros Instrumentos de Deuda | \$0.00 | \$0.00 |

ESTADOS E INFORMES PROGRAMÁTICOS

Gasto por categoría programática

| Universidad Tecnológica de la Sierra Hidalguense Gasto por Categoría Programática Del ____ al ____ | | | | | | |
|--|---------------|--------------------------------------|-----------------------|----------------|---------------|-------------------------|
| Concepto | Egresos | | | | | Subejercicio 6=(3-4) |
| | Aprobado 1 | Ampliaciones / (Reducciones) 2 | Modificado 3=(1+2) | Devengado 4 | Pagado 5 | |
| Programas | | | | | | |
| Subsidios: Sector Social y Privado o Entidades | | | | | | |
| Sujetos a Reglas de Operación | \$0.00 | \$0.00 | \$0.00 | \$0.00 | \$0.00 | \$0.00 |
| Otros Subsidios | \$0.00 | \$0.00 | \$0.00 | \$0.00 | \$0.00 | \$0.00 |
| Subsidios: Sector Social y Privado o Entidades | \$0.00 | \$0.00 | \$0.00 | \$0.00 | \$0.00 | \$0.00 |
| Desempeño de las Funciones | | | | | | |
| Prestación de Servicios Públicos | \$0.00 | \$0.00 | \$0.00 | \$0.00 | \$0.00 | \$0.00 |
| Provisión de Bienes Públicos | \$0.00 | \$0.00 | \$0.00 | \$0.00 | \$0.00 | \$0.00 |
| Planeación, seguimiento y evaluación de políticas públicas | \$0.00 | \$0.00 | \$0.00 | \$0.00 | \$0.00 | \$0.00 |
| Promoción y fomento | \$0.00 | \$0.00 | \$0.00 | \$0.00 | \$0.00 | \$0.00 |
| Regulación y supervisión | \$0.00 | \$0.00 | \$0.00 | \$0.00 | \$0.00 | \$0.00 |
| Funciones de las Fuerzas Armadas (Únicamente Gobierno Federal) | \$0.00 | \$0.00 | \$0.00 | \$0.00 | \$0.00 | \$0.00 |
| Específicos | \$0.00 | \$0.00 | \$0.00 | \$0.00 | \$0.00 | \$0.00 |
| Proyectos de Inversión | \$0.00 | \$0.00 | \$0.00 | \$0.00 | \$0.00 | \$0.00 |
| Desempeño de las Funciones | \$0.00 | \$0.00 | \$0.00 | \$0.00 | \$0.00 | \$0.00 |
| Administrativos y de Apoyo | | | | | | |
| Apoyo al proceso presupuestario y para mejorar la eficiencia institucional | \$0.00 | \$0.00 | \$0.00 | \$0.00 | \$0.00 | \$0.00 |
| Apoyo a la función pública y al mejoramiento de la gestión | \$0.00 | \$0.00 | \$0.00 | \$0.00 | \$0.00 | \$0.00 |
| Operaciones ajenas | \$0.00 | \$0.00 | \$0.00 | \$0.00 | \$0.00 | \$0.00 |
| Administrativos y de Apoyo | \$0.00 | \$0.00 | \$0.00 | \$0.00 | \$0.00 | \$0.00 |
| Compromisos | | | | | | |
| Obligaciones de cumplimiento de resolución jurisdiccional | \$0.00 | \$0.00 | \$0.00 | \$0.00 | \$0.00 | \$0.00 |
| Desastres Naturales | \$0.00 | \$0.00 | \$0.00 | \$0.00 | \$0.00 | \$0.00 |
| Compromisos | \$0.00 | \$0.00 | \$0.00 | \$0.00 | \$0.00 | \$0.00 |
| Obligaciones | | | | | | |
| Pensiones y jubilaciones | \$0.00 | \$0.00 | \$0.00 | \$0.00 | \$0.00 | \$0.00 |
| Aportaciones a la seguridad social | \$0.00 | \$0.00 | \$0.00 | \$0.00 | \$0.00 | \$0.00 |
| Aportaciones a fondos de estabilización | \$0.00 | \$0.00 | \$0.00 | \$0.00 | \$0.00 | \$0.00 |
| Aportaciones a fondos de inversión y reestructura de pensiones | \$0.00 | \$0.00 | \$0.00 | \$0.00 | \$0.00 | \$0.00 |
| Obligaciones | \$0.00 | \$0.00 | \$0.00 | \$0.00 | \$0.00 | \$0.00 |
| Programas de Gasto Federalizado | | | | | | |
| Gasto Federalizado | \$0.00 | \$0.00 | \$0.00 | \$0.00 | \$0.00 | \$0.00 |
| Programas | | | | | | |
| Programas de Gasto Federalizado | \$0.00 | \$0.00 | \$0.00 | \$0.00 | \$0.00 | \$0.00 |
| Participaciones a entidades federativas y municipios | | | | | | |
| Participaciones a entidades federativas y municipios | \$0.00 | \$0.00 | \$0.00 | \$0.00 | \$0.00 | \$0.00 |
| Participaciones a entidades federativas y municipios | \$0.00 | \$0.00 | \$0.00 | \$0.00 | \$0.00 | \$0.00 |
| Costo financiero, deuda o apoyos a deudores y ahorradores de la banca | | | | | | |
| Costo financiero, deuda o apoyos a deudores y ahorradores de la banca | \$0.00 | \$0.00 | \$0.00 | \$0.00 | \$0.00 | \$0.00 |
| Costo financiero, deuda o apoyos a deudores y ahorradores de la banca | \$0.00 | \$0.00 | \$0.00 | \$0.00 | \$0.00 | \$0.00 |
| Adeudos de ejercicios fiscales anteriores | | | | | | |
| Adeudos de ejercicios fiscales anteriores | \$0.00 | \$0.00 | \$0.00 | \$0.00 | \$0.00 | \$0.00 |
| Adeudos de ejercicios fiscales anteriores | \$0.00 | \$0.00 | \$0.00 | \$0.00 | \$0.00 | \$0.00 |
| Total del Gasto | \$0.00 | \$0.00 | \$0.00 | \$0.00 | \$0.00 | \$0.00 |

Indicadores de Postura Fiscal

De conformidad con la Ley General de Contabilidad Gubernamental y del Acuerdo por el que se armoniza la estructura de las Cuentas Públicas, se deben presentar en la Cuenta Pública Anual, los indicadores de Postura Fiscal.

En la Cuenta Pública de las Entidades Federativas, se reportarán cuando menos los siguientes indicadores de Postura Fiscal.

| Universidad Tecnológica de la Sierra Hidalguense Indicadores de Postura Fiscal Del ____ al ____ | | | |
|---|---------------|---------------|---------------|
| Concepto | Estimado | Devengado | Pagado |
| I. Ingresos Presupuestarios (I=1+2) | \$0.00 | \$0.00 | \$0.00 |
| 1. Ingresos del Gobierno de la Entidad Federativa | \$0.00 | \$0.00 | \$0.00 |
| 2. Ingresos del Sector Paraestatal | \$0.00 | \$0.00 | \$0.00 |
| II. Egresos Presupuestarios (II=3+4) | \$0.00 | \$0.00 | \$0.00 |
| 3. Egresos del Gobierno de la Entidad Federativa | \$0.00 | \$0.00 | \$0.00 |
| 4. Egresos del Sector Paraestatal | \$0.00 | \$0.00 | \$0.00 |
| III. Balance Presupuestario (Superávit o Déficit) (III = I - II) | \$0.00 | \$0.00 | \$0.00 |
| Concepto | Estimado | Devengado | Pagado |
| III. Balance Presupuestario (Superávit o Déficit) | \$0.00 | \$0.00 | \$0.00 |
| IV. Intereses, Comisiones y Gastos de la Deuda | \$0.00 | \$0.00 | \$0.00 |
| V. Balance Primario (Superávit o Déficit) (V= III - IV) | \$0.00 | \$0.00 | \$0.00 |
| Concepto | Estimado | Devengado | Pagado |
| A. Financiamiento | \$0.00 | \$0.00 | \$0.00 |
| B. Amortización de la deuda | \$0.00 | \$0.00 | \$0.00 |
| C. Endeudamiento ó desendeudamiento (C = A - B) | \$0.00 | \$0.00 | \$0.00 |

LEY DE DISCIPLINA FINANCIERA

Considerando que el 27 de abril de 2016 se publicó en el Diario Oficial de la Federación la Ley de Disciplina Financiera de las Entidades Federativas y los Municipios (LDF), la cual tiene por objeto establecer los criterios generales de responsabilidad hacendaria y financiera que regirán a las Entidades Federativas y los Municipios, así como a sus respectivos Entes Públicos, para un manejo sostenible de sus finanzas públicas. El CONAC establece los criterios para la presentación homogénea de la información financiera, así como la estructura y contenido de los formatos que permitirán presentar la información para dar cumplimiento a la LDF.

- Formato 1 Estado de Situación Financiera Detallado

- Formato 2 Informe Analítico de la Deuda Pública y Otros Pasivos
- Formato 3 Informe Analítico de Obligaciones Diferentes de Financiamientos
- Formato 4 Balance Presupuestario
- Formato 5 Estado Analítico de Ingresos Detallado
- Formato 6 a) Estado Analítico del Ejercicio del Presupuesto de Egresos Detallado - (COG)
- Formato 6 b) Estado Analítico del Ejercicio del Presupuesto de Egresos Detallado - (CA)
- Formato 6 c) Estado Analítico del Ejercicio del Presupuesto de Egresos Detallado - (CF)
- Formato 6 d) Estado Analítico del Ejercicio del Presupuesto de Egresos Detallado - (Clas S PX C)
- Formato 7 a) Proyecciones de Ingresos - LDF
- Formato 7 b) Proyecciones de Egresos - LDF
- Formato 7 c) Resultados de Ingresos – LDF
- Formato 7 d) Resultados de Egresos - LDF
- Formato 8 Informe sobre Estudios Actuariales – LDF

Formato 1 Estado de Situación Financiera Detallado – LDF

Para dar cumplimiento al Artículo 4 de la LDF y con la finalidad de proveer la información necesaria para el Sistema de Alertas, los Entes Públicos integrarán lo dispuesto en este formato, de conformidad con lo siguiente:

Cuerpo del Formato

(a) Nombre del Ente Público: Este estado financiero se presenta por cada uno de los Entes Públicos de las Entidades Federativas y Municipios, es decir, los poderes Ejecutivo, Legislativo y Judicial; los organismos autónomos; los organismos descentralizados, empresas de participación estatal mayoritaria y fideicomisos, así como cualquier otro ente sobre el que las Entidades Federativas y los Municipios tengan control sobre sus decisiones o acciones. En el caso de la Ciudad de México, el Poder Ejecutivo incluye adicionalmente a sus alcaldías.

(b) Periodo de presentación: Este estado financiero se presenta a una fecha específica, comparando el trimestre actual contra el cierre del ejercicio anterior, así como de manera anual, en la Cuenta Pública. Ejemplo: Al 30 de junio de 2017 y al 31 de diciembre de 2016.

(c) Concepto: Muestra el nombre de los rubros a 3er. nivel y en algunos casos a 4o. nivel del Plan de Cuentas, agrupados en Activo, Pasivo y Hacienda Pública/Patrimonio.

(d) 20XN: En esta columna se presentan los saldos a la fecha que se informa.

(e) 31 de diciembre de 20XN-1: En esta columna se presentan los saldos al cierre del ejercicio anterior al que se informa.

Ejemplo:

| 20XN | 31 de diciembre de 20XN-1 |
|------------------|---------------------------|
| 01 de junio 2024 | 31 de diciembre 2021 |

Recomendaciones específicas:

- El monto que se muestra en la fila y columna de Resultados del Ejercicio (Ahorro/ Desahorro) de cada período debe ser el mismo determinado en el Estado de Actividades en la fila y columna del mismo nombre.
- El importe que muestra en la fila y columna de Total Hacienda Pública/Patrimonio debe ser el mismo que el del Estado de Variación en la Hacienda Pública en la fila y columna de total de la Hacienda Pública/Patrimonio Neto Final del Ejercicio (año anterior) y el Saldo Neto en la Hacienda Pública/Patrimonio Neto Final del Ejercicio (año actual) en el período que corresponda.
- Los saldos de cada uno de los rubros del activo deben ser los mismos que los que se muestran en el Estado Analítico del Activo.
- Los saldos de los rubros que integran el Total del Pasivo debe ser el mismo importe reflejado en el Total de la Deuda Pública y Otros Pasivos del Informe Analítico de la Deuda Pública y Otros Pasivos - LDF.
- Cada Ente Público utilizará los conceptos que le son aplicables de acuerdo a la clasificación del Activo, Pasivo y del Patrimonio/Hacienda Pública, en cada columna se consignarán los importes correspondientes, por lo que no se deben eliminar conceptos que no le sean aplicables al Ente Público. En este caso, se deberá anotar cero en las columnas de los conceptos que no sean aplicables.

| Universidad Tecnológica de la Sierra Hidalguense (a) | | | | | |
|--|----------|-------------------------------|--|----------|-------------------------------|
| Estado de Situación Financiera Detallado - LDF | | | | | |
| Al 31 de diciembre de 20XN-1 y al X de XXXX de 20XN (b) | | | | | |
| (PESOS) | | | | | |
| Concepto (c) | 20XN (d) | 31 de diciembre de 20XN-1 (e) | Concepto (c) | 20XN (d) | 31 de diciembre de 20XN-1 (e) |
| ACTIVO | | | PASIVO | | |
| Activo Circulante | | | Pasivo Circulante | | |
| a. Efectivo y Equivalentes (a=a1+a2+a3+a4+a5+a6+a7) | 0 | 0 | a. Cuentas por Pagar a Corto Plazo | 0 | 0 |
| a1) Efectivo | 0 | 0 | (a=a1+a2+a3+a4+a5+a6+a7+a8+a9) | 0 | 0 |
| a2) Bancos/Tesorería | 0 | 0 | a1) Servicios Personales por Pagar a Corto Plazo | 0 | 0 |
| a3) Bancos/Deposiciones y Otros | 0 | 0 | a2) Proveedores por Pagar a Corto Plazo | 0 | 0 |
| a4) Inversiones Temporales (Hasta 3 meses) | 0 | 0 | a3) Contratistas por Obras Públicas por Pagar a Corto Plazo | 0 | 0 |
| a5) Fondos con Afectación Específica | 0 | 0 | a4) Participaciones y Aportaciones por Pagar a Corto Plazo | 0 | 0 |
| a6) Depósitos de Fondos de Terceros en Garantía y/o Administración | 0 | 0 | a5) Transferencias Otorgadas por Pagar a Corto Plazo | 0 | 0 |
| a7) Otros Efectivos y Equivalentes | 0 | 0 | a6) Intereses, Comisiones y Otros Gastos de la Deuda Pública por Pagar a Corto Plazo | 0 | 0 |
| b. Derechos a Recibir Efectivo o Equivalentes | 0 | 0 | a7) Retenciones y Contribuciones por Pagar a Corto Plazo | 0 | 0 |
| (b=b1+b2+b3+b4+b5+b6+b7) | 0 | 0 | a8) Devoluciones de la Ley de Ingresos por Pagar a Corto Plazo | 0 | 0 |
| b1) Inversiones Financieras de Corto Plazo | 0 | 0 | a9) Otras Cuentas por Pagar a Corto Plazo | 0 | 0 |
| b2) Cuentas por Cobrar a Corto Plazo | 0 | 0 | b. Documentos por Pagar a Corto Plazo (b=b1+b2+b3) | 0 | 0 |
| b3) Deudores Diversos por Cobrar a Corto Plazo | 0 | 0 | b1) Documentos Comerciales por Pagar a Corto Plazo | 0 | 0 |
| b4) Ingresos por Recuperar a Corto Plazo | 0 | 0 | b2) Documentos con Contratistas por Obras Públicas por Pagar a Corto Plazo | 0 | 0 |
| b5) Deudores por Anticipos de la Tesorería a Corto Plazo | 0 | 0 | b3) Otros Documentos por Pagar a Corto Plazo | 0 | 0 |
| b6) Préstamos Otorgados a Corto Plazo | 0 | 0 | c. Porción a Corto Plazo de la Deuda Pública a Largo Plazo (c=c1+c2) | 0 | 0 |
| b7) Otros Derechos a Recibir Efectivo o Equivalentes a Corto Plazo | 0 | 0 | c1) Porción a Corto Plazo de la Deuda Pública | 0 | 0 |
| c. Derechos a Recibir Bienes o Servicios (c=c1+c2+c3+c4+c5) | 0 | 0 | c2) Porción a Corto Plazo de Arrendamiento Financiero | 0 | 0 |
| c1) Anticipo a Proveedores por Adquisición de Bienes y Prestación de Servicios a Corto Plazo | 0 | 0 | d. Títulos y Valores a Corto Plazo | 0 | 0 |
| c2) Anticipo a Proveedores por Adquisición de Bienes Inmuebles y Muebles a Corto Plazo | 0 | 0 | e. Pasivos Diferidos a Corto Plazo (e=e1+e2+e3) | 0 | 0 |
| c3) Anticipo a Proveedores por Adquisición de Bienes Intangibles a Corto Plazo | 0 | 0 | e1) Ingresos Cobrados por Adelantado a Corto Plazo | 0 | 0 |
| c4) Anticipo a Contratistas por Obras Públicas a Corto Plazo | 0 | 0 | e2) Intereses Cobrados por Adelantado a Corto Plazo | 0 | 0 |
| c5) Otros Derechos a Recibir Bienes o Servicios a Corto Plazo | 0 | 0 | e3) Otros Pasivos Diferidos a Corto Plazo | 0 | 0 |
| d. Inventarios (d=d1+d2+d3+d4+d5) | 0 | 0 | f. Fondos y Bienes de Terceros en Garantía y/o Administración a Corto Plazo (f=f1+f2+f3+f4+f5+f6) | 0 | 0 |
| d1) Inventario de Mercancías para Venta | 0 | 0 | f1) Fondos en Garantía a Corto Plazo | 0 | 0 |
| d2) Inventario de Mercancías Terminadas | 0 | 0 | f2) Fondos en Administración a Corto Plazo | 0 | 0 |
| d3) Inventario de Mercancías en Proceso de Elaboración | 0 | 0 | f3) Fondos Contingentes a Corto Plazo | 0 | 0 |
| d4) Inventario de Materias Primas, Materiales y Suministros para Producción | 0 | 0 | f4) Fondos de Fideicomisos, Mandatos y Contratos Análogos a Corto Plazo | 0 | 0 |
| d5) Bienes en Tránsito | 0 | 0 | f5) Otros Fondos de Terceros en Garantía y/o Administración a Corto Plazo | 0 | 0 |
| e. Almacenes | 0 | 0 | f6) Valores y Bienes en Garantía a Corto Plazo | 0 | 0 |
| f. Estimación por Pérdida o Deterioro de Activos Circulantes (f=f1+f2) | 0 | 0 | g. Provisiones a Corto Plazo (g=g1+g2+g3) | 0 | 0 |
| f1) Estimaciones para Cuentas Incobrables por Derechos a Recibir Efectivo o Equivalentes | 0 | 0 | g1) Provisión para Demandas y Juicios a Corto Plazo | 0 | 0 |
| f2) Estimación por Deterioro de Inventarios | 0 | 0 | g2) Provisión para Contingencias a Corto Plazo | 0 | 0 |
| g. Otros Activos Circulantes (g=g1+g2+g3+g4) | 0 | 0 | g3) Otras Provisiones a Corto Plazo | 0 | 0 |
| g1) Valores en Garantía | 0 | 0 | h. Otros Pasivos a Corto Plazo (h=h1+h2+h3) | 0 | 0 |
| g2) Bienes en Garantía (excluye depósitos de fondos) | 0 | 0 | h1) Ingresos por Clasificar | 0 | 0 |
| g3) Bienes Derivados de Embargos, Decomisos, Aseguramientos y Dación en Pago | 0 | 0 | h2) Recaudación por Participar | 0 | 0 |
| g4) Adquisición con Fondos de Terceros | 0 | 0 | h3) Otros Pasivos Circulantes | 0 | 0 |
| IA. Total de Activos Circulantes (IA = a + b + c + d + e + f + g) | 0 | 0 | IIA. Total de Pasivos Circulantes (IIA = a + b + c + d + e + f + g + h) | 0 | 0 |
| Activo No Circulante | | | Pasivo No Circulante | | |
| a. Inversiones Financieras a Largo Plazo | 0 | 0 | a. Cuentas por Pagar a Largo Plazo | 0 | 0 |
| b. Derechos a Recibir Efectivo o Equivalentes a Largo Plazo | 0 | 0 | b. Documentos por Pagar a Largo Plazo | 0 | 0 |
| c. Bienes Inmuebles, Infraestructura y Construcciones en Proceso | 0 | 0 | c. Deuda Pública a Largo Plazo | 0 | 0 |
| d. Bienes Muebles | 0 | 0 | d. Pasivos Diferidos a Largo Plazo | 0 | 0 |
| e. Activos Intangibles | 0 | 0 | e. Fondos y Bienes de Terceros en Garantía y/o en Administración a Largo Plazo | 0 | 0 |
| f. Depreciación, Deterioro y Amortización Acumulada de Bienes | 0 | 0 | f. Provisiones a Largo Plazo | 0 | 0 |
| g. Activos Diferidos | 0 | 0 | IIB. Total de Pasivos No Circulantes (IIB = a + b + c + d + e + f) | 0 | 0 |
| h. Estimación por Pérdida o Deterioro de Activos no Circulantes | 0 | 0 | II. Total del Pasivo (II = IIA + IIB) | 0 | 0 |
| i. Otros Activos no Circulantes | 0 | 0 | HACIENDA PÚBLICA/PATRIMONIO | | |
| IB. Total de Activos No Circulantes (IB = a + b + c + d + e + f + g + h + i) | 0 | 0 | III. Hacienda Pública/Patrimonio Contribuido (IIIa = a + b + c) | 0 | 0 |
| I. Total del Activo (I = IA + IB) | 0 | 0 | a. Aportaciones | 0 | 0 |
| | | | b. Donaciones de Capital | 0 | 0 |
| | | | c. Actualización de la Hacienda Pública/Patrimonio | 0 | 0 |
| | | | IIIb. Hacienda Pública/Patrimonio Generado (IIIb = a + b + c + d + e) | 0 | 0 |
| | | | a. Resultados del Ejercicio (Ahorro/ Desahorro) | 0 | 0 |
| | | | b. Resultados de Ejercicios Anteriores | 0 | 0 |
| | | | c. Revaluos | 0 | 0 |
| | | | d. Reservas | 0 | 0 |
| | | | e. Rectificaciones de Resultados de Ejercicios Anteriores | 0 | 0 |
| | | | IIIc. Exceso o Insuficiencia en la Actualización de la Hacienda Pública/Patrimonio (IIIc=a+b) | 0 | 0 |
| | | | a. Resultado por Posición Monetaria | 0 | 0 |
| | | | b. Resultado por Tenencia de Activos no Monetarios | 0 | 0 |
| | | | III. Total Hacienda Pública/Patrimonio (III = IIIa + IIIb + IIIc) | 0 | 0 |
| | | | IV. Total del Pasivo y Hacienda Pública/Patrimonio (IV = II + III) | 0 | 0 |

Formato 2 Informe Analítico de la Deuda Pública y Otros Pasivos – LDF

Para dar cumplimiento a los Artículos 25, 31 y 33 de la LDF, los Entes Públicos obligados, integrarán lo dispuesto en este formato, de conformidad con lo siguiente:

Cuerpo del Formato

(a) Nombre del Ente Público: Este formato se presenta por cada uno de los Entes Públicos de las Entidades Federativas y Municipios, es decir, los poderes Ejecutivo, Legislativo y Judicial; los organismos autónomos; los organismos descentralizados, empresas de participación estatal mayoritaria y fideicomisos, así como cualquier otro ente sobre el que las Entidades Federativas y los Municipios tengan control sobre sus decisiones o acciones. En el caso de la Ciudad de México, el Poder Ejecutivo incluye adicionalmente a sus alcaldías.

(b) Periodo de presentación: Este informe se presenta de forma trimestral acumulando cada periodo del ejercicio, con la desagregación de la información financiera del cierre del ejercicio anterior y la ocurrida entre el inicio y el final del periodo que se informa, así como de manera anual, en la Cuenta Pública.

(c) Denominación de la Deuda Pública y Otros Pasivos: Muestra la Deuda Pública clasificada en Corto y Largo Plazo, así como Otros Pasivos. Para efectos de su clasificación se identifica que la Deuda Pública a corto plazo es aquella cuyo vencimiento será en un periodo menor o igual a doce meses; y la Deuda Pública a largo plazo es aquella cuyo vencimiento sea posterior a doce meses. Los otros pasivos representan aquellos no incluidos en las cuentas de Deuda Pública. Incluye la Deuda Contingente, según se define en la LDF, y Valor de Instrumentos Bono Cupón Cero como datos informativos.

(d) Saldo al 31 de diciembre de 20XN-1: Representa el saldo final del periodo inmediato anterior al que se reporta (Cuenta Pública del ejercicio anterior).

(e) Disposiciones del Periodo: Representa el importe de las contrataciones de Financiamiento correspondientes al periodo que se informa.

(f) Amortizaciones del Periodo: Representa el importe de pago de las amortizaciones de capital correspondientes al periodo que se informa.

(g) Revaluaciones, Reclasificaciones y Otros Ajustes: Representa el monto por el cual el saldo de deuda pública sufra cambios en su importe, cuyo aumento o disminución no derive de algún pago de principal, sino de algún cambio económico en su valuación. Ejemplo: financiamientos indizados en UDIS.

(h) Saldo Final del Periodo: En esta columna se presenta el importe obtenido de la diferencia entre las Amortizaciones del Periodo (columna f), y la suma del Saldo Inicial del Periodo, de las Disposiciones del Periodo y de las Revaluaciones, Reclasificaciones y Otros ajustes (columnas d, e y g), es decir $(d+e-f+g)$.

(i) Pago de Intereses del Periodo: Representa el importe de los intereses derivados del Financiamiento, convenidos a pagar durante el periodo que se informa.

(j) Pago de Comisiones y demás costos asociados durante el Periodo: Representa el importe de las comisiones y otros costos asociados, derivados del Financiamiento, convenidos a pagar durante el periodo que se informa.

(k) Obligaciones a Corto Plazo: Muestra las Obligaciones contratadas con Instituciones Financieras a un plazo menor o igual a un año.

(l) Monto Contratado: Cantidad total pactada en el contrato de financiamiento a que el acreditante pone a disposición del Ente Público.

(m) Plazo Pactado: Muestra el plazo máximo pactado en meses para el pago y liquidación del financiamiento.

(n) Tasa de Interés: Tasa de interés ordinaria pactada en el contrato de financiamiento. En caso que la tasa pactada corresponda a una tasa de referencia más una sobre tasa de interés, deberá indicarse la tasa de referencia y la sobretasa de interés por separado. (p.e. TIIE + 1%)

(o) Comisiones y Costos Relacionados: Indica los gastos adicionales pagados al acreedor y relacionados con la contratación del financiamiento, incluyendo de forma enunciativa más no limitativa, comisiones de apertura, de estructuración, por disponibilidad, por retiro.

(p) Tasa Efectiva: Tasa anual de interés que representa el costo del financiamiento, incluyendo los gastos adicionales derivados de la contratación del financiamiento calculada conforme al Artículo 26, fracción IV de la LDF y a los lineamientos que emita la Secretaría conforme al mismo.

Recomendaciones específicas:

- Los saldos de los rubros reflejados en el Total de la Deuda Pública y Otros Pasivos del Informe Analítico de la Deuda Pública y Otros Pasivos – LDF deben coincidir con el importe del Total del Pasivo en el Estado de Situación Financiera Detallado - LDF.
- El saldo de la Deuda Contingente se refiere a cualquier Financiamiento sin fuente o garantía de pago definida, que sea asumida de manera solidaria o subsidiaria por las Entidades Federativas con sus Municipios, organismos autónomos, organismos descentralizados y empresas de participación estatal mayoritaria y fideicomisos, locales o municipales, y por los Municipios con sus respectivos organismos descentralizados y empresas de participación municipal mayoritaria.
- El Instrumento Bono Cupón Cero se refieren al valor que respaldan el pago de los créditos asociados al mismo (Activo).
- Cada Ente Público utilizará los conceptos que le son aplicables de acuerdo a la clasificación de la Deuda Pública y de otros pasivos, en cada columna se consignarán los importes correspondientes, por lo que no se deben eliminar conceptos que no le sean aplicables al ente público, en este caso, se deberá anotar cero en las columnas de los conceptos que no sean aplicables. En el caso de los datos informativos, podrán incorporar las filas que sean necesarias.

| Universidad Tecnológica de la Sierra Hidalguense (a) | | | | | | | |
|---|--|-------------------------------|--------------------------------|--|-------------------------------------|-----------------------------------|--|
| Informe Analítico de la Deuda Pública y Otros Pasivos - LDF | | | | | | | |
| Del XX de XXXX al XX de XXXX de 20XN (b) | | | | | | | |
| (PESOS) | | | | | | | |
| Denominación de la Deuda Pública y Otros Pasivos (c) | Saldo al 31 de diciembre de 20XN-1 (d) | Disposiciones del Periodo (e) | Amortizaciones del Periodo (f) | Revaluaciones, Reclasificaciones y Otros Ajustes (g) | Saldo Final del Periodo (h=d+e-f+g) | Pago de Intereses del Periodo (i) | Pago de Comisiones y demás costos asociados durante el Periodo (j) |
| 1. Deuda Pública (1=A+B) | 0 | 0 | 0 | 0 | 0 | 0 | 0 |
| A. Corto Plazo (A=a1+a2+a3) | 0 | 0 | 0 | 0 | 0 | 0 | 0 |
| a1) Instituciones de Crédito | 0 | 0 | 0 | 0 | 0 | 0 | 0 |
| a2) Títulos y Valores | 0 | 0 | 0 | 0 | 0 | 0 | 0 |
| a3) Arrendamientos Financieros | 0 | 0 | 0 | 0 | 0 | 0 | 0 |
| B. Largo Plazo (B=b1+b2+b3) | 0 | 0 | 0 | 0 | 0 | 0 | 0 |
| b1) Instituciones de Crédito | 0 | 0 | 0 | 0 | 0 | 0 | 0 |
| b2) Títulos y Valores | 0 | 0 | 0 | 0 | 0 | 0 | 0 |
| b3) Arrendamientos Financieros | 0 | 0 | 0 | 0 | 0 | 0 | 0 |
| 2. Otros Pasivos | 0 | | | | 0 | | |
| 3. Total de la Deuda Pública y Otros Pasivos | 0 | 0 | 0 | 0 | 0 | 0 | 0 |
| 4. Deuda Contingente 1 (Informativo) | 0 | 0 | 0 | 0 | 0 | 0 | 0 |
| A. Deuda Contingente 1 | | | | | 0 | | |
| B. Deuda Contingente 2 | | | | | 0 | | |
| C. Deuda Contingente XX | | | | | 0 | | |
| 5. Valor de Instrumentos Bono Cupón Cero 2 (Informativo) | 0 | 0 | 0 | 0 | 0 | 0 | 0 |
| A. Instrumento Bono Cupón Cero 1 | | | | | 0 | | |
| B. Instrumento Bono Cupón Cero 2 | | | | | 0 | | |
| C. Instrumento Bono Cupón Cero XX | | | | | 0 | | |

1. Se refiere a cualquier Financiamiento sin fuente o garantía de pago definida, que sea asumida de manera solidaria o subsidiaria por las Entidades Federativas con sus Municipios, organismos descentralizados y empresas de participación estatal mayoritaria y fideicomisos, locales o municipales, y por los Municipios con sus respectivos organismos descentralizados y empresas de participación municipal mayoritaria.

2. Se refiere al valor del Bono Cupón Cero que respalda el pago de los créditos asociados al mismo (Activo).

| Obligaciones a Corto Plazo (k) | Monto Contratado (l) | Plazo Pactado (m) | Tasa de Interés (n) | Comisiones y Costos Relacionados (o) | Tasa Efectiva (p) |
|---|----------------------|-------------------|---------------------|--------------------------------------|-------------------|
| 6. Obligaciones a Corto Plazo (Informativo) | 0 | 0 | 0 | 0 | 0 |
| A. Crédito 1 | | | | | |
| B. Crédito 2 | | | | | |
| C. Crédito XX | | | | | |

Formato 3 Informe Analítico de Obligaciones Diferentes de Financiamientos – LDF

Para dar cumplimiento al Artículo 25 de la LDF, los entes públicos obligados, integrarán lo dispuesto en este formato, de conformidad con lo siguiente:

Cuerpo del Formato

(a) Nombre del Ente Público: Este formato se presenta por cada uno de los Entes Públicos de las Entidades Federativas y Municipios, es decir, los poderes Ejecutivo, Legislativo y Judicial; los organismos autónomos; los organismos descentralizados, empresas de participación estatal mayoritaria y fideicomisos, así como cualquier otro ente sobre el que las Entidades Federativas y los Municipios tengan control sobre sus decisiones o acciones. En el caso de la Ciudad de México, el Poder Ejecutivo incluye adicionalmente a sus alcaldías.

(b) Periodo de presentación: Este informe se presenta de forma trimestral acumulando cada periodo del ejercicio, con la desagregación de la información financiera ocurrida entre el inicio y el final del periodo que se informa, así como de manera anual, en la Cuenta Pública.

(c) Denominación de las Obligaciones Diferentes de Financiamiento: Muestra la clasificación de las obligaciones diferentes de Financiamientos del Ente Público correspondiente, no considerados en el Informe Analítico de la Deuda Pública y Otros Pasivos. En este apartado no se reportan las Asociaciones Público-Privadas concluidas.

(d) Fecha del Contrato: Muestra la fecha de suscripción de los contratos o convenios correspondientes a las Obligaciones distintas de Financiamientos contraídas por el Ente Público.

(e) Fecha de inicio de operación del proyecto: Muestra la fecha a partir de la cual se inician las operaciones del proyecto.

(f) Fecha de vencimiento: Muestra la fecha en la que concluye el contrato o convenio de las Obligaciones contraídas, distintas de Financiamientos.

(g) Monto de la inversión pactado: Representa el monto en pesos de la inversión pública productiva del proyecto a valor presente a la fecha de contratación.

(h) Plazo pactado: Muestra el plazo máximo pactado en meses para el pago del servicio de cada Obligación contraída distinta de Financiamientos.

(i) Monto promedio mensual del pago de la contraprestación: Representa el promedio de los pagos mensuales por la contraprestación del servicio.

(j) Monto promedio mensual del pago de la contraprestación correspondiente al pago de la inversión: Representa el promedio de los pagos mensuales de la contraprestación correspondiente al pago de la inversión.

(k) Monto pagado de la inversión al XX de XXXX de 20XN: Representa el pago acumulado histórico correspondiente a la inversión pública productiva a la fecha del informe.

(l) Monto pagado de la inversión actualizado al XX de XXXX de 20XN: Representa el pago acumulado histórico correspondiente a la inversión pública productiva a la fecha del informe, en valor presente, utilizando la tasa interna de retorno nominal del proyecto, conforme al contrato, para descontar los flujos de la contraprestación correspondiente al pago de la inversión.

(m) Saldo pendiente por pagar de la inversión al XX de XXXX de 20XN: Representa el monto pendiente correspondiente al pago de inversión de las Obligaciones distintas de Financiamientos, al periodo que se informa.

Recomendaciones específicas:

- El rubro de otros instrumentos deberá de contener todas aquellas operaciones que formalizan una relación jurídica con terceros para la adquisición de bienes, pago de concesiones o ejecución de obras, no definidas como Asociaciones Público-Privadas, ni Financiamiento.
- La tasa interna de retorno nominal del proyecto se construirá sumando a la tasa interna de retorno real del proyecto la tasa de inflación correspondiente.
- Cada Ente Público utilizará los conceptos que le son aplicables de acuerdo a la clasificación de las obligaciones y en cada columna se consignarán los importes correspondientes, por lo que no se deben eliminar conceptos que no le sean aplicables al ente público, en este caso, se deberá anotar cero en las columnas de los conceptos que no sean aplicables.

| Universidad Tecnológica de la Sierra Hidalguense (a) | | | | | | | | | | |
|---|--------------------|---|----------------------|-------------------------------|---------------|--|---|--|--|---|
| Informe Analítico de Obligaciones Diferentes de Financiamientos – LDF | | | | | | | | | | |
| Del XX de XXXX al XX de XXXX de 20XX (b) | | | | | | | | | | |
| (PESOS) | | | | | | | | | | |
| Denominación de las Obligaciones Diferentes de Financiamiento | Fecha del Contrato | Fecha de inicio de operación del proyecto | Fecha de vencimiento | Monto de la inversión pactado | Plazo pactado | Monto promedio mensual del pago de la contraprestación | Monto promedio mensual del pago de la contraprestación correspondiente al pago de inversión | Monto pagado de la inversión al XX de XXXX de 20XX | Monto pagado de la inversión actualizado al XX de XXXX de 20XX | Saldo pendiente por pagar de la inversión al XX de XXXX de 20XX |
| (c) | (d) | (e) | (f) | (g) | (h) | (i) | (j) | (k) | (l) | (m = g - l) |
| A. Asociaciones Público Privadas (APP's) (A=a+b+c+d) | 0 | 0 | 0 | 0 | 0 | 0 | 0 | 0 | 0 | 0 |
| a) APP 1 | | | | | | | | | | 0 |
| b) APP 2 | | | | | | | | | | 0 |
| c) APP 3 | | | | | | | | | | 0 |
| d) APP XX | | | | | | | | | | 0 |
| B. Otros Instrumentos (B=a+b+c+d) | 0 | 0 | 0 | 0 | 0 | 0 | 0 | 0 | 0 | 0 |
| a) Otro Instrumento 1 | | | | | | | | | | 0 |
| b) Otro Instrumento 2 | | | | | | | | | | 0 |
| c) Otro Instrumento 3 | | | | | | | | | | 0 |
| d) Otro Instrumento XX | | | | | | | | | | 0 |
| C. Total de Obligaciones Diferentes de Financiamiento (C=A+B) | 0 | 0 | 0 | 0 | 0 | 0 | 0 | 0 | 0 | 0 |

Formato 4 Balance Presupuestario – LDF

Para dar cumplimiento a los Artículos 6 y 7 de la LDF, los Entes Públicos obligados, integrarán lo dispuesto en este formato, de conformidad con lo siguiente:

Cuerpo del Formato

(a) Nombre del Ente Público: Este formato se presenta por cada uno de los Entes Públicos de las Entidades Federativas y Municipios, es decir, los poderes Ejecutivo, Legislativo y Judicial; los organismos autónomos; los organismos descentralizados, empresas de participación estatal mayoritaria y fideicomisos, así como cualquier otro ente sobre el que las Entidades Federativas y los Municipios tengan control sobre sus decisiones o acciones. En el caso de la Ciudad de México, el Poder Ejecutivo incluye adicionalmente a sus alcaldías.

(b) Periodo de presentación: Este informe se presenta de forma trimestral acumulando cada periodo del ejercicio, con la desagregación de la información financiera ocurrida entre el inicio y el final del periodo, así como de manera anual, en la Cuenta Pública.

(c) Concepto: Muestra los componentes que determinan el Balance Presupuestario, Balance Presupuestario sin Financiamiento Neto, el Balance Primario, el Balance Presupuestario de Recursos Disponibles, el Balance Presupuestario de Recursos Disponibles sin Financiamiento Neto, el Balance Presupuestario de Recursos Etiquetados, y el Balance Presupuestario de Recursos Etiquetados sin Financiamiento Neto; a través de la identificación de los Ingresos Totales y Egresos Presupuestarios, así como del Financiamiento Neto.

(d) Estimado/Aprobado: Esta información se presentará en términos anualizados.

Recomendaciones específicas:

- Los remanentes del ejercicio anterior deben ser parte de Efectivo y Equivalentes, dentro del Activo Circulante del Estado de Situación Financiera Detallado - LDF. Dichos remanentes deberán corresponder a ingresos efectivamente utilizados como fuente de financiamiento del gasto, es decir, no deberán ser considerados aquellos remanentes del ejercicio anterior que no fueron utilizados para el pago de algún concepto de egresos.
- Cada Ente Público utilizará los conceptos que le son aplicables tanto para los ingresos y egresos, como respecto del Financiamiento Neto, por lo que en cada columna se consignarán los importes correspondientes, sin eliminar conceptos que no le sean aplicables al ente público, en este caso, se deberá anotar cero en las columnas de los conceptos que no sean aplicables.

Universidad Tecnológica de la Sierra Hidalguense (a)
Balance Presupuestario - LDF
Del XX de XXXX al XX de XXXX de 20XX (b)
(PESOS)

| Concepto (c) | Estimado/ Aprobado (d) | Devengado | Recaudado/ Pagado |
|--|---------------------------|-----------|----------------------|
| A. Ingresos Totales (A = A1+A2+A3) | 0 | 0 | 0 |
| A1. Ingresos de Libre Disposición | 0 | 0 | 0 |
| A2. Transferencias Federales Etiquetadas | 0 | 0 | 0 |
| A3. Financiamiento Neto | 0 | 0 | 0 |
| B. Egresos Presupuestarios¹ (B = B1+B2) | 0 | 0 | 0 |
| B1. Gasto No Etiquetado (sin incluir Amortización de la Deuda Pública) | 0 | 0 | 0 |
| B2. Gasto Etiquetado (sin incluir Amortización de la Deuda Pública) | 0 | 0 | 0 |
| C. Remanentes del Ejercicio Anterior (C = C1 + C2) | | 0 | 0 |
| C1. Remanentes de Ingresos de Libre Disposición aplicados en el periodo | | | |
| C2. Remanentes de Transferencias Federales Etiquetadas aplicados en el periodo | | | |
| I. Balance Presupuestario (I = A – B + C) | 0 | 0 | 0 |
| II. Balance Presupuestario sin Financiamiento Neto (II = I - A3) | 0 | 0 | 0 |
| III. Balance Presupuestario sin Financiamiento Neto y sin Remanentes del Ejercicio Anterior (III= II - C) | 0 | 0 | 0 |

| Concepto | Aprobado | Devengado | Pagado |
|--|----------|-----------|--------|
| E. Intereses, Comisiones y Gastos de la Deuda (E = E1+E2) | 0 | 0 | 0 |
| E1. Intereses, Comisiones y Gastos de la Deuda con Gasto No Etiquetado | | | |
| E2. Intereses, Comisiones y Gastos de la Deuda con Gasto Etiquetado | | | |
| IV. Balance Primario (IV = III - E) | 0 | 0 | 0 |

| Concepto | Estimado/ Aprobado | Devengado | Recaudado/ Pagado |
|---|-----------------------|-----------|----------------------|
| F. Financiamiento (F = F1 + F2) | 0 | 0 | 0 |
| F1. Financiamiento con Fuente de Pago de Ingresos de Libre Disposición | | | |
| F2. Financiamiento con Fuente de Pago de Transferencias Federales Etiquetadas | | | |
| G. Amortización de la Deuda (G = G1 + G2) | 0 | 0 | 0 |
| G1. Amortización de la Deuda Pública con Gasto No Etiquetado | | | |
| G2. Amortización de la Deuda Pública con Gasto Etiquetado | | | |
| A3. Financiamiento Neto (A3 = F – G) | 0 | 0 | 0 |

| Concepto | Estimado/ Aprobado | Devengado | Recaudado/ Pagado |
|---|-----------------------|-----------|----------------------|
| A1. Ingresos de Libre Disposición | 0 | 0 | 0 |
| A3.1 Financiamiento Neto con Fuente de Pago de Ingresos de Libre Disposición (A3.1 = F1 – G1) | 0 | 0 | 0 |
| F1. Financiamiento con Fuente de Pago de Ingresos de Libre Disposición | 0 | 0 | 0 |
| G1. Amortización de la Deuda Pública con Gasto No Etiquetado | 0 | 0 | 0 |
| B1. Gasto No Etiquetado (sin incluir Amortización de la Deuda Pública) | 0 | 0 | 0 |
| C1. Remanentes de Ingresos de Libre Disposición aplicados en el periodo | 0 | 0 | 0 |
| V. Balance Presupuestario de Recursos Disponibles (V = A1 + A3.1 – B1 + C1) | 0 | 0 | 0 |
| VI. Balance Presupuestario de Recursos Disponibles sin Financiamiento Neto (VI = V – A3.1) | 0 | 0 | 0 |

| Concepto | Estimado/ Aprobado | Devengado | Recaudado/ Pagado |
|---|-----------------------|-----------|----------------------|
| A2. Transferencias Federales Etiquetadas | 0 | 0 | 0 |
| A3.2 Financiamiento Neto con Fuente de Pago de Transferencias Federales Etiquetadas (A3.2 = F2 – G2) | 0 | 0 | 0 |
| F2. Financiamiento con Fuente de Pago de Transferencias Federales Etiquetadas | 0 | 0 | 0 |
| G2. Amortización de la Deuda Pública con Gasto Etiquetado | 0 | 0 | 0 |
| B2. Gasto Etiquetado (sin incluir Amortización de la Deuda Pública) | 0 | 0 | 0 |
| C2. Remanentes de Transferencias Federales Etiquetadas aplicados en el periodo | 0 | 0 | 0 |
| VII. Balance Presupuestario de Recursos Etiquetados (VII = A2 + A3.2 – B2 + C2) | 0 | 0 | 0 |
| VIII. Balance Presupuestario de Recursos Etiquetados sin Financiamiento Neto (VIII = VII – A3.2) | 0 | 0 | 0 |

Formato 5 Estado Analítico de Ingresos Detallado – LDF

Para dar cumplimiento a los Artículos 4 y 58 de la LDF, los Entes Públicos obligados, integrarán en los informes periódicos y en la cuenta pública, lo dispuesto en este formato, de conformidad con lo siguiente:

Cuerpo del Formato

(a) Nombre del Ente Público: Este estado analítico se presenta por cada uno de los Entes Públicos de las Entidades Federativas y Municipios, es decir, los poderes Ejecutivo, Legislativo y Judicial; los organismos autónomos; los organismos descentralizados, empresas de participación estatal mayoritaria y fideicomisos, así como cualquier otro ente sobre el que las Entidades Federativas y los Municipios tengan control sobre sus decisiones o acciones. En el caso de la Ciudad de México, el Poder Ejecutivo incluye adicionalmente a sus alcaldías.

(b) Periodo de presentación: Este informe se presenta de forma trimestral acumulando cada periodo del ejercicio, con la desagregación de la información financiera ocurrida entre el inicio y el final del periodo que se informa, así como de manera anual, en la Cuenta Pública.

(c) Concepto: Muestra la clasificación de los ingresos a partir de la desagregación de Ingresos de Libre Disposición, Transferencias Federales Etiquetadas e Ingresos Derivados de Financiamientos.

(d) Estimado: Esta información se presentará en términos anualizados.

(e) Diferencia: Representa el importe obtenido de la diferencia entre el Ingreso Recaudado y el Ingreso Estimado.

Recomendaciones específicas:

- Se consideran Excedentes de los Ingresos de Libre Disposición cuando la suma de las diferencias sea positiva.
- Cada Ente Público utilizará los conceptos que le son aplicables de acuerdo a la clasificación de los ingresos y en cada columna se consignarán los importes correspondientes, por lo que no se deben eliminar conceptos que no le sean aplicables al ente público, en este caso, se deberá anotar cero en las columnas de los conceptos que no sean aplicables.
- En los datos informativos, se consideran aquellos ingresos derivados de Financiamientos que tengan como Fuente de Pago Ingresos de Libre Disposición, en el caso del primer numeral; o como Fuente de Pago de Transferencias Federales Etiquetadas para el caso del segundo numeral. La suma de ambos rubros, debe coincidir con los Ingresos Derivados de Financiamientos indicados en el numeral romano III.

Formato 6 Estado Analítico del Ejercicio del Presupuesto de Egresos Detallado - LDF

Su finalidad es realizar periódicamente el seguimiento del ejercicio de los egresos presupuestarios de conformidad con los Artículos 4 y 58 de la LDF, los Entes Públicos deben presentar lo dispuesto en este formato.

Cuerpo del Formato

(a) Nombre del Ente Público: Este estado analítico se presenta por cada uno de los Entes Públicos de las Entidades Federativas y Municipios, es decir, los poderes Ejecutivo, Legislativo y Judicial; los organismos autónomos; los organismos descentralizados, empresas de participación estatal mayoritaria y fideicomisos, así como cualquier otro ente sobre el que las Entidades Federativas y los Municipios tengan control sobre sus decisiones o acciones. En el caso de la Ciudad de México, el Poder Ejecutivo incluye adicionalmente a sus alcaldías.

(b) Periodo de presentación: Este informe se presenta de forma trimestral acumulando cada periodo del ejercicio, con la desagregación de la información financiera ocurrida entre el inicio y el final del periodo, así como de manera anual, en la Cuenta Pública.

(c) Concepto: Muestra la clasificación de los egresos a partir de la desagregación de Gasto No Etiquetado y Gasto Etiquetado. Estos formatos se integran por las distintas clasificaciones del egreso de acuerdo a lo siguiente:

Clasificación por Objeto del Gasto (Capítulo y Concepto), Formato 6 a). Este formato es presentado por todos los Entes Públicos, bajo una clasificación de egresos por Capítulo y Concepto.

Clasificación Administrativa, Formato 6 b). Este formato es presentado de acuerdo a la estructura administrativa del Ente Público.

Clasificación Funcional (Finalidad y Función), Formato 6 c). Este formato es presentado por cada Ente Público, atendiendo a la finalidad y función que tiene el gasto.

Clasificación de Servicios Personales por Categoría, Formato 6 d). Este formato es presentado por cada Ente Público, el cual deberá incluir el importe de las partidas, independientemente del capítulo en donde se registren dentro de la contabilidad. Este formato tiene como objetivo conjuntar la información necesaria para validar el cumplimiento del Artículo 10, de la LDF al cierre de cada ejercicio. El Total del Gasto en Servicios Personales no necesariamente deberá coincidir con el renglón de Servicios Personales del Estado Analítico del Ejercicio del Presupuesto de Egresos Detallado, Clasificación por Objeto del Gasto (Capítulo y Concepto).

(d) Aprobado: Esta información se presentará en términos anualizados.

(e) Subejercicio: Representa el importe obtenido de la diferencia entre el Egreso Modificado y el Egreso Devengado.

Recomendaciones específicas:

- En el formato de Clasificación por Objeto de Gasto, se debe reportar como dato informativo, la aportación al Fideicomiso de Desastres Naturales, tanto con recursos de Libre Disposición, como de

Transferencias Federales Etiquetadas, según sea el caso, en el Capítulo 7000 Inversiones Financieras y Otras Provisiones.

- En el formato de Clasificación de Servicios Personales por Categoría se deberá distinguir, en lo correspondiente al gasto en Servicios de Salud, al Personal Administrativo del Personal Médico, Paramédico y afín: Asimismo, se deberá especificar el gasto asociado a la implementación de nuevas leyes federales o reformas a las mismas.
- Cada Ente Público utilizará los conceptos que le son aplicables de acuerdo a la clasificación de los egresos y en cada columna se consignarán los importes correspondientes, por lo que no se deben eliminar conceptos que no le sean aplicables al ente público, en este caso, se deberá anotar cero en las columnas de los conceptos que no sean aplicables.

Formato 6 a) Estado Analítico del Ejercicio del Presupuesto de Egresos Detallado – LDF (Clasificación por Objeto del Gasto)

| Universidad Tecnológica de la Sierra Hidalguense (a) Estado Analítico del Ejercicio del Presupuesto de Egresos Detallado – LDF Clasificación por Objeto del Gasto (Capítulo y Concepto) Del XX de XXXX al XX de XXXX de 20XX (b) (PESOS) | | | | | | |
|---|--------------|--------------------------------|------------|-----------|--------|------------------|
| Concepto (c) | Egresos | | | | | Subejercicio (e) |
| | Aprobado (d) | Ampliaciones/ (Reducciones) | Modificado | Devengado | Pagado | |
| I. Gasto No Etiquetado (I=A+B+C+D+E+F+G+H+I) A. Servicios Personales (A=a1+a2+a3+a4+a5+a6+a7) a1) Remuneraciones al Personal de Carácter Permanente a2) Remuneraciones al Personal de Carácter Transitorio a3) Remuneraciones Adicionales y Especiales a4) Seguridad Social a5) Otras Prestaciones Sociales y Económicas a6) Previsiones a7) Pago de Estímulos a Servidores Públicos B. Materiales y Suministros (B=b1+b2+b3+b4+b5+b6+b7+b8+b9) b1) Materiales de Administración, Emisión de Documentos y Artículos Oficiales b2) Alimentos y Utensilios b3) Materias Primas y Materiales de Producción y Comercialización b4) Materiales y Artículos de Construcción y de Reparación b5) Productos Químicos, Farmacéuticos y de Laboratorio b6) Combustibles, Lubricantes y Aditivos b7) Vestuario, Blancos, Prendas de Protección y Artículos Deportivos b8) Materiales y Suministros Para Seguridad b9) Herramientas, Refacciones y Accesorios Menores C. Servicios Generales (C=c1+c2+c3+c4+c5+c6+c7+c8+c9) c1) Servicios Básicos c2) Servicios de Arrendamiento c3) Servicios Profesionales, Científicos, Técnicos y Otros Servicios c4) Servicios Financieros, Bancarios y Comerciales c5) Servicios de Instalación, Reparación, Mantenimiento y Conservación c6) Servicios de Comunicación Social y Publicidad c7) Servicios de Traslado y Viáticos c8) Servicios Oficiales c9) Otros Servicios Generales D. Transferencias, Asignaciones, Subsidios y Otras Ayudas (D=d1+d2+d3+d4+d5+d6+d7+d8+d9) d1) Transferencias Internas y Asignaciones al Sector Público d2) Transferencias al Resto del Sector Público d3) Subsidios y Subvenciones d4) Ayudas Sociales d5) Pensiones y Jubilaciones d6) Transferencias a Fideicomisos, Mandatos y Otros Análogos d7) Transferencias a la Seguridad Social d8) Donativos d9) Transferencias al Exterior E. Bienes Muebles, Inmuebles e Intangibles (E=e1+e2+e3+e4+e5+e6+e7+e8+e9) e1) Mobiliario y Equipo de Administración e2) Mobiliario y Equipo Educativo y Recreativo e3) Equipo e Instrumental Médico y de Laboratorio e4) Vehículos y Equipo de Transporte e5) Equipo de Defensa y Seguridad | | | | | | |

Universidad Tecnológica de la Sierra Hidalguense (a)
Estado Analítico del Ejercicio del Presupuesto de Egresos Detallado – LDF
Clasificación por Objeto del Gasto (Capítulo y Concepto)
Del XX de XXXX al XX de XXXX de 20XX (b)
(PESOS)

| Concepto (c) | Egresos | | | | | Subejercicio (e) |
|---|--------------|--------------------------------|------------|-----------|--------|------------------|
| | Aprobado (d) | Ampliaciones/ (Reducciones) | Modificado | Devengado | Pagado | |
| e6) Maquinaria, Otros Equipos y Herramientas e7) Activos Biológicos e8) Bienes Inmuebles e9) Activos Intangibles F. Inversión Pública (F=f1+f2+f3) f1) Obra Pública en Bienes de Dominio Público f2) Obra Pública en Bienes Propios f3) Proyectos Productivos y Acciones de Fomento G. Inversiones Financieras y Otras Provisiones (G=g1+g2+g3+g4+g5+g6+g7) g1) Inversiones Para el Fomento de Actividades Productivas g2) Acciones y Participaciones de Capital g3) Compra de Títulos y Valores g4) Concesión de Préstamos g5) Inversiones en Fideicomisos, Mandatos y Otros Análogos Fideicomiso de Desastres Naturales (Informativo) g6) Otras Inversiones Financieras g7) Provisiones para Contingencias y Otras Erogaciones Especiales H. Participaciones y Aportaciones (H=h1+h2+h3) h1) Participaciones h2) Aportaciones h3) Convenios I. Deuda Pública (I=i1+i2+i3+i4+i5+i6+i7) i1) Amortización de la Deuda Pública i2) Intereses de la Deuda Pública i3) Comisiones de la Deuda Pública i4) Gastos de la Deuda Pública i5) Costo por Coberturas i6) Apoyos Financieros i7) Adeudos de Ejercicios Fiscales Anteriores (ADEFAS) | | | | | | |
| i7) Adeudos de Ejercicios Fiscales Anteriores (ADEFAS) | | | | | | |

| | | | | | | |
|---|--|--|--|--|--|--|
| II. Gasto Etiquetado (I=A+B+C+D+E+F+G+H+I) A. Servicios Personales (A=a1+a2+a3+a4+a5+a6+a7) a1) Remuneraciones al Personal de Carácter Permanente a2) Remuneraciones al Personal de Carácter Transitorio a3) Remuneraciones Adicionales y Especiales a4) Seguridad Social a5) Otras Prestaciones Sociales y Económicas a6) Previsiones a7) Pago de Estímulos a Servidores Públicos B. Materiales y Suministros (B=b1+b2+b3+b4+b5+b6+b7+b8+b9) b1) Materiales de Administración, Emisión de Documentos y Artículos Oficiales b2) Alimentos y Utensilios b3) Materias Primas y Materiales de Producción y Comercialización b4) Materiales y Artículos de Construcción y de Reparación b5) Productos Químicos, Farmacéuticos y de Laboratorio b6) Combustibles, Lubricantes y Aditivos b7) Vestuario, Blancos, Prendas de Protección y Artículos Deportivos b8) Materiales y Suministros Para Seguridad b9) Herramientas, Refacciones y Accesorios Menores C. Servicios Generales (C=c1+c2+c3+c4+c5+c6+c7+c8+c9) c1) Servicios Básicos c2) Servicios de Arrendamiento c3) Servicios Profesionales, Científicos, Técnicos y Otros Servicios c4) Servicios Financieros, Bancarios y Comerciales c5) Servicios de Instalación, Reparación, Mantenimiento y Conservación c6) Servicios de Comunicación Social y Publicidad c7) Servicios de Traslado y Viáticos c8) Servicios Oficiales c9) Otros Servicios Generales D. Transferencias, Asignaciones, Subsidios y Otras Ayudas (D=d1+d2+d3+d4+d5+d6+d7+d8+d9) d1) Transferencias Internas y Asignaciones al Sector Público d2) Transferencias al Resto del Sector Público d3) Subsidios y Subvenciones d4) Ayudas Sociales d5) Pensiones y Jubilaciones d6) Transferencias a Fideicomisos, Mandatos y Otros Análogos d7) Transferencias a la Seguridad Social d8) Donativos d9) Transferencias al Exterior E. Bienes Muebles, Inmuebles e Intangibles (E=e1+e2+e3+e4+e5+e6+e7+e8+e9) e1) Mobiliario y Equipo de Administración | | | | | | |
|---|--|--|--|--|--|--|

| | | | | | | |
|---|--|--|--|--|--|--|
| e2) Mobiliario y Equipo Educativo y Recreativo | | | | | | |
| e3) Equipo e Instrumental Médico y de Laboratorio | | | | | | |
| e4) Vehículos y Equipo de Transporte | | | | | | |
| e5) Equipo de Defensa y Seguridad | | | | | | |
| e6) Maquinaria, Otros Equipos y Herramientas | | | | | | |
| e7) Activos Biológicos | | | | | | |
| e8) Bienes Inmuebles | | | | | | |
| e9) Activos Intangibles | | | | | | |
| F. Inversión Pública (F=f1+f2+f3) | | | | | | |
| f1) Obra Pública en Bienes de Dominio Público | | | | | | |
| f2) Obra Pública en Bienes Propios | | | | | | |
| f3) Proyectos Productivos y Acciones de Fomento | | | | | | |
| G. Inversiones Financieras y Otras Provisiones (G=g1+g2+g3+g4+g5+g6+g7) | | | | | | |
| g1) Inversiones Para el Fomento de Actividades Productivas | | | | | | |
| g2) Acciones y Participaciones de Capital | | | | | | |
| g3) Compra de Títulos y Valores | | | | | | |
| g4) Concesión de Préstamos | | | | | | |
| g5) Inversiones en Fideicomisos, Mandatos y Otros Análogos | | | | | | |
| Fideicomiso de Desastres Naturales (Informativo) | | | | | | |
| g6) Otras Inversiones Financieras | | | | | | |
| g7) Provisiones para Contingencias y Otras Erogaciones Especiales | | | | | | |
| H. Participaciones y Aportaciones (H=h1+h2+h3) | | | | | | |
| h1) Participaciones | | | | | | |
| h2) Aportaciones | | | | | | |
| h3) Convenios | | | | | | |
| I. Deuda Pública (I=i1+i2+i3+i4+i5+i6+i7) | | | | | | |
| i1) Amortización de la Deuda Pública | | | | | | |
| i2) Intereses de la Deuda Pública | | | | | | |
| i3) Comisiones de la Deuda Pública | | | | | | |
| i4) Gastos de la Deuda Pública | | | | | | |
| i5) Costo por Coberturas | | | | | | |
| i6) Apoyos Financieros | | | | | | |
| i7) Adeudos de Ejercicios Fiscales Anteriores (ADEFAS) | | | | | | |
| III. Total de Egresos (III = I + II) | | | | | | |

**Formato 6 b) Estado Analítico del Ejercicio del Presupuesto de Egresos Detallado - LDF
(Clasificación Administrativa)**

| Universidad Tecnológica de la Sierra Hidalguense (a) Estado Analítico del Ejercicio del Presupuesto de Egresos Detallado - LDF Clasificación Administrativa Del 1 de enero al XX de XXXX de 20XX (b) (PESOS) | | | | | | |
|---|--------------|--------------------------------|------------|-----------|--------|------------------|
| Concepto (c) | Egresos | | | | | Subejercicio (e) |
| | Aprobado (d) | Ampliaciones/ (Reducciones) | Modificado | Devengado | Pagado | |
| I. Gasto No Etiquetado (I=A+B+C+D+E+F+G+H) A. Dependencia o Unidad Administrativa 1 B. Dependencia o Unidad Administrativa 2 C. Dependencia o Unidad Administrativa 3 D. Dependencia o Unidad Administrativa 4 E. Dependencia o Unidad Administrativa 5 F. Dependencia o Unidad Administrativa 6 G. Dependencia o Unidad Administrativa 7 H. Dependencia o Unidad Administrativa xx | | | | | | |
| II. Gasto Etiquetado (II=A+B+C+D+E+F+G+H) A. Dependencia o Unidad Administrativa 1 B. Dependencia o Unidad Administrativa 2 C. Dependencia o Unidad Administrativa 3 D. Dependencia o Unidad Administrativa 4 E. Dependencia o Unidad Administrativa 5 F. Dependencia o Unidad Administrativa 6 G. Dependencia o Unidad Administrativa 7 H. Dependencia o Unidad Administrativa xx | | | | | | |
| III. Total de Egresos (III = I + II) | | | | | | |

Formato 6 c) Estado Analítico del Ejercicio del Presupuesto de Egresos Detallado - LDF (Clasificación Funcional)

| Universidad Tecnológica de la Sierra Hidalguense (a) Estado Analítico del Ejercicio del Presupuesto de Egresos Detallado - LDF Clasificación Funcional (Finalidad y Función) Del XX de XXXX Al XX de XXXX de 20XX (b) (PESOS) | | | | | | |
|---|--------------|--------------------------------|------------|-----------|--------|------------------|
| Concepto (c) | Egresos | | | | | Subejercicio (e) |
| | Aprobado (d) | Ampliaciones/ (Reducciones) | Modificado | Devengado | Pagado | |
| <p>I. Gasto No Etiquetado (I=A+B+C+D)</p> <p>A. Gobierno (A=a1+a2+a3+a4+a5+a6+a7+a8)</p> <p>a1) Legislación a2) Justicia a3) Coordinación de la Política de Gobierno a4) Relaciones Exteriores a5) Asuntos Financieros y Hacendarios a6) Seguridad Nacional a7) Asuntos de Orden Público y de Seguridad Interior a8) Otros Servicios Generales</p> <p>B. Desarrollo Social (B=b1+b2+b3+b4+b5+b6+b7)</p> <p>b1) Protección Ambiental b2) Vivienda y Servicios a la Comunidad b3) Salud b4) Recreación, Cultura y Otras Manifestaciones Sociales b5) Educación b6) Protección Social b7) Otros Asuntos Sociales</p> <p>C. Desarrollo Económico (C=c1+c2+c3+c4+c5+c6+c7+c8+c9)</p> <p>c1) Asuntos Económicos, Comerciales y Laborales en General c2) Agropecuaria, Silvicultura, Pesca y Caza c3) Combustibles y Energía c4) Minería, Manufacturas y Construcción c5) Transporte c6) Comunicaciones c7) Turismo c8) Ciencia, Tecnología e Innovación c9) Otras Industrias y Otros Asuntos Económicos</p> <p>D. Otras No Clasificadas en Funciones Anteriores (D=d1+d2+d3+d4)</p> <p>d1) Transacciones de la Deuda Pública / Costo Financiero de la Deuda d2) Transferencias, Participaciones y Aportaciones Entre Diferentes Niveles y Ordenes de Gobierno d3) Saneamiento del Sistema Financiero d4) Adeudos de Ejercicios Fiscales Anteriores</p> | | | | | | |
| <p>II. Gasto Etiquetado (II=A+B+C+D)</p> <p>A. Gobierno (A=a1+a2+a3+a4+a5+a6+a7+a8)</p> <p>a1) Legislación a2) Justicia a3) Coordinación de la Política de Gobierno a4) Relaciones Exteriores a5) Asuntos Financieros y Hacendarios a6) Seguridad Nacional a7) Asuntos de Orden Público y de Seguridad Interior a8) Otros Servicios Generales</p> <p>B. Desarrollo Social (B=b1+b2+b3+b4+b5+b6+b7)</p> <p>b1) Protección Ambiental b2) Vivienda y Servicios a la Comunidad b3) Salud b4) Recreación, Cultura y Otras Manifestaciones Sociales b5) Educación b6) Protección Social b7) Otros Asuntos Sociales</p> <p>C. Desarrollo Económico (C=c1+c2+c3+c4+c5+c6+c7+c8+c9)</p> <p>c1) Asuntos Económicos, Comerciales y Laborales en General c2) Agropecuaria, Silvicultura, Pesca y Caza c3) Combustibles y Energía c4) Minería, Manufacturas y Construcción c5) Transporte c6) Comunicaciones c7) Turismo c8) Ciencia, Tecnología e Innovación c9) Otras Industrias y Otros Asuntos Económicos</p> <p>D. Otras No Clasificadas en Funciones Anteriores (D=d1+d2+d3+d4)</p> <p>d1) Transacciones de la Deuda Pública / Costo Financiero de la Deuda d2) Transferencias, Participaciones y Aportaciones Entre Diferentes Niveles y Ordenes de Gobierno d3) Saneamiento del Sistema Financiero d4) Adeudos de Ejercicios Fiscales Anteriores</p> | | | | | | |

| Universidad Tecnológica de la Sierra Hidalguense (a) Estado Analítico del Ejercicio del Presupuesto de Egresos Detallado - LDF Clasificación Funcional (Finalidad y Función) Del XX de XXXX Al XX de XXXX de 20XX (b) (PESOS) | | | | | | |
|---|--------------|--------------------------------|------------|-----------|--------|------------------|
| Concepto (c) | Egresos | | | | | Subejercicio (e) |
| | Aprobado (d) | Ampliaciones/ (Reducciones) | Modificado | Devengado | Pagado | |
| III. Total de Egresos (III = I + II) | | | | | | |

**Formato 6 d) Estado Analítico del Ejercicio del Presupuesto de Egresos Detallado - LDF
(Clasificación de Servicios Personales por Categoría)**

| Universidad Tecnológica de la Sierra Hidalguense (a) Estado Analítico del Ejercicio del Presupuesto de Egresos Detallado - LDF Clasificación de Servicios Personales por Categoría Del XX de XXXX al XX de XXXX de 20XX (b) (PESOS) | | | | | | |
|---|--------------|--------------------------------|------------|-----------|--------|------------------|
| Concepto (c) | Egresos | | | | | Subejercicio (e) |
| | Aprobado (d) | Ampliaciones/ (Reducciones) | Modificado | Devengado | Pagado | |
| I. Gasto No Etiquetado (I=A+B+C+D+E+F) | | | | | | |
| A. Personal Administrativo y de Servicio Público | | | | | | |
| B. Magisterio | | | | | | |
| C. Servicios de Salud (C=c1+c2) | | | | | | |
| c1) Personal Administrativo | | | | | | |
| c2) Personal Médico, Paramédico y afin | | | | | | |
| D. Seguridad Pública | | | | | | |
| E. Gastos asociados a la implementación de nuevas leyes federales o reformas a las mismas (E = e1 + e2) | | | | | | |
| e1) Nombre del Programa o Ley 1 | | | | | | |
| e2) Nombre del Programa o Ley 2 | | | | | | |
| F. Sentencias laborales definitivas | | | | | | |
| II. Gasto Etiquetado (II=A+B+C+D+E+F) | | | | | | |
| A. Personal Administrativo y de Servicio Público | | | | | | |
| B. Magisterio | | | | | | |
| C. Servicios de Salud (C=c1+c2) | | | | | | |
| c1) Personal Administrativo | | | | | | |
| c2) Personal Médico, Paramédico y afin | | | | | | |
| D. Seguridad Pública | | | | | | |
| E. Gastos asociados a la implementación de nuevas leyes federales o reformas a las mismas (E = e1 + e2) | | | | | | |
| e1) Nombre del Programa o Ley 1 | | | | | | |
| e2) Nombre del Programa o Ley 2 | | | | | | |
| F. Sentencias laborales definitivas | | | | | | |
| III. Total del Gasto en Servicios Personales (III = I + II) | | | | | | |

Formato 7 c) y d) Resultados de Ingresos y Egresos - LDF

Para dar cumplimiento a los Artículos 5 y 18 de la LDF, las Entidades Federativas y Municipios, integrarán la información de conformidad con lo siguiente. Este formato se presenta de forma anual de acuerdo a las fechas establecidas en la legislación local para la presentación de la iniciativa de Ley de Ingresos y el proyecto de Presupuesto de Egresos.

Cuerpo del Formato

(a) Nombre de la Entidad Federativa / Municipio: Estos formatos se presentan por cada una de las Entidades Federativas y Municipios; incluyendo según corresponda, cada uno de sus Entes Públicos, es decir, los poderes Ejecutivo, Legislativo y Judicial; los organismos autónomos; los organismos descentralizados, empresas de participación estatal mayoritaria y fideicomisos, así como cualquier otro ente sobre el que las Entidades Federativas y los Municipios tengan control sobre sus decisiones o acciones. En el caso de la Ciudad de México, el Poder Ejecutivo incluye adicionalmente a sus alcaldías.

(b) Concepto: El primer formato muestra la clasificación de los ingresos a partir de la desagregación de Ingresos de Libre Disposición, Transferencias Federales Etiquetadas e Ingresos Derivados de Financiamientos, identificando para cada uno de los apartados la clasificación de los ingresos en función de su diferente naturaleza; el segundo formato muestra la clasificación de los egresos a partir de la desagregación de Gasto no Etiquetado y Gasto Etiquetado, identificando para cada uno de los apartados la clasificación de los egresos de acuerdo a los capítulos por objeto del gasto.

(c) Año 5 al 1: Este formato se presenta de forma anual de acuerdo a las fechas establecidas en la legislación local para la presentación de la iniciativa de Ley de Ingresos y el proyecto de Presupuesto de Egresos. En ambos formatos, las columnas contienen los importes correspondientes a los 5 años previos al año en cuestión de acuerdo al momento contable devengado, con la información contenida en la Cuenta Pública de cada año:

| Año 5 | Año 4 | Año 3 | Año 2 | Año 1 | Año del Ejercicio Vigente |
|-------|-------|-------|-------|-------|---------------------------|
| 2017 | 2018 | 2019 | 2020 | 2021 | 2024 |

Los resultados deberán abarcar para las Entidades Federativas un periodo de cinco años, adicional al Año del Ejercicio Vigente. Para el caso de los Municipios con población mayor o igual a 200,000 habitantes comprenderá un periodo de tres años, adicional al Año del Ejercicio Vigente; y para los Municipios con población menor a 200,000 habitantes abarcará un año adicional al Año del Ejercicio Vigente.

(d) Año del Ejercicio Vigente: En ambos formatos, los importes corresponden a los ingresos/egresos devengados al cierre trimestral más reciente disponible; y estimados para el resto del ejercicio.

Recomendaciones específicas:

Cada Ente Público deberá identificar que la información presentada de los años previos sea consistente con los datos presentados en sus respectivas Cuentas Públicas.

Cada Ente Público utilizará los conceptos que le son aplicables de acuerdo a la clasificación de los ingresos y de los egresos, en cada columna se consignarán los importes correspondientes, por lo que no se deben eliminar conceptos que no le sean aplicables al ente público, en este caso, se deberá anotar cero en las columnas de los conceptos que no sean aplicables.

Formato 7 c) Resultados de Ingresos – LDF

| Universidad Tecnológica de la Sierra Hidalguense (a) | | | | | | |
|---|------------------------|------------------------|------------------------|------------------------|------------------------|--|
| Resultados de Ingresos – LDF | | | | | | |
| (PESOS) | | | | | | |
| Concepto (b) | Año 5 ¹ (c) | Año 4 ¹ (c) | Año 3 ¹ (c) | Año 2 ¹ (c) | Año 1 ¹ (c) | Año del Ejercicio Vigente ² (d) |
| 1. Ingresos de Libre Disposición (1=A+B+C+D+E+F+G+H+I+J+K+L) A. Impuestos B. Cuotas y Aportaciones de Seguridad Social C. Contribuciones de Mejoras D. Derechos E. Productos F. Aprovechamientos G. Ingresos por Venta de Bienes y Prestación de Servicios H. Participaciones I. Incentivos Derivados de la Colaboración Fiscal J. Transferencias y Asignaciones K. Convenios L. Otros Ingresos de Libre Disposición | | | | | | |
| 2. Transferencias Federales Etiquetadas (2=A+B+C+D+E) A. Aportaciones B. Convenios C. Fondos Distintos de Aportaciones D. Transferencias, Asignaciones, Subsidios y Subvenciones, y Pensiones y Jubilaciones E. Otras Transferencias Federales Etiquetadas | | | | | | |
| 3. Ingresos Derivados de Financiamientos (3=A) A. Ingresos Derivados de Financiamientos | | | | | | |
| 4. Total de Resultados de Ingresos (4=1+2+3) | | | | | | |
| Datos Informativos 1. Ingresos Derivados de Financiamientos con Fuente de Pago de Recursos de Libre Disposición 2. Ingresos Derivados de Financiamientos con Fuente de Pago de Transferencias Federales Etiquetadas 3. Ingresos Derivados de Financiamiento (3 = 1 + 2) | | | | | | |

¹. Los importes corresponden al momento contable de los ingresos devengados.

². Los importes corresponden a los ingresos devengados al cierre trimestral más reciente disponible y estimados para el resto del ejercicio.

Formato 7 d) Resultados de Egresos - LDF

| Universidad Tecnológica de la Sierra Hidalguense (a) | | | | | | |
|---|--------------|--------------|--------------|--------------|--------------|--------------|
| Resultados de Egresos - LDF | | | | | | |
| (PESOS) | | | | | | |
| Concepto (b) | Concepto (b) | Concepto (b) | Concepto (b) | Concepto (b) | Concepto (b) | Concepto (b) |
| 1. Gasto No Etiquetado (1=A+B+C+D+E+F+G+H+I) | | | | | | |
| A. Servicios Personales | | | | | | |
| B. Materiales y Suministros | | | | | | |
| C. Servicios Generales | | | | | | |
| D. Transferencias, Asignaciones, Subsidios y Otras Ayudas | | | | | | |
| E. Bienes Muebles, Inmuebles e Intangibles | | | | | | |
| F. Inversión Pública | | | | | | |
| G. Inversiones Financieras y Otras Provisiones | | | | | | |
| H. Participaciones y Aportaciones | | | | | | |
| I. Deuda Pública | | | | | | |
| 2. Gasto Etiquetado (2=A+B+C+D+E+F+G+H+I) | | | | | | |
| A. Servicios Personales | | | | | | |
| B. Materiales y Suministros | | | | | | |
| C. Servicios Generales | | | | | | |
| D. Transferencias, Asignaciones, Subsidios y Otras Ayudas | | | | | | |
| E. Bienes Muebles, Inmuebles e Intangibles | | | | | | |
| F. Inversión Pública | | | | | | |
| G. Inversiones Financieras y Otras Provisiones | | | | | | |
| H. Participaciones y Aportaciones | | | | | | |
| I. Deuda Pública | | | | | | |
| 3. Total del Resultado de Egresos (3=1+2) | | | | | | |

¹. Los importes corresponden a los egresos totales devengados.

². Los importes corresponden a los egresos devengados al cierre trimestral más reciente disponible y estimados para el resto del ejercicio.

Formato 8 Informe sobre Estudios Actuariales – LDF

Para dar cumplimiento a los Artículos 5 y 18 de la LDF, los Entes Públicos obligados, integrarán la información de conformidad con lo siguiente. Este formato se presenta de forma anual de acuerdo a las fechas establecidas en la legislación local para la presentación del proyecto de Presupuesto de Egresos.

Cuerpo del Formato

(a) Nombre del Ente Público: Este formato se presenta por cada uno de los Entes Públicos de las Entidades Federativas y Municipios, es decir, los poderes Ejecutivo, Legislativo y Judicial; los organismos autónomos; los organismos descentralizados, empresas de participación estatal mayoritaria y fideicomisos, así como cualquier otro ente sobre el que las Entidades Federativas y los Municipios tengan control sobre sus decisiones o acciones. En el caso de la Ciudad de México, el Poder Ejecutivo incluye adicionalmente a sus alcaldías.

Recomendaciones específicas:

Este formato deberá integrarse en el Proyecto de Presupuesto de Egresos de la Entidad Federativa o Municipio correspondiente.

El formato se llenará con la información que corresponda del estudio actuarial más reciente disponible.

| Universidad Tecnológica de la Sierra Hidalguense (a) | | | | | |
|--|--------------------------|-------|--------------------|------------------|-----------------------------|
| Informe sobre Estudios Actuariales - LDF | | | | | |
| Concepto | Pensiones y jubilaciones | Salud | Riesgos de trabajo | Invalidez y vida | Otras prestaciones sociales |
| Tipo de Sistema Prestación laboral o Fondo general para trabajadores del estado o municipio Beneficio definido, Contribución definida o Mixto | | | | | |
| Población afiliada Activos Edad máxima Edad mínima Edad promedio Pensionados y Jubilados Edad máxima Edad mínima Edad promedio Beneficiarios Promedio de años de servicio (trabajadores activos) Aportación individual al plan de pensión como % del salario Aportación del ente público al plan de pensión como % del salario Crecimiento esperado de los pensionados y jubilados (como %) Crecimiento esperado de los activos (como %) Edad de Jubilación o Pensión Esperanza de vida | | | | | |
| Ingresos del Fondo Ingresos Anuales al Fondo de Pensiones | | | | | |
| Nómina anual Activos Pensionados y Jubilados Beneficiarios de Pensionados y Jubilados | | | | | |
| Monto mensual por pensión Máximo Mínimo Promedio | | | | | |
| Monto de la reserva | | | | | |
| Valor presente de las obligaciones Pensiones y Jubilaciones en curso de pago Generación actual Generaciones futuras | | | | | |
| Valor presente de las contribuciones asociadas a los sueldos futuros de cotización X% Generación actual Generaciones futuras | | | | | |
| Valor presente de aportaciones futuras Generación actual Generaciones futuras Otros Ingresos | | | | | |
| Déficit/superávit actuarial Generación actual Generaciones futuras | | | | | |
| Periodo de suficiencia Año de descapitalización Tasa de rendimiento | | | | | |
| Estudio actuarial Año de elaboración del estudio actuarial Empresa que elaboró el estudio actuarial | | | | | |

CUENTA PÚBLICA

Los estados financieros y demás información presupuestaria, programática y contable que emanen de los registros de La Universidad Tecnológica de la Sierra Hidalguense, serán la base para la emisión de informes periódicos y para la formulación de la cuenta pública anual.

La Universidad Tecnológica de la Sierra Hidalguense deberá elaborar los estados de conformidad con las disposiciones normativas y técnicas que emanen de la LGCG o que emita el CONAC.

La cuenta pública deberá atender en su cobertura a lo establecido en el marco legal vigente y contendrá como mínimo:

I. INFORMACIÓN CONTABLE

- a) Estado de actividades;
- b) Estado de situación financiera;
- c) Estado de variación en la hacienda pública;
- d) Estado de cambios en la situación financiera;
- e) Estado de flujos de efectivo;
- f) Informes sobre pasivos contingentes;
- g) Notas a los estados financieros;
- h) Estado analítico del activo, e
- i) Estado analítico de la deuda y otros pasivos, del cual se derivarán las clasificaciones siguientes:
 - 1. Corto y largo plazo, así como por su origen en interna y externa;
 - 2. Fuentes de financiamiento;
 - 3. Por moneda de contratación, y
 - 4. Por país acreedor;

II. INFORMACIÓN PRESUPUESTARIA

- a) Estado analítico de ingresos, del que se derivará la presentación en clasificación económica por fuente de financiamiento y concepto, incluyendo los ingresos excedentes generados;

- b) Estado analítico del ejercicio del presupuesto de egresos del que se derivarán las clasificaciones siguientes:
 - 1. Administrativa;
 - 2. Económica;
 - 3. Por objeto del gasto, y
 - 4. Funcional.

El estado analítico del ejercicio del presupuesto de egresos deberá identificar los montos y adecuaciones presupuestarias y subejercicios por ramo y programa;

- c) Endeudamiento neto, financiamiento menos amortización, del que derivará la clasificación por su origen en interno y externo;
- d) Intereses de la deuda, y
- e) Un flujo de fondos que resuma todas las operaciones

III. INFORMACIÓN PROGRAMÁTICA

- a) Gasto por categoría programática;
- b) Programas y proyectos de inversión, y
- c) Indicadores de resultados, y

Análisis cualitativo de los indicadores de la postura fiscal, estableciendo su vínculo con los objetivos y prioridades definidas en la materia, en el programa económico anual:

- a) Ingresos presupuestarios;
- b) Gastos presupuestarios;
- c) Postura Fiscal;
- d) Deuda pública.

La información complementaria para generar las cuentas nacionales y atender otros requerimientos provenientes de organismos internacionales de los que México es miembro. En las cuentas públicas se reportarán los esquemas bursátiles y de coberturas financieras.

Los requerimientos anteriores podrán ser complementados con las disposiciones que para tal efecto establezca la Auditoría Superior del Estado de Hidalgo ASEH y el propio Gobierno del Estado para la integración de la cuenta pública estatal en el SICPE.

TRANSPARENCIA

La información financiera que deba incluirse en Internet en términos del Título Quinto de la LGCG, deberá publicarse por lo menos trimestralmente, a excepción de los informes y documentos de naturaleza anual y otros que por virtud de esta Ley o disposición legal aplicable tengan un plazo y periodicidad determinada, y difundirse en dicho medio dentro de los treinta días naturales siguientes al cierre del período que corresponda. Asimismo, deberá permanecer disponible en Internet la información correspondiente de los últimos seis ejercicios fiscales.

La difusión de la información vía internet no exime los informes que deben presentarse ante el Congreso de la Unión y las legislaturas locales, según sea el caso.

La generación y publicación de la información financiera de La Universidad Tecnológica de la Sierra Hidalguense, se hará conforme a las normas, estructura, formatos y contenido de la información, que para tal efecto establezca el Consejo.

La página institucional de la Universidad Tecnológica de la Sierra Hidalguense es:
<http://www.utsh.edu.mx/pag/armonizacioncontable.html>

La información que habrá de publicarse es la siguiente:

| CONCEPTO | FUNDAMENTO LGCG |
|---|----------------------|
| Inventario de Bienes Muebles e Inmuebles | |
| Publicación del inventario de los bienes muebles e inmuebles | Artículo 27 |
| Cuenta Pública | |
| Publica para consulta de la población en general las cuentas públicas | Cuarto transitorio |
| Información Financiera Gubernamental – Contable | |
| Estado de Situación Financiera | Artículo 46, 47 y 51 |
| Estado de Actividades | Artículo 46, 47 y 51 |
| Estado de Variación en la Hacienda Pública | Artículo 46, 47 y 51 |
| Estado de Cambios en la Situación Financiera | Artículo 46, 47 y 51 |
| Estado de Flujos de Efectivo | Artículo 46, 47 y 51 |
| Informe sobre pasivos contingentes | Artículo 46, 47 y 51 |
| Notas a los estados financieros | Artículo 46, 47 y 51 |
| Estado analítico del activo | Artículo 46, 47 y 51 |
| Estado analítico de la deuda y otros pasivos a Corto Plazo | Artículo 46, 47 y 51 |
| Estado analítico de la deuda y otros pasivos a Largo Plazo | Artículo 46, 47 y 51 |
| Estado analítico de la deuda y otros pasivos. Fuentes de Financiamiento | Artículo 46, 47 y 51 |
| Estado analítico de la deuda y otros pasivos. Intereses de la Deuda | Artículo 46, 47 y 51 |
| Información Financiera Gubernamental - Presupuestaria | |
| Estado analítico de ingresos, del que se derivará la presentación en clasificación económica por fuente de financiamiento y concepto, incluyendo los ingresos excedentes generados; | Artículo 46, 47 y 51 |
| Estado analítico del ejercicio del presupuesto de egresos. Clasificación Administrativa | Artículo 46, 47 y 51 |
| Estado analítico del ejercicio del presupuesto de egresos. Clasificación Económica por Tipo de Gasto | Artículo 46, 47 y 51 |
| Estado analítico del ejercicio del presupuesto de egresos. Clasificación por objeto del gasto | Artículo 46, 47 y 51 |

| CONCEPTO | FUNDAMENTO LGCG |
|--|----------------------|
| Estado analítico del ejercicio del presupuesto de egresos. Clasificación Funcional | Artículo 46, 47 y 51 |
| Estado analítico del ejercicio del presupuesto de egresos. Clasificación Programática | Artículo 46, 47 y 51 |
| Gasto por categoría programática | Artículo 46, 47 y 51 |
| Programas y proyectos de inversión | Artículo 46, 47 y 51 |
| Indicadores de resultados | Artículo 46, 47 y 51 |
| La información complementaria para generar las cuentas nacionales y atender otros requerimientos provenientes de organismos internacionales de los que México es miembro | Artículo 46, 47 y 51 |
| NORMAS: Reforma a la LGCG (12/nov/2012) formatos e información publicada (D.O.F. 3 y 4 de abril de 2013) | |
| Norma para la difusión a la ciudadanía de la Ley de Ingresos y del Presupuesto de Egresos | Artículo 62 |
| Norma para establecer la estructura del Calendario de Ingresos base mensual | Artículo 66 |
| Norma para establecer la estructura del Calendario de Egresos base mensual | Artículo 66 |
| Norma para establecer la estructura de información de montos pagados por ayudas y subsidios | Artículo 67 |
| Norma para establecer la estructura de información del formato de programas con recursos federales por orden de gobierno | Artículo 68 |
| Norma para establecer la estructura de información de la relación de las cuentas bancarias productivas específicas para presentar en la Cuenta Pública, en las cuales se depositen los recursos federales transferidos | Artículo 69 |
| Remitir a la SHCP a través del sistema de información a que se refiere el Artículo 85 de la LFPRH la información sobre ejercicio y destino de gastos federales | Artículo 72 |
| Norma para establecer la estructura de información del formato del ejercicio y destino de gasto federalizado y reintegros | Artículo 81 |
| Norma para establecer el formato para la difusión de los resultados de las evaluaciones de los recursos federales ministrados a las Entidades Federativas | Artículo 79 |

A continuación, se presenta la estructura de las normas que deben ser publicadas, respecto a los puntos anteriores, la información en cuanto al contenido y estructura ya fue abordada de forma particular en este Manual.

Norma para la difusión a la ciudadanía de la Ley de Ingresos y del Presupuesto de Egresos.

Objeto

Establecer las normas para que los entes obligados elaboren y difundan en sus respectivas páginas de internet documentos dirigidos a la ciudadanía que expliquen, de manera sencilla y en formatos accesibles, el contenido de la Ley de Ingresos y del Presupuesto de Egresos; así como la estructura y contenido de la información que rijan la elaboración de estos documentos sea con base en estructuras y formatos armonizados.

Ámbito de aplicación

Las presentes disposiciones serán de observancia obligatoria para la Federación, las entidades federativas, los municipios, y en su caso, las demarcaciones territoriales del Distrito Federal.

Normas

apego al artículo 62 de la Ley General de Contabilidad Gubernamental, los entes obligados elaborarán y difundirán en sus respectivas páginas de Internet documentos dirigidos a la ciudadanía que expliquen, de manera sencilla y en formatos accesibles la Ley de Ingresos y el Presupuesto de Egresos.

Estructura y contenido

Se deberá atender como mínimo, lo siguiente:

| <i>Preguntas / apartados</i> | <i>Consideraciones</i> |
|---|---|
| ¿Qué es la Ley de Ingresos y cuál es su importancia? | Dar una breve explicación |
| ¿De dónde obtienen los gobiernos sus ingresos? | Fuente de los ingresos para financiar los gastos: impuestos, derechos, préstamos, etc. |
| ¿Qué es el Presupuesto de Egresos y cuál es su importancia? | Dar una breve explicación |
| ¿En qué se gasta? | Gasto de inversión y corriente, y objeto del gasto. |
| ¿Para qué se gasta? | Desarrollo económico, social y gobierno. |
| ¿Qué pueden hacer los ciudadanos? | Se deberá de considerar en el documento información sobre participación social, contraloría social y acceso a la información. |

Norma para establecer la estructura del Calendario de Ingresos base mensual.

Objeto

Establecer la estructura del formato para publicar en internet el calendario de ingresos base mensual para que la información financiera que generen y publiquen los entes obligados sea con base en estructuras y formatos armonizados.

Ámbito de aplicación

Las presentes disposiciones serán de observancia obligatoria para: las secretarías de finanzas o sus equivalentes de las entidades federativas, así como las tesorerías de los municipios.

Normas

En apego al artículo 66 de la Ley General de Contabilidad Gubernamental, las secretarías de finanzas o sus equivalentes de las entidades federativas, así como las tesorerías de los municipios deberán publicar en Internet, los calendarios de ingresos con base mensual, en los formatos y plazos que determine el Consejo Nacional de Armonización Contable.

La Secretaría de Hacienda y Crédito Público publicará en el Diario Oficial de la Federación los Calendarios de Ingresos con base mensual en los términos de la Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria.

Precisiones al formato

Esquema para establecer la estructura del calendario de ingresos base mensual, el formato se integra principalmente por:

- Rubro de Ingresos: Considerar el Clasificador por Rubros de Ingresos (CRI) que permite una clasificación de los ingresos presupuestarios de los entes obligados acorde con criterios legales, internacionales y contables, claro, preciso, integral y útil, que posibilita un adecuado registro y presentación de las operaciones que facilitan la interrelación con las cuentas patrimoniales. Incluir como mínimo al segundo nivel.
- Anual: cantidad total del acumulado de los meses.
- Meses: cantidades correspondientes a cada mes según corresponda.

Plazo para publicación del calendario

Los entes obligados deberán publicar a más tardar el último día de enero, en su respectiva página de internet el siguiente formato con relación a la Ley de Ingresos:

| Universidad Tecnológica de la Sierra Hidalguense Calendario de Ingresos del Ejercicio Fiscal XXXN | | | | | | | | | | | | | |
|--|-------|-------|---------|-------|-------|------|-------|-------|--------|------------|---------|-----------|-----------|
| | Anual | Enero | Febrero | Marzo | Abril | Mayo | Junio | Julio | Agosto | Septiembre | Octubre | Noviembre | Diciembre |
| Total | | | | | | | | | | | | | |
| Impuestos | | | | | | | | | | | | | |
| Impuestos Sobre los Ingresos | | | | | | | | | | | | | |
| Impuestos Sobre el Patrimonio | | | | | | | | | | | | | |
| Impuestos Sobre la Producción, el Consumo y las Transacciones | | | | | | | | | | | | | |
| Impuestos al Comercio Exterior | | | | | | | | | | | | | |
| Impuestos Sobre Nóminas y Asimilables | | | | | | | | | | | | | |
| Impuestos Ecológicos | | | | | | | | | | | | | |
| Accesorios de Impuestos | | | | | | | | | | | | | |
| Otros Impuestos | | | | | | | | | | | | | |
| Impuestos no Comprendidos en la Ley de Ingresos Vigente, Causados en Ejercicios Fiscales Anteriores Pendientes de Liquidación o Pago | | | | | | | | | | | | | |
| Cuotas y Aportaciones de Seguridad Social | | | | | | | | | | | | | |
| Aportaciones para Fondos de Vivienda | | | | | | | | | | | | | |
| Cuotas para la Seguridad Social | | | | | | | | | | | | | |
| Cuotas de Ahorro para el Retiro | | | | | | | | | | | | | |
| Otras Cuotas y Aportaciones para la Seguridad Social | | | | | | | | | | | | | |
| Accesorios de Cuotas y Aportaciones de Seguridad Social | | | | | | | | | | | | | |
| Contribuciones de Mejoras | | | | | | | | | | | | | |
| Contribuciones de Mejoras por Obras Públicas | | | | | | | | | | | | | |
| Contribuciones de Mejoras no Comprendidas en la Ley de Ingresos Vigente, Causadas en Ejercicios Fiscales Anteriores Pendientes de Liquidación o Pago | | | | | | | | | | | | | |
| Derechos | | | | | | | | | | | | | |

| Universidad Tecnológica de la Sierra Hidalguense Calendario de Ingresos del Ejercicio Fiscal XXXN | | | | | | | | | | | | | |
|---|-------|-------|---------|-------|-------|------|-------|-------|--------|------------|---------|-----------|-----------|
| | Anual | Enero | Febrero | Marzo | Abril | Mayo | Junio | Julio | Agosto | Septiembre | Octubre | Noviembre | Diciembre |
| Derechos por el Uso, Goce, Aprovechamiento o Explotación de Bienes de Dominio Público | | | | | | | | | | | | | |
| Derechos a los Hidrocarburos (Derogado) | | | | | | | | | | | | | |
| Derechos por Prestación de Servicios | | | | | | | | | | | | | |
| Otros Derechos | | | | | | | | | | | | | |
| Accesorios de Derechos | | | | | | | | | | | | | |
| Derechos no Comprendidos en la Ley de Ingresos Vigente, Causados en Ejercicios Fiscales Anteriores Pendientes de Liquidación o Pago | | | | | | | | | | | | | |
| Productos | | | | | | | | | | | | | |
| Productos | | | | | | | | | | | | | |
| Productos de Capital (Derogado) | | | | | | | | | | | | | |
| Productos no Comprendidos en la Ley de Ingresos Vigente, Causados en Ejercicios Fiscales Anteriores Pendientes de Liquidación o Pago | | | | | | | | | | | | | |
| Aprovechamientos | | | | | | | | | | | | | |
| Aprovechamientos | | | | | | | | | | | | | |
| Aprovechamientos Patrimoniales | | | | | | | | | | | | | |
| Accesorios de Aprovechamientos | | | | | | | | | | | | | |
| Aprovechamientos no Comprendidos en la Ley de Ingresos Vigente, Causados en Ejercicios Fiscales Anteriores Pendientes de Liquidación o Pago | | | | | | | | | | | | | |
| Ingresos por Venta de Bienes, Prestación de Servicios y Otros Ingresos | | | | | | | | | | | | | |
| Ingresos por Venta de Bienes y Prestación de Servicios de Instituciones Públicas de Seguridad Social | | | | | | | | | | | | | |
| Ingresos por Venta de Bienes y Prestación de Servicios de Empresas Productivas del Estado | | | | | | | | | | | | | |
| Ingresos por Venta de Bienes y Prestación de Servicios de Entidades Paraestatales y Fideicomisos No Empresariales y No Financieros | | | | | | | | | | | | | |
| Ingresos por Venta de Bienes y Prestación de Servicios de Entidades Paraestatales Empresariales No Financieras con Participación Estatal Mayoritaria | | | | | | | | | | | | | |
| Ingresos por Venta de Bienes y Prestación de Servicios de Entidades Paraestatales Empresariales Financieras Monetarias con Participación Estatal Mayoritaria | | | | | | | | | | | | | |
| Ingresos por Venta de Bienes y Prestación de Servicios de Entidades Paraestatales Empresariales Financieras No Monetarias con Participación Estatal Mayoritaria | | | | | | | | | | | | | |
| Ingresos por Venta de Bienes y Prestación de Servicios de Fideicomisos Financieros Públicos con Participación Estatal Mayoritaria | | | | | | | | | | | | | |
| Ingresos por Venta de Bienes y Prestación de Servicios de los Poderes Legislativo y Judicial, y de los Organos Autónomos | | | | | | | | | | | | | |
| Otros Ingresos | | | | | | | | | | | | | |
| Participaciones, Aportaciones, Convenios, Incentivos Derivados de la Colaboración Fiscal y Fondos Distintos de Aportaciones | | | | | | | | | | | | | |
| Participaciones | | | | | | | | | | | | | |
| Aportaciones | | | | | | | | | | | | | |
| Convenios | | | | | | | | | | | | | |
| Incentivos Derivados de la Colaboración Fiscal | | | | | | | | | | | | | |
| Fondos Distintos de Aportaciones | | | | | | | | | | | | | |
| Transferencias, Asignaciones, Subsidios y Subvenciones, y Pensiones y Jubilaciones | | | | | | | | | | | | | |
| Transferencias y Asignaciones | | | | | | | | | | | | | |
| Transferencias al Resto del Sector Público (Derogado) | | | | | | | | | | | | | |
| Subsidios y Subvenciones | | | | | | | | | | | | | |
| Ayudas Sociales (Derogado) | | | | | | | | | | | | | |
| Pensiones y Jubilaciones | | | | | | | | | | | | | |
| Transferencias a Fideicomisos, Mandatos y Análogos (Derogado) | | | | | | | | | | | | | |
| Transferencias del Fondo Mexicano del Petróleo para la Estabilización y el Desarrollo | | | | | | | | | | | | | |
| Ingresos Derivados de Financiamientos | | | | | | | | | | | | | |
| Endeudamiento Interno | | | | | | | | | | | | | |
| Endeudamiento Externo | | | | | | | | | | | | | |
| Financiamiento Interno | | | | | | | | | | | | | |

Formato reformado DOF 11-06-2018

Norma para establecer la estructura del Calendario del Presupuesto de Egresos base mensual.

Objeto

Establecer la estructura del formato para publicar en internet el Calendario del Presupuesto de Egresos base mensual para que la información financiera que generen y publiquen los entes obligados sea con base en estructuras y formatos armonizados.

Ámbito de aplicación

Las presentes disposiciones serán de observancia obligatoria para: las secretarías de finanzas o sus equivalentes de las entidades federativas, así como las tesorerías de los municipios.

Normas

En apego al artículo 66 de la Ley General de Contabilidad Gubernamental, las secretarías de finanzas o sus equivalentes de las entidades federativas, así como las tesorerías de los municipios deberán publicar en Internet, los calendarios de presupuesto de egresos con base mensual, en los formatos y plazos que determine el Consejo Nacional de Armonización Contable.

La Secretaría de Hacienda y Crédito Público publicará en el Diario Oficial de la Federación los Calendarios de Presupuesto de Egresos con base mensual en los términos de la Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria.

Precisiones al formato

Esquema para establecer la estructura del Calendario del Presupuesto de Egresos base mensual, el formato se integra principalmente por:

- Capítulo de Gasto: detalle de la clasificación por objeto del gasto que reúne en forma sistemática y homogénea todos los conceptos de gastos que realizan los entes obligados para el desarrollo de sus actividades, en el marco del Presupuesto de Egresos. Incluir como mínimo al segundo nivel.
- Anual: cantidad total del acumulado de los meses.
- Meses: cantidades correspondientes a cada mes según corresponda.

Plazo para publicación del calendario

Los entes obligados deberán publicar a más tardar el último día de enero, en su respectiva página de internet el siguiente formato con relación al Presupuesto de Egresos:

| Universidad Tecnológica de la Sierra Hidalguense | | | | | | | | | | | | | |
|---|-------|-------|---------|-------|-------|------|-------|-------|--------|------------|---------|-----------|-----------|
| Calendario de Presupuesto de Egresos del Ejercicio Fiscal XXXX | | | | | | | | | | | | | |
| | Anual | Enero | Febrero | Marzo | Abril | Mayo | Junio | Julio | Agosto | Septiembre | Octubre | Noviembre | Diciembre |
| Total | | | | | | | | | | | | | |
| Servicios Personales | | | | | | | | | | | | | |
| Remuneraciones al Personal de Carácter Permanente | | | | | | | | | | | | | |
| Remuneraciones al Personal de Carácter Transitorio | | | | | | | | | | | | | |
| Remuneraciones Adicionales y Especiales | | | | | | | | | | | | | |
| Seguridad Social | | | | | | | | | | | | | |
| Otras Prestaciones Sociales y Económicas | | | | | | | | | | | | | |
| Previsiones | | | | | | | | | | | | | |
| Pago de Estímulos a Servidores Públicos | | | | | | | | | | | | | |
| Materiales y Suministros | | | | | | | | | | | | | |
| Materiales de Administración, Emisión de Documentos y Artículos Oficiales | | | | | | | | | | | | | |

Universidad Tecnológica de la Sierra Hidalguense

Calendario de Presupuesto de Egresos del Ejercicio Fiscal XXXX

| | Anual | Enero | Febrero | Marzo | Abril | Mayo | Junio | Julio | Agosto | Septiembre | Octubre | Noviembre | Diciembre |
|--|-------|-------|---------|-------|-------|------|-------|-------|--------|------------|---------|-----------|-----------|
| Total | | | | | | | | | | | | | |
| Alimentos y Utensilios | | | | | | | | | | | | | |
| Materias Primas y Materiales de Producción y Comercialización | | | | | | | | | | | | | |
| Materiales y Artículos de Construcción y de Reparación | | | | | | | | | | | | | |
| Productos Químicos, Farmacéuticos y de Laboratorio | | | | | | | | | | | | | |
| Combustibles, Lubricantes y Aditivos | | | | | | | | | | | | | |
| Vestuario, Blancos, Prendas de Protección y Artículos Deportivos | | | | | | | | | | | | | |
| Materiales y Suministros para Seguridad | | | | | | | | | | | | | |
| Herramientas, Refacciones y Accesorios Menores | | | | | | | | | | | | | |
| Servicios Generales | | | | | | | | | | | | | |
| Servicios Básicos | | | | | | | | | | | | | |
| Servicios de Arrendamiento | | | | | | | | | | | | | |
| Servicios Profesionales, Científicos, Técnicos y Otros Servicios | | | | | | | | | | | | | |
| Servicios Financieros, Bancarios y Comerciales | | | | | | | | | | | | | |
| Servicios de Instalación, Reparación, Mantenimiento y Conservación | | | | | | | | | | | | | |
| Servicios de Comunicación Social y Publicidad | | | | | | | | | | | | | |
| Servicios de Traslado y Viáticos | | | | | | | | | | | | | |
| Servicios Oficiales | | | | | | | | | | | | | |
| Otros Servicios Generales | | | | | | | | | | | | | |
| Transferencias, Asignaciones, Subsidios y Otras Ayudas | | | | | | | | | | | | | |
| Transferencias Internas y Asignaciones al Sector Público | | | | | | | | | | | | | |
| Transferencias al Resto del Sector Público | | | | | | | | | | | | | |
| Subsidios y Subvenciones | | | | | | | | | | | | | |
| Ayudas Sociales | | | | | | | | | | | | | |
| Pensiones y Jubilaciones | | | | | | | | | | | | | |
| Transferencias a Fideicomisos, Mandatos y Otros Análogos | | | | | | | | | | | | | |
| Transferencias a la Seguridad Social | | | | | | | | | | | | | |
| Donativos | | | | | | | | | | | | | |
| Transferencias al Exterior | | | | | | | | | | | | | |
| Bienes Muebles, Inmuebles e Intangibles | | | | | | | | | | | | | |
| Mobiliario y Equipo de Administración | | | | | | | | | | | | | |
| Mobiliario y Equipo Educativo y Recreativo | | | | | | | | | | | | | |
| Equipo e Instrumental Médico y de Laboratorio | | | | | | | | | | | | | |
| Vehículos y Equipo de Transporte | | | | | | | | | | | | | |
| Equipo de Defensa y Seguridad | | | | | | | | | | | | | |
| Maquinaria, Otros Equipos y Herramientas | | | | | | | | | | | | | |
| Activos Biológicos | | | | | | | | | | | | | |
| Bienes Inmuebles | | | | | | | | | | | | | |
| Activos Intangibles | | | | | | | | | | | | | |
| Inversión Pública | | | | | | | | | | | | | |
| Obra Pública en Bienes de Dominio Público | | | | | | | | | | | | | |
| Obra Pública en Bienes Propios | | | | | | | | | | | | | |
| Proyectos Productivos y Acciones de Fomento | | | | | | | | | | | | | |
| Inversiones Financieras y Otras Provisiones | | | | | | | | | | | | | |
| Inversiones para el Fomento de Actividades Productivas | | | | | | | | | | | | | |
| Acciones y Participaciones de Capital | | | | | | | | | | | | | |
| Compra de Títulos y Valores | | | | | | | | | | | | | |

| Universidad Tecnológica de la Sierra Hidalguense | | | | | | | | | | | | | |
|--|-------|-------|---------|-------|-------|------|-------|-------|--------|------------|---------|-----------|-----------|
| Calendario de Presupuesto de Egresos del Ejercicio Fiscal XXXX | | | | | | | | | | | | | |
| | Anual | Enero | Febrero | Marzo | Abril | Mayo | Junio | Julio | Agosto | Septiembre | Octubre | Noviembre | Diciembre |
| Total | | | | | | | | | | | | | |
| Concesión de Préstamos | | | | | | | | | | | | | |
| Inversiones en Fideicomisos, Mandatos y Otros Análogos | | | | | | | | | | | | | |
| Otras Inversiones Financieras | | | | | | | | | | | | | |
| Provisiones para Contingencias y Otras Erogaciones Especiales | | | | | | | | | | | | | |
| Participaciones y Aportaciones | | | | | | | | | | | | | |
| Participaciones | | | | | | | | | | | | | |
| Aportaciones | | | | | | | | | | | | | |
| Convenios | | | | | | | | | | | | | |
| Deuda Pública | | | | | | | | | | | | | |
| Amortización de la Deuda Pública | | | | | | | | | | | | | |
| Intereses de la Deuda Pública | | | | | | | | | | | | | |
| Comisiones de la Deuda Pública | | | | | | | | | | | | | |
| Gastos de la Deuda Pública | | | | | | | | | | | | | |
| Costo por Coberturas | | | | | | | | | | | | | |
| Apoyos Financieros | | | | | | | | | | | | | |
| Adeudos de Ejercicios Fiscales Anteriores (ADEFAS) | | | | | | | | | | | | | |

Norma para establecer la estructura de información de montos pagados por ayudas y subsidios.

Objeto

Establecer la estructura del formato que los entes obligados deberán publicar en Internet con la información de los montos efectivamente pagados durante el periodo por concepto de ayudas y subsidios a los sectores económicos y sociales para que la información financiera que generen y publiquen sea con base en estructuras y formatos armonizados.

Ámbito de aplicación

Las presentes disposiciones son de observancia obligatoria para los poderes Ejecutivo, Legislativo y Judicial de la Federación y de las entidades federativas; entes autónomos de la Federación y de las entidades federativas; ayuntamientos de los municipios; órganos político-administrativos de las demarcaciones territoriales del Distrito Federal; y las entidades de la administración pública paraestatal, ya sean federales, estatales o municipales.

Normas

En apego al artículo 67 de la Ley General de Contabilidad Gubernamental, los entes obligados publicarán en Internet la información sobre los montos efectivamente pagados durante el periodo por concepto de ayudas y subsidios a los sectores económicos y sociales.

Precisiones al formato

Esquema de información de montos pagados por ayudas y subsidios, el formato se integra por:

- Concepto: Identificar el número y nombre de la partida genérica del Clasificador por Objeto del Gasto.
- Sector: Indicar con una "X" el tipo de sector que se ha beneficiado otorgando subsidios o ayudas, para efectos de este apartado se relacionan a los subsidios con el sector económico y a las ayudas con el social.
- Beneficiario: Nombre completo del beneficiario.
- CURP: Clave Única de Registro de Población, cuando el beneficiario de la ayuda o subsidio sea una persona física.

- Registro Federal de Contribuyentes con Homoclave cuando el beneficiario de la ayuda o subsidio sea una persona moral o persona física con actividad empresarial y profesional.
- f) Monto Pagado: Recursos efectivamente pagados al beneficiario del subsidio o ayuda, realizado por medio de transferencia electrónica, cheque, etc.
- g) Periodicidad: La información corresponde al trimestre que se reporta.

Para la estructura de la información de los montos pagados por ayudas y subsidios y su presentación, los entes obligados deberán observar el modelo de formato siguiente:

| Universidad Tecnológica de la Sierra Hidalguense | | | | | | | |
|--|---------|----------|-----------------------------|--------------|------|-----|--------------|
| Montos pagados por ayudas y subsidios | | | | | | | |
| Periodo (trimestre XX del año XXXN) | | | | | | | |
| Concepto | Ayuda a | Subsidio | Sector (económico o social) | Beneficiario | CURP | RFC | Monto Pagado |
| | | | | | | | |
| | | | | | | | |
| | | | | | | | |
| | | | | | | | |
| | | | | | | | |
| | | | | | | | |

Norma para establecer la estructura de información del formato de programas con recursos federales por orden de gobierno.

Objeto

Establecer la estructura del formato para que los entes obligados informen los montos plenamente identificados por orden de gobierno, de los programas en que concurran recursos federales de las entidades federativas y, en su caso, municipios y demarcaciones territoriales del Distrito Federal para que la información financiera que generen y publiquen, sean con base en estructuras y formatos armonizados.

Ámbito de aplicación

Las presentes disposiciones serán de observancia obligatoria para las entidades federativas y en su caso, municipios y demarcaciones territoriales del Distrito Federal.

Normas

En apego al artículo 68 de la Ley General de Contabilidad Gubernamental en los programas en que concurran recursos federales, de las entidades federativas y, en su caso, municipios y demarcaciones territoriales del Distrito Federal, se harán las anotaciones respectivas identificando el monto correspondiente a cada orden de gobierno.

Para el caso del Gobierno Federal se sujetará a lo dispuesto en las leyes Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria y de Fiscalización y Rendición de Cuentas de la Federación.

Precisiones al formato

Esquema de programas con recursos federales por orden de gobierno, el formato se integra principalmente por:

- Nombre del Programa: dato completo del nombre del Programa.
- Dependencia o Entidad: ente obligado Federal, Estatal, Municipal, beneficiarios u otros aportantes.
- Aportación: monto o cantidad destinada al desarrollo de cada programa, pagado por cada orden de gobierno.
- Monto Total: sumatoria de las cantidades pagadas al programa por cada orden de gobierno.
- Periodicidad: de forma trimestral.

Para la estructura de la información de programas con recursos federales por orden de gobierno y su presentación, los entes obligados deberán observar el modelo de formato siguiente:

| Universidad Tecnológica de la Sierra Hidalguense | | | | | | | | | |
|---|-------------------------------|----------------------------|-------------------------------|----------------------------|-------------------------------|----------------------------|-------------------------------|----------------------------|-----------------------------|
| Formato de programas con recursos concurrente por orden de gobierno | | | | | | | | | |
| Período (trimestre XX del año XXXN) | | | | | | | | | |
| Nombre del Programa a | Federal | | Estatal | | Municipal | | Otros | | Monto Total j=c+e+g+i |
| | Dependencia / Entidad b | Aportación (Monto) c | Dependencia / Entidad d | Aportación (Monto) e | Dependencia / Entidad f | Aportación (Monto) g | Dependencia / Entidad h | Aportación (Monto) i | |
| | | | | | | | | | |
| | | | | | | | | | |
| | | | | | | | | | |
| | | | | | | | | | |

Norma para establecer la estructura de información de la relación de las cuentas bancarias productivas específicas que se presentan en la cuenta pública, en las cuales se depositen los recursos federales transferidos.

Objeto

Establecer la estructura del formato que los entes obligados deben observar para informar la relación de las cuentas bancarias productivas específicas que se presentan en la cuenta pública, en las cuales se depositan y ministran los recursos federales transferidos por cualquier concepto durante el ejercicio fiscal correspondiente para que la información financiera que generen y publiquen sea con base en estructuras y formatos armonizados.

Ámbito de aplicación

Las presentes disposiciones serán de observancia obligatoria para los gobiernos de las entidades federativas, de los municipios y demarcaciones territoriales del Distrito Federal.

Normas

En apego al artículo 69 de la Ley General de Contabilidad Gubernamental, para la presentación de la información financiera y la cuenta pública los entes obligados incluirán la relación de las cuentas bancarias productivas específicas, en las cuales se depositaron los recursos federales transferidos, por cualquier concepto, durante el ejercicio fiscal correspondiente.

Precisiones al formato

Esquema para la integración de la información relativa a las cuentas bancarias productivas específicas en las que se depositan y ministran recursos federales, el formato se integra principalmente por:

- Fondo, Programa o Convenio: detalle del Fondo o Programa (clave y nombre completo).
- Datos de la Cuenta Bancaria: detalle de la institución financiera, número y tipo de cuenta bancaria en la que se depositan los recursos federales.
- Periodicidad: Anual, de acuerdo a la cuenta pública.

Para la estructura de la información cuentas bancarias productivas específicas, los entes obligados deberán observar los criterios e instrumentos siguientes:

| Universidad Tecnológica de la Sierra Hidalguense: Relación de cuentas bancarias productivas específicas Periodo (anual) | | |
|---|-----------------------------|------------------|
| Fondo, Programa o Convenio | Datos de la Cuenta Bancaria | |
| | Institución Bancaria | Número de Cuenta |
| | | |
| | | |

Nota: Solo información de cuentas bancarias del ejercicio fiscal correspondiente.

Normas para establecer la estructura de información del formato del ejercicio y destino de gasto federalizado y reintegros.

Objeto

Establecer la estructura del formato del ejercicio y destino de gasto federalizado, así como de reintegros para que la información financiera que generen y publiquen los entes obligados sea con base en estructuras y formatos armonizados.

Ámbito de aplicación

Las presentes disposiciones serán de observancia obligatoria para las entidades federativas, municipios y demarcaciones territoriales del Distrito Federal.

Normas

De conformidad al artículo 81 de la Ley General de Contabilidad Gubernamental, la información respecto al ejercicio y destino del gasto federalizado, así como respecto al reintegro de los recursos federales no devengados por los entes obligados, para efectos de los informes trimestrales y la cuenta pública, deberá presentarse en los formatos aprobados por el Consejo Nacional de Armonización Contable.

Precisiones al formato

Esquema para la integración de la información del ejercicio y destino de gasto federalizado y reintegros, el formato se integra principalmente por:

- Programa o Fondo: detalle del Fondo o Programa.
- Destino de los Recursos: población a la que se dirigen los recursos del programa o fondo.
- Ejercicio: se refiere a las columnas en las que se anotaran los importes devengados y pagados al período que se informa.
- Reintegro: recursos no utilizados que se tendrán que reintegrar a su correspondiente Tesorería o a la Tesorería de la Federación.
- Periodicidad: De forma trimestral y anual.

Para la estructura de la información relativa al ejercicio y destino del gasto federalizado, así como de reintegros y su presentación, los entes obligados deberán observar el formato siguiente:

| Universidad Tecnológica de la Sierra Hidalguense Formato del ejercicio y destino de gasto federalizado y reintegros Al período (trimestral o anual) | | | | |
|---|-------------------------|-----------|--------|-----------|
| Programa o Fondo | Destino de los Recursos | Ejercicio | | Reintegro |
| | | DEVENGADO | PAGADO | |
| | | | | |
| | | | | |
| | | | | |

Norma para establecer el formato para la difusión de los resultados de las evaluaciones de los recursos federales ministrados a las entidades federativas

Objeto

Establecer la estructura del formato que los entes obligados deben observar para informarla difusión de los resultados de las evaluaciones de los recursos federales ministrados para que la información financiera que generen y publiquen los entes obligados sea con base en estructuras y formatos armonizados.

Ámbito de aplicación

Las presentes disposiciones serán de observancia para la Federación, las entidades federativas, los municipios, y en su caso, las demarcaciones territoriales del Distrito Federal.

Normas

En apego al artículo 79 de la Ley General de Contabilidad Gubernamental, los entes obligados deberán publicar a más tardar a los 30 días posteriores a la conclusión de las evaluaciones, los resultados de las mismas.

Precisiones al formato

Esquema para la integración de la información relativa difusión de los resultados de las evaluaciones de los recursos federales ministrados, para la estructura de la información, los entes obligados deberán observar los criterios e instrumentos siguientes:

Disposiciones generales

Los presentes lineamientos tienen por objeto homologar y estandarizar la evaluación de los programas coordinados por los entes obligados y determinar los formatos para la difusión de resultados de las evaluaciones. Estos lineamientos son de observancia obligatoria para los entes obligados responsables de coordinar programas y que no se encuentran contemplados en los Lineamientos generales para la evaluación de los programas federales de la Administración Pública Federal publicados en el Diario Oficial de la Federación el 30 de marzo de 2007.

Para los efectos de los presentes lineamientos, se entenderá por:

- I. Aspectos susceptibles de mejora: a los hallazgos, debilidades, oportunidades y amenazas identificadas en las evaluaciones externas y/o informes, que pueden ser atendidos por el programa;
- II. Consejo: al Consejo Nacional de Armonización Contable;
- III. CONEVAL: al Consejo Nacional de Evaluación de la Política de Desarrollo Social;

- IV. Convenios: a los que hace referencia el artículo 82 de la Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria;
- V. Entes Públicos: a los poderes Ejecutivo, Legislativo y Judicial de la Federación y de las entidades federativas; los entes autónomos de la Federación y de las entidades federativas; los ayuntamientos de los municipios; los órganos político-administrativos de las demarcaciones territoriales del Distrito Federal, y las entidades de la administración pública paraestatal, ya sean federales, estatales o municipales;
- VI. Entidades federativas: a los estados de la Federación y el Distrito Federal;
- VII. Evaluación: al análisis sistemático y objetivo de los programas coordinados por los entes públicos y que tienen como finalidad determinar la pertinencia y el logro de sus objetivos y metas, así como su eficiencia, eficacia, calidad, resultados, impacto y sostenibilidad;
- VIII. Función Pública: a la Secretaría de la Función Pública;
- IX. Indicadores: a la expresión cuantitativa o, en su caso, cualitativa que proporciona un medio sencillo y fiable para medir logros, reflejar los cambios vinculados con las acciones del programa, monitorear y evaluar sus resultados;
- X. Lineamientos de Evaluación de la APF: a los Lineamientos generales para la evaluación de los programas federales de la Administración Pública Federal publicados en el Diario Oficial de la Federación el 30 de marzo de 2007;
- XI. Mecanismo para el seguimiento a los aspectos susceptibles de mejora: al Mecanismo para el seguimiento a los aspectos susceptibles de mejora derivado de informes y evaluaciones a los programas presupuestarios de la Administración Pública Federal;
- XII. PAE: al Programa Anual de Evaluaciones;
- XIII. Planeación de Desarrollo: al Plan Nacional de Desarrollo, así como a los planes de desarrollo de las entidades federativas, de los municipios y de las demarcaciones del Distrito Federal o documentos que determinen su orientación estratégica;
- XIV. Programas: a los programas aprobados conforme a los ordenamientos de los entes públicos, con base en los cuales se ejecutan las acciones para el ejercicio de los recursos de los entes públicos; asimismo se considerarán en este rubro las estrategias que integran a un conjunto de programas;
- XV. Secretaría: a la Secretaría de Hacienda y Crédito Público;
- XVI. SED: al Sistema de Evaluación del Desempeño previsto en los artículos 2, fracción LI y 111 de la Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria, y
- XVII. TdR: al modelo de Términos de Referencia.

Las disposiciones aplicables en materia de monitoreo y evaluación a los convenios, serán las señaladas en cada uno de los acuerdos concertados con cada uno de los entes públicos, respectivamente. Para el caso de los convenios en los que se concierte programas federales, les aplicará los Lineamientos de Evaluación de la APF.

De los objetivos estratégicos

Los objetivos estratégicos de los entes públicos deberán ser una expresión de los fines últimos que se fijen en el marco de los objetivos, estrategias y prioridades contenidas en la Planeación del Desarrollo, por lo que los entes públicos deberán elaborar dichos objetivos estratégicos alineándolos y vinculándolos con sus respectivos planes de desarrollo o documentos que determinen su orientación estratégica.

El fin y los objetivos de los programas deberán contribuir al cumplimiento de los objetivos estratégicos de los entes públicos.

Del programa anual de evaluación

El Programa Anual de Evaluaciones tiene por objeto establecer los programas de los entes públicos sujetos a evaluación, los tipos de evaluaciones que se aplicarán a estos programas y el calendario de ejecución de las evaluaciones.

Para los entes públicos de la Administración Pública Federal, el Programa Anual de Evaluación que deberán publicar en sus páginas electrónicas a más tardar el último día hábil de abril de cada ejercicio fiscal, será el emitido por la Secretaría, la Función Pública y el CONEVAL.

Los entes públicos no considerados en la Administración Pública Federal deberán emitir su programa anual de evaluaciones, tomando como referencia los presentes lineamientos, así como los Lineamientos de Evaluación de la APF.

De las evaluaciones, el seguimiento a los resultados y la difusión de las evaluaciones

Del diagnóstico de los programas nuevos

En caso que los entes públicos planeen la implementación de un programa público nuevo, deberán, en el ejercicio fiscal inmediato anterior a la implementación del programa, elaborar un diagnóstico que justifique la creación del programa nuevo, o en su caso, que justifique la ampliación o modificación sustantiva de los programas existentes, precisando su impacto presupuestario y las fuentes de financiamiento. Para tal efecto, podrán utilizar como referencia los elementos mínimos para el diagnóstico de programas nuevos del CONEVAL.

Para el caso de programas de inversión a cargo de los entes públicos no les aplicará este numeral y deberán considerar lo establecido en la normatividad aplicable.

Asimismo, los entes públicos deberán elaborar indicadores del programa propuesto, de conformidad con los Lineamientos para la generación, homologación, actualización y publicación de los indicadores de desempeño de los programas operados por entes públicos emitidos por el Consejo.

Los entes públicos deberán difundir a través de sus páginas de Internet dicho diagnóstico, así como los indicadores, antes de que inicie la ejecución del programa y durante el primer año de implementación o si existen modificaciones sustantivas.

De los tipos de evaluación

Para garantizar la evaluación orientada a resultados y retroalimentar el SED, los entes públicos podrán aplicar los tipos de evaluación determinados en el numeral Décimo Sexto de los Lineamientos de Evaluación de la APF.

Las evaluaciones de los programas de los entes públicos se llevarán a cabo por instituciones académicas y de investigación, personas físicas o morales especializadas en la materia u organismos especializados, de carácter nacional o internacional, que cuenten con reconocimiento y experiencia en la materia, en términos de las disposiciones aplicables y con cargo al presupuesto del Ente Público de que se trate, o del CONEVAL cuando éste así lo determine.

De la organización y coordinación

La contratación, operación y supervisión de la evaluación, deberá ser objetiva, imparcial, transparente e independiente.

Los entes públicos deberán registrar de manera específica para su plena transparencia y rendición de cuentas, el total de las erogaciones que se lleven a cabo para realizar las diferentes etapas de las evaluaciones.

De los TdR de las evaluaciones

Para cada evaluación se deberán elaborar TdR conforme a las características particulares de cada evaluación que incluyan al menos el objetivo de la evaluación, los alcances, metodología, perfil del equipo evaluador y productos esperados. Los TdR serán elaborados por la unidad administrativa responsable de la evaluación.

El informe de evaluación que elabore el evaluador externo deberá incluir un apartado en el que se expongan, de forma breve y resumida, las fortalezas y oportunidades, debilidades y amenazas, así como las recomendaciones de cada uno de los temas de la evaluación que hayan sido analizados.

A efectos de determinar los TdR, los entes públicos podrán considerar los elaborados por el Consejo Nacional para la Evaluación de Política de Desarrollo Social, la Secretaría de Hacienda y Crédito Público y la Secretaría de la Función Pública.

De los requisitos mínimos de elegibilidad para la contratación de los evaluadores externos

Los entes públicos deberán solicitar a los evaluadores externos interesados en realizar las evaluaciones a que se refieren los presentes lineamientos, los requisitos establecidos en el numeral Trigésimo Segundo de los Lineamientos de Evaluación de la APF.

Los procedimientos de contratación para las evaluaciones a que se refieren los presentes lineamientos, se sujetarán a las disposiciones aplicables a cada uno de los entes públicos.

Del seguimiento a los resultados y recomendaciones de las evaluaciones

Los entes públicos que realicen evaluaciones deberán dar seguimiento a los aspectos susceptibles de mejora derivados de las recomendaciones emitidas en dichas evaluaciones, atendiendo los mecanismos para el seguimiento a los aspectos susceptibles de mejora que correspondan.

De la difusión de los programas, las evaluaciones y sus resultados

Los entes públicos deberán publicar las evaluaciones realizadas en sus respectivas páginas de Internet a más tardar a los 30 días posteriores a la conclusión de las mismas. Asimismo, deberán difundir en sus páginas de Internet, en un lugar visible y de fácil acceso, la información a que se refiere el Anexo 1 de los presentes lineamientos.

Anexo 1

Formato para la Difusión de los Resultados de las Evaluaciones

| 1. DESCRIPCIÓN DE LA EVALUACIÓN | |
|--|------------------------|
| 1.1 Nombre de la evaluación: | |
| 1.2 Fecha de inicio de la evaluación (dd/mm/aaaa): | |
| 1.3 Fecha de término de la evaluación (dd/mm/aaaa): | |
| 1.4 Nombre de la persona responsable de darle seguimiento a la evaluación y nombre de la unidad administrativa a la que pertenece: | |
| Nombre: | Unidad administrativa: |
| 1.5 Objetivo general de la evaluación: | |
| 1.6 Objetivos específicos de la evaluación: | |
| 1.7 Metodología utilizada en la evaluación: | |
| Instrumentos de recolección de información: | |
| Cuestionarios__ Entrevistas__ Formatos__ Otros__ Especifique: | |
| Descripción de las técnicas y modelos utilizados: | |

| 2. PRINCIPALES HALLAZGOS DE LA EVALUACIÓN | |
|---|--|
| 2.1 Describir los hallazgos más relevantes de la evaluación: | |
| 2.2 Señalar cuáles son las principales Fortalezas, Oportunidades, Debilidades y Amenazas (FODA), de acuerdo con los temas del programa, estrategia o instituciones. | |
| 2.2.1 Fortalezas: | |
| 2.2.2 Oportunidades: | |
| 2.2.3 Debilidades: | |
| 2.2.4 Amenazas: | |

| 3. CONCLUSIONES Y RECOMENDACIONES DE LA EVALUACIÓN | |
|---|--|
| 3.1 Describir brevemente las conclusiones de la evaluación: | |
| 3.2 Describir las recomendaciones de acuerdo a su relevancia: | |
| 1: | |
| 2: | |
| 3: | |
| 4: | |
| 5: | |
| 6: | |
| 7: | |

| 4. DATOS DE LA INSTANCIA EVALUADORA | |
|--|--|
| 4.1 Nombre del coordinador de la evaluación: | |
| 4.2 Cargo: | |
| 4.3 Institución a la que pertenece: | |
| 4.4 Principales colaboradores: | |
| 4.5 Correo electrónico del coordinador de la evaluación: | |
| 4.6 Teléfono (con clave lada): | |

| 5. IDENTIFICACIÓN DEL (LOS) PROGRAMA(S) | |
|--|------------------------|
| 5.1 Nombre del (los) programa(s) evaluado(s): | |
| 5.2 Siglas: | |
| 5.3 Ente público coordinador del (los) programa(s): | |
| 5.4 Poder público al que pertenece(n) el(los) programa(s): | |
| Poder Ejecutivo ___ Poder Legislativo ___ Poder Judicial ___ Ente Autónomo ___ | |
| 5.5 Ambito gubernamental al que pertenece(n) el(los) programa(s): | |
| Federal ___ Estatal ___ Local ___ | |
| 5.6 Nombre de la(s) unidad(es) administrativa(s) y de (los) titular(es) a cargo del (los) programa(s): | |
| 5.6.1 Nombre(s) de la(s) unidad(es) administrativa(s) a cargo de (los) programa(s): | |
| | |
| 5.6.2 Nombre(s) de (los) titular(es) de la(s) unidad(es) administrativa(s) a cargo de (los) programa(s) (nombre completo, correo electrónico y teléfono con clave lada): | |
| | |
| Nombre: | Unidad administrativa: |

| 6. DATOS DE CONTRATACIÓN DE LA EVALUACIÓN | |
|--|--|
| 6.1 Tipo de contratación: | |
| 6.1.1 Adjudicación Directa ___ 6.1.2 Invitación a tres ___ 6.1.3 Licitación Pública Nacional ___ | |
| 6.1.4 Licitación Pública Internacional ___ 6.1.5 Otro: (Señalar) ___ | |
| 6.2 Unidad administrativa responsable de contratar la evaluación: | |
| 6.3 Costo total de la evaluación: \$ | |
| 6.4 Fuente de Financiamiento : | |

| 7. DIFUSIÓN DE LA EVALUACIÓN | |
|--|--|
| 7.1 Difusión en internet de la evaluación: | |
| 7.2 Difusión en internet del formato: | |

Instructivo para el llenado del formato para la difusión de los resultados de las evaluaciones.

Objetivo

Establecer las directrices para requisitar el Formato al que hace referencia el Anexo 1 de los Lineamientos para la homologación y estandarización de las evaluaciones de los entes públicos.

Descripción de la evaluación

Para cada evaluación contemplada en el programa anual de evaluaciones se deberá informar lo siguiente:

Nombre de la evaluación

Especificar el tipo de evaluación que se aplicó, de conformidad con lo establecido en el numeral 7 "De los Tipos de Evaluación" de los Lineamientos para la homologación y estandarización de las evaluaciones de los entes públicos.

Fecha de inicio de la evaluación (dd/mm/aaaa)

Se deberá establecer la fecha de inicio de la evaluación con independencia de la que se establece en los TdR.

Fecha de término de la evaluación (dd/mm/aaaa)

Se deberá establecer la fecha de término de la evaluación con independencia de la que se establece en los TdR.

Nombre de la persona responsable de darle seguimiento a la evaluación y nombre de la unidad administrativa a la que pertenece

Establecer los datos de la persona encargada de dar seguimiento a la evaluación, así como el nombre de la unidad administrativa de adscripción.

Objetivo general de la evaluación

Describir de manera breve y puntual el objetivo general de la evaluación.

Objetivos específicos de la evaluación

Describir cada uno de los objetivos específicos de la evaluación.

Metodología utilizada en la evaluación

Con base en los criterios definidos y establecidos en los Términos de Referencia (TdR) utilizados para llevar a cabo la evaluación, se debe realizar una breve descripción de la metodología utilizada. Dicha descripción debe incluir, al menos, lo siguiente:

- Instrumentos de recolección de información: seleccione uno o más de los siguientes conceptos: cuestionarios, entrevistas, formatos, otros (especifique el instrumento).
- Descripción de las técnicas y modelos utilizados: mencione las herramientas, técnicas, símbolos, objetos, entidades, atributos, etc., y la relación entre los elementos utilizados para la representación cualitativa y/o cuantitativa de la evaluación.

Principales hallazgos de la evaluación

Para articular e integrar los resultados de la evaluación de los programas, en este apartado se deben describir los hallazgos más destacados y representativos.

Describir los hallazgos más relevantes de la evaluación

Mencionar los principales resultados de la evaluación tomando en cuenta los atributos del programa y con base en los TdR.

Señalar cuáles son las principales Fortalezas, Oportunidades, Debilidades y Amenazas (FODA), de acuerdo con los temas del programa, estrategia o instituciones.

En esta sección se deben describir e integrar los principales factores externos e internos que afectan o coadyuvan a la operación del programa, clasificados como:

- Fortalezas,
- Oportunidades,
- Debilidades y,
- Amenazas,

Conclusiones y recomendaciones de la evaluación

Incluir un análisis de los resultados de las evaluaciones del programa.

Describir brevemente las conclusiones de la evaluación

En esta sección se deben establecer las conclusiones de manera precisa y concreta señalando los aspectos y acciones de mejora.

Describir las recomendaciones de acuerdo a su relevancia

Las recomendaciones deben ser enumeradas de acuerdo a su relevancia.

Datos de la instancia evaluadora

En esta sección se deben especificar los datos de la instancia evaluadora:

Nombre del coordinador de la evaluación

Establecer el nombre de la persona que coordinó la evaluación.

Cargo

Establecer el nivel jerárquico del coordinador de la evaluación

Institución a la que pertenece

En caso de que el evaluador sea una persona moral o pertenezca a alguna institución, establecer el nombre de la consultoría o institución a la que pertenece.

Principales colaboradores

Listar los nombres de los integrantes del equipo evaluador, así como sus respectivas responsabilidades.

Correo electrónico del coordinador de la evaluación

Registrar la dirección electrónica del coordinador de la evaluación.

Teléfono (con clave lada)

Registrar el teléfono del coordinador de la evaluación con clave lada así como la extensión en caso de contar con ella.

Identificación del (los) programa(s)

Esta sección deberá ser llenada para integrar los datos de (los) programa(s) evaluado(s), de acuerdo a los siguientes atributos:

Nombre del (los) programa(s) evaluado(s)

Establecer el nombre del (los) programa(s) evaluado(s).

Siglas

Proporcionar las siglas que identifican el (los) programa(s) evaluado(s).

Ente público coordinador del (los) programa(s)

Proporcionar el nombre del ente público a cargo del (los) programa(s).

Poder público al que pertenece(n) el(los) programa(s)

Establecer el ámbito al que pertenece(n) el(los) programa(s) evaluado(s), de acuerdo a lo siguiente:

- Ejecutivo,
- Legislativo,
- Judicial,
- Ente Autónomo.

Ámbito gubernamental al que pertenece(n) el(los) programa(s)

Determinar el ámbito gubernamental al que pertenece(n) el (los) programa(s) evaluado(s):

- Federal,
- Estatal,
- Municipal.

Nombre de la(s) unidad(es) administrativa(s) y de (los) titular(es) a cargo del (los) programa(s)

Nombre(s) de la(s) unidad(es) administrativa(s) a cargo de (los) programa(s)

Nombre(s) de (los) titular(es) de la(s) unidad(es) administrativa(s) a cargo de (los) programa(s) (nombre completo, correo electrónico y teléfono con clave lada).

Datos de contratación de la evaluación

Tipo de contratación

Establecer, de conformidad con la normatividad aplicable a cada ente público, el procedimiento de contratación de la evaluación:

- Adjudicación Directa,
- Invitación a tres,
- Licitación Pública Nacional,
- Licitación Pública Internacional,
- Otro (señalar).

Unidad administrativa responsable de contratar la evaluación

Establecer la unidad administrativa responsable de contratar la evaluación.

Costo total de la evaluación

Establecer el monto de los recursos erogados para la evaluación en moneda nacional.

Fuente de financiamiento

Establecer la fuente de financiamiento utilizada para llevar a cabo la evaluación.

- Recurso fiscal
- Recurso propio
- Créditos

Difusión de la Evaluación

Difusión en internet de la evaluación

Establecer la dirección electrónica de Internet en la que se puede consultar la evaluación realizada.

Difusión en internet del formato

Establecer la o las direcciones electrónicas de Internet en la que esté disponible el Formato al que hace referencia el Anexo 1 de los Lineamientos para la homologación y estandarización de las evaluaciones de los entes públicos.

ANEXOS

Relación de Cuentas Bancarias del ejercicio 2024

| SANTANDER | |
|---------------|----------------------------------|
| 65500997369 | Gastos de Operación |
| 65501000275 | Fondo de Reserva |
| 92001233122 | Nómina |
| 65504799920 | Resultado Ejercicio 2014 |
| 65505035243 | PRODEP |
| 65506853147 | PEI: MEDIVAP (Conacyt) |
| 65508137951 | Ingresos propios |
| 18000177768 | Especifica Subsidio Estatal 2021 |
| 18000177799 | Especifica Subsidio Federal 2021 |
| 18000215229 | Especifica Subsidio Estatal 2024 |
| 18000215215 | Especifica Subsidio Federal 2024 |
| BBVA BANCOMER | |
| 0450513814 | Ingresos Propios |
| 0450513849 | Prestaciones |
| 0103808769 | Resultado del Ejercicio 2015 |
| 0110145556 | Resultado del Ejercicio 2016 |
| 0111067389 | PFCE 2017 |

Programas y/o proyectos contemplados en el Presupuesto del Ejercicio 2024

| PROGRAMAS Y/O PROYECTOS | |
|-------------------------|---|
| No. | NOMBRE |
| 1 | Programa De Gestión Administrativa De Las Instituciones De Educación Superior Ejecutado |
| 2 | Estudiantes de educación superior en las instituciones públicas formados |
| 3 | Instrumentos de planeación estratégica y evaluación implementados |
| 4 | Servicios De Extensión y Vinculación De Educación Superior Otorgados |
| 5 | Investigación Científica, Tecnológica y Educativa Realizada |
| 6 | PRODEP |
| 7 | PEI: MEDIVAP (Conacyt) |
| 8 | Fondo de reserva |
| 9 | PFCE 2017 (Rendimientos) |
| 10 | PRODEP (Rendimientos) |
| 11 | Entrega de útiles escolares |
| 12 | Fortalecimiento al sistema de Educación |
| 13 | Subsidio ordinario Federal 2021 |
| 14 | Subsidio ordinario Estatal 2021 |
| 15 | Subsidio ordinario Federal 2024 |
| 16 | Subsidio ordinario Estatal 2024 |



Estado Libre y Soberano
de Hidalgo



LIC. OMAR FAYAD MENESES
Gobernador del Estado de Hidalgo

LIC. SIMÓN VARGAS AGUILAR
Secretario de Gobierno

LIC. ARMANDO SILVA RODRÍGUEZ
Encargado del Despacho de la
Coordinación General Jurídica

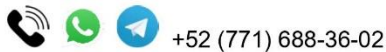
L.I. GUSTAVO CORDOBA RUIZ
Director del Periódico Oficial

PERIÓDICO OFICIAL DEL ESTADO DE HIDALGO



2021_dic_31_alc9_52

Calle Mariano Matamoros No. 517, Col. Centro, C.P. 42000, Pachuca de Soto, Hidalgo, México



+52 (771) 688-36-02

poficial@hidalgo.gob.mx



<https://periodico.hidalgo.gob.mx>

/periodicoficialhidalgo

@poficialhgo

SUMARIO

Contenido

| | |
|---|----|
| Poder Ejecutivo.- Decreto Número 13 que aprueba las Cuotas y Tarifas del Organismo Descentralizado de la Administración Pública Estatal denominado "Radio y Televisión de Hidalgo", para el Ejercicio Fiscal del Año 2022. | 4 |
| Poder Ejecutivo.- Decreto Número 14 que aprueba las Cuotas y Tarifas del Organismo Descentralizado de la Administración Pública Estatal denominado "Instituto Catastral del Estado de Hidalgo", para el Ejercicio Fiscal del Año 2022. | 8 |
| Poder Ejecutivo.- Decreto Número 15 que aprueba las Cuotas y Tarifas del Organismo Público Descentralizado de la Administración Pública Estatal denominado "Centro Estatal de Maquinaria para el Desarrollo", para el Ejercicio Fiscal del Año 2022. | 12 |
| Poder Ejecutivo.- Decreto Número 16 que aprueba las Cuotas y Tarifas del Organismo Descentralizado de la Administración Pública Estatal denominado "Comisión Estatal de Vivienda", para el Ejercicio Fiscal del Año 2022. | 16 |
| Poder Ejecutivo.- Decreto Número 17 que aprueba las Cuotas y Tarifas del Organismo Descentralizado de la Administración Pública Estatal denominado "Comisión Estatal del Agua y Alcantarillado", para el Ejercicio Fiscal del Año 2022. | 20 |
| Poder Ejecutivo.- Decreto Número 18 que aprueba las Cuotas y Tarifas del Organismo Descentralizado de la Administración Pública Estatal denominado "Comisión de Agua y Alcantarillado de Sistemas Intermunicipales", para el Ejercicio Fiscal del Año 2022. | 23 |
| Poder Ejecutivo.- Decreto Número 19 que aprueba las Cuotas y Tarifas del Organismo Público Descentralizado de la Administración Pública Estatal denominado "Comisión de Agua y Alcantarillado del Sistema Valle del Mezquital" para el Ejercicio Fiscal del Año 2022. | 34 |
| Poder Ejecutivo.- Decreto Número 20 que aprueba las Cuotas y Tarifas del Organismo Público Descentralizado de la Administración Pública Estatal denominado "Corporación de Fomento de Infraestructura Industrial", para el Ejercicio Fiscal del Año 2022. | 40 |
| Poder Ejecutivo.- Decreto Número 21 que aprueba las Cuotas y Tarifas del Organismo Descentralizado de la Administración Pública Estatal denominado "Consejo Estatal para la Cultura y las Artes de Hidalgo", para el Ejercicio Fiscal del Año 2022. | 43 |
| Poder Ejecutivo.- Decreto Número 22 que aprueba las Cuotas y Tarifas del Organismo Descentralizado de la Administración Pública Estatal denominado "Instituto Hidalguense de Educación", para el Ejercicio Fiscal del Año 2022. | 47 |
| Poder Ejecutivo.- Decreto Número 23 que aprueba las Cuotas y Tarifas del Organismo Descentralizado de la Administración Pública Estatal denominado "Universidad Politécnica de Francisco I. Madero" para el Ejercicio Fiscal del Año 2022. | 51 |
| Poder Ejecutivo.- Decreto Número 24 que aprueba las Cuotas y Tarifas del Organismo Descentralizado de la Administración Pública Estatal denominado "Universidad Politécnica de Tulancingo", para el Ejercicio Fiscal del Año 2022. | 55 |
| Poder Ejecutivo.- Decreto Número 25 que aprueba las Cuotas y Tarifas del Organismo Descentralizado de la Administración Pública Estatal denominado "Universidad Politécnica de Pachuca", para el Ejercicio Fiscal del Año 2022. | 60 |
| Poder Ejecutivo.- Decreto Número 26 que aprueba las Cuotas y Tarifas del Organismo Descentralizado de la Administración Pública Estatal denominado "Universidad Politécnica de Huejutla", para el Ejercicio Fiscal del Año 2022. | 65 |
| Poder Ejecutivo.- Decreto Número 27 que aprueba las Cuotas y Tarifas del Organismo Descentralizado de la Administración Pública Estatal denominado "Universidad Politécnica Metropolitana de Hidalgo", para el Ejercicio Fiscal del Año 2022. | 68 |
| Poder Ejecutivo.- Decreto Número 28 que aprueba las Cuotas y Tarifas del Organismo Descentralizado de la Administración Pública Estatal denominado "Universidad Tecnológica de Tula- Tepeji", para el Ejercicio Fiscal del Año 2022. | 72 |
| Poder Ejecutivo.- Decreto Número 29 que aprueba las Cuotas y Tarifas del Organismo Descentralizado de la Administración Pública Estatal denominado "Universidad Tecnológica de Tulancingo" para el Ejercicio Fiscal del Año 2022. | 77 |
| Poder Ejecutivo.- Decreto Número 30 que aprueba las Cuotas y Tarifas del Organismo Descentralizado de la Administración Pública Estatal denominado "Universidad Tecnológica de la Huasteca Hidalguense ", para el Ejercicio Fiscal del Año 2022. | 82 |
| Poder Ejecutivo.- Decreto Número 31 que aprueba las Cuotas y Tarifas del Organismo Descentralizado de la Administración Pública Estatal denominado "Universidad Tecnológica del Valle del Mezquital", para el Ejercicio Fiscal del Año 2022. | 87 |



2021_dic_31_alc9_52

Poder Ejecutivo.- Decreto Número 32 que aprueba las Cuotas y Tarifas del Organismo Descentralizado de la Administración Pública Estatal denominado "Universidad Tecnológica de la Sierra Hidalguense", para el Ejercicio Fiscal del Año 2022. 91

Poder Ejecutivo.- Decreto Número 33 que aprueba las Cuotas y Tarifas del Organismo Descentralizado de la Administración Pública Estatal denominado "Universidad Tecnológica de la Zona Metropolitana del Valle de México" para el Ejercicio Fiscal del Año 2022. 95

Publicación electrónica



2021_dic_31_alc9_52

**GOBIERNO DEL ESTADO DE HIDALGO
PODER EJECUTIVO**

OMAR FAYAD MENESES, GOBERNADOR CONSTITUCIONAL DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE HIDALGO, A SUS HABITANTES SABED:

QUE LA LXV LEGISLATURA DEL H. CONGRESO CONSTITUCIONAL DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE HIDALGO, HA TENIDO A BIEN DIRIGIRME EL SIGUIENTE:

D E C R E T O N U M . 3 2

QUE APRUEBA LAS CUOTAS Y TARIFAS DEL ORGANISMO DESCENTRALIZADO DE LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA ESTATAL DENOMINADO "UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA DE LA SIERRA HIDALGUENSE", PARA EL EJERCICIO FISCAL DEL AÑO 2022.

El Congreso del Estado Libre y Soberano de Hidalgo, en uso de las facultades que le confiere el Artículo 56 fracciones I y II de la Constitución Política del Estado de Hidalgo, **D E C R E T A:**

A N T E C E D E N T E S

1. La Comisión Legislativa actuante registró el presente asunto en el Libro de Gobierno, quedando radicado bajo el número **79/2021**, integrándose el expediente con las constancias y documentos recibidos.
2. En fecha 08 de septiembre del año en curso, tuvo verificativo la Séptima Sesión Extraordinaria, del Consejo Directivo del Organismo Descentralizado citado anteriormente dentro de la cual, en el Orden del Día preestablecido en el punto número cuatro, se trató el relativo a la autorización de las Cuotas y Tarifas que aplicará la "**Universidad Tecnológica de la Sierra Hidalguense**", en el año 2022, habiendo sido aprobadas mediante el Acuerdo **S.E./VII/2021-03**.
3. Anexo al oficio referido en el presente Dictamen, fue remitido a la Primera Comisión Permanente de Hacienda y Presupuesto de la Sexagésima Quinta Legislatura del Congreso del Estado, el Acta de la Sesión de la Junta de Gobierno referida en el punto anterior de la "**Universidad Tecnológica de la Sierra Hidalguense**".

Por lo que, en mérito de lo expuesto; y

C O N S I D E R A N D O

PRIMERO. Que de conformidad con lo dispuesto en el artículo 56, fracción I de la Constitución Política para el Estado, es facultad de esta Soberanía, Legislar en todo lo concerniente al régimen interior del Estado.

SEGUNDO. Que la Comisión que suscribe es competente para conocer y dictaminar sobre el asunto de mérito, en términos de lo establecido en los artículos 77 fracción III y 85 y demás relativos de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado de Hidalgo.

TERCERO. Que el artículo 47 de la Ley Estatal de Derechos, establece que: **"...Los Organismos Descentralizados como personas jurídicas, cuyo objetivo primordial es auxiliar a la Administración Pública Centralizada en la realización de actividades correspondientes a las áreas estratégicas o prioritarias del Gobierno del Estado, mediante la prestación de diversos servicios públicos o sociales o la obtención y aplicación de recursos para fines de asistencia o seguridad social, obtendrán sus ingresos mediante el cobro de derechos, conforme a los rubros, conceptos, cuotas y tarifas que señale su órgano de Gobierno respectivo, previa autorización por la Secretaría de Finanzas Públicas y aprobación por el Congreso del Estado, en términos de lo establecido en la Ley de Ingresos del Estado, los que deberán ser publicados en el Periódico Oficial del Estado para tener vigencia y aplicabilidad"**.

CUARTO. Que la Comisión que suscribe, después de analizar las constancias que integran el presente expediente, considera que es de aprobarse el Acuerdo Tarifario de prestación de servicios de la "**Universidad Tecnológica de la Sierra Hidalguense**", para el Ejercicio Fiscal 2022.



2021_dic_31_alc9_52

POR TODO LO EXPUESTO, ESTE CONGRESO, HA TENIDO A BIEN EXPEDIR EL SIGUIENTE:

DECRETO

QUE APRUEBA LAS CUOTAS Y TARIFAS DEL ORGANISMO DESCENTRALIZADO DE LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA ESTATAL DENOMINADO "UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA DE LA SIERRA HIDALGUENSE", PARA EL EJERCICIO FISCAL DEL AÑO 2022.

Artículo Único. Se aprueban las Cuotas y Tarifas del Organismo Descentralizado de la Administración Pública Estatal denominado "Universidad Tecnológica de la Sierra Hidalguense", para el Ejercicio Fiscal del año 2022, cuyo contenido es el siguiente:

Universidad Tecnológica de la Sierra Hidalguense

| Ingresos por Venta de Bienes, Prestación de Servicios y Otros Ingresos | | | | | |
|--|--|----------------|-----|-----------------|------------------|
| Ingresos por Venta de Bienes y Prestación de Servicios de Entidades Paraestatales y Fideicomisos No Empresariales y No Financieros | | | | | |
| No. | Concepto | Cuota o tarifa | | Unidad de Cobro | Unidad de Medida |
| | | Min | Max | | |
| 1 | Inscripción Técnico Superior Universitario | 2.13 | | U.M.A. | Inscripción |
| 2 | Inscripción a nivel posgrado | 6.51 | | U.M.A. | Inscripción |
| 3 | Reinscripción nivel Posgrado | 6.51 | | U.M.A. | Reinscripción |
| 4 | Reinscripción nivel Licenciatura (11) | 2.13 | | U.M.A. | Reinscripción |
| 5 | Reinscripción Técnico Superior Universitario (11) | 2.13 | | U.M.A. | Reinscripción |
| 6 | Examen de ingreso a la educación superior | 3.55 | | U.M.A. | Examen |
| 7 | Examen extraordinario | 1.89 | | U.M.A. | Examen |
| 8 | Evaluación de primera oportunidad | 0.59 | | U.M.A. | Evaluación |
| 9 | Examen general de egreso de Técnico Superior Universitario | 4.73 - 7.10 | | U.M.A. | Examen |
| 10 | Examen diagnóstico del nivel de idiomas | 0.71 | | U.M.A. | Examen |
| 11 | Credencial de identificación escolar | 0.59 | | U.M.A. | Credencial |
| 12 | Constancia escolar | 0.38 | | U.M.A. | Constancia |
| 13 | Duplicado de certificado de estudios | 2.49 | | U.M.A. | Certificado |
| 14 | Historial académico | 0.38 | | U.M.A. | Historial |
| 15 | Titulación | 5.97 | | U.M.A. | Trámite |
| 16 | Protocolo de Titulación | 1.30 | | U.M.A. | Evento |
| 17 | Derecho por la validación electrónica de título profesional mediante medidas de seguridad (10) | 1.00 | | U.M.A. | Trámite |
| 18 | Expedición de registro estatal (10) | 4.00 | | U.M.A. | Registro |
| 19 | Cuota de recuperación nivel posgrado | 6.51 | | U.M.A. | Cuota |
| 20 | Cuota de recuperación por Congreso, Simposium o Acceso a Talleres | 1.24 - 1.86 | | U.M.A. | Cuota |
| 21 | Cuota de recuperación mensual nivel Técnico Superior Universitario e Ingeniería (8) (11) | 2.13 | | U.M.A. | Cuota |



2021_dic_31_alc9_52

| | | | | |
|----|---|-------|------------|----------------|
| 22 | Cuota por asesoría técnica | 1.78 | U.M.A. | Asesoría |
| 23 | Curso Propedeutico | 2.13 | U.M.A. | Curso o Taller |
| 24 | Curso de verano infantil | 3.72 | U.M.A. | Curso o Taller |
| 25 | Kit de Capacitación | 2.48 | U.M.A. | Paquete |
| 26 | Servicio de Educación Continua A (1) | 0.19 | U.M.A. | Hora |
| 27 | Servicio de Educación Continua B (1) | 0.27 | U.M.A. | Hora |
| 28 | Estudio y consultoría por hora (2) | 3.72 | U.M.A. | Hora |
| 29 | Reposición de credencial | 1.78 | U.M.A. | Credencial |
| 30 | Seguro estudiantil contra accidentes | 2.48 | U.M.A. | Seguros |
| 31 | Productos Agrícolas (6) | 0.00 | U.M.A. | Servicio |
| 32 | Estudios de agua | 3.72 | U.M.A. | Servicio |
| 33 | Estudios de suelo (5) | 4.96 | U.M.A. | Servicio |
| 34 | Concesión de máquinas despachadoras de alimentos (2) | 5.00 | Porcentaje | Concesión |
| 35 | Aportación mensual de cafetería (2) | 37.22 | U.M.A. | Concesión |
| 36 | Aportación mensual de papelería y/o fotocopiado (2) | 37.22 | U.M.A. | Concesión |
| 37 | Cuota por uso de cancha de futbol rápido | 24.81 | U.M.A. | Servicio |
| 38 | Afinación (3) | 1.95 | U.M.A. | Servicio |
| 39 | Servicio de frenos (3) | 1.95 | U.M.A. | Servicio |
| 40 | Taller de máquinas-herramienta. Torneado (3) | 1.80 | U.M.A. | Servicio |
| 41 | Taller de máquinas-herramienta. Soldadura (3) | 0.99 | U.M.A. | Servicio |
| 42 | Taller de costura industrial: Ponchado, costo de los insumos (4) | 0.62 | U.M.A. | Servicio |
| 43 | Taller de costura industrial: bordado, costo de los insumos (4) | 1.00 | Pesos | Servicio |
| 44 | Servicio Terapéutico | 0.37 | U.M.A. | Servicio |
| 45 | Cuota por uso de cancha de futbol por partido | 3.72 | U.M.A. | Evento |
| 46 | Grabación publicitaria (cuota por hora) (2) | 2.98 | U.M.A. | Hora |
| 47 | Grabación musical (cuota por hora) (2) | 7.13 | U.M.A. | Hora |
| 48 | Grabación de programa radiofónico (cuota por hora) (2) | 2.22 | U.M.A. | Hora |
| 49 | Cuota por pago extemporáneo por inscripción, reinscripción o cuota de recuperación mensual (9) | 5.00 | Pesos | Cuota |
| 50 | Cuota por devolución extemporánea de acervo bibliográfico, y apoyos funcionales para personas con discapacidad, por día hábil | 5.00 | Pesos | Cuota |



2021_dic_31_alc9_52

Notas Adicionales:

1. (1) Cuota por hora por participante, más I.V.A.
2. (2) Más IVA
3. (3) Hora/Hombre/Máquina (H/H/M).
4. (4) Corresponde a un millar de puntadas, costo más IVA.
5. (5) Estudio de micronutrientes.
6. (6) El costo será de acuerdo al precio de mercado.
7. (7) Por día hábil.
8. (8) Al estudiante que pague el importe total del cuatrimestre en los primeros 15 días naturales del mismo, se le otorgará el 15% de descuento.
9. (9) Los días de pago de inscripción, reinscripción, se establecen al inicio de cada cuatrimestre y la cuota de recuperación mensual se paga del 1 al 15 de cada mes, por lo que aquellos estudiantes que no realicen su pago en tiempo y forma deberán pagar una cuota por pago extemporáneo de \$5.00 por día hábil, con un máximo de \$300.00 por cuatrimestre por alumno.
10. (10) Este importe se actualizará de acuerdo a lo que se estipule en la Ley Estatal de Derechos del ejercicio fiscal vigente.
11. (11) Los alumnos que obtengan beca académica, quedarán exentos de pagar la cuota de recuperación mensual, correspondiente al siguiente mes al que sea otorgada, así como al obtener beca académica en el cuatrimestre anterior, será condonada la reinscripción al siguiente cuatrimestre y el pago de la primera cuota de recuperación mensual.

TRANSITORIO

ÚNICO. El presente Decreto deberá publicarse en el Periódico Oficial del Estado y entrará en vigor el día 1º de enero de 2022.

AL EJECUTIVO DEL ESTADO, PARA LOS EFECTOS DEL ARTÍCULO 51 DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DEL ESTADO DE HIDALGO.- APROBADO EN LA SALA DE SESIONES DEL CONGRESO DEL ESTADO, EN LA CIUDAD DE PACHUCA DE SOTO, HIDALGO, A LOS VEINTIDÓS DÍAS DEL MES DE DICIEMBRE DEL AÑO DOS MIL VEINTIUNO.

**DIPUTADA ELVIA YANET SIERRA VITE
PRESIDENTA.
RÚBRICA**

**DIPUTADO JUAN DE DIOS PONTIGO LOYOLA
SECRETARIO.
RÚBRICA**

**DIPUTADO JOSÉ NOÉ HERNÁNDEZ BRAVO
SECRETARIO.
RÚBRICA**

EN USO DE LAS FACULTADES QUE ME CONFIERE EL ARTÍCULO 71 FRACCIÓN I DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DEL ESTADO, Y EN OBSERVANCIA DE LO DISPUESTO POR EL ARTÍCULO 5º DE LA LEY DEL PERIÓDICO OFICIAL DEL ESTADO DE HIDALGO, TENGO A BIEN PROMULGAR EL PRESENTE DECRETO, POR LO TANTO, MANDO SE IMPRIMA, PUBLIQUE Y CIRCULE PARA SU EXACTA OBSERVANCIA Y DEBIDO CUMPLIMIENTO.

DADO EN LA RESIDENCIA DEL PODER EJECUTIVO DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE HIDALGO, A LOS TREINTA DÍAS DEL MES DE DICIEMBRE DEL AÑO DOS MIL VEINTIUNO.

**EL GOBERNADOR CONSTITUCIONAL
DEL ESTADO DE HIDALGO**

**LIC. OMAR FAYAD MENESES
RÚBRICA**



2021_dic_31_alc9_52